

M E M O R I A

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

TOMO II



CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeros Electorales

Lic. Enrique Andrade González
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Dra. Adriana M. Favela Herrera
Dr. Ciro Murayama Rendón
Dr. Benito Nacif Hernández
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario del Consejo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Encargada de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dr. Rafael Martínez Puón
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Patricio Ballados Villagómez
Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos
Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Dirección Ejecutiva de Administración
Ing. René Miranda Jaimes
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

UNIDADES TÉCNICAS

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinación Nacional de Comunicación Social
Lic. Manuel Carrillo Poblano
Coordinación de Asuntos Internacionales
Lic. Gabriel Mendoza Elvira
Dirección Jurídica
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Lic. Cecilia Azuara Arai
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
Lic. Mónica Isabel Páez Villa
Encargada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación
Lic. Daniela Casar García
Dirección del Secretariado
Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez
Encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Jesús George Zamora

M E M O R I A
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

Tomo II

Edición

Erika González Herrera, Bárbara Lara Ramírez y Alberto Nava
La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial, S. A. S. de C. V.

Diseño gráfico editorial y diseño de portada

Alberto Nava
La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial, S. A. S. de C. V.

Formación

Samantha Cruz Ríos

Corrección de estilo y cuidado de la edición

Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral

Los gráficos, tablas y esquemas contenidos en esta Memoria, han sido elaborados con datos del Instituto Nacional Electoral con base en diversos informes presentados ante los órganos directivos.

Memoria. Proceso Electoral Federal 2017-2018, tomo II.
Primera edición, 2019

D.R. © 2019, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur
Col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Índice

PRESENTACIÓN	9
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	
INTRODUCCIÓN	13
Lic. Edmundo Jacobo Molina	
CAPÍTULO 6. LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES SON DE ALTA SEGURIDAD	21
Introducción	
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	23
Diseño, producción, clasificación, almacenamiento y distribución de los documentos y materiales electorales	31
Documentación electoral	31
Aprobación de los formatos de la documentación electoral	40
Lenguaje incluyente	41
Papel seguridad de las boletas electorales	41
Impresión de la documentación electoral y control de calidad	43
Materiales electorales	50
Verificación de medidas de seguridad.	59
Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	76
Organización para el voto postal de las y los mexicanos residentes en el extranjero	83
Sistemas de información	99
CAPÍTULO 7. LAS ELECCIONES SON VIGILADAS POR LA CIUDADANÍA	103
Introducción	
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	105

Las personas que pueden vigilar el desarrollo del Proceso Electoral	109
Representación de los partidos políticos el día de la Jornada Electoral	109
Acreditación de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes	110
La observación electoral	117
El Fondo de Apoyo a la Observación Electoral	125
Las y los visitantes extranjeros	134

CAPÍTULO 8. LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y CÓMPUTOS DISTRITALES, SON CONFIABLES Y TRANSPARENTES 143

Introducción	
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	145

Los resultados preliminares y cómputos distritales son confiables y transparentes	151
Medidas para asegurar la entrega de paquetes electorales	151
Conteo Rápido	159
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	179
El cómputo distrital	191
Integración del Congreso de la Unión	205
Coincidencia del Conteo Rápido, PREP y cómputos distritales	207

CAPÍTULO 9. LA FISCALIZACIÓN ES EXHAUSTIVA 245

Introducción	
Dr. Ciro Murayama Rendón	247

La fiscalización del proceso electoral	251
Mecanismos de fiscalización nacionales y locales	251
Sistemas de fiscalización	256
Portal de rendición de cuentas	264
Numeralia del proceso	265
Sanciones	270
Controversias en materia de fiscalización	281

CAPÍTULO 10. EL INE RESUELVE CONTROVERSIAS Y SUS ACTOS SON CONTROVERTIBLES 285

Introducción

Dra. Adriana M. Favela Herrera 287

Régimen Sancionador 297

Todas las determinaciones son impugnables 297

Controversias en materia electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018 298

Procedimiento de remoción de consejeras y consejeros electorales 308

Denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales 324

Consultas sobre la aplicación de la Ley Electoral y demás dispositivos normativos del INE 326

Colaboración institucional con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 327

CAPÍTULO 11. LA ELECCIÓN MÁS EXPLICADA DE LA HISTORIA 331

Introducción

Dr. Lorenzo Córdova Vianello 333

La estrategia contra la desinformación 341

La estrategia de comunicación del Proceso Electoral 2017-2018 342

Estrategia de difusión del Proceso Electoral Federal 2017-2018 357

Promoción de la participación ciudadana 363

Convenios de colaboración en el marco del plan 370

Plataformas que ayudaron al voto libre y razonado 372

La elección más explicada de la historia para las y los mexicanos en el exterior 380



Presentación

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejero Presidente

En las democracias, las elecciones son el momento que colectivamente nos damos para procesar y encauzar las diferencias políticas en paz y sin violencia; son el momento en el que las y los ciudadanos deciden, con su voto, el futuro político de la sociedad que forman, a partir de las distintas alternativas disponibles. Con el voto, además, las y los electores no sólo deciden quiénes ocuparán los cargos públicos que se van a renovar, también ejercen un control ciudadano premiando las buenas gestiones de gobierno y sancionando aquellas que, a su juicio, son reprobables. El voto constituye una de las herramientas más poderosas que en democracia tiene la ciudadanía para ejercer un control sobre el poder público.

La elección del 1 de julio de 2018 fue, precisamente, una enésima ratificación del voto como instrumento de decisión colectiva, de renovación de cargos públicos y ejercicio de control del poder. Fue, en una expresión, un momento de recreación de la vida democrática, esa que juntos, todas y todos los mexicanos de diferentes generaciones y preferencias políticas hemos venido construyendo en décadas recientes. Como si este hecho por sí solo no fuera trascendente, los comicios de 2018 fueron también memorables en muchas otras dimensiones.

El Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018 ha sido el más grande de nuestra historia —hasta ahora— por tres razones fundamentales: por la cantidad de electores convocados a las urnas, por el número de cargos en disputa y por la inédita concurrencia del número de elecciones locales con comicios federales. El 1 de julio de 2018, un total de 89,123,355 mexicanas y mexicanos fueron llamados a votar para elegir al Presidente de la República, a 628 legisladores federales y a 17,670 autoridades locales en 30 entidades del país —solo en Nayarit y Baja California no hubo elecciones locales, únicamente federales—.

En 2018 presenciamos la mayor movilización ciudadana de la historia de México: además de la ciudadanía convocada a sufragar, el Instituto Nacional Electoral (INE) visitó casa por casa a 12,070,898 personas, todas ellas sorteadas (según su mes de nacimiento y ape-

llido) de entre las que se seleccionaron a 1,400,000 funcionarias y funcionarios de casilla (entre propietarios y suplentes) capacitados para desempeñar su función electoral y asistidos por 45,044 personas capacitadoras-asistentes electorales. El día de la Jornada Electoral, casi un millón de ciudadanas y ciudadanos instaló 156,792 casillas en todo el país, en donde se recibieron y contaron más de 56.6 millones de votos de quienes acudieron a ejercer su derecho al sufragio, 63.43% del total. Se trata de cifras inéditas que confirman que, en México, las elecciones no sólo son para las y los ciudadanos, sino que son ellos, precisamente, quienes hacen las elecciones, rasgo distintivo de México y emblemático entre las naciones democráticas del mundo. Sin duda, la decisión histórica de ciudadanizar las elecciones ha sido la mejor garantía de que el voto cuente y se cuente bien.

Desde el 8 de septiembre de 2017 y hasta los días posteriores a la jornada del 1 de julio de 2018, el INE instrumentó una secuencia de decisiones, procesos y eventos eslabonados entre sí, anclados siempre en la ley, que conformaron la Cadena de Confianza del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Este fue uno de los asideros de confianza más importante para todos: partidos políticos, candidatas y candidatos, autoridades y ciudadanía, porque representó la carta de navegación mediante la cual el INE operó el proceso electoral. Esta Cadena de Confianza ofreció una ruta, conocida y predecible, que le dio claridad al actuar de la autoridad electoral e inyectó previsibilidad y transparencia al desarrollo de la elección.

Los temas que integran esta *Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018* están precisamente articulados en la lógica de la Cadena de Confianza. En cada apartado se describen y analizan el conjunto de decisiones, procesos y acciones que llevó a cabo el INE de forma eslabonada en una multiplicidad de temas: la actualización y depuración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, base sustancial para la organización electoral; la emisión de la Credencial para Votar y la recepción de sufragios el día de la elección; el sorteo de ciudadanas y ciudadanos que fueron designados como funcionarios de casilla y su posterior capacitación para conducir el proceso de votación y conteo en la Jornada Electoral; el nombramiento de ciudadanas y ciudadanos como consejeros locales en cada entidad federativa quienes, a su vez, designaron a consejeros distritales, actores centrales en la conducción del Proceso Electoral Federal en el ámbito local; la garantía de condiciones de equidad en la contienda con el financiamiento de los partidos y la fiscalización de los recursos empleados en las campañas, así como la administración del acceso de partidos políticos y candidaturas a los espacios y tiempos en la radio y la televisión, y su consecuente monitoreo; el diseño, producción, resguardo y distribución de documentos y materiales electorales, incluyendo la boleta electoral y el conjunto de medidas de seguridad que la hacen única en su tipo; la participación de personas que fungieron como observadoras electorales nacionales y visitantes extranjeros, así como de representantes de partidos políticos en las casillas el 1 de julio, y que hicieron de esta una de las eleccio-

nes más vigiladas en la historia del país; el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los conteos rápidos, mecanismos de recopilación y difusión de resultados electorales preliminares que, en el marco normativo vigente, dotaron a la ciudadanía con resultados de los comicios presidencial, de gubernaturas y de jefatura de gobierno en la Ciudad de México de forma oportuna y transparente, previo a los cómputos que arrojan los resultados oficiales; la atención y resolución de controversias entre partidos y candidatos, cumpliendo así, entre otras actividades, con la función de arbitraje propia de una autoridad electoral; y el monitoreo de redes sociales y medios de comunicación digitales para identificar y atajar la desinformación y las noticias falsas durante la Jornada Electoral y en días previos.

Todos estos procesos, eventos y decisiones no pueden ser vistos de forma aislada, justo porque no ocurren de forma desarticulada. Más allá de que el INE y las autoridades electorales locales, en conjunto con millones de ciudadanas y ciudadanos, partidos y candidaturas, son actores que dan cohesión a este conjunto de actividades, cada una de ellas está en sí misma vinculada con otras tareas, construyendo así una auténtica cadena que engarza decisiones, procesos, instituciones y resultados, dando certeza y confianza a todos respecto de lo que ocurre a lo largo del Proceso Electoral Federal.

La realización simultánea de elecciones federales y de comicios locales en 30 estados fue un reto logístico y de coordinación sin precedentes, pero la firma de convenios de colaboración entre las autoridades electorales de cada entidad federativa y el INE, y la reglamentación y emisión de lineamientos y criterios para homologar y estandarizar el trabajo de todos los órganos electorales del país, contribuyó a darle certeza a este reto. Esto hubiera sido imposible sin el compromiso de todas las autoridades comiciales para ejercer a plenitud nuestra autonomía y cumplir cabalmente con nuestras funciones constitucionales.

Además de las dimensiones, alcance y desafíos organizativos y logísticos que implicó la elección de 2018, este proceso electoral fue trascendental por otro motivo: se ratificó, una vez más, la diversidad y pluralidad política que tiñe al país, de forma creciente, desde hace un cuarto de siglo. El poder político se redistribuyó entre los diversos contendientes a partir de las preferencias ciudadanas y se recreó, así, una vez más, la convicción democrática de las y los mexicanos por medio del ejercicio del voto. Como ilustración, de las nueve gubernaturas en contienda en 2018, incluyendo la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, ocho transitaron por la ruta de la alternancia; a nivel de ayuntamientos, de los 1,596 que fueron renovados en la elección de 2018, 69.7% (1,112) experimentaron alternancia. Alternancias determinadas siempre por el sufragio ciudadano, pero solo posible gracias a las garantías de equidad en las contiendas y a que los votos se cuentan bien y por ello cuentan efectivamente.

Los equilibrios políticos que existían a nivel federal y a nivel local pudieron haber cambiado; sin embargo, lo cierto es que quienes ganaron en esta elección deberán convivir y construir acuerdos en contextos de pluralidad, tal como viene ocurriendo desde finales del siglo xx y, de forma muy destacada, a lo largo de este siglo. La gobernabilidad sigue dependiendo venturosamente de la necesidad y capacidad para que desde la pluralidad, representada por mayorías y minorías, se generen consensos y se concreten acuerdos. Esto es, al fin y al cabo, la esencia de la democracia: que no haya ganadores absolutos, de una vez y para siempre ni perdedores absolutos eternos, y que la atención de los grandes problemas nacionales y el futuro del país se construya entre todas y todos.

En democracia, una elección no puede entenderse como una casualidad o una coyuntura aislada desde el punto de vista histórico. Cada elección es el resultado de una serie de transformaciones lentas, paulatinas, cuyos efectos y resultados se entrelazan en el tiempo, generando un sedimento que va consolidando de forma gradual la solidez tanto de las instituciones, como de las normas electorales. La robustez institucional y normativa se va construyendo en la medida en que instituciones y normas se ajustan a nuevas realidades, pero sin renunciar a principios democráticos conquistados. Este sedimento de fortalezas institucionales y normativas, construido por años de trabajo profesional y lucha ciudadana es el que nos permitió llegar el primero de julio a enfrentar exitosamente la elección más grande y compleja de la historia de México. En este sentido, los comicios del 1 de julio de 2018 contribuyeron a que el marco jurídico que surgió de la reforma de 2014 alcanzara un grado de maduración mayor que solo fue posible gracias a la experiencia acumulada a lo largo de tres décadas y, particularmente, desde que el IFE se transformó en INE y éste asumió el rol de ente rector del Sistema Nacional de Elecciones.

La elección de 2018 ha sido evidencia fehaciente de que la democracia no llegó el 1 de julio a México. Lo que sucedió ese día fue que la ciudadanía acudió a ratificar su convicción por construir un país democrático; fue un acto y una etapa central de un proceso de construcción y recreación de la democracia en el que ya llevamos varias décadas. En esa fecha, la ciudadanía también mostró que toda expresión democrática no es labor de una sola persona o de una sola fuerza política, sino el producto colectivo de millones de ciudadanas y ciudadanos aglutinados en torno al propósito compartido de vivir y convivir bajo las reglas del juego democrático, sin violencia, con estabilidad y en paz.

Introducción

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Secretario Ejecutivo

El Proceso Electoral Federal 2017-2018 es el más claro ejemplo de cómo se entrelazaron los eslabones que conforman la cadena de confianza para la organización de procesos electorales. Ante la relevancia de esa experiencia, en esta memoria exponemos a la sociedad el despliegue de funciones y acciones que posibilitaron a la ciudadanía acudir a votar en plena libertad y con la seguridad de que su voto es la vía democrática para elegir personas que les representen en diputaciones, senadurías, gobiernos locales y federal.

Mucho se ha dicho que el de 2017-2018 fue el proceso electoral más grande organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE); sin embargo, más allá de ponderar y mostrar la estadística de esta elección, en esta ocasión la apuesta es al acercamiento a la ciudadanía explicando en los once capítulos que conforman este documento, la esencia de la función electoral.

En los dos tomos de esta memoria se muestra cómo se concretan los principios rectores de la función electoral en cada uno de los eslabones que integran la que hemos llamado Cadena de confianza y que se han vuelto indispensables para la organización exitosa de procesos electorales. En conjunto, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad son la piedra angular que sustenta el quehacer institucional de la autoridad electoral, por lo que, podremos identificar que en cada una de las actividades realizadas durante el PEF 2017-2018 está presente el compromiso de garantizar esos principios.

El ejercicio de atribuciones como autoridad nacional ha implicado no sólo la coordinación puntual con los Organismos Públicos Locales (OPL) para el desarrollo de múltiples actividades, sino también mantener la rectoría en el ejercicio de funciones fundamentales, como la construcción, actualización y resguardo de los instrumentos registrales —Padrón Electoral y Lista Nominal— en tanto son los medios que permiten ofrecer certeza y confianza al emitir el voto, además de ser el documento de identificación oficial en todo el territorio nacional —en el caso de la credencial para votar con fotografía—; o bien, la

administración de los tiempos del Estado en radio y televisión y, por supuesto, la ubicación e integración de casillas en la totalidad del territorio nacional.

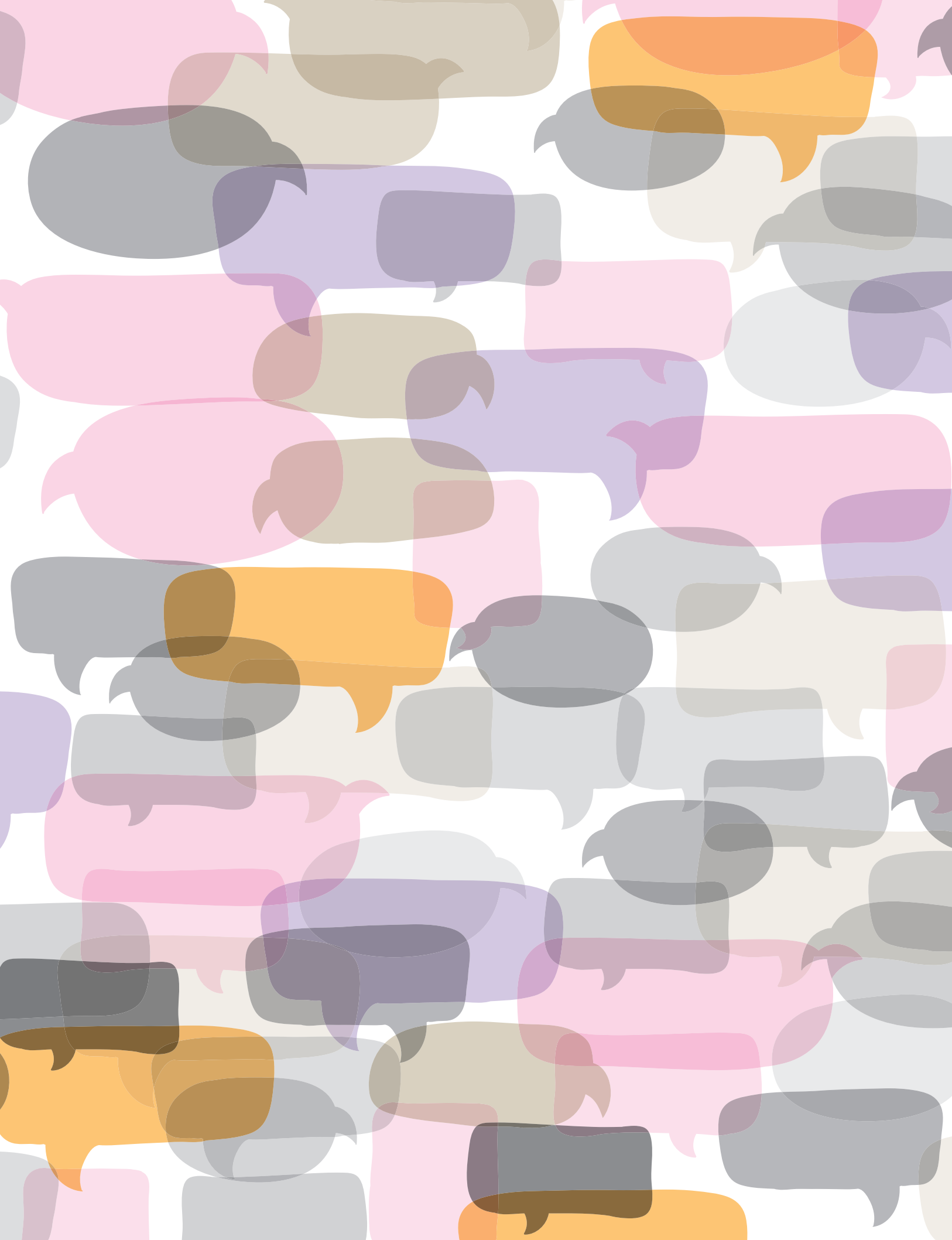
El Instituto Nacional Electoral es el resultado del compromiso, esfuerzo y trabajo articulado de millones de personas, desde funcionarias y funcionarios electorales, actores políticos y, fundamentalmente, de ciudadanas y ciudadanos que nos reciben en la puerta de sus casas dispuestos a capacitarse y participar en las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.

La participación, observación y vigilancia de mujeres y hombres que se desempeñaron como consejeros electorales de órganos desconcentrados, representantes partidistas o de candidaturas independientes, observadores electorales, supervisores y capacitadores asistentes electorales, por mencionar algunos, fueron sin duda elementos indispensables en la cadena de confianza para generar certeza y seguridad en el desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral.

Por otro lado, salvaguardar la equidad en las contiendas es también fundamental, por lo que esta memoria da cuenta de cómo se logró este objetivo por medio de la fiscalización de los recursos de partidos políticos y candidatas y candidatos nacionales o locales; con la resolución de impugnaciones o la adopción de medidas cautelares, ya que el nivel de litigiosidad de un proceso electoral puede decir mucho de la calidad del trabajo realizado; incluso con la implementación de novedosos formatos para el desarrollo de los debates presidenciales.

Para el Instituto Nacional Electoral es fundamental el buen uso de los recursos humanos, técnicos y presupuestales. Cada elección se organiza con el compromiso de mantener un desempeño incuestionable de quienes formamos parte de la institución, para que los resultados se sometan a revisiones y verificaciones de cualquier nivel.

El trabajo y las buenas cuentas que se rindieron a la ciudadanía y a la sociedad fueron fuente certera y eficaz para evitar las noticias falsas y mal intencionadas, lo que ayudó a consolidar la imagen institucional. Así, el Instituto Nacional Electoral continúa trabajando en la evaluación de procedimientos y el diseño de nuevas estrategias y la implementación de nuevas tecnologías, siempre con el compromiso constante de mejorar el desempeño en los siguientes procesos electorales.



La cadena de confianza

Es el ABC de cómo se organizan las elecciones. Es una serie de acciones eslabonadas que generan confianza a las y los electores y a los partidos políticos de que el voto en las urnas es respetado.



6

Los documentos
y materiales
electorales son de
alta seguridad

7

Las elecciones
son vigiladas
por la ciudadanía

8

Los resultados
preliminares y
cálculos distritales,
son **confiables y**
transparentes

9

La Fiscalización
es exhaustiva

10

El INE resuelve
controversias
y sus actos son
controvertibles

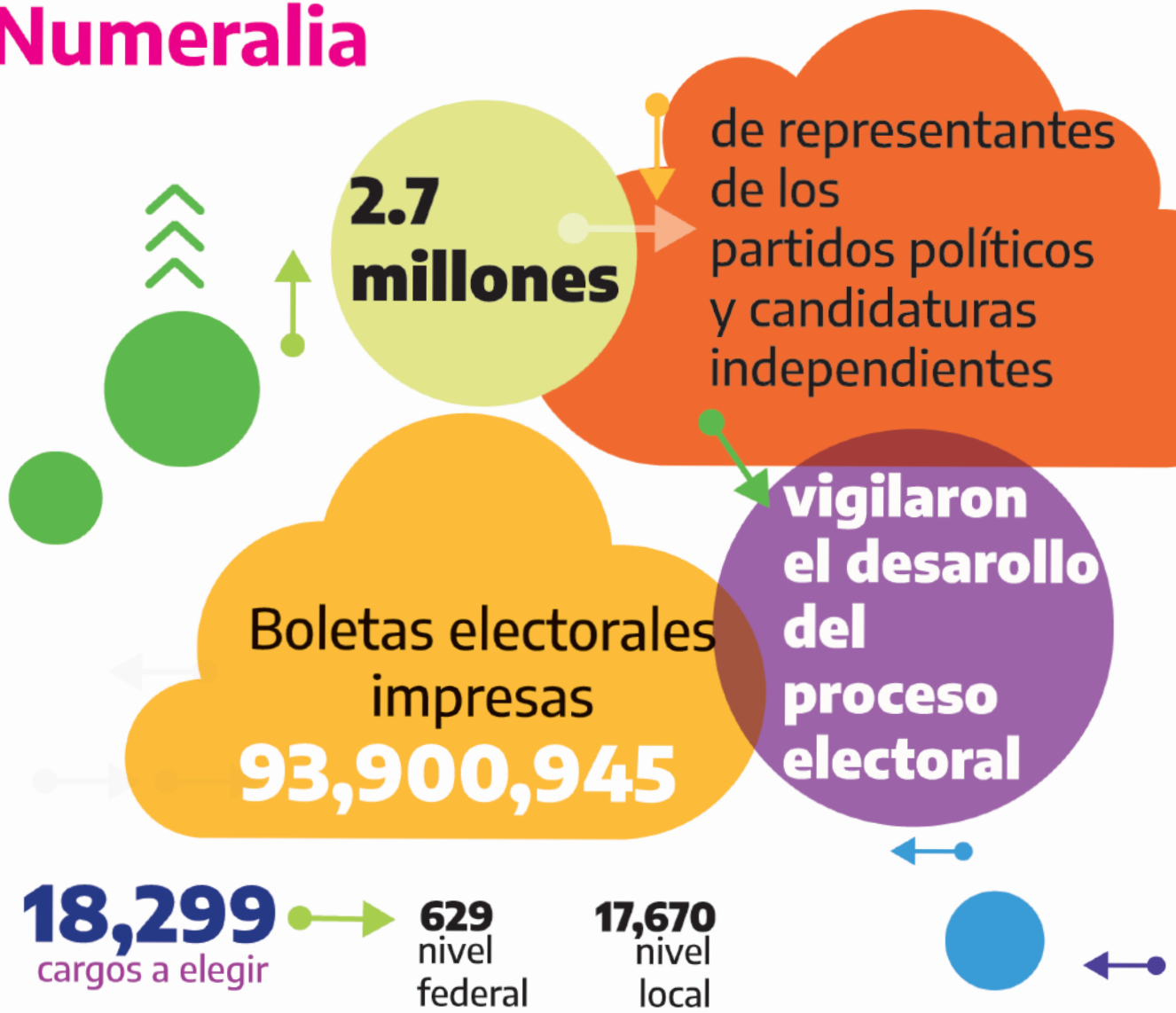
11

La elección
más explicada
de la historia



Conoce más.

Numeralia

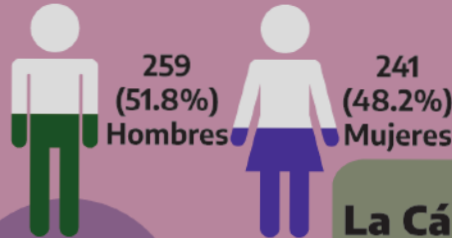


Países con más mexicanas y mexicanos desde el extranjero registrados para votar:

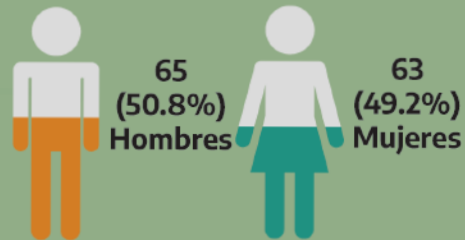
Estados Unidos
143,706

Canadá
6,644

La Cámara de Diputados quedó integrada:



La Cámara de Senadores quedó integrada:



Se fiscalizó a **10,307** precandidatos y aspirantes

1,855
nivel federal

8,452
nivel local

50 asuntos vinculados al PEF 2017-2018 en materia de Violencia Política de Género

34
radicados

25
sustanciados

23
resueltos

7 se decretó la existencia de Violencia Política de Género

2 en sustanciación

Procedencia de las y los visitantes extranjeros:



674
América

164
Europa

34
África

33
Asia

Total de votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero **93,425**



España
3,371

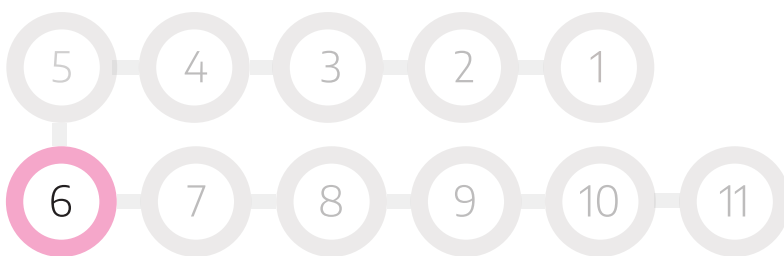
Alemania
2,876

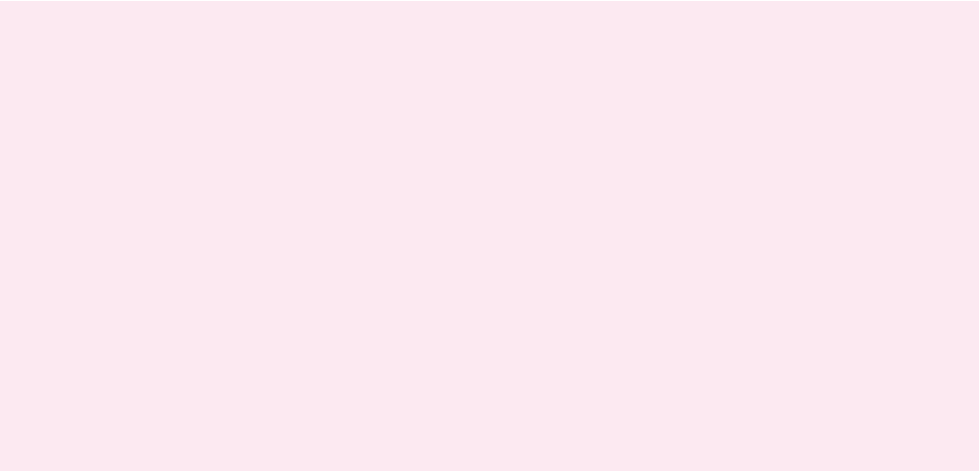
Francia
2,044

Reino Unido
2,107

CAPÍTULO 6

Los documentos y materiales electorales son de alta seguridad





Introducción

Consejera Electoral

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles

Desde el nacimiento del Instituto Federal Electoral se crearon diversos documentos y materiales, diseñados conforme a un complejo conjunto de medidas de seguridad, sujetos a múltiples mecanismos de verificación técnica y a la revisión de los partidos políticos, dirigidos a proyectar en la ciudadanía y en los actores políticos confianza sobre la autenticidad de los resultados de la elección. Con el mismo fin, desde su creación, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha profundizado en el perfeccionamiento de cada una de las fases a través de las cuales estos instrumentos se producen, verifican y distribuyen.

El reconocimiento a estos avances y a la certeza que han abonado a cada uno de los procesos electorales, llevó a que el legislador, en la reforma político-electoral de 2014 –en la búsqueda de homologar los procedimientos electorales locales a los federales–, responsabilizara al INE de la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos, que se deberían cumplir en la impresión de los documentos y en la producción de los materiales electorales,

DIVERSOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN LA PRODUCCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN, DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES EMPLEADOS DURANTE EL PEF 2017-2018, GARANTIZARON LA CERTEZA Y SECRECÍA EN LA EMISIÓN DEL VOTO.

tanto para los procesos electorales federales, como los locales. De esa forma, se desarrollaron las especificaciones técnicas y los diversos formatos de documentación que hoy forman parte del Reglamento de Elecciones, así como los procedimientos de verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y el líquido indeleble utilizado para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Es una realidad que, además de la credencial para votar con fotografía, uno de los aspectos en los que más ha trabajado esta autoridad electoral, con el objetivo de dotar de certeza, transparencia y confianza a nuestros procesos electorales, ha sido precisamente el de los documentos y materiales electorales, los cuales, a través de diversos mecanismos de seguridad en su producción, y de posterior auditoría, garantizaron en este 2018 que la emisión del voto fuera cierto, secreto, inviolable y sin duplicidades.

Esos mecanismos han sido construidos bajo una premisa esencial: la existencia de un estricto esquema de control y vigilancia en cada una de las fases asociadas a los documentos y los materiales electorales, que aseguran que, de principio a fin, es decir, desde su producción hasta la emisión de los resultados oficiales, estos se encuentran perfectamente protegidos y resguardados.

Por ello, como se verá a lo largo del presente capítulo, se han desarrollado los diversos eslabones de esta cadena de seguridad y certeza, que pasan por la impresión de los documentos electorales en un papel seguridad, similar al que se utiliza en las entidades bancarias, mismo que es custodiado por las fuerzas de seguridad en su traslado a las instalaciones donde se imprimen las boletas y las actas, y es vigilado permanentemente vía satelital; una vez en las instalaciones donde serán impresas, los rollos de papel

y toda la producción es custodiada por personal militar, además de contar con ingresos restringidos; la documentación impresa incorpora en sus formatos, adicionalmente, diversos mecanismos de seguridad, además de llevarse un estricto control sobre las cantidades producidas, información que es permanentemente informada al INE y hechas del conocimiento público; una vez que concluye la producción, los documentos son trasladados en convoys custodiados por las fuerzas de seguridad del Estado Mexicano hasta la Bodega Central del Instituto en el Estado de México, equipada y acondicionada para garantizar todas las medidas de seguridad necesarias para la recepción, clasificación, almacenamiento y posterior distribución de la documentación y materiales electorales, y con vigilancia militar las 24 horas del día; posteriormente, para la distribución a las 300 juntas distritales se utilizaron vehículos custodiados por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) conforme a un calendario de distribución preestablecido; las juntas distritales, a su vez, acondicionaron previamente el espacio para acoger los documentos y materiales en sus bodegas, mismas que fueron custodiadas por personal militar desde el arribo de los insumos, durante el armado de los paquetes electorales (donde nuevamente se cuentan las boletas para verificar que se reciban el mismo número que se imprimieron) y hasta su salida para ser entregados a los presidentes de mesa directiva de casilla; posterior a la elección, dichos espacios también fungieron como resguardo para el voto de las ciudadanas y ciudadanos, los cuales fueron todo el tiempo protegidos por las mismas fuerzas militares.

Esta breve descripción da cuenta de forma resumida de una cadena de seguridad que garantiza la inviolabilidad del sufragio ciudadano,

y que se fortalece en la casilla teniendo siempre a la vista la documentación electoral; asegurándose de que su manejo recaerá exclusivamente en la ciudadanía sorteada al azar para fungir como funcionarios(as) de casilla y de la o el ciudadano que, en su caso, emite su voto; llevando a cabo un procedimiento previo a la instalación de la casilla que consta del conteo de las boletas, corroborando que se entrega el número de boletas exacto para las personas que pueden votar en esa casilla; con la vigilancia adicional de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes, quienes certifican que la boleta se entrega únicamente a la persona que fue identificada con su credencial para votar, que ésta no ha sido marcada y que el dedo del elector no ha sido entintado con el líquido indeleble, y que aparece en la lista nominal de ese domicilio; con materiales electorales como las urnas transparentes que permiten supervisar que el voto es emitido en condiciones de legalidad; y, mediante el conteo de los votos y las boletas sobrantes al término de la Jornada Electoral, los cuales quedan asentados en las actas de resultados, con la garantía de que cualquier incongruencia en ellas será causa para que los votos sean recontados en los cómputos distritales, frente a la presencia de los representantes de los partidos y observadores electorales, previo a la emisión del resultado electoral oficial. De todo ello se dará cuenta de forma pormenorizada en este capítulo.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Lograr garantizar el derecho de la ciudadanía al voto, a través de contar con, entre otros, documentos electorales confiables, implica una serie de acciones, tareas y medidas que no son menores, y que traen aparejados la participación y conjunción de amplios recursos materiales, técnicos y humanos.

ADEMÁS DE ASPECTOS DE SEGURIDAD, SE IMPLEMENTARON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, COMO LENGUAJE INCLUYENTE Y MEJORAS EN LAS INSTRUCCIONES EN BRAILLE.

Entre esos modelos destacan los de las boletas para los cargos de Presidencia, senadurías y diputaciones federales, las diversas actas en las que los y las funcionarias registraron la votación depositada en las urnas el día de la Jornada Electoral; así como las actas en las que los consejos locales y distritales asentaron los resultados definitivos de la elección, entre muchos otros.

Estos documentos cuentan con diversas medidas de control en su diseño, orientados a garantizar la fiabilidad del voto ciudadano. Además de la certeza en las boletas electorales, las cuales cuentan con el diseño y la información necesaria para reducir al mínimo las dudas sobre la intención del voto de la y el ciudadano, las actas que se utilizan en la casilla el día de la Jornada Electoral, cuentan con diversos mecanismos de congruencia interna que permiten verificar la inviolabilidad de los votos, como lo es: la verificación de las boletas sobrantes; la congruencia entre el número de votos emitidos y la suma de personas que votaron (asentadas en la lista nominal) más los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes; así como la coincidencia del número de votos sacados de la urna y la cuenta total de votos en la sección de los resultados electorales. Se trata de meca-

nismos de seguridad asociados al proceso de votación, que se incorporaron en los modelos aprobados por el Consejo General.

Además de dichos controles, los modelos generales fueron impresos, posteriormente, de acuerdo con las versiones finales que resultaron del registro definitivo de las candidaturas y de la definición de las coaliciones para cada elección; es decir, para cada ámbito geográfico en que hubo cargos de elección popular en disputa.¹

Aunado a ello, en aras de implementar medidas de inclusión en la documentación electoral, se incorporó el uso del lenguaje incluyente en todos los formatos, así como mejoras en las instrucciones para el uso de la plantilla Braille, mismos que fueron validados por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En relación con su contenido, también se desarrollaron mejoras para garantizar un llenado más preciso de los documentos electorales, por ejemplo, se mejoraron los formatos del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, y se incorporaron las firmas del presidente y el secretario de la casilla, con el objeto de fortalecer el documento que sirvió para el envío de la información del Conteo Rápido 2018.

Uno de los principales candados de seguridad de la elección, consistió en que los documentos, principalmente las boletas electorales y las actas que se utilizan el día de la Jornada Electoral, fueron impresos en papel seguridad, el cual contó con fibras visibles e invisibles y sellos de agua únicos, que eliminaron toda posibilidad de reproducción ilegal, inyectando certeza

a los instrumentos de votación y a aquellos asociados a la emisión de los resultados electorales.

El papel fue producido por Papelera de Chihuahua, S.A. de C.V. (PACHISA), en dicha entidad, a encomienda de Talleres Gráficos de México (TGM), encargados de la impresión de los documentos electorales. Para este proceso electoral, PACHISA produjo más de 2,000 toneladas de papel seguridad entre febrero y mayo de 2018, mediante una fabricación especial que incorporó las siguientes medidas:

- **Marca de agua.** Se imprime sobre una película de celulosa con agua que, al secarse, deja una imagen en la superficie del papel que es fácilmente observable a contraluz. Estas marcas se repiten varias veces, de forma tal que en papel tamaño carta, llegan a apreciarse cuatro o cinco veces.
- **Fibras ópticas.** Son pequeños hilos plásticos de diferentes colores. Existen de dos tipos: visibles, los cuales pueden percibirse a simple vista; y ocultos, los cuales pueden percibirse con una luz ultravioleta. Se incorporan al papel de manera que se asegura que existan mínimo 10 fibras de cada color por decímetro cuadrado. La gama de colores seleccionada para este papel no puede ser utilizada por el productor para la fabricación de papel seguridad por un año, lo cual garantiza que el papel en el que se imprimen las boletas electorales sea el único con dichas fibras ópticas.
- Existe una medida de seguridad adicional que sólo es conocida por el productor del papel y que fue entregada al INE en un sobre cerrado para mantenerlo en secrecía.

También se tomaron medidas de seguridad adicionales para el resguardo y envío de este papel. Para el traslado de los rollos de papel a

¹ En todo el país se eligieron 18,299 cargos de elección popular, 629 de ellos en el ámbito federal.

las instalaciones de TGM, donde se imprimieron las boletas y los principales documentos electorales, se realizaron 20 envíos parcializados en los meses de febrero a mayo, todos con custodia de la SEDENA. Adicionalmente, cada traslado fue monitoreado permanentemente por dos sistemas satelitales; los vehículos que llevaron las cargas de papel contaron con un sistema de bloqueo de la unidad vía remota (paro de motor), activación de bocina y el acceso a la cabina.

Adicionalmente, los trayectos fueron fortalecidos mediante seguimiento electrónico a la salida del convoy, reporte vía celular, dos pernoctas en instalaciones de la SEDENA, sistema espejo de rastreo en tiempo real y recolección de evidencia mediante acta notarial.

Cada uno de estos elementos forma parte de una cadena de seguridad que dota de certeza toda la producción de los documentos electorales, no sólo las boletas electorales, sino toda la documentación que se emplea en el proceso electoral, y que se extiende tanto a su diseño, distribución, resguardo, manejo el día de la Jornada Electoral, así como durante el conteo de los votos y la emisión de los resultados oficiales.

Para la impresión de la documentación por parte de TGM, también se tomaron diversas medidas que garantizaron la seguridad en la producción de boletas y demás documentos. En primera instancia, la producción se llevó a cabo en unas instalaciones de alta seguridad con un estricto control sobre los ingresos a dicho espacio, así como para la salida del mismo. Asimismo, existieron medidas en el control y manejo de los productos, equipamiento, así como en las instalaciones donde se llevó a cabo la producción.

Durante la impresión de las boletas y la diversa documentación electoral, se llevó a cabo un riguroso control y registro sobre el número

de documentos impresos, mismo que se hizo del conocimiento del INE en todo momento, y sobre lo que se dio seguimiento a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Esto permitió tener un control completamente público sobre la producción de los documentos electorales, los cuales, durante diversas etapas fueron sometidos a procedimientos de conteo que permitieron verificar que no existieron más o menos documentos de los producidos por TGM.

Para el traslado de las instalaciones de TGM a la Bodega Central del INE en Tepotzotlán, estado de México, se hizo uso de 65 vehículos que fueron custodiados por la SEDENA, previo armado de las cajas con las boletas electorales en presencia de personal del INE, y tras el sellado de las puertas de acceso a la caja de cada tráiler.

La Bodega Central fue equipada para su correcta operación y tuvo importantes trabajos de adecuación, principalmente para garantizar la seguridad de los documentos y materiales que ahí fueron resguardados. Se realizó el acondicionamiento del área para militares, consistente en cocina, comedor y dormitorios, además de la renta de sanitarios y regaderas móviles. Por otra parte, durante la recepción de los documentos se llevó a cabo un trabajo de conteo y cotejo para verificar que los documentos que se almacenaron en esta bodega fueron los mismos y en las mismas cantidades que los que salieron de TGM, o el resto de los proveedores encargados de los materiales electorales.

En esta bodega se llevó a cabo la clasificación y ordenamiento de los insumos que fueron distribuidos en todas las entidades y a las 300 juntas distritales del país, mediante mecanismos que, una vez más, garantizaron que fueran exactamente el número de documentos y materiales producidos bajo supervisión del INE, y con todas las medidas de seguridad asociadas, los

que llegaran a todas las entidades para su preparación y posterior entrega a los presidentes de mesa directiva de casilla.

Con esa finalidad se realizó un importante trabajo de custodia tanto en la Bodega Central, como en cada una de las bodegas de las 300 juntas distritales en el país, donde se resguardaron estos materiales y se armaron los paquetes electorales. Este proceso de custodia estuvo a cargo de personal de la SEDENA que, con compromiso y responsabilidad, custodiaron las 24 horas estos inmuebles garantizando la seguridad de los documentos hasta que estuvieran en manos de las y los ciudadanos el día de la elección y, posteriormente, cuidaron de sus votos hasta en tanto se llevaron a cabo los cómputos distritales y se emitieron los resultados oficiales y definitivos.

Como cada proceso electoral, se llevó a cabo la verificación de las medidas de seguridad en las boletas electorales y las actas de casilla, a partir de la selección de dos muestras aleatorias de cuatro casillas por distrito electoral. El proceso de verificación incluyó la revisión de la marca de agua con el logotipo del INE, la presencia de fibras ópticas visibles y ocultas, la microimpresión que simula la línea del recuadro del municipio o alcaldía en la boleta, con una frase repetida (“PORQUEMIPAISMEIMPORTA”) la microimpresión invertida de una letra en el recuadro del texto señalado previamente; la imagen latente, es decir, una imagen oculta, así como una impresión invisible en las boletas de Senaduría y Diputación.

Este proceso de revisión se llevó a cabo en dos fases, la primera, el 23 de junio de 2018 en sesión de los consejos distritales, previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla, y en presencia de las y los representantes de parti-

dos políticos y candidaturas independientes; el segundo proceso de verificación de las medidas de seguridad se llevó a cabo el día de la Jornada Electoral. El resultado de esta verificación, en todos los casos, fue 100% con resultados positivos.

A lo largo del presente capítulo, las y los lectores podrán conocer cómo se llevaron a cabo cada uno de estos procesos, así como los trabajos que implicaron para toda la estructura del Instituto, y para los actores estratégicos asociados como lo fueron las fuerzas de seguridad. Lo hasta aquí narrado da muestra del trabajo invertido en materia de seguridad en cada una de las fases asociadas al diseño, fabricación, distribución y entrega de los documentos electorales, desde la producción del papel seguridad hasta la posterior auditoría de los documentos más importantes, con lo que se garantizó, en cada etapa, que la documentación electoral que utilizaron los y las ciudadanas el día de la Jornada Electoral, contó con los más altos estándares de seguridad para la emisión del voto.

MATERIALES ELECTORALES

Los materiales electorales tuvieron la finalidad de garantizar que todas las ciudadanas y ciudadanos pudieran emitir materialmente su voto en condiciones de secrecía e igualdad, en caso de tratarse de personas con alguna discapacidad. Para este Proceso Electoral se utilizaron un total de siete materiales principales: el cancel electoral; las urnas; la marcadora de credenciales; el líquido indeleble; la caja paquete electoral; la mampara especial y el marcador de boletas.

Como cada proceso electoral, se realizaron mejoras técnicas a los materiales derivado de la experiencia de las elecciones previas, con base en las observaciones y recomendaciones realizadas por los vocales de Organización y de Capaci-

tación Electoral y Educación Cívica, así como de ciudadanas y ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla en procesos previos. Después de un análisis legal, técnico, económico y funcional de las propuestas, fueron diseñados los nuevos modelos con dichas especificaciones.

La producción de estos materiales se llevó a cabo bajo un esquema de supervisión muy cercano desde el Instituto, y de observación por parte de los partidos políticos. Con esa finalidad se destinó personal con conocimiento técnico y experiencia específica en procesos de producción de plásticos, materiales metálicos y químicos. Para este seguimiento se contrató personal dedicado a trabajar de forma exclusiva, entre noviembre de 2017 y junio de 2018, y bajo la dirección de un experimentado grupo de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la revisión de los certificados de los proveedores, la inspección de las plantas productivas y en el seguimiento diario a los avances de producción. Posteriormente, los materiales electorales fueron sometidos a un control de calidad particular para garantizar que los productos estuvieran en condiciones de ser utilizados.

Destaca el caso del líquido indeleble, creado con el objeto de dejar una marca en cada elector o electora que acuda a las urnas a emitir su voto, a fin de garantizar que nadie vote dos veces. Al igual que en todos los procesos electorales desde 1994, fue producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, y verificado por el INE y la Universidad Autónoma Metropolitana. Su eficacia en los procesos electorales anteriores, así como su proceso de fabricación y revisión, lo han consolidado como uno de los elementos que mayor certeza y seguridad han dado a la individualidad del sufragio. Esta medida de seguridad tiene

como características principales, su permanencia en la piel por mínimo 12 horas, su alta resistencia a diversos disolventes, su secado en 15 segundos y su visibilidad inmediata.

Al igual que los documentos electorales, el líquido indeleble fue sometido a diversas pruebas para garantizar su correcta aplicación y la impresión en el envase, las cuales resultaron 100% con resultados positivos en los 300 distritos electorales. Por tales motivos, el líquido indeleble fue uno más de los controles contrastables en estas elecciones federales y locales, mismo que permitió garantizar el sufragio efectivo de las y los mexicanos.

Asimismo, el INE puso a disposición de cada presidente de casilla de los instrumentos necesarios para instalar el espacio en el que la ciudadanía acudiría a depositar su voluntad electiva. Cada material cumplió una función específica en la emisión del sufragio y protegió alguno de los principios inalienables al ejercicio del derecho al voto. Las mamparas, permitieron que los y las ciudadanas plasmaran en las boletas su voto en total secrecía e individualidad. El diseño transparente de las urnas permitió a los y las representantes de los contendientes, así como a la ciudadanía, asegurarse de que éstas se encontraban vacías al momento de la instalación de la casilla y que se depositó correctamente cada boleta durante el desarrollo de la votación. Las marcadoras de credencial, como el líquido indeleble, tuvieron como función dejar una marca en la credencial para votar, con el fin de dejar una huella en esa credencial para que no pudiera utilizarse de nuevo en esa misma elección.

Se utilizaron materiales que involucran medidas de inclusión para personas con discapacidad, como la mampara especial, diseñada para que personas en silla de ruedas o de estatura pequeña, emitieran con comodidad y en secre-

cía, su sufragio; así como la plantilla Braille, diseñadas para personas con discapacidad visual.

LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES IMPLICÓ UN COMPLEJO MECANISMO DE SEGURIDAD QUE COADYUVÓ EN LA EDIFICACIÓN DE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA

Como se puede advertir de esta breve semblanza, todos estos candados, que pueden parecer excesivos, responden a una apuesta que ha hecho el INE para hacer frente a la base de desconfianza que rodea la vida política y electoral de nuestro país. Esta inversión institucional ha requerido de la construcción de procedimientos ciertos, creíbles y transparentes, en los que la producción de los documentos y materiales electorales no ha sido una excepción; por el contrario, se trata de elementos que implicaron un complejo entramado de mecanismos de seguridad que buscan edificar la confianza de la ciudadanía en que su voto se verá certamente reflejado en los resultados que emita esta autoridad.

El proceso de producción, distribución, resguardo y verificación de los documentos y materiales electorales supuso importantes esfuerzos institucionales en términos de recursos humanos, técnicos y económicos, no obstante, esta inversión tuvo su reflejo en la posibilidad que tuvieron las ciudadanas y ciudadanos de emitir su voto en condiciones de absoluta secrecía y con toda la seguridad de que así serían contados en todo el territorio nacional.

Los documentos y materiales electorales, diseñados, fabricados y verificados con altas medidas de seguridad, así como custodiados en cada una de las fases del proceso electoral, se convirtieron en un elemento imprescindible de reivindicación de los principios de imparcialidad e independencia con los que se ejecuta la logística electoral, y una fuente indubitable de certeza y transparencia en el ejercicio del sufragio. Mediante la construcción de procedimientos que resguardan en todo momento los documentos en los que se plasma la voluntad ciudadana, ya sea mediante las fuerzas de seguridad o a través de la vigilancia de los ciudadanos y ciudadanas en las casillas, es que se construyó la confianza sobre los resultados que arrojaron las urnas el pasado 1 de julio de 2018.

Diseño, producción, clasificación, almacenamiento y distribución de los documentos y materiales electorales

Documentación electoral

La documentación electoral se integra básicamente por tres grupos: las boletas electorales, las actas electorales y la documentación complementaria, que en su conjunto aportan los elementos necesarios para registrar y cuantificar las preferencias electorales de la ciudadanía que acude a votar en las elecciones federales. Por ello, el diseño y aprobación de los formatos de la documentación electoral son momentos relevantes para contar con instrumentos confiables y de fácil uso para los votantes.



Posterior a cada proceso electoral se realiza una evaluación de la documentación electoral, la cual consiste en aplicar consultas a las y los exfuncionarios de casilla, las y los vocales de organización electoral (VOE) y las y los vocales de capacitación electoral y educación cívica (VCEYEC). A través

de ella se obtienen propuestas de mejora cuya viabilidad se analiza desde los puntos de vista legal, económico, técnico y funcional; y aquellas que cumplen con los cuatro aspectos, se integran en los formatos de la documentación electoral.

Para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018 se realizó una serie de modificaciones a algunos de los documentos electorales, mismas que se describen a continuación.

1) BOLETA ELECTORAL

Es el medio por el que la ciudadanía emite su voto y el documento más importante en una elección.

Para este PEF, se elaboró un modelo para la boleta electoral de las elecciones para Presidencia, senadurías y diputaciones federales, con los elementos establecidos en la legislación electoral y las utilizadas en el proceso electoral pasado. En esta ocasión, se conservó el orden de registro de los partidos políticos, se mantuvo el color característico de cada elección, el número de espacios para emblemas de partidos políticos ascendió a 10 en los distritos que no tuvieron candidaturas independientes, llegando hasta 12 donde sí las hubo.

Ilustración 1 Características del diseño de la boleta electoral

El diagrama muestra una boleta electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, destinada a elegir Diputados Federales. La boleta está organizada en secciones y contiene los siguientes elementos:

- Talón del que se desprende la Boleta con número de folio:** Se encuentra en la parte superior izquierda, con el número INE-000,000.
- Encabezado de la Boleta que incluye el Proceso Electoral del que se trata y el Tipo de Elección:** Incluye el título "PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015" y "DIPUTADOS FEDERALES".
- Instrucción para ver los listados de candidatos de Representación Proporcional de los partidos políticos en el reverso de la Boleta**:** Se encuentra en la parte superior derecha.
- Instrucción para el marcado de la Boleta:** Se encuentra en la parte superior izquierda, indicando "Marque el recuadro de su preferencia".
- Datos geoelectorales de la Boleta:** Incluye campos para "ENTIDAD FEDERATIVA", "MUNICIPIO O DELEGACIÓN", "CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL" y "DISTRITO ELECTORAL".
- Nombres de los partidos políticos:** Se muestran los nombres de los partidos políticos en cada uno de los diez cuadros de votación.
- Nombre, y en su caso, sobrenombre de candidatos al cargo de elección popular:** Se muestran los nombres de los candidatos en cada cuadro.
- Emblema, nombre y en su caso, sobrenombre de candidato independiente:** Se muestra el espacio para el candidato independiente.
- Espacio para escribir el nombre de un Candidato no registrado:** Se muestra el espacio para el candidato no registrado.
- Cargo, firma y nombre del Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral:** Se muestra el cargo y nombre del presidente del INE.
- Cargo, firma y nombre del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral:** Se muestra el cargo y nombre del secretario ejecutivo del INE.

**"Los listados de candidatos de Representación Proporcional de los partidos políticos solamente se encuentran en el reverso de las boletas correspondientes a las elecciones de diputados federales y senadores".

Nuevos emblemas en la boleta

Para la inclusión de los emblemas de partidos políticos en la boleta, se ajustaron sus dimensiones dentro de los recuadros, con base en el tamaño máximo posible que pueden tener, sin que se alterara la escritura de los nombres de las candidaturas y guardando la proporción entre los que son de forma regular e irregular, de manera que se mantuviera un tratamiento igualitario a todos y cada uno de ellos.

Para la impresión de las boletas de las elecciones para las senadurías y las diputaciones federales, los listados de candidaturas en el anverso se llevaron a cabo bajo el mismo procedimiento de integración automática de los nombres de candidaturas que se han utilizado en procesos anteriores, con lo que se elimina la probabilidad de algún error en el traslado de los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos (DEPPP).

2) ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

Es el documento en el que se integra la información de los acontecimientos presentados durante los comicios. El Acta de la Jornada Electoral, se divide en dos partes:

- La primera es la relacionada con la instalación de la casilla, que incluye principalmente, el lugar, fecha y hora del inicio de la instalación; nombres y firmas de las y los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes (CI); número de boletas recibidas para cada elección y folios; que las urnas se armaron o abrieron en presencia de las y los funcionarios y representantes para comprobar que estaban vacías y se colocaron en un lugar a la vista de todos; relación de los incidentes suscitados; y en su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla; y
- La segunda es el apartado correspondiente al cierre de la votación, que contiene la hora de cierre de la votación; la causa por la que se cerró antes o después de las 18:00 horas de ser el caso; así como nombres y firmas de las y los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes.

El diseño del Acta de la Jornada Electoral conservó el tamaño de 43 x 28 cm en formato horizontal, se reacomodaron los datos de la casilla (apartado 1), para ubicarlos en el siguiente orden: entidad, distrito, municipio, casilla y sección, y se agregaron espacios para las tres elecciones en los apartados 4 y 5.

Además se modificaron a cuadrados, los anteriores círculos de los apartados 8 (pregunta sobre si las y los representantes de partidos políticos o de candidaturas independientes (CI) firmaron o sellaron las boletas), 9 (pregunta sobre si las urnas fueron armadas ante las y los representantes de los partidos políticos y de CI), 10 (pregunta sobre si se presentaron incidentes durante la instalación de la casilla) y 14 (pregunta sobre si se presentaron incidentes durante el desarrollo de la votación) que contienen las leyendas SÍ y NO.

Ilustración 2 Acta de la Jornada Electoral

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

ESCRIBA FUERTE EN LA ACTA CON PUNTA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES. COPEE Y ANOTE LA INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO QUE HACE REFERENCIA A SUS FUNCIONES.

1) **ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES, MARQUE CON "X" SI ES LA OBLIGATORIO PARA LOS NOMBRADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PUESTO EN LA INSTITUCIÓN ELECTORAL. MARQUE CON "1" SI HUBO BAJA PROTESTA.**

2) **LA VOTACIÓN INICIO A LAS** A.M. **DE** P.M. PORQUE

3) **LA VOTACIÓN TERMINÓ A LAS** P.M. PORQUE

4) **SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN?** SÍ/NO

5) **DESCRIBA BREVEMENTE**

6) **ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y AL CUMPLIRSE O CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD OBTENIENDO RESULTADOS EN EL CUADRO DE LA VOTACIÓN:**

7) **ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES. MARQUE CON "X" SI ES LA OBLIGATORIO PARA LOS NOMBRADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PUESTO EN LA INSTITUCIÓN ELECTORAL. MARQUE CON "1" SI FIRMO BAJO PROTESTA.**

8) **ESCRIBA EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE INCIDENTES QUE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES HAYAN PRESENTADO DURANTE LA VOTACIÓN Y METALIC EN LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.**

9) **LA VOTACIÓN SE REALIZÓ EN LA CASILLA CON LA PRIMERA O LA SEGUNDA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES? MARQUE CON "1" SI LA PRIMERA O LA SEGUNDA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES SE USÓ EN LA CASILLA. MARQUE CON "2" SI SE USÓ LA PRIMERA O LA SEGUNDA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES EN LA CASILLA. MARQUE CON "3" SI FIRMO BAJO PROTESTA.**

10) **SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFO 1 Y 2, 89, PÁRRAFO 1, INCISO AL B) Y C), 208 AL 201, 279, 281, 282, 283 AL 287, 289, PÁRRAFO 1, INCISO AL B), 303 Y 305 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN LOS ARTÍCULOS 150, PÁRRAFO 1, INCISO AL 1), 146, 148, 149, PÁRRAFO 1 Y 2, Y ANEXO 4.1, APARTADO A) NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.**

3) ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

Es un documento que se llena en la casilla con los resultados de la votación.

Cuadro 1 Principales cambios en el diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla

Se mantuvo el tamaño de 21.5 x 43 cm en formato horizontal.

Se reacomodaron los datos de la casilla (apartado 1), para ubicarlos en el siguiente orden: entidad, distrito, municipio, casilla y sección.

Se dio precisión al nombre de la casilla "Extraordinaria contigua" para que no sea confundida con la casilla contigua.

Se modificaron a cuadrados, los anteriores círculos de los apartados 7 (pregunta sobre si es igual la suma de personas que votaron y las y los representantes de los partidos políticos y de las CI que no se encontraban en la lista nominal y los votos de la elección sacados de la urna) y 10 (pregunta sobre si se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo) que contienen las leyendas SÍ y NO.

Se modificó la redacción de la instrucción en el apartado 8 (resultados de la votación) "Escriba aquí solo el número de boletas marcadas que tienen marcados los emblemas de los partidos políticos de la coalición indicada".

Se aumentaron líneas para redactar los incidentes.

Se resaltan las letras "P" y "S" en el apartado de "Nombres y firmas de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes".

En el apartado 14, (entrega del original y las copias) se resaltaron los siguientes textos: original, la primera copia, la segunda copia y copia legible contenidos en las instrucciones.

Como en procesos electorales federales anteriores, se incluyó la impresión de los datos variables de entidad y distrito, al igual que en el Acta de la Jornada Electoral.

Ilustración 3 Acta de escrutinio y cómputo de casilla

4) ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL Y ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL

Las Actas de Cómputo Distrital se generaron a través del sistema de cómputos distritales, y su diseño fue acorde con los contenidos de las Actas de Casilla.

Como en 2015, se mantuvieron las dimensiones de estas actas en tamaño oficio (21.5 x 35 cm) lo que facilitó su producción en impresoras convencionales láser. Las principales características en el diseño de los dos modelos de actas son las siguientes:

- Se modificó su formato a horizontal y en tres columnas (sólo para el caso de la elección de mayoría relativa). Lo anterior para escribir los resultados con letra y número.
- Se aumentó el tamaño de la tipografía de las instrucciones.
- Se incorporaron artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- En las instrucciones para la entrega del original y copias se resaltaron los siguientes textos: original y copia.

Ilustración 4 Acta de cómputo distrital

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA**

14

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ CABECERA DISTRIAL: _____
En _____ horas del día _____ de julio de 2018, en _____ domicilio del Consejo Distrital

se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 75, párrafo 1, inciso a), 306, párrafo 1, inciso a), 313, párrafo 1, inciso b) y párrafo 2, 314, párrafo 1, inciso a), b), c), d), e), y g) y párrafo 2, 316, párrafo 1, inciso a), 435 y 436 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y los artículos 142, párrafo 1, inciso a), 194, 198, 199, 204, 400, 411 y 412 y Anexo 1 del Reglamento de Funciones y Procedimientos de la Comisión Distrital de la Elección para las **DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA** haciendo constar que del total de _____ casillas aprobadas por consejo para recibir la votación _____ casillas no fueron instaladas y _____ paquetes no fueron entregados a este Consejo Distrital. Asimismo, de un total de _____ paquetes instalados, en _____ se cuantó el resultado del acta de instalación y cómputo contenido en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obran en poder del presidente del Consejo Distrital y que _____ paquetes fueron recordados en _____ grupos de trabajo y _____ paquetes que fueron recibidos en el plano del Consejo por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Partido	(Con letra)	(Con número)
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		
PRN		
PRD		
PSD		
PT		
PL		
PP		
PD		
PN		
PS		
PSM		
PR		
PRC		
PRM		

5) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Respecto a los documentos utilizados por los funcionarios de casilla, tales como: el Acta de Electores en Tránsito, la Hoja de Incidentes, la Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital, y el Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla y del Acuse de Recibo de la Lista Nominal de Electores entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes, se reacomodaron los datos de la casilla para ubicarlos en el siguiente orden: entidad, distrito, municipio, casilla y sección, también se agregaron los espacios correspondientes a las tres elecciones y en las instrucciones para la entrega del original y copias se resaltaron los textos: original y copia.

El Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla y del Acuse de Recibo de la Lista Nominal de Electores entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes, el Acta de electores en tránsito para casillas especiales, la Hoja de incidentes, la Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital, se imprimieron en papel autocopiante.

En estos documentos que llevan varias copias, se conservó el sello de agua impreso que orienta a los funcionarios de casilla sobre el destino de cada copia, con la finalidad de facilitar la integración de las bolsas que contienen las actas. Además, todos se produjeron con 11 copias ya que, con base en el dictamen proporcionado por el fabricante, es el número que se considera técnicamente viable para asegurar el traspaso de la escritura en todas las copias. Por tal motivo, estos documentos incluyen la leyenda: “En caso de que alguna o algún representante de partido político o de candidatura independiente, solicite tomar fotografía del original del acta, Ud. debe permitirselo”, por si en alguna de las casillas hubieran resultado insuficientes las copias para los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.

6) CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

Al igual que el de casilla especial, es uno de los instrumentos de gran utilidad para que la o el funcionario de casilla garantice un mejor escrutinio y cómputo de los resultados, por lo que es importante que sea un documento de fácil entendimiento y de llenado ágil. Cabe destacar que una de las propuestas más recurrentes que se detectaron durante la evaluación que se realizó a la documentación electoral fue la simplificación del cuadernillo.

En este sentido, y considerando que en 2018 se tendrían tres elecciones, se diseñó un nuevo formato del cuadernillo cuyo objetivo era, simplificar su llenado por la o el funcionario de casilla.

Cuadro 2 Principales cambios en el diseño del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla

Se resaltó el tipo de casilla en el título, para que la o el funcionario identificara fácilmente el de casillas básicas contiguas y extraordinarias con el de casillas especiales.

Se incluyó el logo del INE mismo que, al tener elecciones concurrentes, facilitó su identificación a la o el funcionario de casilla.

Se agregó un espacio en la parte inferior de la portada para que la Vocalía de Organización Electoral distrital adheriera una etiqueta con los datos prellenados de la casilla: entidad, distrito, municipio, sección y tipo de casilla.

Todos los apartados compartieron la misma instrucción para las tres elecciones y los espacios para el llenado de los datos de cada elección se ubican por columna con sus propias instrucciones y el color distintivo.

En el apartado Resultados se eliminaron los ejemplos de boletas sobrantes, votos válidos para cada partido político, votos para CI, votos para las coaliciones, votos a favor de candidaturas no registradas y votos nulos.

Se modificó el color de la elección de los gráficos por el Pantone 226U, (el color magenta del logo del INE), considerando que la instrucción sería una sola para las tres elecciones.

Al inicio del cuadernillo se anotó la instrucción “No deje espacios en blanco”.

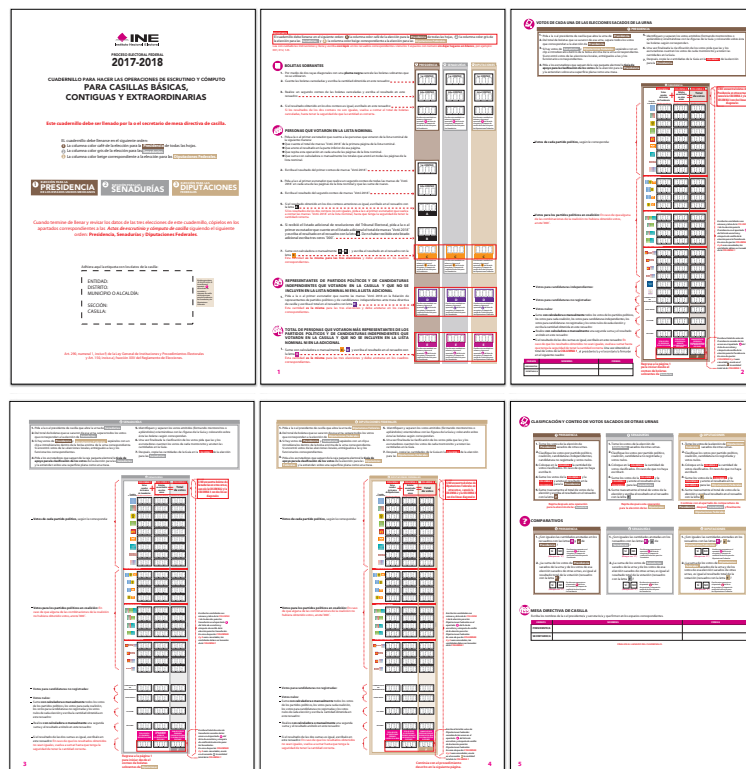
Se incluyeron los textos del primer y segundo conteos en el recuadro que les corresponde.

Se incluyó un texto al final del cuadernillo que indique a la o el funcionario que finalizó su llenado.

Aunado a lo anterior, en el apartado “Votos de cada una de las elecciones sacados de las urnas” se agregaron instrucciones para que las o los funcionarios de casilla separaran los votos encontrados en otras urnas y los integraran en la elección correspondiente.

Los comparativos se ubicaron al final del cuadernillo y además se agregó un apartado para que firmara la o el Presidente y la o el Secretario de Casilla.

Ilustración 6 Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla



7) GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Es un documento que se creó para las elecciones de 2012 y que ha tenido gran aceptación, ya que facilita el escrutinio de los votos a las y los funcionarios de casilla. Su tamaño se ajustó dependiendo de la cantidad de candidaturas y coaliciones que se registraron. Sus principales características fueron las siguientes:

- Se cambió su formato, modificando la orientación de las imágenes de las boletas para facilitar su colocación en las mesas de la casilla.
- Se eliminó el ejemplo de las boletas sobrantes.
- Se orientaron las instrucciones en el mismo sentido que las boletas.

8) BOLSAS DE CASILLA

Las bolsas de casilla son documentos que brindan mayor seguridad al resguardo de las boletas y documentos electorales. La principal modificación que se realizó a su diseño es que se resaltaron las palabras clave en las instrucciones.

9) CARTELES

Los carteles y avisos conservaron sus características; solamente al cartel para identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla, se incrementaron sus dimensiones, con la finalidad de que tuviera una mayor visibilidad en la casilla.

10) CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO

En la Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento se reacomodaron los datos de la casilla y se rediseñaron los círculos que se usaban en el apartado de la pregunta.

Además, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) suministró 70% del criterio de dotación para cada elección, considerando que una parte se distribuiría a los distritos y otra parte permanecería en la Junta Local Ejecutiva (JLE) para que, después de la Jornada Electoral y con los resultados del Sistema de Registro de Actas, se determinara a qué distritos sería necesario suministrar el resto de los documentos.

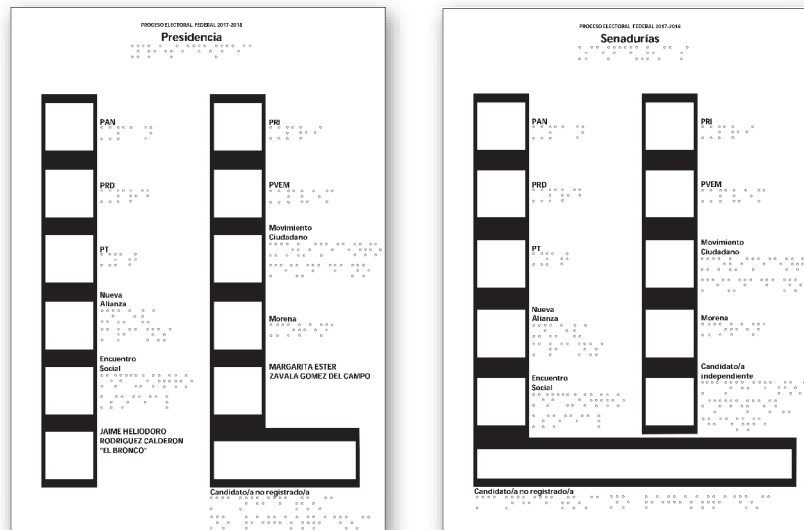
11) PLANTILLA E INSTRUCTIVO BRAILLE

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señalan que las autoridades tienen la obligación de hacer los ajustes razonables precisos para que los derechos de todas las personas con discapacidad puedan ejercerse. La obligación de la autoridad en estos casos es promover los ajustes y mecanismos necesarios para que esa desventaja sea subsanada; por ejemplo, las plantillas Braille para personas con discapacidad visual.

Previo a su producción para 2018 y como resultado de la valoración que realizó el Instituto, respecto a la técnica utilizada para la impresión de la escritura Braille en la plantilla y su instructivo, se

atendieron las recomendaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), autoridades especialistas en la materia, con lo que se ofrecieron instrumentos más funcionales para su uso por personas con este tipo de discapacidad.

Ilustración 7 Boleta Braille



12) REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR

Es un nuevo documento que se entregó en todas las casillas para levantar un registro de las personas con discapacidad que acuden a votar, lo que aportó información valiosa al Instituto en la toma de decisiones para brindar mejores apoyos.

Aprobación de los formatos de la documentación electoral

Para el PEF 2017-2018, el Consejo General del INE aprobó los siguientes acuerdos relativos a la documentación electoral:

Cuadro 3 Acuerdos del Consejo General con respecto a la documentación electoral

INE/CG450/2017	El Consejo General aprobó el 5 de octubre de 2018 el diseño y la impresión de las boletas y demás documentación electoral para el PEF 2017-2018.
INE/CG168/2018	El 14 de marzo de 2018, el Consejo General aprobó la modificación al formato de los cuadernillos de operaciones, así como el reverso de las boletas electorales de las elecciones federales y locales que se utilizarían en la Jornada Electoral del 1 de julio, y que servirán de base para la realización del conteo rápido y la estimación de tendencia de los resultados (Acuerdo INE/CG122/2018).

INE/CG301/2018

En sesión del 29 de marzo de 2018 el Consejo General aprobó las modificaciones a los formatos de la diversa documentación electoral, con motivo del registro de la coalición denominada “Coalición por México al Frente” integrada por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; la coalición denominada “Juntos Haremos Historia” integrada por los partidos políticos nacionales: del Trabajo, Morena y Encuentro Social; y la coalición “Todos por México” integrada por los partidos políticos nacionales: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de CI a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa para el PEF 2017-2018.

Lenguaje incluyente

El Instituto, consciente y sensible acerca de que el lenguaje es una construcción social que juega un papel importante en la estructuración de la conciencia humana, y que influye en nuestro pensamiento y acciones mediante la manera en la que nos comunicamos, determinó que el lenguaje incluyente y no discriminatorio se aplicara tanto en su actuar cotidiano como en la diversidad de la documentación electoral proporcionada durante el PEF 2017-2018.



EL LENGUAJE INCLUYENTE GARANTIZA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y EVITA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

Este enfoque de derechos humanos (acorde con los ordenamientos nacionales e internacionales en la materia) aplicado en los aspectos lingüísticos de la documentación electoral mencionada impulsó la eliminación de estereotipos y prejuicios, así como las diferencias y los estigmas sociales que conlleva el uso histórico del lenguaje masculino.

Papel seguridad de las boletas electorales

El Consejo General aprobó, en su sesión del 5 de octubre de 2017, que las boletas electorales se imprimieran en papel seguridad con fibras y sellos de agua, entre otras medidas de certeza. Por otro lado, se precisó que el fabricante debía garantizar al INE la exclusividad de la producción de ese papel, al menos durante el PEF.

A partir de noviembre de 2017, la DEOE inició reuniones con Talleres Gráficos de México (TGM) para establecer las condiciones y requerimientos para la adquisición del papel seguridad que se utilizaría en la fabricación de las boletas electorales; es así que TGM llevó a cabo la adjudicación directa de la fabricación del papel seguridad a Papelera Chihuahua, S.A. de C.V. (PACHISA).

Las especificaciones técnicas del papel que se fabricó cumplieron con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de Elecciones en cuanto a las garantías de seguridad que deben presentar los materiales electorales, estableciéndose las siguientes características: gramaje 90g/m²; calibre 4.5 pulgadas/1000 mínimo; opacidad 85% / blancura 80% mínimo; tensión 4.25kg/15 mm mínimo; humedad 4.5% máximo, y área sucia 3.0 ppm. La entrega se hizo en bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro, con una sola unión como máximo por bobina y una marca visible.

Para garantizar el buen resguardo del papel seguridad, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) facilitó la presencia de 28 elementos, quienes, entre el 19 de febrero y el 1 de julio, custodiaron tanto el arribo del papel, como la producción de las boletas electorales en las diferentes áreas de TGM.

Cuadro 4 Procedimiento empleado durante las recepciones del papel

- 1) Al arribar los camiones a las instalaciones de TGM, ingresaban al área de seguridad, en donde se procedía a verificar las remisiones y los seguros que se habían colocado a las puertas de la caja, para cerciorarse de que no habían sido violados durante el trayecto.
- 2) Se abría la caja y se revisaba que ninguna bobina estuviera fuera de posición. Las bobinas estaban protegidas con bolsas de aire alrededor, para evitar que algún movimiento brusco las deteriorara.
- 3) Se descargaban las bobinas de papel seguridad y se pesaba cada una, antes de su almacenamiento, llevando un control conforme a la etiqueta de empaque.

En total, se emplearon 84 tráileres para el traslado de 3,434 bobinas de papel seguridad, con un peso de 2,146 toneladas, entre el 20 de febrero y el 3 de junio de 2018.

RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Para dar seguimiento y supervisar que la producción de la documentación electoral cumpliera con los requerimientos solicitados por el Instituto, la DEOE contrató personal bajo el régimen de honorarios que desempeñó actividades de supervisión y control de calidad en las instalaciones de la empresa fabricante. Este personal estuvo coordinado por funcionarios de la DEOE, con experiencia en elecciones anteriores.

El personal contratado fue debidamente capacitado en conocimientos electorales básicos y metodología para la supervisión de la producción de la documentación.

Cuadro 5 Personal contratado para supervisar la producción de la documentación electoral en Talleres Gráficos de México

Número de contratación	Periodo de contratación		Personal contratado		
	Inicio	Término	Supervisores	Técnicos	Total
Primera	1 diciembre 2017	15 junio 2018	1	4	5
Segunda	16 febrero 2018	15 junio 2018	3	0	3
Tercera	1 marzo 2018	15 junio 2018	2	8	10
Cuarta	16 marzo 2018	15 junio 2018	0	11	11
Quinta	1 abril 2018	15 junio 2018	0	16	16

Número de contratación	Periodo de contratación		Personal contratado		
	Inicio	Término	Supervisores	Técnicos	Total
Sexta	1 mayo 2018	31 mayo 2018	0	11	11

Debido a que la producción de la documentación electoral con emblemas tuvo un retraso en su arranque con motivo de las diferentes impugnaciones que presentaron algunos candidatos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la DEOE solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) la ampliación de los contratos de 13 personas al 30 de junio de 2018.

El personal se distribuyó en tres turnos que coordinaron el trabajo en las áreas de impresión, corte, encuadernado y alzado, y dieron seguimiento a la producción, verificando que el fabricante cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas. Se contrató a seis supervisores, dos por turno, que a su vez tenían a su cargo a un grupo de técnicos que estuvieron distribuidos estratégicamente en las áreas de producción, de forma suficiente para verificar, a pie de máquina, que la producción se realizara conforme a lo programado y de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Impresión de la documentación electoral y control de calidad

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS

El 4 de diciembre de 2017 TGM entregó a la DEOE los primeros originales mecánicos de la documentación electoral sin emblemas, para dar vistos buenos e iniciar la producción.

Cabe señalar que durante la producción de la documentación electoral se hicieron inspecciones conforme a la norma *Military Standard 105E*. La norma se basa en principios estadísticos que, mediante muestreos aleatorios de un tamaño determinado de piezas, en función del tamaño del lote de producción, se revisan los aspectos críticos y no críticos de los artículos y se determina si cumplen o no con los requisitos de calidad solicitados por el INE.

Los resultados que se obtuvieron en relación con las cantidades fueron satisfactorios; algunas piezas faltantes fueron reportadas al fabricante y repuestas de inmediato. Con base en estos muestreos fue posible detectar con oportunidad los defectos en la producción y corregirlos, para su distribución en tiempo y forma a los consejos distritales.

DOCUMENTOS PARA LAS ELECCIONES CONCURRENTES

En 2018 se llevaron a cabo elecciones concurrentes en 30 entidades federativas; en ese sentido, y con base en la reforma político-electoral de 2014, cuando se realicen elecciones federales y locales concurrentes, el Consejo General del Instituto deberá instalar una Mesa Directiva de Casilla (MDC) única para ambos tipos de elección.¹ Para tales casos, la DEOE creó una versión adicional

¹ LGIPE, artículo 82, párrafo 2, México 2014.

de algunos documentos, en los cuales se agregó un espacio para un secretario y un escrutador más. Además, también se elaboró una versión diferente para elecciones concurrentes del Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la o el Presidente de Mesa Directiva de Casilla.

Por otra parte, la DEOE creó un instrumento para orientar a la o el ciudadano sobre cómo debía depositar la boleta de cada elección en la urna correspondiente.

Para la impresión del Cartel de identificación de casilla, Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla, Aviso de localización de casilla, Aviso de localización de Centros de Recepción y Traslado (CRYT) y Tarjetón Vehicular, fue necesario solicitar sus emblemas a los 30 OPL que tuvieron elecciones concurrentes en 2018, ya que estos cinco documentos se diseñaron tanto para las elecciones federales como para las locales.

Cuadro 6 Producción de documentos sin emblemas que se compartieron con los OPL durante 2018

Documento electoral	Cantidad	Fechas de nueva programación		Fechas de producción	
		Inicio	Término	Inicio	Término
Cartel de identificación de casilla	157,516	12 enero	9 febrero	12 enero	8 febrero
Tarjetón vehicular	100,000	22 enero	28 febrero	22 enero	13 marzo
Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla	159,048	26 enero	9 febrero	26 enero	7 febrero
Aviso de localización de casilla	159,048	7 febrero	31 marzo	9 febrero	31 marzo
Aviso de localización de centros de recepción y traslado	993	7 febrero	31 marzo	8 febrero	1 marzo

Por otra parte, en virtud del requerimiento que tenía la DEOE sobre las características técnicas que debía contener el Instructivo en Braille para asegurar su correcta lectura por las personas con discapacidad visual, la muestra final de su impresión fue previamente avalada por el CONADIS, llevándose a cabo su producción del 26 de marzo al 30 de abril de 2018.

Bolsas de casilla y portagafetes

Con relación a la producción de las bolsas de casilla, TGM las adjudicó a la empresa Minigríp, S.A. de C.V. Cabe mencionar que las fechas que inicialmente se habían programado para su producción se modificaron debido a que TGM primero la adjudicó a una empresa en la cual durante la producción el personal de la DEOE detectó inconsistencias en los parámetros de calidad (variaciones en color, variaciones en las dimensiones y falta de anclaje del adhesivo de la cinta de seguridad), por lo que TGM buscó otra alternativa para producir las bolsas.

Con relación a los portagafetes para las y los funcionarios de casilla, la DEA adjudicó la producción a la empresa GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V., misma que concluyó el 26 de marzo de 2018.

TGM produjo etiquetas que se utilizaron en las casillas para identificar las bolsas y para sellar las cajas paquete electoral, y en los consejos distritales para identificar los paquetes recontados.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS

Para la producción de la documentación electoral con emblemas, la DEOE empleó una actualización de casillas con la cual hizo un nuevo cálculo. Se consideró en la producción un corte de 157,346 casillas (21 de marzo de 2018) con un total de 160,501 unidades de suministro ajustadas, y un corte de 156,974 casillas (29 de abril de 2018) con un total de 160,589 unidades de suministro.

Las cantidades de producción de la documentación electoral ajustadas fueron notificadas a TGM con oportunidad, para que lo considerara en los documentos que aún no eran producidos.

A partir de enero de 2018, derivado de las probables combinaciones de coaliciones y candidaturas independientes, se empezaron a trabajar las diferentes versiones posibles de la documentación electoral con emblemas, tomando en cuenta el registro de CI (hasta tres) y las coaliciones PAN-PRD-MC, PRI-PVEM-NA y PT-MORENA-PES.

Al igual que la documentación sin emblemas, durante los meses de abril, mayo y junio de 2018 se hicieron inspecciones de los documentos con emblemas con base en la norma *Military Standard 105E*.

Cabe señalar que la supervisión de la producción de la documentación electoral con emblemas se realizó de manera exhaustiva, ya que el personal que estuvo a cargo de la supervisión verificó contra un formato que incluía las coaliciones y CI registradas por entidad y distrito para las tres elecciones federales. Este mismo documento le fue proporcionado al personal de TGM para que, de manera conjunta con el personal del INE, se verificara de manera minuciosa el proceso de empaque y clasificación de los documentos. Durante el muestreo no se detectaron errores.

Versiones de la documentación electoral con emblemas

El número de versiones que se produjeron fueron: una para Presidencia, siete para senadurías y 12 para diputaciones.

Para las elecciones de 2018, algunas y algunos ciudadanos que contendieron a cargos de elección popular lo hicieron a través de candidaturas independientes, sin estar afiliados a un partido político. Los distritos en los cuales se registraron CI fueron los siguientes: Presidencia, 300 distritos electorales; Senadurías, 37 (en Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Tlaxcala), y Diputaciones, 36, distribuidas en los distritos: 10 (Chiapas); 12 (Guanajuato); 03, 04 y 05 (Guerrero); 02 (Hidalgo); 08, 10, 13 y 16 (Jalisco); 09 y 10 (Michoacán); 01 y 04 (Morelos); 03 (2 CI), 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 (Nuevo León); 06 (Oaxaca); 02 y 05 (Sinaloa); 06 (Sonora); 01, 02, 03 y 06 (Tabasco), y 07 y 08 (Tamaulipas).

Es importante mencionar que al tener en estas elecciones un mayor número de datos variables: entidad, distrito, coaliciones y candidaturas independientes, para la supervisión se diseñaron formatos que permitieron verificar las diferentes versiones de la documentación con emblemas y

evitar errores en su contenido. Estos formatos se utilizaron en las diferentes áreas de producción, principalmente en la de impresión para dar el visto bueno a pie de máquina.

- El 9 de marzo de 2018 se realizó en las instalaciones del impresor un evento para dar el visto bueno de los emblemas de los partidos políticos por parte de sus representantes.
- El 14 de marzo, mediante el Acuerdo INE/CG122/2018, el Consejo General aprobó el nuevo diseño del Cuadernillo para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla que se utilizó como instrumento para el conteo rápido. En esa misma fecha, se aprobaron las modificaciones en el diseño del reverso de las boletas electorales, que permitieron una mayor identificación visual con el color de la elección, lo que facilitó a la ciudadanía la identificación con su urna correspondiente.
- Finalmente, mediante el Acuerdo INE/CG301/2018, el Consejo General aprobó en su sesión del 29 de marzo de 2018, todas las versiones de la documentación con emblemas, derivado de las coaliciones de los partidos políticos y las posibles candidaturas independientes.

El 6 de abril inició la impresión de los documentos electorales con emblemas en cuyos distritos no se registraron candidaturas independientes.

Además, hubo un desfase en la producción de la documentación electoral con emblemas, debido principalmente a una serie de impugnaciones ante el TEPJF que presentaron algunas y algunos candidatos independientes que se registraron en las tres elecciones; aunado a la necesidad de diseñar un gran número de versiones de documentos por diferencias, a nivel entidad federativa y distrito, en el registro de coaliciones y candidaturas independientes.

Ante este escenario, la DEOE elaboró un calendario de prioridades de entrega, el cual fue entregado a TGM con la finalidad de que toda la documentación electoral con emblemas fuera entregada en la bodega conforme al mismo, y así garantizar su distribución oportuna a los consejos distritales.

Cabe mencionar que no fue posible entregar algunos documentos con base en el calendario, ya que TGM y algunas de las líneas de apoyo se encontraban saturadas de trabajo por la producción de la documentación electoral federal y también por la de algunos OPL. Ante ello, la DEOE tuvo que programar un segundo envío de la documentación electoral a la bodega, y en los casos en que el proveedor no cumplió con este segundo envío, se le solicitó que lo enviara por mensajería directamente a la Junta Local Ejecutiva (JLE) de esa entidad federativa.

Cuadro 7 Calendario de entregas a la bodega de la DEOE de la documentación con emblemas, por prioridad

28 al 30 de mayo de 2018	Jalisco 02, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Coahuila, Chihuahua, Veracruz, Oaxaca 01, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
1 al 4 de junio de 2018	Sinaloa, Baja California Sur, Sonora, Baja California, Michoacán, Colima, Jalisco (resto de distritos), Nayarit, Tlaxcala, Oaxaca (resto de distritos) y Puebla.
5 al 8 de junio de 2018	Tamaulipas, San Luis Potosí, Nuevo León, Hidalgo, Morelos, Guerrero.
9 al 11 de junio de 2018	Querétaro, Guanajuato, Ciudad de México, Estado de México.

Cuadro 8 Documentos que se enviaron por mensajería a las juntas locales ejecutivas

Documento electoral	Entidad federativa y distrito electoral
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las diputaciones locales	Baja California 08
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales	Chiapas 06 Veracruz 04
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las diputaciones locales	Chihuahua 01 y 02
Plantilla Braille de la elección para las diputaciones locales	Sonora 06

Boletas electorales

En la legislación electoral están definidos los tiempos que inciden directamente en la producción de la documentación electoral; en este sentido, la LGIPE en su artículo 237, inciso 1, párrafo a), establece puntualmente las fechas para el registro de las y los candidatos al Poder Ejecutivo y de las dos cámaras al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.

Con el propósito de que los partidos políticos dieran el visto bueno a sus emblemas en las boletas electorales, se llevó a cabo otro evento en las instalaciones del impresor el 3 de abril de 2018, en donde se validó el color, dimensiones y características de sus emblemas, manifestando la totalidad su conformidad con el modelo propuesto.

En el mes de abril la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE) envió los vistos buenos de las medidas de seguridad aplicadas en la producción del papel y en la impresión.

También se entregaron las firmas del Dr. Lorenzo Córdova Vianello y del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del INE, respectivamente, para ser incorporadas en la impresión de las boletas electorales.

El 4 de abril se entregó a TGM, en archivo magnético, el diseño de las boletas electorales en sus versiones de cero, uno y dos candidatos(as) independientes. También se entregaron las medidas de seguridad en sobre cerrado para su incorporación al archivo electrónico, así como los listados de las y los candidatos a la Presidencia de la República, y de senadurías y diputaciones federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para la impresión de las boletas electorales que se recibieron de la DEPPP.

Con toda la información disponible, TGM inició la elaboración de los originales mecánicos de las boletas y la DEDE hizo una revisión para dar el visto bueno en cada caso para su impresión. Sin embargo, no fue posible iniciar con la impresión de las boletas para la elección de Presidencia, tal como se tenía programado, debido a impugnaciones presentadas ante el TEPJF por parte de las y los candidatos independientes que contendieron para esa elección. Aunado a éstas, algunas y algunos candidatos independientes de las elecciones de senadurías y diputaciones federales también presentaron impugnaciones ante el TEPJF, motivo por el cual la DEOE determinó que la mejor posibilidad para iniciar con la impresión de boletas era con una parte de las de la elección para diputaciones federales, iniciando el 17 de abril de 2018, con un retraso de 15 días con respecto a la fecha programada originalmente.



DE ACUERDO CON LOS CÁLCULOS HECHOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BOLETAS, CONSIDERANDO LA LISTA NOMINAL, CASILLAS ESPECIALES Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, TANTO FEDERALES COMO LOCALES, SE SOLICITÓ A TGM LA CANTIDAD DE 93,900,945 BOLETAS ELECTORALES.

El 16 de mayo el TEPJF emitió resolución respecto a impugnaciones por lo que se reinició con la producción de las boletas faltantes de esta elección.

Por otra parte, el 4 de mayo dio inicio la producción de boletas para la elección de las senadurías que finalizó el 4 de junio; la producción de la boleta de Presidencia inició el 6 de mayo con un evento al cual asistieron las y los consejeros electorales, funcionarios del Instituto y representantes de partidos políticos.

El 16 de mayo la candidata independiente Margarita Zavala dio a conocer su deseo de ya no contender por la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos. Ante este escenario y después de un análisis ante la posibilidad de tener que reimprimir las boletas y demás documentación electoral con emblemas, el Consejo General se pronunció a favor de no reimprimirlas debido a que por tiempo y costo no era una posibilidad viable. La producción finalizó el 5 de junio.

Durante la impresión de las boletas se tuvo una actualización de las cantidades a producir, debido a que se agregaron municipios de Chiapas que no estaban en el listado original, casillas especiales y representantes de CI locales aprobadas después del inicio de producción, que en principio se

aplicó durante la fabricación de las de Presidencia y senadurías, no así en la de diputaciones, cuya impresión original concluyó con la cantidad establecida.

Para complementar los requerimientos de las casillas, fue necesaria la impresión de una cantidad adicional de producción: de Presidencia 390,092 boletas; de senadurías 392,037 y de diputaciones federales 391,162. De estas cantidades se produjeron, junto con la impresión inicial: 28,309 de Presidencia, 21,656 de senadurías y 533 de diputaciones federales. En estas cantidades se incluyen algunas boletas reportadas por los distritos como mal empacadas y dañadas de origen.

Supervisión de la impresión de las boletas electorales

Conforme a la complejidad de la información variable contenida en la documentación electoral, para detectar los posibles errores durante la producción de las boletas electorales, se realizaron las siguientes acciones:

Cuadro 9 Acciones para detectar posibles errores durante la producción de boletas electorales

-
- a) Se diseñó un formato para el traslado seguro que incluía los siguientes datos: hora de inicio, entidad, municipio, distrito, folio inicial, folio final, hora final, defectos de impresión, unión de papel, reposiciones, acumulado anterior, producción del turno y acumulado total.

 - b) Se creó un formato de “chequeo” para asegurar que la información contenida (datos variables) se imprimiera correctamente. Este formato se llenaba al dar el visto bueno a pie de máquina, y si se tenía que reemplazar alguna de las placas se volvía a realizar su llenado. La información que contenía era la siguiente: nombre del documento, versión, entidad, municipio, distrito, circunscripción, medidas de seguridad, emblemas de partidos políticos, candidatos independientes, coaliciones, sustituciones aplicadas, reverso, marca de agua, impresión frente-vuelta, color de la elección, tonos de emblemas, medida del documento y sustrato requerido.

 - c) Se verificó que TGM produjera las reposiciones de forma inmediata para evitar que fueran omitidas por la demora de integrarlas en el bloc correspondiente.

 - d) En el área de empaque se revisaron todas las reposiciones de las boletas electorales, con la finalidad de asegurar que estuvieran integradas. En esta área aproximadamente 15 personas de TGM revisaron todos los blocs de las boletas y una persona de la DEOE estaba asignada para supervisar el trabajo de revisión.

 - e) Se verificó que TGM no mezclara las boletas correspondientes a distintas entidades, distrito o municipios en una misma caja.

 - f) Se contrató a tres supervisores para el área de empaque, lo que optimizó las labores de supervisión en el área y tuvo como beneficio lograr un mayor control en el manejo de personal.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES

Personal de TGM, de la empresa transportista contratada y de la DEDE llevaron a cabo el embarque de las boletas electorales. La entrega de las boletas electorales al INE se realizó del 2 de mayo al 5 de junio, en un total de 64 tráileres y un camión tipo thorton.

Una vez en los andenes de TGM, los transportes recibieron cada una de las cajas con las boletas electorales, ante la presencia de las y los funcionarios de la Oficialía Electoral del Instituto, quienes dieron fe de la entrega-recepción. Al término de la carga se firmó el recibo correspondiente, así como la documentación de traslado. Ya cargado el transporte, las y los funcionarios procedieron a sellar las puertas de acceso a la caja de cada tráiler y se hizo el traslado a la Bodega Central de la DEOE, también con custodia de la SEDENA.

A partir del 7 de mayo algunos consejos distritales empezaron a reportar piezas faltantes de la documentación que se les entregó, las cuales se solicitaron a los proveedores para su inmediata reposición. El Instituto recibió las boletas adicionales el 17 de junio de 2018, para lo que se empleó un camión tipo thorton que las trasladó a la Bodega Central de la DEOE.

Además, se estuvieron atendiendo las reposiciones de boletas manchadas, faltantes, robadas o quemadas correspondientes a las siguientes entidades: Guerrero, Jalisco, México, Tabasco, Veracruz y Oaxaca. El 22 de junio funcionarios de las juntas locales ejecutivas asistieron a TGM a recoger las reposiciones de dichas boletas.

Materiales electorales



LOS MATERIALES ELECTORALES SON ELEMENTOS IMPORTANTES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PUES PROPORCIONAN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CERTEZA PARA LA EMISIÓN DEL VOTO.



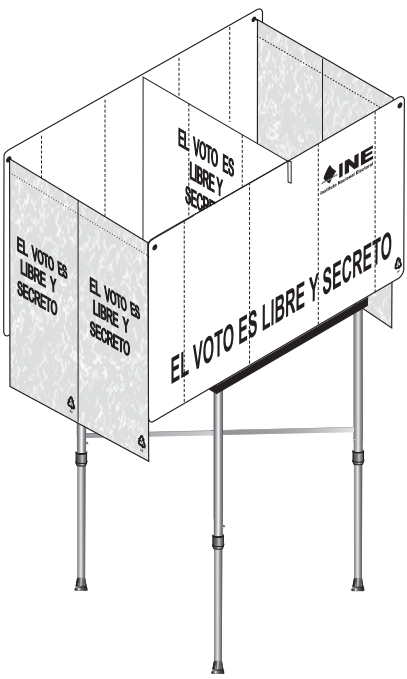
Los materiales utilizados en el PEF 2017-2018 fueron: cancel electoral portátil o elemento modular; urnas; marcadora de credenciales; líquido indeleble; caja paquete electoral, utilizada para transportar la documentación electoral; mampara especial, que funcionó como apoyo para personas con alguna discapacidad motriz o para personas de estatura baja y; marcador de boletas, el cual permitió a la ciudadanía marcar el emblema del partido político de su preferencia.

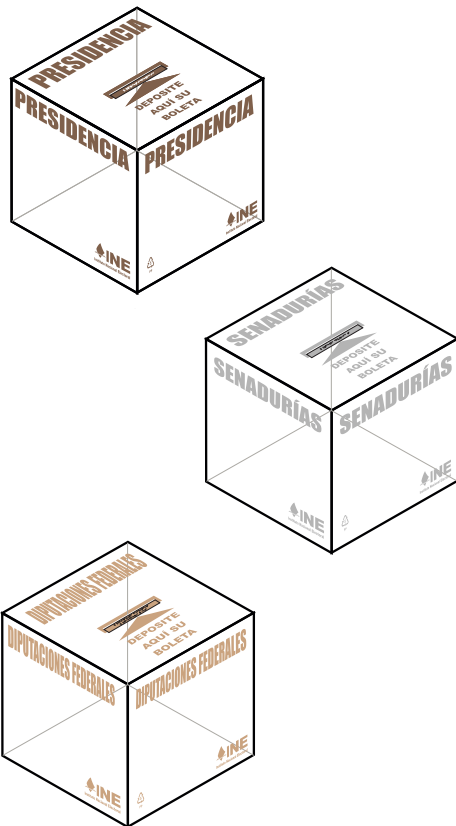
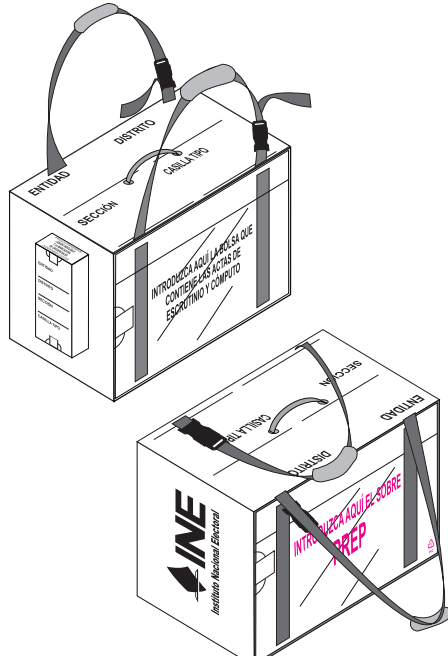
DISEÑO Y APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES

El Consejo General del INE aprobó los modelos y la producción de los materiales electorales para el PEF 2017-2018, mediante el Acuerdo INE/CG383/2017 de fecha 28 de agosto de 2017.

Los diseños se realizaron con base en las propuestas de mejora viables recibidas de las y los vocales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de ex funcionarios de mesa directiva de casilla; lo anterior, en el marco de la evaluación que a nivel nacional realizó la DEOE sobre el funcionamiento de los materiales electorales utilizados en el PEF de 2014-2015. Para definir la viabilidad de las propuestas de mejora, se revisó que cumplieran con aspectos legales, técnicos, económicos y funcionales.

Cuadro 10 Características del material electoral utilizado en el PEF 2017-2018

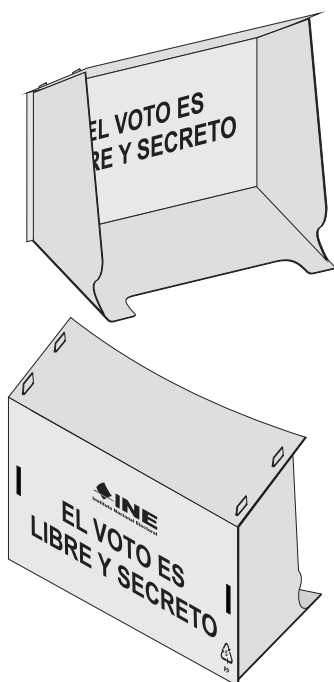
Material electoral	Características
<p>CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL</p> 	<p>El cancel electoral portátil permitió la secrecía en la emisión del voto, ya que sus componentes se diseñaron con materiales que evitaron la visibilidad al interior de la cabina; es un material que puede ser reutilizado en varios procesos electorales.</p> <p>Fue fabricado 80% en plástico (mesa, separadores, cortinas, cortineros y perfil de refuerzo) con propiedades mecánicas que ofrecen resistencia de alto impacto, y 20% en metal de aluminio con propiedades mecánicas especiales para dar estabilidad y resistencia a las cargas recibidas de los electores sobre la superficie de la mesa al momento de votar.</p> <p>El cancel se integró por una mesa en forma de maletín, tres separadores (dos laterales y un central), cuatro cortinillas, dos tubos cortineros, cuatro tapones para cortineros, cuatro patas de aluminio, dos tensores de aluminio, un perfil de refuerzo y un instructivo para facilitar el ensamble de las piezas y su armado. El peso en su conjunto de este material fue de seis kilogramos.</p> <p>El maletín que contenía al interior todos los elementos mencionados presentó dimensiones de 70 cm de largo, 35 cm de ancho y 8 cm de grosor; una vez armado, sus dimensiones fueron de 120 cm de largo, 70 cm de ancho y 170 cm de altura. Los separadores se fabricaron con lámina extruida de un calibre de 2.5 mm (+/-6%) y un gramaje de 800 g/m² (+/-10%) a la cual se le aplicaba un tratamiento de tensión superficial para el anclado de la tinta de 38-42 dynas.</p>

Material electoral	Características
<p data-bbox="479 293 565 319" style="text-align: center;">URNAS</p> 	<p data-bbox="776 293 1430 585">Fueron elaboradas en plástico de polipropileno cristal, con rayas diagonales grabadas a 45° y transparencia a 95% mínimo, propiedades mecánicas para garantizar resistencias a la tensión e impacto. Las dimensiones de la urna fueron de 38 cm de largo, 38 cm de ancho y 38 cm de altura, con capacidad para contener 750 boletas. El peso de la urna vacía es de 870 g (con boletas el peso es de cuatro kg). En la tapa superior presentó una etiqueta con grabado Braille para apoyar a personas con discapacidad visual.</p> <p data-bbox="776 606 1430 798">En la urna se incorporaron plecas de doblez que permitieron flexionar las tapas, solapas y seguros para ensamblarla simétricamente. En la tapa superior se ubicó la ranura por la cual se introducía la boleta, cuyas dimensiones son 12 cm de largo por tres milímetros de ancho, espacio suficiente para introducir una boleta doblada en cuatro partes.</p> <p data-bbox="776 819 1430 1010">Durante la extrusión de la lámina se le dio un tratamiento de tensión superficial de 38-42 dynas para el anclado de la tinta de las impresiones correspondientes al tipo de la elección, identidad del Instituto y el marco alrededor de la ranura. La lámina con la que se elaboraron las urnas tuvo un gramaje de 880 g/m² (+/- 5%), con un calibre de 1 mm (40 puntos).</p> <p data-bbox="776 1032 1430 1191">Para sellar las urnas y caja paquete electoral, se utilizó una cinta de seguridad de 15 m de longitud producida en polipropileno transparente con adhesivo removible, en la cual se imprimió en color negro el emblema del INE y la leyenda: "PEF 2017-2018".</p>
<p data-bbox="357 1223 682 1249" style="text-align: center;">CAJA PAQUETE ELECTORAL</p> 	<p data-bbox="776 1223 1430 1478">Se elaboró en plástico de polipropileno blanco opaco, con propiedades mecánicas para garantizar resistencias a la tensión e impacto. Presentó ranuras y plecas para doblar las tapas, solapas, seguros y lograr un ensamble simétrico. Las dimensiones de la caja fueron de 47 cm de largo, 28 cm de ancho y 30 cm de alto, espacio interno suficiente para contener la documentación de una casilla. El peso de la caja vacía fue de 901 g y con documentación en su interior 28 kg.</p> <p data-bbox="776 1500 1430 1691">En su exterior presentó tres compartimientos, uno para contener el líquido indeleble y la marcadora de credenciales, ubicado en una de las tapas laterales, y dos más en las caras de mayor superficie para proteger los sobres que contenían las actas del PREP. Para su transportación incluyó un asa de plástico y correas ajustables.</p> <p data-bbox="776 1713 1430 1872">Durante la extrusión de la lámina, se le dio un tratamiento de tensión superficial de 38-42 dynas para el anclado de la tinta de las impresiones que llevaron en su exterior, correspondiente a la identidad del Instituto. Tuvo un gramaje de 800 g/m² (+/-10%) y un calibre de 3 mm (+/-5%).</p>

Material electoral

Características

MAMPARA ESPECIAL

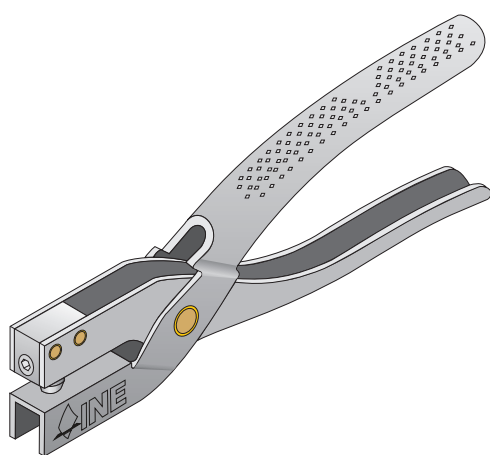


La mampara especial se diseñó para que pudiera colocarse sobre una silla de ruedas o una mesa, a fin de facilitar la emisión del voto a ciudadanos con dificultad motriz o a personas de corta estatura. Esto hizo posible que las y los electores tuvieran fácil accesibilidad, seguridad y comodidad necesaria para emitir su voto. Se produjo en cantidades suplementarias para así asegurar su dotación en todas las casillas.

Fueron elaboradas en plástico de polipropileno blanco opaco con propiedades mecánicas para garantizar resistencia a la tensión e impacto y en su diseño tenía ranuras y plecas para doblar las paredes y obtener un ensamble simétrico; sus dimensiones fueron de 54 cm de largo, 35 cm de ancho y 49 cm de alto, espacio suficiente para brindar secrecía al elector al momento de marcar su boleta.

El peso de la mampara especial fue de 668 g. Durante la extrusión de la lámina, se le dio un tratamiento de tensión superficial para el anclaje de la tinta de las impresiones correspondientes a la identidad del Instituto, con un gramaje de 822g/m², un calibre de 3mm (+/- 5%).

MARCADORA DE CREDENCIALES



La utilización de la marcadora de credenciales tipo pinza diseñada por la DEOE ofreció mejor versatilidad en el marcado adaptándose a los diferentes diseños del reverso de la credencial para votar.

Se elaboró en lámina negra de acero troquelada, doblada y formada con grabados obtenidos en el troquelado. Sus dimensiones fueron: 29 cm de largo, 2.4 cm de ancho y 9.1 cm de alto, con un peso aproximado de 237 g.

Los componentes de las marcadoras de credenciales fueron resistentes a la diversidad de climas y niveles de humedad en todo el territorio nacional y no permitieron su degradación u oxidación durante el almacenamiento.

La pinza tuvo un acabado con pintura electrostática de color negro que evitó la corrosión durante su almacenamiento. En una de las puntas se incorporó un elemento de aluminio para alojar el dado marcador de tipo intercambiable, elaborado en acero, con el año correspondiente a la elección en su extremo libre; en la punta opuesta de la pinza se localizó el yunque que al cerrar y oprimir aplicaba la marca de manera uniforme sobre las credenciales.

Las marcadoras reutilizadas en la elección de 2018 se actualizaron, por lo que se suministraron 133,842 dados marcadores con los dígitos correspondientes a dicha elección. También, se proporcionaron llaves allen para su calibración.

Material electoral	Características
<p data-bbox="310 293 732 321">APLICADOR DE LÍQUIDO INDELEBLE</p> 	<p data-bbox="776 293 1424 449">El aplicador consistió en un envase tipo plumón de plástico translúcido, con tapa de seguridad, punta y depósito para el líquido, de 120 mm de longitud y 23 mm de diámetro. La punta se fabricó con fibra comprimida y la tapa contó con un cintillo de seguridad. El depósito del líquido fue de polipropileno.</p> <p data-bbox="776 476 1424 789">El mecanismo de activación para iniciar el flujo del líquido hacia la punta, radicó en retirar el cintillo de seguridad de la tapa y cerrarla completamente para que empujara la punta rompiendo una membrana de polietileno ubicada en la parte superior del depósito del líquido; una vez perforada la membrana, al colocarse el aplicador en posición horizontal el líquido fluía a la punta, la cual se impregnaba en un tiempo aproximado de tres a cinco minutos; a partir de ese momento se podía iniciar el marcado del dedo pulgar derecho de los electores que habían ejercido su voto.</p> <p data-bbox="776 817 1424 910">El aplicador del líquido indeleble tenía impreso el emblema del Instituto, así como elementos que permitieron su identificación e instrucciones de uso.</p>
<p data-bbox="370 940 667 968">MARCADOR DE BOLETAS</p> 	<p data-bbox="776 940 1424 1193">El marcador de boletas se conformó por una puntilla elaborada en cera de color negro, con un diámetro de 4.5-5.5mm y cuerpo de protección exterior de madera; sus dimensiones fueron de 1 cm de diámetro por 180 mm de largo, con acabado superficial exterior en pintura de esmalte color negro. El peso de cada lápiz fue de 9 g; la caja con siete piezas, como se presentó, fue de 92 g. Para su identificación contó con impresiones en color blanco de la identidad del Instituto.</p>

PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES Y CONTROL DE CALIDAD

Para que los materiales electorales se produjeran en tiempo para su distribución oportuna a los consejos distritales, la DEOE elaboró un programa de supervisión de la producción de los materiales electorales, en el que se determinaron las cantidades a producir, los períodos de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos para los trabajos de adjudicación y supervisión.

Los materiales que se fabricaron fueron inspeccionados con base en el Manual de control de calidad de la DEOE, aplicando las normas establecidas en dicho documento.

Cuadro 11 Materiales producidos

Material electoral	Cantidad producida
Cancel electoral simulacro	5,000
	2,500

Material electoral	Cantidad producida
Cancel electoral	35,601
Urnas simulacro	6,000
Urnas Presidencia	52,934
Etiquetas braille Presidencia	127,951
Urnas senadurías	55,405
Etiquetas braille senadurías	120,218
Urnas diputaciones federales	34,110
Etiquetas braille urna diputaciones	128,570
Cintas de seguridad simulacro	6,000
Cintas de seguridad	160,882
Caja paquete electoral simulacro	11,000
Caja paquete electoral	160,882
Mamparas especiales	35,481
Marcadora de credenciales	27,040
Dados para marcadoras	133,842
Llaves allen	1,530
Marcadores de boletas	1,123,494
Sujetadores marcadores boletas	172,934
Etiquetas para separadores de cancel	15,000
Etiquetas para urnas de presidencia	512,000
Etiquetas para urnas de senadurías	442,000
Etiquetas para urnas de diputaciones	40,000
Etiquetas para mamparas especiales	7,500
Sacapuntas doble orificio	159,048
Líquido indeleble	317,837

a) Cancel electoral portátil. Para la producción del cancel se requirieron varios procesos de producción como la inyección de plástico para la mesa-base; la integración de las dos partes del maletín por medio de un perno que las une y la incorporación de las cuatro patas de aluminio, los tensores de aluminio y los separadores (dos laterales y un central), cortinas y cortineros, tapones para la cortineros y perfil de refuerzo. Todos estos componentes fueron evaluados antes de su producción a gran escala.

b) Urnas. Se realizaron tres visitas de supervisión en las instalaciones del proveedor, con lo que se verificó que la lámina cumpliera con los requerimientos solicitados.

En el proceso de transformación de la lámina se llevaron a cabo inspecciones en todo el proceso productivo, así como muestreos normales al producto terminado, procedimiento que también aplicó a las cajas de empaque, cintas para sellar urnas y etiquetas Braille, en donde se detectaron variaciones en sus acabados, separando aquellas piezas mal procesadas o defectuosas.

Previo al envío de las urnas, cintas de seguridad y etiquetas Braille a las bodegas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y DEOE, fueron inspeccionados como producto terminado detectándose defectos, lo que motivó aumentar el nivel de inspección como lo señala la norma *Military Standard* y solicitar al proveedor retirar o reponer todo producto con defectos y tener mayor control de su proceso productivo.

Las cajas de empaque contaron con dos etiquetas, una que incluyó los datos de la entidad e identificación del producto y otra de color para su clasificación por distrito.

c) Caja Paquete Electoral. Durante el control de calidad, el personal del Instituto encargado de estas tareas llevó a cabo inspecciones al producto en proceso y bajo un régimen de muestreo normal al producto terminado, procedimiento que también aplicó a los componentes; las variaciones detectadas en sus acabados implicaron la separación de las piezas mal elaboradas, poniéndolas en cuarentena.

Las cajas paquete electoral, como producto terminado, fueron sometidas a un muestreo simple antes de su envío a la bodega, detectándose algunos defectos del producto, procediendo a cambiar el nivel de inspección conforme a la norma *Military Standard*. Se solicitó al proveedor sustituir o retirar todo producto no aprobado.

La producción de la caja paquete electoral para simulacros se realizó antes que aquella a usar el día de la Jornada Electoral, entregándose en la bodega de la DECEYEC conforme a las pautas de envío a las entidades federativas.

d) Mampara especial. La producción de la mampara especial fue supervisada por el personal del Instituto, aplicando muestreos normales en los que se detectaron variaciones en sus acabados, identificándose las piezas mal terminadas y separándolas para ponerlas en cuarentena y posterior confinamiento. Como producto terminado fueron muestreadas las cajas que contenían las mamparas especiales, no encontrándose defectos al producto y procediendo a su aceptación para su entrega a la bodega de la DEOE.

A dicha bodega se envió la mampara especial clasificada por entidad y distrito, con base en la cantidad de casillas aprobadas y a los inventarios, para que todos los distritos contaran con el material suficiente para sus casillas.

e) Marcadora de credenciales. La producción de la marcadora de credenciales inició con la fabricación por separado de cada uno de los componentes: remaches, resortes, porta dados, dados para las marcadoras nuevas y para las reutilizadas, tornillos opresores y llaves allen.

Para controlar el proceso de fabricación de los manerales (herramientas que sirven para apretar y desatorar piezas), así como su ensamble, el personal de la DEOE encargado del control de calidad

llevó a cabo inspecciones en todo el proceso productivo y muestreos normales al producto terminado, separando aquellas piezas mal procesadas para su colocación en cuarentena y en algunos casos su reprocesamiento. Los defectos de asimetría, pre-dobleza del yunque, rebabeo y formado de las piezas, fueron controlados y eliminados en el proceso.

La inspección fue al 100% en las líneas de ensamblado, inspeccionando ocho piezas por caja master conforme a la norma *Military Standard*. Se solicitó al proveedor reponer o sustituir todo producto que no cumplía con las especificaciones y tener mayor control de su proceso productivo.

f) Marcador de Boletas. El control de calidad se realizó en la bodega de la DEOE, en virtud de que por la política de la empresa productora no se permitió el acceso y estancia de personal del Instituto en sus instalaciones, por lo que una vez entregado el material, se realizaron muestreos de producto terminado conforme a las tablas de la norma *Military Standard*. Algunas de las variaciones detectadas se presentaron en su acabado superficial, de manera que fueron separadas para su reposición.

El proveedor entregó a la Bodega Central de la DEOE los marcadores de boletas, así como los sujetadores, clasificados por entidad y distrito.

g) Etiquetas para actualizar materiales a reutilizar. Se solicitó la producción de etiquetas con el logo del INE para colocar en las urnas con ventanillas, mamparas especiales y cancelos electorales que se reutilizarían y que presentaban el logotipo del Instituto Federal Electoral (IFE).

Para controlar el proceso de fabricación de los tres tipos de etiquetas, así como su empaque, el personal de la DEOE encargado del control de calidad llevó a cabo inspecciones bajo la norma citada en todo el proceso productivo y muestreos normales al producto terminado, separando aquellas piezas mal procesadas para su destrucción. Los defectos se detectaron en la impresión, laminado, y corte, los cuales fueron controlados y eliminados en el proceso.

h) Líquido indeleble. La producción del líquido indeleble utilizado en las elecciones del 1 de julio de 2018 fue asignada, mediante el Acuerdo INE/CG467/2017 del Consejo General del INE, a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional, y la certificación de sus características y calidad quedó a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X).

En el acuerdo se estableció que el líquido indeleble sería una formulación desarrollada por la ENCB, con las siguientes características:

- Una permanencia en la piel de mínimo doce horas;
- Una vida de almacén no menor a ocho meses;
- Ser resistente a solventes de uso común;
- Garantizar que, por su bajo grado de toxicidad, pueda manejarse con seguridad y no ocasionar irritación en la piel;
- Que sea visible en la piel en el mismo momento de su aplicación, y
- Que su tiempo de secado en la piel no sea mayor a quince segundos.

Para realizar los trabajos de supervisión de la producción del líquido indeleble, se requirió de la participación de funcionarios de la DEOE con experiencia en procesos electorales anteriores y de una persona contratada específicamente para esas labores bajo el régimen de honorarios, quien permaneció en las instalaciones del fabricante hasta concluir la entrega del material al Instituto. La persona contó con perfil de profesional técnico o nivel medio superior, con conocimientos técnicos en química industrial y control de calidad.

Al interior de las instalaciones se realizaron inspecciones en las diferentes fases de producción, de conformidad con lo siguiente:

- Toma de muestras de materias primas para certificación;
- Elaboración de líquido a granel sin y con colorante secundario;
- Toma de muestras de líquido a granel para certificación;
- Armado del aplicador;
- Envasado del líquido;
- Toma de muestras de producto terminado para certificación;
- Empaque;
- Clasificación distrital, y
- Envíos a la Bodega Central de la DEOE.

Para la supervisión, el Instituto empleó las tablas de inspección de la norma ISO 2859 (que sustituye a la *Military Standard 105E*), que garantizó la calidad durante la producción y por lotes, con planes de muestreo y aceptación del material por atributos. La certificación del líquido indeleble estuvo a cargo de la UAM-X, a quien se le solicitó que se realizaran muestreos en las siguientes etapas:

- 1) A las materias primas;
- 2) Al material de envase;
- 3) Al líquido formulado antes de envasar;
- 4) Durante el envasado del líquido, y
- 5) Al producto envasado, clasificado y empacado.

Antes del inicio de la producción, la institución designada entregó a las y los miembros del Consejo General, por conducto de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, durante su fabricación y como producto terminado.

Después de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, para constatar que el líquido indeleble existente en los consejos distritales era idéntico al aprobado y producido por el Instituto, se realizó un análisis de trazabilidad a una muestra de material recuperado de las casillas, seleccionadas de manera aleatoria.

Verificación de medidas de seguridad

Tomando en cuenta las medidas de certeza pertinentes, en sesión extraordinaria del 5 de octubre de 2017 el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG450/2017, aprobó los modelos y la impresión de la boleta y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizaría durante el PEF 2017-2018, disponiendo en el punto cuarto, que: las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe este Consejo General.

Por otra parte, en su punto quinto dispuso que la impresión de las boletas sería en papel seguridad con fibras y marcas de agua.

En su sesión ordinaria del 28 de mayo de 2018, el Consejo General llevó a cabo la selección de las dos muestras aleatorias de cuatro casillas por distrito para la verificación de las medidas de seguridad. Es así como, en cumplimiento a los acuerdos señalados, las boletas electorales contuvieron diversas medidas de seguridad, tanto en el papel en que se imprimieron como en su impresión. En las mismas condiciones se encuentran las actas electorales que se utilizaron en las casillas el 1 de julio de 2018.

La primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral tuvo lugar el 23 de junio de 2018, en sesión extraordinaria de los consejos distritales, dos días antes del inicio de la entrega de los paquetes electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla (PMDC).

Cuadro 12 Distribución de las casillas de la muestra por tipo

Tipo de casilla	Primera verificación		Segunda verificación	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Básicas	506	42.17	128	42.67
Contiguas	615	51.25	159	53.00
Extraordinarias	50	4.16	8	2.67
Extraordinarias-contigua	21	1.75	3	1.00
Especiales	8	0.67	2	0.67
Total	1,200	100%	300	100%

En más de 93% de los casos se trata de casillas básicas y contiguas.

La segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble tuvo lugar el 1 de julio de 2018, durante la Jornada Electoral. Para ello, en la noche del 29 de junio y primeras horas del 30, la DEOE envió a los consejos distritales la muestra de cuatro casillas seleccionadas aleatoriamente para cada uno.

De esas cuatro casillas, los consejos distritales seleccionaron la más cercana a sus instalaciones para realizar la verificación, comisionando a un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional

del Consejo Distrital, a un consejero electoral suplente y a las y los representantes de los partidos políticos que desearan asistir.

De las 300 casillas seleccionadas de la muestra: 128 corresponden a casillas básicas, 159 a contiguas, ocho a extraordinarias, tres a extraordinarias contiguas y dos a especiales.

Se revisaron en total 300 boletas (una por cada casilla) y 600 actas (dos por casilla: un Acta de la Jornada Electoral y un Acta de escrutinio y cómputo de casilla), es decir, se realizaron más pruebas en relación con la cantidad mínima esperada, que era de 300 (una por distrito).

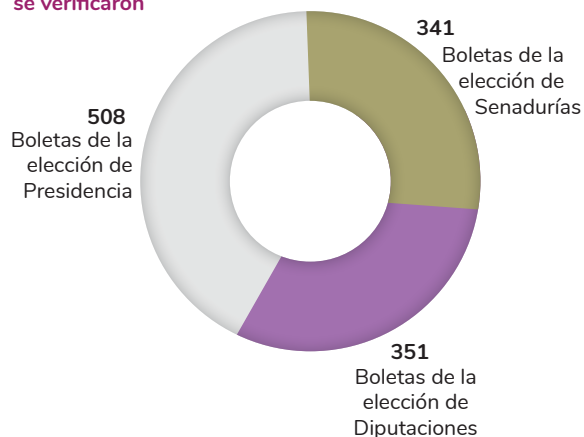
Medidas de seguridad verificadas en boletas

En la primera etapa de verificación se revisaron 1,200 boletas electorales (508 de Presidencia, 341 de senadurías y 351 de diputaciones federales), mientras que durante la segunda verificación en la que se revisaron 300 boletas (239 de Presidencia, 25 de senadurías y 36 de diputaciones federales). Se verificaron las siguientes medidas de seguridad: marca de agua, fibras ópticas visibles y microimpresión.

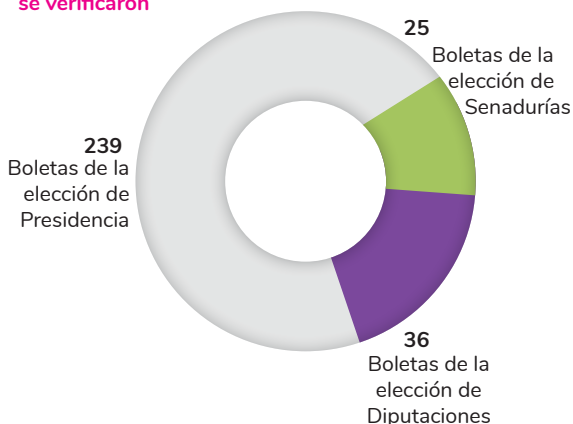
La información remitida por los consejos distritales permitió establecer que en las 300 boletas revisadas se obtuvieron resultados completamente satisfactorios en la identificación de la marca de agua y las fibras ópticas visibles, con porcentajes positivos de 100%; sin embargo, el distrito 20 de Veracruz contestó que no observó la microimpresión, causado por la propia dificultad en su identificación, con lo que se obtienen resultados positivos de 99.67% en esta medida. Cabe señalar que, al haberse encontrado las otras dos medidas de seguridad en la boleta de ese distrito, se pudo afirmar que en todos los casos se trató de documentos auténticos.

Gráfica 1 Boletas electorales verificadas en primera y segunda etapa

Primera etapa
1,200 boletas
se verificaron



Segunda etapa
300 boletas
se verificaron



Cuadro 13 Resultados de la verificación de las medidas de seguridad en las boletas electorales

Medidas de seguridad	Descripción
Marca de agua con el logotipo del INE	Al tomar la boleta de frente y mirarla a contraluz natural, se observa el logotipo del INE repetido por lo menos tres veces en la superficie del documento. Incorporado en la producción del papel.
Fibras ópticas visibles	Al observar la superficie del papel de la boleta, iluminada con luz natural, se debe captar a simple vista que existen pequeños filamentos de color café y gris oscuro. Se puede ayudar también con el cuenta-hilos. Incorporados en la producción del papel.
Fibras ópticas ocultas	Existen en el papel de las boletas otras fibras que no se pueden captar a simple vista, sino con la ayuda de una lámpara de luz ultravioleta, de colores verde y azul. Incorporados en la producción del papel.
Microimpresión	Texto muy reducido que simula la línea del recuadro del municipio o alcaldía, con la siguiente frase que se verá impresa repetidas veces: PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA. Se requiere de una lente de aumento para leerlo. Impresa en el papel.
Impresión invertida	En la microimpresión descrita en el inciso anterior, se encuentra invertida la letra “P” de la primera palabra “IMPORTA”, ubicada en la línea horizontal superior del recuadro de municipio o alcaldía, cercana a la esquina superior izquierda. Impresa en el papel.
Imagen latente	Imagen oculta con el texto “CERTEZA”, que está ubicada al frente, del lado izquierdo de la firma del Consejero Presidente del Instituto. Impresa en el papel.
Impresión invisible	Al iluminarse la boleta de senadurías o diputaciones federales (en la boleta de Presidencia no) con la lámpara se observará el texto “VOTO LIBRE” repetido 3 veces a 45 grados con respecto al formato vertical en el reverso de la boleta. Impresa en el papel.
Resultados de las observaciones	La revisión de la información enviada por los 300 consejos distritales, permitió establecer que, en las 1,200 boletas verificadas, las observaciones de las medidas de seguridad tuvieron resultados 100% positivos, con lo que se pudo asegurar que en todos los casos se trató de documentos auténticos. Debe mencionarse que durante las observaciones de la microimpresión y de la imagen latente se tuvieron cuatro comentarios sobre la dificultad para su observación, característica inherente que deben tener estas medidas.

Medidas de seguridad verificadas en actas de casilla

Se revisaron 2,400 actas electorales de casilla, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 14 Actas de casilla verificadas en la primera etapa

Tipo de acta	Cantidad
Acta de la Jornada Electoral	1,200
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	493

Tipo de acta	Cantidad
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa	334
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa	18
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional	2
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa	347
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa	6
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputaciones federales por el principio de representación proporcional	0
Total	2,400

En el Acta de la Jornada Electoral se revisaron las siguientes medidas de seguridad: microimpresión, impresión invertida e imagen latente; mientras que en las actas de escrutinio y cómputo: microimpresión, impresión sustituta e imagen latente.

En la verificación de las medidas de seguridad del Acta de la Jornada Electoral, la microimpresión y la impresión sustituta se observaron en el 100% de los casos. En lo que respecta a la imagen latente, sólo el distrito 10 de Guanajuato reportó que en uno de los cuatro ejemplares que revisó no la pudo apreciar, con lo que se obtuvo un porcentaje de 99.92% de observaciones positivas del documento a nivel nacional. Cabe señalar que se requiere de alguna habilidad en el manejo de la mica decodificadora para la identificación de esta medida de seguridad y, además, en ese mismo documento se encontraron las otras dos medidas de seguridad, por lo que se pudo confirmar su autenticidad, junto con el resto de los ejemplares revisados en los 300 consejos distritales.

En lo que se refiere a los 1,200 ejemplares de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, se obtuvo 100% de observaciones positivas en todas las medidas de seguridad, con lo que también se pudo confirmar que se trató de documentos auténticos.

Durante la segunda verificación, de medidas de seguridad se revisó 100% de la cantidad prevista de actas (300 de la Jornada Electoral y 300 de escrutinio y cómputo). Las medidas de seguridad revisadas fueron la microimpresión y la impresión invertida en el Acta de la Jornada Electoral y la microimpresión e impresión sustituta en las actas de escrutinio y cómputo.

Al igual que con las boletas electorales, la revisión de la información enviada por los consejos distritales de las actas electorales de casilla, permitió establecer que las observaciones de las medidas de seguridad tuvieron resultados altamente satisfactorios. Para el Acta de la Jornada Electoral, sólo se encontró un caso en el que los comisionados del distrito 10 de Puebla no observaron la microimpresión y por consiguiente la impresión invertida, mientras que en el distrito 07 de Hidalgo señalaron que sí encontraron la microimpresión, pero no la impresión invertida. Con estos dos casos aislados se tienen porcentajes positivos de 99.67 y 99.33% respectivamente, y por la propia

complejidad en la observación de estas medidas se concluyó que no fueron identificadas, pero se encontraban impresas en los documentos.

En el caso del Acta de escrutinio y cómputo de casilla, sólo el distrito 06 de Jalisco mencionó que no encontró la microimpresión y la impresión sustituta, en virtud de que la o el secretario de casilla había escrito sobre la línea en donde se encontraban estas medidas, de manera que se obtuvieron porcentajes de observaciones positivas de 99.67% para ambas. En este caso también se concluyó que la escritura sobre las medidas fue el factor que interfirió en su identificación, pero que se trató de documentos auténticos.

Medidas de seguridad verificadas en el líquido indeleble

En la segunda verificación de medidas de seguridad se realizaron 472 pruebas de aplicación de líquido indeleble en las 300 casillas visitadas. De igual modo, se revisó la efectividad del líquido indeleble y la concordancia del texto impreso en el envase con respecto al diseño. Los resultados se describen a continuación.

Cuadro 15 Segunda verificación de medidas de seguridad en el líquido indeleble

Verificación	Descripción	Resultados de las observaciones
Aplicación de líquido indeleble	Presencia de la marca del líquido indeleble en algún dedo diferente al pulgar derecho del que se le aplicó el material	En los 300 distritos se identificó resultados positivos
Impresión del envase	Concordancia del texto y figuras del envase con el diseño proporcionado a la ENCB del IPN para su producción	

Con el propósito de que la UAM-X pudiera realizar la certificación del líquido indeleble, la DEOE envió a las juntas ejecutivas el procedimiento para la obtención de los aplicadores de líquido indeleble en los 300 consejos distritales y su remisión a oficinas centrales.

Al 17 de julio, fecha en que concluyó la remisión por parte de las juntas ejecutivas, la cantidad recibida fue de 577 aplicadores de líquido indeleble de los 600 que se esperaba recibir, los cuales correspondieron a 300 casillas (130 básicas, 153 contiguas, 15 extraordinarias y 2 especiales); 92% de las cajas paquete contuvieron los dos aplicadores y en 8% sólo se encontró un aplicador.

Previo a la presentación de todas las muestras de líquido indeleble a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCYOE), la DEOE clasificó por entidad y distrito el material para la selección de la submuestra de 100 casillas por parte de los integrantes de dicha comisión.

- El 31 de julio de 2018, en sesión de la CCYOE, las y los representantes de los partidos políticos, así como integrantes de esta comisión, seleccionaron la sub-muestra de aplicadores de 100 casillas.
- El 1 de agosto del mismo año, la DEOE entregó estos aplicadores a la UAM-X para que llevara a cabo los análisis correspondientes.

- El 3 de agosto de 2018 la UAM-X entregó al Instituto los resultados del análisis de trazabilidad aplicado a la sub-muestra de líquido indeleble de las 100 casillas.

El análisis consistió en un estudio comparativo de las propiedades químicas del líquido indeleble de las 100 casillas de la sub-muestra y el estándar de las muestras retenidas durante la producción del material, cuantificándose dos de sus componentes principales (p-Benzoquinona y colorante secundario Violeta Acrinil5ROBII) por espectrofotometría, resultando positivo en todos los casos.

La UAM-X hizo constar que, mediante los estudios realizados, el producto analizado correspondía al líquido indeleble aprobado por el Instituto y producido por la ENCB, a pesar de que las concentraciones encontradas no correspondían a las iniciales, ya que esto se atribuyó al manejo de los aplicadores y las condiciones de almacenamiento después del uso, ya que el ácido acético se evapora y en su caso la p-Benzoquinona se puede sublimar.

La UAM-X precisó también que el análisis de indelebilidad fue positivo en todos los casos, ya que las marcas permanecieron hasta por 12 horas y resistieron la acción de los diferentes agentes de limpieza utilizados.

Los resultados confirmaron que todas las muestras de líquido indeleble analizadas tuvieron las mismas características químicas y de calidad del producido por la ENCB.

CUSTODIA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Conforme lo establece la LGIPE,² una de las atribuciones de la DEOE es la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

Además, con la finalidad de garantizar que las etapas de producción, almacenamiento y distribución de la documentación electoral y de los materiales, se realizaran con total seguridad, evitando riesgos que pusieran en peligro la elección y dar cumplimiento a los tiempos legales fijados en la ley comicial, el Instituto contó con el apoyo de la SEDENA y la SEMAR en el resguardo de la documentación electoral, en diferentes momentos del proceso electoral.

Para tal efecto, el 11 de febrero y el 20 de abril de 2018 se firmaron con la SEDENA sendos convenios de colaboración, uno para el pago de combustible y otro para la prestación del apoyo; con la SEMAR se firmó otro convenio el 4 de mayo de 2018. A través de estos convenios ambas instituciones custodiaron la producción del papel seguridad y de las boletas y actas electorales, así como sus diferentes traslados y distribución.

a) Custodia en la producción y traslado del papel seguridad. TGM, productor de la documentación electoral, adjudicó a la empresa Papelera de Chihuahua, S.A. (PACHISA) la fabricación del papel seguridad que se utilizó para la impresión de las boletas electorales, quien inició la producción el 12 de febrero de 2018.

² LGIPE, Artículo 56, párrafo 1, inciso c).

Tal como se solicitó, personal de la SEDENA llegó a esas instalaciones el día previo, es decir, el 11 de febrero, permaneciendo ahí hasta el 11 de mayo, después de la salida del último embarque de papel seguridad con destino a las instalaciones de TGM.

Del 19 de febrero al 18 de mayo de 2018 se realizaron 21 traslados de las bobinas de papel seguridad a las instalaciones de TGM, y en cada uno de ellos se contó con la custodia del personal de la SEDENA.

b) Custodia en la producción de las boletas electorales. El 20 de febrero de 2018 llegó a TGM el primer embarque de papel seguridad proveniente de Chihuahua. Un día antes, los elementos de la sedena llegaron a las instalaciones de esta empresa para realizar la custodia en diversas áreas, tanto de la recepción del papel seguridad, la producción de las boletas electorales y los embarques de boletas, concluyendo esto último el 29 de junio de 2018.

c) Custodia en los traslados del impresor a la Bodega Central de Organización Electoral. Los traslados de las boletas electorales y demás documentación que requirió custodia de TGM a la Bodega Central de la DEOE, se llevaron a cabo del 2 de mayo al 17 de junio de 2018. En total se realizaron 20 traslados, todos custodiados por el personal de la sedena, sin que se presentara incidente alguno.

d) Custodia en la Bodega Central de Organización Electoral. El 1 de mayo se presentaron en la Bodega Central 24 elementos de la sedena que tuvieron a su cargo la custodia del almacenamiento de la documentación, a los que les fue proporcionado el espacio, mobiliario y equipo previamente acordados.

Durante las diversas recepciones de las boletas electorales, se implementó un operativo especial que incluyó la vigilancia en los andenes y en el perímetro del inmueble.

El 15 de junio de 2018 se retiró de la Bodega Central el personal militar, debido a que el mismo día concluyó la salida de los vehículos, también custodiados, a los 300 consejos distritales.

e) Custodia en los traslados de las boletas a los consejos distritales y durante su permanencia en éstos. En el cuadro siguiente se presentan las rutas de distribución custodiada, con las entidades federativas que cubrieron los vehículos utilizados en los traslados y las fuerzas castrenses que tuvieron a su cargo el resguardo de la distribución.

Cuadro 16 Custodia de los vehículos que salieron de la Bodega Central con destino a los consejos distritales

Fecha de envíos	Entidades	Tipo de vehículo		Total de vehículos a custodiar	Secretaría encargada de la custodia	Elementos de custodia	Vehículos de custodia
		Thorton	Camioneta 3.5				
01/06/18	Aguascalientes Zacatecas Durango Chihuahua Coahuila	24		24		31	3
02/06/18	Veracruz Chiapas Tabasco	25		25	SEDENA	31	3
03/06/18	Campeche Quintana Roo Yucatán	11		11		29	3
04/06/18	Baja California Baja California Sur Sinaloa Sonora	24		24	SEMAR	60	10
05/06/18	Michoacán	12		12		29	3
06/06/18	Jalisco Colima Nayarit	24		24		29	3
07/06/18	Puebla Tlaxcala Oaxaca	17		17		27	3
08/06/18	Veracruz Oaxaca	16		16		27	3
09/06/18	San Luis Potosí Tamaulipas	14		14		28	3
10/06/18	Coahuila Nuevo León	17		17	SEDENA	31	3
11/06/18	Hidalgo Puebla Veracruz	17		17		30	3
12/06/18	Morelos Guerrero	14		14		31	3
13/06/18	Guanajuato Querétaro	20		20		28	3
14/06/18	Ciudad de México	21	6	27		93	9
15/06/18	Estado de México	39	4	43		62	6
	Total	295	10	305		566	58

De conformidad con los acuerdos tomados con las fuerzas armadas, el personal de custodia arribó a los consejos distritales a la llegada de los envíos custodiados de la documentación y materiales electorales.

El día 1 de junio de 2018 comenzó la llegada escalonada de la documentación y materiales custodiados a los consejos distritales, instalándose el personal militar desde el día previo al arribo de la documentación a los distritos y hasta el 15 de junio, fecha en que concluyó la distribución, con la llegada sin contratiempo a los últimos distritos correspondientes al Estado de México. El personal de la SEDENA custodió un total de 260 sedes de los consejos distritales; la SEMAR se instaló en 27 y la Policía Estatal de Chiapas en los 13 restantes. En promedio, el número de elementos que custodió en cada uno de los 300 distritos fue de 10 con un teniente (o similar) al mando en la mayoría de los casos. En el caso exclusivo de Chiapas, y como ha sido desde años atrás, el traslado de la documentación hacia el interior de la entidad federativa y la custodia en los consejos distritales estuvo a cargo de la Policía Estatal, en virtud de los acuerdos de San Andrés Larraínzar.

El retiro del personal de custodia de las instalaciones de los consejos distritales se realizó de manera escalonada, iniciando el 5 de julio en un distrito de Chiapas por parte de la Policía Estatal, concluyendo el 5 de septiembre del mismo año.

f) Custodia para atender el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. El personal de la SEDENA realizó la custodia de la documentación electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en las siguientes etapas:

- Traslado de las boletas electorales para el VMRE, del impresor a la sede de integración del paquete electoral postal (instalaciones del INE localizadas en Moneda 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México).
- Almacenamiento de las boletas durante la integración del paquete electoral postal (instalaciones de Moneda).
- Traslado de la sede de integración del paquete electoral postal al aeropuerto.
- Traslado de los sobres que contienen los VMRE, del lugar en el que se encontraban resguardados tras su recepción hasta la bodega del INE ubicada en Avenida Tláhuac, número 5502, colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México.
- Almacenamiento de los sobres que contienen los VMRE, tras su recepción en la bodega de Tláhuac.
- Recepción, clasificación y almacenamiento de los VMRE, en la bodega de Tláhuac.
- Traslado al local único de escrutinio y cómputo, durante el escrutinio y cómputo y su regreso a la bodega de Tláhuac.
- Traslado de los expedientes del VMRE a las instalaciones del TEPJF.

El 12 de mayo se realizó el primer envío de boletas desde las instalaciones de TGM a las de la sede de integración del Paquete Electoral Postal, en el edificio ubicado en la calle de Moneda 64.

A partir del mismo 12 de mayo se iniciaron los envíos del Paquete Electoral Postal a las instalaciones del Aeropuerto Benito Juárez de la Ciudad de México, en donde la DERFE tenía su bodega, concluyendo el 26 de junio de 2018. También fueron acompañados por personal militar los envíos de los Sobre-Voto, que se realizaron del 21 de mayo hasta el 30 de junio de 2018, desde las instalaciones del aeropuerto a la bodega de Tláhuac. El personal de SEDENA se apersonó en las instalaciones de la bodega de Tláhuac el 21 de mayo y se retiró el 6 de julio de 2018.

Por su parte, el personal de la SEMAR custodió el traslado de los sobres-voto al local único de escrutinio y cómputo, además de resguardar el escrutinio y cómputo y el regreso de los paquetes electorales a la bodega de Tláhuac, todo ello entre el 1 y el 2 de julio de 2018.

Acerca de las actividades para contar con un espacio de almacenamiento de la documentación y materiales electorales, se instaló una bodega que permitió acopiar y distribuir los mencionados materiales a los 300 consejos distritales y hacer las entregas en dos tipos de envíos: no custodiados y custodiados por personal militar.

La Bodega Central se llenó en dos ocasiones, primero con la documentación y materiales electorales del envío no custodiado, que se entregó a todo el país del 3 al 18 de mayo de 2018. Posteriormente, se recibió la documentación electoral con emblemas de partidos políticos, las boletas electorales y el líquido indeleble, preparando así el segundo envío que requirió el acompañamiento de personal de custodia militar, para su distribución del 1 al 15 de junio de 2018.

BODEGA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La DEOE elaboró el anexo técnico de la Bodega Central de Organización Electoral, para determinar el área de almacenamiento y contar con los elementos suficientes para llevar a cabo la propuesta, se consideró la siguiente información:

- Proyección del número de casillas a instalar.
- Proyección de la Lista Nominal.
- Inventarios de materiales electorales que se reutilizarían.
- Listado de documentación y materiales electorales a distribuir.
- Criterios de producción de la documentación y materiales electorales.
- Peso y volumen de la documentación y materiales electorales a distribuir.

Cuadro 17 Bodega Central

Superficie inicial requerida	12,356 m ²
Tiempo de búsqueda de inmuebles	5 de octubre de 2017 al 1 de febrero de 2018
Inmueble seleccionado	Camino a Coyotepec SN, Barrio las Ánimas, Tepetzotlán, Estado de México. Parte del Parque industrial Megapark
Características	12,770.49 m ²
Firma del contrato de arrendamiento	15 de febrero

Vigencia del contrato	16 de febrero al 30 de junio de 2018
Superficie adicional arrendada en escenarios finales de instalación de casilla	2,055.81 m ²
Convenio modificatorio para adición del área adicional	28 de marzo

Con base en el nuevo espacio, las áreas que se utilizaron en la Bodega Central a partir del 1 de abril se dispusieron como se menciona en el siguiente cuadro:

Cuadro 18 Superficie utilizada en el almacenamiento y operación de la Bodega Central de Organización Electoral en 2018

Áreas	m ²	Total de m ²
Área de almacenamiento		10,408
Áreas complementarias:		4,041
Recepción y distribución	700	
Cuarentena	100	
Pasillos	3,241	
Área de almacenamiento y áreas complementarias:		14,449
Áreas administrativas:		140
Oficinas (oficina, sala de juntas y área común)	70	
Bodega de insumos	20	
Vestidores	25	
Comedor	25	
Custodia militar:		237
Oficina de jefe al mando	8	
Dormitorios	160	
Cocina	23	
Comedor	30	
Armero	6	
Baños	10	
Área administrativa y custodia militar:		377
Área total de la Bodega Central de la DEOE:		14,826

Por otra parte, acerca del equipamiento y acondicionamiento de la Bodega Central, destaca que se empleó el equipo existente en la bodega y que se encontraba en buen estado. Además, como parte del acondicionamiento se solicitaron los servicios que se describen a continuación:

Cuadro 19 Acondicionamiento solicitado para la operación de la Bodega Central

Descripción	Cantidad	Estatus
Renta de líneas telefónicas	2	Telmex entregó los servicios de telefonía e internet el 12 de mayo de 2018
Contratación de línea dedicada para el acceso a la intranet e internet	1	Recibidos y en operación a partir del 23 de abril
Renta de montacargas eléctrico	3	El servicio se prestó desde el 16 de febrero
Servicio de vigilancia (elementos de 24 horas)	3	El 25 de abril se recibieron los sanitarios y las regaderas. El 28 de abril se concluyeron los trabajos
Servicio de limpieza	3	Los trabajos concluyeron el 28 de abril
Acondicionamiento de área de militares, consistente en habilitación de cocina, comedor y dormitorio. Se rentaron 3 sanitarios y 3 regaderas móviles	1	Se realizaron servicios mensuales
Acondicionamiento de área de oficina (se instalaron contactos y lámparas)	1	Se concluyó la instalación el 27 de abril
Fumigación	4	
Instalación eléctrica para conexión de montacargas (contactos, interruptores y demás accesorios)	1	

Para la operación de la Bodega Central fue necesario contar con un jefe de bodega, un técnico de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, dos asistentes administrativos, dos auxiliares de seguimiento, nueve supervisores, 28 operativos y tres operadores de montacargas.

Luego de efectuarse un programa de limpieza de toda el área de almacenamiento, los espacios físicos al interior de la Bodega Central se delimitaron según las necesidades de almacenamiento, administrativas y para el personal de custodia militar. El área que ocupó cada entidad federativa se calculó de acuerdo con el número de distritos y tomando en cuenta el peso y volumen de la documentación y materiales electorales que correspondían a cada entidad.

La Bodega Central se dividió, en áreas de recepción, clasificación, almacenamiento y distribución y se formaron nueve grupos de trabajo multidisciplinarios. Su operación inició con la recepción de las diferentes entregas de documentos y materiales electorales y se procedió a su clasificación y almacenamiento, de acuerdo con la entidad y distrito correspondiente.

Cada caja y paquete que se recibió contó con etiquetas de identificación del tipo de documento o material, entidad federativa, distrito electoral y cantidad de piezas que contenía. Se llevaron a cabo conteos periódicos para detectar posibles faltantes o sobrantes por una colocación equivocada de cajas en entidades que no le correspondían.

A partir del 31 de mayo se inició la carga de los vehículos que realizaron la distribución de la documentación y materiales electorales con custodia militar. El 1 de junio de 2018 se llevó a cabo,

en las instalaciones de la Bodega Central de Organización Electoral, el evento denominado “Inicio del envío de la documentación electoral con custodia de la SEDENA y la SEMAR”; dicho acto fue encabezado por el Consejero Presidente del Consejo General del INE, con la participación de consejeras y consejeros del Consejo General, funcionarios de diversas áreas del Instituto, invitados y miembros de los medios de comunicación.

El Consejero Presidente dio salida a 24 vehículos tipo thorton custodiados por la SEDENA, que acompañaron la distribución en los estados de Aguascalientes, Zacatecas, Chihuahua, Durango y parte de Coahuila.

Acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las juntas distritales ejecutivas

Para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Electoral, resultó necesario que las JDE contaran con una bodega con el espacio suficiente para el almacenamiento de las boletas electorales y el resto de la documentación y materiales electorales que se utilizaron en las casillas del PEF 2017-2018, así como el equipo necesario para su operación.

Las condiciones que presentaron las bodegas electorales de cada uno de los 300 consejos distritales del país, fue la siguiente:

Cuadro 20 Acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales

Todas las bodegas se encontraron ubicadas al interior de las sedes de las 300 JDE del INE en el país.

Se contó con la totalidad de las bodegas electorales aprobadas para el resguardo de la documentación y los materiales electorales dentro de los parámetros y exigencias que establece el Reglamento de Elecciones.*

Las 300 JDE garantizaron que los espacios habilitados como bodegas electorales se encontraran en óptimas condiciones de seguridad y funcionalidad.

*Reglamento de Elecciones, artículo 166 y 176, así como su Anexo 5.

**Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración y se recibió respuesta a través del oficio INE/DEA/DOC/0609/2018.

No obstante que se cumple con el equipamiento mínimo establecido en el procedimiento normativo,³ son necesarios insumos adicionales para operar las bodegas con la seguridad y la funcionalidad que requiere la ejecución de esta actividad.

El 12 de mayo de 2017 la DEOE efectuó una consulta a las JDE para actualizar los requerimientos y costos para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, bodegas de materiales y espacios de custodia militar.

³ Reglamento de Elecciones, artículo 166 y 176, así como su anexo 5.

En la consulta realizada en mayo de 2017 a las JDE, se pudo determinar las necesidades de equipamiento para las bodegas y espacios de custodia. Sin embargo, a finales de 2017, debido a la reducción del presupuesto del INE determinada por la Cámara de Diputados, el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2017 aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG595/2017, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018, mismo que impactó en una reducción de los recursos programados para el equipamiento de las bodegas distritales y espacios de custodia militar.

Lo anterior fue comunicado a las JDE donde se señalaron los distritos afectados por la reducción presupuestal y el monto de los recursos que fueron autorizados a cada uno, solicitándoles la información del importe y las partidas en las que requerían que se les ministraran los recursos aprobados, en el entendido de que no se autorizarían posteriormente cambios de partidas.

Como resultado del seguimiento realizado por la DEOE al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas y espacios de custodia de las JDE para las elecciones federales de 2018, se concluye que se cumplió con el objetivo de que estuvieran en condiciones adecuadas y debidamente equipadas durante su funcionamiento.

Distribución de la documentación y materiales electorales

Como parte de las tareas necesarias para cumplir con este mandato de la legislación electoral, se elaboró el Programa Nacional de Distribución de la Documentación y los Materiales Electorales para el PEF 2017-2018, el cual consideró realizar la distribución en dos tipos de envíos: no custodiados y custodiados.

ENVÍOS NO CUSTODIADOS

La DEOE, elaboró un estudio en el que se determinó el peso y el volumen de la documentación y materiales electorales que se enviarían de la Bodega Central a cada uno de los 300 consejos electorales. Los documentos y materiales electorales entregados en los envíos no custodiados a los órganos desconcentrados fueron los siguientes:

Cuadro 21 Documentación y materiales electorales entregados en envíos no custodiados

ID	Documento o material electoral
18	Acta de electores en tránsito para casillas especiales
33	Bolsa para boletas de la elección para las diputaciones federales entregadas a la o al presidente de la mesa directiva de casilla
36	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones federales
39	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales
42	Bolsa para total de votos válidos de la elección para las diputaciones federales, sacados de las urnas

ID	Documento o material electoral
45	Bolsa para total de votos nulos de la elección para las diputaciones federales, sacados de las urnas
48	Bolsa para expediente de casilla de la elección para las diputaciones federales
51	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones federales
54	Bolsa para la lista nominal de electores
57	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral
66	Cartel de identificación de casilla
69	Cartel de identificación de casilla especial
84	Aviso de localización de casilla
87	Aviso de localización de centros de recepción y traslado
99	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla
102	Planilla con 12 etiquetas
105	Etiqueta para recuentos de la elección para las diputaciones federales
108	Etiqueta de seguridad para caja paquete electoral
111	Portagafete para presidente/a de mesa directiva de casilla
114	Portagafete para secretario/a de mesa directiva de casilla
117	Portagafete para 2do. Secretario/a de mesa directiva de casilla
120	Portagafete para primer escrutador/a de mesa directiva de casilla
123	Portagafete para segundo escrutador/a de mesa directiva de casilla
126	Portagafete para tercer escrutador/a de mesa directiva de casilla
135	Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado
141	Formato de personas con discapacidad que acuden a votar
460	Planilla con 10 etiquetas
300	Cancel electoral portátil
303	Etiqueta separador de cancel
312	Urna de diputaciones federales
315	Etiquetas para urnas de diputaciones federales
318	Etiqueta braille para urna de diputaciones federales
321	Cinta de seguridad para sellado de urnas y caja paquete
327	Caja paquete electoral
330	Mampara especial
333	Etiqueta para mampara especial
339	Marcadoras de credenciales

ID	Documento o material electoral
342	Dado para marcadora de credenciales
345	Llave allen para marcadora de credenciales
348	Marcadores de boletas
351	Sujetador marcadores de boletas
354	Sacapuntas de doble orificio
363	Sellos de Voto
366	Sellos Representación Proporcional
156	Bolsa para boletas de la elección para las senadurías entregadas a la o al presidente de la mesa directiva de casilla
159	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las senadurías
162	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las senadurías
165	Bolsa para total de votos válidos de la elección para las senadurías, sacados de las urnas
168	Bolsa para total de votos nulos de la elección para las senadurías, sacados de las urnas
171	Bolsa para expediente de casilla de la elección para las senadurías
174	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las senadurías
184	Etiqueta para recuentos de la elección de senadurías
369	Urna elección de senadurías
372	Etiqueta para urnas senadores
375	Etiqueta braille para urna de senadurías
192	Bolsa para boletas de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos entregadas a la o al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla
195	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
198	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
201	Bolsa para total de votos válidos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, sacados de las urnas
204	Bolsa para total de votos nulos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, sacados de las urnas
207	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
214	Etiqueta para recuentos de la elección para la Presidencia
381	Urnas elección de Presidencia
384	Etiqueta para urnas de Presidencia
387	Etiqueta braille para urna de Presidencia

La empresa encargada de realizar la distribución no custodiada fue Transportes de Carga Grupo MyM, S.A. de C.V., la cual resultó adjudicada en la licitación pública nacional N° LP-INE-003/2018.

Desde el inicio de los envíos no custodiados, se llevó un control de la información relacionada con los vehículos y conductores que proporcionaron el servicio de transporte de la documentación y los materiales electorales, así como de las fechas y horas de salida y llegada de los vehículos, tanto a la Bodega Central como a las juntas distritales.

En todos los casos, la documentación y materiales electorales en los envíos no custodiados llegaron a sus 300 destinos en condiciones óptimas para su uso en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

ENVÍOS CUSTODIADOS

De la misma manera que para los envíos no custodiados, la DEOE elaboró un estudio en el que se determinó el peso y volumen de la documentación y materiales electorales que se remitirían de la Bodega Central a cada uno de los 300 consejos distritales electorales en envíos custodiados.

Cabe señalar que, en algunos casos, en los envíos custodiados se entregaron documentos y materiales electorales que correspondían a los envíos no custodiados, originado por el retraso en la entrega de estos a la Bodega Central, por parte de algunos proveedores.

Los vehículos que se utilizaron para la transportación de la documentación y los materiales electorales contaron con las mismas características que para los envíos no custodiados.

Una vez determinado el peso y volumen de la documentación y materiales electorales a transportar con custodia militar, así como la cantidad y tipo de vehículos que realizarían la distribución a los 300 consejos electorales, se elaboró el calendario de los envíos con custodia, en el cual se determinaron las rutas óptimas en coordinación con la SEDENA y SEMAR.

Cabe señalar que a cada Consejo Distrital se le asignó un vehículo tipo thorton, excepto a los distritos 05, 06 y 23 de la Ciudad de México, así como al 24 y 37 del Estado de México, a los cuales se les distribuyó con dos camionetas por cada uno, debido a las restricciones en el acceso a dichos inmuebles.

De la misma manera que en los envíos no custodiados, durante la distribución nacional con custodia de los documentos y materiales electorales, fue prioridad del personal encargado de la Bodega Central que todo llegara suficiente en cuanto a número, y también en óptimas condiciones. Para lo anterior se instrumentaron las mismas medidas para disminuir los riesgos de algún siniestro o deterioro de la carga durante el trayecto.

Por primera ocasión se solicitó a las JLE de las 32 entidades federativas que nombraran comisionados para que verificaran y recibieran la documentación y los materiales electorales en la Bodega Central al realizarse el proceso de carga de los vehículos que efectuaron la distribución. Cabe señalar que en los procesos electorales anteriores a 2018 los comisionados que acompañaron a los vehículos fueron funcionarios de la DEOE.

Los comisionados de las juntas locales ejecutivas fueron los responsables de acompañar a los vehículos con la documentación y materiales electorales que se entregaron a los consejos distritales.

En el caso de las juntas locales ejecutivas de Hidalgo, Puebla, Jalisco, Veracruz, Ciudad de México y Estado de México, comisionaron a un Vocal de Organización Electoral Distrital por cada vehículo, lo que permitió que todos los vehículos de esas entidades fueran acompañados por un comisionado desde su salida de la Bodega Central hasta los consejos distritales, lo cual representó un mayor control sobre el seguimiento de los vehículos.

Todos los vehículos contaron con sistema de localización vía satélite; además, los operadores proporcionaron sus números de teléfono celular. Para dar un seguimiento adecuado a los vehículos que circulaban por el territorio nacional, se realizó un monitoreo constante de todos los vehículos y se envió información a las juntas locales y distritales ejecutivas sobre su ubicación.

Fueron dos los principales problemas de los retrasos en las entregas: el primero fue la falla o descompostura de los vehículos y el segundo los tiempos utilizados en los cambios de custodia.

Derivado del retraso en la entrega de documentación con emblemas de partidos políticos por parte de algunos proveedores, fue necesario elaborar un calendario para el envío de dicha documentación a las juntas locales ejecutivas, para que éstas a su vez entregaran a sus JDE. En el calendario se determinaron ocho rutas y se utilizaron 16 vehículos tipo thorton.

La distribución y entregas complementarias se realizaron del 18 al 21 de junio de 2018, sin ningún incidente.

Conteo, sellado y agrupamiento de boletas

La LGIPE establece que la DEOE tiene como atribución proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral.

Asimismo, la LGIPE determina que las boletas electorales deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección; debiendo tomar para su control, entre otras medidas, el contar las boletas para precisar la cantidad recibida, consignando el número de los folios, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de las casillas especiales según el número que acuerde el Consejo General para ellas.

El Secretario registrará los datos de esta distribución; estas operaciones se realizarán con la presencia de las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, CI que decidan asistir.⁴

PERIODO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La recepción de la documentación y materiales electorales en los órganos distritales del INE se realizó del 2 al 15 de junio de 2018.

Aguascalientes, Durango y Zacatecas fueron las primeras en recibir la documentación y materiales electorales, mientras que Guanajuato, Querétaro, Ciudad de México y el Estado de México la recibieron en los últimos días del periodo señalado.

⁴ LGIPE, artículo 268, numeral 1 y numeral 2, incisos e) y f).

Cuadro 22 Periodo de recepción de la documentación electoral

Periodo de inicio de las actividades	El inicio de actividades comprendió del 2 al 15 de junio de 2018; 194 (64.66%) de las JDE iniciaron la actividad el mismo día que recibieron las boletas y las restantes 106 (35.34%) en fecha diferente, pero dentro del periodo señalado.
Distribución según rangos de días que ocuparon las JDE para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales:	157 cumplió con la actividad entre uno y tres días
	123 juntas concluyeron entre cuatro y seis días
	17 juntas ocuparon de siete a nueve días
	3 juntas ocuparon de 10 a 14 días para cumplir con la actividad
Periodo de realización de las actividades	El periodo que comprendió la ejecución del conteo, sellado y agrupamiento de boletas en las 300 JDE del INE fue del 2 al 23 de junio de 2018.

ASISTENCIA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES, CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS

a) Representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes. Durante los trabajos que se llevaron a cabo para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, se contó con la asistencia de 1,403 representaciones de los partidos políticos, a nivel nacional, de los 2,700 que debieron asistir, lo que representó una cobertura de asistencia de 51.96%.

Asimismo, en 30 consejos distritales distribuidos en 15 entidades federativas, se contó con la presencia de representaciones de las CI.

Cuadro 23 Distribución del número de representantes de los partidos políticos nacionales que debieron asistir y que asistieron a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y cobertura de asistencia, por entidad federativa

Entidad	Número de distritos	Total de RPP que debieron asistir	Representantes que asistieron		
			Número de RPP	Porcentaje de cobertura	Número de RCI
Aguascalientes	3	27	2	7.40	0
Baja California	8	72	48	66.60	0
Baja California Sur	2	18	9	50.00	0
Campeche	2	18	18	100.00	0
Coahuila	7	63	26	41.26	0
Colima	2	18	16	88.88	0
Chiapas	13	117	48	41.00	4

Entidad	Número de distritos	Total de RPP que debieron asistir	Representantes que asistieron		
			Número de RPP	Porcentaje de cobertura	Número de RCI
Chihuahua	9	81	19	23.46	0
Ciudad de México	24	216	98	45.37	0
Durango	4	36	17	47.22	0
Estado de México	41	369	188	50.94	1
Guanajuato	15	135	112	82.96	1
Guerrero	9	81	39	48.14	2
Hidalgo	7	63	25	39.68	1
Jalisco	20	180	68	37.77	5
Michoacán	12	108	51	47.22	1
Morelos	5	45	22	48.88	1
Nayarit	3	27	12	44.44	0
Nuevo León	12	108	57	52.77	3
Oaxaca	10	90	45	50.00	1
Puebla	15	135	77	57.07	0
Querétaro	5	45	23	51.11	0
Quintana Roo	4	36	26	72.22	0
San Luis Potosí	7	63	14	22.22	0
Sinaloa	7	63	15	23.80	3
Sonora	7	63	32	50.79	1
Tabasco	6	54	45	83.33	3
Tamaulipas	9	81	52	64.19	2
Tlaxcala	3	27	22	81.48	0
Veracruz	20	180	130	72.22	1
Yucatán	5	45	28	62.22	0
Zacatecas	4	36	19	52.77	0
Total	300	2,700	1,403	51.96%	30

b) Consejeros(as) Electorales Distritales. En cuanto a la asistencia de las y los consejeros electorales distritales, se contó con 1,646 de ellos, lo que representó una cobertura de asistencia de 91.44%. Al analizar la información a nivel entidad federativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 24 Distribución del número de consejeras y consejeros electorales distritales que debieron asistir y los que asistieron a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y cobertura de asistencia, por entidad federativa

Entidad	Número de distritos electorales	Total de consejeros/as distritales	Consejeros/as electorales que asistieron	
			Número	Porcentaje de cobertura
Aguascalientes	3	18	17	94.44
Baja California	8	48	47	97.92
Baja California Sur	2	12	11	91.67
Campeche	2	12	12	100.00
Coahuila	7	42	35	100.00
Colima	2	12	11	100.00
Chiapas	13	78	75	100.00
Chihuahua	9	54	26	88.89
Ciudad de México	24	144	119	100.00
Durango	4	24	22	91.67
Estado de México	41	246	207	84.14
Guanajuato	15	90	89	98.88
Guerrero	9	54	51	94.44
Hidalgo	7	42	40	95.23
Jalisco	20	120	108	90.00
Michoacán	12	72	72	100.00
Morelos	5	30	30	100.00
Nayarit	3	18	17	94.44
Nuevo León	12	72	71	98.61
Oaxaca	10	60	56	93.33
Puebla	15	90	83	92.22
Querétaro	5	30	30	100.00
Quintana Roo	4	24	24	100.00
San Luis Potosí	7	42	41	97.62
Sinaloa	7	42	35	83.33
Sonora	7	42	42	100.00
Tabasco	6	36	35	97.22
Tamaulipas	9	54	54	100.00
Tlaxcala	3	18	18	100.00

Entidad	Número de distritos electorales	Total de consejeros/as distritales	Consejeros/as electorales que asistieron	
			Número	Porcentaje de cobertura
Veracruz	20	120	117	97.50
Yucatán	5	30	27	90.00
Zacatecas	4	24	24	100.00
Total	300	1,800	1,646	91.44%

c) Funcionarios(as). Con relación a la participación de las y los funcionarios, SE, CAE y personal auxiliar, se presenta la información por entidad federativa y cargo.

Cuadro 25 Distribución del número de funcionarios/as que asistieron a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, por entidad federativa

Entidad	Presidente	Secretario	Vocales			Personal auxiliar		Total
			VOE	VRFE	VCEYEC	SE	CAE	
Aguascalientes	3	3	3	3	2	45	295	354
Baja California	8	8	8	8	8	125	825	990
Baja California Sur	2	2	2	2	2	26	90	126
Campeche	2	2	2	2	2	29	203	242
Coahuila	7	7	7	3	2	92	609	727
Colima	2	2	2	2	2	69	454	533
Chiapas	13	13	13	13	10	362	1,528	1,952
Chihuahua	9	9	7	2	3	100	692	822
Ciudad de México	24	24	24	21	15	440	2,475	3,023
Durango	4	4	4	3	3	90	591	699
Estado de México	41	40	41	39	35	622	4,413	5,231
Guanajuato	15	18	15	15	15	551	2,472	3,101
Guerrero	9	8	9	9	9	243	1,098	1,385
Hidalgo	7	7	7	7	6	152	1,150	1,336
Jalisco	20	20	20	19	19	381	2,152	2,631
Michoacán	12	12	12	12	11	216	1,291	1,566
Morelos	5	5	5	5	4	238	1,337	1,599
Nayarit	3	3	3	3	3	23	170	208
Nuevo León	12	12	12	12	11	428	2,458	2,945

Entidad	Presidente	Secretario	Vocales			Personal auxiliar		Total
			VOE	VRFE	VCEYEC	SE	CAE	
Oaxaca	10	10	10	8	9	209	1,189	1,445
Puebla	15	15	15	15	14	281	1,591	1,946
Querétaro	5	5	5	5	5	193	714	932
Quintana Roo	4	4	4	4	4	55	339	414
San Luis Potosí	7	7	6	7	7	81	446	561
Sinaloa	6	7	7	5	5	92	611	733
Sonora	4	6	7	6	5	97	587	712
Tabasco	6	6	6	6	5	137	774	940
Tamaulipas	9	9	9	8	8	143	930	1,116
Tlaxcala	3	2	3	2	1	154	400	565
Veracruz	20	20	20	18	17	1,371	4,843	6,309
Yucatán	5	5	5	5	5	114	654	793
Zacatecas	4	4	4	4	5	118	930	1,069
Total	296	299	297	273	252	7,277	38,311	47,005

VOE: Vocal de Organización Electoral; VRFE: Vocal del Registro Federal de Electores. VCEYEC: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES ELECTORALES A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

La LGIPE⁵ dispone que las y los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla (PMDC), dentro de los cinco días previos al anterior al de la elección y contra recibo detallado correspondiente, la documentación y materiales electorales.

Con relación a la aprobación de casillas por parte de los consejos distritales del INE, una vez desarrolladas las diferentes fases de esta actividad, se tuvo la anuencia para instalar 156,807 casillas electorales, de las cuales 43.1% fueron básicas, 50.6% contiguas, 5.6% extraordinarias y el restante 0.7% especiales; por lo que el número de PMDC a quienes se les entregaría la documentación y materiales electorales correspondía al mismo número.

En este sentido, se entregó documentación y material electoral a 156,807 PMDC (100%); de estos, 5.79% fue proporcionado en la sede de los consejos distritales y 94.21% se adjudicó en sus respectivos domicilios o en un punto acordado por la o el PMDC y el funcionariado del INE.

⁵ LGIPE, artículo 269, numeral 1, incisos a) al i).

Cuadro 26 PMDC a los que se les entregó documentación y material electoral

Entidad	Total de casillas	Entregada en domicilio del PMDC u otro punto	%	Entregada en sede del Consejo Distrital	%	Total de entregados
Aguascalientes	1,598	361	22.59	1,237	77.41	1,598
Baja California	4,701	1,609	34.23	3,092	65.77	4,701
Baja California Sur	978	978	100.00	0	0.00	978
Campeche	1,155	1,155	100.00	0	0.00	1,155
Ciudad de México	12,976	12,867	99.16	109	0.84	12,976
Chiapas	6,303	6,176	97.99	127	2.01	6,303
Chihuahua	5,297	4,642	87.63	655	12.37	5,297
Coahuila	3,761	3,759	99.95	2	0.05	3,761
Colima	950	949	99.89	1	0.11	950
Durango	2,479	2,479	100.00	0	0.00	2,479
Estado de México	19,298	19,298	100.00	0	0.00	19,298
Guanajuato	7,463	6,007	80.49	1,456	19.51	7,463
Guerrero	4,950	4,476	90.42	474	9.58	4,950
Hidalgo	3,787	3,787	100.00	0	0.00	3,787
Jalisco	9,808	9,623	98.11	185	1.89	9,808
Michoacán	5,977	5,894	98.61	83	1.39	5,977
Morelos	2,421	2,421	100.00	0	0.00	2,421
Nayarit	1,668	1,453	87.11	215	12.89	1,668
Nuevo León	6,585	5,969	90.65	616	9.35	6,585
Oaxaca	5,414	5,402	99.78	12	0.22	5,414
Puebla	7,547	7,547	100.00	0	0.00	7,547
Querétaro	2,648	2,442	92.22	206	7.78	2,648
Quintana Roo	2,098	2,098	100.00	0	0.00	2,098
San Luis Potosí	3,624	3,410	94.09	214	5.91	3,624
Sinaloa	4,841	4,841	100.00	0	0.00	4,841
Sonora	3,636	3,631	99.86	5	0.14	3,636
Tabasco	2,912	2,912	100.00	0	0.00	2,912
Tamaulipas	4,628	4,247	91.77	381	8.23	4,628
Tlaxcala	1,534	1,534	100.00	0	0.00	1,534
Veracruz	10,595	10,595	100.00	0	0.00	10,595

Entidad	Total de casillas	Entregada en domicilio del PMDC u otro punto	%	Entregada en sede del Consejo Distrital	%	Total de entregados
Yucatán	2,666	2,661	99.81	5	0.19	2,666
Zacatecas	2,509	2,509	100.00	0	0.00	2,509
Total	156,807	147,732	94.21%	9,075	5.79%	156,807

La entrega de la documentación y materiales electorales a las y los PMDC se realizó del 25 al 29 de junio de 2018; este periodo se extendió hasta el día de la Jornada Electoral, debido a diversas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de la actividad, entre las que destacan:

- La falta de disponibilidad de fecha y horario del o la PMDC para recibir la documentación y material electoral dentro del periodo establecido;
- Temor del o la PMDC a tener en su poder la documentación y material electoral, por lo que solicitó que se le entregará el día previo o el mismo día de la Jornada Electoral; y
- Negativa de última hora del ciudadano/a designado/a como PMDC a participar, por lo cual se tuvo que proceder a localizar al suplente.

Por otra parte, un total de 156,807 PMDC recibieron la documentación y material electoral, de estos 155,921 (99.43%) lo hicieron de manos de las o los CAE y, 886 (0.56%) de otros funcionarios del INE.

Organización para el voto postal de las y los mexicanos residentes en el extranjero

DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

En el caso de los documentos y materiales electorales para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), siguiendo lo indicado en el numeral cuatro del artículo 102 del Reglamento de Elecciones, tanto para los procesos electorales federales como locales, las características, contenidos, especificaciones, procedimientos y plazos para su elaboración e impresión deben ajustarse a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo General y los convenios generales de coordinación y colaboración y sus anexos técnicos.

Derivado de la reforma electoral promulgada en 2014, en 2018 fue la primera vez que se realizó la votación de senadurías para el VMRE. Para dar cumplimiento al artículo 329, párrafo 1 de la LGIPE, se definió la documentación electoral que fue utilizada para atender el voto de las y los mexicanos en el extranjero.

Cuadro 27 Documentación electoral para el VMRE

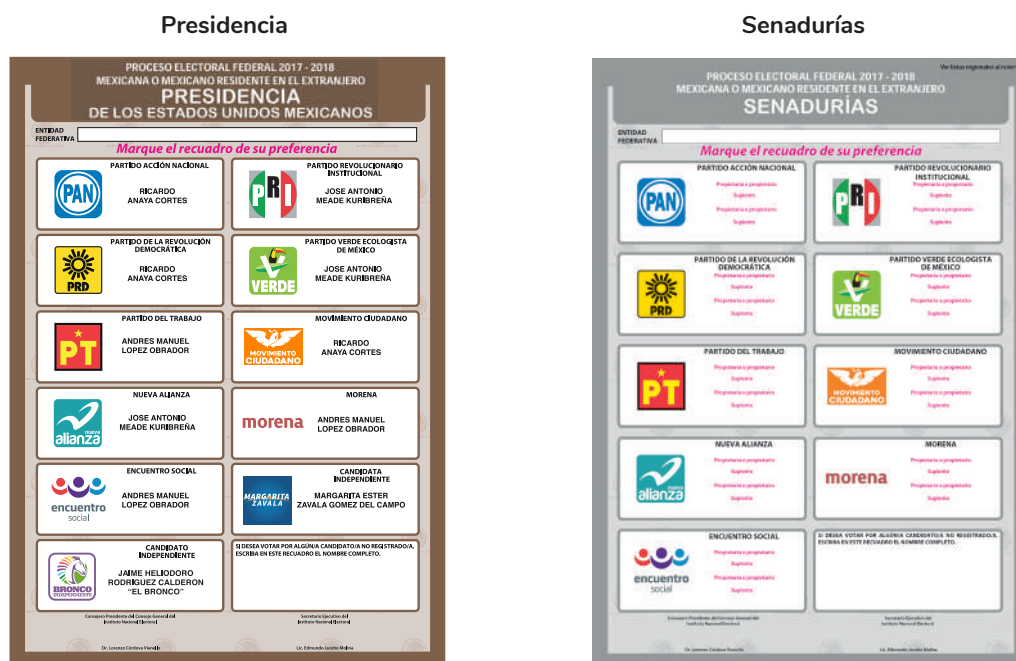
Boleta de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para senadurías
Boleta de la elección para senadurías	Bolsa para votos válidos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
Acta de la Jornada Electoral	Bolsa para votos válidos de la elección para senadurías
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Bolsa para votos nulos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para senadurías	Bolsa para votos nulos de la elección para senadurías
Acta de cómputo de entidad federativa de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
Acta de cómputo de entidad federativa de la elección para senadurías	Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para senadurías
Hoja de incidentes	Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
Recibo de copia legible de las actas de escrutinio y cómputo entregadas a los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes	Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para senadurías
Recibo de copia legible de las actas de cómputo de entidad federativa entregadas a los representantes generales de partidos políticos y de candidatos independientes	Bolsa para la lista nominal de electores
Cuadernillo para hacer las operaciones de cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	

Las modificaciones que tuvieron estos documentos electorales son las mismas que se aplicaron a los documentos que se produjeron para la votación en territorio nacional. En el caso de otros documentos se eliminó la referencia al distrito, lo que fortaleció la secrecía del voto.

El Acta de la Jornada Electoral y la Hoja de Incidentes incluyeron su copia para la elección de senadurías. También se actualizó la fundamentación legal y se incorporaron los artículos correspondientes del Reglamento de Elecciones.

Las boletas electorales fueron similares a las utilizadas en territorio nacional, con la diferencia de que se les incorporó la leyenda “Mexicana o mexicano residente en el extranjero”; no tuvieron talón foliado y solo se imprimieron los datos relativos a la entidad federativa correspondiente.

Ilustración 8 Modelo de boleta electoral para VMRE



Entre diciembre de 2017 y junio de 2018, TGM produjo la documentación electoral para el voto proveniente del extranjero de las elecciones de Presidencia y senadurías, Por su parte, la producción de materiales electorales para los mismos propósitos también la efectuó TGM, entre el 8 y el 17 de mayo de 2018:

Cuadro 28 Documentación electoral producida para el VMRE

Documento electoral	Cantidad
Boleta de la elección para la Presidencia	182,780
Boleta de la elección para las Senadurías	182,779
Acta de la jornada electoral	522
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	522
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para senadurías	522
Hoja de Incidentes	521

Documento electoral	Cantidad
Recibo de copia legible de las actas de escrutinio y cómputo de entidad federativa entregadas a los representantes generales de partidos políticos y de candidaturas independientes	261
Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo	261
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	261
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para senadurías	261
Bolsa para votos válidos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	350
Bolsa para votos válidos de la elección para senadurías	350
Bolsa para votos nulos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	350
Bolsa para votos nulos de la elección para senadurías	350
Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	350
Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para senadurías	350
Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	35
Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para senadurías	35
Bolsa para la lista nominal de electores	350
Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	350

El 28 de agosto de 2017, a través del Acuerdo INE/CG383/2017, el Consejo General aprobó los siguientes materiales para atender el VMRE durante el PEF 2017-2018.

Ilustración 9 Charola contenedora de sobres con fajilla

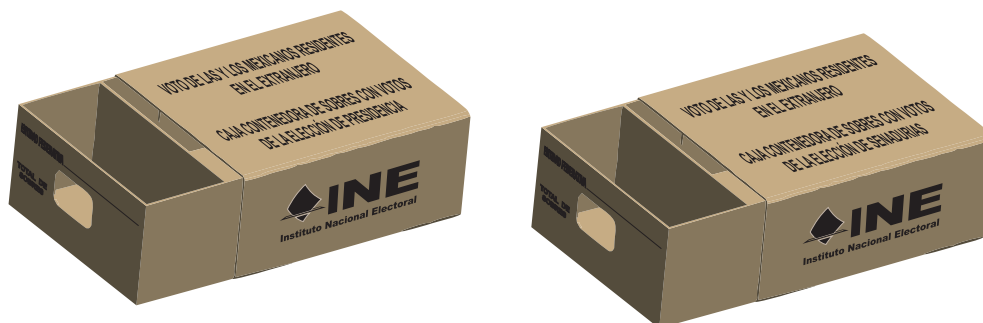


Ilustración 10 Caja paquete electoral



Ilustración 11 Urna



En lo que respecta a la documentación electoral para el VMRE en las elecciones de Gobernatura de los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Local por el principio de representación proporcional en el estado de Jalisco; los OPL de esas entidades federativas debieron observar lo marcado en el artículo 151 del Reglamento de Elecciones, en lo referente a los documentos electorales a considerar para el VMRE, así como el Acuerdo INE/CCOE001/2017, en cuanto a los formatos únicos fijados para la documentación utilizada en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, la DEOE validó los modelos de documentos electorales de las siete entidades con VMRE en las elecciones locales de 2018.

La definición de las cantidades a producir de esta documentación y la producción de esta fue responsabilidad de los OPL. Durante la segunda quincena de junio, los OPL entregaron a la DEOE la documentación electoral que se iba a emplear durante el escrutinio y cómputo de los votos el día de la Jornada Electoral.

Con relación a los materiales electorales para el voto proveniente del extranjero en las elecciones locales mencionadas, los OPL de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán debieron seguir lo estipulado en el artículo 154 del RE, sobre los materiales a producir para

la modalidad postal del VMRE, así como el Acuerdo INE/CCOE001/2017, en lo concerniente a las especificaciones técnicas para dichos materiales.

Durante diciembre de 2017, al igual que con la documentación electoral, la DEOE validó los modelos de materiales electorales de las entidades federativas con voto proveniente del extranjero en los comicios locales de 2018.

La producción de las urnas, cajas contenedoras y cajas paquete electoral para el VMRE en las elecciones locales fue asumida por la DEOE, a través de TGM, siendo responsabilidad de cada OPL cubrir el costo de los materiales electorales producidos.

INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL

El ejercicio del VMRE pudo efectuarse también por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos instalados en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica.

Del 14 de mayo al 6 de junio de 2018, personal de la DERFE, efectuó la integración y envío del Paquete Electoral Postal (PEP), conforme al procedimiento establecido. Se integraron 181,256 PEP que fueron enviados a las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).

Asimismo, al 20 de junio de 2018, la documentación correspondiente a la Adenda (Lista adicional) de la LNERE (617 Sobres-PEP), fue integrada y enviada una vez que se contó con la resolución de las demandas de juicio correspondientes y el dictamen de las instancias administrativas.

Cuadro 29 PEP entregados por entidad

Entidad	Registros en LNERE más adenda	PEP entregados a la ciudadanía	Porcentaje
Aguascalientes	1,693	1,582	93.40
Baja California	2,643	2,477	93.70
Baja California Sur	222	204	91.90
Campeche	352	330	93.80
Coahuila	3,157	2,941	93.20
Colima	1,178	1,091	92.60
Chiapas	2,538	2,307	90.90
Chihuahua	5,047	4,755	94.20
Ciudad de México	28,804	27,173	94.30
Durango	4,792	4,507	94.10
Estado de México	10,041	9,160	91.20
Guanajuato	11,551	10,851	93.90
Guerrero	9,393	8,817	93.90

Entidad	Registros en LNERE más adenda	PEP entregados a la ciudadanía	Porcentaje
Hidalgo	4,180	3,888	93.00
Jalisco	16,502	15,544	94.20
Michoacán	14,264	13,435	94.20
Morelos	3,503	3,258	93.00
Nayarit	2,087	1,964	94.10
Nuevo León	6,215	5,789	93.10
Oaxaca	8,716	8,114	93.10
Puebla	10,832	10,045	92.70
Querétaro	2,428	2,227	91.70
Quintana Roo	695	644	92.70
San Luis Potosí	5,166	4,792	92.80
Sinaloa	2,951	2,792	94.60
Sonora	2,219	2,082	93.80
Tabasco	1,030	959	93.10
Tamaulipas	4,305	3,978	92.40
Tlaxcala	1,258	1,171	93.10
Veracruz	8,020	7,344	91.60
Yucatán	1,033	971	94.00
Zacatecas	5,058	4,772	94.30
Total	181,873	169,964	93.50%

Cuadro 30 Países con más registros en LNERE, cobertura de PEP entregados

País de residencia en el extranjero	Registros LNERE más adenda	PEP entregados a la ciudadanía	Porcentaje
Estados Unidos de América	152,707	143,706	94.10
Canadá	7,026	6,644	94.60
España	3,662	3,371	92.10
Alemania	3,180	2,876	90.40
Francia	2,476	2,044	82.60
Reino Unido	2,225	2,107	94.70

País de residencia en el extranjero	Registros LNERE más adenda	PEP entregados a la ciudadanía	Porcentaje
Países Bajos	912	877	96.20
Italia	800	781	97.60
Suiza	790	736	93.20
Australia	696	616	88.50
Resto del mundo	7,399	6,206	83.90
Total	181,873	169,964	93.50%



DEL TOTAL DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS INCLUIDOS EN LA LNERE, 93.50% RECIBIERON PEP Y CON ELLO LA POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO.

Recepción, clasificación, resguardo y traslado de Sobres-Voto

El 3 de mayo de 2018, mediante el Acuerdo INE/JGE76/2018, la Junta General Ejecutiva aprobó el “Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres que contienen las boletas electorales para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018”. Mediante el conteo de los sobres y su registro en el Sistema la DEOE verificaba que los Sobres Voto entregados por la DERFE coincidieran, en cantidad y tipo de elección, con lo asentado en la relación que acompañaba las piezas entregadas.

Entre el 31 de mayo y el 30 de junio de 2018, la DEOE recibió y clasificó 98,708 Sobres-Voto de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo desglose por entidad federativa se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 31 Sobres-Voto de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos

Entidad	Sobres voto recibidos y clasificados	Entidad	Sobres voto recibidos y clasificados
Aguascalientes	837	Morelos	1,850
Baja California	1,500	Nayarit	982
Baja California Sur	146	Nuevo León	3,923
Campeche	211	Oaxaca	4,572
Coahuila	1,758	Puebla	6,012
Colima	584	Querétaro	1,449
Chiapas	1,105	Quintana Roo	510

Entidad	Sobres voto recibidos y clasificados	Entidad	Sobres voto recibidos y clasificados
Chihuahua	2,638	Sinaloa	1,592
Ciudad de México	21,066	Sonora	1,295
Durango	1,995	Tabasco	662
Estado de México	6,027	Tamaulipas	2,101
Guanajuato	4,836	Tlaxcala	710
Guerrero	4,355	Veracruz	4,270
Hidalgo	2,198	Yucatán	684
Jalisco	8,550	Zacatecas	2,009
San Luis Potosí	2,230		
Total			98,708

A continuación, se desglosa por país de residencia de las y los ciudadanos, los Sobres-Voto que fueron entregados a la DEOE para su resguardo hasta el día de la Jornada Electoral, por tipo de elección: 98,708 de Presidencia de la República, 98,419 de Senaduría, 43,833 de Gubernatura y 8,513 de Diputación.

Cuadro 32 Sobres-Voto entregados a la DEOE, por país de residencia

País de residencia	Tipo de elección			
	Presidencia	Senaduría	Gubernatura	Diputación
Alemania	2,667	2,668	1,540	210
Andorra	7	7	3	0
Angola	1	1	1	0
Arabia Saudita	14	14	7	1
Argelia	2	2	1	0
Argentina	301	301	173	16
Aruba	1	1	1	1
Australia	539	538	315	53
Austria	252	250	137	13
Azerbaiyán	4	4	3	0
Bahamas	2	2	0	0
Bahréin	3	3	0	0
Barbados	1	1	0	0
Bélgica	340	340	186	13

País de residencia	Tipo de elección			
	Presidencia	Senaduría	Gubernatura	Diputación
Benín	1	1	1	0
Bielorrusia	1	1	1	1
Bolivia	40	40	18	0
Brasil	238	238	128	15
Camboya	3	3	2	0
Canadá	5,042	5,034	2,502	338
Chile	478	478	262	39
China	167	168	97	11
Chipre	6	6	4	0
Colombia	273	272	157	24
Corea del Sur	104	104	56	11
Costa Rica	154	153	86	2
Croacia	3	3	2	0
Cuba	10	10	9	1
Dinamarca	161	161	86	5
Ecuador	76	76	43	7
Egipto	4	4	4	1
El Salvador	41	41	21	3
Emiratos Árabes Unidos	79	79	47	3
Eslovaquia	13	13	3	0
Eslovenia	6	6	3	0
España	2,989	2,988	1,757	208
Estados Unidos de América	76,174	75,911	31,230	6,968
Estonia	5	5	5	0
Etiopía	5	5	3	1
Filipinas	19	19	5	1
Finlandia	144	144	85	4
Francia	1,801	1,796	1,076	126
Gabón	1	1	0	0
Ghana	6	6	4	0
Grecia	15	15	9	0
Guatemala	123	122	75	6
Haití	9	9	6	3
Honduras	51	51	27	0

País de residencia	Tipo de elección			
	Presidencia	Senaduría	Gubernatura	Diputación
Hong Kong	32	32	22	4
Hungría	35	35	12	2
India	36	36	22	4
Indonesia	9	9	8	0
Irlanda	205	205	104	21
Islandia	17	17	10	0
Islas Caimán	3	3	0	0
Islas Feroe	1	1	0	0
Israel	28	28	12	1
Italia	659	659	376	61
Jamaica	5	5	4	1
Japón	179	179	108	11
Jordania	7	7	5	1
Kenia	6	6	4	1
Kuwait	3	3	1	0
Letonia	4	4	2	0
Líbano	2	2	2	0
Liechtenstein	3	3	3	0
Lituania	6	6	2	0
Luxemburgo	23	23	15	4
Macao	2	2	0	0
Madagascar	1	1	1	0
Malasia	37	37	25	1
Malta	3	3	2	1
Marruecos	9	9	5	0
Mónaco	1	1	1	0
Montenegro	1	1	0	0
Mozambique	2	2	0	0
Nicaragua	8	8	6	2
Nigeria	6	6	4	0
Noruega	105	105	50	5
Nueva Zelandia	112	111	61	20
Países Bajos	786	785	438	42
Panamá	159	159	90	3
Paraguay	24	24	13	3

País de residencia	Tipo de elección			
	Presidencia	Senaduría	Gubernatura	Diputación
Perú	170	170	89	13
Polonia	76	76	38	2
Portugal	80	80	54	4
Puerto Rico	92	92	57	7
Qatar	17	17	12	1
Reino Unido	1,934	1,929	1,149	121
República Checa	94	94	48	4
República Dominicana	44	44	16	3
Rumania	18	18	14	1
Rusia	39	39	19	1
Santa Lucía	1	1	0	0
Serbia	9	9	7	0
Singapur	105	105	63	6
Sri Lanka	1	1	0	0
Sudáfrica	18	18	15	0
Suecia	301	301	183	25
Suiza	661	660	399	39
Tailandia	21	21	10	0
Taiwán	12	12	3	2
Trinidad y Tobago	9	9	7	1
Turquía	38	38	13	0
Ucrania	4	4	2	0
Uruguay	57	57	37	9
Venezuela	3	3	3	0
Vietnam	8	8	5	1
Virgenes Islas Británicas	1	1	1	0
Total	98,708	98,419	43,833	8,513

Cabe mencionar que, entre los documentos recibidos, se encontraron boletas electorales expuestas, Sobres-Voto abiertos sin boleta electoral, así como material y documentación diversa, las cuales quedaron a resguardo de la DERFE para su posterior destrucción conforme a lo establecido en los lineamientos.

Por último, no se reportaron Sobres-Postales-Voto recibidos fuera del plazo legalmente establecido; es decir, recibidos en las instalaciones del Instituto, después de las 08:00 horas, tiempo del centro de México, del sábado 30 de junio de 2018.

Cabe señalar que, se realizó la destrucción de las Boletas Electorales contenidas en los PEP y los Sobres-Postales-Voto devueltos.⁶

Cuadro 33 Número de Sobres-Voto recibidos y clasificados por cada elección local

Tipo de elección	Sobres-Voto recibidos y clasificados
Gubernatura del estado de Chiapas	1,101
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	20,855
Gubernatura del estado de Guanajuato	4,830
Gubernatura del estado de Jalisco	8,530
Diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el estado de Jalisco	8,513
Gubernatura del estado de Morelos	1,845
Gubernatura del estado de Puebla	5,991
Gubernatura del estado de Yucatán	681
Total	52,346

Entrega-recepción de los Sobres-Voto

De acuerdo con el procedimiento, la DERFE realizó entregas diarias de Sobre-Voto (SV) a la DEOE, durante los meses de mayo y junio.

Cuadro 34 Actividades para la entrega-recepción de los Sobres-Voto

La DERFE entregaba a la DEOE las cajas que contenían los SV, además de una relación impresa de los sobres entregados por tipo de elección (Presidencia, Senaduría, Jefatura de Gobierno, Gubernaturas y Diputación Local), ante la presencia del personal de la Oficialía Electoral, quien levantaba Acta Circunstanciada de los hechos.

El personal de la DEOE verificaba caja por caja que la cantidad de SV por tipo de elección fuera la misma que la contenida en la relación impresa. Si al momento de la verificación se detectaba alguna inconsistencia, se informaba al personal de la Oficialía Electoral para que se manifestara en el Acta Circunstanciada.

Una vez realizada la comprobación del número de SV contenidos en cada caja y la relación impresa correspondiente, la DEOE colocaba dicha relación impresa dentro de la caja respectiva.

⁶ Con fundamento en lo establecido en artículo 339, párrafo 4 de la LGIPE, así como los numerales 32 y 40 de los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Durante las actividades realizadas se contó con la presencia de las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, quienes previa acreditación se comprometieron en todo momento a acatar las indicaciones y las medidas de seguridad establecidas por la DERFE.

Recepción de los Sobres-Voto

Después de recibir los SV, daban inicio los trabajos de recepción por parte de la DEOE, empleando el siguiente método:

- a. De la entrega que realizaba la DERFE se procedía a tomar una de las cajas para separar los SV por tipo de elección, para verificar:
 - La cantidad de SV recibidos en comparación con la relación impresa.
 - Que cada SV estuviera cerrado.
 - Que los SV no tuvieran muestras de alteración.

Si se detectaba que algún SV estaba en malas condiciones o el número de SV no coincidía con la relación impresa, se daba aviso al personal de la Oficialía Electoral para que lo asentara en el Acta Circunstanciada correspondiente a dicha entrega.

Dicho proceso se repetía hasta terminar la totalidad de cajas entregadas por la DERFE.

- b. Acto seguido, se tomaban los SV correspondientes a la elección de Presidencia, para ser registrados en el “Sistema de Procesamiento de Solicitudes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”. La captura en el sistema se realizaba de dos formas, ya sea capturando el código de barras del SV o escaneándolo.
- c. Una vez registradas todas las piezas postales de la elección de Presidencia, se tomaban los SV de la siguiente elección para realizar el registro en el sistema informático, y así sucesivamente hasta terminar.
- d. Al concluir el registro, se generaba un reporte a través del sistema informático en el cual se observaba que tanto el total de SV registrados como el tipo de elección coincidieran con la relación impresa.
- e. En los casos en que la información no fuera la misma, se contaban y registraban nuevamente los SV; si los resultados seguían siendo diferentes, se daba aviso al encargado de la DEOE para que acudiera con el personal de la DERFE a realizar las aclaraciones y correcciones pertinentes.
- f. Concluido el cotejo se colocaban las piezas postales en su respectiva caja, así como la relación impresa, hasta que se realizara su clasificación.

El procedimiento descrito del inciso b) al f) se empleaba para cada una de las cajas recibidas por la DEOE, hasta terminar la entrega del día. Del mismo modo se llevaba un registro del número de cajas recibidas por día, así como el contenido de cada una.

Clasificación y resguardo de los Sobres-Voto

Para las tareas de clasificación de los SV, personal de la DEOE procedía conforme a lo siguiente:

- a. En una mesa de trabajo se colocaban todos los SV de la entrega para agruparlos por tipo de elección.
- b. Se tomaban los SV de Presidencia para ser clasificados, asignándoles el número de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) que correspondiera, con ayuda del sistema de información. Una vez clasificados se depositaban en una caja. Después se realizaba la misma actividad con las elecciones restantes.
- c. A continuación, se generaba un reporte a través del sistema de información, el cual arrojaba el total de SV clasificados por tipo de elección.
- d. Se verificaba la información del reporte cotejando el número de SV clasificados con el total de SV registrados en el sistema; en caso de que no coincidiera la información se avisaba al personal encargado de la DEOE para que tomara las medidas necesarias para su aclaración y corrección.
- e. Al terminar el cotejo, se separaban los SV por número de MEC, para después colocarlos en su respectiva caja contenedora, la cual se ubicaba en el estante de la elección.
- f. Los SV depositados en cada caja contenedora permanecieron en resguardo hasta su traslado al local único el día de la Jornada Electoral.

La custodia y resguardo de los SV estuvo a cargo de personal de la SEDENA, quien sólo permitió la salida de SV mediante autorización por escrito del funcionario de la DEOE designado como enlace ante la SEDENA.

Con la finalidad de tener un control de quiénes entraban y salían del lugar donde se localizaban los SV en resguardo, tanto el personal acreditado por la DEOE como todas las demás personas debían registrarse en la bitácora para tener acceso.

Para el caso de las elecciones locales, la DEOE informaba semanalmente a los OPL el avance de los SV clasificados y resguardados, aunado al hecho de que estos podían designar hasta dos funcionarios para estar presentes en las actividades.

Durante este procedimiento también se contó con la presencia de las representaciones de partidos políticos, así como de las candidaturas independientes, quienes fueron acreditados previamente y se comprometieron a seguir las indicaciones y las medidas de seguridad fijadas por la DEOE.

El desarrollo de estas tareas se llevó a cabo en las instalaciones de la bodega del INE ubicadas en Avenida Tláhuac, número 5502, colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, de la Ciudad de México.

Cuadro 35 Traslado de los Sobres-Voto del VMRE

DEL INE-TLÁHUAC AL LOCAL ÚNICO	El día primero de julio de 2018 personal de la DEOE abrió las puertas del lugar donde se encontraban los SV con la finalidad de trasladar las cajas contenedoras al local único.
	Abierto el lugar se contaron las cajas contenedoras por tipo de elección y entidad federativa, registrando los datos en un formato. Luego se procedió a sacar las cajas que contenían los SV de la Presidencia, después las de senadurías, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, gubernaturas y diputación local.
	Con ayuda del personal se acomodaron las cajas en los vehículos. Después, se volvió a contar el total de cajas, levantándose un acta circunstanciada con los datos obtenidos, firmando los responsables de entregar y transportar las cajas con los SV.
	Para el traslado, elementos de la SEMAR escoltaron los vehículos hasta llegar al local único, ubicado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México.
	Al momento de llegar al local único las cajas fueron recibidas por personal de la DEOE, quien las depositó en el lugar designado para contarlas por tipo de elección y entidad federativa, verificando que los resultados coincidieran con lo asentado en el Acta Circunstanciada levantada previa al traslado.
DEL LOCAL ÚNICO AL INE-TLÁHUAC	Concluido el cotejo, las cajas contenedoras permanecieron en ese lugar, bajo la custodia y resguardo de elementos de la SEMAR, hasta que se realizó el reparto entre las MEC.
	Al finalizar el escrutinio y cómputo de los votos, las y los Presidentes de las MEC se dirigieron al lugar de resguardo donde entregaron su Paquete Electoral.
	Recibidos los paquetes electorales, se acomodaron y contaron por tipo de elección y entidad federativa, para después llevarlos a los vehículos. Sobre esta actividad se levantó un Acta Circunstanciada detallando la información. Durante el traslado se contó con la custodia de personal de la SEDENA.
	En las instalaciones del INE-Tláhuac personal de la DEOE recibió los paquetes electorales colocándolos por orden de elección y entidad federativa, permaneciendo en resguardo hasta el día de su traslado a las autoridades correspondientes.
Durante los días siguientes, se realizó el traslado de los paquetes electorales de la elección al Senado de la República, hacía las 32 Juntas Locales Ejecutivas, junto con su respectiva Acta de Cómputo de Entidad Federativa del VMRE, con el fin de que cada Junta Local Ejecutiva realizara su Cómputo de Entidad Federativa como lo establece la LGIPE.	
Respecto a los paquetes electorales de las elecciones locales, fueron los propios OPL quienes enviaron a su personal a las instalaciones del local único para recoger el Acta de Cómputo de Entidad Federativa y sus paquetes electorales respectivos.	
Finalmente, de acuerdo con lo establecido en la LGIPE, ⁷ las boletas electorales, los originales de las actas de escrutinio y cómputo y del cómputo de entidad federativa, correspondientes a la elección de la Presidencia de la República, se entregaron en la Sala Superior del TEPJF.	

⁷ LGIPE, artículo 351, numeral 3.

Sistemas de información

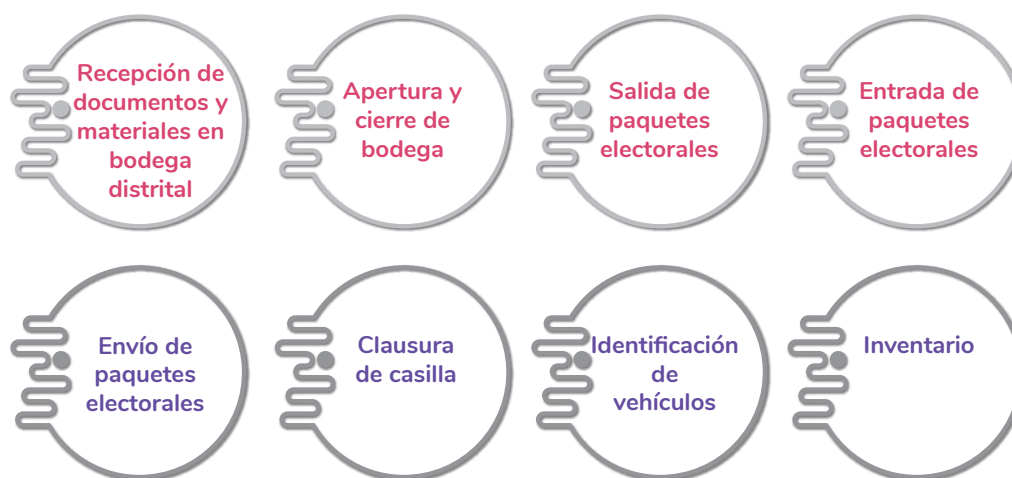
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

El Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales permitió registrar información sobre los procesos que conforman la producción, distribución y envío a los consejos distritales y a los PMDC, de los documentos y materiales electorales que se utilizaron en la Jornada Electoral. Asimismo, permitió la captura de información sobre la apertura y cierre de las bodegas distritales y de la entrada y salida de paquetes electorales de las bodegas durante los cómputos distritales.

El personal de oficinas centrales registró en el sistema las órdenes de producción, el avance de producción, la salida de taller de los documentos y materiales, así como su recepción en la Bodega Central y el envío a las bodegas de las JDE.

Por su parte, las JDE capturaron en el sistema información sobre la recepción de los documentos y materiales electorales, apertura y cierre de la bodega distrital, folios de las boletas electorales, envío de paquetes electorales a las y los PMDC, clausura de la casilla, salida y entrada de paquetes electorales objeto de recuento en los cómputos distritales, vehículos que se utilizaron en el traslado de las boletas electorales y el inventario de los artículos electorales que se utilizaron el día de la Jornada Electoral.

Esquema 1 Módulos del sistema



El sistema se liberó el 13 de febrero de 2018 y, con su operación, la DEOE dio seguimiento a los paquetes electorales a través de reportes concentrados y bases de datos de la información capturada por los órganos desconcentrados. Asimismo, dio seguimiento a la captura a nivel central de la información sobre la producción y distribución de la documentación y materiales electorales.

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN Y CADENA DE CUSTODIA

Es un sistema informático que permitió registrar información sobre los paquetes electorales para identificar aquellos que fueron atendidos por los mecanismos de recolección la noche de la Jornada Electoral, para su traslado desde las casillas hasta los consejos distritales, fue liberado el 9 de mayo

de 2018, el sistema permitió obtener información sobre el estado que guardaron los paquetes electorales durante la recepción en las sedes de los consejos distritales, con la cual se identificaron los paquetes que serían objeto de recuento durante los cómputos distritales.

Una vez realizado el estudio de factibilidad sobre los mecanismos de recolección, los vocales de Organización Electoral registraron en este sistema la planeación de los CRYT fijo e itinerante y Dispositivos de Apoyo para el Traslado (DAT) de funcionarios de mesa directiva de casilla, los cuales debían ser aprobados por los consejos distritales para el traslado de los paquetes electorales a la sede distrital y/o municipal de los OPL o INE el día de la Jornada Electoral.

De igual modo, en este sistema se registraron los paquetes electorales que no fueron atendidos por los CRYT previstos en la planeación.

Los módulos que integraron el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia son los siguientes: 1) Planeación CRYT Fijo; 2) Planeación CRYT Itinerante; 3) Planeación DAT; 4) Operación CRYT Fijo; 5) Operación CRYT Itinerante; 6) Operación DAT; 7) Paquetes no atendidos; 8) Recepción; 9) Formatos, y 10) Reportes.

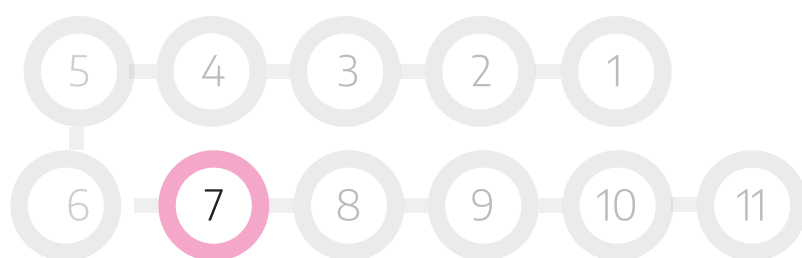


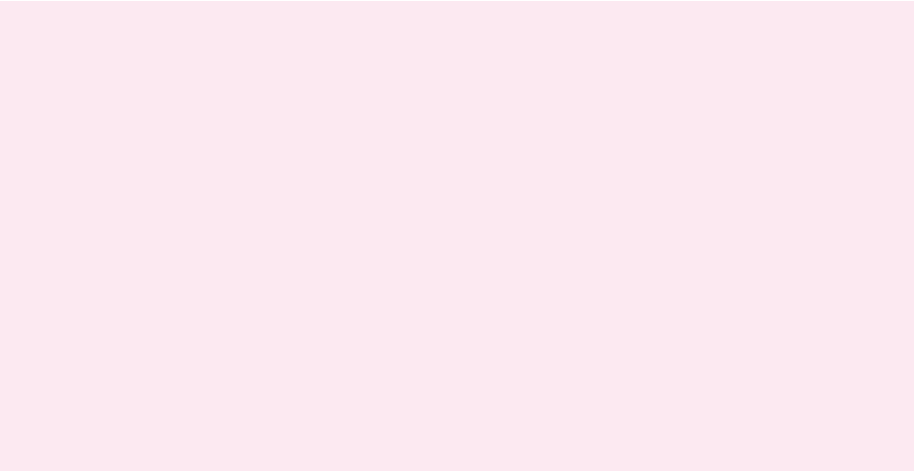
INE
Instituto Nacional Electoral

BRE Y SECRETO

CAPÍTULO 7

Las elecciones son vigiladas por la ciudadanía





Introducción

Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Si se tuviera que demostrar a un grupo de ciudadanas y ciudadanos, periodistas, investigadores y académicos(as) nacionales o extranjeros que la democracia mexicana es confiable, eficaz y razonablemente aceptada por la sociedad, el mejor ejemplo, la mejor evidencia, sería, sin duda, el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Ese proceso demostró que la desconfianza ciudadana en la política y, de forma eventual, en el método democrático, no necesariamente conduce a escenarios de conflicto, resignación o apatía, y sí en cambio o, también, a vigorosos contextos de participación, exigencia y apropiación de lo público.

Para fundamentar lo anterior, vale la pena recordar que en 2018 el ánimo social que prevaleció antes y durante las campañas electorales fue el de un enorme descontento con casi todo aquello que las personas identificaron con “la política”, es decir, con los gobiernos, el funcionariado público, las y los diputados y senadores,

EL PROCESO ELECTORAL
FEDERAL 2017-2018,
MOSTRÓ QUE LA
DEMOCRACIA
MEXICANA ES
CONFIABLE Y EFICAZ
Y SE SUSTENTA
EN UNA VIGOROSA
PARTICIPACIÓN
Y EXIGENCIA.

los partidos políticos, las y los candidatos y las autoridades electorales.

Así lo constataba, por ejemplo, el Informe Latinobarómetro 2017 el cual, publicado apenas ocho meses antes de esas elecciones, destacaba que la aprobación del gobierno rondaba los 20 puntos porcentuales; que prácticamente dos de cada 10 mexicanos estaban muy satisfechos o más bien satisfechos con la democracia; que nueve de cada 10 connacionales consideraba que el país era gobernado por grupos poderosos quienes solo buscaban sus propios intereses y que solo una de cada 10 personas confiaba en los partidos políticos.

Todavía más, para junio de 2018, es decir, un mes antes de las elecciones, el panorama seguía siendo complejo. Otra encuesta, esta vez, doméstica,¹ revelaba que la gente veía a la inseguridad como el principal problema de México (hay que recordar que por esos momentos se presentaron varios episodios de violencia política en zonas muy localizados del país); que casi un 70 por ciento estaba insatisfechos con el funcionamiento de la democracia y que la ciudadanía seguía teniendo una importante desconfianza en los partidos.

No obstante, –quizá debido a la expectativa de cambio político que se vivió en aquellos momentos y, en gran medida, por el empoderamiento que simultáneamente estaba asumiendo la ciudadanía– en ese mismo mes de junio se empezó a percibir un ánimo de participación

mucho más abierto y resuelto que el de los meses anteriores, lo que prefiguraba dos cosas: que la gente estaba dispuesta a votar, pero, sobre todo, que en esta ocasión la sociedad iba a cuidar esas elecciones como nunca antes.

Esta vez el ánimo ciudadano de contribución a la democracia prevalecería por sobre cualquier otra consideración y serían justamente ellos mismos, quienes más ayudarían a reanimar la confianza y la participación en el proceso electoral.

En efecto, tanto por el número de personas que se estaban capacitando para integrar las mesas de casilla, como por las previsiones que nos hacían los partidos políticos en cuanto al registro de sus representantes de casillas y, en virtud de algunos otros datos de ese mismo mes de junio que decían que el 31% de los entrevistados muy probablemente irían a votar, mientras que otro 52% afirmaba que seguramente lo haría, lo que estaba a la vista era una jornada bastante concurrida y mejor custodiada.

¿QUÉ OCURRIÓ?

Que más allá de la participación y los resultados de la Jornada Electoral de esas elecciones que ya todos conocemos, lo que destacó fue la extraordinaria determinación con la que las y los ciudadanos ejercieron sus derechos político-electorales, demostrándole al mundo y a las empresas de opinión que las y los mexicanos no solo no iban a claudicar de su derecho a decidir, sino que tampoco iban a permitir que desde afuera y desde adentro se les quisiera seguir reprobando en democracia.

Es importante destacar que México es el décimo primer país más poblado del mundo con más de 130 millones de habitantes, de los cuales, más de 89 millones integraron la lista nominal en ese julio de 2018.

¹ Grupo de Economista y Asociados (GEA) e Investigaciones Sociales Aplicadas (ISA), MÉXICO: POLÍTICA, SOCIEDAD Y CAMBIO –Escenarios– Cuarta Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2018, Junio 2018, Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/97470/2-Estudio-GEA-ISA-15al17junio-resultados.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

De ese gran total de potenciales electores, más de 45 mil fungieron como capacitadores y supervisores electorales, siendo ellas y ellos, y no políticos ni funcionarios públicos, quienes implementaron la logística electoral e instruyeron a más de 3 millones de personas en las tareas que desempeñan los integrantes de las mesas directivas de casillas, para finalmente conformar un gran equipo de más de un millón 400 mil de nuestras vecinas y vecinos que instalaron las casillas, recibieron la votación, contaron los votos y, quienes acompañados de más de 2.7 millones de representantes de partidos políticos, vigilaron el buen desarrollo de la Jornada Electoral.

Y no solo eso, como ya es tradición en nuestro modelo democrático y con el fin de ampliar la vigilancia y procurar la máxima transparencia, en estas elecciones se tuvo la presencia de más de 32 mil observadoras y observadores nacionales y 907 visitantes extranjeros de 60 países que fueron también importantes testigos del desarrollo de la Jornada Electoral.

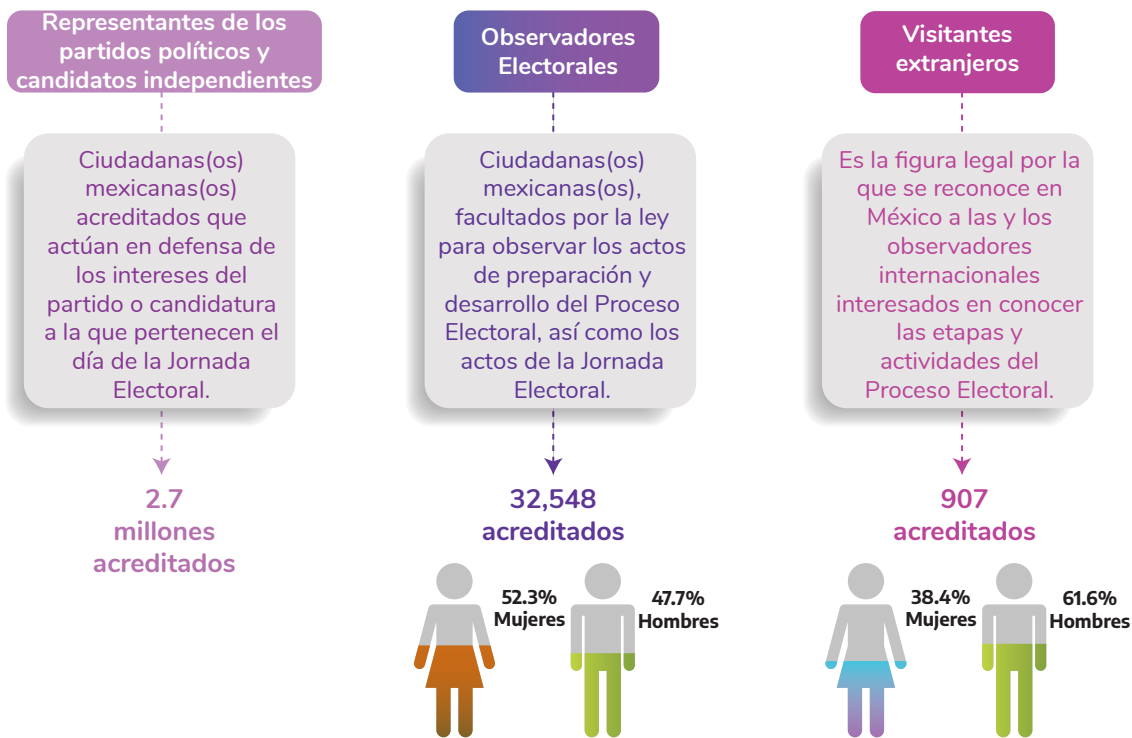
Como puede advertirse, el sistema electoral mexicano es la concreción de una fórmula política cuyo propósito es, obviamente, organizar y llevar a cabo los procesos electorales, pero también, instrumentar una serie de dispositivos de control y vigilancia ciudadana que le den certeza, confiabilidad y legitimidad a la designación democrática de nuestros gobernantes y representantes.

En el presente capítulo se encontrará información detallada sobre la forma en que las y los ciudadanos participan desde distintas colaboraciones y actividades cívicas como garantes de la libertad política explicando con la mayor claridad, amplitud y precisión los sistemas, los procedimientos, las acciones, los datos estadísticos y los informes que dan cuenta de los trabajos y logros alcanzados por las y los representantes de partidos políticos, observadores electorales y visitantes extranjeros.

Las personas que pueden vigilar el desarrollo del Proceso Electoral

La certeza es el eje central de toda elección, de ahí la importancia de que los procesos electorales en México sean organizados por la ciudadanía, ya sea como representantes de los partidos políticos o candidatos independientes en las casillas u en los órganos electorales, y las y los observadores electorales e incluso, visitantes extranjeros que vienen al país a observar el desarrollo de la Jornada Electoral. Todas estas figuras son pieza clave para garantizar la imparcialidad y transparencias de las votaciones.

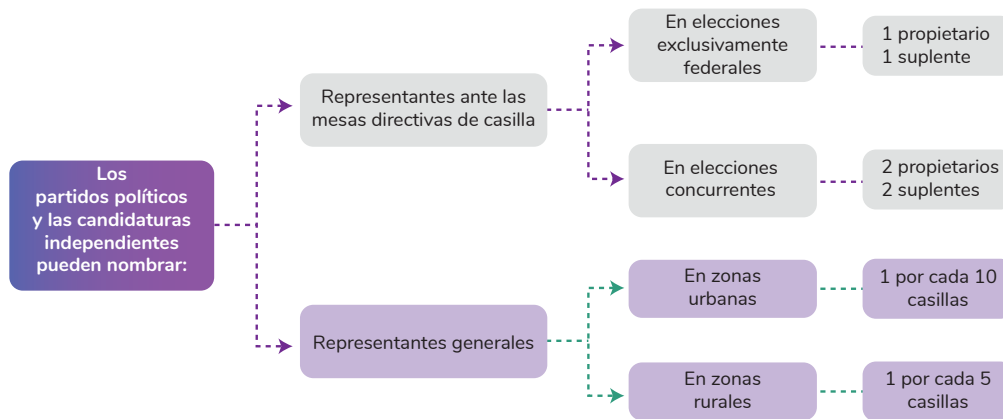
Esquema 1 ¿Quiénes vigilan la elección?



Representación de los partidos políticos el día de la Jornada Electoral

Los partidos políticos y candidaturas independientes (CI) tienen entre sus prerrogativas acreditar a las y los ciudadanos como sus representantes ante las mesas directivas de casilla (MDC) y generales, cuya finalidad es actuar durante el día de la Jornada Electoral en defensa de los intereses del partido o candidatura a la que pertenecen.

Esquema 2 Tipos de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes



LGIFE, artículo 259, numeral 2 y RE, artículos 255 y 256.



LA PRESENCIA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE LAS MDC, TIENE COMO OBJETIVO OBSERVAR Y VIGILAR LOS PROCEDIMIENTOS EN LAS CASILLAS EN LAS QUE FUERON ASIGNADOS.

Dentro de sus derechos se encuentran los siguientes: presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, presentar al término del escrutinio y cómputo escritos de protesta, y acompañar a el o la Presidenta de MDC al Consejo Distrital correspondiente para hacer entrega del o los paquetes electorales.¹ Estas acciones tienen el propósito de brindar certeza y transparencia a la elección.

Acreditación de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes

Los consejos distritales del INE tienen la atribución de recibir las solicitudes que presenten los partidos políticos y candidaturas independientes, así como procesar la información recibida, registrar y acreditar a las y los representantes ante las MDC y generales.²

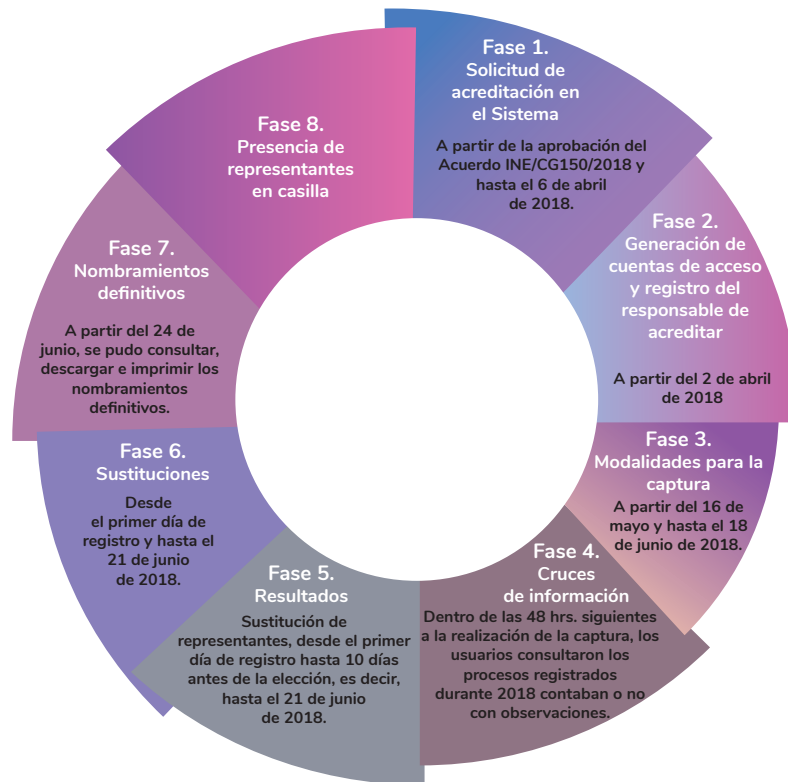
Para atender lo dispuesto en la normatividad respecto de la acreditación de las y los representantes de los partidos políticos y CI que actuaron durante la Jornada Electoral, el Consejo General del INE, aprobó el 14 de marzo de 2018 un modelo de operación cuyo objetivo fue facilitar el procedimiento de registro, sustituciones y acreditaciones.³

¹ LGIFE, artículo 261.

² LGIFE, artículo 79, numeral 1, inciso f).

³ Acuerdo INE/CG385/2017.

Esquema 3 Modelo para la operación del Sistema para el Registro de Representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes para el PEF 2017-2018



PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

Las actividades tendientes al registro de los representantes de partido político ante las MDC y generales se realizaron atendiendo al marco jurídico y al modelo aprobado. El proceso de registro de representantes consta de tres etapas:

- La etapa de registro de solicitudes de representantes de partidos políticos y CI ante MDC y generales, que comprendió del 16 de mayo al 18 de junio de 2018, se llevó a cabo a través del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. Previo a la conclusión de la etapa de registro de solicitudes de representantes, algunos partidos políticos requirieron la ampliación de plazos para poder lograr sus objetivos de cobertura de representación. Con el fin de garantizar la equidad y la igualdad en la contienda electoral a todos los actores políticos, dentro del eslabón de vigilancia, el Consejo General del INE consideró procedentes las peticiones de ampliación de plazos efectuadas por los partidos políticos; para ello la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), analizaron la viabilidad técnica, la infraestructura

informática y la operatividad del sistema de registro de representantes, por lo que el 20 de junio de 2018, el Consejo General aprobó la ampliación del plazo hasta por un periodo de 12 horas.⁴ Lo anterior, tuvo como propósito garantizar una mayor vigilancia el día de la Jornada Electoral y que pudieran verificar que la ciudadanía ejerciera de manera libre, secreta, directa y sin coacción alguna su derecho a elegir a sus representantes populares. Además, permitió dotar de certeza, transparencia y legalidad a cada uno de los procedimientos y las actividades que se realizaron durante la Jornada Electoral.

- b) Sustituciones de representantes iniciaron desde el primer día de registro y hasta los 10 días previo a la elección, es decir, hasta el 21 de junio de 2018.⁵
- c) Una vez concluido el periodo de sustituciones, inició la etapa de acreditación de los representantes por parte de los órganos distritales. Lo anterior, para poder generar el listado de representantes generales y ante MDC, mismo que se incorporó a los paquetes electorales.

A partir del 24 de junio de 2018, los responsables del registro de las y los representantes pudieron consultar y, en su caso, pudieron descargar los nombramientos definitivos con la firma digitalizada de la presidencia y secretaría del Consejo respectivo, así como el sello digital correspondiente.

A efecto de privilegiar y salvaguardar los derechos de representación de los partidos políticos y CI, así como garantizar la efectiva vigilancia de los comicios, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del INE, aprobó un Plan de Continuidad que permitió seguir con el proceso de registro, en caso de ocurrir alguna eventualidad.⁶

SISTEMA DE REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Para llevar a cabo el registro y la acreditación de las y los representantes de partido y de CI generales y ante mesa directiva de casilla, así como generar los respectivos nombramientos y los listados de representantes acreditados que acompañarían al paquete electoral, se liberó una herramienta informática el 16 de mayo de 2018. Esta permitió incluir la información sobre la asistencia de representantes de partidos y CI en las casillas el día de la Jornada Electoral, con base en la información asentada en las actas correspondientes.

El Instituto, por conducto de la DEOE, proporcionó a los dirigentes o representantes de los partidos políticos y CI debidamente acreditados el acceso a este sistema ante los consejos. Los responsables de captura designados por los partidos políticos y CI, registraron a la ciudadanía que fungiría como representante el día de la Jornada Electoral. Con el propósito de evitar duplicidad de funciones, los registros fueron cruzados con la información de las bases de datos de los siguientes sistemas: *Capacitadores y Supervisores Electorales*, *Funcionarios de Mesas Directivas de Casi-*

⁴ Acuerdo INE/CG507/2018.

⁵ LGIPE, artículo 262, numeral 1, inciso c).

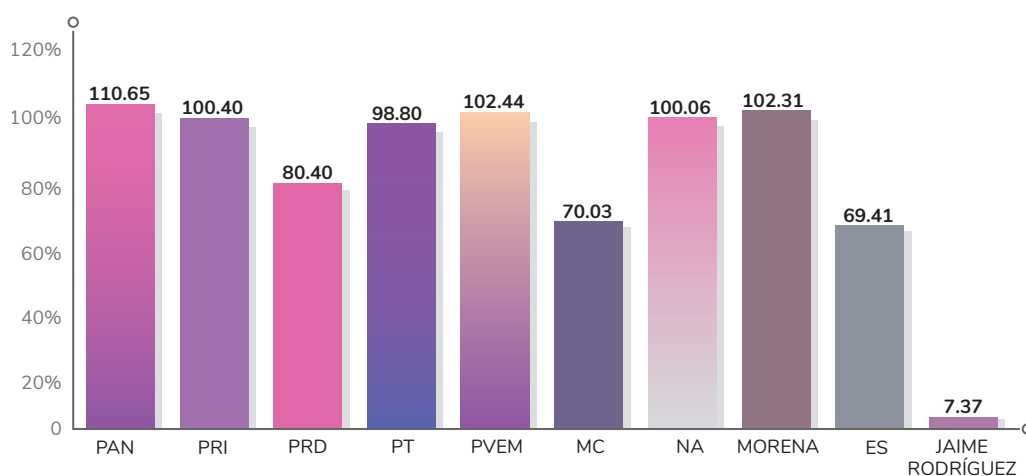
⁶ Acuerdo INE/CCOE015/2018.

lla, Candidaturas Independientes, Lista Nominal, Padrón Electoral y el mismo Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

Aquellos registros que resultaron con observaciones se subsanaron, realizando una sustitución o, a través de una justificación cuando el ciudadano expresó su deseo de participar para el partido político o CI en el cual se presentó la observación; las sustituciones también pudieron realizarse de forma individual o colectiva.

Posteriormente, los registros de las y los representantes de partidos políticos y CI fueron acreditados; las y los vocales secretarios de las juntas distritales generaron la relación de los listados de los representantes que acompañarían el paquete electoral, y los partidos políticos y CI imprimieron los nombramientos de sus representantes. Después de la Jornada Electoral, las y los vocales secretarios registraron la asistencia de las y los representantes que se presentaron en la casilla y en el escrutinio y cómputo.

Gráfica 1 Porcentaje de registro de representantes generales ante MDC



Se observa que, en el proceso de registro, el Partido Acción Nacional (PAN) excedió en más de 10% el límite de representantes generales a registrar, de igual manera, pero en menor porcentaje, se puede apreciar que los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (NA) y MORENA, también rebasaron el límite de representantes generales registrables.

Ello se debió a que cada partido político y candidatura independiente podía rebasar el número de representantes a los que tenía derecho, en virtud de que durante el proceso de registro era susceptible a que algún ciudadano no pudiera fungir como representante, ya que la normativa señala que las personas que pretendan ser registradas como representantes deben cumplir con una serie de requisitos:⁷

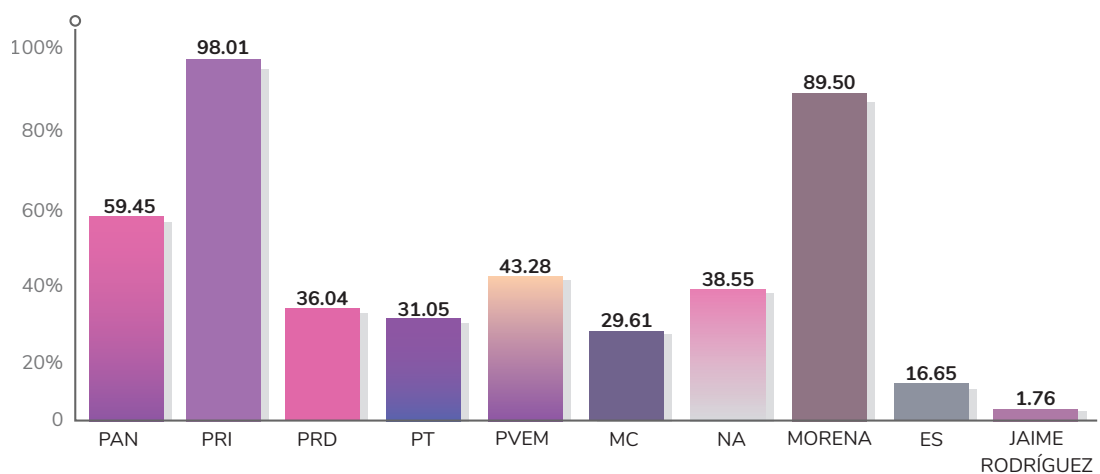
⁷ RE, artículo 261, párrafo 1, inciso c).

- No haber sido designadas como funcionarios de MDC en la segunda etapa de capacitación;
- Encontrarse inscritas en el Padrón Electoral y la Lista Nominal vigente;
- No haber sido acreditadas como representantes ante las casillas y generales por parte de partido distinto o candidato independiente, y
- No haber sido designadas como observadores electorales o contratadas como Supervisores Electorales (SE) o Capacitadores Asistentes-Electorales (CAE).

La disposición normativa también prevé evitar duplicidad de funciones entre personas que, habiendo sido acreditadas como representantes de un determinado partido o candidatura, resulten acreditados por otro.

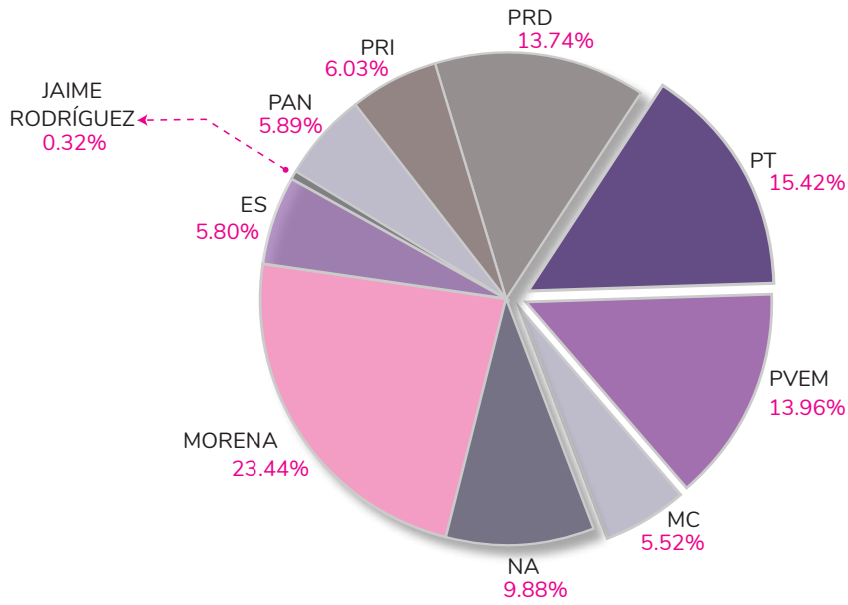
En la siguiente gráfica se visualiza el porcentaje de registro de representantes de cada partido político y del candidato independiente ante las MDC. Al respecto, el PRI y MORENA registraron el mayor número de personas, mientras que el candidato independiente solo registró 1.76% respecto al número de representantes a los que tenía derecho. En este caso ningún contendiente rebasó el límite de representaciones a las que tuvo derecho.

Gráfica 2 Porcentaje de registro de representantes ante MDC



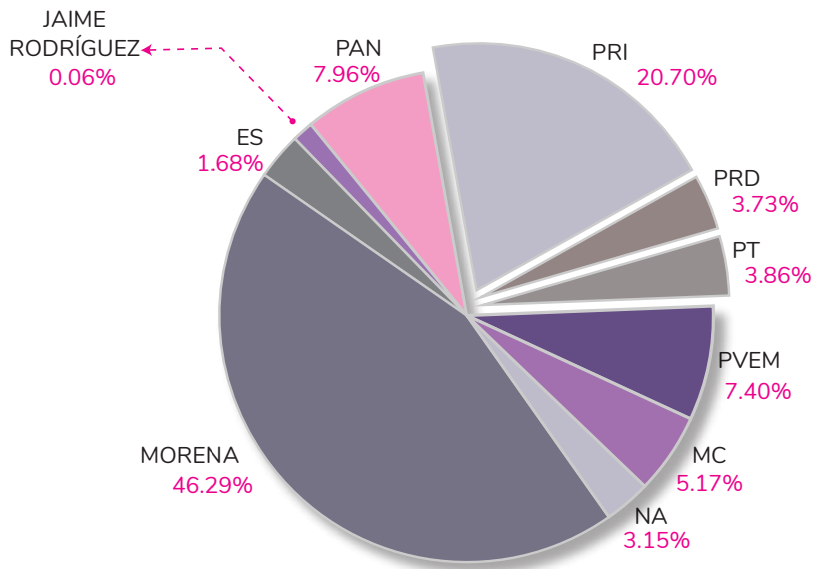
En lo que respecta al porcentaje de sustituciones que cada partido político y el candidato independiente realizó respecto a sus representantes generales y ante MDC, los partidos de PRD, PT, PVEM y MORENA tuvieron el mayor porcentaje de sustituciones de representantes generales, en conjunto estos cuatro partidos realizaron más de la mitad del total de sustituciones que se dieron a nivel nacional.

Gráfica 3 Sustituciones de representantes generales ante MDC



La gráfica siguiente muestra que los partidos MORENA y PRI realizaron el mayor número de sustituciones de representantes ante MDC, con 46.29% y 20.7%, respectivamente, del total registrado.

Gráfica 4 Sustituciones de representantes de partidos políticos y candidato independiente ante MDC

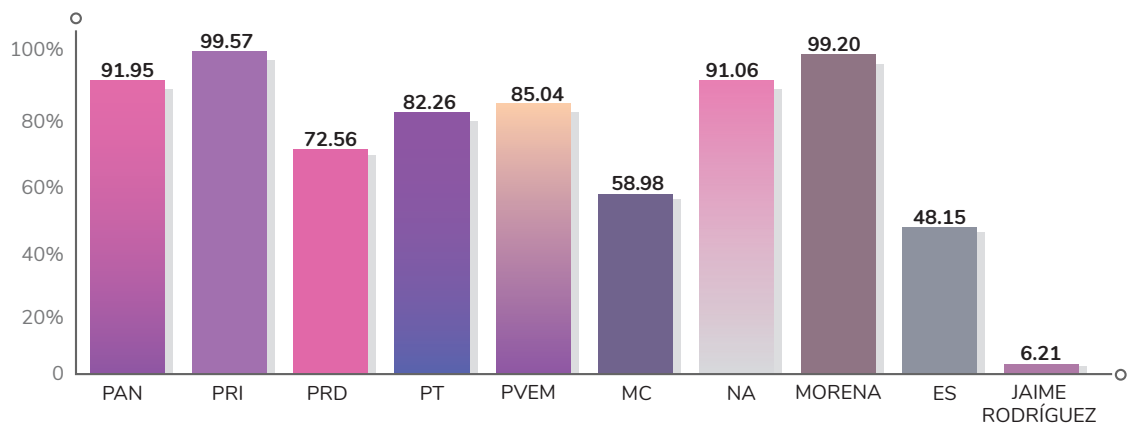


Los partidos políticos y el candidato independiente sustituyeron a una o a varias personas registradas previamente para que fueran sus representantes, debido principalmente a que no cumplieron con los requisitos legales aplicables. En todo momento los registros pudieron ser modificados,

siempre y cuando se encontrarán dentro del plazo que fija la ley para realizar sustituciones, es decir hasta 10 días antes de la elección.

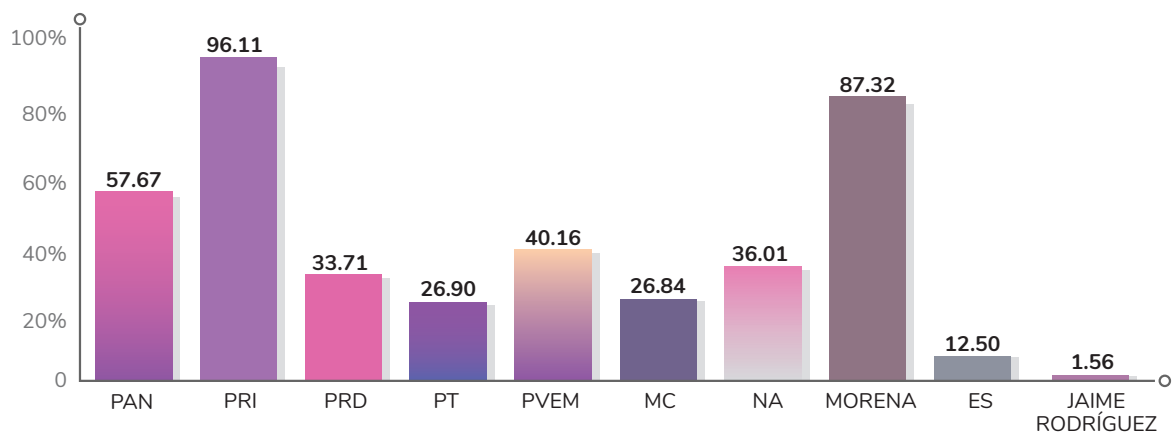
En la etapa de acreditaciones, a excepción del Partido Encuentro Social y del candidato independiente, el resto acreditó porcentajes mayores a 58% de representantes generales, algunos cercanos a 100%, como se muestra a continuación:

Gráfica 5 Acreditaciones de representantes generales



Con relación a la acreditación de representantes ante MDC de los partidos políticos y el candidato independiente, se resaltan que ninguno cubrió el 100% a que tenían derecho. No obstante, el PRI y MORENA llegaron a porcentajes superiores al 87%, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 6 Acreditaciones de representantes ante MDC



La observación electoral

Las y los observadores electorales son ciudadanos mexicanos facultados por la ley, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.



LA OBSERVACIÓN ELECTORAL OTORGA CERTEZA EN LOS COMICIOS Y FOMENTA LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA DE LA CIUDADANÍA.

Ilustración 1 ¿Por qué es importante participar como observador/a electoral?



Porque se vigilan directamente las actividades que se realizan antes, durante y después de la Jornada Electoral, y con ello se contribuye a la transparencia y la credibilidad de las elecciones.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano/a en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser ni haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años anteriores a la elección.
- No ser ni haber sido candidato/a a puesto de elección popular, en los tres años anteriores a la elección.
- No haber sido designado/a para integrar mesas directivas de casillas.
- No haber sido designado/a representante de partido político, coalición o candidatura independiente ante algún consejo electoral.
- Presentar solicitud ante los consejos locales o distritales del INE o ante el órgano correspondiente del Organismo Público Local (OPL).
- Asistir al curso de capacitación.
- Obtener la acreditación de la autoridad electoral.

¿Qué documentos se deben presentar?



Solicitud de acreditación (formato proporcionado por la autoridad electoral).

Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se cumple con los requisitos de ley (lo proporciona la autoridad electoral).

Dos fotos recientes tamaño infantil.

Copia de la Credencial para Votar.

¿Qué actividades se pueden observar?



Todas las etapas del proceso electoral, antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Algunas son:



- Instalación de la casilla.
- Desarrollo de la votación.



- Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
- Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla.



- Clausura de la casilla.
- Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital.
- Recepción de escritos de incidencias y de protesta.

¿Qué deben evitar quienes observan una elección?

Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en sus funciones.

Hacer proselitismo a favor de partidos políticos o candidatos/as.

Expresar ofensas, difamación o calumnia contra autoridades electorales, partidos políticos o candidatos/as.

Declarar tendencias de la votación o resultados electorales.

Corresponde al INE, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral. En ese sentido, el 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE emitió las convocatorias para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales federal y concurrentes 2017-2018 y aprobó el modelo que atendieron los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades con elección concurrente para emitir su convocatoria.⁸

Asimismo, en atención a diversas solicitudes de la ciudadanía interesada en fungir como observador electoral el Consejo General aprobó la ampliación del plazo de recepción de las solicitudes hasta el 7 de junio de 2018.⁹

A nivel nacional se recibieron 38,353 solicitudes, de las cuales 27,745 (72.3%) fueron ingresadas por el INE y 10,608 (27.7%) a través de los OPL.

Cuadro 1 Solicitudes recibidas para el registro como observador/a electoral

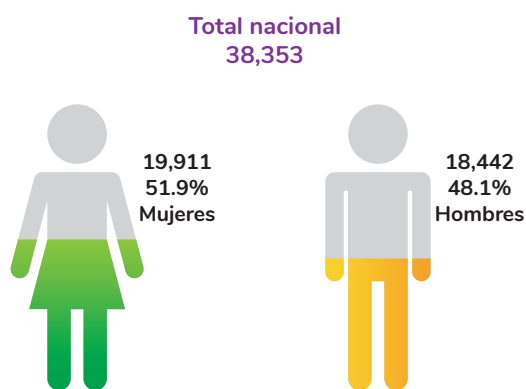
Entidad Federativa	Juntas del INE			OPL	Total
	Locales	Distritales	Total		
Aguascalientes	339	148	487	3	490
Baja California	64	360	424	0	424
Baja California Sur	12	24	36	16	52
Campeche	44	430	474	0	474
Coahuila	163	312	475	340	815
Colima	24	47	71	47	118
Chiapas	478	3,657	4,135	1,652	5,787
Chihuahua	20	229	249	468	717
Ciudad de México	656	1,582	2,238	728	2,966
Durango	239	97	336	115	451
Estado de México	701	5,499	6,200	810	7,010
Guanajuato	24	409	433	566	999
Guerrero	15	443	458	87	545
Hidalgo	374	474	848	27	875
Jalisco	62	286	348	166	514
Michoacán	113	242	355	49	404
Morelos	111	192	303	31	334
Nayarit	484	1,069	1,553	0	1,553

⁸ Acuerdo INE/CG385/2017.

⁹ Acuerdo INE/CG507/2018.

Entidad Federativa	Juntas del INE			OPL	Total
	Locales	Distritales	Total		
Nuevo León	115	292	407	914	1,321
Oaxaca	184	394	578	859	1,437
Puebla	607	797	1,404	287	1,691
Querétaro	355	115	470	522	992
Quintana Roo	36	227	263	25	288
San Luis Potosí	119	286	405	6	411
Sinaloa	35	130	165	9	174
Sonora	28	756	784	67	851
Tabasco	80	84	164	1,866	2,030
Tamaulipas	45	774	819	100	919
Tlaxcala	98	274	372	1	373
Veracruz	78	630	708	145	853
Yucatán	1,441	214	1,655	668	2,323
Zacatecas	8	120	128	34	162
Total	7,152	20,593	27,745	10,608	38,353
Porcentaje	18.6%	53.7%	72.3%	27.7%	100%

Esquema 4 Solicitudes recibidas para el registro como observador electoral, por género



CURSOS DE CAPACITACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES Y AGRUPACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES

De las 38,353 personas que entregaron solicitud, 32,727 (85.3%), tomaron el de capacitación, preparación o información, de las cuales 21,456 lo hicieron a través del INE, 9,665 en los OPL y 1,606 en las organizaciones que los propusieron.

Cuadro 2 Personas que recibieron capacitación para fungir como observador y observadora electoral según la instancia que se las brindó

Entidad Federativa	Juntas del INE			OPL	Organizaciones	Total
	Locales	Distritales	Total			
Aguascalientes	287	130	417	6	4	427
Baja California	59	341	400	0	0	400
Baja California Sur	12	22	34	16	0	50
Campeche	35	313	348	2	0	350
Coahuila	101	248	349	403	0	752
Colima	24	43	67	43	0	110
Chiapas	423	2,462	2,885	1,655	55	4,595
Chihuahua	19	201	220	451	0	671
Ciudad de México	404	1,208	1,612	549	303	2,464
Durango	197	84	281	92	10	383
Estado de México	524	4,572	5,096	778	383	6,257
Guanajuato	21	343	364	460	12	836
Guerrero	15	364	379	83	0	462
Hidalgo	166	333	499	0	99	598
Jalisco	53	278	331	166	0	497
Michoacán	91	205	296	48	0	344
Morelos	94	164	258	27	0	285
Nayarit	337	916	1,253	0	56	1,309
Nuevo León	76	241	317	780	0	1,097
Oaxaca	150	327	477	851	17	1,345
Puebla	493	748	1,241	128	122	1,491
Querétaro	311	107	418	470	0	888
Quintana Roo	24	208	232	22	0	254
San Luis Potosí	76	196	272	0	4	276
Sinaloa	32	106	138	8	0	146
Sonora	16	542	558	99	0	657
Tabasco	42	54	96	1,688	26	1,810
Tamaulipas	43	612	655	88	0	743
Tlaxcala	56	230	286	1	0	287
Veracruz	39	514	553	58	87	698
Yucatán	832	193	1,025	667	428	2,120

Entidad Federativa	Juntas del INE			OPL	Organizaciones	Total
	Locales	Distritales	Total			
Zacatecas	10	89	99	26	0	125
Total	5,062	16,394	21,456	9,665	1,606	32,727
Porcentaje	15.5%	50.1%	65.6%	29.5%	4.9%	100%

ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES

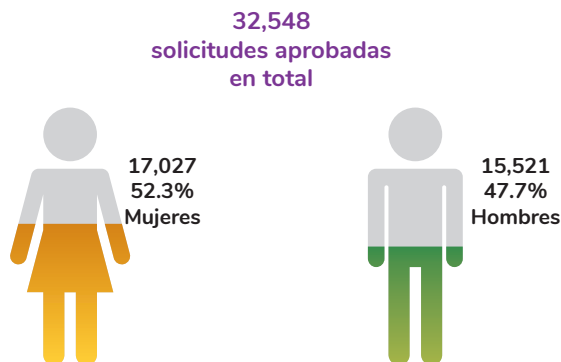
De las 38,353 solicitudes que se recibieron en el INE, se aprobaron 32,548, lo que representó 84.9% del total. Cabe señalar que las 13,564 (41.7%) fueron aprobadas en los consejos locales y 18,984 (58.3%) en los consejos distritales.

Cuadro 3 Número de solicitudes de observadores y observadoras electorales aprobadas por el INE

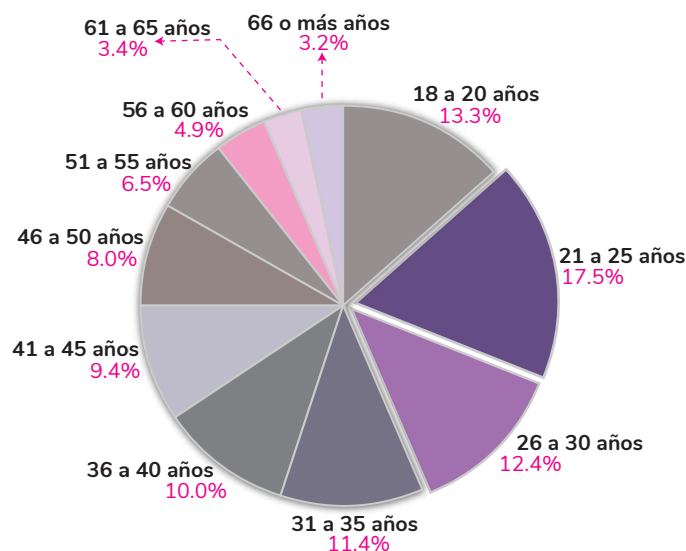
Entidad Federativa	Consejos del INE		Total
	Locales	Distritales	
Aguascalientes	288	136	424
Baja California	57	340	397
Baja California Sur	28	22	50
Campeche	37	313	350
Coahuila	210	535	745
Colima	67	43	110
Chiapas	2,091	2,479	4,570
Chihuahua	465	201	666
Ciudad de México	943	1,515	2,458
Durango	284	98	382
Estado de México	558	5,686	6,244
Guanajuato	478	355	833
Guerrero	39	423	462
Hidalgo	246	352	598
Jalisco	218	274	492
Michoacán	137	202	339
Morelos	121	164	285
Nayarit	386	883	1,269

Entidad Federativa	Consejos del INE		Total
	Locales	Distritales	
Nuevo León	848	239	1,087
Oaxaca	361	984	1,345
Puebla	743	747	1,490
Querétaro	780	107	887
Quintana Roo	28	224	252
San Luis Potosí	75	198	273
Sinaloa	31	114	145
Sonora	16	640	656
Tabasco	1,696	79	1,775
Tamaulipas	130	611	741
Tlaxcala	57	230	287
Veracruz	184	511	695
Yucatán	1,926	190	2,116
Zacatecas	36	89	125
Total	13,564	18,984	32,548
Porcentaje	41.7%	58.3%	100%

Esquema 5 Solicitudes aprobadas para ser observador y observadora electoral



De las 32,548 personas que se acreditaron como parte de la observación electoral, 25,234 (77.5%) lo hicieron de forma individual y 7,314 (22.5%) pertenecían a alguna organización. Respecto a la edad de las personas que recibieron su acreditación, se obtuvo lo siguiente:

Gráfica 7 Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según su rango de edad

ACCIONES REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN A PARTICIPAR EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de 18,070 acciones de promoción, de las cuales 1,655 fueron implementadas por las JLE y 16,415 por las JDE.

Cuadro 4 Acciones realizadas para la promoción a participar como observador/a electoral

Acciones	Juntas locales ejecutivas	Juntas distritales ejecutivas	Total
Boletín de Prensa	25	241	266
Cartel	604	8,176	8,780
Colocación de mantas	0	1	1
Colocación de stand	1	52	53
Conferencias	21	30	51
Contacto personal	41	256	297
Correo electrónico	40	546	586
Internet	42	120	162
Invitación telefónica	1	22	23
Oficio de invitación	153	651	804
Página del INE	1	3	4
Perifoneo	0	153	153
Pláticas de sensibilización	17	160	177

Acciones	Juntas locales ejecutivas	Juntas distritales ejecutivas	Total
Publicación de convocatoria	80	3,685	3,765
Radio local	103	558	661
Redes sociales	445	344	789
Televisión	56	214	270
Volanteo	25	1,203	1,228
Total	1,655	16,415	18,070
Porcentaje	9.2%	90.8%	100%

La Ciudad de México fue la entidad donde se realizaron más acciones para la difusión de la convocatoria para ser observadora u observador electoral, registrándose 3,934, mientras que la entidad con menos acciones fue Chihuahua con 50.

SISTEMA DE OBSERVADORES ELECTORALES

El Sistema de Observadores Electorales permitió el registro y control de las solicitudes de acreditación de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de desempeñarse como observadores del Proceso Electoral, así como la administración de los cursos de capacitación y las acciones llevadas a cabo por el Instituto para promover su participación.

Cuadro 5 Módulos que integran el Sistema de Observadores Electorales

Solicitudes	Módulo en el cual se capturó la información de las solicitudes de acreditación recibidas, así como el estatus de resolución por parte del Consejo correspondiente.
Acreditaciones y gafetes	Destinado a la expedición de documentos para acreditar a las y los observadores electorales.
Cursos	Utilizado para la captura de los cursos de capacitación impartidos por el Instituto, los OPL y las agrupaciones a las que pertenecieren.
Promoción	Módulo para el registro de las acciones realizadas por las juntas ejecutivas, con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía como observadores del Proceso Electoral.
Agrupaciones	Utilizado para la captura de información relativa a las agrupaciones de observadores electorales que decidieron participar durante el proceso electoral. Únicamente disponible para Oficinas Centrales del Instituto.

Derivado de las necesidades de las juntas ejecutivas para registrar y acreditar a las y los observadores electorales, la operación del sistema se extendió a lo largo de todo el Proceso Electoral; al tiempo que en Oficinas Centrales fue el principal insumo para el seguimiento a las actividades relacionadas con la observación electoral.

El Fondo de Apoyo a la Observación Electoral

El Fondo de Apoyo a la Observación Electoral (FAOE) es un mecanismo de apoyo técnico y financiero para las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicanas que observan los procesos electorales federales en México.

Este Fondo existe desde 1994 y en cada elección han participado y contribuido a financiar su creación diferentes instituciones mexicanas:

- Hasta 2009 la Secretaría de Gobernación (SEGOB) suscribía convenios con el INE (antes Instituto Federal Electoral) a través de los cuales se entregaba la aportación para la creación del Fondo.
- En 2012 el INE aportó capital de su propio presupuesto, junto con la SEGOB.
- En 2015 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) participó con recursos propios.

Desde la creación del FAOE las instituciones involucradas han solicitado a la Organización de las Naciones Unidas ejecutar y administrar el Fondo, siendo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la organización que lo ha llevado a cabo. La única excepción ha sido en el Fondo de 2015, en el que participó el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL).¹⁰ Estos son algunos datos relevantes de las nueve experiencias de este mecanismo de apoyo en los comicios federales celebrados entre 1994 y 2018:

Cuadro 6 FAOE 1994-2018 (cifras en pesos)

PEF	Monto total del fondo	Organizaciones que recibieron recursos	Total de observadores/as acreditados	Observadores/as apoyados por el fondo
1994	50'000,000	12	81,620	30,000 (37%)
1997	12'000,000	24	24,391	19,000 (77%)
2000	40'000,000	30	30,433	30,000 (78%)
2003	15'000,000	21	12,728	9,758 (77%)
2006	40'000,000	26	25,321	15,765 (62%)
2009	25'000,000	26	18,123	5,261 (29%)
2012	73'600,000	43	32,712	9,543 (25.3%)
2015	35'000,000	34	25,157	3,203 (12.7%)
2018	28'233,416	28	32,548	1,616 (4.96%)

Fuente: Oficina en México Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

¹⁰ Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018. Informe de Ejecución del Proyecto.

Como resultado de la aplicación de este mecanismo, se ha coadyuvado en la profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil que hacen observación en comicios federales. También se han ampliado los temas de cobertura, así como de los actores a los cuales se da seguimiento; auxiliando paralelamente a los esquemas de transparencia de las elecciones mexicanas.

CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2018

Tomando en consideración los resultados arrojados en las experiencias previas respecto de la instrumentación de este mecanismo de apoyo, las autoridades del INE consideraron pertinente aplicarlo nuevamente para el Proceso Electoral 2017-2018. Así, en el Presupuesto del INE para el Ejercicio Fiscal 2017¹¹ se incluyó el Proyecto Específico F05E610 “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2017-2018”, cuyo objetivo era proporcionar asistencia técnica y financiera a las organizaciones que acompañaran el desarrollo del proceso electoral, a través de la observación, asignándose para estas tareas 15,233,416 pesos.

Por otro lado, como parte del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, aprobado por el Consejo General del INE, en las sesiones extraordinarias del 29 de agosto y 5 de septiembre de 2017, se incluyó el subproceso 11.1.1 “Coordinar las tareas para la operación e integración del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral”.

El 19 de octubre de 2016, el Consejero Presidente del INE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, envió una carta al Representante Residente del Programa de Naciones Unidas en México, señor Antonio Molpeceres, invitando a ese organismo internacional para hacerse cargo de la administración y operación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018 (FAOE 18).

Posteriormente, el 28 de febrero de 2017, el Consejero Presidente, la entonces Magistrada Presidenta del TEPIF, Dra. Janine Otálora Malassis y el entonces titular de la FEPADE, Dr. Santiago Nieto Castillo, ratificaron de manera conjunta la invitación remitida previamente por el INE.

El 31 de octubre de 2017, y una vez cubiertas las medidas que lleva a cabo Naciones Unidas al recibir una invitación de este tipo, ese organismo internacional informó su disposición por administrar y operar este mecanismo de apoyo a la observación electoral en nuestro país, dando la instrucción a la oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México) para hacerse cargo del proyecto. Una vez recibida esta confirmación, se llevaron a cabo los trabajos para formalizar la creación y operación de dicho mecanismo.

El 30 de noviembre de 2017 se firmó el Acuerdo/Convenio específico de contribución entre el INE y el PNUD, para el desarrollo del proyecto “Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018”, en el cual se estableció el compromiso del INE para transferir los recursos correspondientes, mientras que el PNUD-México se responsabilizó de realizar las gestiones relativas a la administración y operación de este proyecto.

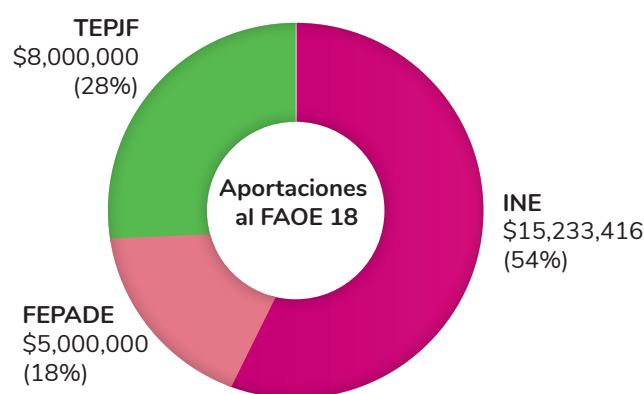
En un segundo momento, y con base en los criterios de operación de Naciones Unidas, se formalizó el Documento de Proyecto en el cual las diferentes instituciones involucradas en el FAOE 18 acordaron aspectos puntuales respecto de las características de este, considerando la estructura

¹¹ Acuerdo INE/CG845/2016.

del Proyecto, reglas de operación, mismas que incluyeron las obligaciones de las partes; así como aspectos financieros. Cabe señalar que este instrumento fue firmado por la FEPADE, TEPIF, además del INE y PNUD, así como por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con base en aspectos protocolarios.

El monto total del Fondo fue de \$28,233,416.00 de pesos. De estos, \$18,976,614.00 fueron distribuidos entre los proyectos seleccionados por el Comité Técnico de Evaluación. El resto del financiamiento, como se estableció en el Documento de Proyecto, se utilizó para la ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo.

Gráfica 8 Distribución del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral



PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LOS PROYECTOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Entre los acuerdos de las diferentes instancias, estuvo la creación de un Consejo de Normatividad, que estuvo encabezado por el Consejero Presidente del INE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello; la entonces Magistrada Presidenta del TEPIF, Dra. Janine Otálora Malassis, y el entonces titular de la FEPADE, Dr. Santiago Nieto Castillo.

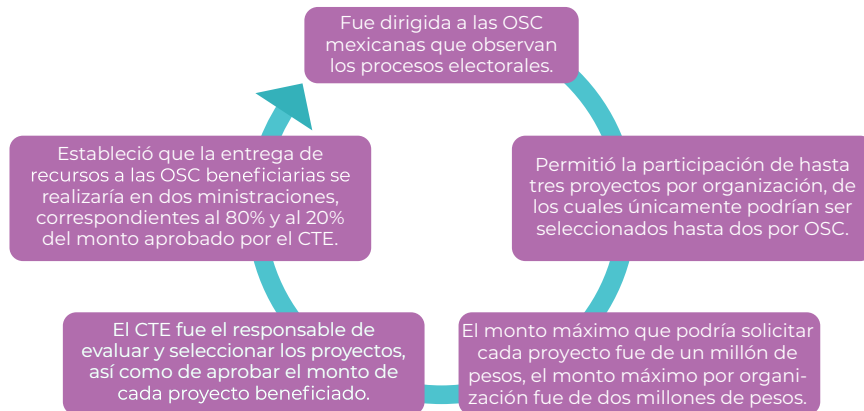
Dicho Consejo se encargó de emitir la convocatoria dirigida a las organizaciones nacionales que hicieron observación electoral interesadas en recibir apoyo del Fondo, en la cual se fijaron los criterios que deberían reunir los proyectos para acceder a los recursos financieros, así como fijar los lineamientos generales para la asignación presupuestal. Paralelamente, se encargó de invitar a las y los cinco expertos mexicanos que integraron el Comité Técnico de Evaluación 2017-2018 (CTE).

La convocatoria fue publicada el 9 de febrero de 2018, tanto en un diario de circulación nacional, como en las páginas de Internet del INE, del TEPIF y de la FEPADE, donde estuvo a disposición de las y los interesados a partir de esa fecha y hasta el 2 de marzo, periodo en que venció el plazo para la presentación de los proyectos.

A partir de la publicación de la convocatoria, el PNUD-México inició un proceso de atención de consultas por parte de las organizaciones interesadas, a fin de orientarlos respecto de los criterios a considerar para la presentación de sus respectivos proyectos.

Las características principales de la convocatoria fueron las siguientes:

Esquema 6 Características de la convocatoria del FAOE 18



Al concluir el periodo, comprendido entre el 9 de febrero y 2 de marzo, el número de proyectos recibidos fue de 175, mismos que fueron presentados en tiempo y forma, tanto en físico como en electrónico, por un total de 127 organizaciones. Sobre la recepción de los proyectos se destaca lo siguiente:¹²

Esquema 7 Recepción de proyectos del FAOE 18



El CTE analizó los proyectos presentados, mismo que estuvo conformado por las y los expertos mexicanos Hugo Concha Cantú, David Gómez Álvarez, José de Jesús Orozco Henríquez, Fernanda Somuano Ventura e Irma Méndez de Hoyos, quien fue elegida presidenta del Comité por sus colegas. Para la evaluación, el CTE definió seis ponderadores principales y seis adicionales:

¹² Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018. Informe de Ejecución del Proyecto.

Esquema 8 Ponderadores de evaluación de los proyectos presentados para el FAOE 18



El 20 de marzo se hizo público el dictamen emitido por el CTE mediante el cual se acordó otorgar recursos a 29 proyectos, presentados por igual número de organizaciones, considerando que los mismos eran susceptibles de recibir financiamiento por parte del FAOE 18; mientras que los 146 restantes fueron rechazados.

Sin embargo, uno de los proyectos aprobados debió ser retirado del listado, pues la organización que lo presentó no pudo cubrir una serie de criterios para recibir los recursos correspondientes, por lo que el número final de proyectos beneficiados fue de 28.

Cuadro 7 Proyectos beneficiados por el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018

Organización	Proyecto	Monto aprobado (cifras en pesos)
Alianza Cívica A.C.	Observación electoral sobre prácticas de compra y coacción del voto y uso político electoral de los programas sociales en al menos cinco estados con altos índices de pobreza: Chiapas, Morelos, Puebla, Estado de México y Veracruz	583,028.68
Alianza Cívica de Nuevo León A.C.	Observación del Proceso Electoral Federal 2018 en zonas de riesgo por violencia	746,320
Alzando Voces Laguna A.C.	Comunicación en derechos humanos en el Proceso Electoral Federal 2018 para la transparencia en la procuración de justicia electoral a partir de la producción de información desde la sociedad civil	760,000
Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C.	La Agenda de Género de los Partidos Políticos 2015-2018. Lecciones, retrocesos y desafíos	430,000
Asideny Desarrollo Humanístico Integral A.C.	Observación del Proceso Electoral Local y Federal del año 2018 en los distritos electorales 10 y 16 de la ciudad de Morelia, Michoacán, todos vieron, todos supieron	357,846

Organización	Proyecto	Monto aprobado (cifras en pesos)
Borde Político A.C.	Observación de la calidad de la información y socialización en medios digitales de las tendencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la elección presidencial del 2018	722,933.40
Cempacca por un México más Próspero A.C.	Fiscalización eficiente a los recursos ejercidos en campaña por candidatos a diputados federales 2018	387,000
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C.	Observación en Campo de la Red Universitaria y Ciudadana por la Democracia en el marco de la Jornada Electoral del 2018	750,120
Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo S.C.	Calidad de las demandas presentadas ante la Justicia Electoral Federal	572,850
Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo S.C.	Igualdad y Justicia: La violencia política de género durante el Proceso Electoral 2018	618,427.20
Comisión de Derechos Humanos de Chiapas A.C.	Derechos humanos y político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas	740,198.20
Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.	Casilla única: Avances y retos en la justicia electoral 2018	758,480
Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C.	Observación electoral para el impulso de la igualdad rumbo al cumplimiento de la agenda 2030	744,800
Consolidando Ciudadanía A.C.	Observando la imparcialidad gubernamental en el manejo de las transferencias condicionadas y los programas sociales: Observación Electoral en la Ciudad de México, Estado de México y Puebla	448,012
Democracia, Derechos Humanos y Seguridad A.C.	Observando los desafíos de la inclusión democrática en México. Participación, representación y violencia política de género en los 28 Distritos Federales Indígenas (una evaluación integral y 3 estudios cualitativos de caso)	647,520
Desarrollo, Género y Ciudadanía A.C.	Observación electoral en clave de género e interculturalidad para el fortalecimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y rurales de Chiapas	760,000
Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.	#Democracia Joven 18	538,483
Fundación México Sustentable A.C.	Propaganda electoral sustentable: Realidad o simulación	759,544

Organización	Proyecto	Monto aprobado (cifras en pesos)
Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana A.C.	Elecciones: Una mirada desde la juventud	744,800
Gente Diversa de Baja California A.C.	Democracia de ciudadanía paritaria: Participación ciudadana y derechos políticos de las mujeres	760,000
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.	Observatorio Binacional del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	757,720
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social A.C.	Observación de la conformación y toma de decisiones de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, ¿Quién es quién y qué se decide en la institucionalidad pública electoral?	593,400
Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.	#TeEstamosViendo	680,363.40
Los Dos Méxicos A.C.	Programa integral de observación electoral a las estrategias de difusión, promoción y respeto al voto de las autoridades electorales (INE, FEPADE y TEPIF) para garantizar los derechos político electorales de las(os) mexicanas(os) con discapacidad en el Proceso Electoral 2017-2018	608,076
Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia Legalidad A.C.	Incidencia y evolución de los delitos electorales, más allá de los partidos políticos	757,226
Organización Fuerza Ciudadana A.C.	Programas de educación cívica y fomento al voto joven en el Proceso Electoral Federal 2017-2018	621,926.66
Táctica Ciudadana A.C.	Certeza y legalidad del proceso electoral 2018	639,160
Tlachtli Vértice Hidalguense A.C.	Observación de los procesos de capacitación del INE	728,840

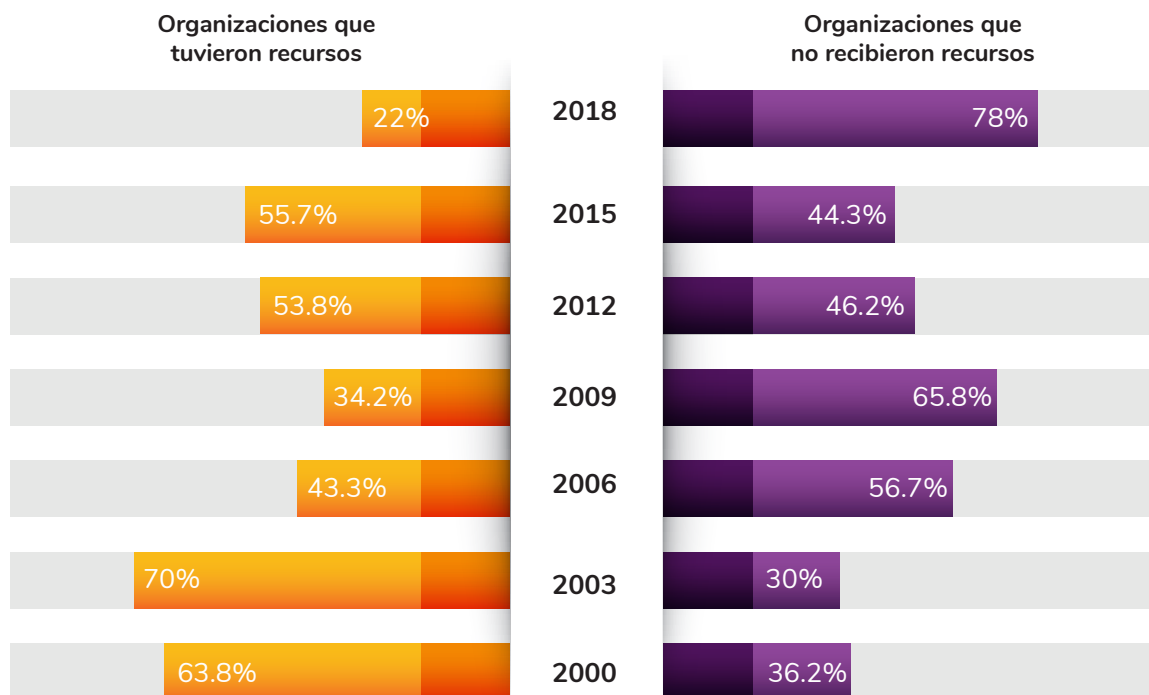
DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2018

De las 127 organizaciones de observación electoral que atendieron la convocatoria para recibir el apoyo de la FAOE 18: 84 presentaron una propuesta, 38 organizaciones presentaron 2 propuestas y 5 organizaciones presentaron 3 propuestas. Por otro lado, 90 organizaciones no habían recibido recursos financieros de mecanismos de apoyo a la observación electoral previos; 37 ya habían sido beneficiados al menos en una ocasión.

Asimismo, de los 175 proyectos presentados por estas organizaciones, el CTE decidió otorgar recursos a 28, esta diferencia representa el menor porcentaje de organizaciones cuyos proyectos

fueron aprobados por el CTE, respecto del total de las que presentaron propuestas, tomando como referencia las siete experiencias correspondientes a las elecciones federales celebradas entre 2000 y 2018.

Gráfica 9 Comparativo de las organizaciones interesadas en obtener recursos del mecanismo de apoyo para la observación electoral entre 2000 y 2018, según la resolución del Comité Técnico de Normatividad

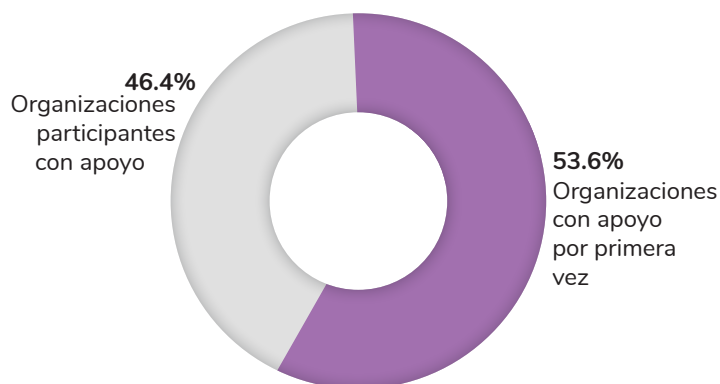


Ahora bien, de los 28 proyectos que recibieron recursos para este proceso, 13 correspondieron a organizaciones que en elecciones anteriores habían recibido apoyo financiero, mientras que los otros 15 fueron presentados por organizaciones que por primera ocasión obtuvieron recursos de este mecanismo de apoyo.

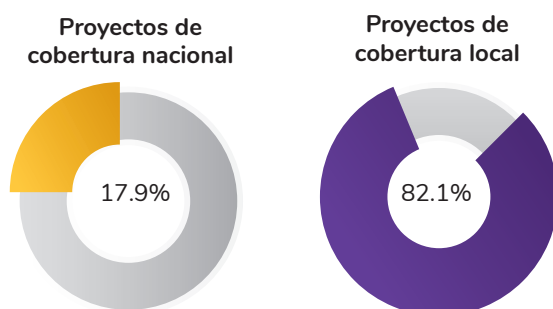
Por lo que respecta a los recursos asignados a 28 proyectos, la suma del financiamiento ascendió a 18,976,614 pesos. 15 proyectos recibieron más de 700 mil pesos, nueve proyectos recibieron entre 675 mil y 500 mil pesos, y los cuatro restantes menos de 499 mil pesos.

Respecto a la cobertura geográfica, cinco proyectos se instrumentaron a escala nacional, mientras que los 23 restantes se desarrollaron a nivel local, con una cobertura en 28 de las 32 entidades federativas.

Gráfica 10 Organizaciones que obtuvieron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018, según beneficios previos



Gráfica 11 Cobertura geográfica de los proyectos que obtuvieron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018



Finalmente, con relación a las y los observadores beneficiados por el FAOE 18, las organizaciones cuyos proyectos recibieron recursos financieros reportaron haber acreditado, en conjunto a 1,616 observadores electorales, es decir, el 5% de los 32,548 observadores acreditados por el INE para esta elección.

INFORMES PRESENTADOS POR LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES

El 6 de septiembre, en Mérida, Yucatán, se llevó a cabo la presentación de los informes relacionados con los derechos políticos de las personas y la integridad de la elección; mientras que el 26 de octubre se presentaron los informes sobre cumplimiento normativo y procedimientos electorales, y la participación política e inclusión de jóvenes, teniendo como sede la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Finalmente, el 22 de noviembre se hizo una presentación general de los 28 informes en las instalaciones centrales del INE.

Las y los visitantes extranjeros

Visitante extranjero es toda persona física de nacionalidad diferente a la mexicana, reconocida como tal por las leyes nacionales, interesada en conocer sobre el proceso electoral y que haya sido debidamente acreditada por el INE para tal efecto.

La observación electoral en nuestro país es una facultad exclusiva de la ciudadanía mexicana, por lo que se creó la figura de visitante extranjero o extranjera para permitir que personas con otras nacionalidades presenciaran el desarrollo de los comicios federales en nuestro país.

El 28 de agosto de 2017 el Consejo General aprobó las bases y criterios para invitar, atender e informar a las y los visitantes extranjeros que acudieron a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y concurrente 2017-2018, en el cual se incluyeron la convocatoria pública dirigida a la comunidad internacional interesada en conocer el desarrollo de las diferentes fases y etapas de los comicios federales referidos, así como el Formato de Acreditación correspondiente.¹³

Antes del Proceso Electoral 2017-2018, si una persona con nacionalidad diferente a la mexicana quería presenciar la elección federal y alguna o algunas elecciones locales, tenía que realizar uno o varios procedimientos de acreditación. Sin embargo, en el Reglamento de Elecciones estableció que, en el caso de elecciones concurrentes, como fue el caso de este proceso electoral, el INE es la autoridad encargada de la acreditación de todas y todos los visitantes extranjeros. Por lo tanto, para esta elección las y los ciudadanos extranjeros interesados en presenciar la elección federal y algunas elecciones locales, debieron hacer solo un trámite de acreditación.

ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS VISITANTES EXTRANJEROS

La Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) desarrolló un esquema de difusión de la Convocatoria dirigida a los interesados en acreditarse bajo dicha figura, dando prioridad al uso de herramientas electrónicas.

Al respecto, la información para acreditarse como visitante extranjero se remitió a diferentes grupos interesados, incluyendo:

- Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes a la Presidencia de la República ante el Consejo General;
- Representaciones diplomáticas acreditadas en México, incluyendo embajadas en nuestro país, embajadas concurrentes, consulados honorarios, delegaciones y oficinas de representación;
- Organizaciones internacionales que trabajan temas de democracia electoral;
- Extranjeras y extranjeros interesados en las elecciones mexicanas, algunos de ellos incluso que se acreditaron como visitantes extranjeros en comicios previos;
- Organizaciones nacionales que hacen observación electoral, y
- Agrupaciones políticas nacionales.

¹³ Acuerdo INE/CG382/2017.

Adicionalmente, la información estuvo a disposición de los interesados en la página de Internet del INE; así como en las oficinas de los 32 órganos estatales desconcentrados del Instituto.

En la convocatoria se estableció que las y los visitantes extranjeros tuvieron el derecho de conocer e informarse sobre el desarrollo del proceso electoral en cualquiera de sus etapas y en cualquier ámbito del territorio nacional. Asimismo, se estableció la prerrogativa de solicitar información sobre el sistema electoral de nuestro país, de los comicios en curso, así como de entrar en contacto con los partidos políticos y organizaciones nacionales que realizan actividades de observación electoral.

Paralelamente a las disposiciones antes mencionadas, el Consejo General acordó establecer algunas obligaciones a las que deberían estar sujetos las y los visitantes extranjeros, incluyendo la de no interferir de modo alguno en las actividades de la autoridad electoral, de los partidos políticos y sus candidatos, de las y los ciudadanos mexicanos y demás asuntos políticos del país; así como la de cumplir en todo tiempo y lugar con las leyes mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

Cualquier persona interesada en acreditarse como visitante extranjero debió enviar al INE la siguiente documentación, por correo electrónico, postal, servicio de mensajería o directamente en las oficinas del INE: formato de acreditación, debidamente llenado y firmado por la o el interesado; copia de las páginas principales de su pasaporte, y una fotografía nítida y reciente.

La CAI fue la instancia responsable de revisar todas las solicitudes de acreditación presentadas, en tiempo y forma, resolviendo respecto de su procedencia contando con un plazo máximo de tres días hábiles para dictaminar sobre cada una de ellas, recibió la documentación de 932 interesados, siendo que la primera solicitud se recibió el 16 de octubre de 2017 y durante los últimos 2 días a la conclusión del periodo legal correspondiente fueron recibidas 293 solicitudes (31.4%).

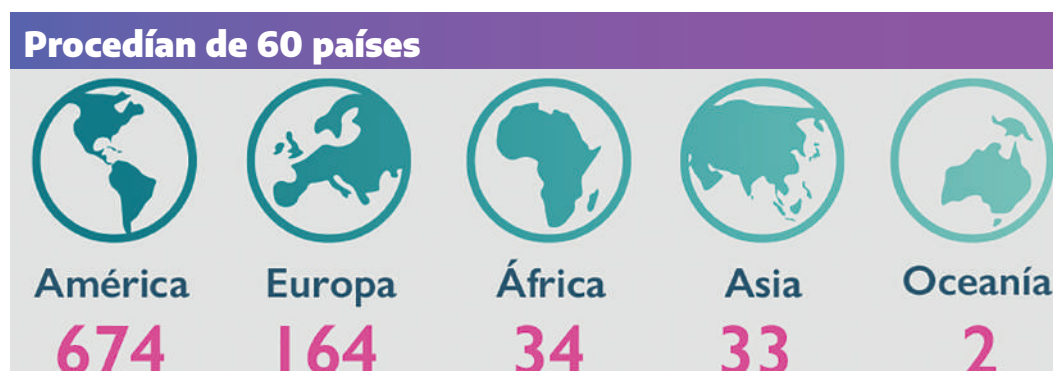
Respecto de los mecanismos a través de los cuales los interesados presentaron la documentación para acreditarse como visitante extranjero, 888 se recibieron por medios electrónicos, mientras que los 44 restantes decidieron entregarla en las oficinas de la CAI.

Al respecto, de las 932 solicitudes recibidas, 907 cumplieron con los requisitos legales establecidos en el Acuerdo, por lo cual se procedió a aprobarlas; mientras que las otras 25 fueron rechazadas, en 15 casos por no presentar la documentación requerida y 10 por tratarse de ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

Ilustración 2 Número de personas acreditadas como visitantes extranjeros



Ilustración 3 Procedencia de las personas como visitantes extranjeros

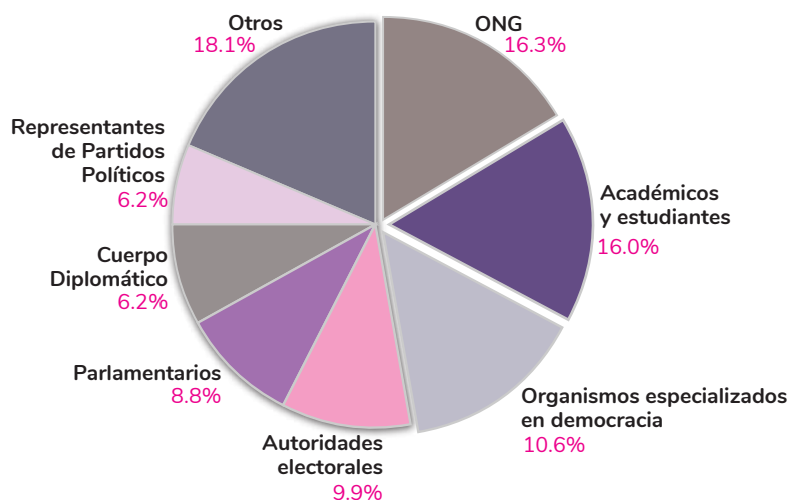


Cuadro 8 Visitantes extranjeros acreditados para el PEF 2017-2018, por país

País	Visitantes acreditados	País	Visitantes acreditados	País	Visitantes acreditados
Estados Unidos	117	Paraguay	14	Austria	2
Argentina	74	Panamá	11	Bélgica	2
República Dominicana	49	Cuba	10	Dinamarca	2
Colombia	48	Italia	10	Irlanda	2
España	46	Uruguay	10	Kazajistán	2
Venezuela	42	Rumania	9	Liberia	2
Guatemala	39	Nicaragua	8	Portugal	2
Reino Unido	34	Suiza	8	Suecia	2
Honduras	32	Ucrania	8	Albania	1
Canadá	31	Tailandia	7	Bulgaria	1
Haití	29	Corea del Sur	6	Costa de Marfil	1
Ecuador	28	Japón	6	Egipto	1
Perú	28	Indonesia	5	Georgia	1
El Salvador	27	Alemania	4	Guyana	1
Camerún	25	Federación de Rusia	4	India	1
Chile	22	Nigeria	4	Irán	1
Brasil	21	China	3	Malasia	1
Francia	20	Países Bajos	3	Palestina	1
Bolivia	17	Polonia	3	Sudáfrica	1
Costa Rica	15	Australia	2	Trinidad y Tobago	1

De los 907 visitantes extranjeros acreditados, 148 fueron representantes de organismos no gubernamentales, 145 académicos o estudiantes, 128 representaron a organismos especializados en temas de democracia, 96 funcionarios de autoridades electorales, 90 representantes de órganos parlamentarios, 80 miembros de partidos políticos, 56 integrantes del cuerpo diplomático acreditado en nuestro país y 164 restantes tienen perfil diverso.

Gráfica 12 Visitantes extranjeros acreditados, según su perfil



Tomando en cuenta las cifras y características de las y los visitantes extranjeros acreditados con respecto a los procesos previos, se tienen los siguientes aspectos:

- Se trató de la elección con el segundo mayor número de visitantes extranjeros acreditados en las nueve experiencias, solo superada por los comicios de 1994, cuando se acreditaron a 943 visitantes extranjeros.
- Respecto de otros procesos electorales, se tuvo el mayor número de personas acreditadas procedentes de la academia como profesores o estudiantes con 145, de funcionarias y funcionarios de autoridades electorales con 96, y parlamentarios con 90 y de representantes de partidos políticos con 80.
- Por primera ocasión se contó con visitantes extranjeros acreditados de Albania y de Liberia.

Cuadro 9 Presencia de visitantes extranjeros en los 10 procesos electorales celebrados entre 1994-2018

Proceso electoral	Total de acreditaciones	Total de países representados	Países con mayor representación
1994	943	39	Estados Unidos, 68.6%
			Canadá, 5.8%
			España 4.1%

Proceso electoral	Total de acreditaciones	Total de países representados	Países con mayor representación
1997	398	33	Estados Unidos, 56.2%
			Canadá, 11.6%
			El Salvador, 5.3%
2000	860	58	Estados Unidos, 48.3%
			Canadá, 8.1%
			España, 4.3%
2003	180	30	Estados Unidos, 33.9%
			Paraguay, 6.7%
			Brasil, 5.0%
			Venezuela, 5.0%
2006	693	60	Estados Unidos, 31.6%
			España, 7.4%
			Argentina, 4.8%
			Canadá, 4.8%
2009	424	51	Estados Unidos, 19.3%
			Canadá, 9.2%
			Argentina, 6.6%
2012	696	66	Estados Unidos, 22.9%
			Colombia, 4.0%
			Costa Rica, 4.0%
			Guatemala, 4.0%
2015	401	61	Estados Unidos, 22.9%
			Colombia, 4.0%
			Costa Rica, 4.0%
Asamblea Constituyente CDMX 2016	50	22	El Salvador, 24.0%
			España, 8.0%
			Venezuela, 8.0%
2018	907	60	Estados Unidos, 12.9%
			Argentina, 8.1%
			República Dominicana, 5.4%

La CAI se encargó de hacer llegar a los interesados la notificación de la resolución correspondiente, utilizando medios electrónicos.

En aquellos casos donde las solicitudes de acreditación fueron aprobadas, también se remitió información para ingresar a nuestro país, incluyendo el procedimiento para la obtención de visados, en caso de requerirlo; así como para la obtención del gafete de acreditación, documento indispensable para realizar sus actividades como visitantes extranjeros. Para los casos en los que la solicitud fue improcedente, se notificó a cada interesado y se les expuso las razones normativas correspondientes.

La Secretaría Ejecutiva fue responsable de la elaboración de los gafetes de acreditación de los visitantes extranjeros. En las características generales del gafete de acreditación se incluyó el nombre, fotografía y número de expediente de cada interesado, además de las leyendas “Visitante Extranjero” y “Se autoriza al portador de este gafete el ingreso a las instalaciones en las que las autoridades electorales federales realizan las tareas que, por disposición de ley, pueden ser presenciadas por los visitantes extranjeros”.

Para que el INE pudiera entregar los gafetes de acreditación, los visitantes extranjeros debieron entregar copia del instrumento que ofreciera sustento legal de su estancia en México, fuera su formato migratorio o bien la tarjeta emitida por las autoridades competentes. Adicionalmente, se estableció que la entrega de gafetes se podría realizar hasta las 18:00 horas del sábado 30 de junio.

Con base en los procedimientos establecidos para la entrega de las acreditaciones, la CAI entregó 642 gafetes como visitante extranjero, a igual número de personas acreditadas que se presentaron a recoger dicho documento; mientras que otros 265 visitantes extranjeros no solicitaron su gafete de acreditación. Cabe aclarar que el INE estuvo en condiciones de entregar todas las acreditaciones.

De los 642 gafetes de acreditación, 560 se entregaron durante los cinco días previos a la Jornada Electoral en el Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros (MAVE), que se instaló en la Ciudad de México durante dicho periodo; previamente, se entregaron en las oficinas del INE otros 40 gafetes, mientras que los 42 restantes se entregaron en 11 juntas locales, a petición de los propios interesados. Del 26 al 30 de junio operó el MAVE el cual tuvo dos fines principales:

- Entregar los gafetes de acreditación a los visitantes extranjeros, y
- Fungir como entidad de apoyo informativo a las y los visitantes extranjeros sobre aspectos del Sistema Electoral Mexicano, así como de otros asuntos de carácter general.

Al igual que en comicios anteriores, el INE ofreció a las y los visitantes extranjeros diferentes apoyos para que pudieran tener mayores elementos al realizar sus labores. Para estos fines, se desarrollaron una serie de acciones.

En ese sentido, se elaboró la publicación titulada Aspectos Relevantes del Proceso Electoral Federal 2017-2018, traducido al inglés y distribuida a todos las y los visitantes extranjeros por medios electrónicos.

Adicionalmente, a todos las y los visitantes extranjeros acreditados al momento de recoger su gafete se les entregó una USB, en la cual, además del insumo antes señalado, se incluyó información

sobre las características generales de las elecciones locales a celebrarse en cada una de las 30 entidades federativas.

Asimismo, se incluyó información específica sobre las actividades sustantivas que desarrolla el Instituto, a través de sus diferentes áreas ejecutivas y técnicas; así como el Compendio de Legislación Nacional Electoral.

Adicionalmente, a los documentos grabados en el dispositivo electrónico, también se contó con materiales impresos sobre algunas actividades institucionales sustantivas, así como un ejemplo de los materiales electorales que las y los visitantes extranjeros encontrarían en las diferentes casillas. Estuvieron disponibles en físico, junto con algunas publicaciones que distintas áreas del INE le entregaron a la CAI para distribuir las a los visitantes extranjeros; así como una exhibición de materiales electorales, incluyendo:

- Mampara;
- Urnas electorales;
- Papelería electoral;
- Plantilla braille, y
- Boleta electoral.

Por otra parte, y como ha ocurrido desde la elección de 1997, se organizó un Foro Informativo para Visitantes Extranjeros, cuyo objetivo principal fue ofrecerles información sobre las características principales del Sistema Electoral Mexicano y el proceso electoral en curso.

El Foro Informativo tuvo lugar del 28 al 30 de junio en la Ciudad de México, y su programa de trabajo comprendió de una sesión introductoria, en la cual participaron las y los titulares del INE, del TEPJF y de la FEPADE; así como paneles que abordaron temas relativos a los derechos políticos de las y los ciudadanos, las innovaciones y retos del sistema electoral en estos comicios, la participación de candidaturas independientes, las condiciones de la competencia, características de la Jornada Electoral y la calificación de la elección.

Adicionalmente, hubo encuentros con representantes de los candidatos presidenciales contendientes, una mesa de análisis con expertos nacionales y extranjeros, así como un panel en el que las misiones de visitantes extranjeros presentaron los principales hallazgos derivados de su acompañamiento en la etapa previa a la Jornada Electoral.

Tras la participación de las y los visitantes extranjeros, el INE recibió un total de nueve reportes, mismos que en su oportunidad se hicieron del conocimiento del Consejo General, e incluso algunos se hicieron públicos en un acto celebrado el 22 de agosto de 2018 en la sede del Instituto.

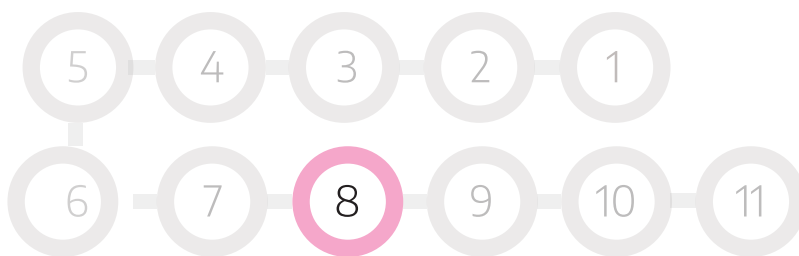
Los informes recibidos fueron:

- Reporte de representantes del Parlamento británico.
- Informe del acompañamiento técnico desarrollado por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) al Proceso Electoral Federal 2017-2018 en México.

- Informe final de la Misión de acompañamiento técnico del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) a las elecciones del 1 de julio de 2018.
- Informe de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) sobre el proceso electoral mexicano de 2018.
- Misión de visitantes extranjeros del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA).
- Informe de la Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Informe preliminar de la Misión de Observación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) en los Estados Unidos Mexicanos.
- Informe de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina.
- Reporte preliminar de la Quinta Misión de observadores a las elecciones presidenciales de la Cámara de Comercio Estados Unidos-México.

CAPÍTULO 8

Los resultados preliminares y cómputos distritales, son confiables y transparentes





Introducción

Consejero Electoral

**Dr. José
Roberto Ruiz
Saldaña**

Los principios que rigen el actuar de las autoridades electorales en México, tanto en el caso del Instituto Nacional Electoral (INE) y sus órganos desconcentrados, como en el ámbito local por los Organismos Públicos Locales (OPL) de cada Entidad Federativa, se encuentran consagrados en los artículos 41, Base V, Apartado A, y 116, numeral IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Ambos preceptos coinciden en establecer que el ejercicio de la función electoral, en sus dos ámbitos, debe caracterizarse en todo momento por el cumplimiento irrestricto de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Estos principios, a su vez, estuvieron en el horizonte del Poder Legislativo al establecer las atribuciones legales de las autoridades en las leyes secundarias y, deben ser, en consecuencia, la referencia en el actuar del Con-

sejo General del INE y en la emisión de los reglamentos que dan operatividad a esas leyes.

En los capítulos anteriores, se da cuenta del inmenso número de actividades que realizó el Instituto en el marco de la etapa de preparación de la elección del proceso electoral concurrente 2017-2018, y la relevancia de cada una de ellas, donde seguramente pudo advertirse que, en cada una de estas actividades específicas, existe una correlación con al menos uno de los principios rectores de la función electoral. No existe, pues, una función que no se encuentre regida por cuando menos uno de esos principios.

En ese contexto, es motivo de reflexión ahora la especial relevancia de las actividades realizadas en las etapas de Jornada Electoral y de Resultados y Declaraciones de Validez de las elecciones, en tanto que la primera trae aparejada el ejercicio del sufragio por la ciudadanía, y la segunda, las actividades de la autoridad tendientes a determinar y dar a conocer a las y los mexicanos los resultados de cada elección, donde es posible advertir una conjugación, de forma transversal y simultánea, de todos y cada uno de los referidos principios rectores.

En estas etapas, todo el conjunto de esfuerzos de planeación, regulación, organización, capacitación, elaboración de material, registro de candidatos y candidatas, vigilancia de precampañas y campañas, –entre muchísimas otras actividades–, realizados durante los casi 9 meses previos a la jornada por miles de colaboradores del Instituto, culminan en un solo momento en que el trabajo de la autoridad electoral se enfrenta al más grande escrutinio social, y donde resulta trascendental que todas y todos realicen la función que le ha sido encomendada lo mejor posible, desde las personas que integran las Mesas Directivas de Casilla, donde la ciudadanía acude a votar, hasta las y los encargados de

realizar los cómputos oficiales de cada elección y determinar a la o el ganador respectivo.

En un momento de esta trascendencia, el INE, como se pudo apreciar en el pasado proceso electoral, hace y seguirá haciendo esfuerzos extraordinarios para evitar en lo humanamente posible errores o distracciones, para lo cual cuenta con mecanismos de maximización de los principios rectores.

Un ejemplo de estas medidas, son las reglas estrictas para la recolección y traslado de los paquetes electorales que contienen la votación de cada casilla, –una vez realizado el escrutinio y cómputo y llenada el acta correspondiente–, para su recepción oportuna y aseguramiento por los consejos distritales que habrán de realizar los cómputos respectivos, donde el INE busca que ningún paquete –y por consiguiente, ningún voto– deje de ser contabilizado para reflejarse en el resultado de cada elección.

Como se podrá advertir en el presente capítulo, estos mecanismos diversos, adaptados a las condiciones particulares del territorio en que se encuentre cada casilla, tienen como fin que en todo momento se cuente con la presencia y acompañamiento tanto de los representantes de la ciudadanía y la autoridad, a través de las y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla correspondientes, como de todos los participantes de la elección a través de los representantes que designe cada partido político, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, certeza y legalidad.

Otra medida relevante, consiste en la instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, lo cual supone un esfuerzo extraordinario de coordinación y logística para lograr el cómputo oportuno de esta votación, a fin de que pueda ser tomada en cuenta de manera confiable por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente.

Mediante este mecanismo se garantiza la verdadera universalidad del sufragio, a efecto que todos los ciudadanos aptos para votar, aún los que se encuentren residiendo en el extranjero, puedan expresar su preferencia en las urnas. La capacidad de tomar en cuenta de forma oportuna estos resultados, simultáneamente a la votación en territorio nacional, permitió al INE, además, cumplir con los principios de certeza y objetividad.

Pero quizás la serie de medidas que más impacto tiene en la materialización simultánea de los principios, y en la percepción de certeza en la ciudadanía sobre la elección, son los diferentes mecanismos que despliega el INE para brindar información oportuna a las y los votantes, respecto de los resultados de la elección.

Como es natural, al existir un período de dos días completos entre el domingo de la Jornada Electoral y el inicio de los cómputos distritales –y en consecuencia, la posibilidad de obtener resultados oficiales– el miércoles siguiente de cada elección, resulta necesario que la autoridad electoral provea canales de información constante y confiable a la ciudadanía, que le permita conocer en todo momento las tendencias de la votación, y los resultados preliminares –aunque no definitivos–, que disipen, en la medida de lo posible, toda incertidumbre y especulación respecto de los resultados, en atención a los principios de certeza, de máxima publicidad, imparcialidad e independencia de la autoridad electoral.

Para lograr lo anterior, por una parte, el Instituto implementó el mecanismo denominado Conteo Rápido, que permite tomar información al momento en que se llenan las actas de escrutinio y cómputo de una muestra de casillas seleccionada previa y aleatoriamente, para calcular mediante un procedimiento estadístico una tendencia en la votación. Mediante el rigor cientí-

fico y una metodología transparente y robusta, que es probada en diferentes períodos mediante simulacros institucionales, el INE fue capaz de informar, con un alto nivel de confianza, una tendencia en el sentido del voto que, si bien no buscó atribuir un ganador, sí brindó a la ciudadanía información oficial sobre tales tendencias.

Otro de los mecanismos que se describirá detalladamente en este capítulo, es el Programa de Resultados Electorales Preliminares, o PREP, por sus siglas, que consiste en un sistema para la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, que permite presentar a la ciudadanía, a partir de las 20:00 horas del día de la jornada, el avance de los resultados de forma preliminar y accesible a toda la ciudadanía, medios de comunicación y actores políticos a través de internet, incluso para observadores, votantes en el extranjero y la comunidad internacional.

Por la relevancia histórica y complejidad de la elección federal, en estos comicios se continuó implementando un mecanismo particular denominado PREP Casilla, que permitió a las y los Capacitadores Asistentes-Electorales (CAE) tomar una fotografía del Acta de Escrutinio y Cómputo directamente en la casilla, de tal manera que se agilizará el proceso de captura de sus datos, y se tuviese un avance en la captura sin necesidad de esperar –en muchos casos– el traslado del paquete electoral para tener un resultado preliminar.

De esta manera, al existir accesibilidad universal al sistema, a través del trabajo simultáneo de miles de personas, la ciudadanía pudo ser informada en tiempo real del avance de los resultados preliminares, y pudo incluso comparar esos resultados con la tendencia anunciada en el Conteo Rápido por el INE en el caso de la elección a la Presidencia de la República, abonando a la

percepción de certeza en la ciudadanía, privilegiando en todo momento la máxima publicidad.

Finalmente, el cénit de la actividad del INE, en el acto que por excelencia cumple con todos los principios rectores en la materia, es el cómputo distrital, de Entidad Federativa o de circunscripción plurinominal –según el tipo de elección de que se trate– que consiste en el procedimiento establecido por la ley, por el cual la autoridad electoral contabiliza de manera oficial los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo.

Es en este acto donde, en los casos y por las causas establecidas en las normas aplicables, a solicitud de los partidos políticos y candidaturas independientes, la autoridad determina la procedencia del recuento parcial de la votación de una casilla, o el recuento total de casillas de una elección, mediante la apertura de los paquetes para la revisión de cada voto contenido en ellos, según sea el caso, en presencia de los representantes que participaron en ella.

Derivado del resultado de los cómputos oficiales respectivos, los diferentes órganos de este Instituto –los Consejos Distritales en la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa; los Consejos Locales por cuanto hace a la elección de Senadores de Mayoría Relativa y Primera Minoría; los Consejos Locales con residencia en las capitales cabecera de circunscripción en el caso de Diputados por el principio de representación proporcional, y el Consejo General del INE en el caso de Senadores por el principio de Representación Proporcional– de conformidad con sus calendarios, emiten la declaración de validez para cada una de las elecciones correspondientes, dando pie, en cada caso, a las impugnaciones correspondientes.

La excepción a esta regla es, por supuesto, la elección de Presidente de la República, cuyo

cómputo final y declaración de validez y de presidente electo, es realizada, por disposición constitucional, de forma exclusiva por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como puede advertirse, la implementación de mecanismos que permitan la presentación oportuna de resultados, en cada uno de los estados y en la modalidad que la normatividad permita, ha resultado ser crucial para la materialización de los principios de rectores, lo cual, a su vez, da correspondencia al arduo trabajo de preparación de la elección, y a la observancia del derecho de la ciudadanía a estar informada sobre el resultado de su libre expresión en las urnas.

De esta manera, el INE da cuenta de una verdadera autonomía e independencia de toda índole, inclusive de cualquier presión del gobierno en turno, para brindar resultados imparciales, objetivos y oportunos, que en el caso concreto condujeron, una vez más, a la alternancia en nuestro país.

Me gustaría reflexionar sobre lo que considero constituyen algunos de los múltiples retos o áreas de oportunidad que la autoridad electoral habrá de superar o colmar de cara a las siguientes elecciones, en atención al dinamismo del sistema electoral, inmerso en constante evolución y a las experiencias de este proceso electoral.

Por una parte, se ha explicado la relevancia de los mecanismos que fomentan la certeza en los resultados de la elección, y queda claro que se trata de prácticas que han mostrado su eficacia y sin duda justifican su continuidad y perfeccionamiento.

De la misma manera, como el lector podrá analizar al detalle en la lectura de este capítulo, ha quedado patente el robusto despliegue de recursos que son necesarios para asegurar

la correcta ejecución de cada uno de estos mecanismos, tanto en recursos humanos, tecnológicos, materiales, financieros y de conocimiento.

Un área de oportunidad permanente es sin duda la búsqueda de racionalidad en el ejercicio de esos recursos, sin menoscabo de la efectividad de cada mecanismo –por el INE mismo y por parte del Poder Legislativo–.

Otra de las áreas de oportunidad que arrojó la experiencia de los pasados comicios, está inmersa en las actividades relacionadas con el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Sin duda se trata de una práctica cuya continuidad es indispensable y no susceptible de regresión en nuestro sistema democrático, pero que, hoy por hoy, trae aparejada un alto costo.

Una de las posibles soluciones a esa problemática la constituye el voto a través de mecanismos electrónicos como el internet, como alternativa al voto remitido vía servicio postal, lo cual puede reducir notablemente sus costos; sin embargo, implica también el desarrollo de nuevas regulaciones normativas que doten a la

solución de un marco legal robusto que permita implementar mecanismos que imposibiliten una eventual vulneración.

Finalmente, considero que debe existir una tendencia a la simplificación de todos los procesos inherentes a la función electoral. La alta judicialización de los procesos electorales en ocasiones nos ha dado la falsa creencia que la sobre regulación es la única base de la certeza, sin embargo, la realidad de la experiencia nos ha ido permitiendo superar ese mito.

En suma, debe ser una tarea ineludible y permanente del Instituto buscar el equilibrio entre la continuidad de sus políticas maximizadoras de los principios rectores, y la mayor racionalidad posible en el ejercicio de los recursos que dispone, en aras de aprovechar las experiencias y reducir sus costos, sin que en ningún caso –y hago hincapié en esto– ello implique el menoscabo de la certeza, la objetividad, la imparcialidad y la máxima publicidad que se han convertido, hoy por hoy, en el estándar que merece nuestro país.



LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE RESULTADOS SON ESENCIALES PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES: CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD.

Los resultados preliminares y cómputos distritales son confiables y transparentes

En las elecciones mexicanas, el Conteo Rápido, el PREP y los Cómputos Distritales son elementos indispensables de la cadena de confianza en las horas más intensas que siguen al cierre de la votación. Una vez que cierra la casilla dan inicio una serie de procesos cuyo eje transversal es la certidumbre que da a la ciudadanía el trabajo profesional y dedicado de las personas que participan como funcionarias de casilla, así como de las y los servidores públicos del ámbito electoral.

Esquema 1 Línea del tiempo de la votación



El cierre de la votación se declaró a las 18:00 horas tiempo local, con excepción de las casillas que tuvieron electores formados para votar. A partir de ese momento los integrantes de la mesa directiva de casilla iniciaron el escrutinio y cómputo de los votos sufragados, para posteriormente levantar constancia de la hora de clausura y entregar el paquete electoral al Consejo Distrital. Los horarios en los que la ciudadanía recibe la información de los resultados de las elecciones son cruciales para garantizar la certeza de un proceso electoral.

Medidas para asegurar la entrega de paquetes electorales

Previo al día de la elección, los consejos distritales aprobaron la ampliación del plazo legal para la entrega de paquetes electorales; el mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario, la recepción de paquetes electorales.

a) Ampliación del plazo legal. Los consejos distritales aprobaron la ampliación de los plazos establecidos en la LGIPE para la entrega de los paquetes electorales y expedientes en la sede del Consejo

Distrital en las casillas que así lo justificaron. En 50 de los 300 consejos distritales del INE, correspondientes a 15 entidades federativas, se aprobó la ampliación de plazos.¹

Cuadro 1 Consejos distritales que aprobaron ampliación del plazo legal

Estado	Consejos	Estado	Consejos
Baja California Sur	01	Morelos	05
Coahuila	02 y 07	Nayarit	01
Chiapas	02, 04, 06, 07, 08 y 10	Oaxaca	02, 03, 04, 05, 07 y 09
Chihuahua	02, 05, 07, 09	Puebla	01, 02, 03, 14, 15
Durango	01 y 02	San Luis Potosí	01 y 07
Guanajuato	01 y 02	Sonora	01, 02, 04 y 07
Guerrero	01, 02, 03, 05, 06 y 07	Veracruz	02 y 19
Jalisco	01, 05, 15, 17, 18 y 19		

La ampliación de los plazos aprobados por los consejos distritales abarcó desde cuatro horas a partir de la clausura de la casilla, hasta el aprobado por los consejos distritales 08 y 10 de Chiapas y 09 de Chihuahua, los cuales se ampliaron hasta antes de la sesión de los cómputos distritales. Por otro lado, la ampliación de plazo aprobado por la mayoría de los consejos distritales fue de hasta 24 horas.

Cuadro 2 Ampliación de plazos por los consejos distritales del INE

Plazo	Total de Consejos Distritales	Plazo	Total de Consejos Distritales
Entre cuatro y 12 horas	12	Entre 30 y 36 horas	11
Hasta 24 horas	13	Entre 40 y 48 horas	11
Hasta antes de la sesión de cómputo distrital	3		

Según lo determinado por los consejos distritales, las principales causas por las que se amplió el plazo fueron:

¹ 45 de ellos lo hicieron entre el 29 de mayo y el 29 de junio de 2018, los consejos distritales 05 de Chihuahua y 05 de Morelos aprobaron el 1 de julio, los órganos distritales 08 y 10 de Chiapas lo hicieron el 2 del mismo mes, mientras que el Consejo Distrital 02 de Chiapas lo acordó el 3 de julio de 2018.

Cuadro 3 Principales causas por las que se amplió el plazo por los consejos distritales

Motivo	Total de Consejos Distritales
Distancia y fenómenos climatológicos	38
Caminos difíciles y fenómenos geológicos	8
Inseguridad	4

b) Mecanismos de Recolección. Son un conjunto de instrumentos que permiten el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo. Fueron las juntas y los consejos distritales los encargados del análisis de viabilidad, aprobación, ejecución y seguimiento de tales mecanismos.

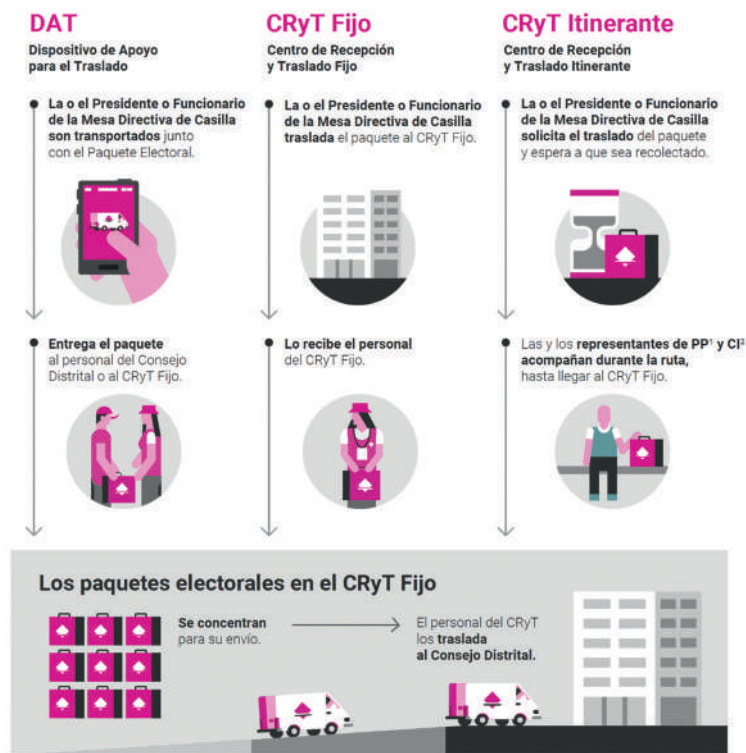
En las elecciones concurrentes, la planeación de estos mecanismos atendió el interés tanto del INE como de los OPL, para contar con protocolos para recibir con la mayor oportunidad los paquetes electorales en los órganos correspondientes, apoyado por los estudios de factibilidad.

Ilustración 1 ¿Cuáles son los mecanismos de recolección?

Traslado de Paquetes Electorales

En ocasiones resulta difícil que la o el Presidente de Casilla acuda al Consejo Distrital a entregar el Paquete Electoral, en estos casos se **puede usar uno de los siguientes**

Mecanismos de recolección



Las 300 juntas distritales electorales (JDE) del INE realizaron en marzo de 2018 los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, en los cuales se describieron las condiciones que justificaron la necesidad de su operación, la cantidad de estos, el listado de casillas que atenderían y el número de paquetes electorales que transportarían, las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal requerido, así como los medios de transporte y comunicación que se utilizarían para ese fin. En el caso de los Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT), se precisó el equipamiento de éstos.

Las JDE presentaron a los consejos distritales del INE, un informe sobre los estudios de factibilidad, mismos que se hicieron del conocimiento de los 30 OPL con elecciones concurrentes, a efecto de que participaran en el proceso de planeación y aprobación mediante observaciones o, en su caso, formulación de nuevas propuestas al estudio de factibilidad, las cuales fueron remitidas al respectivo Consejo Local del INE.

Cuadro 4 Mecanismos de recolección aprobados en los 300 consejos distritales

74,946 mecanismos de recolección	DAT 58,501 (78.1%)
	CRYT Itinerantes 14,424 (19.2%)
	CRYT Fijos 2,021 (2.7%)

Cabe señalar que el tipo de mecanismo mixto se planeó para trasladar de manera conjunta a la sede del órgano competente del INE y del OPL los paquetes electorales federales y locales.

Para el PEF 2017-2018, se programó integrar un total de 156,807 paquetes electorales federales, 151,753 (96.8%) fueron programados para ser transportados por uno o más mecanismos de recolección a las sedes de los consejos distritales del INE; mientras que, de los 261,870 paquetes locales a integrar, 256,560 (98%) se proyectaron para transportarse a través de uno o más mecanismos de recolección a las sedes de los órganos competentes de los OPL.

Cuadro 5 Paquetes electorales para ser trasladados mediante mecanismos de recolección

Paquetes Electorales Federales	Federal	Local
Programados	151,753 (96.8%)	256,560 (98%)
No programados	5,054 (3.2%)	5,310 (2%)
Total	156,807	261,870

Los porcentajes anteriores dan cuenta de la importancia de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales, toda vez que únicamente alrededor del 2.5%, no fue considerado para ser atendido por alguno.

Una vez aprobados los mecanismos de recolección, se informó a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes (CI) que podrían registrar a una o un representante propietario y a una o un suplente ante cualquier modalidad de mecanismo de recolección, dicha actividad se realizó hasta tres días antes de la fecha en que se desarrolló la Jornada Electoral, mientras que las sustituciones se realizaron hasta dos días antes de dicha Jornada.

En este sentido, a nivel nacional (considerando mecanismos de recolección federales y locales) se registró un total de 29,051 representantes, de los cuales 21,404 (73.7%) fueron propietarios y 7,647 (26.3%) suplentes.



EN TOTAL, CON LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DISPUESTOS SE TRASLADARON MÁS DE 415,000 PAQUETES FEDERALES Y LOCALES.

c) Recepción de paquetes electorales. De forma previa al día de la elección, los consejos distritales adoptaron las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones fueran entregados dentro de los plazos establecidos y para que pudieran ser recibidos en forma simultánea. Asimismo, el órgano competente del INE aprobó el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al Término de la Jornada Electoral.

En este sentido, 299 de los 300 consejos distritales del INE aprobaron el Acuerdo del Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales en las sesiones extraordinarias del 8 de mayo de 2018, y sólo el Distrito 01 del estado de Baja California Sur lo aprobó en la sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2018.

Para el PEF 2017-2018, se programó recibir en los consejos distritales del INE 156,807² paquetes electorales federales, de los cuales en 15 casos las casillas no fueron instaladas, y 193 paquetes electorales federales no fueron entregados a los consejos distritales por diversas causas.

SISTEMA DE REGISTRO DE ACTAS DE ESCRUTINIO

Este sistema apoyó el trabajo de los consejos distritales, desde la noche de la Jornada Electoral hasta la reunión de trabajo realizada previo al cómputo distrital, en la determinación de las actas de escrutinio y cómputo que serían cotejadas y de los paquetes electorales que serían objeto de recuento durante el cómputo distrital, a partir del estado físico que estos guardasen y de los resultados asentados en dichas actas por las y los funcionarios de casilla al término de la Jornada Electoral; asimismo, contó con reportes para su consulta en línea y descarga, así como con módulos para registro de información:

² Se tenían programadas 156,808 casillas, sin embargo, la casilla 1162 Básica del Distrito 06 del estado de Oaxaca, se aprobó ajustar a la baja, en sesión extraordinaria llevada a cabo el mismo día de la Jornada Electoral (Acuerdo A35/INE/OAX/CD06/01-07-18), por razones de conflictos de grupos antagónicos, quedando sólo 156,807 casillas aprobadas.

Cuadro 6 Módulos del sistema de Actas de Escrutinio

Votación	Captura de la información de los resultados del escrutinio y cómputo de casilla asentados en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC) por partido político, candidaturas independientes, votos nulos, candidatos no registrados y total de la votación.
Información Complementaria	Captura de la información adicional contenida en el AECC, se utilizó para realizar verificaciones internas del sistema que señalaran posibles inconsistencias en el llenado de las actas.
Ratificación/ Rectificación	Se utilizó el martes previo al cómputo distrital, durante la reunión de trabajo en la que se llevó a cabo la complementación de actas, por la que se pudo ratificar el resultado de la información capturada la noche de la Jornada Electoral, o bien rectificarla con las actas que fueron recuperadas por los partidos políticos o con las actas del PREP.
Proyección del Cálculo	Generó un primer indicio del tipo de cómputo y tipo de recuento que se podría llevar a cabo con los resultados capturados la noche de la Jornada Electoral.
Cálculo del Recuento	Se generó de manera definitiva el tipo de cómputo y tipo de recuento que se llevaría a cabo con los resultados de la ratificación y rectificación de actas que se llevó a cabo en la reunión de trabajo sostenida por las y los integrantes de los consejos distritales.

El sistema entró en operación a partir del 1 de julio en los 300 distritos electorales, con la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de presidencia, diputaciones y senadurías.

CONTEO DE LOS VOTOS DE LAS Y LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El escrutinio y cómputo del voto proveniente del extranjero para las elecciones federales y locales de 2018 se efectuó en un local único ubicado en la Ciudad de México. El 3 de mayo de 2018, la Junta General Ejecutiva determinó que ese Local Único fuera el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Ciudad de México.³ Para ello, se aprobó la instalación de 256 Mesas para el Escrutinio y Cómputo (MEC) del voto de las y los mexicanos en el extranjero (VMRE) en las elecciones federales y locales 2018, 153 MEC federales y 103 MEC únicas

La mañana del 1 de julio de 2018, las cajas contenedoras con los Sobres-Voto de las distintas elecciones fueron transportadas de las instalaciones del ITESM, campus Ciudad de México, siendo custodiadas durante todo el trayecto por elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR) y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Al llegar a las instalaciones del Centro de Desarrollo Empresarial y de Transferencia de Tecnología (CEDETEC) del ITESM, fueron descargadas las tarimas de las cajas contenedoras y trasladadas al Estudio de TV ubicado en el interior del CEDETEC. Dicho espacio estuvo en todo momento vigilado y resguardado por elementos de la SEMAR y al mismo solamente pudo ingresar personal autorizado de la DEOE debidamente acreditado.

³ Acuerdo INE/JGE77/2018.

Previo a esta actividad, en las instalaciones de Av. Tláhuac, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) entregó a la DEOE las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se emplearían durante el escrutinio y cómputo de los votos en las mesas, proporcionándose para cada mesa dos tantos de Lista Nominal por tipo de elección.

Mesas de Escrutinio y Cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero

La instalación de las MEC comenzó a las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral. Previamente, se había entregado a cada MEC las cajas contenedoras con sobres-voto y los materiales y documentos electorales correspondientes, además de útiles de escritorio. A las 18:00 horas de la Jornada Electoral dio inicio el escrutinio y cómputo del VMRE, siendo que:

- Para las elecciones federales se instalaron 153 MEC y el orden con el cual procedieron al escrutinio y cómputo fue primero los votos correspondientes a la elección Presidencial y después los votos de las senadurías, y
- Para las elecciones locales concurrentes con la federal, los responsables del escrutinio y cómputo de las 103 MEC Únicas instaladas, al momento en que se realizó el escrutinio y cómputo de la elección federal, realizaron también el escrutinio y cómputo de la elección local.

Conforme terminó el escrutinio y cómputo de los votos en cada MEC, las cajas-paquete electoral de cada una de las elecciones se llevaron a la bodega para albergar los paquetes electorales, en donde fueron resguardadas por elementos de la SEMAR hasta que fueron sacadas de ahí para su traslado al lugar definido por el Instituto y los OPL, según el tipo de elección a las que correspondieran las cajas.

En cuanto al cómputo de entidad federativa del VMRE para las elecciones de presidencia y senadurías, se hizo por medio del Sistema de Cómputos de Entidad Federativa para la Votación de Mexicanos Residentes en el Extranjero, desarrollado entre mayo y junio de 2018 por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Previo a su ingreso a la bodega para albergar los paquetes electorales, de la bolsa ubicada en el exterior de la caja-paquete electoral de cada elección, se extrajo una copia del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Todas las actas de MEC fueron trasladadas al área destinada para el desarrollo del cómputo de entidad federativa de cada elección.

Según las actas de MEC iban llegando al área destinada para el desarrollo del cómputo de entidad federativa, los datos asentados en cada acta eran capturados por el personal de la DEOE autorizado por la Junta General Ejecutiva,⁴ en presencia de las y los representantes generales de partido.

Finalizada la captura de todas las actas de escrutinio y cómputo, dentro del mismo sistema de información se realizó la distribución de la votación, determinando lo siguiente:

⁴ Acuerdo INE/JGE105/2018.

- a) El total de la votación emitida.
- b) La distribución final por partidos políticos y candidaturas independientes.
- c) A la o el candidato ganador.

Una vez realizada la distribución de la votación, se generó el Acta de Cómputo de Entidad Federativa la cual fue firmada por una o un funcionario responsable, así como por las y los representantes generales para el cómputo de entidad federativa presentes.

Por lo que toca al cómputo de entidad federativa de las elecciones de gubernatura de los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y diputaciones locales por el principio de representación proporcional en Jalisco, se les brindó el apoyo con personal de la DEOE quienes fueron los encargados de capturar las actas de escrutinio y cómputo para después realizar la distribución de votos y finalmente generar el Acta de Cómputo de Entidad Federativa.




Presentación y entrega de resultados

Una vez generadas todas las actas de cómputo de entidad federativa de ambas elecciones (presidencia y senadurías), se procedió a preparar la información de la votación emitida en el extranjero para las elecciones de presidencia y senadurías que se incorporaría al PREP. La subdirección de Estadística Electoral de la DEOE fue la responsable de trasladar el disco o memoria USB a las oficinas centrales del INE para entregarlo a la UNICOM con la finalidad de incorporar la información al PREP.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo del INE dio a conocer el resultado del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, ordenando su incorporación al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La votación emitida en el extranjero para la elección de Presidencia, por candidatura, que quedó asentada en el PREP fue la siguiente:

Cuadro 7 Votación por candidatura VMRE para la elección de Presidencia

Candidato en coalición			
	Ricardo Anaya Cortés	José Antonio Meade Kuribreña	Andrés Manuel López Obrador
Votos	26,344	4,613	63,863
	Candidato Independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Candidatos/as no registrados	Votos nulos
Votos	1,868	269	1,513
Total votación emitida: 98,470			

En cuanto al VMRE para la elección de senadurías, la información de los votos por partido político, coalición o candidatura independiente presentada en el PREP fue la siguiente:

Cuadro 8 VMRE para la elección de senadurías

Partido político/coalición o candidaturas independientes	Votos
Partido Acción Nacional	1,963
Partido Revolucionario Institucional	2,947
Partido de la Revolución Democrática	70
Partido Verde Ecologista de México	832
Partido del Trabajo	47
Movimiento Ciudadano	864
Nueva Alianza	462
Morena	1,407
Encuentro Social	8
Por México al Frente	23,254
Todos por México	1,799
Juntos Haremos Historia	55,259
Candidaturas independientes	3,107
Candidatos/as no registrados	164
Votos nulos	1,242
Total	93,425

Con relación a la presentación y entrega de resultados del VMRE para las elecciones locales de 2018, los OPL fueron responsables de comunicarlos a las instancias correspondientes en sus estados, contando para ello con los equipos de cómputo, equipos multifuncionales y conexión de internet dispuestos en el local único.

Conteo Rápido

Es un ejercicio científico estadístico que permite calcular con mayor precisión y confianza las estimaciones de las tendencias de los resultados la misma noche de la elección y comunicar los resultados a la ciudadanía.



CON EL CONTEO RÁPIDO SE CONOCE A TAN SOLO POCAS HORAS DE FINALIZADA LA VOTACIÓN CÓMO SERÁN LOS RESULTADOS AL TÉRMINO DEL CONTEO DE LOS VOTOS.

Para realizar este ejercicio se eligen aleatoriamente algunas casillas y con los resultados de éstas comienzan las estimaciones. Tanto la precisión como la confiabilidad de los resultados de un conteo rápido dependen de un proceso matemático que se realiza con diferentes métodos de estadística, así como de los resultados de votación de cada casilla seleccionada en la muestra.

Asimismo, sirve para contrarrestar la posible especulación ante la ausencia de información inmediata de los resultados de las casillas electorales, que se pueden generar en las primeras horas tras el cierre de las mismas, como resultado de la proliferación de otros instrumentos de estimación probabilística menos precisos y confiables, como el caso de las encuestas u otros.

El INE determinó llevar a cabo el Conteo Rápido para la Elección Presidencial⁵ y aprobó asumir la realización de los conteos rápidos para las elecciones de Gubernatura en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán; así como para la elección de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.⁶

El Reglamento de Elecciones (RE) en su Capítulo III “Conteos Rápidos Institucionales”, determina las directrices y los procedimientos para el diseño, implementación, operación y difusión de la metodología y los resultados de los Conteos Rápidos a los que deben sujetarse tanto el INE y los OPL, en sus respectivos ámbitos de competencia, respecto de todos los procedimientos electorales federales y locales que celebren.⁷

El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General modificó diversas disposiciones del RE, entre las cuales definió que el llenado de las actas de escrutinio y cómputo para Presidente y Gobernador se realizaría inmediatamente después de que se concluyera el cómputo y de ahí se tomarían los datos para el Conteo Rápido.⁸ Esta decisión fue recurrida ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que el Consejo General determinó, el 28 de febrero de 2018, que el Conteo Rápido para las elecciones de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y titulares de los ejecutivos locales, se realizaría con base en los datos del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo.⁹

⁵ Acuerdo INE/CG569/2017.

⁶ Resoluciones INE/CG503/2017 e INE/CG568/2017.

⁷ En dicho ordenamiento se establece que “Los conteos rápidos son el procedimiento estadístico diseñado para estimar, con oportunidad, las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística respecto a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, cuyo tamaño y composición se establecen previamente, de acuerdo con un esquema de selección específico de una elección determinada, y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral” (RE, art. 356, párrafo 1).

⁸ Acuerdo INE/CG565/2017.

⁹ Acuerdo INE/CG122/2018.

COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL CONTEO RÁPIDO

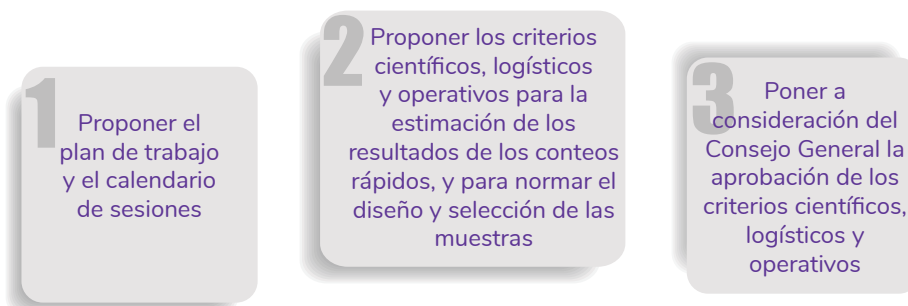
En esa misma fecha, el Consejo General aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA), grupo de científicos y expertos reconocidos en matemáticas y estadística, encargado de llevar a cabo el ejercicio de las estimaciones de las votaciones.

Cuadro 9 Integrantes del COTECORA

Dr. Alberto Alonso y Coria	Dr. Gabriel Núñez Antonio
Dra. Michelle Anzarut Chacalo	Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela
Dr. Carlos Hernández Garciadiego	Mtra. Patricia Isabel Romero Mares
Dr. Manuel Mendoza Ramírez	Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo
Dr. Luis Enrique Nieto Barajas	El Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, realizó las funciones de Secretario Técnico del Comité

El COTECORA celebró 26 sesiones, 7 de carácter ordinario y 19 reuniones de trabajo. En estas reuniones se expusieron y consensaron los criterios para la realización del Conteo Rápido. Se estableció que el COTECORA tuviera las siguientes funciones y tareas:

Cuadro 10 Funciones y tareas del COTECORA



	Coadyuvó en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación del Conteo Rápido.
	Durante la Jornada Electoral recibió la información de campo después del cierre de casillas, analizó y realizó una estimación de los resultados de cada una de las elecciones.
	Garantizó el uso responsable de la información estadística atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos.
Tareas	Presentó al Consejo General los informes mensuales sobre el avance de sus actividades, los resultados obtenidos y las consideraciones particulares a la conclusión de los simulacros y previo a la Jornada Electoral respectiva.
	Presentó al Consejo General informes de avance de la integración de la muestra; el reporte de los resultados finales, así como el informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en los conteos rápidos, además de las recomendaciones que consideró pertinentes.
	Acuerdo INE/CG569/2017.

Finalmente, el 28 de mayo de 2018, el Consejo General aprobó los criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de las muestras que serán utilizados para la realización de los Conteos Rápidos de los resultados en la elección de titulares de los ejecutivos federal y locales del 1 de julio de 2018.¹⁰

Cuadro 11 Consideraciones y criterios para el Conteo Rápido

Criterios científicos	Son todos los procedimientos que, con base en la probabilidad y en la estadística, se usarán para estimar el porcentaje de votos efectivos a favor de las y los candidatos a los Ejecutivos federal y locales, así como el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que acudan a votar.
Criterios logísticos y operativos	La operación logística del Conteo Rápido considera la definición de los recursos necesarios para planear el operativo de campo, así como de las acciones que se implementarán para asegurar el adecuado flujo al Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, de la información de las casillas de las muestras, tanto para la elección federal como las elecciones locales, el día de la Jornada Electoral. Las muestras con las que se estimará la votación a favor de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las gubernaturas estatales, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se obtendrán en un acto público previo al inicio de la Jornada Electoral, con base en un protocolo relativo a la instalación, selección y resguardo de las muestras.
Estimaciones	Los resultados de dichas estimaciones se darían mediante intervalos de confianza. Las estimaciones se basarían en los datos del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en casilla. Se realizarían cuando menos dos estimaciones para cada elección. Las muestras se diseñarían con una confianza del 95% y una precisión tal que generara certidumbre estadística para cumplir con el objetivo. En las entidades federativas con elección de Gubernatura o Jefatura de Gobierno, la muestra de casillas que se utilizaría para la elección de Presidente de la República sería un subconjunto de la muestra de la entidad. El informe de resultados que se presentaría y sería difundido la noche de la Jornada Electoral especificaría las condiciones bajo las cuales se obtuvieron las estimaciones y las conclusiones que de ellas pudieran derivarse.



COMO TODO MÉTODO DE INFERENCIA ESTADÍSTICA, EL CONTEO RÁPIDO FUE UN PROCESO MATEMÁTICO EN EL QUE LA INCERTIDUMBRE DE LAS ESTIMACIONES FUE CUANTIFICADA POR UNA MEDIDA DE PROBABILIDAD. EN PARTICULAR PARA ESTE EJERCICIO LAS ESTIMACIONES SE REPORTARON EN FORMA DE INTERVALOS, CON 95% DE CONFIANZA DE INCLUIR AL VALOR VERDADERO.

¹⁰ Acuerdo INE/CG509/2018.

Esquema de muestreo

Con el objetivo de que la muestra abarque la mayor dispersión geográfica posible. El diseño muestral fue estratificado, al interior de cada estrato se seleccionaron casillas mediante un muestreo aleatorio simple sin reemplazo.

Elección Presidencial

Para la elección Presidencial, el COTECORA conformó tres equipos de trabajo, cada equipo realizó una estimación basada en la misma información muestral los equipos se integraron de la siguiente manera:

Cuadro 12 Integración de los equipos de trabajo

Equipo 1	Dr. Alberto Alonso y Coria
	Mtra. Patricia Isabel Romero Mares
	Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo
Equipo 2	Dra. Michelle Anzarut Chacalo
	Dr. Manuel Mendoza Ramírez
	Dr. Luis Enrique Nieto Barajas
Equipo 3	Dr. Carlos Hernández Garcíadiago
	Dr. Gabriel Núñez Antonio
	Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela

Para decidir cuál era la mejor estratificación se consideraron factores como la precisión (error de estimación) que se pretendía obtener, el tamaño de muestra y el nivel de confianza deseado en las estimaciones.

En cuanto a la definición de los estratos para el Conteo Rápido Federal, se determinó que los distritos federales constituirían la estratificación más conveniente para alcanzar una precisión de 0.25 puntos porcentuales con un nivel de confianza de 95% y un tamaño de muestra de 7,500 casillas.

La simultaneidad del Conteo Rápido Federal con los nueve conteos rápidos locales, requirió establecer un diseño que facilitaría el trabajo operativo para recabar los datos el día de la Jornada Electoral, por lo que la estratificación se estableció considerando dos grupos de entidades: las que tuvieron y las que no tuvieron elección de Gubernatura o Jefatura de Gobierno. En el primer caso, los estratos correspondieron a la estratificación definida para la elección local y en el segundo caso los estratos estuvieron constituidos por los distritos federales.

Debido a los diferentes husos horarios que existen en el país, se tomó una sobre muestra de 113 casillas en Baja California y de 174 en Sonora, estados que tuvieron dos horas de retraso en relación con la hora del centro, de tal manera que el número de casillas en muestra fue de 7,787.

Cuadro 13 Tamaño de muestra para estimar la elección Presidencial

Total	Tamaño de muestra		Criterio de estratificación
	Calculado	Por huso horario	
7,787	7,500	287*	Entidades con elección de gubernatura
			Estratificación definida para la elección de gubernatura
			Entidades sin elección de gubernatura
			Distritos Federales

* 113 Corresponden a Baja California y 174 a Sonora.

Los enfoques estadísticos que se usaron para la estimación de los resultados de la Elección Presidencial fueron el clásico y el bayesiano. En total se utilizaron tres procedimientos de estimación que tuvieron el mismo objetivo. Las estimaciones se integraron para presentar intervalos consolidados, al menos con 95% de confianza, referidos al porcentaje de votos a favor de cada candidato a la Presidencia.

Cada uno de los equipos del COTECORA calculó un intervalo de confianza/probabilidad para cada uno de los candidatos a la Presidencia de la República. Para emitir estimaciones únicas se construyeron intervalos consolidados con base en las estimaciones de cada uno de los tres equipos de especialistas. La integración de los intervalos se realizó para cada candidato con la mediana entre los dos intervalos más grandes (mediana GD).

El enfoque y método de estimación que emplearon los equipos se resumen a continuación:

Cuadro 14 El enfoque y método de estimación

Equipo de asesores	Enfoque estadístico	Tipo de estimador/modelo de estimación	Forma de estimación del intervalo
Equipo 1	Clásico	Estimador de razón combinado	Métodos asintóticos
Equipo 2	Bayesiano	Método estratificado basado en un modelo normal y ponderado con el listado nominal	Con la distribución posterior
Equipo 3	Clásico	Estimador de razón ponderado con el listado nominal	Métodos asintóticos
		Estimador de razón combinado para muestreo estratificado	Re-muestreo Re-muestreo Bootstrap

Elecciones de Gubernatura y Jefatura de Gobierno

El Comité determinó que cada entidad federativa quedaría bajo la responsabilidad de uno de los asesores técnicos del COTECORA y que cada equipo de trabajo realizaría una o dos estimaciones adicionales para las entidades, como a continuación se describe:

Cuadro 15 Responsable de la estimación para las elecciones de las gubernaturas

Entidad	Asesor Técnico Responsable	2da/3er Estimación
Chiapas	Dr. Manuel Mendoza Ramírez	Dr. Luis Enrique Nieto Barajas
Ciudad de México	Dr. Carlos Hernández Garciadiego	Dr. Carlos Erwin Rodríguez Dr. Gabriel Núñez Antonio
Guanajuato	Dra. Michelle Anzarut Chacalo	Dr. Manuel Mendoza Ramírez
Jalisco	Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo	Dr. Alberto Alonso y Coria Mtra. Patricia Isabel Romero Mares
Morelos	Dr. Luis Enrique Nieto Barajas	Dra. Michelle Anzarut Chacalo
Puebla	Mtra. Patricia Isabel Romero Mares	Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo Dr. Alberto Alonso y Coria
Tabasco	Dr. Alberto Alonso y Coria	Mtra. Patricia Isabel Romero Mares Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo
Veracruz	Dr. Gabriel Núñez Antonio	Dr. Carlos Erwin Rodríguez Dr. Carlos Hernández Garciadiego
Yucatán	Dr. Carlos Erwin Rodríguez	Dr. Gabriel Núñez Antonio Dr. Carlos Hernández Garciadiego

Las estimaciones para cada entidad estuvieron basadas en la misma información muestral y se realizaron bajo las mismas consideraciones técnicas que el Conteo Rápido para la Elección Presidencial. El porcentaje esperado de Capacitador Asistente-Electoral (CAE) con una casilla en muestra fue de alrededor de 80%.

Con base en los ejercicios realizados para cada entidad se determinó el criterio de estratificación y tamaño de muestra empleado, como se muestra a continuación:

Cuadro 16 Estratificación y tamaño de muestra de entidades con elección a Gubernatura

Estado	Tamaño de muestra		Criterio de estratificación	Precisión
	Total	Calculado con Varianza y estratificación		
Chiapas	500	500	0	Distritos federales con excepción del distrito federal 10 que se divide en tres. Para la división se siguió el criterio de las áreas ocupadas por los distritos locales 14, 15 y 23 1.29%, 95%: (1.24%,1.38%)

Estado	Tamaño de muestra			Criterio de estratificación	Precisión
	Total	Calculado con			
		Varianza y estratificación	Sobre muestra		
Ciudad de México	1,108	700	408	Distritos locales	0.50%
Guanajuato	500	500	0	Distritos locales	0.75%
Jalisco	467	467	0	Distritos federales	0.85%
Morelos	200	200	0	Distritos locales	1%
Puebla	509	424	85	Distritos locales	1%
Tabasco	450	450	0	Distritos locales colapsados	1%
Veracruz	1,100	1,100	0	Distrito Federal por tipo de sección colapsando 12 estratos asociados al primer cuartil	0.69%
Yucatán	300	205	95	Distritos locales colapsados	0.96%

Cada uno de los asesores determinó el enfoque estadístico y método de estimación, como se muestra a continuación:

Cuadro 17 El enfoque y método de estimación

Asesor	Enfoque Estadístico	Tipo de Estimador/Modelo de Estimación	Método de cálculo de Estimación
Dr. Manuel Mendoza Ramírez	Bayesiano	Método estratificado basado en un modelo normal y ponderado con el listado nominal	Con la distribución posterior
Dra. Michelle Anzarut Chacalo		Regresión multinivel con postestratificación	
Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo		Modelo normal para los votos por casilla dentro de los estratos, con independencia entre estratos	Distribución predictiva de la proporción de votos
Dr. Luis Enrique Nieto Barajas		Método estratificado basado en un modelo normal y ponderado con el listado nominal	Con la distribución posterior
Mtra. Patricia Isabel Romero Mares		Estimador de razón combinado	
Dr. Alberto Alonso y Coria	Clásico	Estimador de razón separado y combinado para muestreo estratificado	Métodos asintóticos
Dr. Carlos Hernández Garcadiago		Estimador de razón ponderado con el listado nominal	

Asesor	Enfoque Estadístico	Tipo de Estimador/Modelo de Estimación	Método de cálculo de Estimación
Dr. Gabriel Núñez Antonio	Clásico	Estimador de razón combinado para muestreo estratificado	Re-muestreo
Dr. Carlos Erwin Rodríguez			Re-muestreo bootstrap

Protocolo de selección y resguardo de las muestras

En un acto público ante fedatario, se seleccionaron las muestras necesarias para realizar los conteos rápidos. Para las elecciones de gubernaturas o jefatura de gobierno, las muestras cumplieron las siguientes características:

Cuadro 18 Diseños de muestreo para elecciones de Gubernatura

Estado	Casillas Instaladas	Estratificación	Tamaño de Muestra	Margen de Error
Chiapas	6,316	Distritos federales	500	1.29%
Ciudad de México	12,976	Distritos locales	1,108	0.50%
Guanajuato	7,463	Distritos locales	500	0.75%
Jalisco	9,820	Distritos federales	472	0.85%
Morelos	2,421	Distritos locales	200	1%
Puebla	7,547	Distritos locales	509	1%
Tabasco	2,912	Distritos locales colapsados	450	1%
Veracruz	10,595	Distrito Federal por tipo de sección	1,100	0.69%
Yucatán	2,666	Distritos locales colapsados	300	0.96%

En las entidades en las que había elecciones concurrentes, la muestra para la elección Presidencial era un subconjunto de las muestras para la elección de gobernador, como se muestra a continuación:

Cuadro 19 Tamaños de muestra para estimar la elección Presidencial en entidades con elecciones concurrentes

Estado	Tamaño de muestra elección local	Tamaño de muestra elección presidencial
Chiapas	500	302
Ciudad de México	1,108	620

Estado	Tamaño de muestra elección local	Tamaño de muestra elección presidencial
Guanajuato	500	357
Jalisco	472	469
Morelos	200	116
Puebla	509	361
Tabasco	450	139
Veracruz	1,100	507
Yucatán	300	127

Las muestras fueron grabadas en discos compactos y entregadas al Director Ejecutivo de Organización Electoral, con el fin de que se prepararan los trabajos de recolección de los datos muestrales el día de la elección.

Operación logística

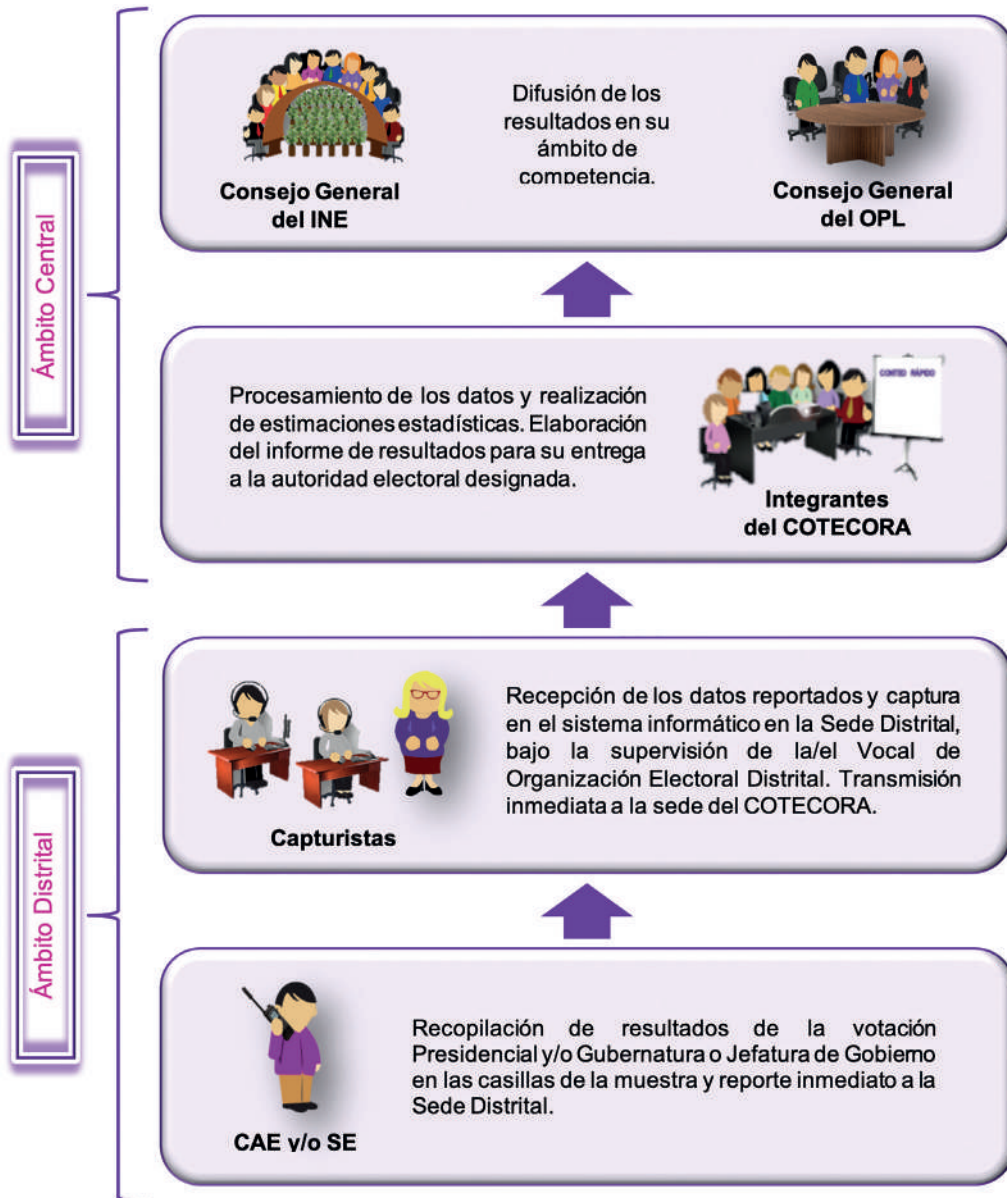
La operación logística de los conteos rápidos estuvo a cargo de la DEOE y fue encaminada a proveer los recursos necesarios, humanos y técnicos para asegurar el adecuado flujo de la información de las casillas de las muestras a las sedes distritales al COTECORA.

También requirió de una gran coordinación entre las figuras involucradas en los procesos de planeación, capacitación, supervisión, reporte y registro de la información, particularmente en las entidades federativas en que se implementó el operativo para reportar resultados tanto para el Conteo Rápido de la elección federal como de la elección local, pues en ellas se elevó la exigencia de oportunidad y alcance en el trabajo de reporte de resultados para el personal en campo.

El esquema general de funcionamiento se desarrolló en dos ámbitos fundamentales, distrital y en oficinas centrales.

1. La o el CAE, o en su caso la o el SE, se encargó de recabar los datos de votación contenidos en los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de las casillas de las muestras asignadas a su Área de Responsabilidad Electoral (ARE). De manera inmediata llamó a la Sala del Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIIJE) de la sede distrital correspondiente para reportar la información recopilada.
2. Después de recibir llamada, la o el capturista anotó directamente en el Sistema de Información del Conteo Rápido los datos, para su transferencia inmediata a la sede del Comité. El dictado de la información se realizó en dos ocasiones: uno por dígito y otro con las cifras completas, en ambos sin ceros a la izquierda.
3. Una vez verificada la información en el sistema, esta se transmitió inmediatamente al COTECORA quien procesó la información proporcionada.

Ilustración 2 Procedimiento general del Conteo Rápido para la elección federal presidencial y las elecciones locales de gubernatura y jefatura de gobierno 2018



Capacitación del personal involucrado

Para asegurar la adecuada ejecución de los procedimientos, se llevó a cabo la capacitación de las y los Vocales de Organización Electoral Distritales (VOED), con la participación de las vocalías del ramo a nivel local y personal de la Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS), de la DEOE. Esta capacitación estuvo dirigida a fortalecer los conocimientos que transmitirían al personal de campo, ya que la capacitación de las y los CAE y SE fue responsabilidad de las y los VOED, bajo la estricta supervisión de las vocalías ejecutivas distritales.

Se instrumentó un mecanismo de capacitación enfocado en reforzar el proceso de aprendizaje en todos los niveles de responsabilidad, con mayor énfasis en las entidades federativas en que, adicional al Conteo Rápido de la Elección Presidencial, se implementó el correspondiente al de la Elección de Gubernatura o de la Jefatura de Gobierno.

Durante el Taller de Capacitación para las y los SE y CAE, efectuado del 2 al 7 de mayo de 2018, se brindó una explicación detallada sobre el operativo de campo y las funciones específicas que se realizarían; esta capacitación se extendió a las figuras de las y los capturistas y coordinadores distritales. En dicho taller, se consideró la asistencia de quienes integraron el Consejo Distrital, así como del personal de las juntas locales, con el objetivo de que conocieran los procedimientos y las actividades a desarrollar para el cabal cumplimiento del proyecto.

Prueba y simulacros

El 23 de mayo de 2018, se llevó a cabo una prueba de captura en el Sistema de Información del Conteo Rápido para verificar su funcionamiento, así como asegurar que la totalidad de capturistas tuvieran acceso al sistema y que conocieran su estructura y funcionamiento. Asimismo, se realizaron tres simulacros con la participación del personal de campo, para probar el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a las y los CAE y SE; la adecuada ejecución de los procedimientos de reporte de datos; verificar la correcta captura y transmisión de la información, y comprobar el funcionamiento del sistema informático.

Cuadro 20 Resultados de los simulacros

Primer simulacro 3 de junio de 2018	Participación de 45,002 CAE y SE para la Elección Presidencial, así como 18,116 CAE y SE pertenecientes a las nueve entidades con elecciones concurrentes, 1,723 capturistas de las 300 JDE, 152 capturistas de INETEL y 118 capturistas de 23 JLE.
Resultados:	Reporte de 82.5% de los datos correspondientes a la Elección Presidencial y 67.8% de las elecciones de Gubernatura y de Jefatura de Gobierno.
Segundo simulacro 10 de junio de 2018	Participación de 45,002 CAE y se para el reporte de la Elección Presidencial y 18,116 para las elecciones de Gubernatura y Jefatura de Gobierno. En las JDE participaron 1,674 capturistas, además de 120 capturistas en 23 JLE y 100 en INETEL.
Resultados:	Se reportó 93.7% de las casillas previstas para la Elección Presidencial y 85.3% de las elecciones de Gubernatura y de Jefatura de Gobierno.
Tercer simulacro 17 de junio de 2018	Participación de 44,995 CAE y SE para el reporte de información de la Elección Presidencial y 18,116 CAE y SE para el reporte de datos de las elecciones de Gubernatura y Jefatura de Gobierno. Además de 1,678 capturistas en las JDE, 119 en las 23 JLE y 69 capturistas de INETEL durante la primera hora del simulacro.
Resultados:	Información de 98.6% de casillas de la Elección Presidencial, 96.9% para la Elección de Gubernatura y Jefatura de Gobierno.

Para estos ejercicios, se diseñaron formatos de recopilación de resultados de la votación de Conteo Rápido prellenados con información ficticia de votación. En cada uno participó la totalidad de CAE y SE, quienes reportaron los resultados de la votación de la Elección Presidencial y, en su caso, de Gubernatura de una casilla a su cargo.

Selección de las casillas para estimar el resultado

La selección de las muestras de la Elección Presidencial y de las elecciones de Gubernatura y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se llevó a cabo el 30 de junio de 2018, mediante un evento público en la que todas las casillas instaladas en el territorio nacional tenían la posibilidad de ser seleccionadas. El número de casillas se determinó previamente de acuerdo con un protocolo de selección específico.

Después, la información referente a las muestras de los Conteos Rápidos 2018 fue enviada por la DEOE a cada uno de los 300 distritos electorales para que las y los VOED iniciaran con el proceso de notificación a las y los CAE que participaron en el reporte de resultados al Conteo Rápido para que se presentaran en éstas al cierre de la votación y reportaran los resultados.

Resultados de avance en el reporte de información

A las 18:00 horas del 1 de julio dieron inicio las actividades del COTECORA, recibiendo los primeros reportes de las casillas en muestra a las 18:30 horas. A partir de las 21:00 horas, el COTECORA rindió un informe de avance de integración de las muestras de cada uno de los diez conteos rápidos cada hora, hasta la entrega del informe final de resultados correspondiente.

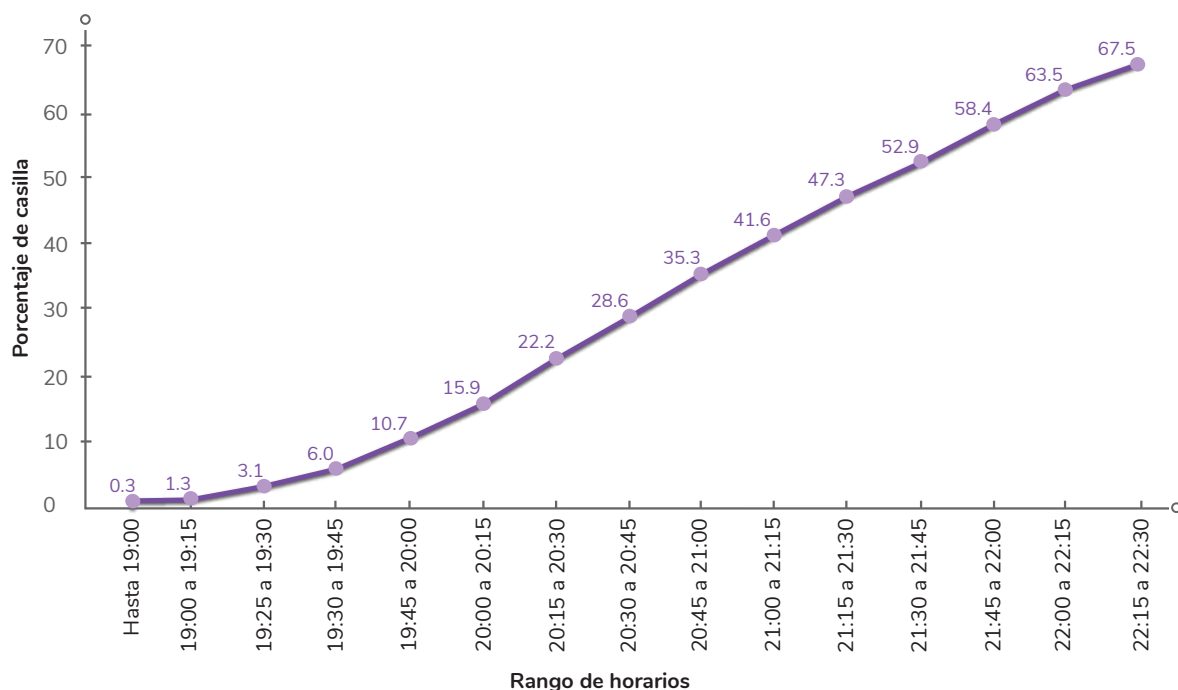
La realización de las elecciones concurrentes en 30 entidades federativas, así como la gran participación de la ciudadanía implicaron retrasos en la obtención de resultados de la votación para los conteos rápidos, llevados a cabo la noche de la Jornada Electoral.

CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

La muestra de casillas para este Conteo Rápido ascendió a 7,787. Durante la primera hora de operación se reportó más de 10% de las casillas de la muestra; el mayor flujo de información se registró entre las 20:15 y 21:15 horas, con un promedio de 6.4% de casillas reportadas cada 15 minutos. Hacia las 22:30 horas se reportaron 5,254 casillas, 67.5% del total de la muestra. Con ese corte de información se realizaron las estimaciones de las tendencias de la votación.

En la gráfica siguiente se representa el porcentaje de casillas que se reportaron al corte de las 22:30 horas (hora del centro) por entidad federativa. En la mayoría de las entidades se reportó 50% o más de las casillas esperadas.

Gráfica 1 Elección Presidencial: avance en el reporte de resultados de las casillas de la muestra, según rango de horario



Cuadro 21 Elección Presidencial: porcentaje de las casillas reportadas al corte de las 22:30 horas del centro, por entidad

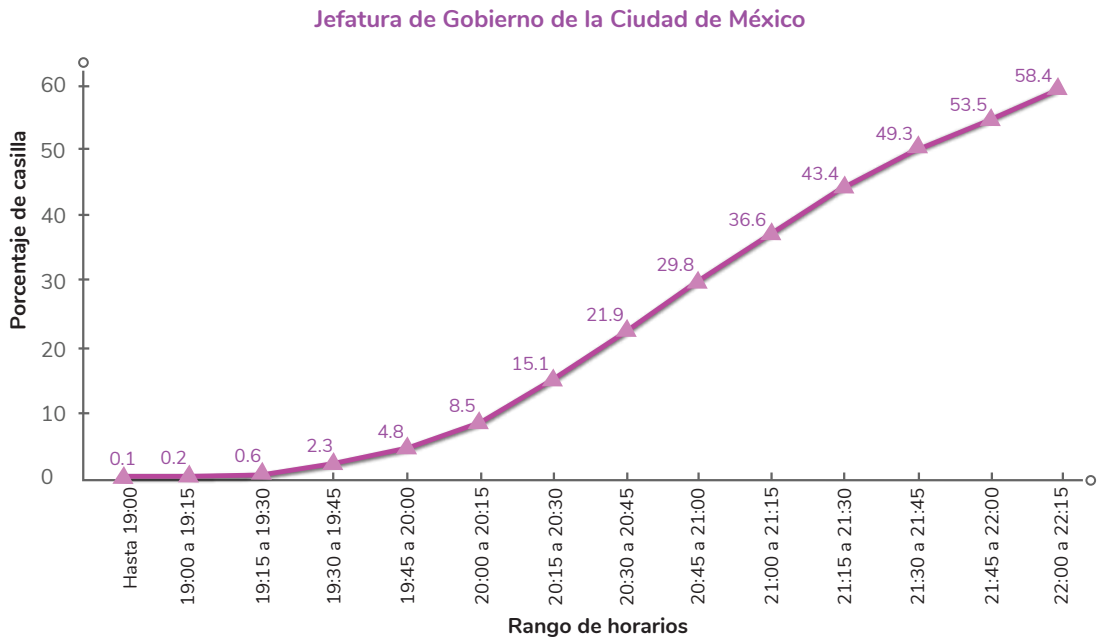
Entidad	Casillas reportadas corte COTECORA	Entidad	Casillas reportadas corte COTECORA
Aguascalientes	0.96	Morelos	0.75
Baja California*	0.53	Nayarit	0.71
Baja California Sur	0.55	Nuevo León	0.68
Campeche	0.62	Oaxaca	0.58
Coahuila	0.92	Puebla	0.62
Colima	0.91	Querétaro	0.90
Chiapas	0.41	Quintana Roo	0.61
Chihuahua	0.64	San Luis Potosí	0.73
Ciudad de México	0.66	Sinaloa	0.51
Durango	0.76	Sonora*	0.36
Estado de México	0.77	Tabasco	0.47

Entidad	Casillas reportadas corte COTECORA	Entidad	Casillas reportadas corte COTECORA
Guanajuato	0.77	Tamaulipas	0.91
Guerrero	0.60	Tlaxcala	0.96
Hidalgo	0.70	Veracruz	0.63
Jalisco	0.81	Yucatán	0.39
Michoacán	0.86	Zacatecas	0.72

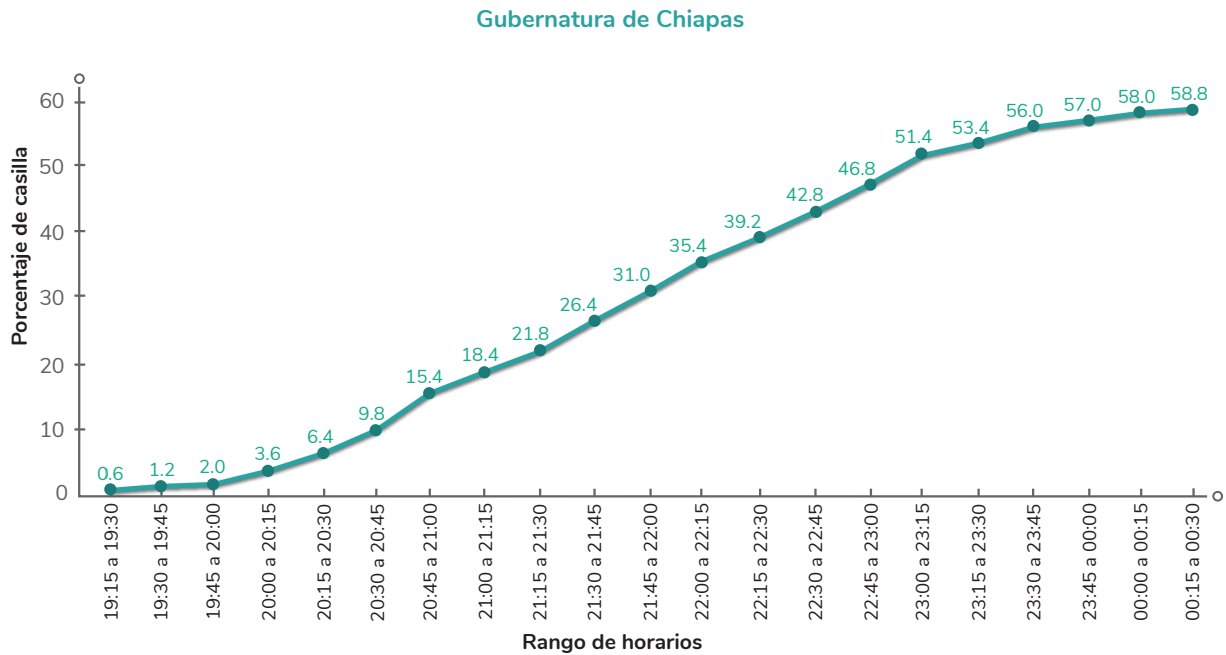
*Dos horas de diferencia por huso horario.

CONTEO RÁPIDO PARA LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y JEFATURA DE GOBIERNO

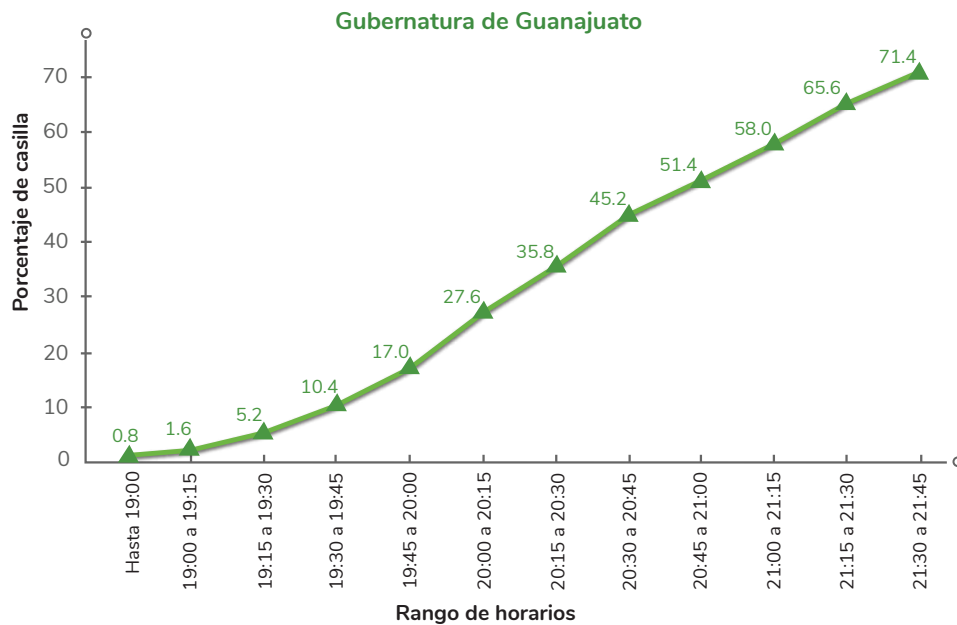
Ciudad de México			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
1,108 casillas	19:00 horas	22:15 horas	58.4%



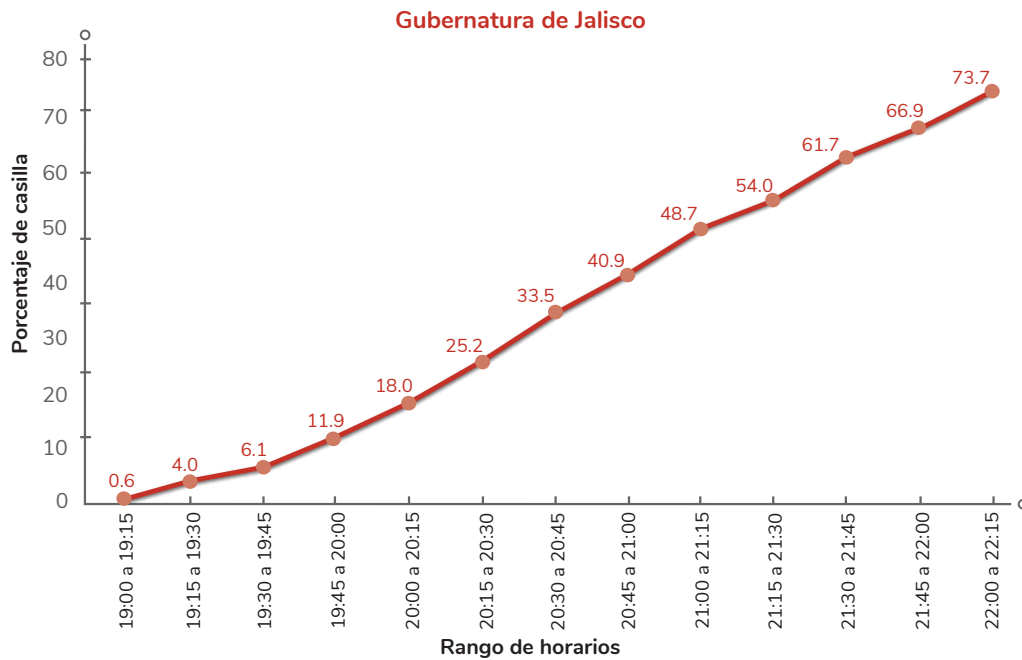
Chiapas			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
500 casillas	19:15 horas	00:30 horas del 2 de julio	58.8%



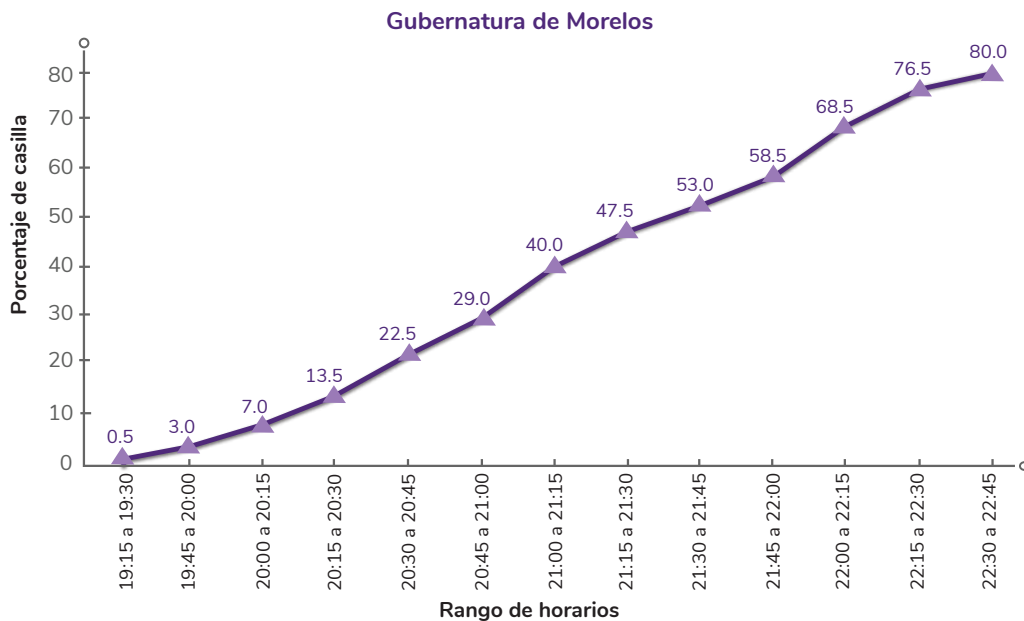
Guanajuato			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
500 casillas	19:00 horas	21:45 horas	71.4%



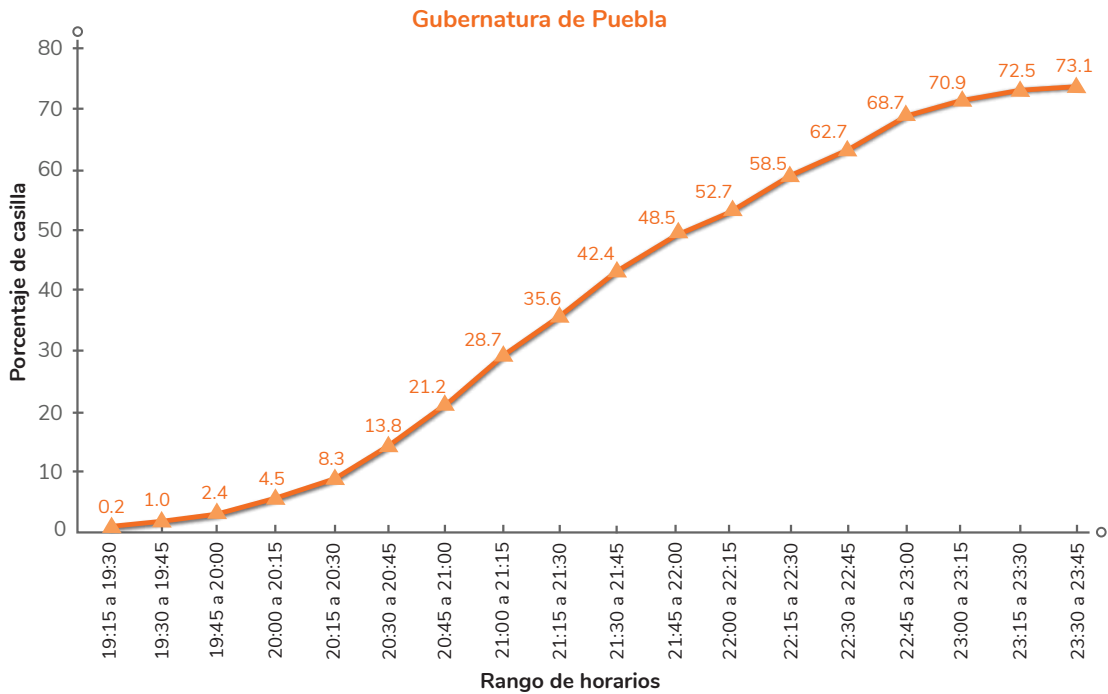
Jalisco			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
472 casillas	19:00 horas	22:15 horas	73.7%



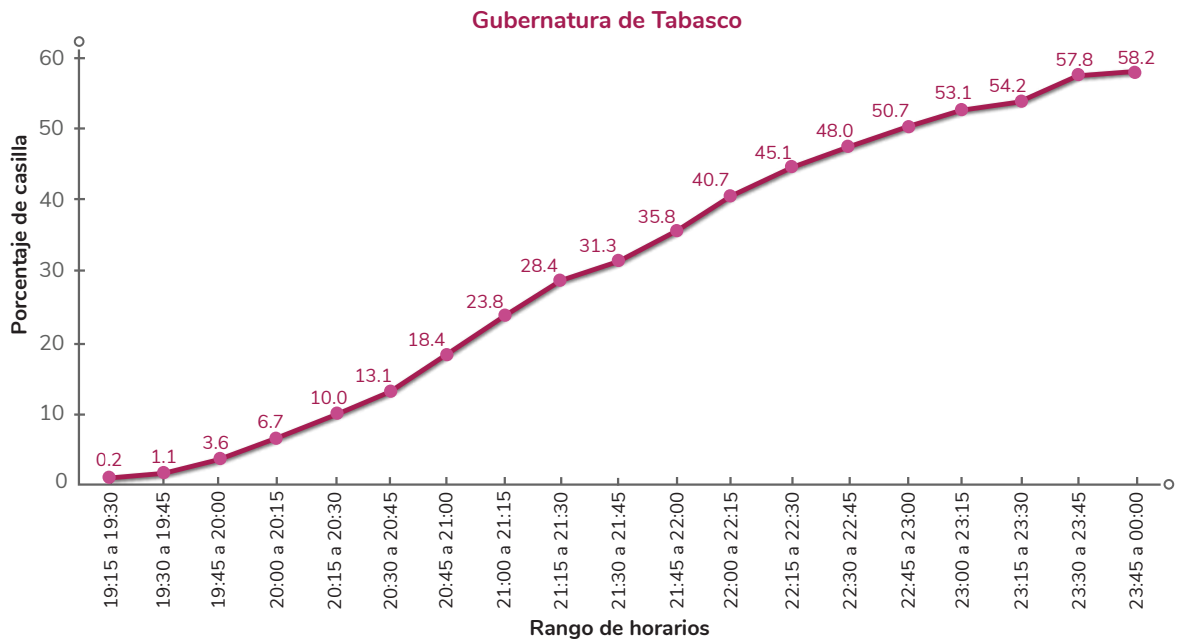
Morelos			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
200 casillas	19:45 horas	22:45 horas	80.0%



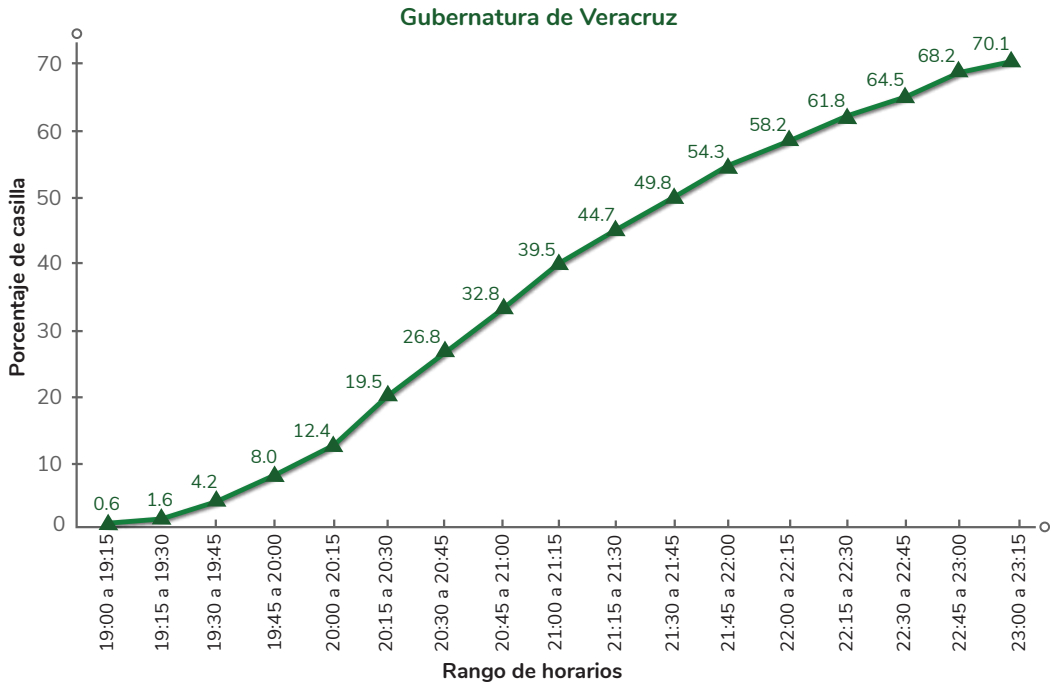
Puebla			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
509 casillas	19:15 horas	23:45 horas	71.3%



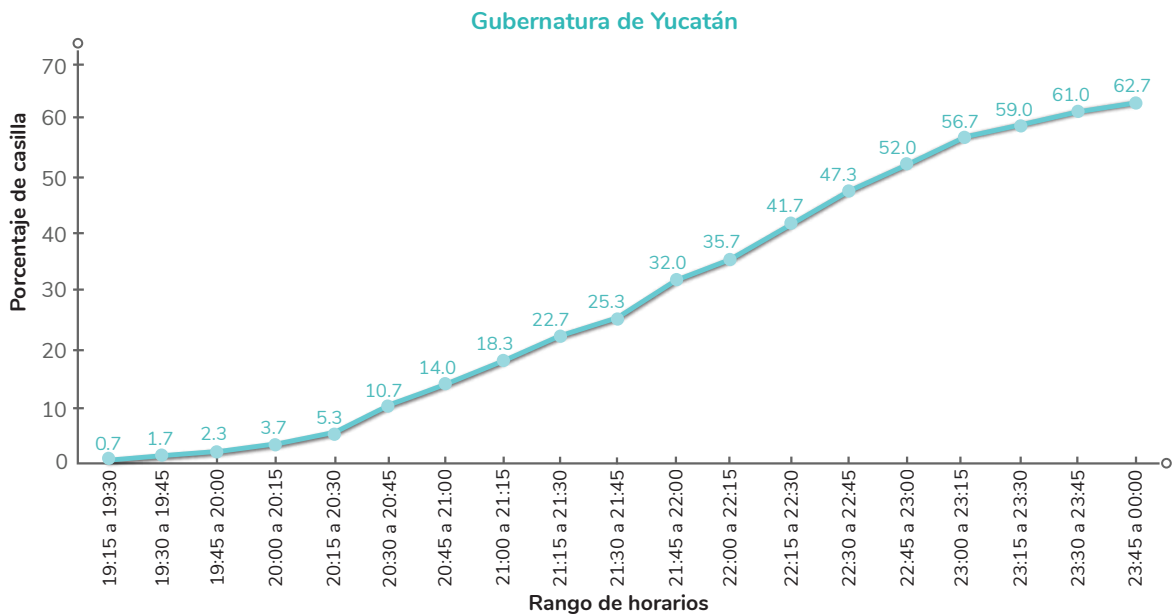
Tabasco			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
450 casillas	19:15 horas	00:00 horas	58.2%



Veracruz			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
1100 casillas	19:00 horas	23:15 horas	70.1%



Yucatán			
Muestra	Reporte	Cierre	Información de casilla
300 casillas	19:15 horas	23:55 horas	62.7%



Resultados y análisis

Las primeras estimaciones reportadas correspondieron a los resultados del Conteo Rápido de Guanajuato, seguidos por los resultados de Ciudad de México y Jalisco. Los resultados de la Elección Presidencial se hicieron públicos a las 23:00 horas, con información recibida hasta las 22:30. Después se reportaron los resultados del conteo de Morelos, seguidos de los de Veracruz, Puebla, Tabasco y Yucatán. El último reporte correspondió a Chiapas, entidad que tuvo mayor retraso debido principalmente a las condiciones meteorológicas. Nueve conteos rápidos pudieron identificar con certeza al candidato puntero, sólo en el caso de Puebla, donde hubo una elección competida, las estimaciones de los porcentajes de votación del primero y segundo lugar presentaron intervalos traslapados; no obstante, se dieron a conocer los resultados de las estimaciones.

El siguiente cuadro muestra un resumen con el tamaño del marco muestral, tamaño de muestra e información de la muestra utilizada para la estimación final, tanto de la elección federal como de las nueve elecciones locales.

Cuadro 22 Resumen de la información de las muestras

	Elección Federal	Elecciones Locales								
		Chiapas	CDMX	Gto.	Jalisco	Morelos	Puebla	Tabasco	Veracruz	Yucatán
Casillas totales	156,899	6,316	12,976	7,463	9,820	2,421	7,547	2,912	10,595	2,666
Fracción de muestreo	4.96%	7.92%	8.54%	6.70%	4.81%	8.26%	6.74%	15.45%	10.38%	11.25%
Tamaño de muestra	7787	500	1108	500	472	200	509	450	1,100	300
Calculado	7500	500	700	500	472	200	424	450	1,100	205
Sobre muestra	287	0	408	0	0	0	85	0	0	95
Muestra recibida	5254	294	647	357	348	160	372	263	771	188
Porcentaje de muestra recibida	67.50	58.80	58.40	71.40	73.70	80.00	73.10	58.40	70.10	62.70
Estratos con información	350/350	15/150	33/33	22/22	20/20	43811	26/26	10/10	28/28	7/7
Presentación de resultados	Domingo 1 julio 2018	Lunes 2 julio 2018	Domingo 1 julio 2018							
	22:30 hrs.	00:30 hrs.	22:15 hrs.	21:45 hrs.	22:15 hrs.	22:40 hrs.	23:45 hrs.	23:50 hrs.	23:10 hrs.	23:55 hrs.

Ninguno de los 10 conteos rápidos se realizó con la muestra completa, el porcentaje más alto de muestra recibido fue el de Morelos, con 80%. Sin embargo, el COTECORA logró obtener todas las estimaciones con un alto grado de certeza y a pesar de que atendió 10 conteos rápidos simultáneos, logró armonizar los diseños de éstos y optimizar los recursos para producir resultados confiables.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos de las elecciones, siendo de carácter estrictamente informativo y sin efectos jurídicos. Los resultados que publica son obtenidos a través de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), las cuales son llenadas en las casillas al terminar el escrutinio y cómputo de la votación y posteriormente se trasladan a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para su incorporación al sistema del PREP.



EL OBJETIVO DEL PREP ES INFORMAR A LA CIUDADANÍA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES DE MANERA OPORTUNA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIABILIDAD, CREDIBILIDAD E INTEGRIDAD.

Las y los ciudadanos se encargan de realizar los procedimientos operativos de acopio, digitalización, captura, publicación y cotejo, para dar a conocer el avance de los resultados preliminares a través de internet, a partir de las 20:00 horas (hora del centro) del mismo día de la Jornada Electoral.

El PREP 2018 utilizó el mecanismo de digitalización denominado PREP Casilla, el cual permitió a las y los CAE tomar una fotografía del AEC desde las casillas, a través de un dispositivo móvil, para posteriormente enviarla al CATD, permitiendo que los capturistas utilizaran la imagen del Acta para registrar los datos de los resultados de la elección y continuar con el procesamiento de información. Además, se mejoró el reconocimiento del Acta PREP con la adición de marcas en tres esquinas de ésta para que la aplicación pudiera detectar la dimensión y orientación del AEC, lo que incrementó la calidad de la imagen del Acta.

El Secretario Ejecutivo coordina el desarrollo de las actividades del PREP mientras que la UNICOM, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, es la responsable de proponer, implementar y operar los mecanismos y la infraestructura necesarios para llevar a cabo el PREP de carácter federal, así como los programas relativos en el supuesto de que el Instituto asuma o atraiga las elecciones competencia de los OPL, o de las elecciones de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos.

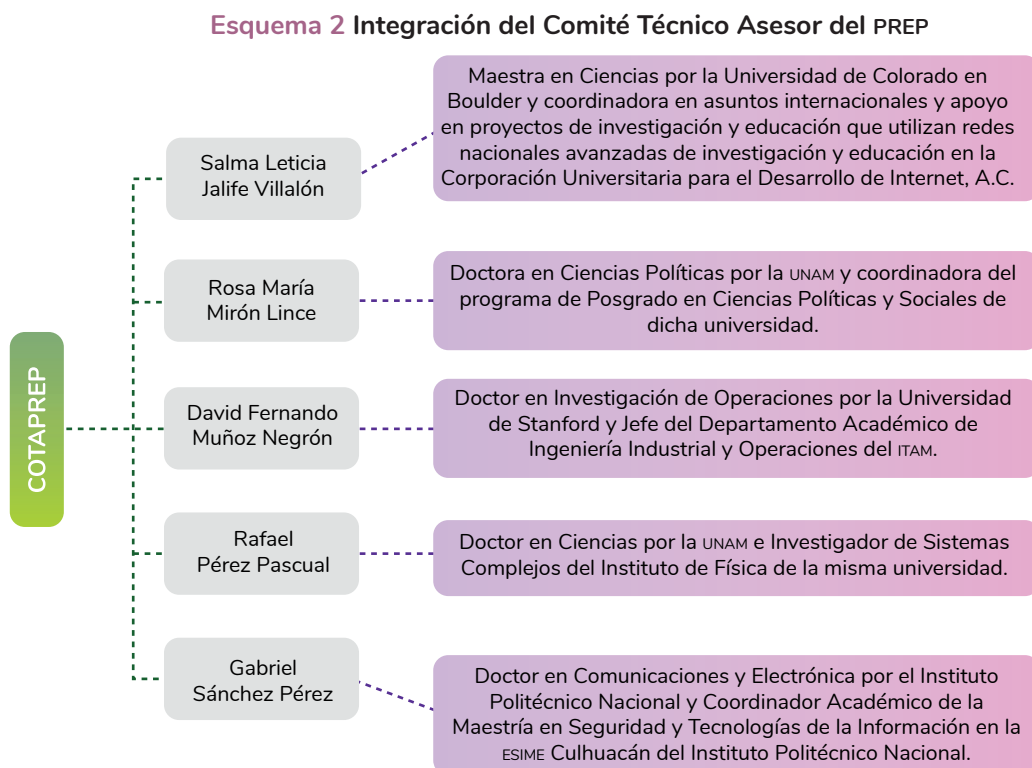
Cuadro 23 Acuerdos relativos al PREP

INE/CG661/2016	El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Reglamento de Elecciones (así como los Anexos que lo integran, destacando en materia del PREP: el Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, el Anexo 18.5 que contempla la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, así como el Anexo 18.10 referente al Catálogo de abreviaturas de las Entidades Federativas.
INE/CG578/2017	El 8 de diciembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó el Proceso Técnico Operativo y consideraciones generales para la operación del PREP para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

INE/CG86/2018	El 31 de enero de 2018, el Consejo General determinó la ubicación e instalación de los CATD y Centros de Captura y Verificación (CCV), por el que se instruye a los Consejos locales y distritales del INE a dar seguimiento y supervisión a las labores de instalación de los CATD, a la ejecución de los simulacros y la operación del PREP para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y se aprobaron los lineamientos a los que se sujetarán los consejos locales y distritales del INE para dicho seguimiento y supervisión.
INE/CG90/2018	El 14 de febrero de 2018, el Consejo General aprobó las modificaciones a los numerales 29 y 33 del Anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y la adición de tres campos en el encabezado de cada una de las bases de datos, lo que se reflejó en la modificación del Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos para el tratamiento de la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los cuales forman parte integral del Reglamento de Elecciones.

COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP

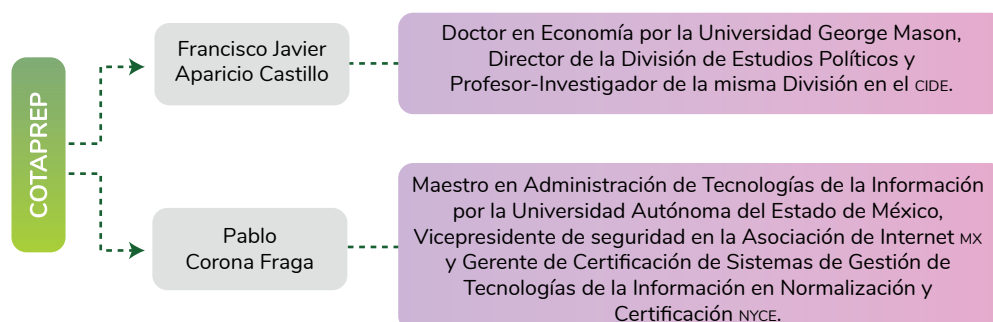
El 26 de enero de 2017, el Consejo General del INE determinó la creación del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) del PEF 2017-2018 y para los procesos electorales en los que el Instituto sea el responsable de esta función, el cual entró en funciones a partir de ese día y hasta el 31 de julio de 2018.¹¹



El 22 de noviembre de 2017 el Consejo General del Instituto aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones en lo referente al número de integrantes y las atribuciones del COTAPREP; lo

¹¹ Acuerdo INE/CG17/2017.

que derivó en que éste tuviera como atribución adicional el brindar asesoría y apoyo al INE en sus funciones de seguimiento en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales.¹² Además, ratificó a los integrantes del COTAPREP y designó a dos nuevos:¹³



Cuadro 24 Acciones de los integrantes del COTAPREP

Veinte reuniones formales de trabajo con los representantes de partidos políticos, candidaturas independientes, consejeros y consejeras del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE.

Veinte sesiones ordinarias.

Once reuniones de trabajo.

Reunión de coordinación con los OPL para la preparación de los Procesos Electorales Concurrentes 2017-2018.

Participación en mesa de análisis del PREP.

Reunión de capacitación para analistas de enlace regional en materia de PREP.

Seguimiento a la implementación de los 30 PREP locales.

Visitas a los 30 OPL con PEF 2017-2018, para brindar acompañamiento y asesoría al INE en cuanto al seguimiento a los OPL sobre los temas clave para la implementación de los Programas, así como fortalecer la comunicación entre los OPL, sus COTAPREP y el Instituto, de manera que pudieran intercambiar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.

Diseño e implementación

La implementación y operación del PREP Federal 2018 fue responsabilidad del Instituto en lo relativo a las elecciones para Presidencia, Senadurías y Diputaciones.

Para ello, se definió un Proceso Técnico-Operativo que estableció y delimitó las siguientes fases:

¹² Acuerdo INE/CG565/2017.

¹³ Acuerdo INE/CG567/2017.

Cuadro 25 Fases del Proceso Técnico-Operativo del PREP



1. Toma fotográfica del Acta PREP

Al cierre de las casillas, tras realizar el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado del AEC, el CAE verifica la legibilidad de los datos de identificación del Acta PREP: Tipo de Acta, Entidad Federativa, Distrito Electoral, Sección y Tipo de casilla. El CAE identifica el Código QR que contiene los datos de identificación del acta, el cual corresponde con el AEC de la casilla de que se trata y procede a colocarlo en el espacio asignado dentro del Acta PREP. Posteriormente, coloca el Acta PREP de modo que no presente dobleces y evitando que se incluyan elementos ajenos al Acta PREP. Una vez hecho esto, el CAE, mediante la aplicación PREP Casilla, escanea el código QR, revisa que los datos de identificación del Acta PREP y los del QR coincidan y procede a realizar la toma fotográfica del AEC. Posteriormente, verifica que la imagen se visualice correctamente y procede a enviarlo al Monitor de Captura de Actas Digitalizadas (MCAD).



2. Acopio

Esta fase inicia cuando el acopiador recibe el Sobre-PREP y lo abre para obtener el Acta PREP. El acopiador verifica que los datos del Acta PREP sean legibles, e imprime la fecha y hora de acopio en el Acta PREP a través de un Dispositivo de Sellado Automático (DSA). Una vez hecho esto, procede a colocarlas en la bandeja del digitalizador.



3. Digitalización

El digitalizador toma el Acta PREP de la bandeja, y si no tiene el Código QR de identificación, lo coloca en el espacio correspondiente. Posteriormente, escanea el Acta PREP, la envía al MCAD y revisa la calidad de la misma. Una vez digitalizada, el MCAD genera un código único de identificación de archivos (HASH) y envía el Acta PREP al Centro de Recepción de Imágenes y Datos (CRID) para iniciar el proceso de captura. Una vez concluida esta fase, se coloca el Acta PREP en la bandeja de salida para su posterior cotejo y empaquetado.



4. Captura y verificación de los resultados

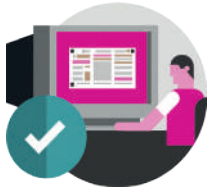
Cada imagen que se recibe en el CRID, se envía a una Terminal de Captura de Actas (TCA). Se le asigna una imagen del Acta PREP a un capturista, quien registra los datos de los resultados de la elección. Una vez que termina de hacerlo, la TCA envía la misma imagen del Acta PREP a otro capturista, quien también registra la información. Si ambas capturas son coincidentes entre sí, la fase concluye.

En caso de que las capturas sean distintas entre sí, se envía la imagen del Acta PREP a un tercer capturista, y si coincide la tercera captura con la primera o la segunda captura, se concluye esta fase. Si ninguna de las tres capturas es igual entre sí, la imagen se envía al Centro de Verificación para su resolución.



5. Publicación de los resultados

La publicación de los resultados inicia a partir de las 20:00 horas (tiempo del centro del país) del 1 de julio de 2018. Cada hora se generan al menos tres actualizaciones, tanto de los datos e imágenes en el sitio de publicación, como de las bases de datos que se pueden descargar en el mismo.



6. Cotejo de Actas

Conforme a las cargas de trabajo, se asigna personal del CATD o el CCV para realizar el cotejo de la información de todas las Actas PREP publicadas, con la finalidad de corroborar que los datos publicados coincidan con los datos asentados en el Acta PREP. Conforme a las cargas de trabajo, se asigna personal del CATD o el CCV para corroborar que los datos publicados coincidan con los asentados en el Acta PREP publicada. Al coincidir, el Acta se marca como correcta, en caso contrario, se registra como incorrecta y se repiten las actividades desde la fase de digitalización o captura y verificación, según sea el caso.



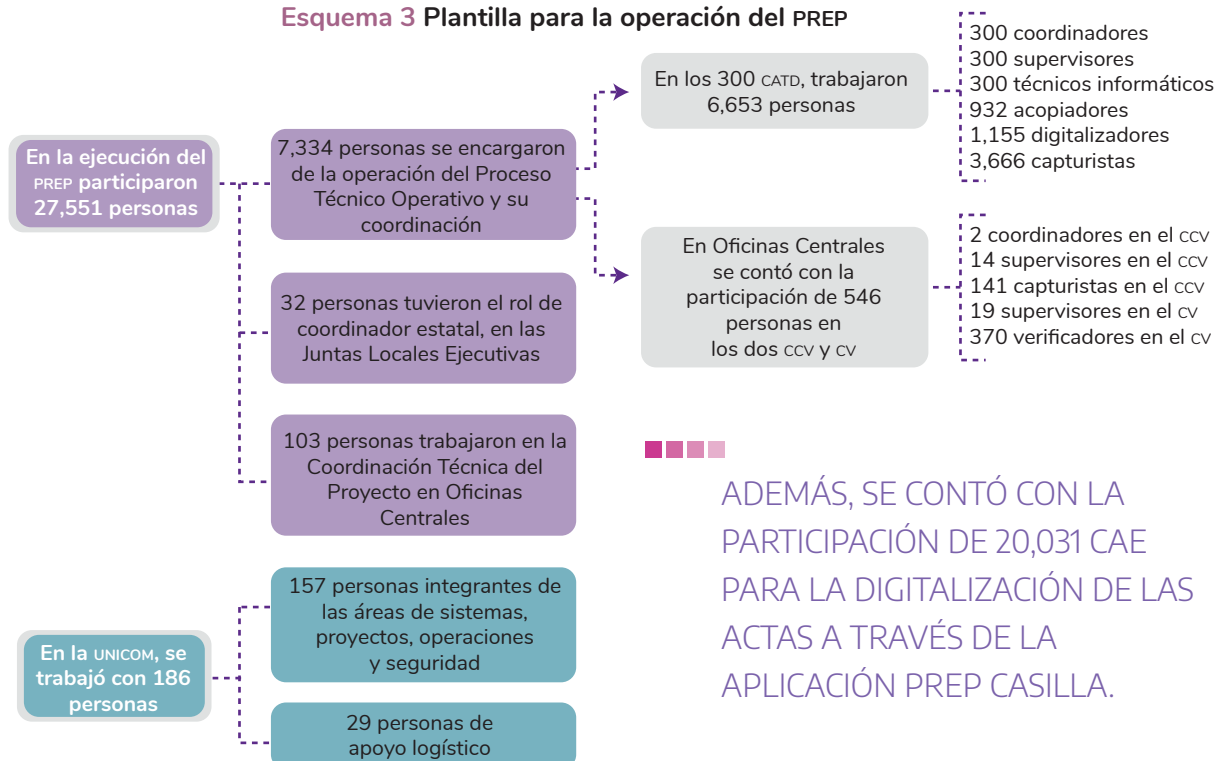
7. Empaquetado de Actas

Se ordenan las Actas PREP por tipo de elección, sección, tipo de casilla y número de casilla, si es que aplica. Finalmente, se entregan las Actas PREP al Presidente del Consejo Distrital, quien guarda y custodia los paquetes.

Operación del PREP

Las actividades del PREP dieron inicio a las 15:00 horas del 1 de julio de 2018 con la preparación de ambientes, a través de la puesta en marcha de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones, así como del sistema informático. Al término del escrutinio y cómputo y, en algunos casos, el envío de los resultados de la votación para el cargo de Presidencia para la estimación del conteo rápido, se transmitieron las primeras Actas a través de la aplicación PREP Casilla. La publicación de los resultados inició a las 20:00 horas del 1 de julio y el cierre del PREP ocurrió a las 21:00 horas del 2 de julio, con la publicación del último corte de información.

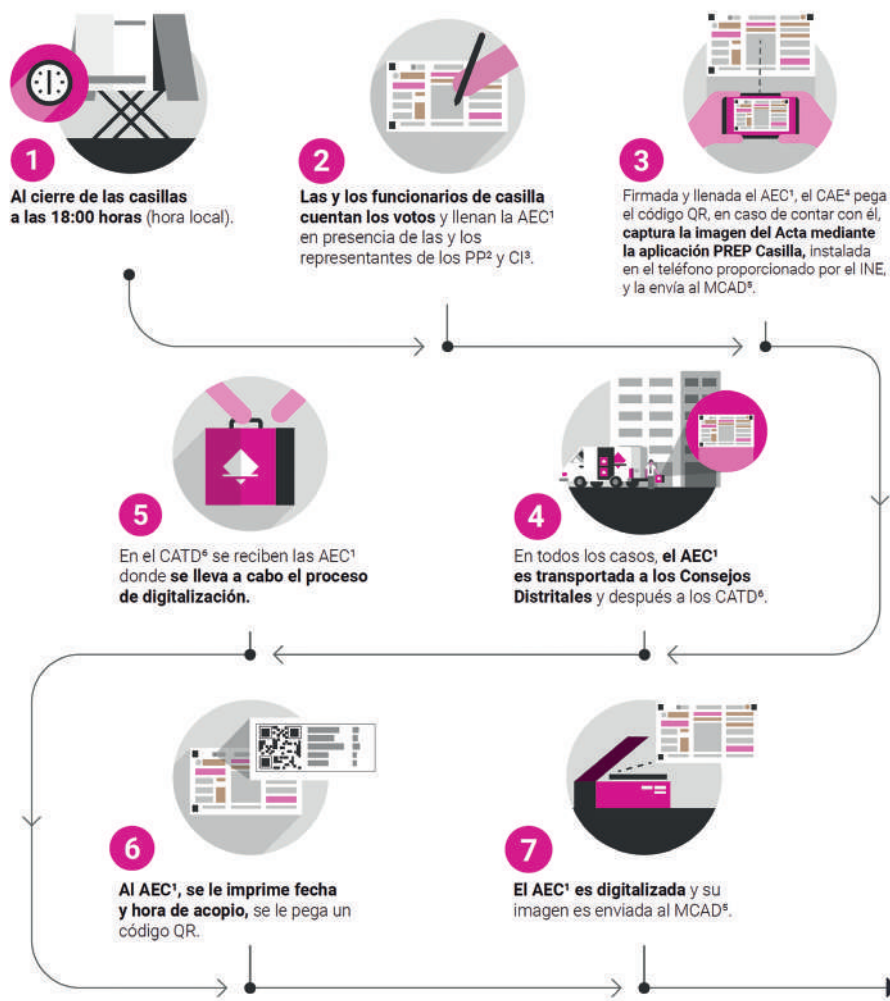
Esquema 3 Plantilla para la operación del PREP

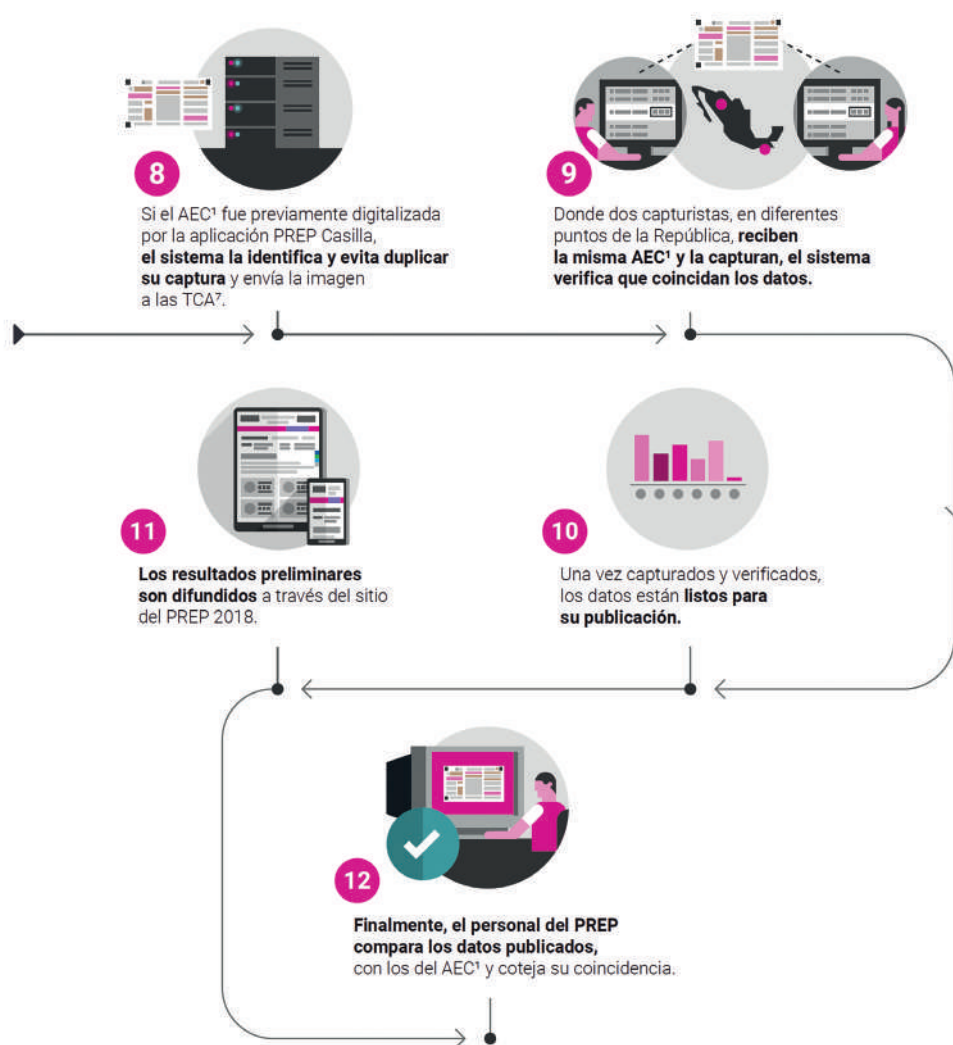


Cuadro 26 Datos durante la operación del PREP

Durante el Proceso Técnico Operativo:	Se tomaron 100,498 imágenes de AEC con PREP Casilla, 26.77% del total de imágenes procesadas
	Se acopiaron y digitalizaron 380,086 Actas PREP, 80.426% del total de las actas esperadas durante la ejecución del PREP
	Se alcanzó un total de 440,715 actas procesadas en la captura de datos, 93.255% del total de actas esperadas
	Se registraron 379,921 actas (no se consideran como capturadas las 60,794 actas marcadas como Sin Acta)
	Se validaron 374,593 actas, 79.264% del total de las actas esperadas

Ilustración 3 Operación del PREP durante las Elecciones Federales





PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados inició el 1 de julio, con el primer corte de información a las 19:59 horas y hasta las 21:00 horas del 2 de julio. Durante este tiempo, el personal del Instituto verificó, mediante un monitoreo automático, la adecuada publicación de cada una de las direcciones electrónicas de los difusores oficiales.

Se generaron 267 cortes de información con un tiempo promedio de 6 minutos entre cada uno de ellos. Las bases de datos de estos cortes estuvieron disponibles en formato de texto, lo que permitió que se abrieran con algún software de hojas de cálculo o de procesamiento de datos.

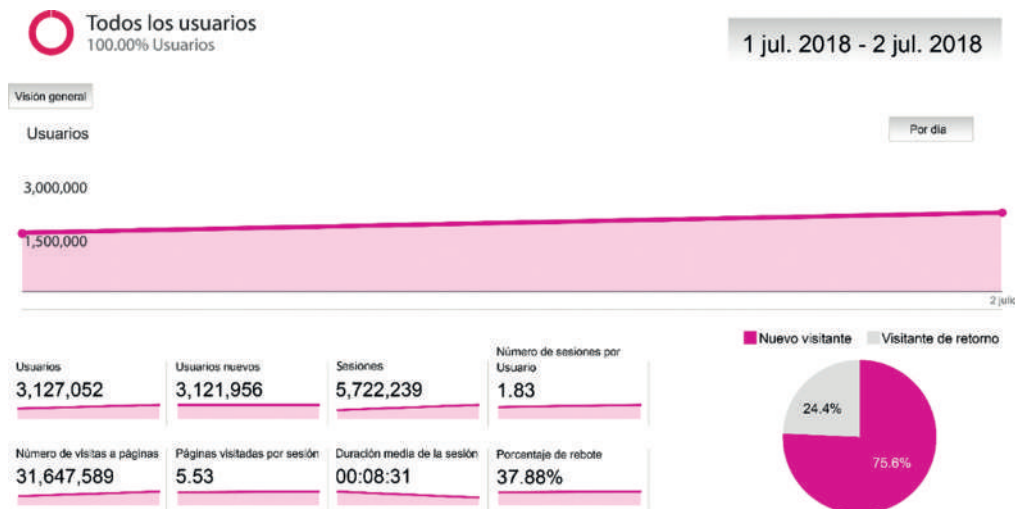
Los resultados se compartieron a través del sitio de publicación del PREP (<http://prep2018.ine.mx>), así como desde el portal de difusores (<http://df2018.ine.mx>).

Se contó con la participación de 23 medios de comunicación registrados como difusores oficiales, los cuales representaron 30 sitios de publicación que mantuvieron activa la publicación de los resultados electorales preliminares hasta el 8 de julio de 2018.

ESTADÍSTICAS DE VISITAS AL SITIO DE PUBLICACIÓN

Del 1 al 2 de julio se reportó un total de 3,127,052 usuarios activos en el sitio, los cuales generaron 5,722,239 sesiones, cada una con una duración promedio por sesión de 8 minutos y 31 segundos y de 31,647,589 páginas visitadas:

Ilustración 4 Estadística de visitas al sitio de publicación



Alrededor del 95% de las visitas al sitio de publicación del PREP se dio desde México, seguido por Estados Unidos, y seguido por otros países europeos y latinoamericanos.

Cuadro 27 Principales usuarios del sitio PREP, por país

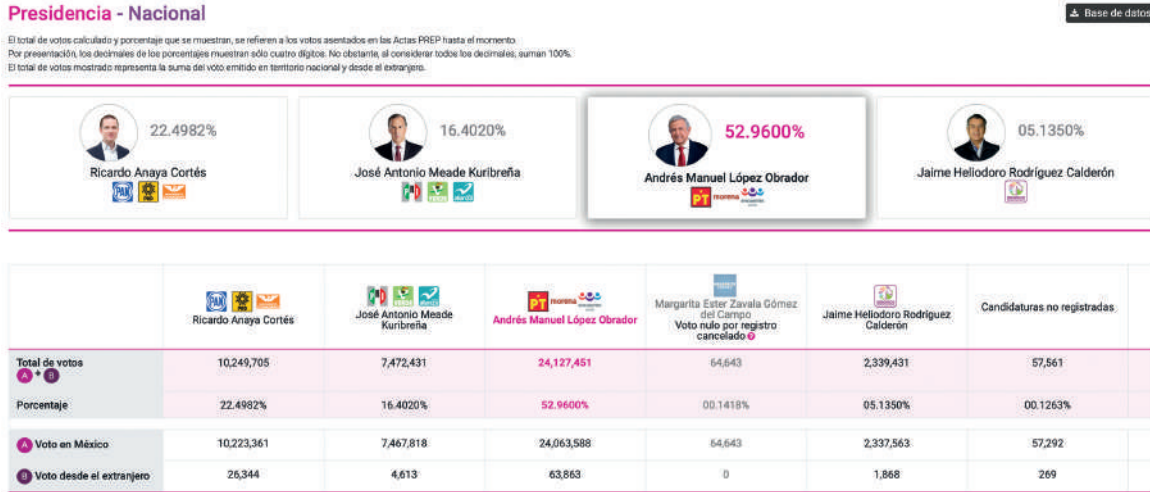
País	Usuarios	% de usuarios	País	Usuarios	% de usuarios
México	2,995,596	94.33%	Colombia	3,899	0.12%
Estados Unidos	114,773	3.66%	Alemania	3,359	0.11%
Canadá	8,693	0.28%	Argentina	3,286	0.10%
España	5,890	0.19%	Reino Unido	3,244	0.10%
(Sin especificar)	4,600	0.15%	Brasil	2,544	0.08%

RESULTADOS Y ANÁLISIS

Elección de Presidencia: Se esperaba recibir un total de 156,808 actas de la votación en territorio nacional y 32 actas de la votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, un total de 156,840 actas, de éstas fueron capturadas 146,744, las cuales representan el 93.56% del total esperado. Del total de actas esperadas, el 80.29% fue contabilizado.

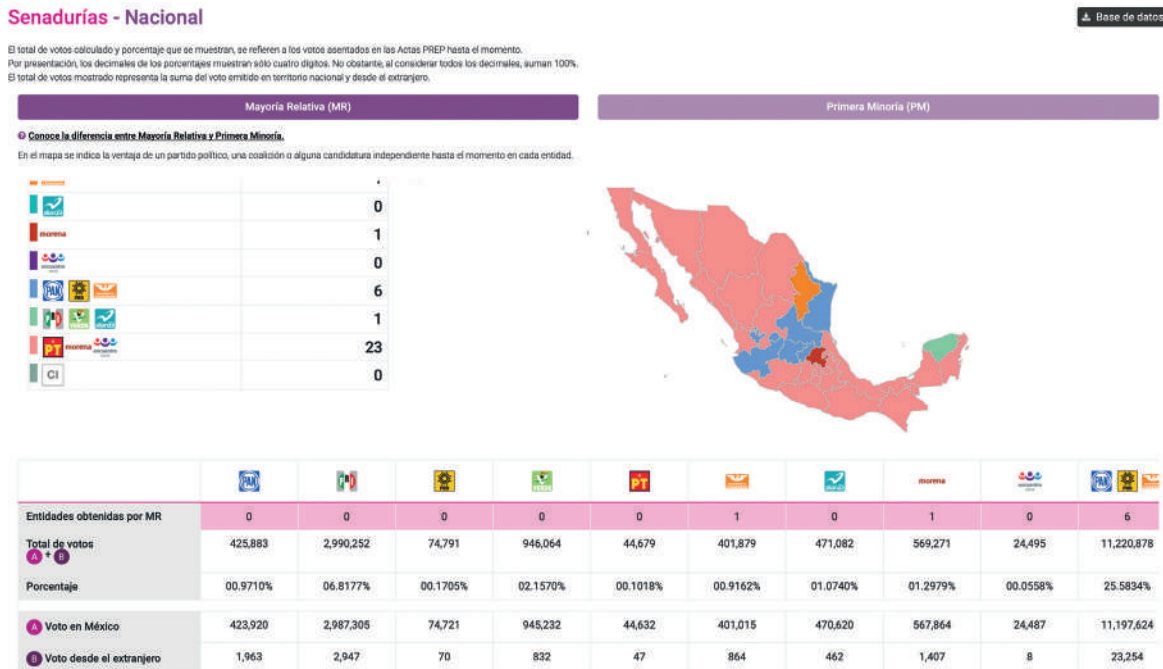
Se presentó una participación ciudadana de 63.4%, las candidaturas no registradas obtuvieron 0.12% y el 2.73% del total de la votación fueron votos nulos.

Ilustración 5 Resultados de la elección de Presidencia



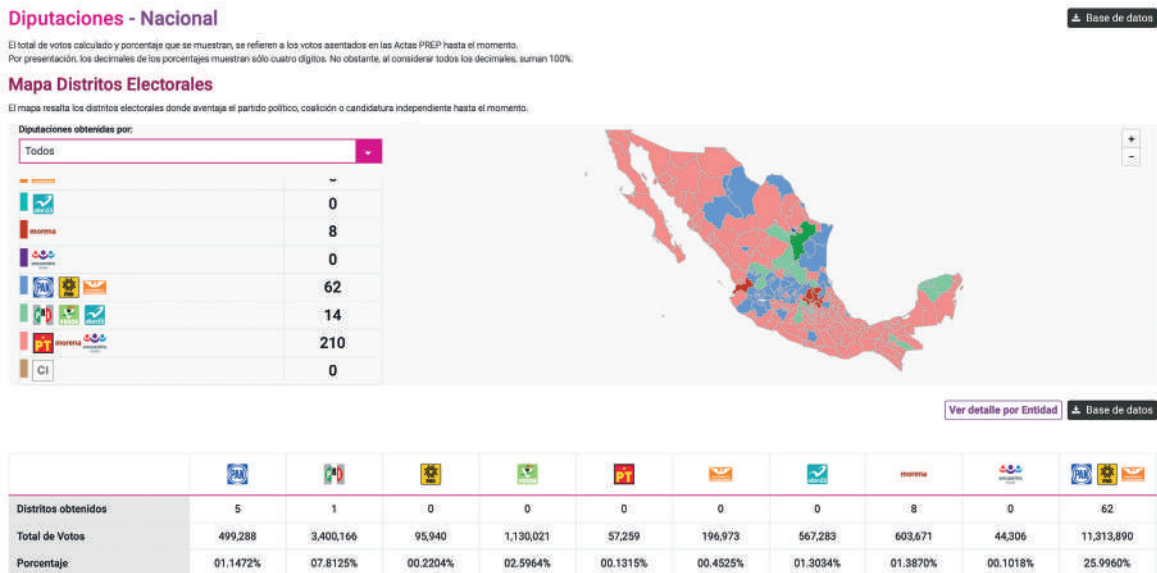
Elección de senadurías: Se esperaba un total de 157 mil 891 actas de la votación en territorio nacional y 32 actas de la votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, un total de 157 mil 923 actas, de las cuales fueron capturadas 145 mil 641 actas, representando el 92.2% del total esperado. Del total de actas esperadas el 77.7% fue contabilizado. Se presentó una participación ciudadana de 63.3%.

Ilustración 6 Participación ciudadana en la elección de senadurías



Elección de diputaciones: Se esperaba un total de 157,859 actas, de las cuales 145,378 fueron capturadas, representando el 92.0% del total esperado. El 77.4% del total esperado, fue contabilizado. Se presentó una participación ciudadana de 63.1%.

Ilustración 7 Participación ciudadana en la elección de diputaciones



FLUJO DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LOS DIFERENTES CARGOS

Respecto al flujo del Proceso Técnico Operativo (PTO) para el cargo de Presidencia, se observó que las fases de acopio y digitalización siguieron trayectorias paralelas durante las primeras horas de operación, lo que se debió al uso de la aplicación PREP Casilla para digitalizar las Actas PREP desde las casillas. Es importante mencionar que visualmente no es posible distinguir el impacto de la digitalización desde las casillas, ya que por convención la hora de acopio de las actas que se digitalizaron a través de la aplicación es la hora en la que se tomó la fotografía desde la casilla. De igual manera, a partir de la 01:30 horas del 2 de julio, la fase de acopio superó a la de digitalización, lo que da cuenta de la llegada de las Actas PREP a los CATD.

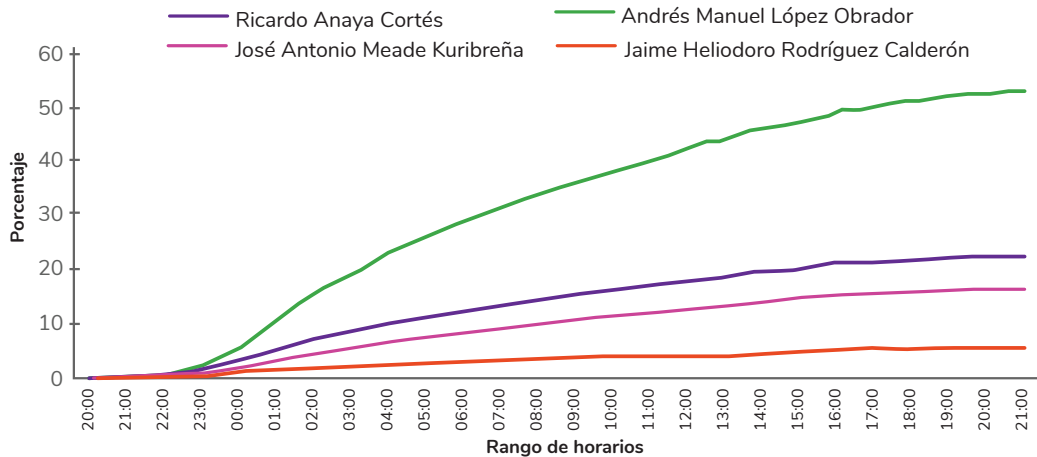
Para el caso de Senadurías, en el PTO, las fases de acopio y digitalización siguieron trayectorias paralelas, durante las primeras horas de operación, hasta aproximadamente la 1:00 horas del 2 de julio. Asimismo, las fases de captura y verificación presentaron trayectorias paralelas.

Con respecto a la elección de Diputaciones, las fases de acopio y digitalización siguieron una trayectoria similar durante el inicio de la operación del Programa hasta las 00:30 horas del día 2 de julio, momento en que se generó una brecha entre ambos procesos, la cual se redujo hasta las 17:00 horas. Por su parte, las fases de captura y verificación presentaron trayectorias paralelas.

Respecto a la evolución que tuvieron los votos por candidatura presidencial, es posible notar que la ventaja presentada por el candidato Andrés Manuel López Obrador estuvo presente desde las 22:00 horas del día 1 de julio, hasta el cierre del PREP. Ricardo Anaya Cortés fue el candidato que

hasta las 03:00 horas del 2 de julio presentaba menos del 10% de la votación. En tercer lugar, el candidato José Antonio Meade Kuribreña obtuvo 16.40% del total de la votación. Finalmente, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón logró 5.13% de la votación.

Gráfica 2 Flujo de votación para los candidatos presidenciales



AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP

Un elemento adicional que abonó a la operación del PREP Federal 2018 es la auditoría al sistema informático e infraestructura tecnológica. El Reglamento de Elecciones señala que el Instituto debe someter el sistema informático del PREP a una auditoría de verificación y análisis a través de la designación de un ente auditor. El INE y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información (DGTIC) de la UNAM, firmaron el 4 de enero de 2018 un convenio para llevar a cabo dicha auditoría.

De este modo, el INE pudo contar con la opinión técnica, objetiva y confiable a través de la verificación del procesamiento de la información de las AEC de manera íntegra, y conforme con los criterios de captura, contabilización y publicación, así como sus especificaciones técnicas, lo que contribuyó a cumplir con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el ámbito electoral.

Con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de las actividades de la auditoría al sistema informático del PREP y supervisar el adecuado desarrollo de las mismas, se creó la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Comunicación Social (CESYCS), conformada por igual número de integrantes del INE y la UNAM. Asimismo, a partir de la CESYCS se establecieron el esquema para realizar una adecuada difusión de la información y la estrategia de comunicación en torno a la auditoría.

Pruebas de la auditoría

Se diseñó un plan de pruebas en el que se definieron diversos ciclos y casos a probar, así como un conjunto de datos muestra que permitieron corroborar el funcionamiento del sistema informático.

La DGTIC-UNAM realizó pruebas de flujo de información en las fases del proceso técnico operativo con todos los componentes del sistema informático y el mismo tipo de dispositivos de procesamiento de información, tales como los DSA, teléfonos móviles, escáneres y computadoras para los distintos escenarios de votación tales como partidos, coaliciones y candidaturas independientes, combinándolos con otros elementos como los tipos de casilla, de actas y la geografía electoral aplicable a cada tipo de elección. Con respecto a las pruebas de caja negra del sistema, la DGTIC-UNAM seleccionó los principales casos aplicados en ciclos anteriores, concluyendo su evaluación el 30 de junio de 2018.

Asimismo, el INE habilitó una maqueta tecnológica con todos los componentes del sistema informático y con el mismo tipo de dispositivos de cómputo (mecanismo de autenticación, teléfonos móviles, digitalizadores, computadoras personales, dispositivos de sellado automático) que serían utilizados por el personal del Instituto en la operación del PREP el 1 y 2 de julio de 2018. En esta maqueta tecnológica la DGTIC-UNAM probó el flujo de información, desde la digitalización de la imagen de un acta, la captura de sus datos y la publicación de los resultados preliminares, contemplando casos y muestras de datos que fueron definidos tomando en consideración diversos escenarios electorales como son: partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes; combinado con otros elementos como son los tipos de casilla, los tipos de actas y la geografía electoral aplicable a cada tipo de elección.

Resultados

La DGTIC-UNAM reportó al Instituto diversas observaciones priorizadas y clasificadas de acuerdo con el método determinado por la Universidad y acordado con el INE. En las observaciones identificadas no se reportó irregularidad alguna en el tratamiento de la información que afectara intencionalmente los resultados preliminares.

El INE atendió la totalidad de las observaciones emitidas por la DGTIC-UNAM que pudieran tener una afectación significativa en el adecuado funcionamiento del software, e incluso las recomendaciones enfocadas en incrementar la calidad del sistema informático, lo que fue corroborado por la DGTIC-UNAM.

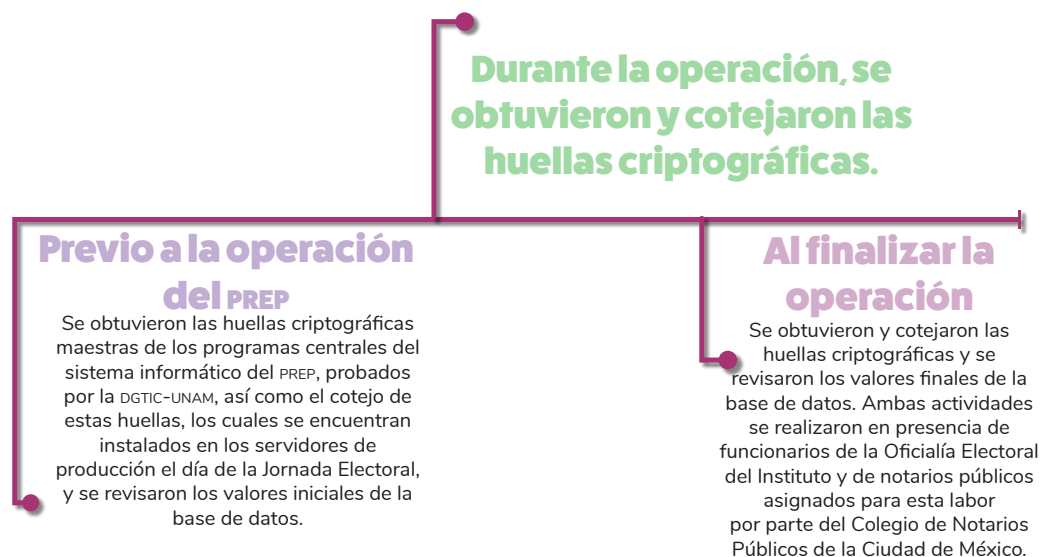
Como resultado de las pruebas funcionales la DGTIC-UNAM concluyó que el sistema informático del PREP desarrollado por el INE para el Proceso Electoral Federal 2018, brindaba la funcionalidad necesaria para llevar a cabo la digitalización, captura y publicación vía Internet de la información de las Actas de Escrutinio y Cómputo de manera íntegra y conforme con los criterios de captura, contabilización y publicación.

VALIDACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP FEDERAL 2018

El día de la Jornada Electoral, la DGTIC-UNAM, en su calidad de ente auditor, validó que la base de datos del Programa se encontrara sin registros al inicio de la operación y que el sistema informático del PREP 2018 correspondía al sistema probado y revisado durante la auditoría al mismo.

Para ello, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Esquema 4 Etapas de validación del sistema PREP



El cómputo distrital

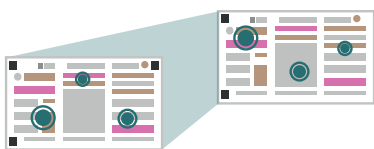
En una elección, es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un Distrito Electoral. El Reglamento de Elecciones estableció por primera vez la posibilidad de decretar recesos al término del cómputo de cada elección federal.

La LGIPE señala el procedimiento y las causas para el recuento parcial de la votación de las casillas. El recuento parcial, es el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas de un Distrito Electoral, que puede ser realizado por el Pleno del Consejo o por los Grupos de Trabajo (GT) aprobados para ese fin; entendiendo estos últimos como, aquellos que se crean para realizar el recuento total o parcial de votos respecto de una elección determinada en el Consejo Distrital y se integra por las y los consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y de CI, y las y los vocales, que lo presidirán. El recuento total de casillas se refiere al nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas de una demarcación territorial distrital o municipal, que deberá ser realizado en GT. Al efecto, se establecerá cuando exista indicio que la diferencia entre la o el candidato presunto ganador de la elección de mayoría relativa en el distrito local o municipio y el que haya obtenido el segundo lugar en votación sea igual o menor a un punto porcentual y al inicio o al término de la sesión exista petición expresa del representante del partido político que postuló al segundo de los candidatos antes señalados o candidato independiente.

Por otra parte, los escenarios de los cómputos distritales fueron los siguientes:

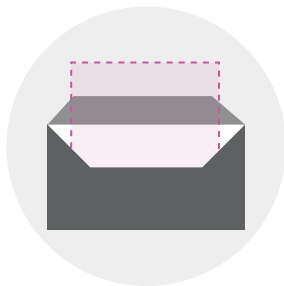
- Cotejo de actas y recuento de votos en el Pleno del Consejo Distrital;
- Cotejo de actas y recuento parcial en GT;
- Recuento total desde el inicio, y
- Recuento total al término del cómputo.

Ilustración 8 Causas de recuento



Son causas de recuento de actas cuando:

Los resultados de las actas no coincidan o se detecten alteraciones evidentes en ellas que generen duda sobre el resultado de la elección en la casilla.

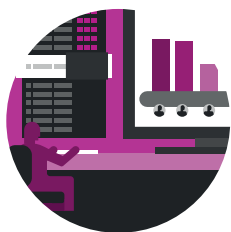


No exista el Acta de Escrutinio y Cómputo en el expediente o no esté en poder de la Presidencia del Consejo Distrital; existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas.

El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el 1° y 2° lugar, o todos los votos hayan sido a favor de un partido.



Excepciones para realizar recuento:



Recuento total

(todas las casillas del Distrito)

Se realiza el recuento total cuando exista sospecha de que la diferencia entre el 1° y 2° lugar en la votación es igual o menor al 1% (o si al término del cómputo se establece tal diferencia), y si al inicio de la sesión existe petición expresa del representante del partido que postuló al segundo lugar.

Cuando los errores corregidos en el contenido de las actas originales de escrutinio y cómputo de casillas por los consejos distritales, siguiendo el procedimiento establecido, no podrán ser invocados como causa de nulidad ante el TEPJF.



Si se solicitara al TEPJF que realice el recuento de votos de las casillas que hayan sido objeto de recuento en los consejos distritales.

Esquema 5 Forma en la que se desarrolló el recuento de votos

PLENO

Si el número de paquetes por recontar corresponde a una cantidad entre 1 y 20 quedará a cargo del pleno del Consejo Distrital.

GRUPO DE TRABAJO

Si es un número mayor a 20 será necesario integrar 3 grupos de trabajo, primero sin puntos de recuento y luego con éstos. Los puntos de recuentos es la unidad responsable de contar nuevamente cada voto por elección que sea extraído de los paquetes electorales.

Los puntos de recuento lo conforman principalmente las y los Capacitadores-Asistentes Electorales.

Operación del Conteo Rápido

Previo a la sesión de los cómputos distritales, el martes 3 de julio de 2018, los consejos distritales llevaron a cabo una reunión de trabajo en la que, inicialmente, se complementaron las copias de las actas de escrutinio y cómputo, posteriormente, la Presidencia del Consejo presentó un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales, permitiendo así poner a consideración de las y los integrantes de los consejos, el número de casillas que serían inicialmente objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo que tuvieron que implementarse al día siguiente en la sesión especial, con base en el número de paquetes para recuento.

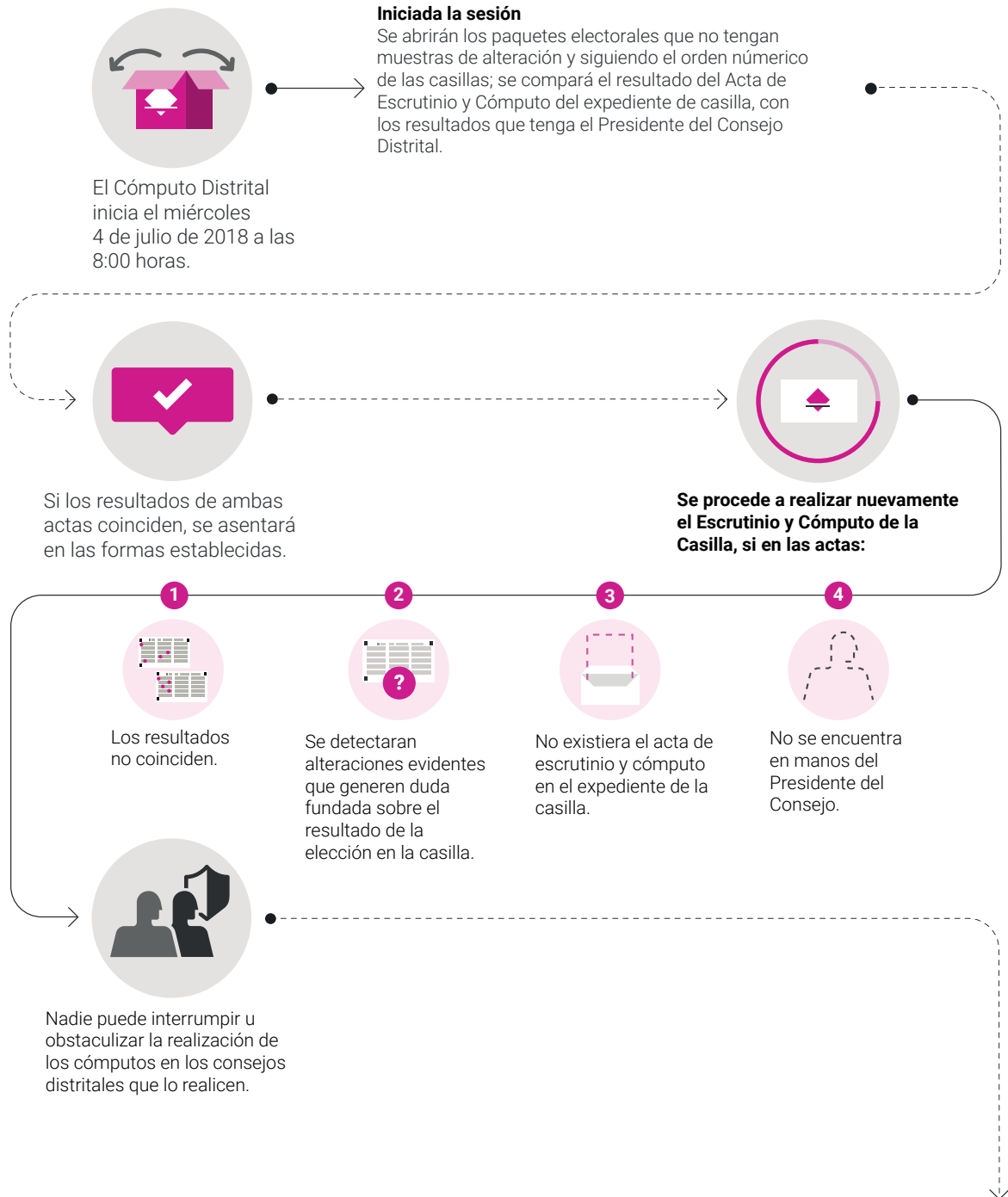
Con la información obtenida durante la reunión de trabajo, y al término de esta, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de manera inmediata.

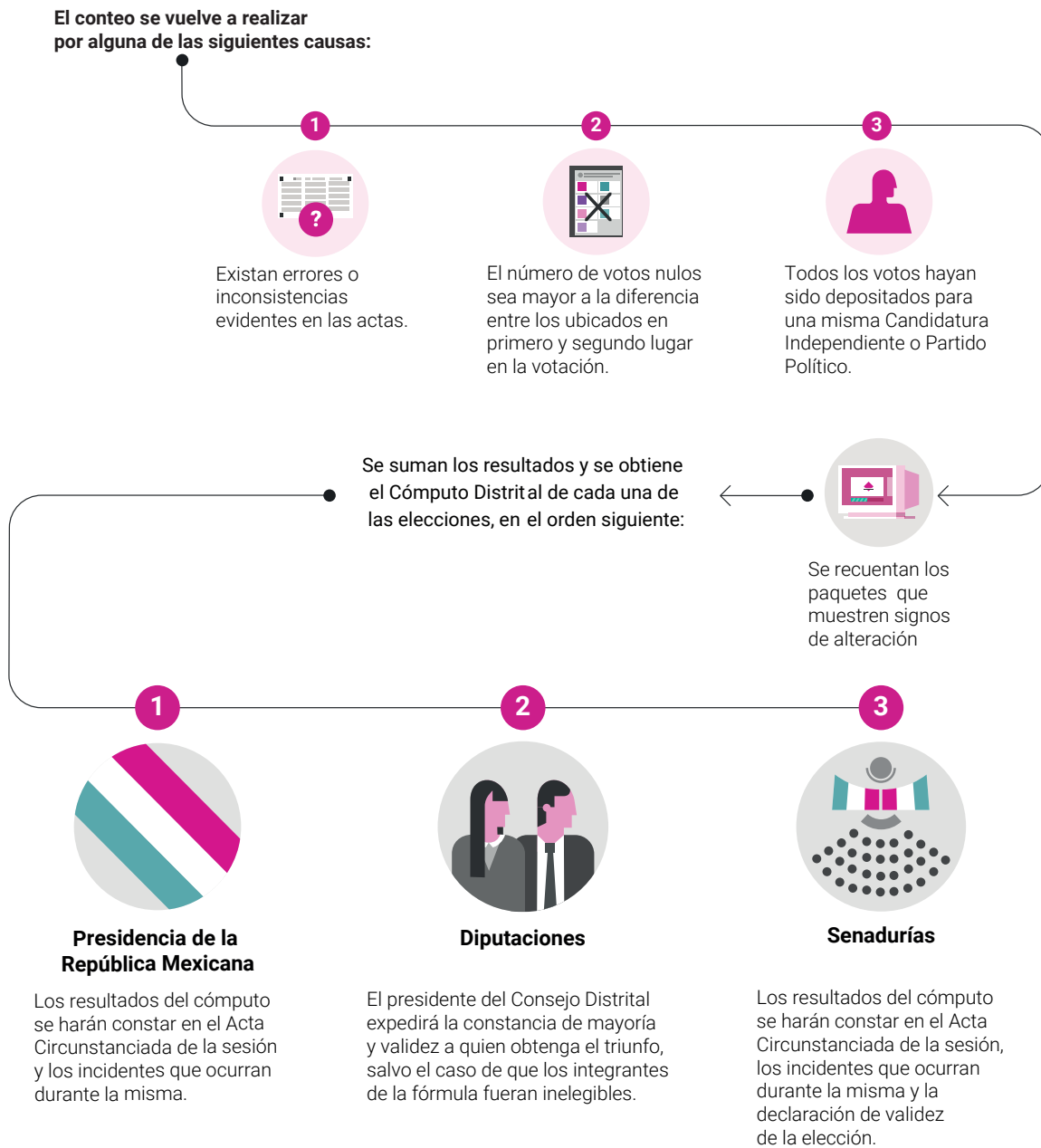
Cuadro 28 Resultados de las sesiones de trabajo

Se aprobaron los acuerdos por los que:	<p>Se determinaron las casillas cuya votación sería objeto de recuento por algunas de las causales legales.</p> <p>Se autorizó la creación e integración de los GT, y en su caso de los PR, y se dispuso que éstos debían instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizaría el pleno del Consejo Distrital.</p> <p>Se habilitaron los espacios para la instalación de GT y, en su caso, PR y por el que se determinó el listado de participantes que auxiliaron al Consejo Distrital en el recuento de votos y asignación de funciones.</p>
Se presentaron los informes sobre:	<p>La logística y las medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de GT en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva (JDE) o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial.</p> <p>Los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de Representantes de Partidos Políticos (RPP) y, en su caso, de CI ante los GT.</p>

La Sesión Especial se celebró a partir de la 8:00 horas del miércoles 4 de julio de 2018, en los 300 consejos distritales del INE para atender en primera instancia el cómputo de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y realizaron el cómputo de las diputaciones de Representación Proporcional. Finalmente, los consejos distritales concluyeron con el cómputo de la elección de senadurías.

Ilustración 9 Operación de los cómputos





Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción

El Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción realizó la suma, distribución de la votación y emisión de resultados oficiales de la elección, a partir de la información registrada por personal del Instituto durante las sesiones de cómputos distritales, de circunscripción y de entidad federativa. Asimismo, permitió la generación de actas y constancias que, una vez firmadas y validadas por las y los involucrados, dieron validez a la elección.

Durante el cómputo distrital, también proporcionó herramientas de control para llevar a cabo las actividades relacionadas con el cotejo de resultados de actas de escrutinio y cómputo y de recuento de paquetes en GT o en el pleno del Consejo, a partir de lo establecido en el lineamiento de

cómputos distritales. El sistema contó con reportes para su consulta en línea y descarga, y entró en operación a partir del 4 de julio de 2018. En los 300 distritos se capturaron los datos de los cómputos distritales para las elecciones de Presidencia, diputaciones y senadurías y en los 32 consejos locales los resultados de los cómputos de entidad federativa para la elección de senadurías y de circunscripción para diputaciones de Representación Proporcional.

El total de casillas aprobadas a nivel nacional fue de 156,808; de las cuales 16 no se instalaron y 193 paquetes no fueron entregados, lo que hace un total de 156,599 paquetes recibidos, no obstante, el total con el que se calculan los porcentajes de recuento enlistados a continuación corresponde a 156,808 paquetes electorales.¹⁴

Cuadro 29 Recuento de actas y paquetes electorales

Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos:	Los paquetes recontados representaron 75.05% y las actas cotejadas fueron 24.95% en el país.
Diputaciones:	Se cotejó 22.47% de las actas y los paquetes recontados en esta elección fue 77.53%.
Senadurías:	Se recontaron 78.02% de los paquetes a nivel nacional y las actas cotejadas representaron 21.98%.

A nivel nacional en la elección de Presidencia de la República, 296 consejos distritales realizaron recuento parcial y sólo los órganos listados a continuación efectuaron recuento total:

Cuadro 30 Consejos distritales con recuento total de la elección de Presidencia

Entidad	Consejo	Entidad	Consejo
Chiapas	11	Jalisco	13
Chihuahua	09	Nuevo León	11

Para el caso de la elección de diputaciones, 287 consejos distritales tuvieron cómputos parciales y 13 recuento total.

Cuadro 31 Consejos distritales con recuento total de la elección de diputaciones

Entidad	Consejo	Entidad	Consejo
Durango	04	Tamaulipas	01 y 03

¹⁴ El sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción contabiliza las casillas no instaladas (16) y los paquetes no entregados (193) y los asigna para recuento, aunque los resultados de éstos sean cero.

Entidad	Consejo	Entidad	Consejo
Estado de México	18, 22 y 36	Veracruz	09
Jalisco	07 y 15	Yucatán	03
San Luis Potosí	06 y 07	Puebla	01

Por último, en la elección de senadurías, solamente 9 consejos distritales realizaron el recuento total y el resto, es decir 293, realizaron recuento parcial.

Cuadro 32 Consejos distritales con recuento total de la elección de senadurías

Entidad	Consejo	Entidad	Consejo
Aguascalientes	02	Nuevo León	02 y 08
Estado de México	22	San Luis Potosí	06 y 07
Jalisco	06 y 07	Tamaulipas	08

Al concluir las sesiones de cómputos distritales, las presidencias de los consejos locales de Nuevo León y Tamaulipas informaron al Secretario Ejecutivo del INE que se encontraban dentro del indicio de una diferencia igual o menor a un punto porcentual entre las fórmulas presuntamente ganadoras y las ubicadas en segundo lugar de la elección de senadurías. El 8 de julio de 2018, en sesión del Consejo General, se ejecutó el método estadístico previamente aprobado para determinar el 10% de las casillas que formaron parte de la muestra aleatoria y se realizó el recuento de votos en 97 paquetes en Nuevo León y 66 en Tamaulipas, de las casillas que no habían sido recontadas. El cómputo de entidad federativa concluyó el mismo domingo 8 de julio 2018.

Finalmente, sobre la evolución del porcentaje de paquetes recontados en los procesos electorales federales, en 2009 y 2015, años en que se renovó sólo la Cámara de Diputados, fue de 36% y 62.4%, respectivamente; para los comicios de 2012 y 2018, en que se renovaron los poderes Ejecutivo y Legislativo, el recuento de los paquetes a nivel nacional fue de 56.3% y 75.02%, respectivamente.

LOS CÓMPUTOS DE ENTIDAD FEDERATIVA

El cómputo de entidad federativa es el procedimiento por el cual cada uno de los consejos locales determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital de la elección de senadurías por ambos principios, la votación obtenida en esta elección en la entidad federativa y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa.

El 8 de julio de 2018, los 32 consejos locales del INE sesionaron de forma extraordinaria para realizar los cómputos de la elección de senadurías por ambos principios, a partir de los resultados de la votación emitida en cada una de las casillas instaladas en el territorio nacional. Las sesiones fueron presididas por las y los 32 consejeros presidentes, asistiendo 32 secretarios, 192 consejeras

propietarias y 226 representantes de partidos políticos; la presencia de estos últimos se presenta a continuación:

Cuadro 33 Asistencia de representantes de partidos políticos a la sesión de cómputos, por entidad federativa

Entidad	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	ES	Total
Aguascalientes	1	1	0	1	1	0	0	1	1	6
Baja California	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Baja California Sur	0	1	1	0	0	0	1	1	0	4
Campeche	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	1	0	8
Colima	1	1	1	1	1	0	1	1	1	8
Chiapas	0	1	1	0	1	0	0	1	1	5
Chihuahua	1	1	1	1	1	1	0	1	0	7
Ciudad de México	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
Durango	1	1	1	1	1	1	1	1	0	8
Estado de México	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Guanajuato	1	1	0	1	0	1	1	1	0	6
Guerrero	1	1	1	0	1	1	1	1	0	7
Hidalgo	1	1	0	0	0	1	0	1	0	4
Jalisco	0	1	1	0	1	1	1	1	0	6
Michoacán	1	1	1	0	1	1	1	1	1	8
Morelos	1	1	0	1	1	1	1	1	0	7
Nayarit	0	1	0	0	1	1	1	1	1	6
Nuevo León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Oaxaca	0	1	1	1	1	0	1	1	0	6
Puebla	1	1	1	0	1	1	0	1	0	6
Querétaro	1	1	1	1	0	0	1	1	0	6
Quintana Roo	1	1	1	0	1	1	1	1	1	8
San Luis Potosí	1	1	1	1	1	0	1	1	1	8
Sinaloa	1	1	1	1	0	1	1	1	1	8

Entidad	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	ES	Total
Sonora	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
Tabasco	1	1	1	1	1	0	1	1	1	8
Tamaulipas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Tlaxcala	1	1	1	0	1	1	0	1	1	7
Veracruz	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8
Yucatán	1	1	1	1	0	1	1	1	1	8
Zacatecas	0	1	0	1	1	0	0	1	0	4
Total	25	31	25	22	26	22	24	32	19	226

Al igual que los consejos distritales, los consejos locales efectuaron la captura de los resultados de cada una de las mencionadas actas de cómputo distrital en el Sistema Informático de la RedINE.

El sistema arrojó los resultados totales de la respectiva entidad federativa, mismos que fueron asentados en las actas de cómputo de entidad federativa por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

La reforma electoral de 2014 estableció la posibilidad de llevar a cabo el recuento aleatorio de votos de hasta 10% de las casillas en las elecciones de senadurías de mayoría relativa cuando la diferencia entre las fórmulas ganadoras y las ubicadas en segundo lugar en la entidad federativa fueran igual o menor a uno por ciento.

Dicho recuento se realizó para este tipo de elección en los estados de Nuevo León y Tamaulipas, debido a que en la primera entidad se presentó una diferencia entre el primero y el segundo lugar de 15,283 votos, lo que representó 0.7% de la votación, mientras que en Tamaulipas la diferencia entre los candidatos punteros fue de 4,901 votos, equivalente a 0.3%. Específicamente, el total de los paquetes electorales que se recontaron en el estado de Nuevo León fue de 97, mientras que para el estado de Tamaulipas la cifra fue de 66.

El cómputo de circunscripción plurinominal

El cómputo de circunscripción es la suma que realiza cada uno de los consejos locales con residencia en las capitales designadas cabecera de circunscripción, de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital respectivas, a fin de determinar la votación obtenida en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en la propia circunscripción.

Ilustración 10 ¿Qué entidades forman cada circunscripción?



INE/CG329/2017
 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales electorales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

El 8 de julio de 2018, los cinco consejos locales con residencia en la capital cabecera de Circunscripción Plurinominal (Guadalajara (I), Monterrey (II), Xalapa (III), Ciudad de México (IV) y Toluca (V)), sesionaron de forma extraordinaria para efectuar el cómputo de la elección de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, a partir de los resultados de la votación emitida en cada una de las casillas instaladas en sus respectivas demarcaciones territoriales.




Las sesiones fueron presididas por las y los cinco consejeros presidentes, asistiendo las y los cinco secretarios. Además, estuvieron presentes 30 consejeras y consejeros electorales propietarios y 39 representantes de partidos políticos; la asistencia de estos últimos se describe a continuación:

Cuadro 34 Asistencia de representantes de partidos políticos a las sesiones de los consejos locales cabecera de circunscripción, por partido político

Circunscripción	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	ES	Total
I Jalisco	0	1	1	0	1	1	0	1	0	5
II Nuevo León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
III Veracruz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
IV Ciudad de México	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
V Estado de México	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8
Total	4	4	5	4	5	5	3	5	4	39

El sistema arrojó los resultados totales de la respectiva circunscripción plurinominal, mismos que fueron asentados en el Acta de circunscripción plurinominal de la elección para las diputaciones federales de representación proporcional.

Cuadro 35 Declaración de los ganadores del Proceso Electoral Federal

	Tipo de Elección	Declaración de validez
	<p>1 Presidencia de la República</p>	<p>Sala Superior del TEPJF</p>
	<p>500 Diputaciones Federales 300 Mayoría Relativa Las o los candidatos que obtengan mayor cantidad de votos directos, en cada uno de los 300 distritos electorales en que se divide el país. 200 Representación Proporcional Se asignan 40 diputaciones en cada una de las 5 circunscripciones, de acuerdo a los votos obtenidos por cada Partido Político.</p>	<p>Consejos Distritales del INE</p> <hr/> <p>Consejo General del INE</p>
	<p>128 Senadurías de la República 64 Mayoría Relativa Obtienen 2 senadurías en los PP 1 o CI 2 con más votos en cada una de las 32 entidades federativas. 32 Representación Proporcional Son asignadas a cada uno de los partidos políticos que obtengan al menos el 3% de la votación válida emitida. 32 Primera Minoría Son asignadas a los partidos políticos o candidaturas independientes que obtengan el segundo lugar por cada entidad federativa.</p>	<p>Consejo Local del INE</p> <hr/> <p>Consejo General del INE</p>

El 23 de agosto de 2018, el Consejo General efectuó el cómputo total, declaró la validez de la elección de senadores por el principio de representación proporcional y asignó a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las senadurías que les corresponden para el periodo 2018-2024.¹⁵

¹⁵ Acuerdo INE/CG1180/2018.

Lo anterior fue posible una vez que las Salas del TEPJF resolvieron las impugnaciones presentadas contra los cómputos de las elecciones de senadurías, con lo cual quedó firme la votación en esos comicios.

De acuerdo con lo anterior, los votos depositados en las urnas de la elección de senadurías (votación total emitida) fueron 56,673,781 distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 36 Votación total emitida en la elección de senadurías

Actor político	Votación	Porcentaje
Partido Acción Nacional	9,969,069	17.5903
Partido Revolucionario Institucional	9,011,312	15.9003
Partido de la Revolución Democrática	2,982,826	5.2631
Partido del Trabajo	2,164,088	3.8185
Partido Verde Ecologista de México	2,527,710	4.4601
Movimiento Ciudadano	2,654,085	4.6831
Nueva Alianza	1,306,792	2.3058
Morena	21,256,283	37.5063
Encuentro Social	1,320,283	2.3296
Candidaturas no registradas	31,812	0.0561
Candidaturas independientes	1,105,624	1.9509
Votos nulos	2,343,942	4.1358
Votación total emitida	56,673,781	100%

A su vez, la votación que sirvió de base para desarrollar el proceso de asignación de las senadurías de representación proporcional, llamada Votación Nacional Emitida, resulta de restar de los votos depositados en las urnas (votación total emitida), los votos de los partidos que no obtuvieron el tres por ciento, los votos nulos, los correspondientes a las candidaturas no registradas y los votos de las candidaturas independientes, dando un total de 50,565,328 votos.

Cuadro 37 Votación Nacional Emitida en la elección de senadurías

Votación total emitida	56,673,781	Votos de candidatos no registrados	-31,812
Votos partidos que no obtuvieron el 3%	-2,627,075	Votos de candidatos independientes	-1,105,624
Votos nulos	-2,343,942	Votación Nacional Emitida	50,565,328

Los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social no obtuvieron por lo menos, el tres por ciento de la votación emitida para las listas de circunscripción plurinominal nacional en la elección de senadurías por el principio de representación proporcional; es decir, de la votación total emitida, por lo que no tuvieron acceso a la asignación de curules de representación proporcional.

Una vez desarrollada la fórmula de asignación por el principio de representación proporcional que ordena la CPEUM y la LGIPE, a los partidos políticos con derecho correspondió la distribución de las 32 senadurías:

Cuadro 38 Distribución de senadurías de representación proporcional

Partido Político Nacional	Senadurías	
Partido Acción Nacional	6	
Partido Revolucionario Institucional	6	
Partido de la Revolución Democrática	2	
Partido del Trabajo	1	Total
Partido Verde Ecologista de México	2	32
Movimiento Ciudadano	2	
Morena	13	

Al igual que con las senadurías de representación proporcional, corresponde al Consejo General del INE realizar el cómputo total de la elección de las 200 diputaciones electas según el principio de representación proporcional, la declaración de validez de dicha elección, determinar la asignación de diputaciones para cada partido político y otorgar las constancias respectivas.

Una vez que las Salas del TEPJF resolvieron las impugnaciones presentadas contra los cómputos de las elecciones de diputaciones federales, con lo cual quedó firme la votación en dichos comicios, el 23 de agosto de 2018, el Consejo General efectuó el cómputo total, declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y asignó a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2018-2021.¹⁶

De acuerdo con lo anterior, los votos depositados en las urnas de la elección de diputaciones federales (votación total emitida), fue de 56,284,477 votos repartidos de la siguiente forma:

¹⁶ Acuerdo INE/CG1181/2018.

Cuadro 39 Votación total emitida en la elección de diputaciones federales

Actor político	Votación	Porcentaje
Partido Acción Nacional	10,093,012	17.9321
Partido Revolucionario Institucional	9,307,233	16.5361
Partido de la Revolución Democrática	2,967,452	5.2722
Partido del Trabajo	2,210,988	3.9282
Partido Verde Ecologista de México	2,694,654	4.7876
Movimiento Ciudadano	2,484,185	4.4136
Nueva Alianza	1,390,882	2.4712
Morena	20,968,859	37.2551
Encuentro Social	1,353,499	2.4047
Candidaturas no registradas	32,938	0.0585
Candidaturas independientes	538,964	0.9576
Votos nulos	2,241,811	3.9830
Votación total emitida	56,284,477	100%

Los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social no obtuvieron, por lo menos, el tres por ciento de la votación válida emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país, por lo que no tuvieron acceso a la asignación de diputaciones de representación proporcional.

Toda vez que la votación nacional emitida es la que resulta de deducir de la votación total emitida los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el tres por ciento de dicha votación, los votos emitidos para candidaturas independientes y los votos nulos, sin restar los sufragios para los candidaturas no registradas, el Consejo General consideró que, para obtener dicha votación nacional, también debían deducirse los votos de las candidaturas no registradas, pues para aplicar una fórmula de proporcionalidad pura en la asignación de diputaciones de representación proporcional era necesario cuantificar los votos obtenidos por los partidos políticos nacionales con derecho de asignación. De otro modo, se hubiera creado una distorsión indebida en el universo de votos a considerar para la aplicación de la fórmula citada, en perjuicio del principio de certeza.

Cuadro 40 Votación Nacional Emitida en la elección de diputaciones

Votación total emitida	56,284,477	Votos nulos	-2,241,811
Votos partidos que no obtuvieron el 3%	-2,744,381	Votos de candidaturas no registrados	-32,938
Votos de candidaturas independientes	-538,964	Votación Nacional Emitida	50,726,383

Una vez desarrollada la fórmula de asignación por el principio de representación proporcional que ordena la CPEUM y la LGIPE, a los partidos políticos con derecho, correspondió la distribución de las diputaciones federales que a continuación se expresa:

Cuadro 41 Distribución de diputaciones federales de representación proporcional

Partido Político Nacional	Circunscripción					Total
	1	2	3	4	5	
Partido Acción Nacional	8	13	7	7	6	41
Partido Revolucionario Institucional	8	9	7	6	8	38
Partido de la Revolución Democrática	1	2	2	4	3	12
Partido del Trabajo	-	-	1	1	1	3
Partido Verde Ecologista de México	2	3	2	2	2	11
Movimiento Ciudadano	5	1	1	1	2	10
Morena	16	12	20	19	18	85
Total	40	40	40	40	40	200

Finalmente, la Sala Superior del TEPJF es la responsable de realizar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieran interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Este proceso de calificación de la Elección Presidencial culminó con la entrega de la constancia de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, que se llevó a cabo en la sesión solemne de la Sala Superior celebrada el 8 de agosto de 2018.

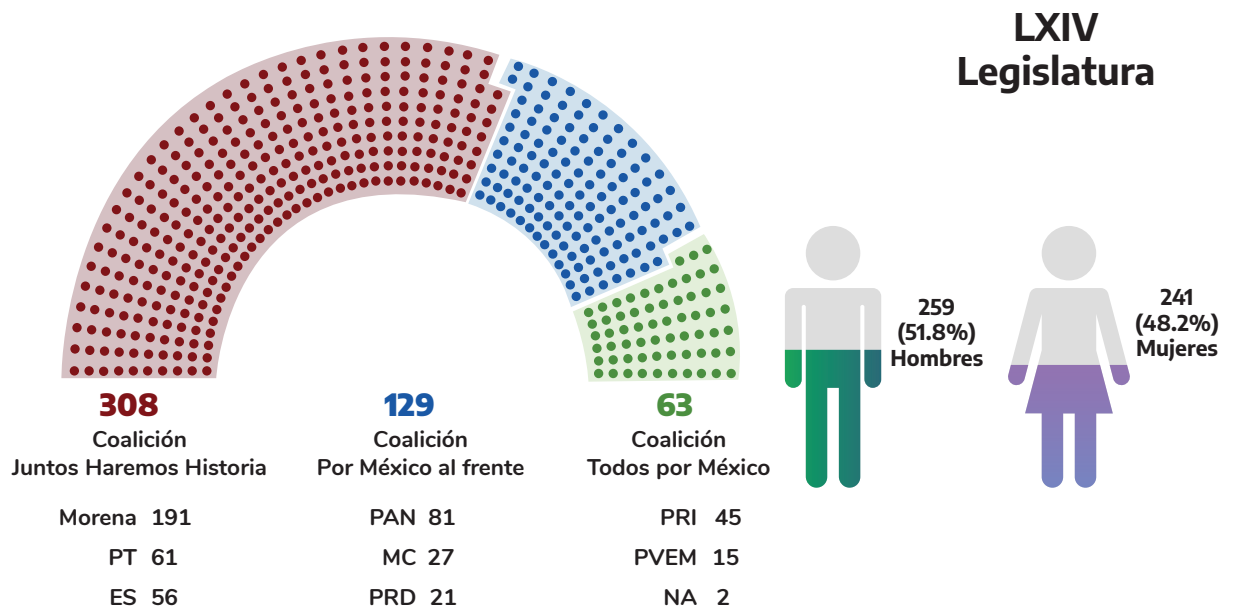
Integración del Congreso de la Unión

Con los resultados de los cómputos locales y distritales, y con la asignación de senadurías y diputaciones de representación proporcional, el Congreso de la Unión quedó integrado de la siguiente manera, por partido político.

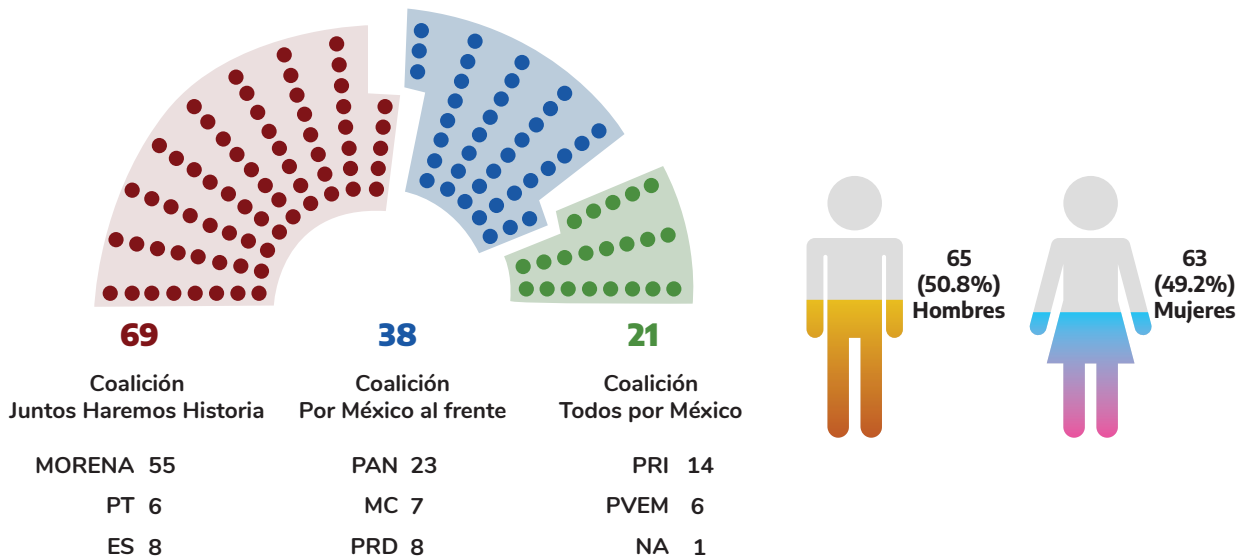
La Cámara de Diputados quedó integrada de manera prácticamente paritaria, al constituirse con 241 mujeres y 259 hombres, lo que equivale al 48.2% y 51.8% respectivamente.

La Cámara de Senadores quedó integrada de manera prácticamente paritaria con 63 mujeres y 65 hombres, lo que equivale a 49.2% y 50.8% respectivamente.

Esquema 6 Integración de la Cámara de Diputados






Esquema 7 Integración de la Cámara de Senadores





Coincidencia del Conteo Rápido, PREP y cómputos distritales



Los resultados electorales obtenidos a través de los tres mecanismos con los que cuenta el Instituto son robustos y consistentes entre sí, ya que como se observa en los siguientes cuadros, las diferencias entre la información publicada en el PREP, las estimaciones del Conteo Rápido y los resultados de los Cómputos Distritales son mínimas.

Cuadros 42 Coincidencia del Conteo Rápido, PREP y Cómputos Distritales



ELECCIÓN PARA PRESIDENCIA 2018					
Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Ricardo Anaya Cortés	22.1	22.8	0.4	22.5	22.3
 José Antonio Meade Kuribreña	15.7	16.3	0.3	16.4	16.4
 Andrés Manuel López Obrador	53	53.8	0.4	53	53.2
INDEPENDIENTE Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	5.3	5.5	0.1	5.1	5.5
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	62.9	63.8	0.4	63.4	63.4
				Corte:	21:00 h (UTC-5), 2 de julio de 2018
				Actas capturadas en PREP (%):	93.6
				Actas contabilizadas en PREP (%):	80.3

ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS 2018					
Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 José Antonio Aguilar Bodegas	8	10.1	1.1	9.7	9.4
 Roberto Albores Gleason	17.7	20.8	1.6	20.2	20.2

ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Rutilio Escandón Cadenas	40.2	44.2	2	39.8	39.8
 Fernando Castellanos Cal y Mayor	19.1	22.6	1.8	21.9	22.5
INDEPENDIENTE Jesús Alejo Orantes Ruiz	2.4	3.5	0.6	2.6	2.7
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	65.3	69.8	2.3	68	66.3
				Corte:	20:00 h (UTC-5), 2 de julio de 2018
				Actas capturadas en PREP (%):	91.2
				Actas contabilizadas en PREP (%):	72.4






ELECCIÓN PARA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Ma. Alejandra Barrales Magdaleno	30.4	31.2	0.4	30.9	31
 Mikel Andoni Arriola Peñalosa	12.5	13.2	0.4	12.9	12.8
 Mariana Boy Tamborrell	3.8	4	0.1	3.9	3.8
 Claudia Sheinbaum Pardo	46.6	47.7	0.6	47	47.1
 Purificación Carpinteyro Calderón	0.6	0.7	0.1	0.7	0.7
 Marco Antonio Ignacio Rascón Córdova	0.9	1	0.1	1	1








ELECCIÓN PARA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018

Partido político/coalicón	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
INDEPENDIENTE Lorena Osornio Elizondo	1.2	1.3	0.1	1.2	1.2
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	69	69.9	0.5	70.5	70.4
				Corte: 20:00 h (UTC-5), 2 de julio de 2018	10:31 h (UTC-5), 5 de julio de 2018
Actas capturadas en PREP (%):				97.2	
Actas contabilizadas en PREP (%):				89.7	




ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2018

Partido político/coalicón	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	49.5	51.5	1	49.8	49.9
 Gerardo Sánchez García	11.5	12.9	0.7	12.8	12.8
 Felipe Arturo Camarena García	6.2	7.2	0.5	6.9	6.9
 Francisco Ricardo Sheffield Padilla	23.2	25.2	1	24.3	24.2
 María Bertha Solórzano Lujano	2.6	3.5	0.5	2.8	2.9
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	51.8	54.6	1.4	52.5	52.4
				Corte: 20:00 h (UTC-5), 2 de julio de 2018	
Actas capturadas en PREP (%):				93.1	
Actas contabilizadas en PREP (%):				90.4	






ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE JALISCO 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Miguel Ángel Martínez Espinosa	10.5	12	0.8	10.7	10.7
 Miguel Castro Reynoso	16.1	17.6	0.8	16.6	16.6
 Carlos Manuel Orozco Santillán	0.8	1.2	0.2	1.1	1
 Salvador Cosío Gaona	2.4	3.3	0.5	2.8	2.8
 Carlos Lomeli Bolaños	23	25.3	1.2	24.4	24.7
 Enrique Alfaro Ramírez	37.7	40	1.2	39	39
 Martha Rosa Araiza Soltero	1.7	2.2	0.3	2	2
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	56.2	59.1	1.5	58.7	58.6
				Corte: 17:59 h (UTC-5), 2 de julio de 2018	
				Actas capturadas en PREP (%):	79.2
				Actas contabilizadas en PREP (%):	79





ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
  Víctor Manuel Caballero Solano	13.4	16.1	1.4	14	14.1
 Jorge Armando Meade Ocaranza	5.6	7	0.7	6	6.1


ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Manuel Rodrigo Gayosso Cepeda	10.2	12.1	1	11.7	11.7
 Nadia Luz María Lara Chávez	3.3	4	0.4	3.7	3.7
 Cauhtémoc Blanco Bravo	51	53.8	1.4	52.5	52.6
 Jesús Alejandro Vera Jiménez	2.2	2.7	0.3	2.4	2.3
 Mario Rojas Alba	1.2	2	0.4	1.5	1.5
INDEPENDIENTE Fidel Demédis Hidalgo	3.8	4.9	0.6	4.8	4.7
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	63.7	67.6	2	66.3	66.1
				Corte: 20:00 h (UTC-5), 2 de julio de 2018	11:15 h, 13 de julio de 2018
Actas capturadas en PREP (%):				94.6	
Actas contabilizadas en PREP (%):				74.8	





ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 José Enrique Doger Guerrero	16.8	18.8	1	18.5	18.4
 Michel Chaín Carrillo	4.9	5.5	0.3	5.1	5.1
  Martha Erika Alonso Hidalgo	36.4	38.9	1.3	38	38.1





ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	33.9	36.8	1.5	34.2	34.1
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	66	68.5	1.3	67.9	67
				Corte: 20:01 h (UTC-5), 2 de julio de 2018	
Actas capturadas en PREP (%):				98.1	
Actas contabilizadas en PREP (%):				82.6	

ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Gerardo Gaudiano Rovirosa	16.8	18.4	0.8	19.4	18.8
 Georgina Trujillo Zentella	11.5	12.7	0.6	11.8	11.6
 Adán Augusto López Hernández	62.1	64.3	1.1	61.5	59.5
 Manuel Carlos Paz Ojeda	0.8	0.9	0.1	1.1	1
INDEPENDIENTE Jesús Alí de la Torre	2.1	2.4	0.2	2.0	1.9
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	68.3	69.8	0.8	70.1	70.7
				Corte: 14:36 h (UTC-5), 2 de julio de 2018	
Actas capturadas en PREP (%):				100	
Actas contabilizadas en PREP (%):				82.9	

ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Miguel Ángel Yunes Márquez	37	38.7	0.9	38.3	38.4
 José Francisco Yunes Zorrilla	13.3	14.5	0.6	14.2	14
 Cuitláhuac García Jiménez	43.9	45.9	1	43.7	44
 Miriam Judith González Sheridan	0.9	1	0.1	1.1	1
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	64.5	66	0.8	65.1	65.6
				Corte:	20:00 h (UTC-5), 2 de julio de 2018
				19:10 h, 5 de julio de 2018	
				Actas capturadas en PREP (%): 93.6	
				Actas contabilizadas en PREP (%): 89.1	










ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN 2018

Partido político/coalición	Estimación de Votos (%)			PREP (%)	Cómputo Distrital (%)
	Límite Inferior	Límite Superior	Margen de Error		
 Mauricio Villa Dosal	38.0	40.8	1.4	39.2	39.6
 Mauricio Sahui Rivero	34.0	36.5	1.3	36.2	36.1
 Jorge Eduardo Zavala Castro	1.3	2.3	0.5	1.9	1.9
 Joaquín Jesús Díaz Mena	20.1	23.2	1.6	20.5	20.5
% Participación Ciudadana (considerando casillas especiales)	70.7	73.5	1.4	75.1	
				Corte:	20:03 h (UTC-5), 2 de julio de 2018
				Actas capturadas en PREP (%): 80.6	
				Actas contabilizadas en PREP (%): 63.00	

PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

El Consejo General del INE determinó la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales denominados Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de 2018.¹⁷ Estos dictámenes fueron aprobados en sesión extraordinaria el 12 de septiembre de 2018 y confirmados en sesiones públicas de la Sala Superior del TEPJF del 21 de noviembre de 2018¹⁸ y 20 de marzo de 2019¹⁹ respectivamente.

Cuadro 43 Votación válida emitida en la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones por ambos principios

PPN/CI	PRESIDENCIA		SENADURÍAS				DIPUTACIONES			
	VVE	%	MAYORÍA RELATIVA		REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		MAYORÍA RELATIVA		REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
			VVE	%	VVE	%	VVE	%	VVE	%
	9,996,514	18.1837	9,852,753	18.3127	9,969,069	18.3599	10,033,157	18.6881	10,093,012	18.6874
	7,677,180	13.9648	8,961,369	16.6559	9,011,312	16.5960	9,271,950	17.2703	9,307,233	17.2325
	1,602,715	2.9153	2,973,479	5.5266	2,982,826	5.4934	2,959,800	5.5130	2,967,452	5.4943
	3,396,805	6.1788	2,149,566	3.9953	2,164,088	3.9856	2,201,192	4.1000	2,210,988	4.0937
	1,051,480	1.9126	2,514,578	4.6737	2,527,710	4.6553	2,685,677	5.0024	2,694,654	4.9892
	1,010,891	1.8388	2,621,317	4.8721	2,654,085	4.8880	2,473,056	4.6064	2,484,185	4.5995
	561,193	1.0208	1,299,733	2.4157	1,306,792	2.4067	1,385,421	2.5805	1,390,882	2.5752
	25,186,577	45.8145	21,013,123	39.0558	21,256,238	39.1473	20,790,623	38.7254	20,968,859	38.8242
	1,530,101	2.7833	1,311,337	2.4373	1,320,283	2.4315	1,347,540	2.5100	1,353,499	2.5060
CI	2,961,732	5.3874	1,105,624	2.0549	1,105,624	2.0362	534,975	0.9965	534,975	0.9905
							3,989	0.0074	3,989	0.0074
Total	54,975,188	100%	53,802,879	100%	54,298,027	100%	53,687,380	100%	54,009,728	100%

¹⁷ Dictámenes INE/CG1301/2018 e INE/CG1302/2018

¹⁸ Sentencia SUP-RAP-384/2018.

¹⁹ Sentencia SUP-RAP-383/2018.

ESTADÍSTICAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

Una de las funciones del INE es organizar procesos electorales libres, siendo los resultados electorales el registro de la voluntad ciudadana expresada en las urnas. El mostrar dichos resultados a nivel casilla electoral, sección electoral, distrito electoral, municipio o entidad federativa, según sea el caso, permiten a la ciudadanía contar con datos verificables y confiables de los resultados electorales en las pasadas elecciones. En ese sentido, la DEOE tiene la facultad de llevar la estadística de las elecciones que organiza el INE, así como de recopilar los resultados electorales de las elecciones locales que organizan los OPL. La estadística presentada es una recopilación y organización de los resultados electorales de los votos recibidos en las 156,808 casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, y que constan en las actas de escrutinio y cómputo de casilla o en las actas generadas por el recuento de los votos en los consejos distritales. Asimismo, es la recopilación de los resultados del cómputo distrital de cada una de las elecciones federales y, en su caso, de donde se modificó el cómputo distrital para dar cumplimiento a las resoluciones del TEPIF respecto de los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos en contra de los resultados del cómputo distrital.

A continuación, se presenta la totalidad del expediente digital recopilado y se especifica el número de distritos en donde hubo modificaciones al cómputo distrital debido a que en las resoluciones del TEPIF se anularon o modificaron los resultados de las actas de las casillas de esos distritos.

Cuadro 44 Nacional: actas que conforman el expediente digital definitivo por tipo y cantidad

Tipo de elección	Actas de escrutinio y cómputo de casilla	Actas circunstanciadas de grupo de trabajo	Actas de Votos Reservados	Certificaciones	Actas de Cómputo Distrital y de Entidad Federativa	Constancias de Mayoría y Validez	Total de imágenes digitales
Presidencial	39,163	1,023	219	167	332	0	40,872
Diputaciones	35,069	2,001	216	188	600	300	38,374
Senadurías	34,550	2,057	186	190	696	96	37,743
Total	108,782	5,081	621	545	1,628	396	117,053

Cuadro 45 Nacional: medios de impugnación clasificados por tipo de elección

Tipo de Elección	Número de distritos con afectaciones al cómputo distrital	Número de casillas con votación anulada	Número de casillas con votación modificada
Diputaciones de MR	37	74	40
Diputaciones de RP	32	56	26
Senadurías de MR	26	257	0
Senadurías de RP	14	35	0

En este proceso electoral la ciudadanía que reside en el extranjero, pudo ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, así como para la elección de gubernatura, de las entidades en que así lo determinan sus constituciones. Para las elecciones celebradas en 2018, el cómputo de la votación emitida en el extranjero para estas elecciones se realizó por entidad federativa.

Para conocer a los candidatos ganadores en las elecciones para la Presidencia de la República, senadurías, diputaciones federales y locales, presidencias municipales, regidurías y ayuntamientos, se recopilaron los nombres de las y los candidatos ganadores, el partido político, coalición de partidos políticos o CI. La estadística permite describir, la diferencia entre el ganador que obtuvo el primer lugar, respecto al que obtuvo el segundo lugar; la diferencia que puede ser de unos cuantos votos o de miles, que expresado en porcentajes permite conocer lo reñida que fue la competencia en una entidad, distrito federal, distrito local y municipio. Este indicador se conoce como margen de victoria.

A continuación, se presentan los resultados de las elecciones de la Presidencia de la República por entidad federativa y la distribución obtenida por candidatura, así como los resultados de entidad federativa de senadurías y diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente.

Cuadro 46 Nacional: Resultados de la elección de la Presidencia de la República distribuida por candidatura

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	RICARDO ANAYA CORTES Candidato Coalición PAN-PRD-MC	JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA Candidato Coalición PRI-PVEM-NA	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Candidato Coalición PT-MORENA-ES	JAIME HELODORO RODRIGUEZ CALDERÓN	Votos de candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
	Voto en el extranjero				289	45	463	26	5	9	837	1,687	49.61%	
Aguascalientes	Voto nacional	11	3	600	1,598	103,594	222,065	40,273	386	15,252	560,269	943,448	59.39%	
	Voto en el extranjero				414	80	946	37	5	28	1,510	2,630	57.41%	
Baja California	Voto nacional	5	8	1,947	4,701	124,145	917,993	89,786	1,247	28,652	1,436,912	2,731,567	52.60%	
	Voto en el extranjero				38	8	96	1	0	3	146	220	66.36%	
Baja California Sur	Voto nacional	5	2	483	978	28,194	193,746	16,765	235	6,853	302,549	516,146	58.62%	
	Voto en el extranjero				31	14	163	1	0	2	211	351	60.11%	
Campeche	Voto nacional	11	2	525	1,155	96,570	275,099	11,193	146	11,942	449,336	642,056	69.98%	
	Voto en el extranjero				524	68	748	34	5	26	1,405	3,148	44.63%	
Coahuila	Voto nacional	38	7	1,663	3,761	358,211	608,614	71,017	432	25,071	1,370,411	2,154,098	63.62%	
	Voto en el extranjero				95	30	442	12	0	5	584	1,168	50.00%	
Colima	Voto nacional	10	2	370	950	61,974	196,874	15,741	200	9,403	340,525	530,720	64.16%	

CAPÍTULO 8. LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y CÓMPUTOS DISTRITALES, SON CONFIABLES Y TRANSPARENTES

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	RICARDO ANAYA CORTEZ Candidato Coalición PAN-PRD-MC	JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA Candidato Coalición PRI-PVEM-NA	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Candidato Coalición PT-MORENA-ES	JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN	Votos de candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
Chiapas	Voto en el extranjero				69	23	705	8	1	31	837	2,534	33.03%	
	Voto nacional	123	13	2,045	6,303	198,048	562,840	39,599	579	138,753	2,424,813	3,541,181	68.47%	
Chihuahua	Voto en el extranjero				970	153	1,557	78	9	20	2,787	5,036	55.34%	
	Voto nacional	67	9	3,142	5,297	424,949	2,40,572	132,164	1,708	50,313	1,491,801	2,743,260	54.38%	
Ciudad de México	Voto en el extranjero				9,161	1,560	11,989	267	94	771	23,842	28,616	83.32%	
	Voto nacional	16	24	5,527	12,976	1,283,425	650,501	222,989	4,699	113,714	5,381,724	7,628,256	70.55%	
Durango	Voto en el extranjero				443	104	1,367	70	2	23	2,009	4,783	42.00%	
	Voto nacional	39	4	1,354	2,479	187,504	1,41,187	45,939	213	17,401	731,706	1,279,679	57.18%	
Guanajuato	Voto en el extranjero				1,239	209	3,146	156	11	63	4,824	11,532	41.83%	
	Voto nacional	46	15	3,137	7,463	938,894	381,483	223,058	1,848	70,824	2,320,183	4,359,531	53.22%	
Guerrero	Voto en el extranjero				272	101	3,898	38	2	34	4,345	9,379	46.33%	
	Voto nacional	81	9	2,666	4,950	217,566	285,698	24,493	360	66,408	1,608,790	2,506,912	64.17%	

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	RICARDO ANAYA		JOSÉ ANTONIO		ANDRÉS		JAIME		Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana		
						CORTÉS	MEADE	KURIBREÑA	MEADE	MANUEL LOPEZ	OBRADOR	HELODORO	RODRIGUEZ					
						Candidato	Candidato	Candidato	Candidato	Coalición	Coalición	Coalición	Coalición	Votos nulos	Votos de candidatos no registrados			
						PAN-PRD-MC	PRI-PVEM-NA	PT-MORENA-ES										
Hidalgo	Voto en el extranjero					210	58	1,881	26	1	21	2,197	4,174				52.64%	
	Voto nacional	84	7	1,758	3,787	187,818	257,490	848,982	59,604	453	38,368	1,392,715	2,118,481				65.74%	
Jalisco	Voto en el extranjero					2,525	418	4,827	198	40	133	8,141	16,453				49.48%	
	Voto nacional	125	20	3,545	9,808	1,176,635	508,694	1,456,343	246,699	2,913	99,990	3,491,274	5,896,959				59.20%	
Estado de México	Voto en el extranjero					1,695	302	3,481	72	14	40	5,604	9,999				56.05%	
	Voto nacional	125	41	6,441	19,298	1,548,129	1,548,360	4,369,786	383,612	4,639	179,869	8,034,395	11,832,184				67.90%	
Michoacán	Voto en el extranjero					770	206	4,229	116	12	82	5,415	14,242				38.02%	
	Voto nacional	113	12	2,650	5,977	443,035	335,648	986,925	122,353	1,085	86,494	1,975,540	3,372,938				58.57%	
Morelos	Voto en el extranjero					322	55	1,431	32	6	8	1,854	3,487				53.17%	
	Voto nacional	33	5	907	2,421	142,231	99,451	637,258	60,051	504	26,841	966,336	1,439,365				67.14%	
Nayarit	Voto en el extranjero					136	46	775	13	2	11	983	2,087				47.10%	
	Voto nacional	20	3	952	1,668	79,682	66,401	315,041	10,369	181	12,019	483,693	846,811				57.12%	
Nuevo León	Voto en el extranjero					2,521	180	1,160	234	8	17	4,120	6,175				66.72%	
	Voto nacional	51	12	2,625	6,585	699,181	314,153	744,059	358,577	1,921	49,259	2,167,150	3,900,538				55.56%	

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	RICARDO ANAYA CORTEZ Candidato Coalición PAN-PRD-MC	JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA Candidato Coalición PRI-PVEM-NA	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Candidato Coalición PT-MORENA-ES	JAIME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERÓN	Votos de candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
Oaxaca	Voto en el extranjero					196	73	3,876	30	3	22	4,200	8,696	48.30%
	Voto nacional	570	10	2,444	5,415	221,490	342,035	1,256,686	38,990	545	65,511	1,925,257	2,861,299	67.29%
Puebla	Voto en el extranjero					692	155	5,043	74	7	44	6,015	10,811	55.64%
	Voto nacional	217	15	2,652	7,547	617,705	490,582	1,749,553	113,387	1,502	104,043	3,076,772	4,500,580	68.36%
Querétaro	Voto en el extranjero					635	52	710	33	4	15	1,449	2,419	59.90%
	Voto nacional	18	5	860	2,648	347,029	150,875	423,452	72,872	851	28,833	1,023,912	1,582,953	64.68%
Quintana Roo	Voto en el extranjero					183	13	305	5	2	2	510	688	74.13%
	Voto nacional	11	4	939	2,098	115,848	76,745	488,129	29,436	422	16,566	727,146	1,208,666	60.16%
San Luis Potosí	Voto en el extranjero					521	101	1,513	51	3	22	2,211	5,148	42.95%
	Voto nacional	58	7	1,785	3,624	334,242	260,110	526,033	82,905	674	52,417	1,256,381	1,974,326	63.64%
Sinaloa	Voto en el extranjero					259	63	832	20	4	3	1,181	2,941	40.16%
	Voto nacional	18	7	3,704	4,841	163,697	234,353	833,169	29,153	466	32,281	1,293,119	2,135,258	60.56%
Sonora	Voto en el extranjero					334	81	828	40	2	7	1,292	2,207	58.54%
	Voto nacional	72	7	1,513	3,636	166,939	180,978	650,978	63,760	503	27,217	1,090,375	2,101,688	51.88%

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	RICARDO ANAYA CORTÉS Candidato Coalición PAN-PRD-MC	JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA Candidato Coalición PRI-PVEM-NA	ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR Candidato Coalición PT-MORENA-ES	JAIIME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERÓN	Votos de candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
Tabasco	Voto en el extranjero				64	20	577	0	0	0	3	664	1,026	64.72%
	Voto nacional	17	6	1,129	2,912	91,278	107,518	961,133	9,749	279	30,224	1,200,181	1,687,618	71.12%
Tamaulipas	Voto en el extranjero				596	115	1,221	79	12	17	2,040	4,289	47.56%	
	Voto nacional	43	9	1,995	4,628	474,605	228,271	784,989	110,167	519	34,650	1,633,201	2,628,745	62.13%
Tlaxcala	Voto en el extranjero				62	16	620	5	0	7	710	1,256	56.53%	
	Voto nacional	60	3	607	1,534	66,667	74,728	432,507	25,936	276	12,598	612,712	922,016	66.45%
Veracruz	Voto en el extranjero				535	104	3,148	50	10	23	3,870	7,998	48.39%	
	Voto nacional	212	20	4,812	10,595	1,050,064	471,209	2,056,061	132,687	1,297	99,262	3,810,580	5,775,918	65.97%
Yucatán	Voto en el extranjero				198	45	425	9	3	4	684	1,030	66.41%	
	Voto nacional	106	5	1,116	2,666	319,946	324,010	454,791	39,102	330	25,821	1,164,000	1,544,062	75.39%
Zacatecas	Voto en el extranjero				345	115	1,461	53	2	17	1,993	5,046	39.50%	
	Voto nacional	58	4	1,757	2,509	156,499	177,557	364,910	36,167	297	24,216	759,646	1,162,459	65.35%
Totales		2,463	300	67,650	156,808	12,607,779	9,288,750	30,110,327	2,960,461	31,979	1,602,578	56,601,874	89,250,974	63.42%

CAPÍTULO 8. LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y CÓMPUTOS DISTRITALES, SON CONFIABLES Y TRANSPARENTES

Cuadro 47 Nacional: Resultados de la elección de Senadurías de Mayoría Relativa distribuida por candidatura

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA
Aguascalientes	Voto en el extranjero						112		14			13
	Voto nacional	11	3	600	1,598		144,104		18,381			14,192
Baja California	Voto en el extranjero						86		37			15
	Voto nacional	5	8	1,947	4,701		148,135		44,458			29,486
Baja California Sur	Voto en el extranjero						9		0			1
	Voto nacional	5	2	483	978		24,067		10,969			7,939
Campeche	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	11	2	525	1,155							
Coahuila	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	38	7	1,663	3,761							
Colima	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	10	2	370	950							
Chiapas	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	123	13	2,045	6,303							
Chihuahua	Voto en el extranjero						259		35			21
	Voto nacional	67	9	3,142	5,297		326,416		56,567			43,767
Ciudad de México	Voto en el extranjero						1,169		333			183
	Voto nacional	16	24	5,527	12,976		520,450		244,697			91,850
Durango	Voto en el extranjero						127		37			15
	Voto nacional	39	4	1,354	2,479		156,321		26,479			14,544
Guanajuato	Voto en el extranjero						227		91			48
	Voto nacional	46	15	3,137	7,463		322,454		190,281			71,495
Guerrero	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	81	9	2,666	4,950							
Hidalgo	Voto en el extranjero									47		

MORENA	ES	Candidatos en coalición			CI	Votos		Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
		PAN_PRD_MC	PRI_PVEM_NA	PT_MORENA_ES		No Reg.	Nulos			
		287		390		5	14	835	1,687	49.4961%
		198,075		158,829		391	20,490	554,462	943,448	58.7697%
		438		887		3	32	1,498	2,630	56.9582%
		337,268		823,354		1,314	42,524	1,426,539	2,731,567	52.2242%
		42		78	13	0	3	146	220	66.3636%
		83,776		144,891	14,727	203	10,167	296,739	516,146	57.4913%
		36	23	150		0	2	211	351	60.1140%
		88,618	136,625	204,513		134	15,670	445,560	642,056	69.3958%
		713	141	871		1	31	1,757	3,148	55.8132%
		391,158	442,307	492,591		428	34,036	1,360,520	2,154,098	63.1596%
		117	49	406		1	11	584	1,168	50.0000%
		77,477	97,933	146,636		191	12,236	334,473	530,720	63.0225%
		112	45	833	68	1	33	1,092	2,534	43.0939%
		237,620	707,603	1,157,630	98,391	1,393	194,794	2,397,431	3,541,181	67.7015%
		990		1,285		5	37	2,632	5,036	52.2637%
		448,446		539,049		1,262	73,187	1,488,694	2,743,260	54.2673%
		9,569		10,885		49	215	22,403	28,616	78.2884%
		1,547,398		2,755,327		4,471	204,759	5,368,952	7,628,256	70.3824%
		526		1,241		1	37	1,984	4,783	41.4802%
		221,859		282,246		289	25,572	727,310	1,279,679	56.8353%
		1,331		2,751		9	62	4,519	11,532	39.1866%
		1,014,570		590,071		1,700	111,913	2,302,484	4,359,531	52.8149%
		320	133	3,740	83	6	41	4,323	9,379	46.0923%
		356,900	367,181	759,961	20,714	703	85,263	1,590,722	2,506,912	63.4534%
1,407	8	244	95			3	95	1,899	4,174	45.4959%

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA
Hidalgo	Voto nacional	84	7	1,758	3,787					51,213		
Jalisco	Voto en el extranjero						347		78			51
	Voto nacional	125	20	3,545	9,808		423,105		119,883			63,417
Estado de México	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	125	41	6,441	19,298							
Michoacán	Voto en el extranjero						216		80			39
	Voto nacional	113	12	2,650	5,977		339,562		136,827			46,455
Morelos	Voto en el extranjero					294		48			64	
	Voto nacional	33	5	907	2,421	88,901		79,633			44,351	
Nayarit	Voto en el extranjero						45		4			3
	Voto nacional	20	3	952	1,668		68,186		11,046			10,249
Nuevo León	Voto en el extranjero					1,668	149	22	46		800	40
	Voto nacional	51	12	2,625	6,585	491,543	320,785	16,135	80,920		507,181	57,137
Oaxaca	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	570	10	2,444	5,415							
Puebla	Voto en el extranjero						170		72			34
	Voto nacional	217	15	2,652	7,547		467,613		133,524			82,043
Querétaro	Voto en el extranjero						64		28			5
	Voto nacional	18	5	860	2,648		146,998		41,039			21,244
Quintana Roo	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	11	4	939	2,098							
San Luis Potosí	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	58	7	1,785	3,624							
Sinaloa	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	18	7	3,704	4,841							
Sonora	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	72	7	1,513	3,636							

MORENA	ES	Candidatos en coalición			CI	Votos		Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
		PAN_PRD_MC	PRI_PVEM_NA	PT_MORENA_ES		No Reg.	Nulos			
659,661	28,870	200,714	375,107			516	68,570	1,384,651	2,118,481	65.3606%
		1,834		3,539	2,448	7	128	8,432	16,453	51.2490%
		1,149,140		835,497	759,364	1,658	121,564	3,473,628	5,896,959	58.9054%
		2,000	377	3,580		6	61	6,024	9,999	60.2460%
		1,975,100	1,941,590	3,833,290		4,172	245,627	7,999,779	11,832,184	67.6103%
		1,019		4,263		10	96	5,723	14,242	40.1840%
		571,417		739,008		1,264	127,070	1,961,603	3,372,938	58.1571%
			93	1,319		7	24	1,849	3,487	53.0255%
			193,502	488,552		795	58,178	953,912	1,439,365	66.2731%
		155		754		1	17	979	2,087	46.9094%
		105,240		267,003		187	17,323	479,234	846,811	56.5928%
				888	247	1	48	3,909	6,175	63.3036%
				455,225	101,654	1,069	64,624	2,096,273	3,900,538	53.7432%
		229	104	4,181		7	33	4,554	8,696	52.3689%
		302,402	437,973	1,084,166		541	87,407	1,912,489	2,861,299	66.8399%
		820		4,826		11	58	5,991	10,811	55.4158%
		775,938		1,435,663		1,345	157,358	3,053,484	4,500,580	67.8465%
		652		670		3	18	1,440	2,419	59.5287%
		388,682		353,847		764	48,801	1,001,375	1,582,953	63.2599%
		193	13	293		2	8	509	688	73.9826%
		149,285	112,846	427,407		740	27,261	717,539	1,208,666	59.3662%
		557	181	1,437		5	35	2,215	5,148	43.0264%
		428,258	354,746	378,190		976	82,105	1,244,275	1,974,326	63.0228%
		263	113	941	257	0	12	1,586	2,941	53.9272%
		243,367	306,882	603,662	93,637	455	37,106	1,285,109	2,135,258	60.1852%
		348	116	800		3	15	1,282	2,207	58.0879%
		236,091	301,076	509,241		380	36,408	1,083,196	2,101,688	51.5393%

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA
Tabasco	Voto en el extranjero						36		3			3
	Voto nacional	17	6	1,129	2,912		140,148		41,566			12,092
Tamaulipas	Voto en el extranjero						134		34			25
	Voto nacional	43	9	1,995	4,628		294,109		37,852			25,455
Tlaxcala	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	60	3	607	1,534							
Veracruz	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	212	20	4,812	10,595							
Yucatán	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	106	5	1,116	2,666							
Zacatecas	Voto en el extranjero											
	Voto nacional	58	4	1,757	2,509							
Totales		2,463	300	67,650	156,808	582,406	3,845,603	95,838	1,195,381	51,260	552,396	591,861

Cuadro 48 Nacional: Resultados de la Elección de Senadurías de Representación Proporcional

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM
Aguascalientes	Voto en el extranjero					250	112	16	14
	Voto nacional	11	3	600	1,598	177,315	144,734	11,817	18,517
Baja California	Voto en el extranjero					386	86	22	37
	Voto nacional	5	8	1,947	4,701	276,509	149,603	25,123	44,847
Baja California Sur	Voto en el extranjero					37	9	3	0
	Voto nacional	5	2	483	978	76,700	24,454	3,815	11,095
Campeche	Voto en el extranjero					32	18	3	3
	Voto nacional	11	2	525	1,155	70,067	114,995	9,940	11,798
Coahuila	Voto en el extranjero					622	108	32	20
	Voto nacional	38	7	1,663	3,761	344,317	391,686	21,309	31,642

MORENA	ES	Candidatos en coalición			CI	Votos		Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
		PAN_PRD_MC	PRI_PVEM_NA	PT_MORENA_ES		No Reg.	Nulos			
		66		542		3	7	660	1,026	64.3275%
		149,611		808,532		377	41,783	1,194,109	1,687,618	70.7571%
		694		1,151		6	40	2,084	4,289	48.5894%
		604,724		609,155		579	48,478	1,620,352	2,628,745	61.6398%
		75	17	585	9	9	8	703	1,256	55.9713%
		107,869	106,240	356,760	14,012	452	24,707	610,040	922,016	66.1637%
		707	139	3,373		5	31	4,255	7,998	53.2008%
		1,260,581	576,718	1,817,126		1,079	126,389	3,781,893	5,775,918	65.4769%
		242	68	344		0	12	666	1,030	64.6602%
		382,812	427,988	305,220		277	32,515	1,148,812	1,544,062	74.4019%
		390	166	1,411		2	29	1,998	5,046	39.5957%
		157,544	254,645	311,764		249	31,603	755,805	1,162,459	65.0178%
661,068	28,878	14,216,909	7,142,835	23,732,820	1,105,624	30,526	2,316,781	56,150,186	89,250,974	62.9127%

PT	MC	NA	MORENA	ES	Votos de candidatos no reg.	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
28	21	13	345	17	5	14	835	1,687	49.4961%
15,753	10,920	14,271	132,639	12,886	407	20,824	560,083	943,448	59.3655%
63	30	15	788	36	3	32	1,498	2,630	56.9582%
71,111	39,965	29,699	715,945	48,897	1,340	43,419	1,446,458	2,731,567	52.9534%
2	2	1	75	1	0	3	133	220	60.4545%
20,341	4,967	8,019	121,588	6,590	255	10,570	288,394	516,146	55.8745%
11	1	2	132	7	0	2	211	351	60.1140%
18,649	9,564	10,612	178,810	10,701	158	15,835	451,129	642,056	70.2632%
73	59	13	748	50	1	31	1,757	3,148	55.8132%
38,986	29,506	20,587	439,482	20,796	434	34,558	1,373,303	2,154,098	63.7530%

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM
Colima	Voto en el extranjero					89	39	10	5
	Voto nacional	10	2	370	950	49,821	67,771	5,404	20,644
Chiapas	Voto en el extranjero					84	32	17	11
	Voto nacional	123	13	2,045	6,303	88,455	299,390	82,605	345,594
Chihuahua	Voto en el extranjero					859	259	53	35
	Voto nacional	67	9	3,142	5,297	378,867	327,365	28,930	56,788
Ciudad de México	Voto en el extranjero					7,613	1,169	994	333
	Voto nacional	16	24	5,527	12,976	860,392	522,211	537,797	245,142
Durango	Voto en el extranjero					419	127	44	37
	Voto nacional	39	4	1,354	2,479	180,690	157,402	14,658	26,716
Guanajuato	Voto en el extranjero					1,154	227	89	91
	Voto nacional	46	15	3,137	7,463	881,959	323,835	69,258	190,911
Guerrero	Voto en el extranjero					178	111	100	17
	Voto nacional	81	9	2,666	4,950	77,298	278,320	220,428	67,568
Hidalgo	Voto en el extranjero					195	82	22	8
	Voto nacional	84	7	1,758	3,787	135,512	269,113	41,178	37,287
Jalisco	Voto en el extranjero					1,201	347	108	78
	Voto nacional	125	20	3,545	9,808	453,277	424,957	46,725	120,323
México	Voto en el extranjero					1,676	292	202	50
	Voto nacional	125	41	6,441	19,298	1,176,398	1,429,602	598,616	327,435
Michoacán	Voto en el extranjero					688	216	205	80
	Voto nacional	113	12	2,650	5,977	231,280	341,385	284,366	137,411
Morelos	Voto en el extranjero					294	51	48	26
	Voto nacional	33	5	907	2,421	91,708	81,509	80,050	59,650
Nayarit	Voto en el extranjero					106	45	18	4
	Voto nacional	20	3	952	1,668	69,338	68,622	19,927	11,150

PT	MC	NA	MORENA	ES	Votos de candidatos no reg.	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
29	18	5	360	17	1	11	584	1,168	50.0000%
17,757	23,901	10,263	124,862	7,012	195	12,601	340,231	530,720	64.1074%
37	11	2	782	14	1	33	1,024	2,534	40.4104%
116,626	68,651	63,861	989,719	60,278	1,406	195,890	2,312,475	3,541,181	65.3024%
113	78	21	1,099	73	5	37	2,632	5,036	52.2637%
54,366	42,583	43,908	444,713	44,173	1,270	73,541	1,496,504	2,743,260	54.5520%
931	962	183	9,257	697	49	215	22,403	28,616	78.2884%
183,626	154,641	92,041	2,420,389	160,703	4,507	205,374	5,386,823	7,628,256	70.6167%
171	63	15	1,013	57	1	37	1,984	4,783	41.4802%
60,811	28,854	14,695	207,696	17,263	294	25,921	735,000	1,279,679	57.4363%
225	88	48	2,417	109	9	62	4,519	11,532	39.1866%
57,899	69,909	71,778	493,329	47,965	1,717	112,761	2,321,321	4,359,531	53.2470%
234	42	5	3,382	124	6	41	4,240	9,379	45.2074%
95,253	63,287	24,096	639,841	36,583	747	86,856	1,590,277	2,506,912	63.4357%
47	27	5	1,407	8	3	95	1,899	4,174	45.4959%
51,427	25,728	70,102	664,495	28,973	524	68,918	1,393,257	2,118,481	65.7668%
285	525	51	3,075	179	7	128	5,984	16,453	36.3703%
77,152	656,822	63,652	713,359	54,892	2,149	125,575	2,738,883	5,896,959	46.4457%
226	122	35	3,241	113	6	61	6,024	9,999	60.2460%
270,906	207,369	188,292	3,373,796	203,064	4,223	246,782	8,026,483	11,832,184	67.8360%
394	126	39	3,686	183	10	96	5,723	14,242	40.1840%
109,927	60,472	46,674	586,151	52,835	1,282	128,110	1,979,893	3,372,938	58.6994%
79	64	16	1,200	40	7	24	1,849	3,487	53.0255%
52,670	44,714	54,136	393,536	49,764	807	58,915	967,459	1,439,365	67.2143%
57	31	3	660	37	1	17	979	2,087	46.9094%
27,661	17,421	10,328	228,080	14,647	209	17,578	484,961	846,811	57.2691%

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM
Nuevo León	Voto en el extranjero					1,668	149	22	46
	Voto nacional	51	12	2,625	6,585	515,195	332,361	16,827	83,869
Oaxaca	Voto en el extranjero					165	81	33	16
	Voto nacional	570	10	2,444	5,415	134,762	325,602	126,590	59,461
Puebla	Voto en el extranjero					683	170	65	72
	Voto nacional	217	15	2,652	7,547	592,220	468,929	80,806	134,014
Querétaro	Voto en el extranjero					599	64	25	28
	Voto nacional	18	5	860	2,648	349,898	148,618	23,834	41,693
Quintana Roo	Voto en el extranjero					168	9	16	1
	Voto nacional	11	4	939	2,098	104,619	70,879	27,596	26,762
San Luis Potosí	Voto en el extranjero					455	132	37	30
	Voto nacional	58	7	1,785	3,624	264,087	239,928	127,767	77,739
Sinaloa	Voto en el extranjero					210	97	24	11
	Voto nacional	18	7	3,704	4,841	162,163	259,734	31,123	25,897
Sonora	Voto en el extranjero					280	99	21	9
	Voto nacional	72	7	1,513	3,636	160,882	252,455	21,253	27,305
Tabasco	Voto en el extranjero					45	36	15	3
	Voto nacional	17	6	1,129	2,912	18,902	140,907	109,833	41,819
Tamaulipas	Voto en el extranjero					584	134	41	34
	Voto nacional	43	9	1,995	4,628	549,482	295,741	23,548	38,207
Tlaxcala	Voto en el extranjero					57	12	8	4
	Voto nacional	60	3	607	1,534	66,115	80,894	26,699	15,050
Veracruz	Voto en el extranjero					594	98	49	19
	Voto nacional	212	20	4,812	10,595	980,887	426,075	189,736	104,149

PT	MC	NA	MORENA	ES	Votos de candidatos no reg.	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
76	800	40	768	44	1	48	3,662	6,175	59.3036%
90,237	528,077	58,964	353,611	34,729	1,206	67,421	2,082,497	3,900,538	53.3900%
228	31	7	3,836	117	7	33	4,554	8,696	52.3689%
122,750	43,630	54,686	929,927	43,213	556	88,320	1,929,497	2,861,299	67.4343%
208	72	34	4,479	139	11	58	5,991	10,811	55.4158%
125,415	107,709	82,263	1,256,433	64,785	1,374	158,255	3,072,203	4,500,580	68.2624%
36	28	5	611	23	3	18	1,440	2,419	59.5287%
33,188	24,494	21,496	302,650	29,862	793	50,119	1,026,645	1,582,953	64.8563%
9	9	3	269	15	2	8	509	688	73.9826%
33,257	20,692	16,222	368,541	31,869	772	27,611	728,820	1,208,666	60.2995%
129	65	19	1,247	61	5	35	2,215	5,148	43.0264%
49,000	40,003	38,755	311,042	24,438	1,009	82,708	1,256,476	1,974,326	63.6408%
59	29	5	854	28	0	12	1,329	2,941	45.1887%
47,606	53,093	22,764	539,254	23,322	456	38,076	1,203,488	2,135,258	56.3627%
64	47	8	693	43	3	15	1,282	2,207	58.0879%
40,564	56,441	24,001	457,618	18,361	387	36,807	1,096,074	2,101,688	52.1521%
17	6	3	516	9	3	7	660	1,026	64.3275%
27,157	21,987	12,161	767,084	22,700	386	42,123	1,205,059	1,687,618	71.4059%
95	69	25	1,001	55	6	40	2,084	4,289	48.5894%
46,131	36,920	25,669	539,216	33,136	602	49,172	1,637,824	2,628,745	62.3044%
40	10	1	529	16	9	8	694	1,256	55.2548%
33,296	15,943	10,925	310,251	16,435	523	24,857	600,988	922,016	65.1819%
209	64	22	3,038	126	5	31	4,255	7,998	53.2008%
97,238	97,272	49,572	1,673,328	67,389	1,109	128,163	3,814,918	5,775,918	66.0487%

Entidad	Territorio	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM
Yucatán	Voto en el extranjero					207	61	11	3
	Voto nacional	106	5	1,116	2,666	330,612	365,138	29,751	40,245
Zacatecas	Voto en el extranjero					285	128	55	27
	Voto nacional	58	4	1,757	2,509	97,459	182,497	43,109	45,830
Totales		2,463	300	67,650	156,808	9,969,069	9,011,312	2,982,826	2,527,710

Cuadro 49 Nacional: Resultados de la Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa

Entidad	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas.	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA
Aguascalientes	11	3	600	1,598		104,110		24,213			18,466	
Baja California	5	8	1,947	4,701		129,055		49,345			31,406	
Baja California Sur	5	2	483	978		24,705		13,260			11,121	
Campeche	11	2	525	1,155								
Coahuila	38	7	1,663	3,761								
Colima	10	2	370	950								
Chiapas	123	13	2,045	6,303								
Chihuahua	67	9	3,142	5,297		256,925		60,248			44,202	
Ciudad de México	16	24	5,527	12,976		511,451		238,269			99,439	
Durango	39	4	1,354	2,479		160,714		31,612			17,765	
Guanajuato	46	15	3,137	7,463		333,241		185,554			72,689	
Guerrero	81	9	2,666	4,950								
Hidalgo	84	7	1,758	3,787					61,494			640,343
Jalisco	125	20	3,545	9,808		513,010		159,066			87,863	
Estado de México	125	41	6,441	19,298								
Michoacán	113	12	2,650	5,977		305,320		147,593			46,034	
Morelos	33	5	907	2,421	88,810		104,083			39,935		
Nayarit	20	3	952	1,668		62,455		9,312	5,910		11,890	68,952
Nuevo León	51	12	2,625	6,585	607,050	393,895	20,658	104,783		228,281	64,987	
Oaxaca	570	10	2,444	5,415								
Puebla	217	15	2,652	7,547		506,930		123,892			79,151	

PT	MC	NA	MORENA	ES	Votos de candidatos no reg.	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% part. ciudadana
14	24	4	321	9	0	12	666	1,030	64.6602%
19,403	26,093	24,169	278,391	14,174	287	33,028	1,161,291	1,544,062	75.2101%
171	50	11	1,174	66	2	29	1,998	5,046	39.5957%
53,565	18,883	27,472	247,459	15,335	256	31,961	763,826	1,162,459	65.7078%
2,164,088	2,654,085	1,306,792	21,256,238	1,320,283	31,812	2,343,942	55,568,157	89,250,974	62.2606%

ES	Candidatos en coalición			CI	Votos de candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
	PAN_PRD_MC	PRI_PVEM_NA	PT_MORENA_ES						
	206,553		177,025		536	21,687	552,589	943,448	58.5712%
	331,713		835,800		1,296	41,396	1,420,011	2,731,567	51.9852%
	84,865		151,335		219	10,974	296,479	516,146	57.4409%
	85,086	142,119	202,855		129	15,213	445,402	642,056	69.3712%
	400,628	456,733	466,377		428	32,524	1,356,690	2,154,098	62.9818%
	77,733	95,566	147,595		207	11,493	332,594	530,720	62.6685%
	239,280	754,080	1,195,535	3,455	1,328	194,126	2,387,804	3,541,181	67.4296%
	466,802		511,927	73,066	1,037	67,379	1,481,586	2,743,260	54.0082%
	1,589,227		2,726,007		4,717	190,594	5,359,704	7,628,256	70.2612%
	213,359		274,796		311	24,814	723,371	1,279,679	56.5275%
	1,017,176		570,934	18,442	1,589	99,774	2,299,399	4,359,531	52.7442%
	337,748	388,971	764,451	9,834	552	82,024	1,583,580	2,506,912	63.1686%
51,837	196,331	361,586		4,673	454	64,024	1,380,742	2,118,481	65.1760%
	1,428,531		1,004,517	146,701	1,815	122,369	3,463,872	5,896,959	58.7400%
	1,801,308	2,108,425	3,841,873		4,347	233,705	7,989,658	11,832,184	67.5248%
	567,348		728,879	44,208	1,179	117,403	1,957,964	3,372,938	58.0492%
		176,079	442,239	51,603	728	49,707	953,184	1,439,365	66.2225%
3,014	123,131		173,788		168	18,691	477,311	846,811	56.3657%
			532,008	131,090	1,773	68,644	2,153,169	3,900,538	55.2018%
	301,648	461,358	1,047,816	5,218	622	84,933	1,901,595	2,861,299	66.4592%
	811,249		1,380,197		1,258	147,112	3,049,789	4,500,580	67.7644%

Entidad	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas.	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA
Querétaro	18	5	860	2,648		182,084		48,860			22,365	
Quintana Roo	11	4	939	2,098								
San Luis Potosí	58	7	1,785	3,624								
Sinaloa	18	7	3,704	4,841								
Sonora	72	7	1,513	3,636								
Tabasco	17	6	1,129	2,912		111,880		51,371			14,270	
Tamaulipas	43	9	1,995	4,628		299,132		39,789			24,281	
Tlaxcala	60	3	607	1,534								
Veracruz	212	20	4,812	10,595		454,181		141,943			59,089	
Yucatán	106	5	1,116	2,666								
Zacatecas	58	4	1,757	2,509								
Totales	2,463	300	67,650	156,808	695,860	4,349,088	124,741	1,429,110	67,404	268,216	705,018	709,295

Cuadro 50 Nacional: resultados de la elección de Diputaciones de Representación Proporcional

Entidad	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT
Aguascalientes	11	3	600	1,598	181,314	104,338	13,456	24,289	17,504
Baja California	5	8	1,947	4,701	269,347	130,200	25,316	49,660	73,160
Baja California Sur	5	2	483	978	75,117	24,941	4,286	13,370	21,890
Campeche	11	2	525	1,155	65,690	119,748	10,423	11,745	18,456
Coahuila	38	7	1,663	3,761	342,973	405,444	25,014	31,622	36,459
Colima	10	2	370	950	51,304	66,705	7,925	18,047	16,267
Chiapas	123	13	2,045	6,303	92,328	317,207	81,825	367,410	124,652
Chihuahua	67	9	3,142	5,297	397,659	257,942	32,157	60,498	54,224
Ciudad de México	16	24	5,527	12,976	853,551	511,888	583,036	238,431	184,574
Durango	39	4	1,354	2,479	180,581	161,856	13,676	31,872	53,941
Guanajuato	46	15	3,137	7,463	883,476	333,820	70,537	185,933	57,208
Guerrero	81	9	2,666	4,950	71,507	289,812	207,112	74,159	101,487
Hidalgo	84	7	1,758	3,787	130,096	264,529	43,994	37,269	61,650
Jalisco	125	20	3,545	9,808	552,990	514,580	55,875	159,543	83,430
México	125	41	6,441	19,298	1,141,777	1,565,694	469,451	340,252	276,481

ES	Candidatos en coalición			CI	Votos de candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
	PAN_PRD_MC	PRI_PVEM_NA	PT_MORENA_ES						
	362,257		334,192		896	47,388	998,042	1,582,953	63.0494%
	152,971	114,864	421,383		622	25,431	715,271	1,208,666	59.1785%
	453,733	353,757	359,179		954	76,960	1,244,583	1,974,326	63.0384%
	224,706	357,315	641,884	18,049	409	38,439	1,280,802	2,135,258	59.9835%
	217,326	300,437	502,491	18,256	442	36,027	1,074,979	2,101,688	51.1484%
	155,354		809,605	6,482	449	40,844	1,190,255	1,687,618	70.5287%
	598,075		597,581	7,887	1,299	46,000	1,614,044	2,628,745	61.3998%
	112,599	119,227	351,068		1,179	23,737	607,810	922,016	65.9218%
	1,266,979		1,701,893		1,072	131,635	3,756,792	5,775,918	65.0423%
	399,439	405,351	308,446		291	31,592	1,145,119	1,544,062	74.1628%
	154,041	263,965	304,129		305	30,142	752,582	1,162,459	64.7405%
54,851	14,377,196	6,859,833	23,507,805	538,964	32,611	2,226,781	55,946,772	89,069,718	62.8123%

MC	NA	MORENA	ES	Votos de candidatos no reg.	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
12,625	18,503	145,592	14,786	544	21,790	554,741	943,448	58.7993%
40,270	31,612	720,072	51,356	1,311	41,920	1,434,224	2,731,567	52.5055%
6,396	11,217	123,645	7,790	221	11,094	299,967	516,146	58.1167%
9,512	11,176	176,547	10,560	130	15,313	449,300	642,056	69.9783%
35,476	20,860	413,536	20,037	431	32,747	1,364,599	2,154,098	63.3490%
19,011	11,178	125,421	7,235	208	11,630	334,931	530,720	63.1088%
66,792	71,287	1,024,140	59,979	1,349	195,064	2,402,033	3,541,181	67.8314%
39,808	44,556	423,397	37,932	1,042	67,695	1,416,910	2,743,260	51.6506%
153,894	99,510	2,383,079	161,364	4,723	190,816	5,364,866	7,628,256	70.3289%
21,148	17,939	207,125	17,097	314	25,142	730,691	1,279,679	57.0996%
66,335	72,883	472,193	44,316	1,593	100,099	2,288,393	4,359,531	52.4917%
62,090	28,608	638,784	37,862	592	83,127	1,595,140	2,506,912	63.6297%
22,916	60,839	643,367	51,975	464	64,219	1,381,318	2,118,481	65.2032%
826,418	88,163	850,159	77,933	1,823	123,137	3,334,051	5,896,959	56.5385%
193,478	205,863	3,366,727	207,907	4,391	234,218	8,006,239	11,832,184	67.6649%

Entidad	Mun.	Dtto.	Secc.	Casillas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT
Michoacán	113	12	2,650	5,977	234,592	306,741	275,890	148,226	116,201
Morelos	33	5	907	2,421	90,504	85,945	104,451	52,720	50,886
Nayarit	20	3	952	1,668	75,317	62,814	21,222	9,389	25,718
Nuevo León	51	12	2,625	6,585	610,128	395,001	20,741	105,024	100,562
Oaxaca	570	10	2,444	5,415	126,874	341,734	135,589	61,930	124,816
Puebla	217	15	2,652	7,547	619,340	508,131	84,492	124,269	125,302
Querétaro	18	5	860	2,648	318,057	182,796	23,533	49,092	30,018
Quintana Roo	11	4	939	2,098	104,265	72,964	27,004	27,920	34,121
San Luis Potosí	58	7	1,785	3,624	274,748	239,800	142,827	75,258	47,743
Sinaloa	18	7	3,704	4,841	158,449	298,966	28,810	31,702	48,300
Sonora	72	7	1,513	3,636	146,700	250,623	20,020	28,425	43,047
Tabasco	17	6	1,129	2,912	20,163	112,378	113,891	51,698	27,233
Tamaulipas	43	9	1,995	4,628	540,964	300,734	23,614	40,090	46,304
Tlaxcala	60	3	607	1,534	72,074	88,319	23,092	16,474	37,852
Veracruz	212	20	4,812	10,595	968,294	457,038	206,882	142,780	94,980
Yucatán	106	5	1,116	2,666	347,149	343,134	30,747	39,712	19,708
Zacatecas	58	4	1,757	2,509	95,684	191,411	40,564	45,845	56,814
Totales	2,463	300	67,650	156,808	10,093,012	9,307,233	2,967,452	2,694,654	2,210,988

MC	NA	MORENA	ES	Votos de candidatos no reg.	Votos nulos	Total de votos	Lista Nominal	% de part. ciudadana
60,160	46,257	570,757	50,532	1,182	118,227	1,928,765	3,372,938	57.1835%
40,151	38,589	350,785	45,216	732	50,427	910,406	1,439,365	63.2505%
27,757	11,986	216,489	12,601	172	18,847	482,312	846,811	56.9563%
229,099	65,140	392,904	42,151	1,825	68,967	2,031,542	3,900,538	52.0836%
41,187	59,745	896,042	42,024	629	85,821	1,916,391	2,861,299	66.9763%
110,150	79,383	1,201,064	61,964	1,262	147,775	3,063,132	4,500,580	68.0608%
23,472	22,462	279,427	27,449	901	47,691	1,004,898	1,582,953	63.4825%
22,726	14,497	361,093	30,336	624	25,655	721,205	1,208,666	59.6695%
38,914	40,359	291,226	24,322	964	77,478	1,253,639	1,974,326	63.4971%
39,990	28,571	575,433	25,125	419	38,978	1,274,743	2,135,258	59.6997%
52,602	24,309	447,491	18,612	444	36,581	1,068,854	2,101,688	50.8569%
22,073	14,373	766,866	24,025	476	41,100	1,194,276	1,687,618	70.7670%
38,272	24,488	524,351	33,530	1,300	47,163	1,620,810	2,628,745	61.6572%
17,867	14,764	297,546	17,069	1,179	23,816	610,052	922,016	66.1650%
99,916	59,553	1,568,550	60,632	1,090	132,924	3,792,639	5,775,918	65.6630%
24,625	24,457	280,451	13,825	298	31,966	1,156,072	1,544,062	74.8721%
19,055	27,755	234,600	15,957	305	30,384	758,374	1,162,459	65.2388%
2,484,185	1,390,882	20,968,859	1,353,499	32,938	2,241,811	55,745,513	89,069,718	62.5864%

SISTEMA INFORMÁTICO DE LAS ESTADÍSTICAS ELECTORALES DEL PEF 2017-2018

Las características del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2017-2018, se centran en mejorar la forma en que se muestra la información, para lograr una mejor experiencia por parte del usuario (percepción positiva de las personas usuarias de un sistema de cómputo). El ingreso es a través de una introducción en el tema desde el portal institucional, con el objetivo de fortalecer el principio de máxima publicidad, contribuyendo a la transparencia y el acceso a la información pública.

El sistema agrupa la estadística de los resultados electorales en los siguientes temas:

Cuadro 51 Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales

Temas	Contenido
<i>Tablas de resultados electorales del Proceso Electoral 2017-2018</i>	Conjunto de datos que corresponden a las tablas de resultados electorales a diferentes niveles de desagregación del proceso electoral 2018.
<i>Participación ciudadana de la elección Presidencial en 2018</i>	Información sobre la Participación ciudadana de la elección presidencial en 2018 a nivel nacional, por entidad federativa, por municipio y distrito electoral federal. Se calcula como el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que votaron, con base en la Lista Nominal de cada nivel geográfico consultado.
<i>Candidaturas ganadoras a los cargos públicos del Proceso Electoral 2017-2018</i>	Información de los candidatos ganadores a los 629 cargos federales elegidos en el Proceso Electoral 2018 a nivel Nacional (Presidencia), Circunscripción (Diputaciones de Representación Proporcional), Entidad Federativa (Senadurías), Distritos Federales (Diputaciones de Mayoría Relativa).
<i>Fuerza electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes</i>	Información de la fuerza electoral de los partidos políticos, combinaciones de partidos y candidaturas independientes que participaron en el Proceso Electoral 2018. Se calcula como el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que votaron por un partido político, combinación de partidos o candidatos, con base en la votación total en cada nivel consultado.
<i>Competitividad electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes</i>	Tres primeros lugares: Información de los partidos políticos que ocuparon los 3 primeros lugares a nivel distrital. Margen de Victoria: Información acerca del margen de victoria expresada en términos de la diferencia expresada en porcentaje entre el primero y segundo lugar.
<i>Voto desde el extranjero del Proceso Electoral 2017-2018</i>	Información estadística que de los países a los que se enviaron los Paquetes Electorales Postales, de los cuales se recibieron los sobres postales voto para la Presidencia de la República y Senadurías.

Se utiliza un esquema de aplicación de una sola página, el cual funciona con varias vistas, mejorando su rendimiento para hacer que la experiencia del usuario sea más fluida y en general, agra-

dable e intuitiva. A partir de la descripción que viene en los temas de acceso, la ciudadanía podrá acceder a vistas de información que contienen elementos comunes (mapas, tablas, gráficas, actas digitales), que estarán enmarcados en un sistema de red rectangular (retículas). Las retículas ayudan a proporcionar una experiencia consistente a través de múltiples dispositivos con diferentes tamaños de pantalla (diseño adaptativo).

ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES

El incremento en el número de estudios realizados y publicados para dar a conocer preferencias y tendencias electorales indica que las encuestas son uno de los elementos que más influyen en la deliberación y conversación pública en torno a las elecciones, y constituyen un factor toral en la definición de estrategias de campaña de los contendientes, así como en la narrativa pública que se despliega a lo largo del proceso electoral. Por ello, las encuestas son ejercicios insustituibles y es inimaginable que los procesos electorales mexicanos carezcan de su información.



LAS ENCUESTAS ELECTORALES JUEGAN UN ROL PREPONDERANTE EN LA DISCUSIÓN PÚBLICA EN TORNO A LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES EN MÉXICO.

Con la reforma constitucional de 2014, tanto el INE como los OPL deben cumplir con las mismas disposiciones que establece la LGIPE, así como con las normas que al respecto emite el Consejo General del INE. Si bien la normatividad para regular las encuestas electorales es la misma en todo el país, le corresponde al INE y a los OPL regular las encuestas en sus respectivos ámbitos de competencia. Esto quiere decir que el INE debe regular las encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales que publiquen resultados sobre preferencias electorales de elecciones federales y los OPL, aquellas que den a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales. Sin embargo, por lo que respecta a las encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales, es importante señalar que, no obstante el ámbito de competencia del INE y los OPL explicado en el párrafo anterior, en el caso de elecciones concurrentes será la Secretaría Ejecutiva del INE la que registre y acredite a las personas físicas o morales que pretendan realizar este tipo de ejercicios tanto para elecciones locales como federales.

Los datos generados a lo largo del proceso electoral, que se presentan a continuación, demuestran no sólo la relevancia que tuvieron las encuestas en la narrativa del proceso electoral, sino que con la regulación vigente se ha logrado instaurar un contexto de exigencia para que quienes publican encuestas den a conocer cómo realizaron sus estudios, y de esta manera ofrecer un insumo que permita distinguir entre las encuestas rigurosas, que cuentan con respaldo científico, de las que no lo son.

Las disposiciones reglamentarias en materia de encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentran contenidas en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, en el cual se retomaron los criterios de carácter científico aprobados

por el Consejo General del INE el 22 de octubre del 2014,²⁰ previa consulta con los profesionales del ramo y las organizaciones en que se agrupan. Aunque las normas han sufrido modificaciones a lo largo de los años, desde sus inicios y hasta la fecha, el principio central de la regulación de las encuestas electorales ha sido la transparencia y la máxima publicidad, entendiendo que al hacer pública la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en la materia –es decir, al dar a conocer la base metodológica y científica de los estudios publicados–, la autoridad electoral ofrece a la sociedad los insumos necesarios para que se pueda valorar la calidad de las encuestas.

Encuestas publicadas a lo largo del proceso electoral

La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), en colaboración con las juntas locales ejecutivas, realizó del 8 de septiembre de 2017 hasta el 4 de julio de 2018, un monitoreo puntual de las publicaciones impresas en todo el país sobre encuestas desarrolladas durante el PEF 2017-2018, con base en el Listado de medios impresos nacionales y locales elaborado por la propia CNCS, el cual comprende la revisión de 524 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas), de los cuales 93 son nacionales y 431 locales.

La realización de dicho monitoreo fue fundamental para identificar el universo de encuestas publicadas: originales, reproducciones y citas. Durante el PEF 2017-2018 se detectó un total de 3,228 publicaciones, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

- **513 publicaciones originales:** Son aquellas encuestas publicadas por primera vez por el medio que la contrata o las realiza, es decir, que se dan a conocer de manera inédita.
- **255 reproducciones:** Se trata de encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.
- **2,460 citas:** Son publicaciones que hacen referencia a encuestas publicadas previamente, pero que retoman de manera parcial resultados dados a conocer con anterioridad.

Estudios recibidos

El Reglamento de Elecciones establece la obligación de las personas que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales entregar a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación copia del estudio completo que respalde la información publicada, a la autoridad correspondiente.

De las 513 publicaciones originales detectadas, la Secretaría Ejecutiva recibió a lo largo del proceso electoral, el respaldo metodológico del 80 por ciento de ellas, es decir, se recibieron 210 estudios que respaldaron los resultados de 410 publicaciones, y los cuales fueron entregados por *motu proprio* o bien, como respuesta a los requerimientos formulados por la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, se recibieron 67 estudios que fueron publicados en medios distintos a los monitoreados por la CNCS.

²⁰ Acuerdo INE/CG220/2014.

Encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

La encuesta de salida es aquella que se realiza el día de la Jornada Electoral al pie de la casilla, mediante un cuestionario que se aplica a la ciudadanía inmediatamente después de haber emitido su voto. A diferencia de las encuestas que se realizan previo a la Jornada Electoral, las encuestas de salida buscan recabar información respecto a quién otorgó efectivamente su voto el elector.

Los conteos rápidos no institucionales se refieren al ejercicio de estimación estadística que realizan las personas físicas y morales, distintas a la autoridad electoral, a partir de una muestra representativa de los resultados de la votación obtenida en casilla, a fin de tratar de obtener una estimación del resultado de la elección correspondiente. A diferencia de las encuestas de salida, los conteos rápidos no basan su estimación estadística en los resultados de la aplicación de un cuestionario, sino en la votación obtenida en casillas.

Avisos para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales

Las personas interesadas en realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, a más tardar diez días antes de la Jornada Electoral, debieron dar aviso por escrito al Secretario Ejecutivo del INE, acompañándolo de la información sobre los criterios generales de carácter científico que se señalan en la fracción II, del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones de dos formas:

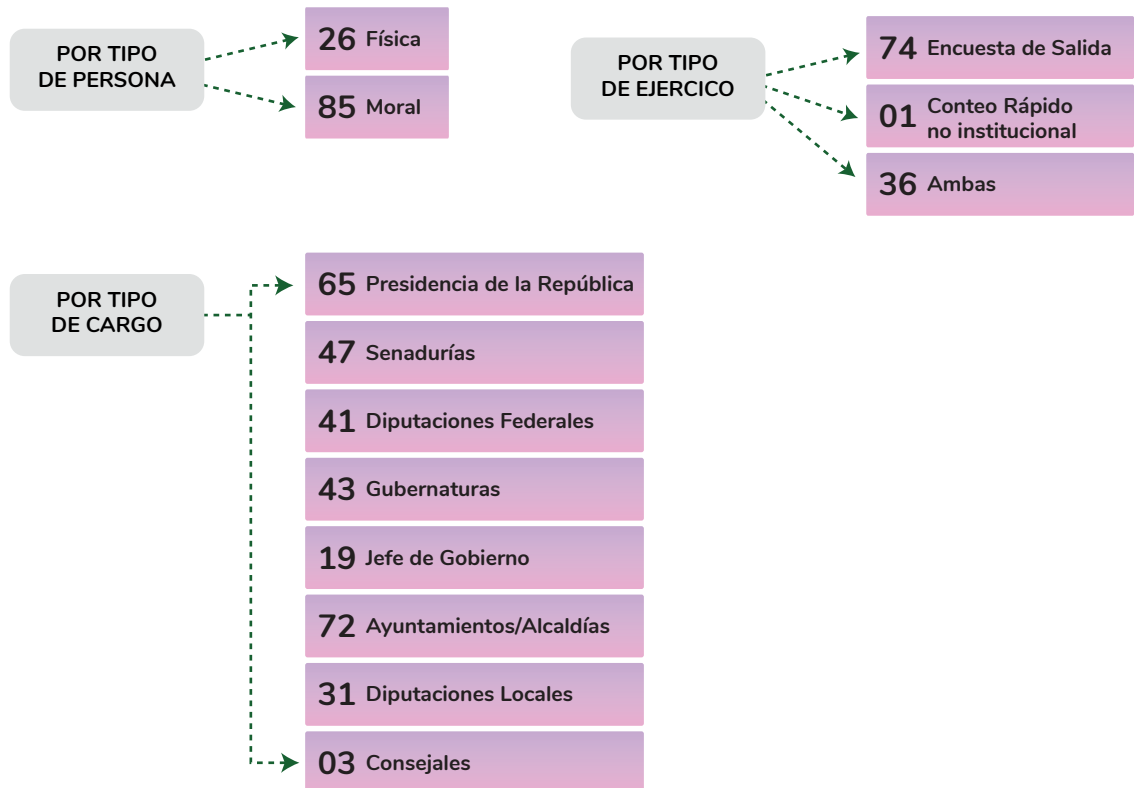
- La primera, a través de la Secretaría Ejecutiva del INE o por conducto de sus órganos desconcentrados (15.32% fueron acreditadas por esta vía).
- La segunda, de manera electrónica por medio del Sistema de Acreditaciones para Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales (SAEYCR), (84.68% fueron acreditadas por dicho medio).

Cuadro 52 Sistema de Acreditaciones para Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales

SAEYCR:
Se dieron de alta 219 personas físicas y morales, que presentaron sus solicitudes para realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales
118 solicitudes no capturaron ninguna información
94 recibieron su acreditación, ya que cumplieron con la captura de la información respecto de los criterios de carácter científico
7 fueron rechazadas, toda vez que capturaron la información incompleta o incorrecta
Solicitudes presentadas físicamente a la SE:
17 solicitudes fueron enviadas físicamente a la Secretaría Ejecutiva
Todas cumplieron con la entrega de la información respecto a los criterios de carácter científico que obliga la norma

Del total de las 111 acreditaciones para realizar Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales, estas se clasificaron de la siguiente forma:

Esquema 8 Tipos de acreditación para realizar encuestas de salida



Encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales publicados y estudios recibidos

Como resultado del monitoreo efectuado por la CNCS durante el periodo comprendido del 1 al 4 de julio 2018 se detectaron únicamente 10 publicaciones originales en medios impresos, relacionadas con resultados de encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

La Secretaría Ejecutiva del INE recibió 9 estudios de encuestas de salida y conteos rápidos institucionales:

- 5 estudios corresponden a las 10 publicaciones identificadas en el monitoreo realizado por la CNCS, durante el periodo que se reporta en el presente apartado.
- 4 estudios se refieren a 4 publicaciones dadas a conocer en medios distintos monitoreados por la CNCS.

Finalmente, las personas que divulgaron encuestas de salida o conteos rápidos debieron señalar clara y textualmente lo siguiente, adecuándose la redacción para el caso de elecciones locales: “Los

resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”

Con el fin de propiciar los espacios de discusión que permitieran analizar la relevancia de las encuestas electorales durante el PEF 2017- 2018 la Secretaría Ejecutiva, organizó un foro titulado: “El papel de las encuestas en el proceso electoral”. Participaron distintos representantes de las principales casas encuestadoras del país, así como un miembro de la *American Association for Public Opinion Research* (AAPOR).

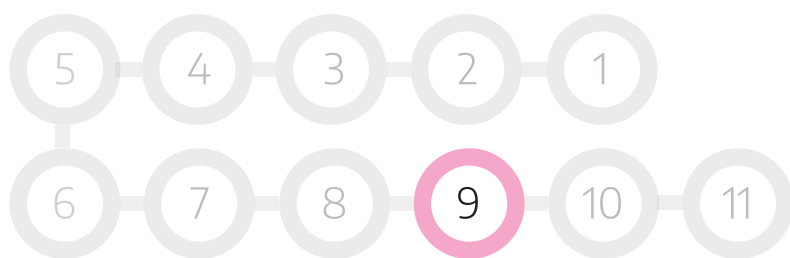
Toda la información relacionada al Foro se encuentra publicada en el apartado de encuestas electorales en: <https://portal.ine.mx/foro-papel-las-encuestas-proceso-electoral/>

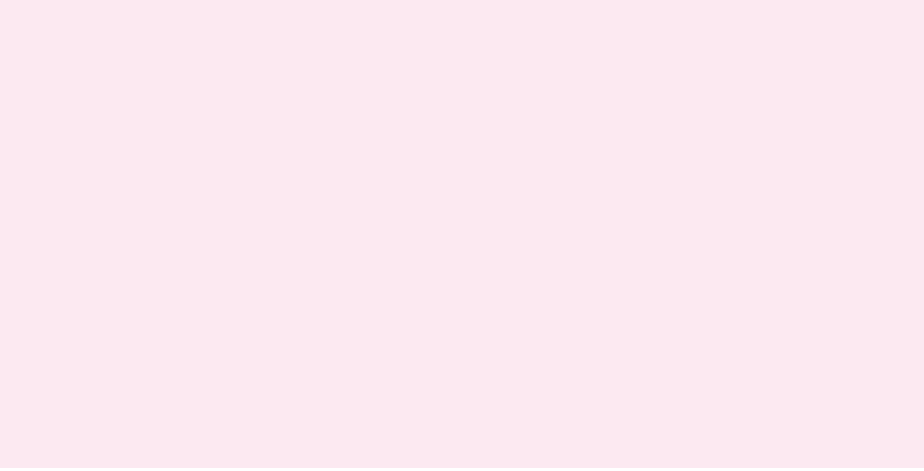
A la fecha, el INE concentra ya un acervo de valiosa información sobre las encuestas publicadas durante los procesos electorales federales de 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018, que puede ser consultado en: <http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/encuestas-electorales/>



CAPÍTULO 9

La Fiscalización es exhaustiva





Introducción

Consejero Electoral

Dr. **Ciro Murayama Rendón**

El sistema electoral mexicano tiene como fin último permitir la renovación del poder político de forma pacífica e institucional, esto es, a través de comicios legales y legítimos. Un ingrediente clave de las elecciones auténticas es que exista un piso de equidad en las condiciones de la competencia, de tal suerte que no sean las asimetrías en la disposición de recursos entre los contendientes lo que incline la balanza.

Es por lo anterior que distintas democracias han desarrollado marcos jurídicos para regular el acceso de partidos y candidatos al dinero que requieren para desplegar sus actividades, y se han puesto reglas a los gastos de proselitismo.

En México, desde fines de los años noventa del siglo XX se avanzó en una legislación que aseguró, desde la Constitución, que el financiamiento de origen público a los partidos políticos fuera predominante sobre el privado, se fijaron límites a las aportaciones de particu-

EL PEF 2017-2018
Y LA CELEBRACIÓN
DE ELECCIONES
LOCALES EN 30
ENTIDADES
FEDERATIVAS
REPRESENTARON
EL MAYOR RETO
PARA EL MODELO
DE FISCALIZACIÓN
DE RECURSOS
PARA PARTIDOS
POLÍTICOS
Y CANDIDATURAS.

lares, se prohibió el financiamiento proveniente de fuentes determinadas –desde el extranjero, empresas mercantiles, poderes y entes públicos, iglesias, aportaciones anónimas o de origen desconocido– y se fijaron topes de gasto para las campañas a cada cargo de elección popular. Además de lo anterior, la fiscalización de los ingresos y gastos de los actores políticos por parte de la autoridad electoral se volvió una actividad permanente y obligatoria.

Un poco más tarde, en 2007, se prohibió el gasto en radio y televisión y se le reconoció al Instituto Federal Electoral –hoy Instituto Nacional Electoral (INE)– la posibilidad de trascender los secretos bancario, fiscal y fiduciario en sus indagaciones sobre el origen y destino de los recursos empleados en actividades político electorales. Para 2014, con el nacimiento del INE, se le otorgó a esta autoridad toda la responsabilidad de la fiscalización político electoral, no sólo avocada ya a revisar los recursos de los partidos políticos nacionales a nivel federal sino a nivel local, esto es, en cada entidad federativa y en toda campaña política ya sea a ayuntamientos, congresos locales y gubernaturas. Además, desde 2014 se incluyó en el artículo 41 constitucional la posibilidad de anular comicios por rebase en el tope de gastos de campaña, lo que volvió imperativo concluir la fiscalización antes de la calificación final de las elecciones por parte de los tribunales electorales. Lo anterior, a su vez, hizo necesaria la fiscalización “en tiempo real” para lo cual fue menester avanzar hacia un Sistema Integral de Fiscalización (SIF), en línea, operada por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE para que a través de la red Internet los actores políticos den cuenta de sus ingresos y sus gastos a lo largo de las campañas electorales.

Los procesos electorales 2017-2018, donde se celebraron las tres elecciones federales –pre-

sidencia de la República, Cámara de Diputados y Senado– y comicios en treinta entidades federativas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, representaron el mayor reto para el modelo de fiscalización a los recursos de los partidos políticos.

Para dar una idea de la magnitud del trabajo realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE en 2018, baste decir que en el Sistema Integral de Fiscalización se recibieron 19,108 informes de precampaña y 57,563 informes de campaña de todas las candidaturas. En el Sistema Integral de Fiscalización se cargaron 593 mil 513 pólizas, las cuales dan constancia de ingresos reportados por 5 mil 334.7 millones de pesos y gastos reportados por 5 mil 192.6 millones. Las campañas concluyeron el 27 de junio y tres días después cada candidatura envió su informe de ingresos y gastos. El día 6 de agosto de 2018, el Consejo General del INE se pronunció respecto a 31 dictámenes, uno para las Elecciones Federales y 30 de las Elecciones Locales, en los cuales se cubrieron las actividades de campaña de 17 mil 699 candidatos. Sin temor a equívocos puede afirmarse que no hay autoridad electoral en el mundo que haya presentado resultados de fiscalización de tantas candidaturas en un plazo tan breve.

La fiscalización de 2018 permitió conocer que, de todos los ingresos de los candidatos a algún puesto de elección popular, el 88% provino del financiamiento público 9 de cada 10 pesos gastados en las campañas son gracias al modelo que privilegia la equidad. Si hubo condiciones de la competencia adecuadas, y partidos y candidatos sin mayores recursos privados pudieron competir en posibilidades de hacerse con la victoria, es porque México no tiene un modelo de contienda basado en las grandes aportaciones de los grupos de poder econó-

mico. Esa es una buena noticia y algo que preservar: aunque el financiamiento público reciba descalificaciones, sustituirlo mayoritaria o solamente por el privado o, peor aún, por el financiamiento de origen desconocido y opaco puede ser peligroso.

Aunado al trabajo de auditoría a la vasta información cargada al Sistema Integral de Fiscalización por los partidos políticos y candidatos independientes, el INE realizó una ardua tarea de campo para corroborar los gastos reportados por los actores políticos. Gracias a esa labor se recabaron 105 mil 520 testigos de propaganda en vía pública. Además, de gastos en portales, en Internet, y en redes sociales, se obtuvieron 15 mil 273 razones y constancias. De igual modo, se registraron 6 mil 999 testigos en medios impresos. A partir de la información recabada, tan solo a nivel federal se detectaron 184.1 millones de pesos de gasto que no fueron reportados por los actores políticos.

Las conclusiones o hallazgos de la fiscalización pueden resumirse en el monto de las sanciones impuestas por la autoridad. Se identificaron sanciones por 298.3 millones de pesos a nivel federal y 576.2 millones a nivel local. En total se sancionó a los actores políticos por 874.5 millones de pesos, es decir, las sanciones representan el ocho por ciento del dinero involucrado en las campañas. El mayor porcentaje de sanciones fue debido a gasto no reportado que, sin embargo, el INE detectó y documentó para poder sancionar.

Por sujeto obligado, las sanciones se distribuyen así: 89 millones de pesos al PAN; 186

millones al PRI; 66.9 millones al PRD; 107 millones al PVEM; 100 millones al PT; 36.7 millones a Movimiento Ciudadano; 28.4 millones a Nueva Alianza; 139.5 millones a Morena; 74.4 millones a Encuentro Social y 44.2 millones a partidos locales.

Cabe decir que la labor de la Unidad Técnica de Fiscalización no se limitó a dictaminar los informes de ingreso y gasto de las candidaturas. En paralelo a los dictámenes, se tuvieron que resolver las quejas en materia de fiscalización presentadas contra distintos actores políticos. El número de quejas en 2018 fue 200% mayor que en la elección presidencial previa, la de 2012, al pasar de 245 a 733 quejas entre una elección y otra. Todas esas quejas fueron resueltas (un 16% de ellas se determinaron fundadas) antes de la calificación de las elecciones.

El propósito de la fiscalización es asegurar la legalidad en el uso del dinero en las campañas y disminuir el riesgo de que recursos de origen ilegal o el uso desproporcionado de los mismos pueda lesionar la contienda. Eso ocurrió con nitidez en las elecciones de 2018. México vivió un proceso electoral que no puede sino calificarse de democrático: fue el voto, no el dinero, lo que definió cada triunfo electoral. Se trata de una buena noticia. Para que se repita en el futuro, es preciso preservar un marco jurídico que favorece la rendición de cuentas, la transparencia, que asegura condiciones de equidad y, por supuesto, que mantiene una autoridad electoral efectivamente autónoma a los intereses de los actores políticos en lo individual y al gobierno en turno.

La fiscalización del proceso electoral

La fiscalización que realiza el INE tiene como objeto fortalecer el alcance, la profundidad y el seguimiento de las revisiones realizadas a los partidos políticos nacionales y partidos políticos con registro local, así como de sus precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes durante periodos de precampaña, obtención de apoyo ciudadano y campaña.

Mecanismos de fiscalización nacionales y locales

Uno de los puntos más relevantes de la reforma electoral fue la modificación al artículo 41, Base V apartado B, penúltimo párrafo de la CPEUM, en el que se estableció que corresponde al Consejo General del INE la fiscalización de las finanzas de los recursos de los partidos políticos, las coaliciones, candidaturas independientes a cargos de elección popular federal y local.

La fiscalización se realiza a través de los siguientes mecanismos: presentación y revisión de informes de los sujetos obligados (ingresos y gastos de campaña), comprobación, investigación, información y asesoramientos, que tienen por objeto verificar la veracidad de lo reportado, así como en cumplimiento de las obligaciones en materia de financiamiento y gasto. También se utilizan las visitas de verificación a partidos políticos relacionadas con actividades y eventos que realicen en la etapa de precampaña, obtención de apoyo ciudadano y campaña, así como con las actividades específicas que desarrollan los partidos, respecto al liderazgo político de las mujeres.

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS Y QUEJAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN (RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL)

Los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización resultaron de especial trascendencia para la calificación de las elecciones en el PEF 2017-2018. La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) tramitó la totalidad de los procedimientos oficiosos y de quejas relacionados con las precampañas, periodo de obtención de apoyo ciudadano y campañas federales. Lo anterior permitió transparentar a la sociedad la gestión de las finanzas de las y los aspirantes a candidatos independientes, partidos políticos y candidatos independientes.

El trámite y el desahogo de los procedimientos oficiosos y de quejas interpuestos ante la UTF se destacó por la profesionalización en la resolución de los mismos, así como por la prioridad que se dio a los temas de trascendencia para el proceso comicial como fueron: ingresos, gastos, soportes documentales de los informes de campaña de partidos políticos y candidatos, monitoreo, visitas de verificación a eventos de los sujetos obligados y a sus casas de campaña entre otros.

PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PEF 2017-2018

Diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas hicieron del conocimiento de la UTF hechos que podrían constituir alguna infracción, por lo que se procedió a realizar un análisis exhaustivo de

las constancias remitidas para, en su caso, iniciar un procedimiento administrativo sancionador o, bien, determinar si los hechos informados implicaban un beneficio económico para un sujeto obligado, a efecto de proceder a realizar la cuantificación respectiva en el dictamen de ingresos y egresos correspondiente.

De esta forma, del 8 de septiembre de 2017 al 8 de agosto de 2018¹ se iniciaron siete procedimientos oficiosos, principalmente relacionados con gastos no reportados y/o aportaciones de entes prohibidos. En el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018 la UTF no inició ningún procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización relacionado con la precampaña electoral.

En lo que se refiere al periodo de la obtención de apoyo ciudadano, la UTF contó con facultades para llevar a cabo la revisión de los informes sobre el origen y destino de los recursos provenientes del apoyo ciudadano. En este periodo se inició tres procedimientos oficiosos a candidatos independientes por posibles irregularidades en materia de fiscalización. En tanto que, derivado de las campañas electorales, la UTF inició cuatro procedimientos oficiosos.



LA UTF ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN INTEGRAL DE LOS INFORMES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES RESPECTO DEL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECIBAN POR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO ASÍ COMO INVESTIGAR LO RELACIONADO CON LAS QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE DICHOS INSTITUTOS POLÍTICOS.

Revisión documental

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Fiscalización,² se determinaron los alcances de la revisión documental y se establecieron los Lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, internet y redes sociales derivado de la revisión de los Informes de Precampaña, Apoyo Ciudadano y Campaña del Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2017-2018, así como los procesos extraordinarios que pudieran derivarse del mismo, para los sujetos obligados: partidos políticos con registro local, así como de sus precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes. Respecto de los saldos de activo y pasivo, la UTF realizó la verificación conforme a lo siguiente:

¹ De conformidad con la declaración de validez de la elección presidencial, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Acuerdo CF/012/2017.

Cuadro 1 Verificación de cuentas por parte de la UTF

Tipos de cuentas	¿Qué son?	¿Qué proceso se llevó a cabo?
Cuentas de activo	Se refieren a la disponibilidad del efectivo	Se verificaron los flujos de efectivo y los bienes o derechos generados durante la campaña. En el caso de los saldos de cuentas por cobrar se verificó que estuvieran debidamente documentados conforme a las Normas Internacionales de Auditoría NIA C-3 y el Reglamento de Fiscalización.
Cuentas de pasivo	Son los saldos que corresponden a las deudas o compromisos adquiridos durante la campaña política	Se verificó que los saldos estuvieran debidamente documentados y pagados conforme a la Normas Internacional de Auditoría NIA C-3 y el Reglamento de Fiscalización.

CIRCULARIZACIONES CON OTRAS AUTORIDADES

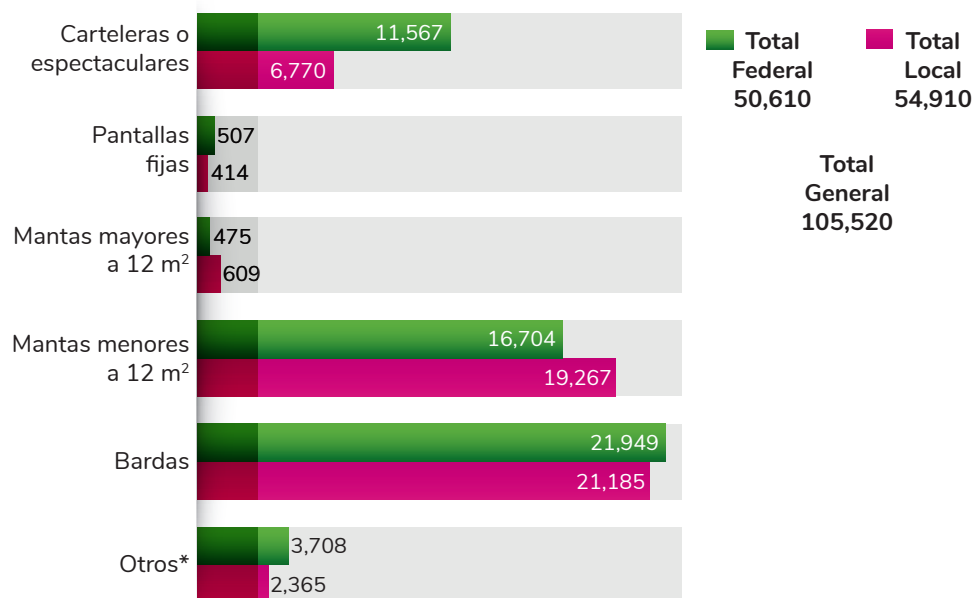
La circularización es un procedimiento de auditoría que tiene por objeto confirmar, verificar, y corregir (ajuste de saldos), la información registrada en el ente auditado mediante la obtención de un testimonio por escrito (circular), de una tercera parte.

Las operaciones que registraron los partidos políticos con registro local, así como de sus precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes fueron contrastadas con la información proporcionada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) como órganos desconcentrados.

REVISIÓN DE CAMPO

Con el objeto de identificar los recursos utilizados para las campañas, es decir, aquellos que se materializan en algún gasto, se realizaron procedimientos para vigilar y recabar información sobre la propaganda que se difunde a través de diversos medios. Los procedimientos de vigilancia ayudan a generar una percepción de riesgo para los partidos políticos con registro local, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes. Dentro de ellos, se pueden destacar los siguientes:

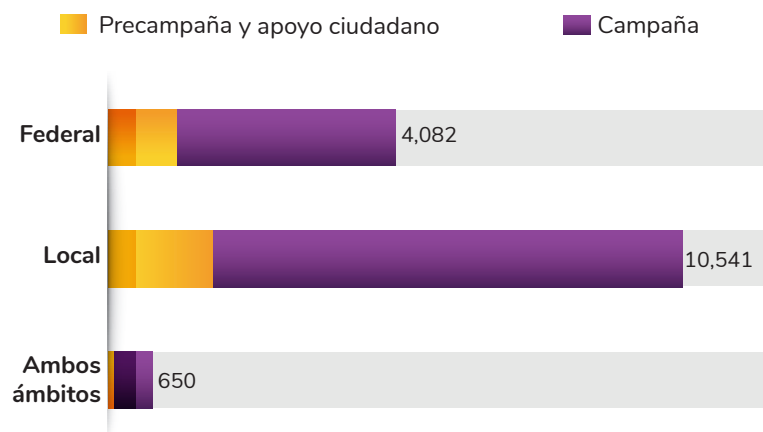
a) Monitoreo de propaganda colocada en la vía pública. 600 personas a nivel nacional (monitoristas), realizaron recorridos por las principales avenidas, con 300 dispositivos de geolocalización para el periodo de precampaña y 600 para campaña. Este procedimiento se realizó con el fin de tener el debido control y registro. Como resultado de esta actividad se recabaron un total de 105,520 testigos de campaña, de los cuales 54,910 fueron los correspondientes a cargos federales; y 50,610 para cargos locales.

Gráfica 1 Monitoreo en vía pública, testigos de campaña

(*) Incluye propaganda localizada en buzones, vallas, parabuses, rotulación de vehículos y propaganda utilitaria.

b) Monitoreo propaganda en internet. Este procedimiento consistió en que un equipo de monitristas digitales dio seguimiento a las páginas de internet y redes sociales de los candidatos. De dicho procedimiento se obtuvieron un total de 15,273 razones y constancias que permitieron dar la certeza jurídica; de las cuales 4,082 correspondieron a cargos federales; 10,541 para cargos locales; y 650 fueron elaboradas para ambos ámbitos.

Del total de constancias y razones antes señalado, 2,970 fueron para la etapa de precampaña y apoyo ciudadano, de ellas 1,029 correspondió a cargos federales; 1,922 a locales; y 19 de ambos ámbitos.

Gráfica 2 Monitoreo en internet, constancias y razones

c) Visitas de verificación a casas de campaña y eventos públicos. Este procedimiento consistió en recabar evidencia de la propaganda distribuida. Se realizaron 11,188 visitas a eventos realizados por los sujetos obligados que involucraron; a 2,537 candidatos federales, así como a 5,628 candidatos locales y 3,023 ambos ámbitos. En dichas visitas se encontró propaganda para 3,797 cargos federales y 4,442 cargos locales, precampaña y apoyo ciudadano.

d) Monitoreo de medios impresos. Este procedimiento consistió en que los monitoristas en las entidades, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), realizaron el análisis de los principales periódicos y revistas para identificar si existían inserciones en beneficio de los sujetos obligados, en el periodo de campaña. A través del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se detectaron 3,047 testigos que involucraron a candidatos federales, el levantamiento se realizó a 937 cargos federales precampaña y 604 en apoyo ciudadano.

e) Circularizaciones. Se elaboraron oficios de consulta para solicitar a las diferentes autoridades y terceros que hayan emitido comprobantes de ingresos o egresos, la confirmación o rectificación de las operaciones amparadas en estos.

Sujeto obligado	SAT	CNBV	Militantes	Simpatizantes	Proveedores
Solicitudes que involucran a todos los sujetos obligados	36	99	62	45	36
Partido Acción Nacional	0	0	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	4	11	0	0	4
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0	0	0
Partido del Trabajo	4	10	15	10	4
Partido Verde Ecologista de México	4	11	0	0	4
Movimiento Ciudadano	0	0	0	0	0
Nueva Alianza	4	11	0	2	4
Morena	4	10	15	10	4
Encuentro Social	4	10	15	10	4
Por México al Frente	4	15	2	3	4
Todos Por México	4	11	0	0	4
Juntos Haremos Historia	4	10	15	10	4

Derivado de los anteriores procedimientos de campo, y una vez realizado el análisis de los informes de campaña presentados por los sujetos obligados, se notificaron los oficios de errores y omisiones, En respuesta, los sujetos obligados realizaron las modificaciones contables en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se incorporaron los escritos correspondientes.

Una vez que concluyó el procedimiento de fiscalización, y para el caso de los sujetos obligados que no comprobaron el reporte de gastos identificados en las actividades de campo o en la revisión documental, se cuantificaron los gastos mediante una matriz de precios que consiste en una base de datos que contiene un costo aproximado de: espectaculares, bardas, playeras, gorras, eventos, tarima, equipo de sonido, etcétera. Asimismo, se determinaron los gastos de la Jornada Electoral y se emitieron los dictámenes consolidados y resoluciones.

El 6 de agosto de 2018, el Consejo General del INE aprobó los dictámenes consolidados y las resoluciones de campaña, precampaña y apoyo ciudadano para cada una de las entidades federativas y para los cargos federales.

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y GASTO

Dadas las características del procedimiento de revisión de los informes que presentaron los partidos políticos nacionales, en el marco del PEF 2017-2018, se encontraron supuestos que impidieron desplegar las atribuciones de investigación de forma exhaustiva, por ejemplo: ingresos no comprobados por omitir, presentación de documentación soporte; aportaciones en especie de militantes y simpatizantes mayores a 90 UMA y hechas en efectivo, así como gastos no reportados en representantes de casilla, entre otros.

Por lo anterior, la autoridad electoral no tuvo los elementos suficientes para verificar el origen, el destino o la aplicación de los recursos utilizados en las precampañas electorales, periodo de obtención del apoyo ciudadano o campañas electorales; en consecuencia, fue necesario que el Consejo General ordenara a la UTF el inicio de una investigación formal.

Derivado de lo anterior la UTF inició tres procedimientos oficiosos con motivo de la revisión de informes de ingresos y gastos de precampaña; y tres originados durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano. Con ello, el Consejo General del INE aprobó diversas resoluciones relacionadas con las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de los ingresos y egresos de los sujetos obligados correspondientes a las precampañas, periodo de obtención de apoyo ciudadano y campaña.

Inconformes, diversos actores políticos (partidos políticos, precandidatos, candidatos y candidatos independientes) interpusieron recursos de apelación, mismos que resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.³

Sistemas de fiscalización

Para el PEF 2017-2018, durante la etapa de las campañas, la UTF fiscalizó a 17,699 candidatos, 548% más que lo realizado en 2012, un reto que implicó entre otras acciones, las siguientes:

³ En las resoluciones: SUP-RAP-352/2018, SUP-RAP-21/2018 y SUP-RAP-23/2018.

- Se dispuso de la información de ingreso y gasto en el portal *fiscalización.ine.mx* en tiempo real, lo que permitió que la ciudadanía conociera el comportamiento financiero de cada uno de los 17,699 candidatos registrados.⁴
- Se llevaron a cabo capacitaciones con representantes de Brasil, Honduras, Panamá, Perú y Guatemala, quienes manifestaron su interés en celebrar convenios de colaboración, a fin de implementar una versión del Sistema Integral de Fiscalización en su país.
- Se apoyó la labor de eficiencia en el registro de candidatos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, realizando 73 cursos presenciales a 4,117 asistentes y 3 eventos remotos que se pueden consultar en YouTube y que han registrado 17,003 visitas (<https://www.youtube.com/playlist?list=PLhUnWC-G2ynOJ5ltapKi1849TgLUq6L2>).
- Se apoyaron las labores de fiscalización, generando 52 indicadores de cumplimiento que se entregaron en cada vencimiento y que permitieron a la Dirección de Auditoría el análisis y determinación de observaciones de forma.
- Se capacitó al personal responsable de la fiscalización en el uso del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), del Sistema de Monitoreo y del subsistema de auditoría, a través de 72 cursos que contaron con la participación de 1,150 asistentes.
- Se elaboraron reportes de bienes y servicios facturados, con base en el XML, que sirvieron de insumo para elaborar la matriz de precios y fijar el precio del bien o servicio no reportado, sobrevaluado o subvaluado.
- Se atendieron las solicitudes de información sobre las resoluciones relacionadas con el Informe de capacidad económica de los candidatos sancionados, de los espectaculares reportados por los proveedores y el registro de candidatos, entre otras.
- Ante el reto del volumen esperado y peso de la evidencia, la documentación adjunta al informe y a las notificaciones del Oficio de Errores y Omisiones, la presidencia de la Comisión de Fiscalización decide implementar los servicios de una nube.⁵ Acción que evitó la sobrecarga de los sistemas institucionales y permitió la recepción de 1 millón 600 mil documentos de manera exitosa, 400% más del máximo histórico recibido.

De esta forma, la implementación del SIF y de los sistemas satelitales han puesto un nuevo modelo de trabajo que ha marcado un referente a nivel mundial, permitiendo al INE, cumplir en tiempo y forma la atribución exclusiva de fiscalizar los ingresos y gastos de los partidos políticos y candidatos en el ámbito federal y local.

⁴ Por el trabajo realizado, el INE se hizo acreedor al premio a la Innovación en Transparencia 2018, que reconoce a nivel nacional e internacional las mejores prácticas, experiencias y/o innovaciones en esta materia.

⁵ Se entiende por nube a la herramienta informática que sirve como transmisión y almacenamiento de datos. La nube permite un acceso universal y práctico a la demanda de una red compartida y a un conjunto de fuentes informáticas configurables, que pueden estar aprovisionadas y liberadas con un mínimo de administración.

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR)



ES EL MEDIO ELECTRÓNICO EN EL CUAL SE REGISTRAN LAS PERSONAS QUE DESEAN CONTENDER POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL.

Mejoras a las funcionalidades

El reto institucional fue registrar a cada uno de los contendientes de los procesos electorales federal y locales en el SNR, para lo cual la UTF, puso en operación la versión 3, con reglas homogéneas y previo acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), los OPL y la Unidad Técnica de Vinculación (UTVOPL), a fin de cumplir con las necesidades del registro, para todos los cargos de elección popular.

Cuadro 2 Acciones para facilitar y agilizar la captura de la información en el SNR

Se eliminó la solicitud del domicilio en el registro de precandidatos y candidatos.

Se liberaron 6 nuevos reportes, en apoyo a la DEPPP y los OPL, para la validación de la información y validación de requisitos.

Se simplificó la captura del Informe de Capacidad Económica, haciendo obligatorio únicamente los rubros correspondientes a los totales de ingresos y egresos en la captura de información.

Se modificó el Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, para normar el nuevo formulario de registro, el uso de la *ine.firma* para la postulación y aprobación de precandidatos.

Se configuró el tope de gasto de campaña, así como las fechas de inicio y fin de cada actividad electoral de los 3,313 cargos fiscalizables: 629 cargos federales y 2,684 cargos locales. Para facilitar y agilizar la captura de las y los candidatos, se implementaron tres esquemas de registro: captura una a una, captura masiva y liga pública.

Aunado a lo anterior, se revisó con la UTVOPL y cada OPL, la cartografía electoral, parte importante de la configuración y registro. Asimismo, se validaron 155 convenios durante la campaña: en el ámbito federal 3 coaliciones y en el ámbito local 62 coaliciones y 85 candidaturas comunes.

A fin de cumplir con los plazos legales, se dio seguimiento y apoyo a la aprobación de 32,863 registros, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 3 Aprobación de Registros

	Aspirantes	Precandidatos	Candidatos	Total
Ámbito Federal	287	2,013	3,505	5,805

	Aspirantes	Precandidatos	Candidatos	Total
Ámbito Local	1,214	7,660	18,184	27,058
Total	1,501	9,673	21,689	32,863

Soporte y promoción del cumplimiento voluntario

La UTF reporta que, para el cumplimiento de las actividades de soporte y promoción del cumplimiento voluntario se generaron 3,051 usuarios con privilegios de operación y consulta, de los cuales 541 fueron para OPL, 1,746 para partidos políticos y candidaturas independientes y 764 para usuarios internos. Realizaron el envío de 5,102 avisos, para exhortar a los sujetos obligados a cumplir con el registro o aprobación de los contendientes.

Se capacitaron a 2,337 asistentes, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la UTVOPL, y de los partidos políticos y se realizó el acompañamiento, asesoría y atención de incidentes durante todo el proceso electoral, a fin de reflejar en el SNR las aprobaciones, sustituciones, cancelaciones, acatamientos de cambios a convenios de coalición o de candidaturas comunes, entre otros, llegando a proporcionar el servicio hasta 24 horas en el día.

SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN (SIF)



EL SIF ES UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA EN LÍNEA, DISEÑADA PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS REALICEN EL REGISTRO DE SUS

OPERACIONES DE INGRESOS Y GASTOS, PERMITIENDO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CADA OPERACIÓN, GENERANDO REPORTES CONTABLES, DISTRIBUCIONES DE GASTOS Y LA GENERACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA DE LOS INFORMES DE APOYO CIUDADANO, PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ASÍ COMO LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES DE LA OPERACIÓN ORDINARIA.

Las ventajas del Sistema son las siguientes:

- **Registro contable e informes.** Los actores políticos podían registrar en tiempo real sus ingresos y gastos, adjuntar la documentación soporte de cada operación y presentar sus informes por las actividades realizadas en procesos electorales y en su operación ordinaria.
- **Fiscalización.** Permite homologar las revisiones contables, documentales y de campo, al generar los papeles de trabajo y el informe de observaciones en formatos con una misma estructura, redacción y fundamento, así como generar el proyecto de notificación del oficio de errores y omisiones.

- **Rendición de cuentas.** Permitía la consulta de la información del proceso relacionada con el dinero que reciben los actores políticos, los gastos que realizan, las personas que les aportan recursos, los proveedores con los que llevan a cabo operaciones y la agenda semanal de sus eventos políticos, entre otros datos.
- **Notificaciones electrónicas.** Permite notificar electrónicamente de manera segura, confiable y oportuna, a responsables financieros y actores políticos; ahorrar tiempo y gastos destinados en los traslados de los notificadores; así como adjuntar documentación, con un peso máximo de 8 GB en lugar de 500 MB, 16 veces más que lo permitido para las notificaciones anteriores.



A PARTIR DE 2018, SE AMPLIÓ LA FACULTAD DE LA UTF PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ESTA UNIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LE ORDENARA EL CONSEJO GENERAL DEL INE. EN EL MISMO AÑO, SE FACULTÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA EMITIR NOTIFICACIONES MEDIANTE ESTE MÓDULO.

Módulo de registro contable

En este módulo los sujetos obligados pueden registrar sus operaciones en la siguiente forma:

- Captura una a una de las pólizas contables.
- Carga por lotes o carga masiva de pólizas contables.
- Registro directo de los sujetos beneficiados, como resulta del llenado de la cédula de gastos prorrateados.

Cuadro 4 Módulo de Registro Contable

Fiscalización de ingresos y gastos de candidatos	17,699 registros contables (2,053 candidatos en el ámbito federal y 15,646 en el ámbito local)
Eventos reportados	1,035,406 (superando el máximo histórico que era de 117,984) 207,742 fueron en el ámbito federal y 827,664 en el local
Casas de campaña	14,787 registradas (mismas que el sujeto obligado debía vincular en el registro del gasto reportado)
Reporte de ingresos	5,335 millones de pesos
Reporte de gastos	5,558 millones de pesos
Operaciones	593,513 durante toda la campaña

Servicio de nube	Permitió adjuntar evidencia de 3 GB en cada registro (5 veces más que lo permitido en procesos electorales anteriores)
Informes de campaña	Se recibieron 57,563 informes De ellos, 45,940 del proceso local y 11,623 del proceso federal
Avisos de contratación	Se recibieron 35,018 avisos De ellos, 14,381 del proceso local y 20,637 del proceso federal

Módulo de auditoría

Se puso en operación por primera vez la funcionalidad de este módulo, que permitió a los auditores, la generación de observaciones, mediante la calificación de atributos documentales, contables y de prorrateo. Este módulo permitió:

- El diseño de matriz de revisión y observaciones con base en los requisitos que se deben cumplir, y se definieron con una estructura homogénea 540 atributos de calificación que iban relacionados a 998 observaciones.
- Se configuraron los privilegios de 645 auditores, respetando la jerarquía de cada uno de acuerdo con el perfil de su cargo.
- Se generaron 872 informes de resultados, 53% del total de informes contenían 7,149 observaciones derivadas de la revisión realizada a candidatos independientes locales.
- Se contó con un centro de ayuda para que el auditor consultara guías de usuario y materiales de apoyo, así como la última versión de las Normas de Información Financiera y las normas publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Actividades de soporte y promoción del cumplimiento voluntario



EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO SE REFIERE A QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LLEVEN A CABO CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES SIN NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FORMULE ALGÚN TIPO DE REQUERIMIENTO.

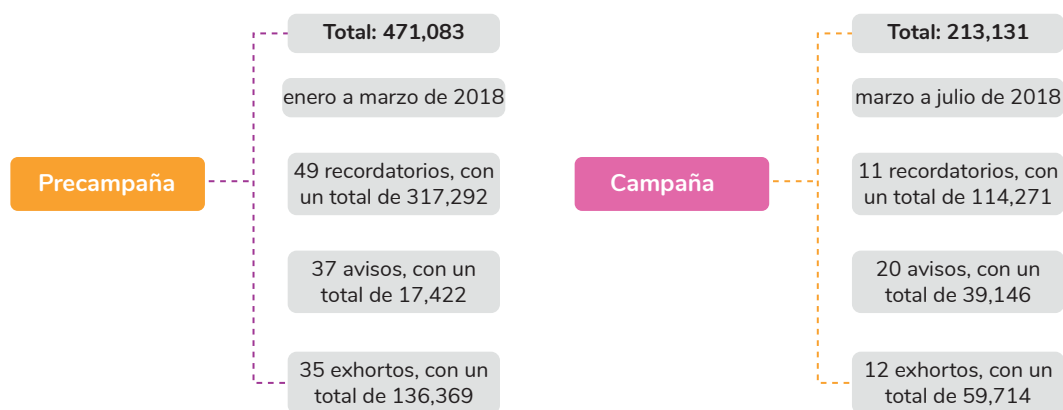
El INE, permite el cumplimiento voluntario de las obligaciones a los sujetos obligados de forma preventiva, y su objetivo principal es incrementar el cumplimiento de cada una de las obligaciones que conlleva la fiscalización electoral.

Para el auxilio y promoción del cumplimiento voluntario por parte de los sujetos obligados, el Instituto ha generado diversas políticas y actividades que facilitan y soportan la promoción de dicho cumplimiento, entre las que destacan privilegios de operación, acceso de consulta al SIF, exhortos y/o recordatorios, capacitaciones, atención telefónica.

A continuación, se presentan las ocasiones en que se utilizaron las referidas políticas en el Proceso Electoral Federal 2017-2018:

- A 9,945 usuarios internos y externos se les otorgaron privilegios de operación. Del otorgamiento de los accesos antes señalados, 8,258 fueron para los partidos políticos y candidatos independientes y 408 se destinaron para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- A los 17,699 candidatos fiscalizables, se le otorgaron accesos para que pudieran consultar lo que su responsable financiero reportaba en el SIF.
- Se enviaron 820,735 avisos y exhortos para dar a conocer las fechas de vencimiento y obligaciones a cumplir.
- Se brindó capacitación a 4,117 asistentes en 73 eventos, lo que implicó la salida a entidades federativas en 41 ocasiones.
- Se implementó el servicio de atención telefónica que dio acompañamiento, asesoría y atención de incidentes durante todo el proceso electoral a los sujetos obligados, llegando a proporcionar el servicio todo durante las 24 horas del día de forma ininterrumpida. En la campaña se recibieron 6,408 llamadas.

Esquema 1 Avisos, exhortos y recordatorios en precampaña y campaña



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)



SON PROVEEDORES OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RNP, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES QUE

ENAJENEN, ARRENDEN O PROPORCIONEN BIENES O SERVICIOS DE MANERA ONEROSA A LOS PARTIDOS, COALICIONES, PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, ASPIRANTES O CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DESTINADOS PARA SU OPERACIÓN ORDINARIA, PRECAMPAÑAS O CAMPAÑAS.

Conforme al Reglamento de Fiscalización del INE, los actores políticos sólo podrán contratar o adquirir bienes o servicios relacionados con propaganda y publicidad con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), administrado por el INE.

Durante su registro, los proveedores están obligados a proporcionar la información relacionada con su identidad y ubicación, así como las características y costos de los bienes o servicios que ofertan.

El uso de un identificador único de espectaculares se implementó por primera vez; éste es generado en el momento que el proveedor se registra en el RNP y está ligado con las características y la ubicación de su espectacular. El identificador facilitó la evidencia de espectaculares reportados con los espectaculares identificados en los recorridos realizados por esta autoridad administrativa electoral.

Campaña de promoción del Registro Nacional de Proveedores

En el mes de febrero de 2019 se llevó a cabo el refrendo para que los proveedores inscritos al 31 de diciembre de 2018, actualizaran su información y la de los productos y servicios que ofertan, obteniendo una respuesta positiva de 5,522 proveedores que cumplieron con dicha obligación, además se enviaron 215,086 avisos a los proveedores registrados en el RNP, en los cuales se les exhortó a cumplir con la obligación de presentar el refrendo.

SISTEMA DE MONITOREO DE ESPECTACULARES Y MEDIOS IMPRESOS (SIMEI)



ESTE SISTEMA CONTRIBUYE A DETECTAR ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y, FACILITA LA BÚSQUDA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y LOCAL, PARA COTEJAR CON LOS REPORTE DE LOS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.

La carga de catálogos institucionales se alimentó con el padrón de candidatos, para que, al momento de tomar la muestra fotográfica, se relacionara con un candidato registrado, eliminando la captura manual de los nombres. Asimismo, se incorporó el campo de ID de espectacular, para que en los recorridos de campo se recopile el identificador y así facilitar las compulsas. Por otro lado, las vistas compartidas permitieron que más de un verificador realizara la captura de encuestas, para así poder cubrir eventos grandes.

SISTEMA DE CONTABILIDAD EN LÍNEA

El Sistema de Contabilidad en Línea (SCL), es un medio informático que cuenta con mecanismos seguros a través de los cuales el INE tiene acceso para vigilar y fiscalizar los registros contables que realizarán los partidos, coaliciones, precandidatos y candidatos y los aspirantes y candidatos independientes.

Portal de rendición de cuentas

El portal *fiscalizacion.ine.mx* se actualizó a fin de promover la participación ciudadana en cada una de las fases del proceso de fiscalización, con información que era publicada diariamente. Se diseñaron 91 tableros para presentar los reportes y gráficas, en un lenguaje en que los ciudadanos pudieran entenderlo fácilmente.

Además, se publicaron los ajustes derivados del trabajo de fiscalización, que, sumados a los ingresos y gastos reportados por los actores políticos, dieron cuenta de los saldos finales.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

Con el objetivo de reforzar la labor fiscalizadora se realizó la entrega de indicadores para facilitar la elaboración de observaciones relacionada con lo reportado por los partidos políticos y candidatos independientes en los diferentes sistemas de fiscalización. También se reforzaron algunas bases de datos a efecto de proporcionar información adicional que pudiese derivar en observaciones realizadas a los sujetos obligados. En total se utilizaron 52 indicadores de cumplimiento que permitieron a la Dirección de Auditoría el análisis y determinación de observaciones de forma.

Eventos de capacitación

La UTF tiene la facultad de proporcionar a los sujetos obligados la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, durante el PEF se realizaron las capacitaciones siguientes:

Cuadro 5 Capacitaciones del Proceso Electoral 2017-2018

Tema	Núm. de capacitaciones	Número de asistentes					Total
		Partidos		Independientes	Otros *	Sin especificar	
		Nacionales	Locales				
SIF	111	1,234	54	838	1,146	103	3,375
SNR	43	742	73	398	371	631	2,215
SIMEI	12	29	0	3	232	8	272

Tema	Núm. de capacitaciones	Número de asistentes					Total
		Partidos		Independientes	Otros *	Sin especificar	
		Nacionales	Locales				
Temas de Auditoría**	25	321	78	182	208	404	1,193
Total	191	2,326	205	1,421	1,957	1,146	7,055

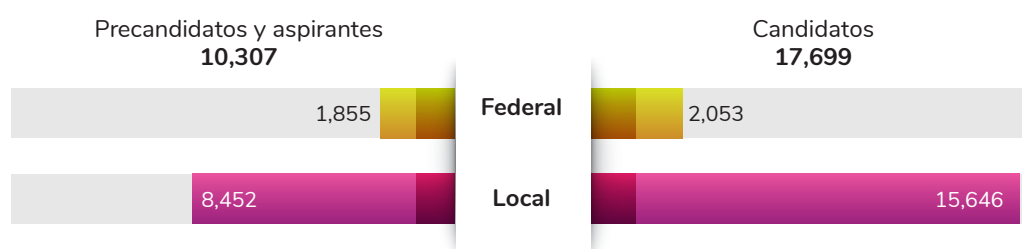
*Personal del Instituto, Organismo Público Local, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, proveedores, periodistas, instituciones diversas.

** Actividades de fiscalización; Obligaciones de ingresos y gastos de campaña; Fiscalización, coaliciones y prorrateo; Taller para candidaturas sin partido; Reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización de campaña; Actualización en materia electoral, fiscalización y sus consecuencias, y Obligaciones en materia de fiscalización.

Numeralia del proceso

A continuación, se muestra información sobre financiamiento y los conceptos más relevantes en materia de fiscalización:

Cuadro 6 Universo fiscalizable



CAMPAÑA							
Ámbito	Cargos de elección	Candidatos	Operaciones	Total de ingresos	Total de gastos	Total de eventos	Avisos de contratación
Federal	365	2,053	165,703	\$2,686,370,059.35	\$2,618,129,848.22	207,957	14,381
Local	2,298	15,646	427,810	\$2,648,351,270.65	\$2,574,491,497.06	827,664	20,637
Total general	2,663	17,699	593,513	\$5,334,721,330.00	\$5,192,621,345.28	1,035,621	35,018
PRECAMPAÑA							
Federal	365	1,855	39,199	\$143,244,190.05	\$149,164,145.29	7,351	676
Local	2,298	8,452	116,022	\$96,408,138.57	\$93,756,537.60	28,951	898
Total general	2,663	10,307	155,221	\$239,652,328.62	\$242,920,682.89	36,302	1,574

Cuadro 7 Ingresos y gastos en el periodo de Campaña Federal y Local

CAMPAÑA FEDERAL			
Nombre del rubro del informe	Ingreso	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Transferencias de recursos federales	\$2,226,112,410.25	82.87%	82.87%
Ingresos por transferencias en especie	\$246,889,356.10	9.19%	92.06%
Aportaciones de simpatizantes	\$99,981,642.84	3.72%	95.78%
Financiamiento público	\$42,966,816.40	1.60%	97.38%
Aportaciones de militantes	\$23,850,240.93	0.89%	98.27%
Aportaciones del candidato	\$22,731,664.99	0.85%	99.11%
Transferencias de recursos locales	\$20,370,107.75	0.76%	99.87%
Aportaciones del candidato independiente	\$1,784,944.96	0.07%	99.94%
Autofinanciamiento	\$846,859.50	0.03%	99.97%
Transferencias de candidatos RP federales	\$636,971.74	0.02%	99.99%
Otros ingresos	\$191,199.88	0.01%	100%
Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	\$7,842.82	0.00%	100%
Rendimientos bancarios	\$1.19	0.00%	100%
Total general	\$2,686,370,059.35	100%	100%
Nombre del rubro del informe	Gasto	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Operativos de la campaña	\$824,647,018.06	31.50%	31.50%
Propaganda en vía pública	\$507,392,595.45	50.88%	19.38%
Propaganda	\$419,186,011.04	66.89%	16.01%
Propaganda utilitaria	\$371,914,617.93	81.09%	14.21%
Propaganda exhibida en páginas de internet	\$341,085,910.34	94.12%	13.03%
Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	\$80,595,546.81	97.20%	3.08%
Producción de los mensajes para radio y TV	\$46,335,319.16	98.97%	1.77%
Propaganda exhibida en salas de cine	\$26,437,511.20	99.98%	1.01%
Financieros	\$535,285.41	100%	0.02%
Diferencia por prorrateo	\$32.82	100%	0.00%
Total general	\$2,618,129,848.22	100%	100%

CAMPAÑA LOCAL			
Nombre del rubro del informe	Ingreso	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Transferencias de recursos locales	\$1,905,072,054.74	71.93%	71.93%
Aportaciones de simpatizantes	\$323,144,819.84	12.20%	84.14%
Transferencias de recursos federales	\$143,665,564.79	5.42%	89.56%
Ingresos por transferencias en especie	\$97,558,733.38	3.68%	93.24%
Aportaciones del candidato	\$78,278,292.49	2.96%	96.20%
Aportaciones de militantes	\$58,752,321.46	2.22%	98.42%
Financiamiento público	\$22,869,782.72	0.86%	99.28%
Aportaciones del candidato independiente	\$15,622,588.09	0.59%	99.87%
Otros ingresos	\$2,736,375.02	0.10%	99.98%
Transferencias de candidatos RP federales	\$219,724.62	0.01%	99.98%
Transferencias de candidatos RP locales	\$217,855.80	0.01%	99.99%
Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	\$96,788.03	0.00%	100%
Autofinanciamiento	\$95,954.42	0.00%	100%
Rendimientos bancarios	\$20,415.25	0.00%	100%
Total general	\$2,648,351,270.65	100%	100%
Nombre del rubro del informe	Gasto	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Operativos de la campaña	\$730,118,720.32	28.36%	28.36%
Propaganda utilitaria	\$687,991,938.09	55.08%	26.72%
Propaganda	\$628,681,890.04	79.50%	24.42%
Propaganda en vía pública	\$299,796,267.48	91.15%	11.64%
Propaganda exhibida en páginas de internet	\$131,557,860.43	96.26%	5.11%
Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	\$54,008,300.93	98.36%	2.10%
Producción de los mensajes para radio y TV	\$33,470,475.06	99.66%	1.30%
Propaganda exhibida en salas de cine	\$6,840,745.30	99.92%	0.27%
Financieros	\$2,025,299.39	100%	0.08%
Diferencia por prorrateo	\$0.02	100%	0.00%
Total general	\$2,574,491,497.06	100%	100%

Cuadro 8 Ingresos y gastos en el periodo de Precampaña

PRECAMPAÑA FEDERAL			
Nombre del rubro del informe	Ingreso	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Aportaciones de simpatizantes	\$46,440,331.72	80.82%	32.42%
Transferencias de recursos locales	\$9,955,020.19	87.77%	6.95%
Aportaciones del aspirante	\$9,347,552.28	94.30%	6.53%
Aportaciones de militantes	\$4,700,855.42	97.58%	3.28%
Autofinanciamiento	\$1,907,190.00	98.91%	1.33%
Aportaciones del precandidato	\$1,423,450.17	99.91%	0.99%
Otros ingresos	\$135,182.04	100%	0.09%
Rendimientos bancarios	\$125.04	100%	0.00%
Total general	\$143,244,190.05	100%	100%
Nombre del rubro del informe	Gastos	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Operativos de la precampaña	\$82,072,529.46	55.02%	55.02%
Propaganda exhibida en páginas de internet	\$19,756,887.18	68.27%	13.25%
Propaganda en vía pública	\$17,843,711.52	80.23%	11.96%
Propaganda	\$9,020,874.81	86.28%	6.05%
Propaganda exhibida en salas de cine	\$8,608,613.22	92.05%	5.77%
Producción de los mensajes para radio y TV	\$7,114,811.55	96.82%	4.77%
Propaganda utilitaria	\$3,788,271.80	99.36%	2.54%
Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	\$889,410.45	99.95%	0.60%
Financieros	\$69,035.30	100%	0.05%
Total general	\$149,164,145.29	100%	100%
PRECAMPAÑA-LOCAL			
Nombre del rubro del informe	Ingreso	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Transferencias de recursos locales	\$34,304,784.27	35.58%	35.58%
Aportaciones de simpatizantes	\$32,714,920.62	69.52%	33.93%
Aportaciones del aspirante	\$10,047,044.12	79.94%	10.42%
Aportaciones de militantes	\$9,782,433.93	90.08%	10.15%

PRECAMPAÑA-LOCAL			
Nombre del rubro del informe	Ingreso	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Transferencias de recursos federales	\$5,093,532.29	95.37%	5.28%
Aportaciones del precandidato	\$4,273,685.71	99.80%	4.43%
Otros ingresos	\$183,173.34	99.99%	0.19%
Autofinanciamiento	\$8,500.00	100%	0.01%
Rendimientos bancarios	\$64.29	100%	0.00%
Total general	\$96,408,138.57	100%	100%
Nombre del rubro del informe	Gastos	Porcentaje	Porcentaje del total acumulado
Operativos de la precampaña	\$47,839,842.77	51.03%	51.03%
Propaganda exhibida en páginas de internet	\$12,143,175.99	63.98%	12.95%
Propaganda	\$10,464,246.79	75.14%	11.16%
Propaganda utilitaria	\$8,531,898.06	84.24%	9.10%
Propaganda en vía pública	\$7,984,186.40	92.75%	8.52%
Producción de los mensajes para radio y t.v.	\$4,892,844.85	97.97%	5.22%
Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	\$1,441,806.35	99.51%	1.54%
Financieros	\$458,536.39	100%	0.49%
Total general	\$93,756,537.60	100%	100%

Cuadro 9 Informes presentados

Ámbito	Informes presentados	
	Campaña	Precampaña
Federal	11,623	3,375
Local	45,940	15,733
Total general	57,563	19,108

Cuadro 10 Eventos y avisos de contratación reportados

Ámbito	Campaña		Precampaña	
	Total de eventos	Avisos de contratación	Total de eventos	Avisos de contratación
Federal	207,957	14,381	7,351	676
Local	827,664	20,637	28,951	898
Total general	1,035,621	35,018	36,302	1,574

Cuadro 11 Ingresos/gastos determinados en la fiscalización

Ámbito	Rubro	Reportados	Ajustados	% de lo reportado	Total
Federal	Ingresos	\$2,686,370,059.35	\$0.00	0	\$2,686,370,059.35
	Gastos	\$2,618,129,848.22	\$190,915,579.13	7.29	\$2,809,045,427.35
Local	Ingresos	\$2,648,351,270.65	\$1,405,641.25	0.05	\$2,649,756,911.90
	Gastos	\$2,574,491,497.06	\$174,659,289.50	6.78	\$2,749,150,786.56

Sanciones

El Consejo General del INE tiene la facultad de conocer las infracciones a la normatividad electoral y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes. Durante el PEF 2017-2018, valoró las circunstancias particulares de cada caso y para cada sujeto obligado, contando con una amplia facultad discrecional para calificar la gravedad o levedad de una infracción y para imponer la sanción respectiva.

Se ponderaron los principios de prohibición de excesos o abusos y de proporcionalidad, sin que la calificación se pudiera realizar en forma arbitraria o caprichosa, sino expresando las razones de la adecuación de la infracción con la sanción, para lo cual se consideraron las circunstancias objetivas y subjetivas del caso concreto, esto es los hechos y consecuencias materiales y los efectos perniciosos de la falta cometida, así como la conducta y la situación del infractor en la comisión de la falta.

La imposición de todas y cada una de las sanciones a los sujetos obligados derivado del incumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización, se hizo en apego a los criterios establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; es decir, una vez acreditadas las infracciones cometidas por el partido político y su imputación subjetiva, la autoridad electoral, en primer lugar, llevó a cabo la calificación de las faltas, para determinar la clase de sanción que legalmente correspondía, y procedió a graduar las sanciones dentro de los márgenes establecidos en la ley.

CRITERIOS DE SANCIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización, realizó la revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por los sujetos obligados con motivo del PEF 2017-2018.

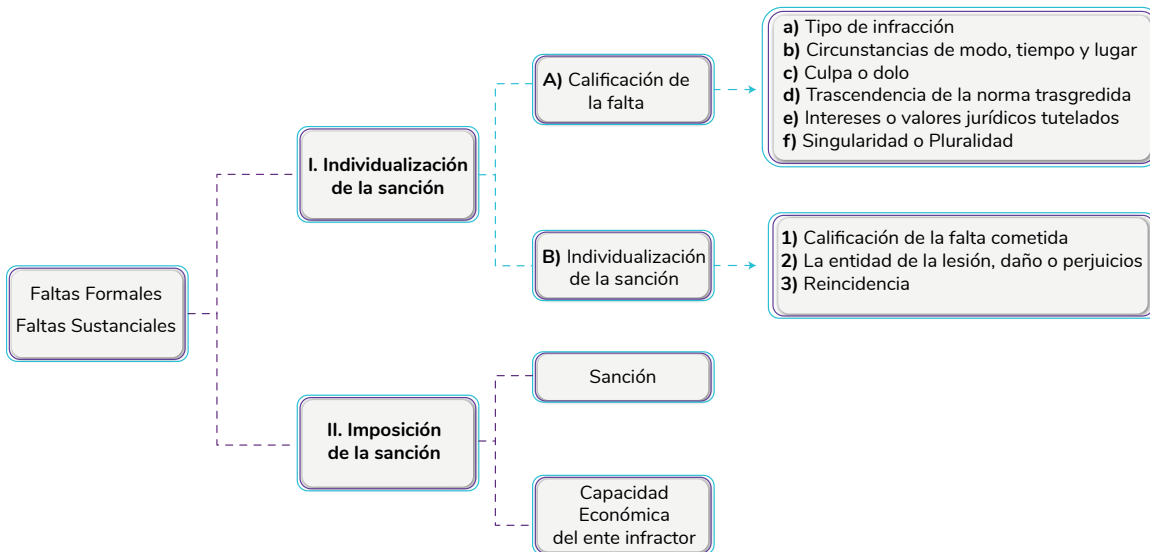
Posteriormente determinó las infracciones en que incurrieron los sujetos obligados en materia de fiscalización, atendiendo a las particularidades de cada caso en concreto.

Las diversas irregularidades encontradas en la revisión de los informes mencionados, su demostración y acreditación, se realizaron por subgrupos temáticos:

Cuadro 12 Tipos de irregularidades encontradas en los informes

<p>Faltas formales</p>	<p>Se analizaron en un solo apartado, toda vez que con esas infracciones no se acredita el uso indebido de los recursos públicos, sino únicamente el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, en relación con el registro y comprobación de ingresos y gastos.</p>
<p>Faltas sustantivas o de fondo</p>	<p>Se estudiaron de forma individual, ya que constituyen irregularidades que transgredieron de forma directa y real los bienes jurídicos protegidos, esto es, cobraron especial relevancia y trascendencia las normas violentadas, pues dicha vulneración trajo aparejada una violación a los principios de certeza en la rendición de cuentas y transparencia en el uso y destino de los recursos de los partidos políticos.</p>

Esquema 2 Elementos que se valoraron para la individualización de la sanción



MULTAS POR TIPO DE IRREGULARIDAD

Precampaña










El 23 de marzo de 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE se determinó sancionar 103 irregularidades (8 de carácter formal y 95 sustanciales), imponiendo multas a 9 partidos políticos por un importe de 19,363,236.13 millones de pesos.⁶

Las irregularidades durante el periodo de precampaña fueron las siguientes de acuerdo con el tipo de conducta:

Cuadro 13 Irregularidades por partido político

Tipo de irregularidad									
Aportación de ente impedido		1	1						
Aportaciones en efectivo superiores a 90 UMA			1						
Contratar con proveedores no inscritos en el RNP									1
Egreso no comprobado	1			1					
Egreso no comprobado por propaganda contratada en Internet con o sin intermediario		1							
Egreso no reportado	5	6	6	2	3	6	2	4	
Espectacular sin ID-INE									1
Espectaculares no contratados por el partido	1				1				
Eventos extemporáneos, previos a su realización	3	3	2	1		3	1		2
Eventos informados posteriores a su realización	3	3	2			2		1	2
Forma	1	1	1	1		1	1	1	1
Gastos que no se vinculan con la precampaña	1								1
Informe extemporáneo presentado por el partido político derivado de la garantía de audiencia que se le otorgó al precandidato por la aplicación del CF/001/2018	1								
Ingreso no comprobado	1								
Ingreso no reportado	1								

⁶ Resolución INE/CG260/2018.

Tipo de irregularidad									
No reportó con veracidad la temporalidad en la que realizó la operación			1						
No reportó eventos en la agenda, no obstante, la autoridad detectó la celebración de eventos		1							
Omisión de reportar operaciones en tiempo real (Registro extemporáneo en el SIF)	1	6			2	1		1	3
Prorrateo no realizado a la totalidad de precandidatos	1								
Reportar en un informe distinto al fiscalizado							1		
Total por partido político	20	22	14	5	6	13	3	6	14
Total	103								

Cuadro 14 Monto de la sanción en precampaña, por partido político (cifras en pesos)

Partido político	Monto de la sanción	Total de irregularidades
Partido Acción Nacional	3,257,681.97	20
Partido Revolucionario Institucional	4,766,182.91	22
Partido de la Revolución Democrática	4,725,011.31	14
Partido del Trabajo	266,026.76	5
Partido Verde Ecologista de México	132,484.95	6
Movimiento Ciudadano	1,006,734.64	13
Nueva Alianza	350,953.01	3
Encuentro Social	1,394,122.39	6
Morena	3,464,038.19	14
Total	19,363,236.13	103

Período de la obtención del apoyo ciudadano

El Consejo General en diversas sesiones resolvió lo relativo al periodo para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes para los cargos de Presidente de la República, senadores y diputados federales.⁷ Mediante las cuales se determinó sancionar 98 irregularidades: 41 de fondo, 10 de forma, 46 de forma y fondo, 1 de forma, 1 de fondo y oficiosos. Por ellas, se les impusieron multas a las y los aspirantes a candidaturas independientes a los cargos

⁷ Resoluciones INE/CG275/2018, INE/CG147/2018 e INE/CG89/2018.

federales por un importe de 3,627,889.06 millones de pesos; adicionalmente, hubo aspirantes a los que únicamente se les impuso amonestaciones públicas. También se sancionó por omitir presentar su informe de ingresos y gastos correspondientes, con la pérdida o cancelación del registro a 25 aspirantes a candidatos independientes al cargo de Presidente de la República; a 23 aspirantes a candidatos independientes al cargo de senador; y a 72 aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados federales.

Cuadro 15 Sanciones en periodo de obtención del apoyo ciudadano (cifras en pesos)

Sujeto sancionado	Tipo de conducta	Monto de la sanción
José Domingo Rincón Hernández		4,529.40
Obilfrido Gómez Álvarez		31,101.88
Oscar Octavio Marina Alegría		5,510.77
Martha Beatriz Córdova Bernal		5,737.24
Iván Antonio Pérez Ruíz		1,962.74
José Luis Trujillo Rueda		13,286.24
Gilberto Ángeles Galicia		9,511.74
Ileana Isla Moya		17,060.74
Mario Mauricio Hernández Gómez		17,664.66
José Fernando Aguilar López		2,113.72
Julio Hugo Sánchez Quiroz		3,849.99
Pablo Ricardo Montaña Beckmann		5,510.77
Karla Georgina Alvarado Pelayo	Forma y Fondo	2,340.19
Claudia Guadalupe Ménez Hernández		14,645.06
Víctor Manuel Amezcua Arista		6,492.14
Enrique Alonso Plascencia		64,543.95
Martha Margarita García Muller		29,969.53
José Eduardo Santos González		12,153.89
José Garza Rodríguez		27,176.40
Jesús Humberto Alfaro Bedoya		22,118.57
Didora Inés Rojas Arévalo		2,415.68
Manuel Heriberto Santillán Martínez		12,833.30
Francisco Arellano Conde		23,477.39
Antonio Illescas Marín		18,797.01
Jorge Arturo Gómez González		12,153.89
Armando Aparicio Gallardo		13,361.73

Sujeto sancionado	Tipo de conducta	Monto de la sanción
Lorenzo Ricardo García de León Coria		5,510.77
Pablo Abner Salazar Mendiguchía		6,265.67
César Daniel González Madruga		42,651.85
Soledad Romero Espinal		4,151.95
Martín Serrano García		1,887.25
José Pedro Kumamoto Aguilar		34,121.48
José Roberto Medina Martínez		105,761.49
Mónica Gricelda Garza Candía		4,151.95
Miguel Nava Alvarado		24,534.25
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Forma y Fondo	9,738.21
Raymundo Vázquez Conchas		17,362.70
Carlos Antonio Mimenza Novelo		377,450.00
Dante Figueroa Galeana		146,073.15
Edgar Ulises Portillo Figueroa		55,409.66
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón		253,570.91
Jesús Alfonso Pérez García		5,057.83
Margarita Ester Zavala Gómez del Campo		377,450.00
Mauricio Ávila Medina		2,415.68
Pedro Ferriz De Con		39,934.21
Raúl Pérez Alonso		6,265.67
Edgar Darío Benítez Ruiz		6,416.65
Víctor Manuel Escobar Sánchez		8,379.39
María Antonieta Pérez Reyes		6,492.14
Mario Hernández Herrera		1,047.80
Juan Carlos Pérez Vargas		1,509.80
Hildegardo Bacilio Gómez	4,151.95	
David Eugenio Elizondo Cantú	17,287.21	
Ángel Alberto Barroso Correa	Fondo	30,045.02
Jorge Alberto Torres González		2,944.11
Luis Ángel Benavides Garza		29,969.53
Raúl Guajardo Cantú		107,875.21
Daniela González Rodríguez		24,156.80
Rolando Iván Valdés Hernández		981.37
Olga Valentina Treviño Hinojosa		31,101.88
Jaime Jair Sandoval Álvarez		30,422.47

Sujeto sancionado	Tipo de conducta	Monto de la sanción
Yamilett Orduña Saide		34,121.48
Jesús Siller Rojas		29,516.59
Alejandro Eric Cruz Juárez		103,798.75
Wexford Jamex Tobin Cunningham		16,532.31
Miguel Ángel Zúñiga Medina		12,531.34
Paulo Magaña Rodríguez		20,608.77
Paul Alfonso López de Santa Anna Baeza		12,229.38
Mario Rafael González Sánchez		10,719.58
María Graciela Parra López		28,459.43
Nora Vanessa Estrada Calles		1,509.80
Julio César Osorio Pérez		13,437.22
Juan Jesús Antonio Manzur Oudie		95,947.79
Pedro Gustavo Barragán Nuño		13,135.26
Yasmin Castillo García	Fondo	8,983.31
Uriel López Paredes		452.94
Arturo Manuel Sotelo Ortiz		75.49
Raúl González Rodríguez		45,294.00
Horacio Jorge Antonio Polanco Carrillo		12,304.87
Alejandro Daniel Garza Montes de Oca		905.88
Ángel Martínez Juárez		12,984.28
Eduardo Santillán Carpinteiro		377,450.00
Eustacio Esteban Salinas Treviño		40,538.13
Gabriel Salgado Aguilar		3,774.50
José Antonio Jaime Reynoso		11,927.42
Luis Modesto Ponce de León Armenta		113,159.51
Ricardo Azuela Espinoza		19,627.40
María Esperanza Choel Lacorty		754.90
Héctor Adolfo Altuzar Guzmán		754.90
Víctor Hugo Zamora Arellano		754.90
Juan Carlos Cabrera Morales		754.90
Carlos René Paredes Peña	Forma	754.90
Ignacio Cuauhtémoc Cejudo Valencia		754.90
Rogelio Pulido Lara		754.90
Alfonso Salgado Zarate		754.90
Olga García García		754.90

Sujeto sancionado	Tipo de conducta	Monto de la sanción
Gerardo Dueñas Bedolla	Forma	754.90
Armando Ríos Piter	Forma, Fondo y Oficiosos	377,450.00
	Total	3,627,889.06










Campaña

El Consejo General del INE determinó sancionar 611 irregularidades, imponiendo multas y reducción de ministraciones del financiamiento público ordinario para las actividades ordinarias permanentes a 9 partidos políticos y 3 coaliciones, por un importe total de 287,911,230.58 millones de pesos; así como a candidatos independientes a los cargos de Presidente de la República, senadores y diputados federales, sancionaron 167 irregularidades, imponiendo multas por un importe total de 2,351,988.60 millones de pesos.⁸

Cuadro 16 Irregularidades en periodo de campaña, por partido político


Tipo de irregularidades									
Egreso no comprobado (omisión de presentar documentación soporte)	0	4	1	0	0	0	0	2	0
Egreso no comprobado por propaganda contratada en internet con o sin intermediario	0	3	0	0	3	0	0	0	0
Egreso no reportado	3	14	1	9	11	2	9	6	10
El partido cambió el estatus del evento a “realizado oneroso” pero no registró gasto alguno de dicho evento	0	0	0	0	0	1	0	0	0
El sujeto obligado omitió realizar el registro contable de los gastos por el uso o goce temporal de los inmuebles utilizados como casas de campaña	0	0	0	0	0	1	0	0	0
El sujeto obligado reportó gastos; no obstante no realizó el prorrateo entre la totalidad de candidatos beneficiados	0	0	1	0	4	2	3	0	0
Espectacular sin ID-INE	0	0	0	1	0	0	2	1	0
Eventos registrados extemporáneamente, de manera posterior a su celebración	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Eventos registrados extemporáneamente, de manera previa a su celebración	1	1	1	1	1	1	1	1	1

⁸ Resoluciones INE/CG1096/2018 e INE/CG1097/2018.

Tipo de irregularidades									
Forma	18	20	17	8	19	16	10	5	5
Gastos no vinculados con la obtención del voto	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Ingreso no comprobado (omisión de presentar documentación soporte)	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Omisión de presentar avisos de contratación	1	0	1	0	1	0	0	0	0
Omisión de reportar operaciones en tiempo real	4	6	3	5	11	2	6	3	6
Omitir contratar bienes y servicios con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores	1	2	0	0	1	0	0	0	0
Omitir presentar alguno de los informes de campaña de los periodos a fiscalizar	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Total por partido político	30	53	28	27	53	27	33	20	24
Total	295								

Cuadro 17 Irregularidades en periodo de campaña, por coalición

Tipo de irregularidad									
	Por México al Frente	Todos Por México			Juntos Haremos Historia				
Aportación en especie prohibida de personas físicas con actividad empresarial	0	1			0				
Aportación persona prohibida	1	1			1				
Beneficio indebido a candidatos postulados por partidos o coaliciones, proveniente de diverso instituto político	1	0			0				
Egreso no comprobado (omisión de presentar documentación soporte)	6	3			9				
Egreso no comprobado por propaganda contratada en internet con o sin intermediario	1	6			1				
Egreso no reportado	24	27			21				
El sujeto obligado omitió realizar el registro contable de los gastos por el uso o goce temporal de los inmuebles utilizados como casas de campaña	1	0			1				
Espectacular sin ID-INE	1	3			0				

Tipo de irregularidad			
	Por México al Frente	Todos Por México	Juntos Haremos Historia
El sujeto obligado reportó gastos; no obstante no realizó el prorrateo entre la totalidad de candidatos beneficiados	1	4	1
Eventos registrados extemporáneamente, de manera posterior a su celebración	1	3	2
Eventos registrados extemporáneamente, de manera previa a su celebración	2	1	1
Forma	78	25	29
Ingreso no comprobado (omisión de presentar documentación soporte)	3	1	0
Ingreso no reportado	2	0	0
No reportó con veracidad la temporalidad en la que realizó la operación	0	1	0
Omisión de presentar avisos de contratación	2	1	0
Omisión de reportar operaciones en tiempo real	11	17	12
Omitir contratar bienes y servicios con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores	4	1	1
Rebase del tope de gastos de campaña	2	1	0
Total por coalición	141	96	79
Total		316	

Cuadro 18 Monto de la sanción en campaña, por partido político (cifras en pesos)

Sujeto obligado	Monto de la sanción
Partido Acción Nacional	1,844,448.89
Partido Revolucionario Institucional	38,686,964.01
Partido de la Revolución Democrática	396,874.40
Partido del Trabajo	832,033.80
Partido Verde Ecologista de México	12,973,243.43
Movimiento Ciudadano	289,998.80
Nueva Alianza	2,298,339.60
Encuentro Social	3,510,847.27
Morena	1,078,589.20

Cuadro 19 Monto de la sanción en campaña, por coalición (cifras en pesos)

Coalición	Sujeto obligado en coalición	Monto de la sanción
Por México al Frente	Partido Acción Nacional	14,924,492.39
	Partido de la Revolución Democrática	29,417,696.24
	Movimiento Ciudadano	17,882,034.24
Todos por México	Partido Revolucionario Institucional	71,585,027.36
	Partido Verde Ecologista de México	6,374,459.51
	Nueva Alianza	2,431,458.20
Juntos Haremos Historia	Morena	40,750,448.91
	Partido del Trabajo	20,701,772.58
	Encuentro Social	21,932,501.75

Asimismo se sancionaron 167 irregularidades a candidaturas independientes, el monto de la sanción fue de 2,351,988.60, y los sujetos sancionados fueron:

Cuadro 20 Irregularidades en periodo de campaña, por candidatura independiente (cifras en pesos)

Sujeto sancionado	Tipo de conducta	Monto de la sanción
Margarita Ester Zavala Gómez del Campo		369,631.60
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón		396,310.20
Lorenzo Ricardo García de León Corla		259,935.00
Jesús Guadalupe Ojeda Alvarado		11,525.80
Karolyn Corzo Ornelas		14,346.80
José Guadalupe Hernández Vieyra		6,609.20
José Pedro Kumamoto Aguilar		46,183.80
Juana Adelfa Delgado Quintana		11,364.60
Raúl González Rodríguez	Forma y Fondo	43,524.00
Mónica Gricelda Garza Candia		14,427.40
Manuel Jesús Clouthier Carrillo		403,000.00
María Guadalupe Saldaña García		8,946.60
Carlos Arturo Córdova Cobos		5,964.40
Obilfrido Gómez Álvarez		34,174.40
David Eugenio Elizondo Cantú		8,946.60
Jesús Humberto Alfaro Beyoda		207,867.40
Paul Alfonso López de Santa Anna		112,437.00

Sujeto sancionado	Tipo de conducta	Monto de la sanción
Rolando Iván Valdez Hernández	Forma y Fondo	10,961.60
Iván Antonio Pérez Ruiz		359,879.00
Víctor Joel Echeverría Valenzuela	Fondo	25,953.20
	Total:	2,351,988.60

Controversias en materia de fiscalización

Los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización resultan de especial trascendencia para la calificación de las elecciones, toda vez que se previó un nuevo sistema de nulidades⁹ de las elecciones federales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los casos siguientes:

- Se exceda el gasto de campaña en un 5% del monto total autorizado.
- Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley.
- Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos adicionales a los asignados por ley, en las campañas.

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al 5%.

QUEJAS INTERPUESTAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LA CIUDADANÍA SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Del 8 de septiembre de 2017 al 8 de agosto de 2018,¹⁰ se recibieron e iniciaron 176 quejas en materia de fiscalización. Principalmente relacionadas con gastos no reportados que podrían ser determinantes para causar un rebase de tope de gastos de las campañas a los cargos de diputados federales, entre otras conductas; sin embargo, se incorporó como conducta innovadora la falta de ID-INE que deben tener los espectaculares en los que se exhiba propaganda electoral.

De las 208 quejas recibidas, 27 quejas se encontraron relacionadas con hechos verificados en las precampañas electorales, cuatro con el periodo de obtención de apoyo ciudadano y 177 derivaron de las campañas electorales.

⁹ Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁰ De conformidad con la declaración de validez de la elección presidencial, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Expedientes resueltos

De los 206 procedimientos administrativos sancionadores que fueron sustanciados y vinculados directamente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, que se encuentran resueltos por el Consejo General; 19 fueron desechados, 120 infundados, 22 fundado, 28 parcialmente fundados, 10 sobreseídos y 7 sobreseídos e infundados.

El total de estos procedimientos resueltos representa un 99% del total de las quejas en materia de fiscalización, quedando por resolverse dos procedimientos.

PARTIDOS QUE PERDIERON EL REGISTRO

Derivado del PEF 2017-2018, los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social, no alcanzaron el umbral mínimo del 3% en la votación nacional válida emitida, en consecuencia, perdieron su registro como partidos nacionales.

Con motivo de lo anterior, el 9 de julio de 2018 se llevó a cabo el procedimiento de insaculación, en estricto orden de prelación de la lista de especialistas en concursos mercantiles, partiendo de aquel que hubiere sido nombrado en dicho sorteo, lo que dio como resultado el nombramiento del Lic. Gerardo Maldonado García, para el caso de Nueva Alianza; y el Mtro. Raúl Martínez Delgadillo, para Encuentro Social. Quienes en su momento aceptaron el cargo para fungir como Interventores en el periodo de Prevención, para el caso de Encuentro Social dicha aceptación fue el día 9 de julio de 2018 y para Nueva Alianza el 18 del mismo mes y año.

La actividad principal de los interventores designados fue vigilar y controlar el uso y destino de los recursos de los partidos en liquidación, asimismo, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, verificaron que los administradores de los partidos políticos únicamente efectuaran gastos relacionados con nóminas e impuestos. De igual forma, llevó a cabo la suspensión de cualquier pago a proveedores y/o prestadores de servicios; además de informar a la UTF, lo relativo al inventario de bienes de cada uno de los partidos y presentar los informes mensuales a que se obligaron de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales que signaron con el Instituto, para ese periodo.

El 12 de septiembre de 2018, el Consejo General del INE, emitió el dictamen relativo a la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales denominados Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2018.¹¹

El 21 de noviembre de 2018, el TEPJF confirmó la resolución emitida por el Consejo General del INE, por lo que resulta la pérdida del registro del Partido Nueva Alianza, como partido político nacional.¹²

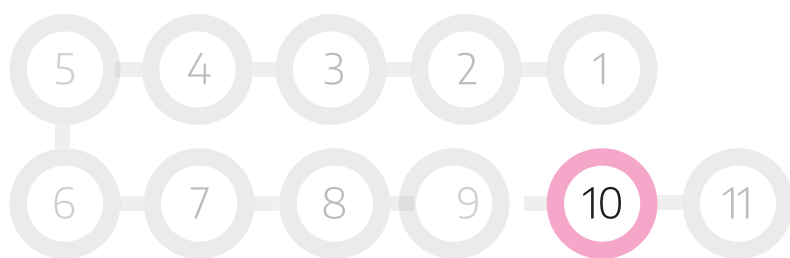
¹¹ Acuerdos INE/CG1301/2018 e INE/CG1302/2018.

¹² SUP-RAP-384/2018.



CAPÍTULO 10

El INE resuelve controversias y sus actos son controvertibles





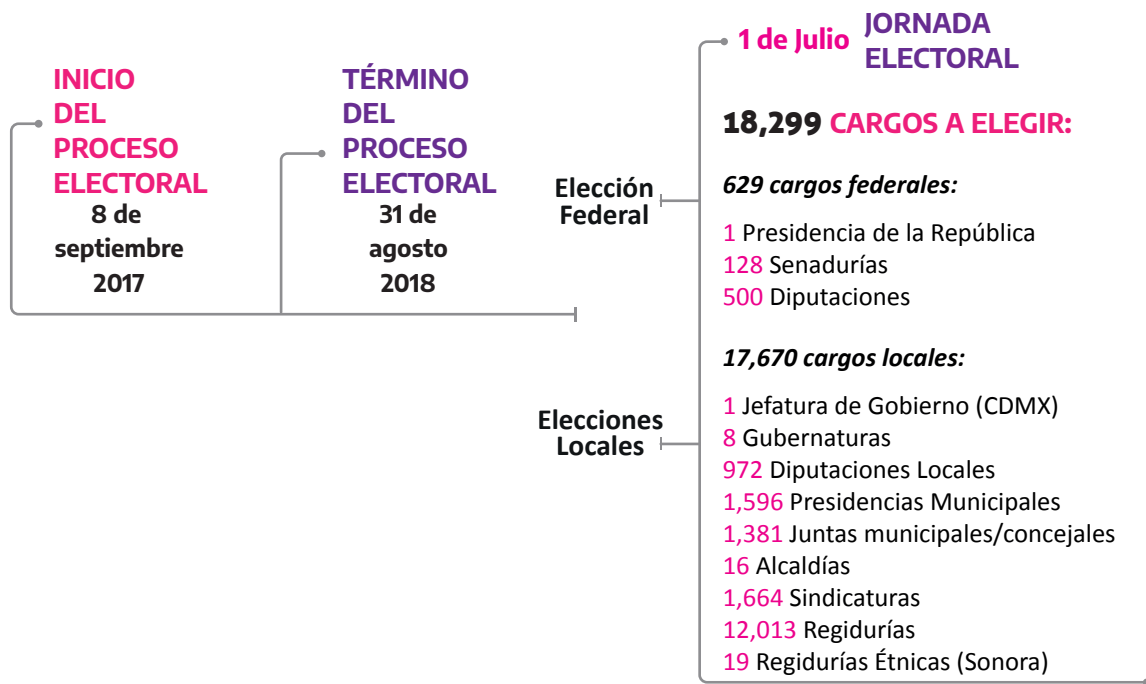
Introducción

Consejera Electoral

Dra. Adriana M. Favela Herrera

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene la función de organizar las elecciones con apego a los principios rectores que rigen la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; indispensables en su actuar como árbitro electoral.

El Proceso Electoral 2017-2018 que inició el 8 de septiembre de 2017 y concluyó el 31 de agosto de 2018, revistió una complejidad especial, debido al gran número de cargos de elección popular que se renovaron: 629 a nivel federal y 17,670 locales en 30 entidades federativas en las que se llevaron a cabo elecciones concurrentes, haciendo un total de 18,299 cargos de elección popular que a continuación se desglosan:



Esto implicó un aumento significativo respecto de todas las actividades realizadas en anteriores procesos electorales concurrentes, por la multiplicidad de cargos a elegir, autoridades y actores políticos involucrados: partidos políticos, coaliciones locales y federales, ciudadanas y ciudadanos postulados a precandidaturas y candidaturas vía el régimen de partidos, candidaturas independientes (desde la etapa de manifestación de intención de participar bajo esa modalidad, obtención de apoyo ciudadano, registro de esas candidaturas); aunado a la instalación de aproximadamente 155 mil casillas en todo el país (la mayoría casillas únicas), la capacitación de funcionarios de mesas directivas, fiscalización de las precampañas y campañas electorales, entre otras actividades.

El INE, además de organizar las elecciones, también realiza otras actividades durante el proceso electoral, como resolver controversias sobre distintos temas a través de procedimientos administrativos sancionadores, determinar si procede o no la adopción de medidas cautela-

res y tramitar múltiples medios de impugnación presentados para controvertir sus decisiones, todo lo cual significó un gran reto para la autoridad administrativa para cumplir oportunamente con todas las tareas encomendadas a nivel constitucional y legal.

Se resalta que las determinaciones que emite el INE no son definitivas debido a que es una autoridad administrativa en materia electoral, razón por la cual sus actos se encuentran sujetos a revisión, ya sea por la propia institución (recurso de revisión) o por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se integra por cinco Salas Regionales –una en cada circunscripción plurinominal de las cinco en que se divide el país–, una Sala Regional Especializada y la Sala Superior, esta última es la máxima instancia y sus determinaciones son definitivas e inatacables, por lo que en su contra no procede medio de defensa alguno.

Este capítulo ofrece una explicación de los procedimientos en los que el INE resuelve controversias, lo que acontece cuando se pronuncia

sobre la adopción o no de medidas cautelares solicitadas en el Procedimiento Especial Sancionador (PES); o resuelve el Procedimiento Ordinario Sancionador (POS) y el Procedimiento para la Remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL), respecto de estos últimos analiza el fondo de la controversia planteada y emite una decisión a través de una resolución, desempeñando tareas propiamente jurisdiccionales a pesar de ser una autoridad administrativa.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIDAS CAUTELARES

Mediante el PES se denuncian aparentes irregularidades que tienen incidencia directa en el proceso electoral y que deben ser analizadas a la brevedad posible para que, en su caso, se evite un daño irreparable, por eso pueden solicitarse medidas cautelares.

A partir de la reforma electoral de 2014, la sustanciación del PES se divide en dos fases: el INE funge como autoridad instructora, tramita el procedimiento y se pronuncia sobre la adopción o no de medidas cautelares cuando éstas son solicitadas; mientras la resolución del fondo del asunto ahora se emite por la Sala Regional Especializada del TEPJF.

Del cúmulo de las decisiones emitidas por el INE durante el Proceso Electoral 2017-2018, cobran especial relevancia las relacionadas con la adopción de medidas cautelares, por tratarse de asuntos de tramitación urgente, que no admiten dilación y cuyo retraso permite la continuidad de los efectos perniciosos de la irregularidad en materia electoral.

Vale recordar que el INE es la única autoridad electoral competente para ordenar la suspensión de mensajes difundidos en radio y televisión.

Cada Proceso Electoral surgen nuevos temas objeto de denuncia vía PES y respecto de los que se solicitan medidas cautelares; los más relevantes en 2017-2018 fueron:

- Calumnia.
- Violencia política contra las mujeres en razón de género ejercida a través de promocionales pautados por partidos políticos en radio y televisión; o a través de la actividad periodística de un ciudadano o por mensajes en redes sociales.
- Actos anticipados de precampaña y campaña.
- Vulneración al interés superior de la niñez (por aparición de menores de edad en promocionales).
- Aparición de precandidatos únicos en la pauta de los partidos políticos en el periodo de precampaña.
- Intervención de la Procuraduría General de la República para hacer público el video del entonces candidato presidencial Ricardo Anaya cuando acudió a esa dependencia (violación a la equidad de la contienda y el principio de imparcialidad).
- Violación a la prohibición de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con fines electorales por la difusión de un video conocido como Niños Candidatos elaborado por la Organización “Mexicanos Primero”, que refiere la posición de los candidatos presidenciales sobre la denominada transformación educativa, a través de menores de edad que los representan.
- Realización de encuestas telefónicas con el objeto de denostar la imagen de un candidato.

Durante el Proceso Electoral la Comisión de Quejas y Denuncias (CQYD) del INE atendió un total de 246 solicitudes para adoptar medidas cautelares, que fueron analizadas a través de 202 acuerdos (varias solicitudes se acumularon): 137 fueron declaradas improcedentes (67.82%), 57 procedentes, 5 parcialmente procedentes y 3 se concedieron bajo la figura de tutela preventiva, sumando 65 asuntos (32.18%).

De los 202 acuerdos emitidos por la CQYD del INE, sólo 71 fueron impugnados (35.15%), quedando intocados 131 (64.85%).

La Sala Superior del TEPJF confirmó 68 (95.77%) de los 71 acuerdos controvertidos, y únicamente revocó tres casos (4.23%), a saber:

- Sentencia recaída al expediente SUP-REP-138/2017, revocó el acuerdo ACQyD-INE-109/2017 al no acreditarse promoción personalizada de Miguel Ángel Mancera Espinoza en los promocionales de informe de labores como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en tanto que en esos promocionales sí puede aparecer la imagen y voz del funcionario público que rinde el informe.
- Sentencia recaída al expediente SUP-REP-131/2018 y acumulado, revocó el acuerdo ACQyD-INE-72/2018, relacionado con el promocional Niños Candidatos elaborado por la Organización “Mexicanos Primero”, al considerarlo como propaganda electoral aunque en forma explícita no se apoyara o rechazara alguna candidatura, ya que la prohibición de contratar publicidad en radio y televisión se actualiza con la sola existencia de propaganda política o electoral dirigida a influir en las preferencias electorales.
- Sentencia del expediente SUP-REP-289/2018 revocó el acuerdo ACQyD-INE-143/2018, al no calumniarse al entonces candi-

dato presidencial José Antonio Meade Kuri-breña, porque no se le atribuyó el delito de peculado, pues no se afirmó tal cosa en el promocional denunciado, ya que sólo señalaba que existían cuatro investigaciones en curso respecto del desvío de recursos de SEDESOL, en donde Meade fue titular.

Así las cosas, el porcentaje de firmeza fue de 98.51% respecto de los acuerdos emitidos por la CQYD del INE en relación con la adopción de medidas cautelares. Lo que demuestra la contundencia jurídica de los proyectos que formuló la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), así como la adecuada valoración de los elementos y la correcta técnica interpretativa que empleó la citada comisión al pronunciarse sobre las cautelares, ya que gracias a ello los acuerdos fueron confirmados casi en su totalidad.

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

En relación con los POS que son tramitados y resueltos por el INE, los temas más importantes de las denuncias versaron sobre lo siguiente:

- Afiliación indebida a partidos políticos.
- Violación al artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Federal.
- Turismo Electoral (elevado número de cambios de domicilios a zonas donde se realizan elecciones).
- Uso indebido de datos personales y del Padrón Electoral.
- Aportaciones indebidas de ente prohibido por la norma electoral.

Resaltando que 221 de las 263 (84.03%) denuncias interpuestas durante el Proceso

Electoral 2017-2018, se relacionaron con la indebida afiliación de personas ciudadanas a los partidos políticos, siendo el tema más recurrente. Registrándose un aumento significativo de este tipo de denuncias en relación con el Proceso Electoral 2014-2015, en el que sólo 23 (13.29%) de las 173 quejas presentadas se relacionaban con dicha infracción.¹

Esta situación evidenció una problemática que se fue acentuando y que requería de una atención especial, ya que desde el año 2014 a enero de 2019 se interpusieron 19,186 denuncias por indebida afiliación a los partidos políticos, y de 2,225 quejas resueltas en el fondo se consideraron fundadas el 93.02%, aplicándose la sanción respectiva.²

Para atender mejor esta problemática en la que todas las fuerzas políticas están inmersas, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG33/2019 de fecha 23 de enero de 2019, que posibilita que los partidos políticos realicen una revisión profunda para depurar su padrón de militantes, concediéndoles un plazo de un año que concluye el próximo 31 de enero de 2020. Este acuerdo refleja la voluntad del INE de privilegiar la interlocución entre las partes y buscar soluciones para atender el fondo de los problemas; lo que demuestra que la función del INE de resolver controversias no se agota con la imposición de sanciones, sino que se acude a medios alternos para solucionar los conflictos logrando mayores alcances.

PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LOS OPL

Otro apartado importante está relacionado con los procedimientos de remoción de las y los Consejeros Electorales de los OPL en las entidades federativas, al tratarse de denuncias que involucran a integrantes de sus máximos órganos de dirección, y las faltas que llegaren a cometer pueden trascender a la imparcialidad y certeza en las elecciones locales. De ahí la importancia de contar en todo momento con autoridades comprometidas con la función electoral y el ejercicio democrático.

Basta recordar el caso de remoción de los siete integrantes del Consejo General del OPL de Chiapas por incumplimiento en la aplicación del principio de la paridad de género en el registro de candidaturas y por violaciones graves en la implementación del voto de los chiapanecos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local 2015, irregularidades que impactaron dichos comicios.

En principio fueron removidos tres integrantes del referido Consejo; sin embargo, en la sentencia SUP-RAP-118/2016 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF estimó que la totalidad de integrantes habían incurrido en responsabilidad y ordenó la emisión de una nueva resolución y, en acatamiento, el INE determinó remover a la totalidad de las consejeras y los consejeros del OPL de Chiapas.³

Desde 2016, el INE ha destituido en total a 11 consejeras y consejeros de OPL, a saber: los siete ya mencionados integrantes del OPL de Chiapas; la Presidenta del OPL de Colima por las declaraciones realizadas en un programa radiofónico donde dio a conocer datos incorrectos

¹ Memoria del Proceso Federal Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015, T. 2, p. 298.

² Acuerdo INE/CG33/2019, aprobado el 23 de enero de 2019, p. 19.

³ Resolución INE/CG379/2016, aprobada el 18 de mayo de 2016, no impugnada.

sobre el ganador de la elección ordinaria de Gobernador en el año 2015;⁴ un Consejero Electoral del OPL de Querétaro por realizar acciones que implicaron subordinación con terceros, al recibir remuneración por actividades docentes por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro;⁵ un Consejero Electoral del OPL de Veracruz y una Consejera Electoral del OPL de Yucatán, por realizar nombramientos en contravención a la normativa aplicable, al participar, respectivamente, en la contratación de su cuñada como Secretaria del Consejo Distrital 18, con cabecera en Huatusco⁶ y de su hermana como Jefa de Departamento del Archivo del propio OPL.⁷

Esta última destitución se aprobó cuando ya había iniciado el Proceso Electoral Local 2017-2018 en Yucatán, lo que aconteció el 6 de septiembre de 2017; y estaba en curso el Proceso Electoral Federal que inició el día 8 de ese mismo mes y año.

Resaltándose que los acuerdos sobre cautelares emitidos en el PES y las resoluciones relacionadas con los POS y procedimientos de remoción de las y los Consejeros Electorales de los OPL son factibles de ser revisadas por el TEPJF, a través de los medios de impugnación correspondientes.

⁴ Resolución INE/CG794/2016, aprobada el 16 de noviembre de 2016, confirmada por Sala Superior del TEPJF a través de la sentencia SUP-RAP-532/2016, de 1 de febrero de 2017.

⁵ Resolución INE/CG333/2017, aprobada el 20 de julio de 2017, confirmada por Sala Superior del TEPJF a través de la sentencia SUP-JDC-805/2017, de 18 de octubre de 2017.

⁶ Resolución INE/CG335/2017, aprobada el 20 de julio de 2017, confirmada por Sala Superior del TEPJF a través de la sentencia SUP-JDC-544/2017, de 25 de octubre de 2017.

⁷ Resolución INE/CG433/2017, aprobada el 12 de septiembre de 2017, no impugnada.

En el Proceso Electoral 2017-2018 se presentaron diversas quejas en contra de las y los Consejeros Electorales de los OPL, mismas que se tramitaron en 15 procedimientos, de los cuales se han resuelto 11, que no implicaron la destitución de alguna persona denunciada.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Este capítulo contiene los datos relacionados con las impugnaciones presentadas contra las determinaciones del INE.

Durante el Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General del INE aprobó un total de 1,462 acuerdos y resoluciones, lo que refleja el gran cúmulo de trabajo realizado. Destacando que sólo 218 (14.91%) fueron impugnados –por uno o varios actores– mediante la interposición de 537 medios de defensa, lo que implica que 1,244 (85.09%) determinaciones fueron aceptadas por los distintos actores políticos, confiando en lo decidido por el órgano máximo de dirección del INE, tan es así que no controvirtieron.

Estos medios de defensa fueron resueltos por el TEPJF, advirtiéndose que de los 218 acuerdos y resoluciones impugnados se confirmaron 169 (77.52%), se modificaron 20 (9.17%) y se revocaron 29 (13.30%).

De los 1,462 acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General del INE durante el Proceso Electoral 2017-2018, finalmente se modificaron y/o revocaron únicamente 49 de ellos, correspondientes al 3.35% del total. Lo que evidencia las determinaciones aprobadas por este órgano, a pesar del gran cúmulo de trabajo que realizó en los referidos comicios, y sin pasar por alto que todavía se tienen áreas de oportunidad para mejorar.

Asimismo, se presentaron 409 inconformidades en contra de órganos centrales del INE

distintos al Consejo General, que sumadas a las 537 ya mencionadas, dan un total de 946 medios de defensa: 52 recursos de revisión; 328 recursos de apelación; 416 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 116 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador; 10 juicios de inconstitucionalidad y 24 recursos de reconsideración.

Los temas más polémicos que fueron objeto de impugnación ante el TEPJF versaron sobre lo siguiente: utilización de la aplicación diseñada por el INE para la obtención del apoyo ciudadano; registro de candidaturas de partidos e independientes; fiscalización.

OTROS TEMAS

Además de las actividades antes puntualizadas, el INE lleva a cabo otras acciones.

Durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el INE presentó 514 denuncias ante la entonces Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a saber:

- 474 denuncias de hechos relativos a: alteración al Registro Federal de Electores, alteración de documento electoral y expedición ilícita de credencial para votar.
- 40 denuncias por hechos relacionados con irregularidades vinculadas con el Proceso Electoral Federal 2017-2018: apoderamiento de documentación electoral; transmisión ilegal de datos relativos al Registro Federal de Electores por aspirantes independientes a Presidencia de la República, diputaciones federales y senadurías; realización de actos que provoquen temor o intimidación en el electorado que atente contra la libertad del sufragio o perturbe el orden o el libre acceso a la casilla; posesión, utilización o adquisición de manera ilegal de archivos o datos

de cualquier naturaleza relativos al Registro Federal de Electores; abstención de rendición de cuentas; destrucción de documentación electoral; impedir la entrega oportuna de documentos o materiales electorales sin mediar causa justificada.

Asimismo, a través de la Dirección Jurídica del INE se desahogan diversas consultas sobre la aplicación de la legislación electoral; destacando que en el Proceso Electoral Federal 2018-2018 se presentaron 347 consultas.

Ahora bien, para contar permanentemente con información y que la misma se encuentre debidamente sistematizada, se han implementado tanto el Sistema de Quejas y Denuncias (SIQYD), así como el Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI); que, además, resultan útiles para compartir información entre el INE y el TEPJF.

Estos sistemas brindan información oportuna sobre la presentación de los PES y su tramitación, lo cual es muy relevante porque el modelo de distribución de competencias exige una estrecha colaboración para evitar dilaciones innecesarias; ya que el INE tramita el PES y resuelve sobre la solicitud de medidas cautelares, mientras la Sala Regional Especializada del TEPJF se pronuncia sobre el fondo del asunto. También auxilian en la tramitación de los medios de impugnación que realiza el INE y que, en su mayoría, compete su resolución al TEPJF.

CONCLUSIONES

En suma, el capítulo 10 da cuenta de diversas actividades que realiza el INE durante un proceso electoral, que si bien no tienen relación directa con la organización de los comicios, lo cierto es que son sumamente relevantes por el impacto que pueden tener en las elecciones,

como el pronunciamiento sobre la procedencia o no de medidas cautelares solicitadas; la investigación de alguna irregularidad que sea motivo de sanción; la destitución de alguna Consejera o Consejero Electoral de un OPL por incurrir en faltas graves; la presentación de denuncias, solo por citar algunos ejemplos.

De hecho, la determinación sobre la adopción o no de medidas cautelares que le corresponde al INE, es una de las actividades más importantes y delicadas durante los procesos electorales federales o locales, al ser la única autoridad facultada para ordenar la suspensión de mensajes que se transmiten por radio y televisión; además, por esta vía, el INE ha frenado casos de violencia política contra mujeres por razón de género que se han denunciado; protege el interés superior de la niñez (menores de edad que aparecen en promocionales de los partidos) y maximiza la libertad de expresión e información durante las contiendas, salvo casos evidentes de calumnia por la imputación falsa de la comisión de un delito.

Es importante resaltar que aun cuando el INE se sometió a un trabajo exhaustivo durante el Proceso Electoral 2017-2018 por la renovación de todos los cargos a nivel federal y la concurrencia de elecciones en 30 entidades federativas, con todo lo que ello implica, lo cierto es que la mayoría de sus decisiones fueron respaldadas por los actores políticos al no impugnarlas, y en aquellos casos en que se controvirtieron fue menor el número de revocaciones o modificaciones por parte del TEPJF, porque un elevado porcentaje fue confirmado.

No obstante, el INE reconoce que tiene áreas de oportunidad y seguirá perfeccionando su trabajo, para continuar contando con el respaldo y confianza de la ciudadanía.

Bibliografía

Instituto Nacional Electoral, INE/CG379/2016, "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF, recaída a los recursos de apelación identificados con la clave SUP-RAP-118/2016 y sus acumulados, interpuestos contra la resolución INE/CG80/2016, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/CG/17/2015 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/2015, UT/SCG/PRCE/FEPADE/CG/21/2015 y UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/24/2015, incoado en contra de la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar una de las causales de remoción, previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", aprobada el 18 de mayo de 2016.

_____, INE/CG794/2016, "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los recursos de apelación identificados con la clave SUP-RAP-485/2016 y sus acumulados, interpuestos contra la resolución INE/CG684/2016, respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/PRI/CG/15/2015, integrado con motivo de la denuncia presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional contra la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima, por hechos que pudieran actualizar su remoción, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", aprobada el 16 de noviembre de 2016.

_____, INE/CG333/2017, "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/JL/

QRO/1/2016, integrado con motivo de la denuncia presentada por Movimiento Ciudadano, contra Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por hechos que pudieran actualizar su remoción, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, aprobada el 20 de julio de 2017.

_____, INE/CG335/2017, Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/ESTJ/CG/25/2016, formado con motivo de la denuncia presentada por Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del otrora candidato independiente a la gubernatura de Veracruz Juan Bueno Torio, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, en contra de Jorge Alberto Hernández y Hernández, consejero electoral del referido organismo, por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada el 20 de julio de 2017.

_____, INE/CG433/2017, “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/HAHR/YUC/3/2017, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Encuentro Social, en contra de Naybi Janeth Herrera Cetina, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, aprobada el 12 de septiembre de 2017.

_____, INE/CG33/2019 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la implementación de manera excepcional de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales”, aprobado el 23 de enero de 2019.

_____, Memoria del Proceso Federal Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015, T 2, México, 2016.

Sentencias del TEPJF

SUP-RAP-118/2016, SUP-RAP-121/2016, SUP-RAP-124/2016, SUP-RAP-128/2016, SUP-RAP-131/2016, SUP-RAP-132/2016, SUP-RAP-133/2016, SUP-RAP-139/2016, SUP-RAP-140/2016, SUP-RAP-243/2016

Y SUP-RAP-244/2016, acumulados, de 11 de mayo de 2016.

SUP-RAP-532/2016, de 1 de febrero de 2017.

SUP-JDC-805/2017 de 18 de octubre de 2017.

SUP-JDC-544/2017, de 25 de octubre de 2017.

SUP-REP-131/2018, de 4 de mayo de 2018.

SUP-REP-289/2018, de 26 de junio de 2018.

Régimen Sancionador

El Instituto Nacional Electoral (INE), además de organizar elecciones, también investiga las irregularidades que se cometen en la materia electoral. Cuando cualquier persona se percata de la supuesta comisión de alguna infracción en el ámbito electoral, puede presentar la denuncia correspondiente ante el INE. Asimismo, cuando un área del INE tiene conocimiento de alguna falta, entonces ordena realizar de oficio la investigación correspondiente. En ambos casos, se inicia un procedimiento administrativo sancionador ya sea a petición de parte (cuando se presentó la denuncia respectiva) o de oficio. Existen dos procedimientos que se pueden instaurar para sancionar las infracciones cometidas en materia electoral: el Procedimiento Ordinario Sancionador (POS) y el Procedimiento Especial Sancionador (PES).

El POS se instaura para el conocimiento de las faltas por presuntas violaciones a la normativa electoral y, en su caso, se aplican las sanciones correspondientes; cuya tramitación y resolución se encuentra a cargo del INE. Mientras el PES procede cuando se denuncia la comisión de conductas que tengan incidencia en las elecciones, por ejemplo: violen lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); contravengan las normas sobre propaganda política o electoral; o constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

Por ello, el PES se tramita de forma sumaria, ante la necesidad de contar con un pronunciamiento sobre la irregularidad denuncia y su trascendencia jurídico-política, de manera inmediata.

En el caso del PES, a partir de la reforma constitucional de 2014, se estableció un sistema de distribución de competencias: el INE funge como autoridad instructora pues tramita el procedimiento y se pronuncia sobre la procedencia o no de las medidas cautelares solicitadas; pero la resolución la emite la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Destacando que en ambos procedimientos POS y PES, los denunciantes pueden solicitar la adopción de medidas cautelares que resulten necesarias, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que podrían constituir alguna infracción a la normativa electoral y así evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones legales.

Todas las determinaciones son impugnables

El INE organiza las elecciones a nivel federal, en el ejercicio de esa función se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; además, tiene asignadas otras funciones que realiza de manera permanente como fiscalizar los recursos de los partidos políticos, distritación electoral, entre otras.

Resaltándose que todos los acuerdos y resoluciones que emite el INE son impugnables, lo que implica que todas las decisiones son revisables para constatar que la autoridad electoral actuó conforme a lo previsto en la CPEUM y la legislación electoral aplicable. Esta revisión se realiza siempre

y cuando algún partido político, coalición o persona interesada, entre otros sujetos, que no esté de acuerdo con la decisión del INE, presente el medio de impugnación para controvertirla.

Los medios de impugnación sirven para resolver las controversias que se presentan entre el acto de la autoridad electoral y la postura que adopta la parte inconforme. Las impugnaciones son resueltas por el propio INE (recurso de revisión) o por el TEPJF (todos los demás medios de defensa), confirmando, modificando o revocando la determinación cuestionada. Dicha revisión es sumamente importante, porque en caso de que una decisión de la autoridad electoral no se ajuste a derecho, entonces se ajusta para restituir el derecho político electoral o principio que fue vulnerado.

Controversias en materia electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO

Es el recurso jurídico mediante el cual se realiza la investigación correspondiente para determinar si se llevó a cabo la comisión de conductas contrarias a la normatividad, como lo son:

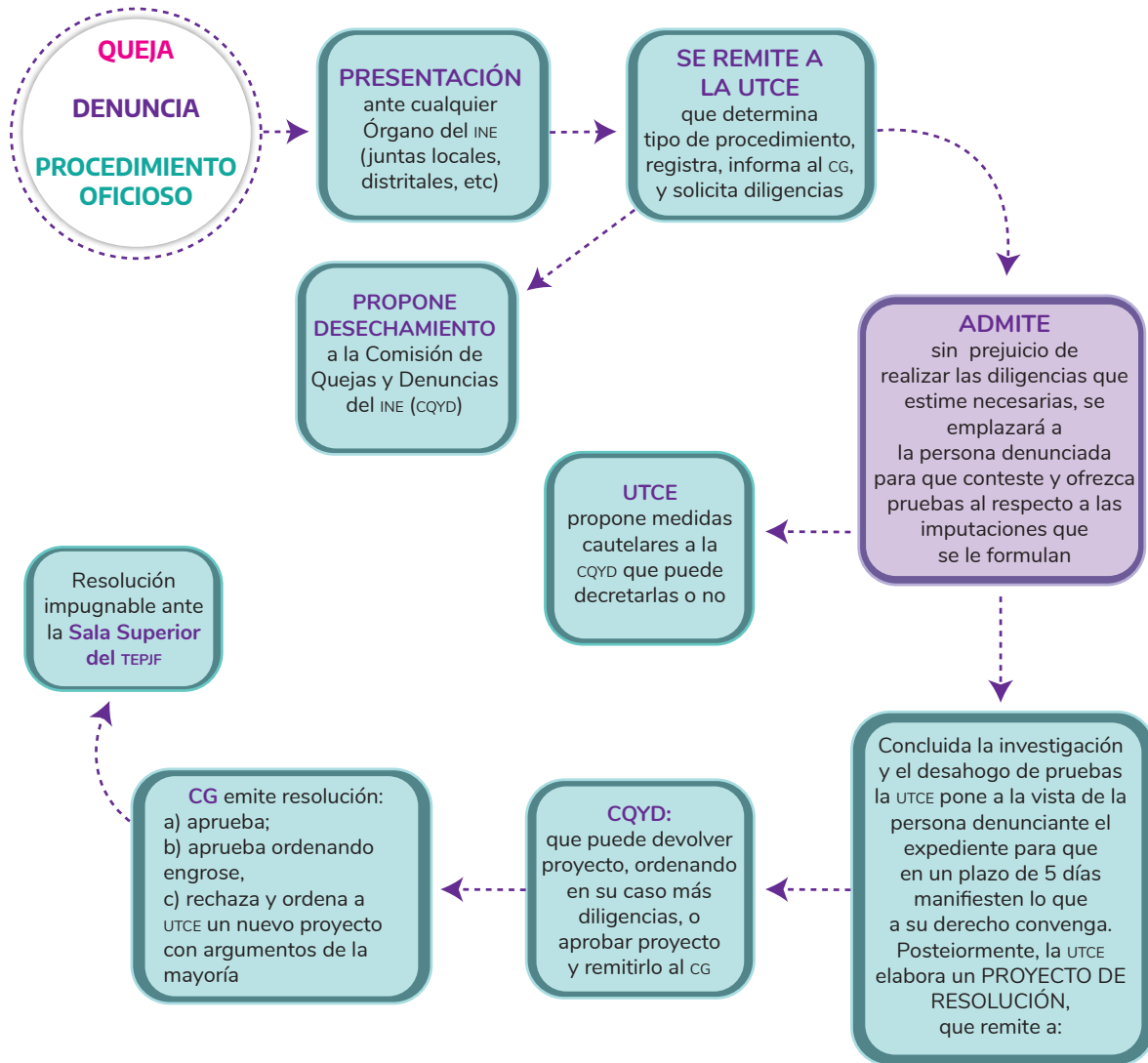
1. Violación al principio de imparcialidad por parte de los servidores públicos (contenido en el artículo 134 de la CPEUM).
2. Actos de coacción o presión hacia electorado.
3. Incumplimiento de resoluciones decretadas por la autoridad electoral.
4. Difusión de propaganda contraria a la normatividad.
5. Omisión de brindar información que sea requerida por la autoridad.
6. Aportaciones en especie a partidos políticos por parte de sujetos prohibidos por la normatividad electoral.
7. Uso indebido del Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores o de datos personales.
8. Ofrecer apoyos, dádivas o cualquier beneficio a cambio de afiliarse a alguna agrupación política.
9. Actos anticipados de precampaña y campaña.
10. Uso de símbolos religiosos o manifestaciones vertidas por miembros de algún culto religioso.
11. Incumplimiento de Medidas Cautelares.

NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

A través de la valoración de indicios y medios de prueba que sean aportados en el expediente, se busca determinar la existencia o no de faltas, y en su caso, proponer al Consejo General del INE las sanciones correspondientes.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) pone a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias (CQYD) los proyectos de las resoluciones correspondientes a la quejas y denuncias, para su posterior consideración del Consejo General del INE, quien es el órgano facultado para emitir la resolución correspondiente.

Esquema 1 Procedencia y tramitación del Procedimiento Ordinario Sancionador



Cuadro 1 Número de POS iniciados durante el periodo del PEF 2017-2018

	Número de POS iniciados	2017	2018	Total
	Artículo 134, párrafos 7 y 8 de la CPEUM	1	0	1
	Afiliación indebida a partidos políticos	30	191	221
Infracciones denunciadas	Incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos	1	4	5
	Incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN	1	5	6
	Uso indebido de datos personales	1	4	5

Número de POS iniciados		2017	2018	Total
Infracciones denunciadas	Uso indebido del padrón electoral	0	3	3
	Aportación a partidos políticos por parte de ente prohibido	0	7	7
	Cambio desmesurado de domicilios	0	3	3
	Compra del padrón electoral	0	1	1
	Omisión de dar respuesta a requerimientos de información	0	1	1
	Otro	2	8	10
	Total	36	227	263
Estatus	Fundado	14	73	87
	Infundado	2	20	22
	Sobreseída	3	37	40
	No presentada	0	4	4
	Incompetencia	0	1	1
	Baja administrativa	4	9	13
	Desechada	1	0	1
	En trámite	12	83	95
	Total	36	227	263

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Es el recurso jurídico diseñado para tutelar la regularidad de los procesos electorales y la salvaguarda de los principios constitucionales en la materia de manera expedita.

Así pues, en el marco de la reforma político-electoral de 2014, se decidió rediseñar de nueva cuenta al PES estructuralmente, con el propósito de prevenir o sancionar las conductas que violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134, ambos de la CPEUM, las que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, así como de aquellas consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, entre otras, al decidir que el INE es la autoridad instructora, y el TEPJF, a través de la Sala Regional Especializada creada ad hoc, quien resuelve y, en su caso, sanciona las infracciones denunciadas.

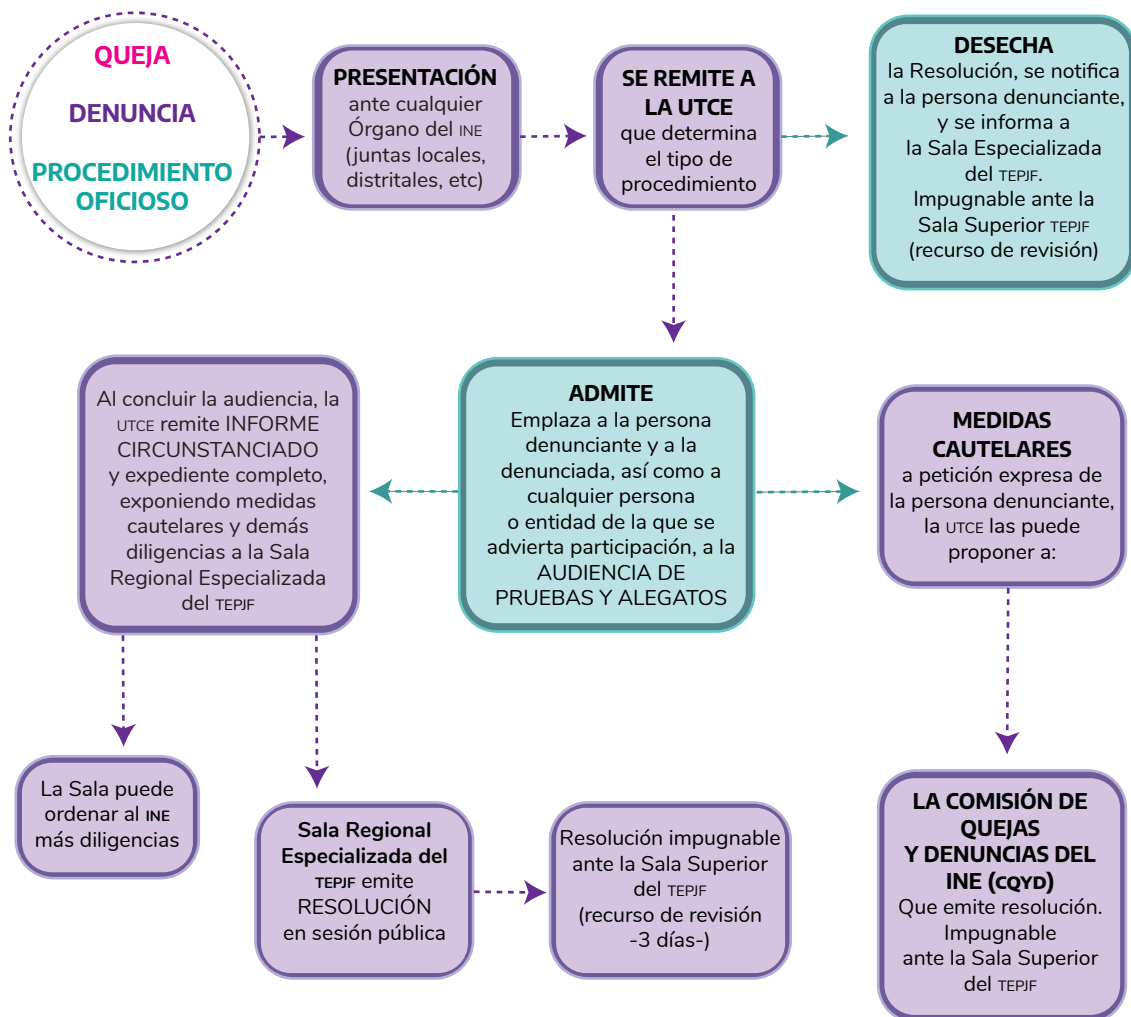
Es importante destacar que el máximo tribunal en materia electoral ha determinado que, el sistema de distribución de competencias entre las autoridades locales y este Instituto, atiende principalmente a dos criterios:

1. En virtud de la materia, es decir, si la misma se vincula con un proceso comicial local o federal, con la excepción prevista para aquellas infracciones vinculadas a radio o televisión, cuyo conocimiento es de competencia exclusiva de este Instituto y de la Sala Regional Especializada.
2. Por territorio, esto es, determinar en dónde ocurrió la conducta, a efecto de establecer quién es la autoridad competente.

Por ello, el PES se tramita de forma sumaria, ante la necesidad de contar con un pronunciamiento sobre la irregularidad denunciada y su trascendencia jurídico-política, de manera inmediata.

La Dirección de Procedimientos Especiales Sancionadores de la UTCE se encarga de tramitar las quejas que son de su competencia y que son resueltas por la Sala Regional Especializada del TEPJF. En caso de admitir la denuncia, llama al denunciado a comparecer a una audiencia de pruebas y alegatos, y una vez celebrada dicha audiencia, remite el expediente completo a dicho órgano jurisdiccional junto con un informe circunstanciado, para su posterior resolución por parte de dicha autoridad jurisdiccional.

Esquema 2 Procedencia y tramitación del Procedimiento Especial Sancionador



Procedimientos especiales iniciados por Violencia Política de Género (VPG), ¿cuál es el vínculo con el proceso electoral?

Su objetivo es la prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres por razones de género. A efecto de determinar si una mujer ha sido objeto de VPG, es importante identificar los siguientes cinco elementos:¹

1. Se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o las afecta desproporcionadamente;
2. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres;
3. Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o en el ejercicio de un cargo público;
4. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico, y
5. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

Órganos del Instituto que conocen de procedimientos en materia de VPG:

- Comisión de Quejas y Denuncias (medidas cautelares).
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- Consejos Locales y Distritales (órganos desconcentrados).

Vías en materia de VPG, procedimientos sancionadores:

- CA (Cuaderno de Antecedentes).
- PES (Procedimiento Especial Sancionador).
- POS (Procedimiento Ordinario Sancionador).
- PRCE (Procedimiento de Remoción de Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales).

Cuando impacte al proceso electoral, las denuncias por infracciones a la normativa electoral deben conocerse por la vía del PES, y cuando se aprecie de forma clara que los hechos materia de denuncia no inciden en el procedimiento electoral en curso, se tramitarán por POS.

Si la queja o denuncia en materia de VPG se interpone en contra de consejeros o consejeras y otros sujetos que no gozan de esa calidad la vía es el POS; mientras que, si se trata sólo de titulares del órgano de dirección del órgano electoral local será el procedimiento previsto en el artículo 102 de la LGIPE, PRCE.²

¹ Jurisprudencia 21/2018, de rubro VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.

² Sentencia SUP-CDC-6/2017.

De las 50 quejas presentadas ante el Instituto, correspondió a la UTCE conocer de 38 asuntos (denuncias o vistas de autoridad); mientras que en 12 casos no era competente para conocer de los hechos denunciados, por lo que fueron remitidas a la instancia competente.

De los 12 escritos de queja presentados por la presunta comisión de VPG en los que la UTCE no era competente para conocer de los hechos denunciados, toda vez que se trataban de posibles delitos electorales, aspectos de la vida interna de los partidos políticos, selección interna de candidatos, publicaciones en redes sociales cuyo impacto afectaba directamente los procesos electorales locales, entre otros, fueron remitidos a la instancia competente (uno TEPIF, tres FEPADE, uno partido político, dos OPL y cinco juntas locales y distritales).

Cuadro 2 Quejas presentadas ante la UTCE

	1 PRCE, concluido. No presentado
De los 38 procedimientos presentados por vía de denuncia o vista ante la UTCE, 26 fueron sustanciados, en las siguientes vías:	2 POS, (1 concluido y 1 en sustanciación)
	6 CA, concluidos
	13 PES ³ (10 sustanciados y 3 desecharon)
De los 10 PES sustanciados ante la UTCE, 9 fueron resueltos con sentencia firme:	En 6 de ellos se analizó el tema de VPG (4 existentes y 2 inexistentes)
	En 2, calumnia en medio masivo de difusión
	En 1, uso indebido de la pauta al utilizar la imagen sin consentimiento y omisión de identificar al emisor

Mientras que en el PES restante, la Sala Superior del TEPIF determinó revocar la resolución emitida por la Sala Regional Especializada, para efectos de que el INE llevara a cabo mayores diligencias de investigación.

Por otro lado, en ocho de los 13 procedimientos tramitados vía PES por la UTCE, se atendieron las medidas cautelares solicitadas, consistentes en la suspensión de la difusión de spots de radio y televisión pautados por partidos políticos y en el retiro de publicaciones y manifestaciones en redes sociales, por considerarlas como denigrantes, ofensivas, discriminatorias o que reproducían y normalizaban estereotipos de género.

De las ocho solicitudes de medidas cautelares, la CQYD del INE, al analizar las particularidades de cada caso, declaró cinco procedentes y tres improcedentes, de las cuales se impugnaron cinco ante la Sala Superior del TEPIF, confirmando cuatro de ellas y una se desechó por quedar sin materia.

³ Se presentaron 17 escritos de quejas en vía PES; sin embargo, cuatro de ellas fueron acumuladas, por lo que se instauraron 13 procedimientos.

Cuadro 3 Medidas Cautelares en materia de VPG

Medidas cautelares procedentes: 5 (3 de VPG)		Medidas cautelares impugnadas (Sala Superior): 5 (2 de VPG)
	Medidas Cautelares: 8	Medidas cautelares confirmadas (Sala Superior): 4 (2 de VPG)
Medidas cautelares improcedentes: 3 (2 de VPG)		Sobreseimiento del recurso: 1

Cabe aclarar que de las ocho medidas cautelares solicitadas y que fueron del conocimiento de la CQYD, cinco casos se relacionaron de manera directa con el tema de VPG, de las cuales, fueron procedentes tres solicitudes e improcedentes dos; de éstas sólo se impugnaron dos ante la Sala Superior del TEPJF, mismas que fueron confirmadas.

ESTADÍSTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES TRAMITADOS A NIVEL CENTRAL

PES tramitados ante los órganos desconcentrados del Instituto

De las 12 quejas registradas, seis fueron desechadas y seis se admitieron a trámite. De los procedimientos admitidos y sustanciados, en tres se decretó, en resolución firme, la existencia de VPG; en dos se determinó la inexistencia de la misma; asimismo, en una se decretó la existencia de VPG, sin embargo, fue impugnado y revocado a efecto de que se repusiera el procedimiento, ordenando la Sala Superior del TEPJF la sustanciación de dicho procedimiento ante la UTCE.

Total de procedimientos presentados, radicados, sustanciados y resueltos por el Instituto en materia de VPG

Se presentaron 50 asuntos vinculados al PEF 2017-2018, en materia de VPG, de los cuales 34 fueron radicados, 25 sustanciados; 23 resueltos, en siete de ellos se decretó la existencia de VPG mediante resolución firme y dos continúan en sustanciación.

Cuadro 4 Criterios más relevantes vinculados con el proceso electoral

Temática	Precedente	Consideraciones esenciales
Aparición de precandidatos únicos en la pauta de los partidos políticos para el periodo de precampaña	ACQyD-INE-129/2017 CQYD declaró improcedente la medida cautelar	Los precandidatos únicos tienen derecho a aparecer en spots de radio y televisión de los partidos políticos.

Temática	Precedente	Consideraciones esenciales
	<p>SUP-REP-159/2017 Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	<p>Los spots identifican claramente la calidad de precandidato de quien los encabeza y están dirigidos al órgano partidista encargado de elegir a la persona que será su candidato a la Presidencia de la República.</p> <p>De acuerdo con la normativa partidista, el registro de un precandidato único no garantiza ni significa, en automático, su postulación al cargo que pretende, sino que requiere del convencimiento y aprobación de la Convención de Delegados y Delegadas.</p> <p>La Convención de Delegados y Delegadas es un órgano plural, integrado por distintas personas pertenecientes a diferentes organizaciones y corrientes afines al partido político, provenientes de todos los estados de la República, por lo que se entiende y explica, en principio, que se trate de actos de precampaña a través de radio y televisión.</p>
<p>Solicitud de sustitución de promocionales pautados por los propios partidos fuera de la temporalidad establecida en la reglamentación del Instituto</p>	<p>ACQyD-INE-27/2018 CQyD concedió la sustitución de materiales pautados</p> <p>SUP-RAP-26/2018 Sala Superior revocó el acuerdo</p>	<p>El Instituto Nacional Electoral tiene como obligación constitucional garantizar a los partidos políticos el debido goce de sus prerrogativas de acceso a radio y televisión.</p> <p>Como parte de dicha prerrogativa constitucional, los partidos políticos tienen la libertad de definir los contenidos de sus spots y pautarlos de acuerdo con las fases del proceso electoral que corresponda.</p> <p>La Comisión de Quejas y Denuncias del INE estimó la presencia de un caso extraordinario que amerita ser atendido oportunamente, a fin de evitar un posible daño o violación a la normativa electoral que el propio instituto político responsable visualiza, y que no existía, en principio, impedimento constitucional o legal para acoger esta petición, dadas las particularidades y características excepcionales de este caso.</p> <p>Consideraciones de la resolución de la Sala Superior que sustentan la revocación:</p> <p>[...] la actuación de la Comisión responsable es en relación con los procedimientos especiales sancionadores, es decir, es una autoridad que conoce de procedimientos contenciosos, ya sea que los inicie de oficio o derivado de alguna queja o denuncia, y su finalidad es determinar si existe alguna responsabilidad con motivo de la transmisión de algún promocional que pudiera resultar contrario a la normativa electoral respectiva. Por ello se estima que resultó incorrecto el actuar de la Comisión responsable, pues los casos extraordinarios no son razón suficiente para que conozca y atienda solicitudes ajenas a los procedimientos contenciosos respecto de los cuales es competente.</p> <p>[...] los tiempos marcados por la normativa electoral para el análisis técnico y la entrega de los materiales grabados a los concesionarios de radio y televisión, tiene como finalidad asegurar la eficiencia en la operación del modelo de comunicación política, garantizado por el INE, así como la oportuna notificación a tales medios para la difusión atendiendo a sus posibilidades técnicas.</p> <p>[...] la autoridad competente para atender las solicitudes formuladas por los partidos políticos que pautaron mensajes para ser transmitidos en radio y televisión, presentadas fuera del límite para hacer sustituciones es la Dirección Ejecutiva, pues es la autoridad administrativa del INE que goza de competencia, y que se encuentra en aptitud de atender la solicitud de forma inmediata, librar la orden de transmisión y lograr la pretensión solicitada, siempre y cuando, la solicitud se realice en términos y plazos normativos.</p>

Temática	Precedente	Consideraciones esenciales
Intervención de una dependencia pública que pudiera ser violatoria de lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 7, de la Constitución General, en menoscabo de la equidad de la contienda y del principio de imparcialidad	<p>ACQyD-INE-41/2018 CQYD declaró procedente la medida cautelar</p> <p>SUP-REP-53/2018 Sala Superior revocó el acuerdo</p>	<p>Al respecto, se debe insistir en que uno de los objetivos de la regulación del artículo 134 Constitucional consisten en evitar, principalmente, que los sujetos ajenos al proceso electoral incidan en los procesos electorales, así como la injerencia de los poderes a favor o en contra de cualquier partido político o de una persona que ostente una candidatura a cargo de elección popular.</p> <p>En otros términos, bajo la apariencia del buen derecho, se considera que la intervención activa y concreta de la Procuraduría General de la República para hacer público un video y posicionamientos que involucran directamente a una persona en su calidad de participante del proceso electoral federal actualmente en curso, pudiera traducirse en una violación al principio de imparcialidad con impacto en la equidad de la contienda, en contravención al orden constitucional y legal que rige en materia electoral.</p> <p>Así, tomando en consideración las circunstancias y características que rodean al presente asunto, es dable afirmar que se está ante un escenario complejo y delicado que requiere la intervención de esta autoridad electoral nacional, por lo que se estima necesario, razonable y proporcional dictar medidas cautelares, a fin de otorgar una verdadera protección y garantía de los valores, principios y derechos que están en juego y evitar daños irreparables a la equidad en la contienda.</p>
Violencia política en razón de género ejercida a través de la actividad periodística de un ciudadano	<p>ACQyD-INE-63/2018 CQYD declaró procedente la medida cautelar</p> <p>SUP-REP-121/2018 y SUP-REP-142/2018 acumulado Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	<p>No es óbice, que todas aquellas personas que su actividad es catalogada como periodística, pueden decidir la manera en la que presentan una información o cubren una noticia y contar con un margen de apreciación que les permita, entre otras cosas, evaluar si la divulgación de información sobre la vida privada de una persona está justificada al estar en conexión evidente con un tema de interés público.</p> <p>Sin embargo, tampoco puede aceptarse que dichos sujetos, amparados en su actividad periodística, se manifiesten indiscriminadamente sobre la vida privada de las personas, al grado de ofenderlas, sobajarlas, humillarlas, denigrarlas, o emitan cualquier tipo de expresiones con el propósito de nulificar sus derechos fundamentales.</p> <p>Para esta Comisión, las expresiones expuestas con anterioridad representan agresiones verbales con un tratamiento peyorativo que encuentran su fundamento en una connotación de índole sexual, tácita o inferida, que denigran a la denunciante y reproducen los estereotipos discriminatorios de género, sin que sea óbice la calidad de candidata a Senadora que ostenta la denunciante, y que ante su proyección pública, su nivel de tolerancia a la crítica severa se considere más amplio.</p> <p>Por todo lo anterior, y tomando en consideración que, la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; por lo que tolerar publicaciones como las señaladas anteriormente, podría invisibilizar la violencia política, obstaculizando la elaboración y aplicación de políticas que constituyan un auténtica tutela al derecho de vivir libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación en menoscabo de los derechos de las mujeres.</p>

Temática	Precedente	Consideraciones esenciales
Libertad de expresión y prohibición de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con fines electorales	<p>ACQyD-INE-72/2018 CQYD declaró improcedente la medida cautelar</p> <p>SUP-REP-131/2018 y SUP-REP-137/2018 acumulado Sala Superior revocó el acuerdo</p>	<p>Ello en virtud de que el tema y perspectivas de su emisor (una persona moral privada denominada "Mexicanos Primero") se refieren a la posición de una niña y cuatro niños, identificados con los nombres de los candidatos Presidenciales, sobre la denominada transformación educativa, sin que ninguno de ellos emita algún tipo de pronunciamiento o manifestación en contra de dicho tópico, esto es, se trata de un posicionamiento sobre la educación y lo que, desde su perspectiva, es correcto sobre ésta.</p> <p>Es por ello que, desde una óptica preliminar, al no atribuirse el mensaje difundido a algún candidato o candidata a la Presidencia de la República, ni identificarse de manera directa con la postura sostenida por alguno de ellos en el presente proceso electoral, y contener un mensaje genérico sobre un tema de interés público, es que, en concepto de esta Comisión, no debe restringirse el derecho de libertad de expresión de la asociación denunciada, toda vez que en el marco democrático que define a los procesos electorales, la sociedad civil debe estar en libertad de expresar su posición respecto de temas de interés general, como lo es la educación.</p>
<p>Consideraciones de la resolución de la Sala Superior que sustentan la revocación:</p>		
<p>Para actualizar el supuesto constitucional, basta que la propaganda esté dirigida a influir en las preferencias electorales existiendo la posibilidad de producir algún efecto en el destinatario del mensaje, lo que se logra simplemente con la emisión de mensajes que constituyan propaganda política o electoral, sin que sea necesaria una expresión manifiesta de apoyo o rechazo electoral respecto de un partido o una candidatura.</p>		
Uso indebido de la pauta por la asociación de una candidatura independiente con una marca comercial a través de un spot	<p>ACQyD-INE-95/2018 CQYD declaró improcedente la medida cautelar</p> <p>El acuerdo no fue impugnado</p>	<p>Se trata de una única mención que, en el contexto y forma en que se emite, en principio, se utiliza como una referencia para identificar al candidato independiente en el entorno en que compete. Esto es, como una forma de que la gente lo reconozca y, de esa manera, llamar a la ciudadanía a que vote por él, y no como el posicionamiento de una marca comercial que haga necesario o justifique el dictado de medidas cautelares;</p> <p>Se trata de un spot de radio y, por ende, dicha mención no está acompañada de algún logotipo o elemento adicional que, bajo la apariencia del buen derecho, denote el posicionamiento indebido de una marca comercial, sino que, se insiste, se emplea a manera de identificación del emisor del mensaje;</p>
<p>Aunado a lo anterior, la CQYD tomó en consideración que se trata de un candidato independiente, lo que implica que no cuenta con una estructura partidista y ni del mismo número de spots que tienen los partidos políticos para la promoción de sus candidatos y candidatas, por lo que, en principio, se estima razonable que incluya un elemento de referencia o identificación como el que se usa, a fin de posicionarse entre la ciudadanía y lograr una mayor penetración de su mensaje electoral.</p>		

Temática	Precedente	Consideraciones esenciales
Realización de encuestas telefónicas con el objeto de denostar la imagen de un candidato	<p>ACQyD-INE-159/2018 CQYD declaró procedente la medida cautelar</p> <p>SUP-REP-575/2018 Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	<p>Al haberse constatado la realización de llamadas que podrían desalentar el voto en favor de MORENA y sus candidatos en beneficio de las opciones contendientes es válido concluir –se reitera, desde una perspectiva preliminar– que los hechos denunciados podrían constituir una aportación realizada por persona prohibida.</p> <p>En el caso, no se estuvo en presencia de un acto individual o aislado, sino que se trata de un número importante de llamadas que, hasta ahora, se han denunciado y que provienen y se dirigen a distintos números telefónicos (fijos y celulares), lo que denota, en principio, una acción o estrategia sistemática con la finalidad de tener una cobertura amplia y extensa entre la ciudadanía.</p> <p>Este elemento se añade y concatena con los anteriores para generar convicción en esta autoridad de que se trata de una acción posiblemente ilícita que pudiera afectar, de manera grave, la libertad del sufragio y el principio de certeza.</p> <p>Bajo la apariencia del buen derecho, que: a) Se trata de mensajes que contienen elementos de propaganda electoral negativa; b) La realización de los hechos denunciados estuvo a cargo de personas morales, que tienen prohibido realizar aportaciones a partidos políticos y candidatos; c) Aparentemente se está en presencia de una estrategia sistemática de alto volumen y cobertura de llamadas; d) Que se trata de propaganda electoral que carece de elementos que permitan identificar ante la ciudadanía quién es su autor emisor o responsable, y e) La cercanía del periodo de veda y de la Jornada Electoral, es que se consideró necesario, pertinente y proporcional declarar procedente el dictado de medidas cautelares.</p>

Procedimiento de remoción de consejeras y consejeros electorales

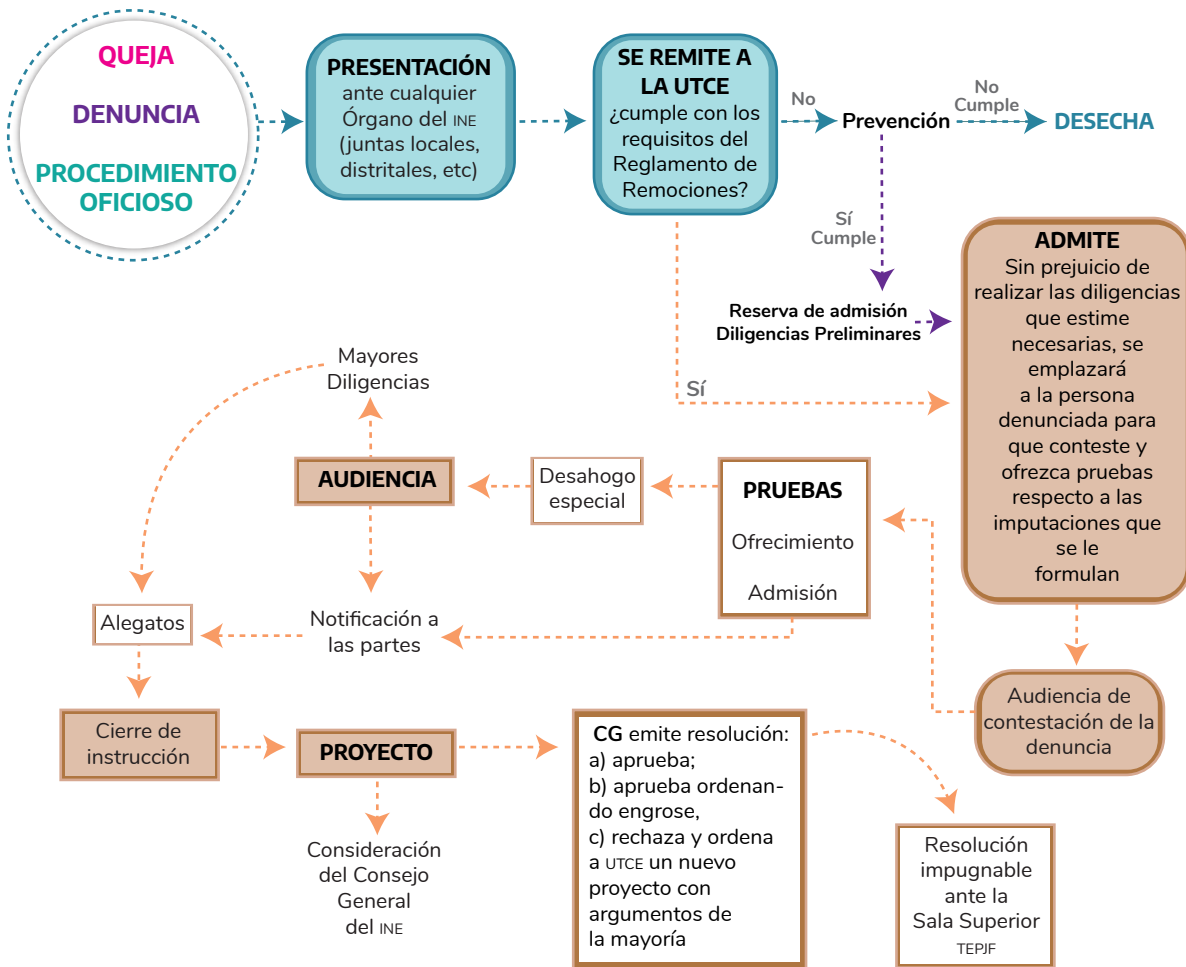
Es un mecanismo que fue incorporado en el sistema jurídico electoral mexicano, en la reforma político electoral, publicada el 10 de febrero 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Es un procedimiento sancionador de carácter administrativo mediante el cual se investiga y, de resultar procedente, se sanciona con la separación del cargo. En los artículos 102, párrafo segundo de la LGIPE y 34, párrafo segundo, del Reglamento de Remoción, se establece que las y los consejeros electorales de los OPL podrán ser removidos por el Consejo General del INE, por incurrir en alguna de las siguientes causas graves:

- a) Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;
- b) Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;
- c) Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos;

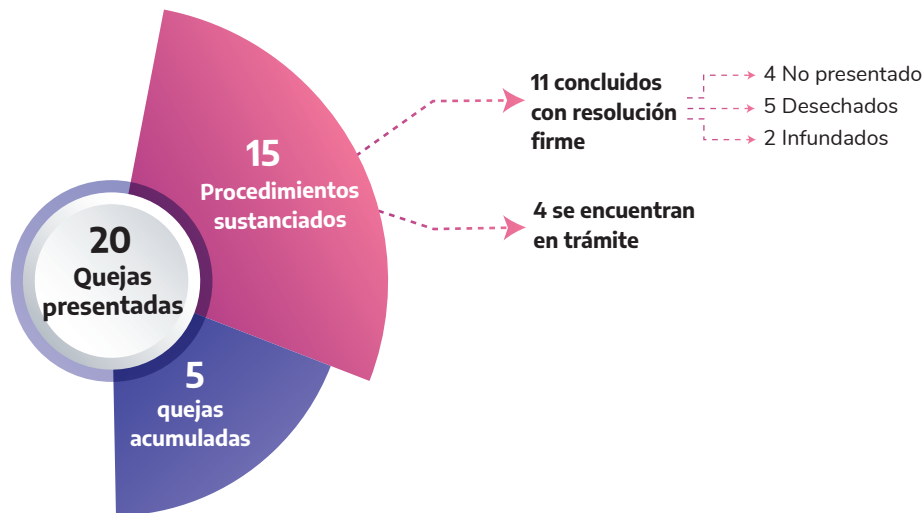
- d) Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes;
- e) Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo;
- f) Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo, y
- g) Violar de manera grave o reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto en términos de la Base V, Apartado B), inciso a), numeral 5 del artículo 41 de la CPEUM. Para los efectos de este inciso se considera violación grave, aquélla que dañe los principios rectores de la elección de que se trate.

Esquema 3 Tramitación del procedimiento de remoción



A nivel nacional se llevó a cabo 20 procedimientos de remoción de consejeros electorales de los organismos públicos locales. La entidad con mayor número de procedimientos fue Tabasco, con cuatro, le siguen Morelos y Oaxaca, con tres; Hidalgo y Ciudad de México con dos. Finalmente, Chiapas, Durango, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, presentaron sólo un procedimiento. El resto de las entidades no iniciaron ninguno.

Gráfica 1 Estadística de Procedimientos de Remoción por hechos que se encuentran directamente vinculados con el PEF 2017-2018



De los 15 procedimientos sustanciados, se categorizaron por el tipo de infracción en:

- Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;
- Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;
- Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos;
- Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo, y
- Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo.

MEDIDAS CAUTELARES

Las medidas cautelares son instrumentos procesales dictados por las autoridades jurisdiccionales, cuyo fin es asegurar situaciones de derecho, buscando evitar eventuales perjuicios derivados de la dilación del proceso, garantizando la efectividad de la sentencia definitiva.

De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),⁴ se trata de resoluciones accesorias, dado que no constituyen un fin en sí mismo, y sumarias, pues se tramitan en plazos breves; su objeto es suplir provisionalmente la falta de una resolución, previniendo una posible dilación en el proceso, asegurando la eficacia de la resolución y garantizando la existencia del derecho que se estima amenazado. En ese sentido, se establecen como un instrumento del interés

⁴ Jurisprudencia P./J. 21/98 de rubro MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA; y la Jurisprudencia 2a./J. 112/2005, de rubro RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN EN EL AMPARO CONTRA LOS ACTOS DE REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN TEMPORAL.

público, y en específico de la resolución definitiva, ya que su intención es restablecer el ordenamiento jurídico transgredido, suspendiendo provisionalmente una situación que se estima antijurídica. Asimismo, constituyen una manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva, al evitar la consumación de actos que se consideran contrarios a derecho; impidiendo que la afectación a la esfera jurídica del particular se convierta en irreparable y evitando que el proceso se torne inútil para los efectos que persigue.

El procedimiento seguido por el INE a las solicitudes de medidas cautelares se rige por lo establecido en la LGIPE, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto, así como las Jurisprudencias y Tesis dictadas por el TEPJF. La UTCE propone a la CQYD del INE el dictado de medidas cautelares, cuando estime necesaria su emisión. Los requisitos de la solicitud de medidas cautelares son:⁵

- Debe ser presentada por escrito y estar relacionada con una queja o denuncia, y
- Debe precisar el acto o hecho que constituya la infracción denunciada y de la que se pretende su cesación e identificar el daño cuya irreparabilidad se pretende evitar.

La UTCE al recibir la denuncia o el escrito que contiene la solicitud de medidas cautelares, ordena realizar diligencias preliminares de investigación, las cuales comprenden las propuestas por el denunciante, así como aquellas que dicha autoridad estime pertinentes, con el objeto de allegarse de elementos que permitan constatar la existencia de los actos o hechos denunciados que se pretenden hacer cesar; siempre y cuando los plazos para su desahogo permitan que se tomen en consideración al resolver la medida precautoria solicitada.⁶

De no actualizarse alguna de las causales de improcedencia,⁷ y una vez que se hubiesen realizado las diligencias conducentes, dentro del plazo de 48 horas posteriores a la admisión del procedimiento especial sancionador, la UTCE remitirá a la CQYD, a través de su presidencia, las constancias recabadas y un proyecto relativo a la solicitud de medidas cautelares.

Será notoriamente improcedente la adopción de medidas cautelares, cuando:

- De la investigación preliminar realizada no se adviertan elementos de los que pueda inferirse, siquiera indiciariamente, la probable comisión de los hechos e infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar;
- Del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de actos consumados, irreparables o futuros de realización incierta, y
- Cuando ya exista pronunciamiento de la Comisión respecto de la propaganda materia de la solicitud.

⁵ Reglamento de Quejas y Denuncias, artículo 38, párrafo 3.

⁶ Encuentra sustento en la Tesis XXXVII/2015 de rubro MEDIDAS CAUTELARES. DILIGENCIAS PRELIMINARES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO PARA RESOLVER RESPECTO A SU ADOPCIÓN.

⁷ Reglamento de Quejas y Denuncias, artículo 39.

Cuando la solicitud de medidas cautelares no reúna los requisitos previstos en el párrafo 4 del artículo 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias, la UTCE podrá desechar la solicitud sin mayor trámite, haciendo una valoración preliminar al respecto, notificando dicha determinación a la Presidencia de la Comisión por oficio y de manera personal al solicitante.

La UTCE ordena practicar diligencias preliminares de investigación en el acuerdo de radicación de la denuncia, cuando advierte la falta de indicios suficientes que permitan constatar la existencia de los hechos denunciados que presuntamente constituyen la infracción denunciada, por lo que el plazo para la admisión se computa a partir de que se cuente con los elementos necesarios.

El acuerdo que ordene la adopción de medidas cautelares, contendrá las consideraciones fundadas y motivadas sobre la prevención de daños irreparables a la contienda electoral que se busca con dicha determinación; el cese del acto o hecho que pueda entrañar una violación o afectación a los principios rectores o bienes jurídicos tutelados en la materia; así como el apercibimiento de las medidas de apremio a los sujetos obligados en caso de incumplimiento de la medida cautelar ordenada.⁸

El acuerdo de medidas cautelares aprobado por la CQYD se remite a la UTCE para su notificación. Al ser procedente, se notifica a los sujetos obligados de la suspensión de la conducta denunciada, así como al denunciante; de ser improcedente la medida se notifica únicamente al denunciante.⁹

La procedencia de la medida cautelar, su negativa o reserva, puede ser impugnada por las partes, mediante el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, en el plazo de 48 horas posterior a su notificación, atendiendo a su naturaleza sumaria, al carácter urgente de la tramitación del recurso y al principio de igualdad procesal.¹⁰

Cuando la solicitud de medidas cautelares versa sobre la colocación de propaganda fija, a través de pintas de bardas, espectaculares, o cualquier otro medio distinto a radio y televisión, serán los órganos desconcentrados del INE la autoridad que investigará lo conducente.

Si con motivo de las medidas cautelares se ordena la sustitución de materiales pautados por partidos políticos, se notifica al partido político correspondiente para que sustituya el material correspondiente. En caso de que no señale el promocional que sustituya al material suspendido por el dictado de medidas cautelares, la UTCE solicitará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) sustituir el material por el promocional genérico presentado más reciente por el partido político.

Cuando se denuncian infracciones relacionadas con un proceso electoral local en una entidad federativa, por violaciones a una norma electoral local, cuyo medio comisivo sea radio y televi-

⁸ Reglamento de Quejas y Denuncias, artículo 40, numeral 2.

⁹ *Ibíd.*, artículo 40, numeral 5.

¹⁰ Artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, así como la Jurisprudencia 5/2015, de rubro MEDIDAS CAUTELARES. LOS ACTOS RELATIVOS A SU NEGATIVA O RESERVA SON IMPUGNABLES MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SAN- CIONADOR, DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS.

sión,¹¹ la autoridad electoral local es la competente para conocer del procedimiento sancionador, y si advierte la necesidad de adoptar una medida cautelar en radio o televisión, remitirá la solicitud correspondiente a la UTCE.

Si la queja, denuncia o solicitud de medidas cautelares se presenta directamente ante el INE, la UTCE remitirá el escrito de queja de inmediato al OPL correspondiente para que solicite lo conducente a la UTCE. Recibida la solicitud formal por parte de la autoridad electoral local, la UTCE abre un cuadernillo y, una vez realizadas las diligencias correspondientes, remite de inmediato un proyecto de acuerdo a la CQYD, para que se pronuncie exclusivamente sobre la adopción o no de la medida cautelar solicitada.

Del 8 de septiembre de 2017 al 24 de agosto de 2018¹² se recibieron en total 347 solicitudes de medidas cautelares por diversos motivos, destacan:

- 91 por uso indebido de la pauta
- 90 por calumnia
- 42 por contratación y/o adquisición de tiempos en radio y/o televisión
- 28 violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo
- 27 por actos anticipados de precampaña o campaña

El resto de las solicitudes fueron por: 14 por violencia política en razón de género; 10 por compra y/o coacción del voto; siete violaciones al periodo de veda electoral; seis contrataciones de propaganda en plataformas digitales; 6 por propaganda contraria a la normatividad electoral (expresiones religiosas); cuatro por llamadas telefónicas; una por difusión de propaganda gubernamental; una por incumplimiento de la pauta ordenada por el Instituto, y 20 fueron clasificados como otros.

**Solicitudes de Medidas
Cautelares atendidas por la
Comisión de Quejas y Denuncias**

Durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, fueron atendidas por la CQYD un total de 246 solicitudes de medidas cautelares, a través de 202 acuerdos; de los cuales, 57 fueron procedentes (28.22%), 137 improcedentes (67.82%), cinco fueron parcialmente procedentes (2.48%); y tres fue pronunciamiento concediendo la medida cautelar, bajo la figura de tutela preventiva (1.48%).

¹¹ Siempre que dicha infracción no coincida con las comprendidas en el artículo 41, párrafo 1, base III, apartado D de la CPEUM.

¹² Fecha de presentación de la última medida cautelar relacionada con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el cual concluyó el 31 de agosto de 2018.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CUYO ACTO IMPUGNADO FUE EMITIDO POR ALGÚN ÁREA DEL INSTITUTO, EL CONSEJO GENERAL Y OTRAS AUTORIDADES CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

El objetivo primordial de un sistema de medios de impugnación es asegurar, de una parte, que todos los actos, procedimientos y decisiones de quienes intervienen en los procesos electorales se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y, de otra parte, garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos; de tal forma que cuando exista una violación a tales reglas de actuación y derechos ciudadanos, la constitucionalidad y legalidad de los mismos sea restaurada y la violación sea sancionada.¹³

Los medios de impugnación se regulan en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, mismos que se fundamentan en el artículo 41, base VI, de la CPEUM y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral garantiza que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten, invariablemente, a los principios de constitucionalidad y legalidad previstos en la norma fundamental y la ley de la materia, respectivamente.

De igual manera, dicho sistema otorga definitividad a las etapas de los procesos electorales y garantiza la protección de los derechos políticos de la ciudadanía relativos al sufragio activo y pasivo, así como de asociación, en los términos del artículo 99 de la CPEUM.

Cuadro 5 Integración del Sistema Electoral de Medios de Impugnación

Recursos	Juicios
Revisión	Inconformidad
Apelación	Protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano
Reconsideración	Para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores
Revisión del procedimiento especial sancionador	Revisión constitucional electoral

Cabe resaltar que el juicio de revisión constitucional electoral y el juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores no proceden en contra de actos y resoluciones vinculados con el proceso electoral federal. Razón por la cual no serán motivo de referencia en esta Memoria.

¹³ <https://leyderecho.org/medios-de-impugnacion-en-materia-electoral/>

Estadística de los medios de impugnación tramitados

En el Proceso Electoral Federal 2017-2018, a nivel central, se presentaron 946 medios de impugnación para controvertir distintos actos de órganos centrales del ine.

De la totalidad de las 946 impugnaciones, 537 se presentaron para controvertir acuerdos y resoluciones del Consejo General, las restantes 409 fueron promovidas para impugnar actos de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, comisiones y comités, entre otros.

Los 946 medios de impugnación se resolvieron por el TEPJF, de la manera siguiente:

Cuadro 6 Medios de impugnación resueltos por el TEPJF

Medios de impugnación	Confirma	Desecha	Sobresee	Modifica	Revoca	Total	%
REV	46	4	1	0	1	52	5.50
RAP	148	79	7	28	66	328	34.67
JDC	176	154	29	13	44	416	43.97
REP	81	22	1	0	12	116	12.26
JIN	2	6	2	0	0	10	1.06
REC	20	2	2	0	0	24	2.54
Total	473	267	42	41	123	946	100%
Porcentaje	50%	28.23%	4.44%	4.33%	13%	100%	
	782 82.67%			164 17.33%			
REV. Recurso de Revisión			REP. Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador				
RAP. Recurso de Apelación			JIN. Juicio de Inconformidad				
JDC. Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales			REC. Recurso de Reconsideración				

Con base en los sentidos en que fueron resueltos los medios de impugnación, se advierte que en 782, de las 946 impugnaciones, la determinación impugnada quedó firme (ya sea porque se confirmó la decisión o se desechó o sobreseyó la inconformidad quedando intacto lo impugnado), y sólo en 164 impugnaciones se revocó o modificó el acto. De esta manera, el 82.67% de los actos de los órganos centrales del INE no tuvieron ninguna modificación por el TEPJF durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

En relación con las 537 impugnaciones que se presentaron contra acuerdos y resoluciones del Consejo General, es importante resaltar la siguiente información: durante el PEF 2017-2018, el Consejo General aprobó un total de 1,462 acuerdos y resoluciones, de los cuales únicamente 218 (14.91%) fueron impugnados por uno o varios actores. Lo que implica que 1,244 (85.09%) determinaciones fueron aceptadas por los distintos actores políticos, avalando en lo decidido por el Consejo General del INE, tan es así que no controvertieron.

Cuadro 7 Acuerdos y resoluciones impugnadas

Año	Núm. acuerdos y resoluciones aprobados por el CG	Núm. acuerdos y resoluciones no impugnados	% de acuerdos y resoluciones no impugnados	Núm. acuerdos y resoluciones impugnados	% de acuerdos y resoluciones impugnados
2017	236	205	86.86	31	13.14
2018	1226	1039	84.75	187	15.25
Total	1462	1244	85.09%	218	14.91%

Los 218 acuerdos y resoluciones que fueron controvertidos derivaron en la interposición de 537 medios de impugnación, en tanto que algunas decisiones fueron impugnadas por más de un inconforme, mismos que se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro 8 Impugnaciones presentadas

Año	Núm. acuerdos y resoluciones impugnados	Medios de impugnación			Total
		ATG	JTG	RTG	
2017	31	75	72	0	147
2018	187	203	163	24	390
Total	218	278	235	24	537

ATG. Apelación trámite general JTG. Juicio trámite general RTG. Reconsideración trámite general

Una vez que el TEPJF analizó los 537 medios de impugnación interpuestos, en 401 casos (74.67%) determinó confirmar la decisión del máximo órgano de dirección del INE; en 41 casos modificó el acuerdo o resolución (7.63%), y en 95 casos (17.70%) decidió revocar las decisiones del INE.

Cuadro 9 Sentido en que se resolvieron las impugnaciones

Año	Total de impugnaciones	Confirmaciones		Modificaciones		Revocaciones	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
2017	147	82	55.78	26	17.69	39	26.53
2018	390	319	81.79	15	3.85	56	14.36
Total	537	401	74.67%	41	7.63%	95	17.70%

Esto se traduce en que de los 218 acuerdos y resoluciones impugnados se confirmaron 169 (77.52%), se modificaron 20 (9.17%) y se revocaron 29 (13.30%).

Cuadro 10 Acuerdos y resoluciones confirmadas, modificadas y/o revocadas

Año	Núm. acuerdos y resoluciones impugnados	Acuerdos confirmados		Acuerdos modificados		Acuerdos revocados	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
2017	31	24	77.42	6	19.35	1	3.23
2018	187	145	77.54	14	7.49	28	14.97
Total	218	169	77.52%	20	9.17%	29	13.30%

Es decir, que de los 1,462 acuerdos y resoluciones aprobados durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, únicamente se modificaron y/o revocaron 49 de ellos, correspondientes al 3.35%.

Ahora bien, respecto de las 409 impugnaciones que se presentaron en contra de actos de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, comisiones y comités, entre otros; el TEPJF confirmó 203, revocó 31, modificó una y desecho 174.

Los 409 medios de impugnación, de acuerdo a las áreas del INE involucradas y el tipo de medio de impugnación presentado, se distribuyen de la manera siguiente:

Cuadro 11 Medios de Impugnación contra actos de diversos órganos del INE

Medios de impugnación	Consejo Local o Distrital	DEPPP	SE	DERFE	JGE	CRYT	UTCE	CQYD	DJ	DECEYEC	DEOE	CG	CF	UTF	Consejo Local (diversos)	CCOE
RAP		5	2	2	1	2	4	3	1	1	22			6		1
JDC		130	1	5		1			3	2	32	2	3	2		
REP							31	85								
RRV					4										48	
JIN	10															

*Los JIN se tramitaron a nivel central.

Conforme al cuadro anterior, los actos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la CQYD y la UTCE, resultaron los más controvertidos.

Respecto de la DEPPP, los actos controvertidos en su mayoría estuvieron relacionados con el proceso de obtención de apoyo ciudadano para el registro de alguna candidatura independiente. En el caso de la CQYD y la UTCE, se impugnaron actos derivados de los procedimientos de quejas y denuncias, y la solicitud de medidas cautelares. No obstante, en la mayoría de los asuntos, el acto quedó firme:

Cuadro 12 Sentido de los medios de impugnación contra actos de diversos órganos del INE

Sentido	Consejo Local o Distrital	DEPPP	SE	DERFE	JGE	CRYT	UTCE	CQYD	DJ	DECEYEC	DEOE	CG	CF	UTF	Consejo Local (Diversos)	CCOE
Confirma	2	53			4	3	23	60	2		7		2	3	43	1
Desecha	8	77	3	4	1	1	2	21	1	3	44	1	1	4	4	
Revoca		4		3			10	7	1		3	1		1	1	
Modifica		1														

De esa manera, en 377 impugnaciones el acto controvertido quedó firme, lo que representa el 92.18% de los 409 medios de impugnación. Solo en 32 impugnaciones (7.82%), el TEPJF ordenó alguna modificación. En total, fueron 283 actos a través de 409 medios de impugnación.

Conforme a las sentencias dictadas por el TEPJF, la validez de los 283 actos que fueron impugnados de las distintas áreas del INE, quedó de la siguiente manera:

Cuadro 13 Actos impugnados por área y sentido

Área	Medios de impugnación	Actos impugnados	Confirma	Modifica	Revoca
Consejos Locales y Distritales*	10	3	3	0	0
DEPPP	135	75	71	1	3
SE	3	3	3	0	0
DERFE	7	6	4	0	2
JGE	5	3	3	0	0
CRYT	3	3	3	0	0
UTCE	35	33	23	1	9
CQYD	88	78	74	1	3
DJ	4	4	3	0	1
DECEYEC	3	3	3	0	0
DEOE	54	20	17	0	3
Presidente CG	2	2	1	0	1
CF	3	2	2	0	0

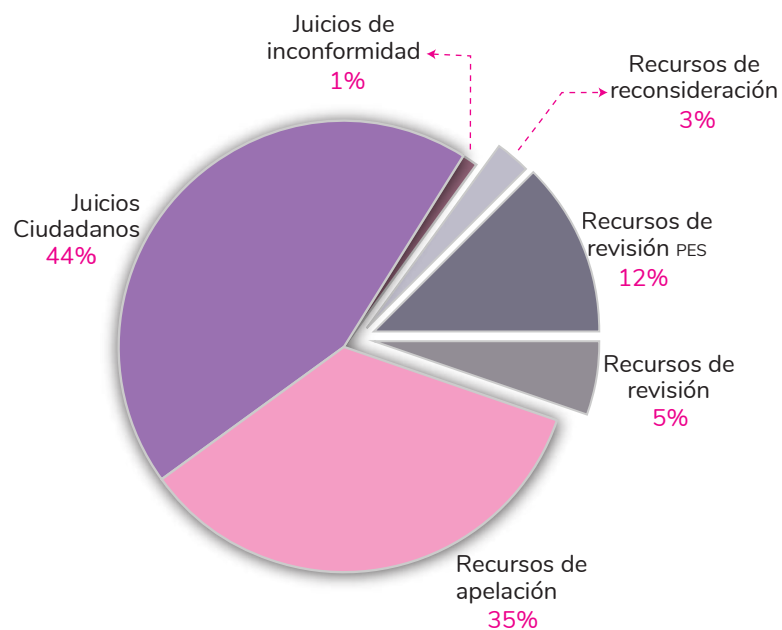
Área	Medios de impugnación	Actos impugnados	Confirma	Modifica	Revoca
UTF	8	8	7	0	1
Consejo Local (diversos)	48	39	38	0	1
CCOE	1	1	1	0	0
Total	409	283	256	3	24
Porcentaje		100%	90.46%	1.06%	8.48%
				9.54%	

*Los JIN se tramitaron a nivel central.

Esto es, el 90.46% de los actos quedó firme sin sufrir modificación alguna, y sólo el 9.54% fue modificado o revocado.

De esta manera, de las 946 impugnaciones: 52 son recursos de revisión; 328 recursos de apelación; 416 juicios para la protección político-electoral del ciudadano; 10 juicios de inconformidad, 24 recursos de reconsideración; y 116 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador.

Gráfica 2 Impugnaciones presentadas durante el PEF 2017-2018



Recursos de revisión. Es un medio de impugnación de carácter administrativo que procede en contra de actos y resoluciones del Secretario Ejecutivo y los órganos colegiados del Instituto a nivel distrital y local, resuelto por el órgano jerárquicamente superior a aquel que haya dictado el acto o resolución impugnado.

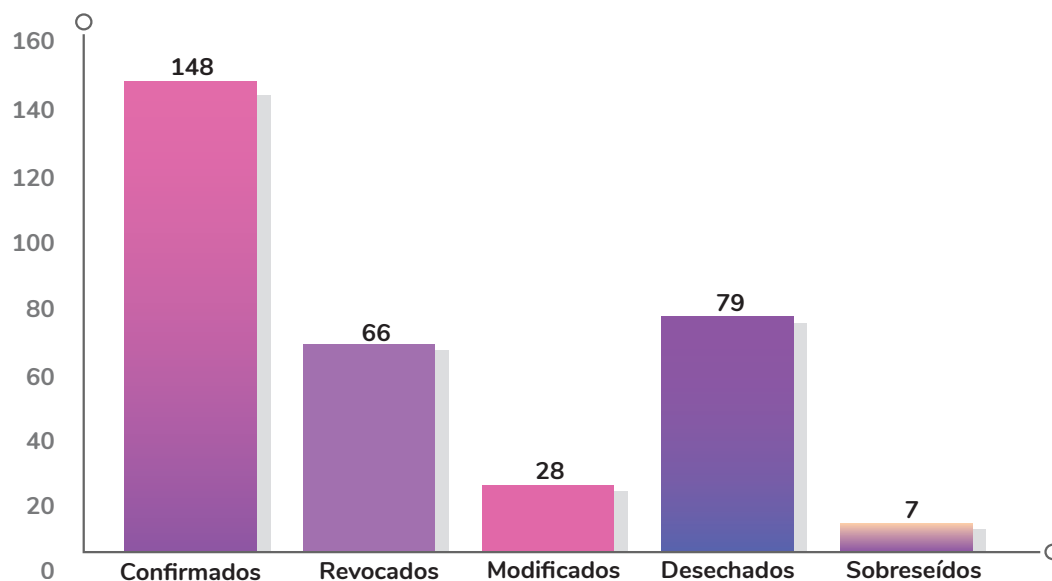
Las resoluciones que emitió el Consejo General o la Junta General Ejecutiva del INE en los 52 recursos de revisión que se presentaron, fueron controvertidas ante la Sala Superior del TEPJF: 46 fueron confirmadas, 1 revocada, 4 desechados y 1 sobreseído, quedando firmes las resoluciones emitidas en cada caso, con excepción del asunto que se revocó.

Del total de los 52 recursos de revisión (22 partidos políticos nacionales, 30 ciudadanos), 43 fueron presentados a fin de impugnar la designación realizada por los consejos locales del INE, de las y los consejeros electorales de los consejos distritales. En el 100% de los asuntos, se confirmó la designación impugnada. El partido político MORENA presentó 11 de los 22 recursos de revisión.

Recursos de apelación. Medio de defensa que interponen los partidos políticos, las agrupaciones políticas, las y los ciudadanos y personas físicas y morales a fin de impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, los actos y resoluciones del INE no impugnables a través del recurso de revisión, del juicio de inconformidad o del recurso de reconsideración, así como el informe de las observaciones hechas por los partidos políticos a las listas nominales de electores, el informe que rinda el Secretario Ejecutivo del INE a la Cámara solicitante del Congreso de la Unión, relativo al resultado de la revisión del porcentaje de ciudadanos que hayan suscrito la iniciativa ciudadana y la determinación y aplicación de las sanciones realizadas por el Consejo General del propio INE.

De los 328 recursos de apelación interpuestos, las Salas Regionales y Superior del TEPJF, resolvieron en los términos siguientes:

Gráfica 3 Recursos de Apelación

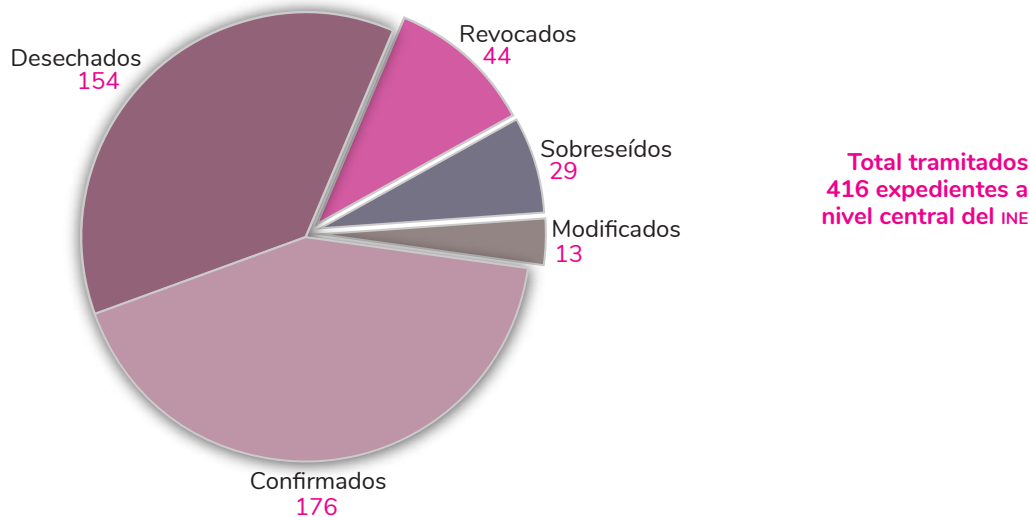


Cabe destacar que la materia de fiscalización fue el tema más controvertido a través del recurso de apelación. Sobre dicho tema se presentaron 153 demandas, lo que representa el 47%. El 90% de estos asuntos fue confirmado por las salas del TEPJF.

Los partidos políticos nacionales presentaron el 66% de los recursos de apelación, resaltando que el PRI, PAN, MORENA y ES fueron los que más recursos de apelación presentaron.

Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Medio de impugnación a través del cual, la ciudadanía hace valer sus derechos políticos electorales de votar y ser votado en elecciones populares, asociarse para participar en los asuntos políticos del país, constituir partidos políticos y afiliarse a los mismos.

Gráfica 4 Juicios políticos-electorales

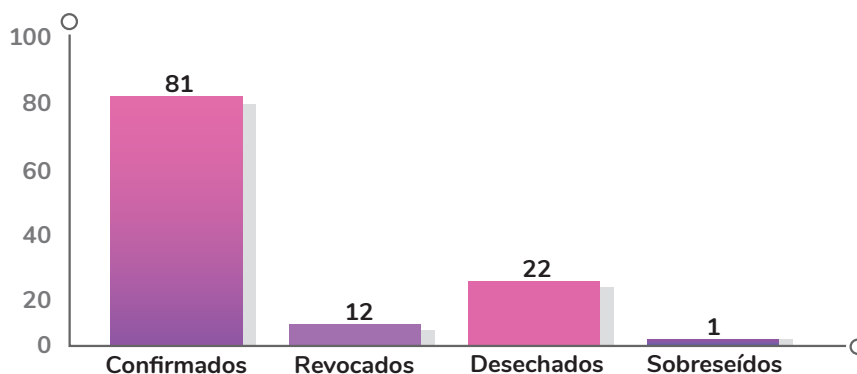


En el caso de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, es preciso señalar que en 152 asuntos se impugnó el uso de la aplicación móvil para la obtención de apoyo ciudadano y el registro de candidaturas independientes. Por otra parte, en 111 asuntos se controvertió el registro de candidatos de partidos políticos. No obstante, el 89% de estos asuntos fue confirmado por las salas del TEPJF.

Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador. Medio de impugnación para controvertir las sentencias emitidas por la Sala Regional Especializada del TEPJF; las determinaciones relacionadas con la procedencia o no de medidas cautelares que emite el INE en los PES y contra acuerdos de desechamiento de denuncias.

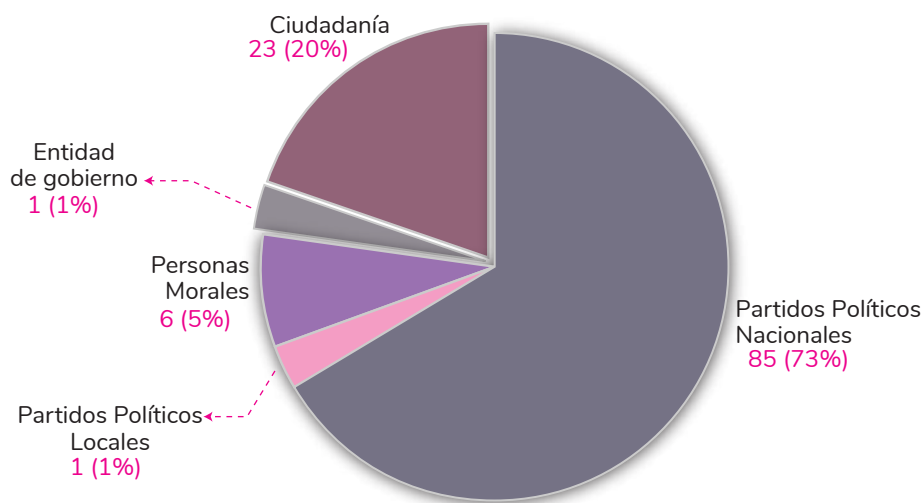
De los 116 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, que fueron interpuestos durante el PEF 2017-2018, relacionados con el trámite de los PES (medidas cautelares y desechamiento de denuncias), la Sala Superior del TEPJF determinó lo siguiente:

Gráfica 5 Recurso de revisión PES



En este tipo de medio de impugnación, el otorgamiento o improcedencia de las medidas cautelares solicitadas fue el tema más controvertido, pues se presentaron 89 demandas de los 116 recursos, lo que representa el 77%. El 98% de estos asuntos fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF.

Gráfica 6 Actores que interpusieron medios de impugnación



El 73% fueron presentados por los partidos políticos nacionales, de los cuales el PRI, con 25 demandas, y MORENA, con 31, fueron los que más recursos interpusieron.

Juicios de inconformidad. Medio de impugnación a través del cual los partidos políticos y coaliciones pueden combatir las determinaciones de las autoridades electorales federales a fin de impugnar las elecciones de Presidencia de la República, senadurías y diputaciones, los resultados y declaraciones de validez y combatir la elegibilidad de las personas electas; también puede ser promovido por las personas candidatas que, por cuestiones de elegibilidad, no se les otorgue la constancia de mayoría o de asignación de primera minoría.

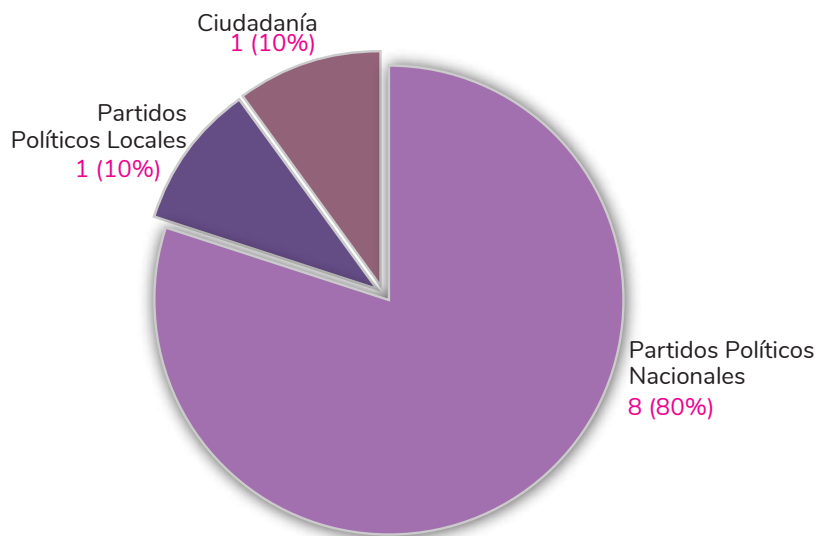
Respecto de los 10 juicios de inconformidad tramitados en órgano central, el TEPJF determinó lo siguiente: dos confirmados, seis desechados y dos sobreseídos.

Los temas de controversia de los 10 juicios de inconformidad fueron: a) los resultados electorales de la elección de Presidente de la República en tres asuntos; b) de la elección de senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en cuatro asuntos; y c) de la elección de diputados federales por ambos principios, en tres asuntos.

En el 100% de estos asuntos quedaron firmes los resultados electorales, pues las salas del TEPJF confirmaron dichos resultados o, en su caso, porque desecharon o sobreyeron las demandas presentadas.

De los 10 juicios de inconformidad, los partidos políticos nacionales promovieron ocho, siendo el partido Encuentro Social quien presentó el mayor número de juicios de inconformidad, promovió seis.

Gráfica 7 Actores que presentaron juicios de inconformidad

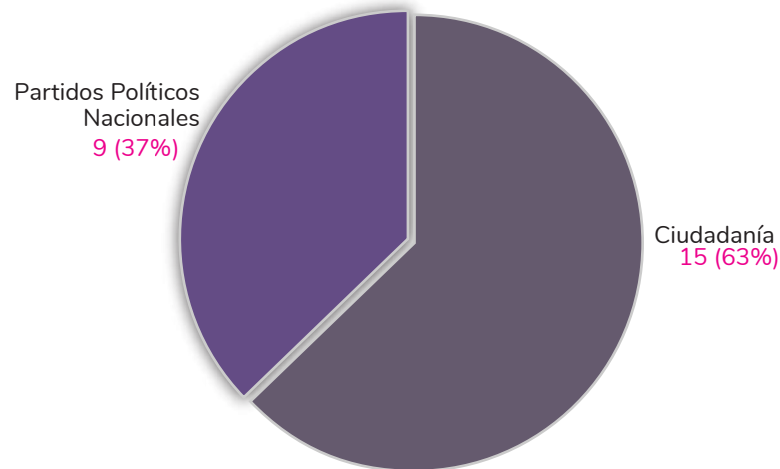


Recursos de reconsideración. Medio de impugnación procedente para controvertir las sentencias emitidas por las Salas Regionales del TEPJF derivadas de los juicios de inconformidad; así como la asignación de diputaciones y senadurías que por el principio de representación proporcional realiza el Consejo General del INE.

La totalidad de los 24 recursos de reconsideración que tramitó el INE, fueron presentados contra el cómputo total, declaración de validez y asignación por el principio de representación proporcional de diputaciones federales y senadurías, y la Sala Superior del TEPJF determinó lo siguiente, 20 fueron confirmados, dos desechados y dos sobreseídos.

En todos los casos, la asignación por el principio de representación proporcional de diputaciones y senadurías quedó firme, pues la Sala Superior del TEPJF confirmó los actos reclamados.

Las y los ciudadanos que presentaron este tipo de medio de impugnación fueron, en su mayoría, candidatos a diputaciones federales o senadurías.

Gráfica 8 Actores que presentaron recursos de reconsideración

Por su parte, los partidos políticos nacionales, que interpusieron los recursos de reconsideración fueron: PAN, PRI, PRD, PT, MC y ES.

Denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

De conformidad con lo previsto en el artículo 67, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Dirección Jurídica ejercerá la representación legal del Instituto.

En desempeño de dicha facultad y durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, la Dirección Jurídica del INE, presentó ante la FEPADE, un total de 514 denuncias, de las cuales 40 están relacionadas con hechos irregulares con incidencia directamente en dicho proceso electoral, al tratarse de conductas encaminadas a alterar el adecuado desarrollo del proceso, tales como la omisión de rendir en tiempo y forma los respectivos informes de gastos de campaña; destruir, apoderarse o impedir la entrega de paquetes electorales; altercados en las casillas durante la votación; o transmisión indebida de datos del Registro Federal de Electores, conductas que encuadran en la siguiente clasificación de delitos.

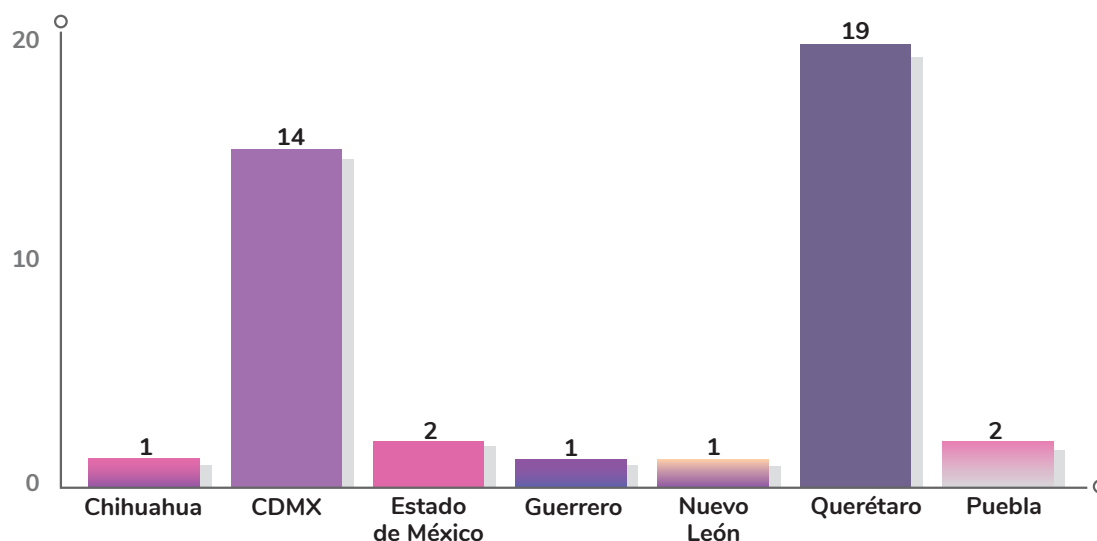
Cuadro 14 Denuncias presentadas por el INE vinculadas directamente con el PEF 2017-2018

Delito	Número de denuncias presentadas
Abstención de rendición de cuentas	3
Destrucción de documentación electoral	2
Apoderamiento de documentación electoral	21

Delito	Número de denuncias presentadas
No entregue o impida la entrega oportuna de documentos o materiales electorales sin mediar causa justificada	1
Realice por cualquier medio algún acto que provoque temor o intimidación en el electorado que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso a la casilla	4
Transmisión ilegal de datos relativos al Registro Federal de Electores por aspirantes independientes a: Presidencia de la República, diputaciones federales o senadurías	6
Posea, use, adquiera, comercialice, suministre o transmita de manera ilegal, archivos o datos de cualquier naturaleza, relativos al Registro Federal del Electores	3
Total	40

Es importante destacar que los expedientes que se iniciaron en la FEPADE con motivo de estas 40 denuncias, fueron por hechos suscitados en los estados de Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Puebla, Querétaro y en la Ciudad de México, como a continuación se representa:

Gráfica 9 Denuncias presentadas por entidad



Por otra parte, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, el INE además presentó 474 en contra de aquellos que proporcionaron datos falsos al Registro Federal de Electores, tales como nombre, edad, domicilio, etc., y/o en contra los sujetos que participaron en la comisión de estos ilícitos, cuya finalidad fue la obtención de una credencial para votar con datos que no le correspondían al ciudadano solicitante. Esto obedeció a que, si bien no tienen una incidencia directa con alguna etapa específica del PEF 2017-2018, se trata de conductas ilícitas que impiden integrar un Padrón Electoral confiable y, por ende, provocan una alteración a la Lista Nominal de Electores respectiva. Conductas que se pueden clasificar conforme a los siguientes delitos:

Cuadro 15 Denuncias presentadas por el INE en el marco del PEF 2017-2018, vinculadas con datos del Padrón Electoral

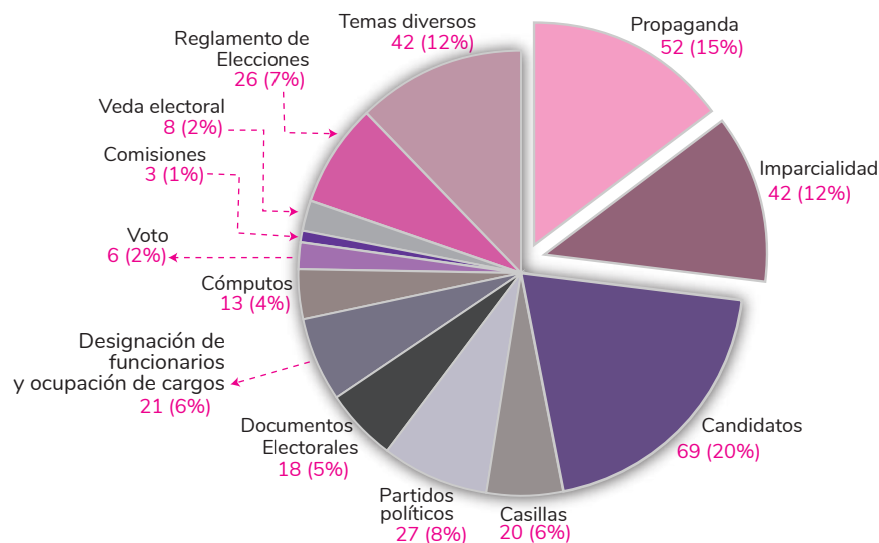
Delito	Número de denuncias presentadas
Alteración al Registro Federal de Electores	144
Alteración de Documento Electoral	2
Expedición ilícita de credencial para votar	328
Total	474

Consultas sobre la aplicación de la ley electoral y demás dispositivos normativos del INE

Durante el PEL 2017-2018, se presentaron diversas consultas relacionadas con la aplicación de preceptos normativos en la materia electoral; o bien, sobre situaciones que no se encontraban expresamente y ameritaban una interpretación especial.

Las consultas realizadas fueron a través de órganos centrales, juntas locales y distritales del INE; así como por partidos políticos, candidatos, precandidatos, servidores públicos, autoridades del sector público, personas físicas y morales. Hubo 347 consultas entre las que destacan los siguientes temas:

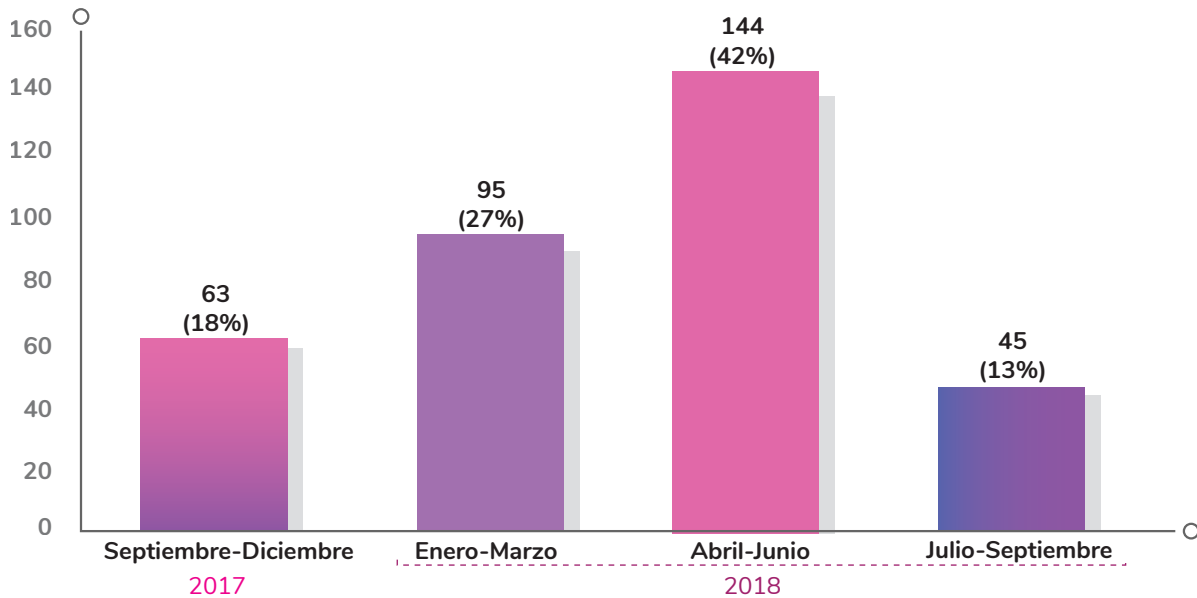
Gráfica 10 Número de consultas en Materia Electoral



La siguiente gráfica muestra el número y los porcentajes de consultas que fueron atendidas a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018, y hasta su conclusión. Conviene destacar

que el periodo que tuvo el mayor número de consultas, fue el comprendido entre las campañas electorales y el día de la Jornada Electoral; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 11 Consultas atendidas en Materia Electoral



Colaboración institucional con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS

El Sistema Integral de Quejas y Denuncias (SIQYD) es una herramienta tecnológica que tiene como finalidad optimizar el registro de denuncias, al tiempo que contempla las funciones que realizan los órganos desconcentrados del INE en los procedimientos administrativos sancionadores que sustancian, constituyendo un auxiliar eficaz en la tramitación y resolución de dichos procedimientos.

Estas características permiten que el SIQYD proporcione información oportuna de las quejas recibidas y las acciones realizadas en los expedientes respectivos, homologando criterios y sistematizando diversa información derivada de esta tarea.

El SIQYD está diseñado para impactar las funciones y competencias de la UTCE y de los órganos desconcentrados del INE; vinculado con las funciones de las áreas mencionadas, entrando en operación en octubre de 2014, año en el que se rediseñó el trámite y resolución del PES, en el que el INE es la autoridad instructora, y la facultad de emitir la resolución respectiva le corresponde al TEPIF, a través de la Sala Regional Especializada.

Se publicó el 22 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo general de la Sala Superior del TEPJF 4/2014 de 29 de septiembre de 2014, por el que se aprueban las reglas aplicables a los PES competencia de la Sala Regional Especializada y sus impugnaciones.

De esta manera, los órganos del INE que reciben una queja o denuncia, o bien, la solicitud de iniciar el PES de oficio (conforme al convenio de colaboración), ingresen la información que sea necesaria con la finalidad de que el Sistema Integral de Procedimientos Especiales Sancionadores (SIPES) genere un aviso de inmediato a la Sala Regional Especializada; dicha notificación debe especificar sobre la persona quejosa o denunciante e incluir, en su caso, copia digital del escrito inicial, así como las medidas cautelares que se soliciten, además del lugar, fecha y hora de recepción.

En tal sentido, como parte de dicha comunicación, el SIQYD genera una serie de comunicaciones interinstitucionales mediante correos electrónicos que dan aviso, tanto a los integrantes del Consejo General del INE, como a funcionarios de la UTCE y al personal del TEPJF, la asignación de un PES, momento en el cual puede ser consultado por ambas partes de forma electrónica.

Asimismo, dentro del plazo establecido en el artículo 471, párrafo sexto de la LGIPE, los Órganos Desconcentrados del INE avisan a la Sala Regional Especializada sobre la admisión o desechamiento de la queja o denuncia respectiva, así como de las medidas cautelares que, en su caso, se otorguen o rechacen.

Por último, como parte de las obligaciones en materia de transparencia, actualmente el SIQYD cuenta con una versión pública denominada Consulta de Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales y Ordinarios en Materia Electoral y de Remoción de Consejeros Electorales.¹⁴

En el portal se puede consultar el número de procedimientos tramitados tanto en la UTCE como en los órganos desconcentrados, así como datos de identificación tales como: lugar de presentación, fecha, si la queja o denuncia cuenta con solicitud de medidas cautelares o no, el estatus del expediente, un resumen de los hechos denunciados, el nombre y tipo de promoventes y denunciados, así como el número de expediente asignado.

SISTEMA INTEGRAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI) es una herramienta informática cuyo objeto consiste en proporcionar a las áreas responsables de atender y tramitar los medios de impugnación que se presenten ante el INE, un medio en línea ágil y eficiente, el cual opera con sus órganos desconcentrados a fin de que los registros no se dupliquen.

Esto es, en el SIMI se registran dichos medios de impugnación y se genera su expediente digital lo que permite darles seguimiento hasta su resolución, es decir, constituye un “libro de gobierno electrónico”.

Ahora bien, para el PEF, respecto de los juicios de inconformidad presentados contra los resultados electorales, el 3 de abril de 2018, el INE y el TEPJF celebraron un Convenio de Colaboración por el cual, entre otras cuestiones, se implementaron las comunicaciones procesales electrónicas entre ambas instituciones.

¹⁴ <https://inter-app.ife.org.mx/quejas-transparencia/>

La relevancia de esta colaboración fue que, tanto el TEPJF como el INE, contaron en tiempo real con la documentación presentada por los partidos políticos en cada juicio de inconformidad, lo que permitió conocer a los actores y el tipo de elección controvertida, siendo ello posible, mediante el acuerdo de aviso generado y notificado al órgano jurisdiccional correspondiente a través del propio SIMI; inclusive dicho sistema resultó esencial para la solicitud y coordinación de la “cita” del día en que las autoridades responsables remitieron los juicios de inconformidad ante la Sala del TEPJF fuese competente.

Es importante mencionar que, a través del SIMI fueron tramitados a nivel central 10 juicios de inconformidad, en los que el tema de controversia fue: a) los resultados electorales de la elección de Presidente de la República en 3 asuntos; b) de la elección de Senadurías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en 4 asuntos; y c) de la elección de Diputaciones Federales por ambos principios, en 3 asuntos.

Asimismo, a nivel delegacional (Consejo Local o Consejo Distrital del INE), los resultados de las elecciones de diputaciones federales, así como de senaduría, fueron impugnados a través de 1,369 juicios de inconformidad, de los cuales, 856 fueron presentados por el otrora partido político Encuentro Social, y 422 por el otrora partido político Nueva Alianza, lo que representó, el 93% de los juicios de inconformidad.

JUNTOS HACEMOS ELECCIONES LIBRES, TRANSPARENTES Y CONFIABLES.



PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA

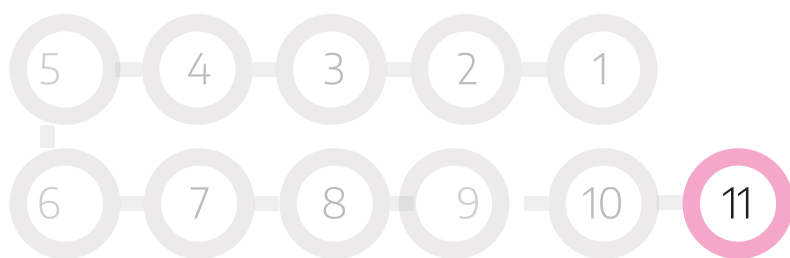


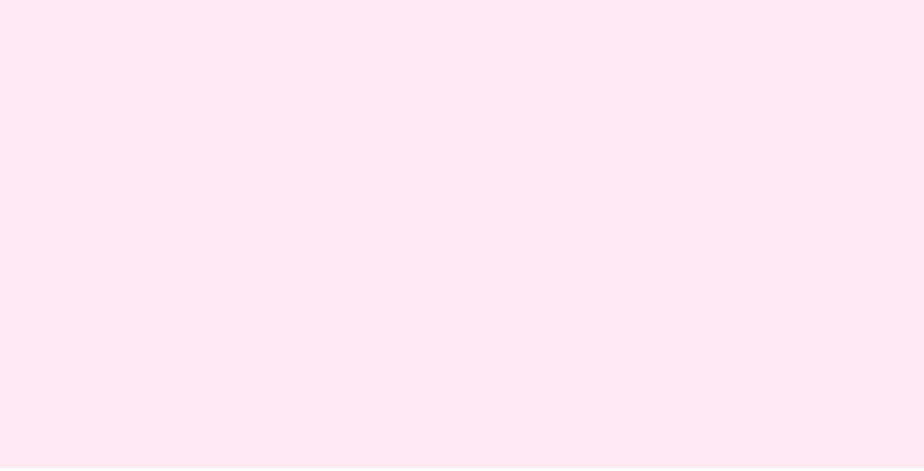
Infórmate
ine.mx

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

CAPÍTULO 11

La elección más explicada de la historia





Introducción

Consejero Presidente

**Dr. Lorenzo
Córdova
Vianello**

En 2018 el Instituto Nacional Electoral (INE) enfrentó no solo el proceso electoral más grande y complejo en su historia, desde el punto de vista técnico, logístico y organizativo. Por las dimensiones mismas de la elección, por el número y tipo de cargos públicos en contienda, por el contexto político en que ocurrió el proceso electoral y por los antecedentes internacionales de esfuerzos articulados de desinformación deliberada, el INE tuvo también frente a sí, en la elección de 2018, un desafío comunicacional mayúsculo.

A los retos y complejidades de la organización electoral, de los cuales se ha dado cuenta a lo largo de esta Memoria en los capítulos previos, la elección de 2018 se llevó a cabo en un contexto informativo y comunicacional radicalmente distinto al de apenas una década atrás, marcado por la generalización del uso del Internet y por la irrupción de las redes sociales. Ello exigió de parte del Instituto un especial cuidado en su estrategia de comuni-

PARA COMUNICAR A LA CIUDADANÍA EL ENORME RETO QUE ENFRENTÓ EL INE EN EL PEF 2017-2018 SE DISEÑO UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA QUE BUSCÓ EXPLICAR CLARAMENTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO Y COMBATIR LA DESINFORMACIÓN.

cación, y una definición clara respecto del papel que jugaría para enfrentar los posibles intentos de desinformación deliberada en el ámbito digital, como había ocurrido, de manera disruptiva y preocupante, en los comicios en prácticamente todo el mundo desde 2016.

El ecosistema informativo en el que el INE debía comunicar y dar a conocer a todo el país el desarrollo de la elección, en todas sus etapas y complejidades, exigió un cambio de enfoque: partir de la concepción de que la gran complejidad del sistema electoral mexicano debía ser desmenuzada y explicada a toda la ciudadanía –y a todos los actores políticos y sociales, incluyendo los medios de comunicación– con claridad y sobre todo con oportunidad. El sentido de oportunidad era especialmente relevante: un hecho o evento que se explica en sus causas y motivaciones hasta después de que ocurre, representa un intento de control de daños que un esfuerzo explicativo auténtico, y el INE no podía darse esa libertad en el contexto electoral que estaría viviendo durante el proceso electoral de 2018.

En particular, el desafío de las estrategias de desinformación intencionada representó para el INE una disyuntiva en cuanto a la forma en que podrían enfrentarse. Por un lado, intentando regular la información difundida en medios (tradicionales y digitales) y redes sociales digitales, sancionando prácticas perniciosas que, sin embargo, podrían derivar en restricciones indebidas al ejercicio de la libertad de expresión –como se ha intentado en otros países, incluyendo Francia, Alemania, Singapur, China, por mencionar algunos–. Por otro lado, enfrentando la desinformación con su contrario: la explicación puntual, oportuna y veraz del proceso electoral, sus etapas, tiempos, actores y responsables; en suma, con información. El INE tuvo claro desde un inicio que esta segunda opción era la más adecuada y

que debía instrumentarse de forma articulada con diversos actores.

Fue así como el INE asumió una estrategia comunicacional y narrativa estructurada en torno a dos anclas: el desarrollo y puesta en marcha (operativa y narrativamente) de la Cadena de Confianza del proceso electoral y el despliegue de una política de comunicación basada en la pedagógica pública, inédita por parte del INE. La Cadena de Confianza es el conjunto de etapas, decisiones y actividades que articulan todos los elementos del proceso electoral federal y que le dan un cuerpo organizativo y narrativo al amplio despliegue operativo que llevó a cabo el INE entre septiembre de 2017 y julio de 2018. La idea o concepto de Cadena de Confianza tuvo como fin dar un sentido lógico y narrativo a ese conjunto de etapas y decisiones que facilitarían su comunicación y explicación a la ciudadanía.

El número de actividades, actores, procesos, decisiones y fechas que tienen lugar en un proceso electoral federal es de tal magnitud (resultado de décadas de construcción y consecuencia, entre otras, de una arraigada desconfianza, a veces explicable, plasmada en la ley) que resultaba necesario articular una narrativa que facilitara la explicación y comprensión de los vericuetos y recovecos del Sistema Electoral Nacional. El concepto de Cadena de Confianza fue uno de los principales recursos empleados para ello.

El otro recurso, consustancial al enfoque del que también surgió la idea de la Cadena de Confianza, fue el despliegue de una intensa pedagogía pública para explicar y difundir, de forma sencilla y por todos los medios disponibles, pero con atención especial a las redes sociales digitales, el ABC de las elecciones. Hacer pedagogía pública de la elección implicó para el INE no solo informar con efectividad y abonar así a

la credibilidad y confianza en la elección; significó también apoyar la construcción de un ecosistema informativo que favoreciera la calidad de la información generada por otros actores y elevara el costo social de desinformar de manera intencionada.

El INE también reconoció que debía adaptarse al cambio generacional y de dinámicas comunicacionales: explicar el ABC de la elección no podía hacerse solo con comunicados o ruedas de prensa. Por eso desplegamos una amplia estrategia de difusión en medios digitales y especialmente en redes sociales: desde la grabación de breves videos, hasta la participación en entrevistas y difusión de actividades por medio de Facebook Live, pasando por la explicación de conceptos electorales y democráticos básicos a partir de infografías, mecanismos interactivos y breves cápsulas informativas, e incluso utilizando música de rap. Para decirlo en breve, adecuamos el lenguaje y la forma de comunicar para tener acceso a los medios de comunicación actuales y transmitir los mensajes que debíamos difundir con claridad y oportunidad a una población con un perfil de acceso a medios muy diferente al de elecciones previas: con un amplio acceso a Internet (67% de penetración entre personas mayores de 6 años, es decir, poco más de 79 millones de usuarios), un promedio de más de 8 horas de conexión al día, en la que 82% la usa para buscar información y 89% lo hace para conectarse a alguna red social digital, entre las que destacan Facebook, YouTube y Twitter, como las de mayor penetración.¹

¹ La penetración de las redes sociales es de 98% en el caso de Facebook, 82% de YouTube y 49% de Twitter. Asociación de Internet.MX, Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México 2018, México, 2018, disponible en: <http://bit.ly/2J5W5iP>

Para el INE fue y sigue siendo claro que la comunicación desde la autoridad electoral no se inserta en las dinámicas del debate político de tipo adversativo, donde diferentes agentes compiten entre sí. La autoridad electoral no centra la evaluación de su desempeño comunicativo solo en el uso y desarrollo de herramientas técnicas para la administración efectiva de la comunicación institucional, aunque estas sean importantes. Como autoridad central en la conducción del Proceso Electoral Federal, el compromiso del INE siempre fue, y sigue siendo, favorecer, por medio de estrategias y herramientas de comunicación y pedagogía pública, un entorno que dé contexto a las prácticas comunicativas de los diversos actores sobre los procesos electorales y que posibilite el ejercicio pleno de los derechos políticos de los ciudadanos.

Desde el inicio del PEF 2017-2018, en el INE teníamos claro que debíamos estar listos para enfrentar lo que en años recientes se venía presentando en diversos países y que constituía un complejo desafío para la libertad de expresión en contextos electorales: las estrategias de desinformación deliberada (las vagamente llamadas noticias falsas), que de forma intencionada difunden masivamente información que se sabe falsa para generar confusión entre el público e influir o manipular actitudes, creencias o preferencias de las y los ciudadanos hacia candidaturas, instituciones y gobiernos. Algunos de los casos más conocidos en los que se instrumentaron estas estrategias incluyen: el referéndum en el Reino Unido sobre la permanencia en la Unión Europea (Brexit, 2016); la elección presidencial de Estados Unidos (2016); el plebiscito para la paz en Colombia (2016); el referéndum sobre la autonomía de

Cataluña, España (2017), y la elección presidencial en Brasil (2018).

¿Por qué habría el INE de prepararse para enfrentar la potencial presencia de estrategias de desinformación deliberada? Las prácticas de desinformación intencionada afectan el ecosistema informativo del que se nutre una elección, pueden trastocar la confianza en instituciones públicas y privadas e incidir, entre otros, en aspectos centrales para cualquier proceso electoral: en la veracidad de la información a la que tiene acceso la ciudadanía, a partir de la cual conversa e interactúa con otros sobre temas de interés público y, eventualmente, usa como criterio de decisión para decantarse por una preferencia político-electoral; en la intensidad y encono de la conversación pública; en las actitudes y percepciones hacia partidos, candidatos, autoridades y temas; en la credibilidad de las autoridades electorales; en el desconocimiento de los procesos electorales. Incluso, las prácticas de desinformación deliberada pueden afectar el pleno ejercicio del derecho a la información y el ejercicio del voto informado; la cultura cívica democrática de una sociedad y comunidad política, y el fortalecimiento de identidades político-partidistas que pueden derivar en polarización y fragmentación social.

Ninguna tecnología es buena o mala por sí misma, pero tampoco es necesariamente neutral. En particular, ni el Internet, ni las redes sociales, meros mecanismos técnicos que han revolucionado la comunicación, son democráticos, o no. Es su uso, en un determinado sentido o en otro, lo que determina su impacto en la convivencia democrática. Sus efectos en los comportamientos, actitudes y percepciones de las personas son el resultado de la interacción de diversas variables. El gran desafío para el INE, y así lo asumimos, era cómo hacer que las redes

sociales digitales tuvieran una función y una vocación democrática en el contexto de la elección de 2018, dado que esto no es algo que ocurra en automático.

¿Cómo enfrentamos en la elección de 2018 el desafío comunicacional en este contexto de potencial despliegue de estrategias y prácticas de desinformación deliberada? ¿Cómo nos preparamos para combatir las noticias falsas? Lo hicimos a partir de tres grandes ejes, estrechamente engarzados con el enfoque de pedagogía pública y la construcción de la Cadena de Confianza como recurso narrativo y comunicacional, ambos explicados en líneas previas:

EJE 1

Conformar alianzas con los gestores de las redes sociales digitales de mayor penetración en el país. En una medida inédita a escala internacional en materia de colaboración entre autoridades electorales y plataformas sociales digitales, el INE firmó convenios de colaboración con las plataformas digitales Facebook, Twitter y Google. Un hecho notable producto de la colaboración entre la autoridad electoral y estas plataformas digitales es que por primera vez se transmitieron en directo y a través de las redes sociales los tres debates presidenciales organizados por el INE durante la campaña, las tres cadenas nacionales transmitidas el día de las elecciones y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), logrando altos niveles de audiencia: 7.5 millones de personas en el primer debate y entre 5.6 y 5.8 millones en el segundo y tercer debates presidenciales; la tercera cadena nacional, el 1 de julio de 2018, en la que se dio a conocer el resultado del Conteo Rápido de la elección presidencial, alcanzó una audiencia de 2.6 millones de personas.

La firma de estos convenios de colaboración también permitió que el INE hiciera una mayor difusión de información verificada y precisa para contrarrestar la desinformación que pudiera impedir el ejercicio del voto libre, hacer una pedagogía electoral efectiva para los medios de comunicación y la ciudadanía, e informar oportunamente el desarrollo del proceso comicial, incluyendo la jornada electoral y los resultados preliminares de la elección federal (PREP y Cuento Rápido).

EJE 2

Vinculándonos con medios para la verificación de información, que se congregaron en la iniciativa #Verificado2018. Desde el 12 de marzo y hasta el 9 de julio del 2018, diversos medios, organizaciones ciudadanas e instituciones académicas, acompañados por el INE, se unieron en la iniciativa #Verificado2018, cuyo objetivo fue enfrentar dos fenómenos en el contexto de la elección: la desinformación y las noticias falsas, y las promesas irrealizables de candidaturas o las críticas sin fundamento. Esta iniciativa, inédita en México, fue encabezada por los medios Animal Político, Newsweek en Español, PopUp Newsroom y AJ+ en Español, quienes convocaron a más de 60 medios de comunicación, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y universidades.

A lo largo del proceso electoral de 2018, desde el inicio del proyecto de #Verificado2018, se tuvo una comunicación continua, lo que derivó en que a través de la cuenta oficial de la iniciativa (www.verificado.mx) se precisara información y se desmintieran noticias falsas. Pero la comunicación cercana entre el INE y esta iniciativa jamás incidió en la independencia y autonomía de los medios nativos digitales, OSC y centros académicos que participaron en esta

iniciativa y en buena medida ahí radica una parte importante de su éxito: su firme decisión de mantener una distancia prudente de instituciones y actores políticos, pero conservar siempre la comunicación con todos.

EJE 3

Construyendo mecanismos y sistemas dentro del INE para identificar y enfrentar con información las estrategias de desinformación deliberada. Con el fin de atender el problema de desinformación en todos los medios, pero particularmente en redes sociales digitales, y darle particular atención a la dinámica y ecosistema informativo durante la jornada electoral y días inmediatos previos, el INE diseñó y puso en marcha el proyecto Certeza 2018. Este proyecto se sustenta en un modelo de gestión de información y generación de evidencia a partir de la identificación de necesidades de información ante noticias falsas con potencial disruptivo.

El modelo de gestión de información del proyecto Certeza 2018 se apoyó en un sistema tecnológico e informático, así como en personal capacitado en el uso de redes e identificación de noticias deliberadamente falsas. El proyecto permitió dotar de información válida y oportuna a la ciudadanía, contribuyendo a reducir al mínimo las distorsiones y barreras producto de la desinformación que pudieran amenazar el ejercicio del voto informado y libre.

Además, con este proyecto aprovechamos la estructura territorial del INE el día de la jornada electoral, los cerca de 45 mil Capacitadores y Asistentes-Electorales (CAE) distribuidos en todo el país, para que con la ayuda de un teléfono inteligente pudieran, cuando fuera necesario, acudir al lugar en donde se reportara algún incidente o problema, confirmar si en efecto así ocurría, y compartirnos evidencia gráfica (foto-

gráficas o breves videos tomados con su dispositivo móvil) de lo que estaba sucediendo en realidad. Con esta información, un equipo de análisis en las oficinas centrales del INE determinaba la mejor manera de informar y difundir la evidencia obtenida directamente de campo, si así se consideraba necesario. El proyecto funcionó de tal forma y el tipo de información en redes sociales fue de tal naturaleza, que prácticamente no fue necesario recurrir a las y los CAE en campo para desmentir noticias falsas el día de la elección.

Este amplio y diverso conjunto de decisiones, estrategias y mecanismos de información hizo de la elección de 2018, sin duda, la más explicada de la historia democrática del país. No había otra forma de enfrentarlo, así debíamos hacerlo.

Desde un inicio en el INE comprendimos que todos los ámbitos de la vida pública y privada en el mundo entero estaban involucrados –y lo siguen estando– en la vertiginosa y cambiante dinámica de la era digital, la velocidad con la que fluye la conversación en las redes, su volatilidad, el uso de las plataformas digitales por parte de partidos y autoridades, la facilidad que tienen para distorsionar imágenes y noticias, y la forma en la que las redes pueden contribuir a posicionar, o bien a minar, a instituciones y actores políticos. Estos son desafíos transversales que impactan la vida pública y la organización de las elecciones en todo el mundo.

La transición a la democracia en el mundo fue un proceso largo y complejo que se concibió y evolucionó inicialmente en un contexto sin Internet, sin redes sociales digitales. Sin embargo, hoy todas las instituciones públicas están obligadas a usarlas para potenciar sus canales de comunicación y ampliar el alcance de la pedagogía pública a la que están mandatadas las instituciones de Estado. Pero, más allá del uso de las redes sociales, las autoridades electorales hoy

en día están llamadas a convertirse en agentes activos en términos de comunicación, generando permanentemente información puntual, clara y oportuna para construir un contexto que contrarreste el surgimiento de noticias falsas que lleguen a generarse, no en respuesta a éstas, sino de forma anticipada.

Pero también debemos enfrentar, y el INE así lo asumió, el potencial uso tóxico que se puede hacer de las redes sociales digitales y de las herramientas de comunicación digital en general, para afectar la conversación pública y la deliberación informada, componentes torales de toda vida pública democrática.

Los retos que está imponiendo la era digital a la recreación de la democracia son múltiples y transversales. Los sistemas democráticos y sus instituciones están obligadas, para seguir siendo viables y sustentables, a adaptarse al ritmo y a las prácticas de la era digital, y eso significa, entre otras cosas, comprometerse con una pedagogía pública que vea en el derecho a saber a uno de los instrumentos de rendición de cuentas más importantes en una democracia.

El desafío no es adaptar la democracia a la era digital, subordinándose sin más a sus dinámicas que, como tales, no son necesariamente democráticas –más que democratizar, lo que las redes hacen es horizontalizar y, a veces estrechar, la comunicación entre personas y actores, interrelacionando entre sí a un número inédito de individuos–. El desafío es seguir recreando la democracia en la era digital apostando por la libertad de expresión, así como por la corresponsabilidad de la sociedad y de los medios de información, digitales y tradicionales.

La recreación de la democracia es una tarea colectiva y necesariamente incluyente, tanto de quienes se manifiestan en las calles o a través de los partidos, como también quienes lo hacen

a través del mundo de las redes sociales. Y eso en el mundo del Siglo XXI significa adecuar las herramientas de la comunicación para participar en la conversación que se da en los medios digitales, implica abrir mecanismos de participación pertinentes para las nuevas generaciones, exige modernizarnos sin perder certeza

en los procedimientos, en las reglas del juego democrático pactadas y construido a lo largo de tres siglos, y en el caso de México, en los últimos 30 años al menos; y sobre todo, supone hacer todo lo que hoy podamos para que el futuro sea más democrático y más incluyente para todas y todos.

La estrategia contra la desinformación

Además de la organización de procesos electorales, el INE es la autoridad encargada de la protección y garantía de los derechos políticos de las y los ciudadanos mexicanos, incluyendo el derecho a la participación ciudadana, a un voto libre y razonado y la equidad en procesos electorales. En un contexto donde las estrategias de desinformación deliberada (noticias falsas o fake news) buscan confundir a las y los electores y manipular sus preferencias, también está en riesgo la confianza en las instituciones públicas y privadas ya que estas estrategias inciden en:

- La veracidad de la información a la que tiene acceso la ciudadanía;
- La intensidad y el encono de la conversación pública;
- Las actitudes y percepciones hacia partidos, candidatos, autoridades y temas;
- La credibilidad de autoridades electorales;
- El desconocimiento de los procesos electorales;
- El pleno ejercicio del derecho a la información y el ejercicio del voto informado;
- La cultura cívica democrática de una sociedad y comunidad política, y
- El fortalecimiento de identidades político-partidistas que pueden derivar en la polarización y en la fragmentación social.

Para enfrentar la desinformación, el INE optó por una estrategia de pedagogía pública que consistió en la explicación puntual, oportuna y veraz del proceso electoral, sus etapas, tiempos, actores y responsables. Hacer pedagogía pública de la elección, la construcción de un ecosistema informativo que favoreciera la calidad de la información generada por otros actores y elevara el costo social de desinformar de manera intencionada.

Cuadro 1 Recursos clave de la estrategia

Articulación del conjunto de tareas y actividades del INE en torno al concepto de Cadena de Confianza, definido como el conjunto de atribuciones y actividades que lleva a cabo el Instituto para organizar y conducir el proceso electoral, cuyos insumos y resultados se engarzan unos a otros para construir una cadena que aporta confianza y certeza a las elecciones.

Central Electoral y productos de comunicación digitales. Se diseñaron y difundieron más de 6 mil contenidos de comunicación que apoyaron la estrategia central de pedagogía pública del INE y que se pusieron a disposición de todo el público en un espacio de comunicación digital institucional (adicional al portal web del INE), conocido como Central Electoral (<https://centralelectoral.ine.mx>).

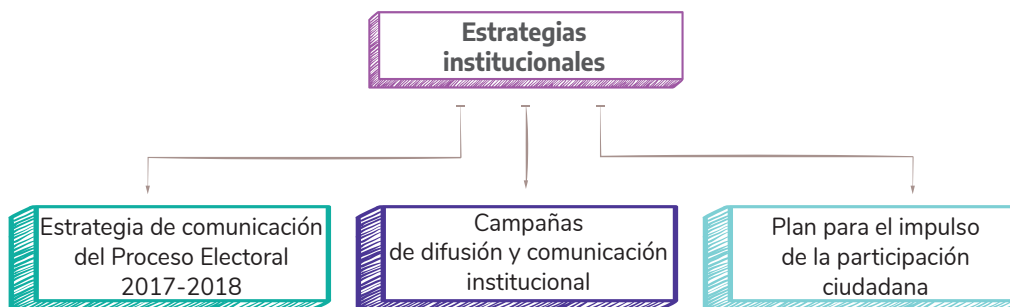
Se integró un grupo de trabajo en materia de comunicación para construir y dar seguimiento puntual, periódico y sistemático a la agenda de temas electorales institucionales y de comunicación vinculado a dicha agenda, durante el desarrollo del PEF 2017-2018.

Los tres ejes en torno a los cuales se articuló la estrategia del INE para enfrentar la desinformación deliberada durante las elecciones de 2018 fueron los siguientes:

1. Construcción de alianzas para articular el esfuerzo de explicación, comunicación y pedagogía pública con actores clave (redes sociales, medios nativos digitales, medios de comunicación tradicionales, entre otros).
2. Vinculación con medios para la verificación de información. En particular con #Verificado2018, iniciativa impulsada por una red de medios digitales y organizaciones ciudadanas, a las cuales se sumó el INE como actor externo, y que implicó un esfuerzo inédito en México durante las campañas electorales, para identificar y desmentir información falsa.
3. Construcción de mecanismos para combatir la desinformación deliberada Certeza 2018, sistema tanto informático y organizacional, diseñado e instrumentado en el INE para identificar y atender, durante la Jornada Electoral y en días previos, aquella información falsa difundida sobre todo en redes sociales, pero también en otros medios y que pudiera generar incertidumbre o desconfianza en la ciudadanía respecto de las responsabilidades de la autoridad electoral durante el día de la elección.

Dichos ejes estuvieron contenidos en estrategias institucionales más amplias que desde diferentes ámbitos, apoyaron el objetivo principal que era hacer de las elecciones 2017-2018, las más explicadas de la historia.

Esquema 1 Estrategias para explicar el PEF 2017-2018 a la ciudadanía



La estrategia de comunicación del Proceso Electoral 2017-2018

La experiencia de los procesos electorales locales 2016-2017 evidenció que la comunicación institucional debía ocupar un lugar como una actividad sustancial en el INE y que era preciso posicionar al Instituto como uno de los principales baluartes de la democracia mexicana, proteger el andamiaje electoral construido en los últimos 27 años, y de manera particular, explicar con claridad el ámbito de las responsabilidades específicas que tiene y cuál corresponde a los OPL, así como la compleja legislación electoral que daría sustento al Proceso Electoral Federal 2017-2018.

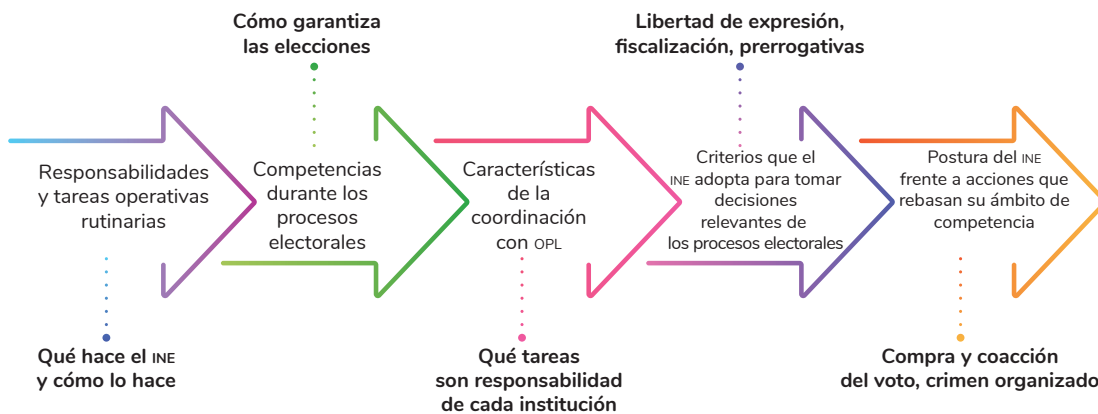
La premisa que marcó la comunicación rumbo a la elección del 1 de julio de 2018, fue que sería la “elección más explicada”, y fue así que todo el ejercicio de comunicación tuvo un componente primordial de anticipación y explicación repetida del proceso electoral mismo, del cuerpo legal que lo acompaña, de los ámbitos de responsabilidad –nacional y local– y de las decisiones adoptadas,

con la intención central de acercar la institución a la ciudadanía y de anticipar adecuadamente escenarios críticos.

El plan implicó acciones en diversos sentidos:

- Comunicación directa y personalizada con líderes de opinión, cuerpos editoriales, directivos de medios de comunicación en un afán de explicar y alertar sobre la complejidad de la elección.
- Informar de manera intensa todas y cada una de las decisiones que se tomaban a través de todos los canales de comunicación disponibles (redes sociales, boletines, tarjetas informativas, entrevistas con medios de comunicación en contenidos dispuestos en centralelectoral.ine.mx).

Esquema 2 Ejes de la comunicación hacia el exterior



Sostener esta pedagogía con distintos lenguajes para alcanzar diversos públicos implicó un esfuerzo importante en la generación de contenidos. En total, más de 2,500 productos se publicaron durante el PEF en *Central Electoral*, como cápsulas animadas, sondeos ciudadanos, reportajes, infografías, gifs, postales, discursos, entrevistas en radio y TV con funcionarias y funcionarios del Instituto o líderes de opinión, producción de mesas redondas con actores claves y foros de participación ciudadana con jóvenes.

En colaboración con diversos medios de comunicación, se llevaron a cabo foros y mesas de discusión, por ejemplo, un diálogo con jóvenes en *Canal Once*. A través de su barra *Central Once*, dedicada a una audiencia juvenil, se realizaron seis programas mensuales en los cuales el INE se encargó de la convocatoria a los estudiantes y la generación de los temas a debatir, y el *Canal Once* de la producción y la conducción. Además, se compartieron con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano las siguientes producciones llevadas a cabo en el estudio del Instituto:

- **Mesas de Discusión.** Con la participación de consejeras y consejeros electorales y líderes de opinión.
- **Mesas de Debate con Jóvenes.** Moderadas por el periodista Mario Campos y con la participación de jóvenes de distintas universidades.
- **Entrevistas, el INE en 18 minutos.** La periodista Blanca Becerril entrevistó a funcionarias y funcionarios del Instituto para explicar sus actividades.

- **Serie de Los Explicadores.** Cápsulas explicativas sobre distintos momentos del proceso electoral, especialmente aquellos para dar confianza a la ciudadanía sobre la seguridad del proceso electoral
- **Voto Libre por el País.** Entrevistas con primeros votantes en cada uno de los 32 estados.

SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS Y REDES SOCIALES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) brindó información clave para entender el contexto del PEF, tanto en medios convencionales como en redes sociales. Por ello, desarrolló protocolos y puso en marcha definiciones operativas a fin de generar productos de análisis sobre el Instituto y temas político-electorales en medios impresos, digitales (radio y televisión), así como portales de Internet nacionales y extranjeros.

Así, se generaron productos informativos sistemáticos y de coyuntura, que propiciaron un mejor conocimiento del entorno en que se suscribían los procesos electorales, una desagregación de la información con criterios propios y un proceso sistematizado de comunicación interna para generar alertas informativas que requerían del conocimiento pronto y expedito. Estos productos informativos se suscriben en la estrategia del Instituto para combatir la desinformación en los medios de comunicación en un contexto electoral, ya que no sólo las redes sociales suelen replicar información falsa, incluso en los propios medios convencionales la inmediatez propicia la difusión de información imprecisa respecto a la contienda electoral o sus actores.

Cuadro 2 Productos informativos y de coyuntura generados por la CNCS

Síntesis matutina de prensa	Información diaria que se publica en la prensa referente a temas político electorales, así como notas u opiniones sobre el Instituto y sus funcionarias y funcionarios.
Síntesis internacional	Seguimiento al proceso electoral mexicano en otros países, así como información internacional relevante o relativa a temas electorales.
Síntesis estatal	Información publicada en los portales locales de noticias, que permitieron, por un lado, mantener informados a los enlaces de comunicación estatal con la información más relevante del proceso electoral, y por otra parte, permitió brindar un panorama del contexto político-social en que se desarrollaban las elecciones locales.
Sobresaliente	Producto informativo que permite visualizar la dinámica de los temas que se posicionaron el día anterior y que posiblemente repercuten en las primeras horas de la agenda de la mañana.
Panorama	Información vespertina con las tendencias del día y análisis sobre el posicionamiento de los temas más relevantes.
Balance semanal y mensual de la información	Análisis de la información político electoral que circula en los medios nacionales.
Reporte de encuestas y estudios de opinión	Integración de los estudios demoscópicos sobre las preferencias electorales y confianza institucional.

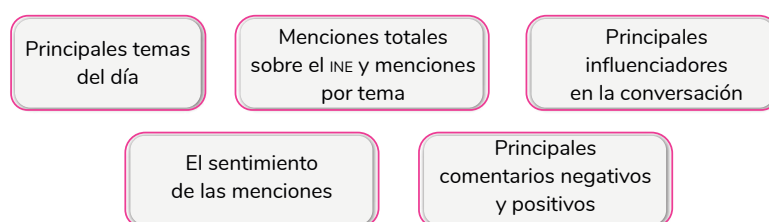
Reporte de boletines de prensa	Medición sobre el impacto de la información de los boletines de prensa emitidos por el INE en diversos medios de comunicación.
Tarjetas informativas	Resumen de la información político electoral que circula durante el día, con tres horarios de entrega (matutino, vespertino y nocturno).

De igual manera, se generaron capacidades internas a fin de potenciar la explotación de bases de datos de información, con el propósito de generar productos para evaluar coyunturas particulares y temáticas que pudiesen incidir en la percepción pública del Instituto y sus actividades. Estos documentos de evaluación permitieron determinar rutas de trabajo en materia de comunicación e información que se complementaban con los que, en paralelo, se realizaron para determinar alcance y particularidades de la conversación en redes sociales.

Para el INE, las redes sociales, funcionaron no solo como una ventana para la comunicación de los contenidos que pretenden explicar sus funciones y atribuciones, sino también como una herramienta fundamental para obtener elementos de la visión que la ciudadanía –al menos el sector que se encuentra conectado a redes– tiene del propio INE y los temas que lo involucran.

El monitoreo constante de las redes sociales es una tarea que la CNCS lleva a cabo de manera cotidiana, pero fue a partir del PEF 2017-2018 que se afinaron criterios y se dimensionó la importancia de esta herramienta para detectar lo que generaba mayores dudas: los principales actores de la conversación sobre el Instituto y las elecciones, así como las noticias falsas o la desinformación en la que era preciso intervenir con datos oficiales puntuales.

Esquema 3 Temas de análisis en el monitoreo diario de redes



De la misma manera se evaluó el desempeño de la comunicación del Instituto con un reporte mensual sobre las publicaciones realizadas, sus interacciones, el sentimiento de los comentarios generados sobre ellas y quiénes habían sido los principales actores en la interacción con estos contenidos. Esto permitió ajustar la estrategia constantemente, de acuerdo a lo que la dinámica cotidiana de las redes sociales requiere.

Taller nacional para periodistas #Elecciones2018

Como se ha hecho en otros procesos electorales, la CNCS organizó un taller para periodistas en la Macrosala una semana previa a la Jornada Electoral. El taller tuvo lugar el 27 y 28 de junio de 2018 y fue impartido por consejeras y consejeros electorales así como por los titulares de diferentes direcciones ejecutivas y unidades técnicas. Los temas abordados fueron: la organización electoral, la

regulación de encuestas electorales, la fiscalización, la vinculación entre OPL e INE, el Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero, el Conteo Rápido y lo contencioso electoral.

De manera complementaria se llevaron a cabo dos talleres para algunos grupos editoriales, que se mostraron interesados en los mismos y a los cuales acudieron directores de área, quienes dieron pláticas de 40 minutos. Las fechas y lugares en los que se llevaron a cabo fueron:

- 1 de febrero: instalaciones de El Sol de México con la presencia de 30 periodistas.
- 7 de febrero: instalaciones de Grupo Imagen, con la presencia de 50 periodistas.

Para ampliar la convocatoria a este tipo de talleres y ante la imposibilidad de visitar a todos los medios, el 13 de marzo se llevó a cabo un macro taller en las instalaciones de la Universidad del Valle de México (UVM) Campus Coyoacán, el cual fue transmitido en vivo a las juntas locales, donde se convocó a los principales medios de la entidad. Se reportaron cerca de 200 medios locales conectados vía streaming.

Estudios de opinión: evaluación de la ciudadanía sobre la imagen, atribuciones y fines del Instituto Nacional electoral

Durante los últimos años, el Instituto ha realizado estudios de opinión con el objetivo de obtener información sobre el alcance de las acciones de comunicación que ha puesto en marcha en contextos específicos. Estas herramientas también han probado su valor como información de primera mano para conocer la opinión pública no únicamente sobre la imagen, atribuciones y fines del Instituto, sino sus percepciones sobre la democracia, el entendimiento del sistema nacional de elecciones, intención de voto y actitudes cívicas.

En este tenor, durante 2018 la CNCS desarrolló el proyecto de “Evaluación de imagen institucional” con el propósito de conocer la percepción del público sobre la imagen, acciones, estructura, fines y principios del INE. A través de ello se buscó contar con información válida, objetiva, confiable y oportuna que contribuyera a la toma de decisiones y al diseño de la estrategia de comunicación en el marco del PEF 2017-2018. Para cumplir con dicho objetivo, la CNCS contrató una empresa encargada de realizar cuatro estudios cuantitativos en vivienda, con representatividad nacional (del 24 al 29 de abril; del 23 al 28 de mayo; del 14 al 19 de julio y del 9 al 15 de noviembre).

Los resultados de cada uno de los estudios permitieron integrar una serie de informes y reportes relativos a las percepciones que mantiene la ciudadanía sobre el INE evaluando, entre otros aspectos, la confianza institucional, las opiniones sobre los debates presidenciales, las experiencias durante la Jornada Electoral y las actitudes hacia el sistema democrático del país.

Estos insumos fueron utilizados para definir estrategias de información y comunicación sobre aspectos relevantes de la actividad institucional en el marco del Proceso Electoral, así como detectar ventanas de oportunidad a fin de posicionar temas y realizar ajustes a la socialización de información estratégica, con el propósito de lograr que la elección del año 2018 fuera la más explicada de la historia democrática reciente del país.

Sobre la base de este estudio, la CNCS generó reportes temáticos específicos e información clave sobre variables y temas que inciden y afectan la percepción sobre la actividad institucional y los temas relacionados con ésta.

- Desglose de indicadores clave
- Percepciones sobre el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE)
- Percepción de Funcionarios de casilla
- Medios de comunicación
- Principales indicadores noviembre 2018

Estudio sobre violencia de género en la cobertura informativa y en el uso de medios alternativos de comunicación de las candidaturas para las elecciones federales de 2018

El estudio respondió a la necesidad de hallar y examinar distintos casos de violencia de género presentes en la cobertura mediática y las redes sociales, a fin de crear precedentes sólidos para análisis posteriores sobre el tema e impulsar contiendas electorales que garanticen el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía en condiciones de igualdad. El análisis parte de un objetivo inicial que consiste en proveer de un marco general sobre el estado de la violencia de género en los medios de comunicación, tanto convencionales como en redes sociales, durante el Proceso Electoral Federal 2018. Así, explora distintas hipótesis para detectar y analizar patrones relacionados con el tema.

El estudio dio continuidad a metodologías desarrolladas en otros estudios sobre el tema realizados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, en particular los de Perspectiva de Género en la Cobertura de los Medios en los Procesos Electorales Locales de 2017 y Violencia de Género en el Uso de Medios Alternativos de Comunicación de las Candidaturas para las Elecciones Locales de 2017, a través de los cuales se analizó el fenómeno en los estados de Coahuila, Nayarit, Veracruz y Estado de México.

En el análisis se llevo acabo en dos sentidos. En primer lugar, en medios tradicionales se seleccionó y codificó una muestra de mil notas representativas de un cuerpo de un universo de 48 mil. En segundo lugar, en el análisis de los medios alternativos se incorporaron más de 100 mil publicaciones de candidaturas a diputaciones federales o senadurías federales, con el propósito de poder establecer tendencias en los patrones de comunicación entre ellas y ellos. La base de datos para el análisis de las cuentas de la y los candidatos presidenciales incorporó más de medio millón de tuits.

Se utilizaron los contenidos publicados en Facebook y Twitter de los partidos políticos para conocer el uso del lenguaje incluyente y se complementaron con búsquedas de palabras clave en conversaciones alrededor de las candidaturas presidenciales, para establecer las diferencias en la respuesta a la candidata y los candidatos presidenciales en razón de género. Por último, los estudios de caso retomaron la información publicada en redes sociales de las candidaturas analizadas, así como las publicaciones en prensa y medios tradicionales.

Cuadro 3 Hallazgos de los estudios de violencia de género en la cobertura mediática y redes sociales

Se detectaron y visibilizaron diversas formas de violencia de género hacia las candidatas, que las colocaron en desventaja al momento de dar a conocer sus propuestas y presentarse en los medios de comunicación.

Un reducido número de contenidos publicados por mujeres reporteras sobre temas político-electorales y la extensa presencia de estereotipos en la conversación ciudadana en redes sociales.

En los medios tradicionales se habla menos de las candidatas que de los candidatos y se evidencia la brecha que existe en el país en el tratamiento de información política con enfoque de género.

Las candidatas utilizan las redes casi en la misma proporción que los hombres. Es posible que, en el ámbito federal, exista más igualdad en el uso de redes sociales que en el ámbito local.

Las candidatas hablan un poco más que los candidatos en sus redes, aunque en promedio, la respuesta es ligeramente menor.

Las candidatas son las únicas que posicionan la palabra “mujeres” en redes sociales, con lo que parecería que solamente ellas hablan y posicionan la agenda que preocupa a esta mitad del electorado.

Los candidatos tienen menor disposición a utilizar lenguaje incluyente o separar el plural femenino del masculino: “candidatas y candidatos”.

Parecería que, en las redes sociales, hay 20 candidatos por cada candidata, cuando realmente sabemos que existió paridad en la contienda.

En las cuentas de los partidos políticos no se utiliza el lenguaje incluyente con la frecuencia esperada para referirse a la totalidad de candidaturas.

Es poco común utilizar el lenguaje incluyente al referirse a plurales femeninos como “candidatas”, “diputadas” o “ciudadanas”. Más aún, los términos incluyentes como “candidaturas”, “diputaciones” y “ciudadanía” aún tienen un uso marginal en el lenguaje en redes.

El lenguaje incluyente es más utilizado por los candidatos.

Margarita Zavala fue la única candidata en la contienda para la Presidencia de la República y, sin embargo, el contenido a su alrededor no cesaba de hacer referencia su esposo.

En el caso de Verónica Delgadillo, se dudó abiertamente de sus capacidades y se analizaba antes su aspecto físico que sus propuestas.

En el estudio cualitativo de Xóchitl Gálvez se encontraron ciertos estereotipos en la forma de dirigirse a las mujeres y las propuestas que presentaba.

Las candidatas sufren de numerosas barreras en el aprovechamiento de las redes sociales en sus campañas.

A pesar de diversos esfuerzos y de haber logrado la paridad de género en el Congreso de la Unión, las mujeres siguen enfrentando más obstáculos que los hombres al tratar de ejercer como representantes en cargos de elección popular. A las mujeres les es más difícil mostrar su liderazgo o sus logros personales, así como transmitir sus propuestas a la ciudadanía. Por ello, es imperante ahondar en esfuerzos para proteger y garantizar la igualdad en el tratamiento que hacen los medios a propósito de las candidatas y candidatos.




Más allá de cualquier trabajo en materia normativa que se desee impulsar, el trabajo individual, paulatino y de información no sesgada constituye la principal ruta de trabajo no sólo de autoridades electorales, sino de partidos políticos, de candidaturas y de sus militancias.

Alianzas con redes sociales

Como parte de los esfuerzos para lograr que las elecciones del 1 de julio de 2018 fueran las más explicadas en la historia y que la ciudadanía ejerciera un voto libre e informado, el Instituto Nacional Electoral firmó tres convenios de colaboración con las plataformas digitales Facebook, Twitter y Google. Estos convenios, en línea con los principios de certeza y máxima publicidad, son inéditos a nivel internacional por la colaboración entre autoridades electorales y las plataformas sociales.

Uno de los hechos más notables, producto de la colaboración entre la autoridad electoral y estas plataformas digitales, es que por primera vez se transmitieron en directo y a través de las redes sociales, los tres debates presidenciales previos a la Jornada Electoral, las tres cadenas nacionales emitidas el día de las elecciones y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), logrando altos niveles de audiencia.

Cuadro 4 Alcance de audiencia en redes sociales de los debates presidenciales y las cadenas nacionales el 1 de julio de 2018

Red Social	Debates presidenciales			Cadenas nacionales		
	Primero	Segundo	Tercero	Primera	Segunda	Tercera
	5.65 millones	3.24 millones	3.03 millones	359 mil	712 mil	1.7 millones
	835 mil	1.18 millones	1.01 millones	53 mil	161 mil	222 mil
	1.90 millones	1.45 millones	1.61 millones	2,300	8,200	680,700
Total de audiencia	7.5 millones	5.8 millones	5.6 millones	414,300	881,220	2.6 millones

La firma de estos convenios de colaboración permitió además que el Instituto realizara una mayor difusión de información verificada y precisa para contrarrestar la desinformación que pudiera impedir el ejercicio del voto libre, realizar una pedagogía electoral efectiva para los medios de comunicación y la ciudadanía, e informar oportunamente el desarrollo del Proceso Electoral, la Jornada Electoral y la difusión de los resultados oficiales.

Cuadro 5 Acciones realizadas con cada red social

Facebook
Memorándum de cooperación suscrito el 3 de febrero de 2018
Apoyo en el desarrollo de la convocatoria para que la ciudadanía eligiera los temas a tratarse en el Tercer Debate Presidencial, así como el análisis de los resultados.

Capacitación por parte del equipo de Facebook para implementar correctamente los ejercicios de Facebook Live con funcionarios del Instituto. (Se llevaron a cabo más de 15 transmisiones para explicar diversos temas: la aplicación digital móvil para recolectar apoyo ciudadano al buscar candidaturas independientes, cómo votar, fiscalización, credencialización, voto extranjero, capacitación electoral, convocatoria para las y los CAE). Estos ejercicios contribuyeron a resolver dudas y dar certeza a la ciudadanía sobre temas electorales.

Certificación de cuentas de las y los consejeros electorales.

Habilitación del botón de “Elector Informado”, una de las herramientas cívicas de Facebook que sirvió para redirigir a los usuarios al sitio web de la autoridad electoral donde encontraban información útil para el día de la Jornada Electoral.

Implementación del botón “Megáfono Electoral” otra herramienta cuyo objetivo fue promover la participación ciudadana a través del voto. Los usuarios recibieron una alerta el 1 de julio invitándolos a votar y a compartir que ya había ejercido su derecho al voto.

Capacitación para medios y personal del INE (incluye el equipo de escucha de proyecto Certeza-INE).

Transmisión de las tres cadenas nacionales del Consejero Presidente el 1 de julio, día de la Jornada Electoral.

El INE y Facebook organizaron talleres con medios nativos digitales sobre temas electorales, así como la detección de información imprecisa o falsa.

A través de Facebook se entregó a los medios nativos contenidos de la serie llamada #ABCElectoral que tenía el objetivo de explicar las funciones del INE en PEF.

Difusión de materiales sobre noticias, comunicados y pedagogía electoral que distribuyó el INE.

Comunicación directa en caso de crisis.

Por primera vez, Facebook tuvo un stand en la feria de medios del INE el día de la Jornada Electoral. Sirvió además para que medios nativos hicieran transmisiones y sesiones de Facebook Live con las y los consejeros del INE.

Apoyo en la atención de requerimientos de información de la autoridad electoral para fines de fiscalización de precampañas y campañas electorales.

Twitter

Memorándum de entendimiento suscrito el 23 de marzo de 2018

Transmisión de los tres debates presidenciales vía Periscope. Por primera vez un debate presidencial se transmitió en vivo a través de este medio.

Implementación, durante los tres debates, de una página llamada LEX en Twitter. En un mismo sitio los usuarios pudieron encontrar contenido concentrado sobre el debate con los comentarios de periodistas, videos y materiales multimedia.

Maximización de la información del INE sobre los hitos más relevantes del Proceso Electoral a través de Twitter (debates presidenciales y Jornada Electoral).

Capacitación para medios y personal del INE (incluyó el equipo de escucha del proyecto Certeza-INE).

Divulgación del PREP en tiempo real a través de Periscope.

Creación de hashtags (etiquetas) personalizados en Twitter para organizar y promover la discusión sobre los debates presidenciales (#DebateINE, #DebateDelDebate) y el Proceso Electoral (#Elecciones2018, #EleccionesMéxico).

La conversación en Twitter durante la Jornada Electoral alcanzó los 6 millones de tuits.

Del 30 de marzo al 2 de julio (campañas electorales hasta un día después de la Jornada Electoral) fue de 37 millones de tuits.

Transmisión de las tres cadenas nacionales del Consejero Presidente a través de *Periscope* el día de la jornada.

Colocación de una pantalla en la Macrosala de Medios el 1 de julio, para que periodistas, invitados y medios, pudieran seguir la conversación en *Twitter* durante la Jornada Electoral.

Utilización, por primera vez en México, del sondeo en *Twitter* acompañado por un video. Se usó para potenciar los tres debates presidenciales.

El día de la Jornada Electoral, el INE utilizó una herramienta de *Twitter* llamada *Tweet to Reply*, a través de la cual, los usuarios que daban retuit a un mensaje en la cuenta del INE, recibieron en tiempo real los resultados del PREP y Conteo Rápido.

Comunicación directa en caso de crisis.

Se difundieron materiales sobre noticias, comunicados y pedagogía electoral que distribuyó el INE.

Ilustración 1 Conversación en *Twitter* durante las campañas y la Jornada Electoral



Youtube

Convenio de colaboración suscrito el 27 de marzo de 2018

Transmisión de los tres debates presidenciales a través de *YouTube*.

Difusión amplia de información generada por el INE a través de una herramienta de publicaciones o posteos. *Google* capacitó a personal de la *CNCS* para que los contenidos generados por el INE tuvieran un lugar preponderante en las búsquedas de *Google*.

La aplicación de *Google Maps* se puso a disposición del INE para la ubicación de las casillas el 1 de julio.

Divulgación en tiempo real en *YouTube* del avance del PREP.

Transmisión de las tres cadenas nacionales el 1 de julio.

Activación del botón *#VotoInformado*, que redirigía a los usuarios a un micrositio del INE con información útil para los primeros votantes, con temas como: dónde encontrar mi casilla, cómo votar, horarios para ejercer el derecho al voto, las diferencias entre PREP, Conteo Rápido y encuestas de salida, entre otros.

Capacitación sobre buenas prácticas para aumentar la audiencia de los tres debates presidenciales.

Colaboración continua con la plataforma para conocer los niveles de audiencia y alcance de los debates.

Participación de *Google* en los foros organizados por el INE.

Difusión de noticias, comunicados y pedagogía electoral que distribuyó el INE.

Apoyo en la atención de requerimientos de información de la autoridad electoral para fines de fiscalización de precampañas y campañas electorales.

Comunicados de prensa y actividades para contrarrestar noticias falsas

Durante el Proceso Electoral, del 8 de septiembre de 2017 y hasta la conclusión de la fiscalización de campañas el 28 de agosto de 2018, el INE emitió 617 comunicados de prensa, dando cuenta de cada una de sus decisiones y actividades para generar confianza en el electorado. Además, buscó establecer una relación directa con medios impresos, digitales y electrónicos, con el objetivo de resolver cada una de las dudas que surgían a lo largo del proceso.

#VERIFICADO2018. Desde el 12 de marzo y hasta el 9 de julio del 2018, diversos medios, organizaciones ciudadanas e instituciones académicas, acompañados por el INE, se unieron en una iniciativa llamada #Verificado2018. El objetivo de esta iniciativa fue enfrentar dos fenómenos en el contexto del proceso electoral: 1) la desinformación y las noticias falsas, y 2) las promesas irrealizables de candidaturas o las críticas sin fundamento. El propósito de este grupo de profesionales fue combatir la desinformación con hechos, haciendo uso de las herramientas del periodismo y la investigación. La iniciativa, inédita en México, fue encabezada por los medios Animal Político, Newsweek en Español, PopUp Newsroom y AJ+ en Español, quienes convocaron a más de 60 medios de comunicación, OSC y universidades.

A lo largo del proceso electoral de 2018, desde el inicio del proyecto de #Verificado2018, se tuvo una comunicación continua, lo que derivó en que a través de la cuenta oficial de la iniciativa (www.verificado.mx) se precisara información y se desmintieran noticias falsas.

Ilustración 2 Ejemplo de información para contrarrestar noticias falsas



Para poder apoyar en este esfuerzo, se estableció un contacto directo y cotidiano con los editores del proyecto, quienes, a través de la Dirección de Información de la CNCS hacían llegar las distintas preguntas surgidas por lo que se comentaba en redes sociales y que era preciso aclarar. La CNCS, a su vez, consultaba a las distintas áreas del Instituto para poder brindar así información real y oficial. El compromiso de los periodistas de Verificado2018 era no publicar nada sobre información electoral que no fuera antes consultado al Instituto.

Cuadro 6 Algunos de los resultados reportados por #Verificado2018

400 notas verificadas/desmentidas	10,000 suscriptores en WhatsApp
50 videos producidos y 1 millón de vistas	+200,000 seguidores en Twitter y Facebook
5 millones de visitas a Verificado.mx	

El día de las elecciones, el 1 de julio de 2018, la colaboración entre el INE y #Verificado2018 fue fundamental y especialmente cercana. Previamente se acordó con el equipo de esta iniciativa periodística que el INE buscaría resolver en el menor tiempo posible las dudas que le plantearan y ellos, a su vez, no difundirían información que no fuera previamente consultada con el Instituto, aunque estaba claro que ellos harían su propia verificación, de considerarlo necesario; es decir, apegados a su vocación periodística, consultarían más de una fuente en caso de requerirlo. Su colaboración fue fundamental para aclarar temas y responder oportunamente, como en los siguientes casos:

- Se difundió un video del consejero electoral Ciro Murayama explicando por qué se terminaban las boletas en las casillas especiales, las cuales, por ley, están dotadas solo de 750 boletas. Este video fue necesario ante los reclamos por la falta de boletas en estas casillas.
- Las y los periodistas de #Verificado2018 consultaron al INE sobre los disturbios o actos de violencia que circulaban en redes sociales o de los que tenían noticia por otros medios y la confirmación o desmentido de los mismos eran publicados de manera inmediata en las redes sociales.

Proyecto Certeza. Certeza 2018 fue concebido como un sistema informático y organizacional, diseñado e instrumentado para identificar y atender, en días previos y durante la Jornada Electoral, aquella información falsa difundida sobre todo en redes sociales, pero también en otros medios y que pudiera generar incertidumbre o desconfianza en la ciudadanía respecto de las responsabilidades de la autoridad electoral durante el día de la elección.

Cuadro 7 Recursos claves del proyecto Certeza 2018

Equipo humano y tecnológico: encargado monitorear diversas fuentes informativas –en especial las redes sociales– e identificar piezas de información que sugirieran una posible afectación al desarrollo normal del Proceso Electoral y en particular de la Jornada Electoral. En este equipo participó personal de diferentes especialidades, incluyendo cartógrafos, que ayudaron a identificar rápidamente lugares sin ubicación exacta para saber a qué operador en campo podría asignársele la tarea de verificación.

Cuerpo de operadores en campo: integrado por las y los Capacitadores Asistentes-Electorales (CAE), personal contratado temporalmente por el INE, para desarrollar las tareas de capacitación y asistencia electoral. Las y los CAE estaban disponibles para recabar información y evidencia documental directamente de campo como: fotografías, videos, audios y todo aquel material que pudiera ser puesto a disposición de la ciudadanía de manera pública para dotar de información cierta y precisa. Al estar desplegados en todo el país, las y los CAE fueron idóneos para recabar evidencias.

Tecnológica de comunicación: cada uno de los operadores en campo contaba con un dispositivo móvil que le permitía capturar videos o imágenes y transmitirlos, en su caso, de manera inmediata hacia las instancias de coordinación del proyecto Certeza, para que pudiera servir como evidencia de primera mano para clarificar o desmentir aquella información identificada como falsa o imprecisa.

Equipo multidisciplinario de análisis: fue el responsable de clasificar, procesar y analizar la información reportada a través del sistema de monitoreo y asignarla, en su caso, al cuerpo de operadores en campo para recabar evidencia u obtenerla de otras fuentes para corroborar la veracidad, o no, de la información difundida en redes sociales. La evidencia verificada se ponía entonces a disposición del área de comunicación social del INE para que ésta, a su vez, la compartiera con medios de comunicación y la difundiera en redes sociales.

PROCESOS PRINCIPALES: UN MODELO ESTRUCTURADO PARA ATENDER UN PROBLEMA COMPLEJO

Escucha. Este proceso recayó en el equipo humano y tecnológico de monitoreo. Su responsabilidad fue encontrar en las redes sociales conversaciones respecto a palabras ligadas de manera negativa a las elecciones para verificar si se trataba de desinformación o no. Una vez que se detectaba información en redes sociales que ameritaba ser verificada, se subía la publicación al sistema tecnológico de monitoreo (se levantaba el caso) y llegaba a la mesa de análisis, donde el equipo multidisciplinario realizaba el segundo proceso, el análisis de la información.

El sistema de escucha para llegar a un caso tuvo que procesar y discriminar millones de tuits o posteos, proceso del que resultaron los 217 casos correspondientes a cuatro categorías: impedir acceso a representantes de partidos políticos, candidatos independientes o medios de comunicación; suspensión temporal o definitiva de la votación por violencia, clima u otras causas; violencia en casilla; y a cualquier otro aspecto relevante. Estos 217 casos se registraron únicamente durante la Jornada Electoral; el pico más alto de detección de casos fue entre las 10:00 y las 14:00 horas, con un total de 139. Del producto de estos casos se emitieron 33 respuestas con estímulos informativos acompañados de evidencia.

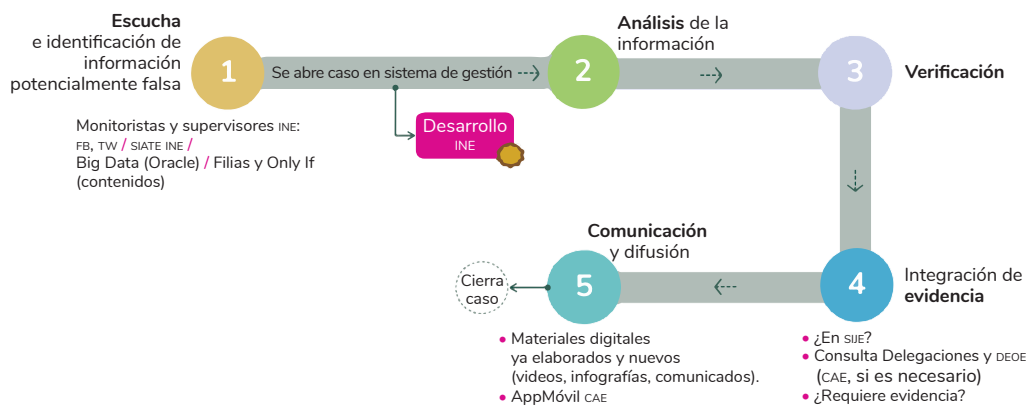
Análisis de información. Este proceso estuvo a cargo del equipo multidisciplinario y consistió en evaluar la información enviada por el equipo de monitoreo y escucha para determinar la relevancia y proceder en su caso a asignar el caso para su resolución a alguno de los miembros del equipo.

Verificación. Este proceso consistió en determinar el camino idóneo para confirmar la información obtenida en el monitoreo y generar evidencia para ratificar o desmentir situaciones expuestas en redes sociales. En un gran número de casos, el propio equipo multidisciplinario contaba con los elementos para resolver, en términos informativos, la situación y aclararla; para estos casos se disponía de un equipo de diseño de contenidos digitales a fin de reaccionar en el momento.

Integración de evidencia. No bastaba con hacer una declaración producto de la verificación, sino que había que hacer un proceso de búsqueda y acopio de la evidencia que soportara esas declaraciones. La integración de evidencia también podía provenir del equipo multidisciplinario, quien hacía consultas directas a las áreas de la Institución, o bien, del cuerpo de operadores en campo, caso excepcional. No todos los casos ameritaron enviarse a verificación en campo. Esta acción fue, de hecho, el último recurso a fin de no distraer a los operadores (CAE) respecto de las tareas de la Jornada Electoral.

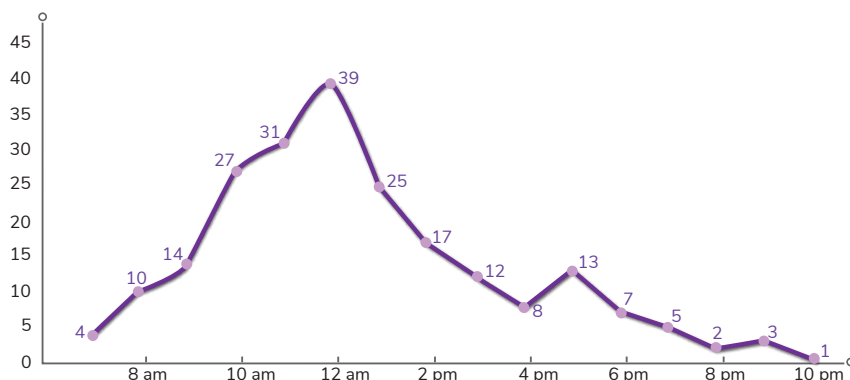
Salida de medios. Este último proceso consistió en la elaboración de un producto de consumo digital de salida a medios (o un producto ya elaborado previamente) en el que se explicara la imprecisión o desmintiera la información identificada en los procesos previos y que ameritara esta atención. Este producto se difundía en redes y medios digitales.

Esquema 4 Procesos clave y modelo de operación de Certeza 2018



Aunque el sistema de gestión de la información estaba preparado para continuar operando en días posteriores a la elección, las condiciones propiciaron un contexto en las redes sociales de baja tendencia a estímulos de desinformación, lo que provocó que el modelo Certeza2018 concluyera su operación pasadas las 00:00 horas del 2 de julio.

Gráfica 1 Número de casos (reportes) por hora en la Jornada Electoral



La estrategia de ciberseguridad del INE en la elección de 2018

En medio de la gran cantidad de información publicada en diferentes medios en el marco del proceso electoral, que planteaba la posibilidad de vulneraciones al propio proceso, se insistía en la posible orquestación de un ciberataque masivo que buscaría quebrantar la seguridad de los sistemas informáticos del INE. Esto llevó al INE a fortalecer las medidas de seguridad de sus sistemas informáticos (ya de hecho protegidos), y a buscar la mejor manera de comunicar los esfuerzos realizados en materia de ciberseguridad.

El INE se enfrentó a la necesidad de explicar para dar certeza, pero sin ofrecer información, más allá de la estrictamente necesaria, que pudiera poner en evidencia atributos de la protección a la infraestructura tecnológica del INE que pudiera usarse indebidamente por actores externos.¹

Acorde con el gran número de sistemas informáticos utilizados (35 en total) y a partir de la experiencia acumulada en procesos electorales pasados, el INE utilizó metodologías de administración de riesgos para su funcionamiento y procedimientos para garantizar la continuidad de operaciones. La estrategia de seguridad informática contempló diversos componentes de mitigación de riesgos, como monitoreos de seguridad en tiempo real, auditorías internas y externas y servicios de ciberseguridad diversos.

El monitoreo de seguridad que hizo el Instituto permitió identificar y bloquear ataques a la RedINE, logrando que los sistemas puestos a disposición de la ciudadanía continuaran su operación de manera regular e ininterrumpida. El monitoreo de seguridad también permitió identificar correos electrónicos con contenido malicioso (SPAM, MALWARE, PHISHING), mitigando su impacto en los sistemas institucionales.

Asimismo, antes de la liberación de cada uno de los sistemas informáticos se llevaron a cabo auditorías y pruebas de calidad. Se llevaron a cabo cerca de 2,000 auditorías de este tipo, en las que se hicieron pruebas de identificación de vulnerabilidades y corrección de errores a cargo especialistas ajenos al desarrollo inicial. Dada la complejidad y especialización requerida para las auditorías internas, se recurrió también a personal calificado externo, como un mecanismo para aportar independencia técnica a las pruebas.

Los servicios de ciberseguridad operaron durante todo el Proceso Electoral Federal, implementados desde el interior y con servicios contratados a empresas líderes en el ramo. Se realizaron auditorías externas de seguridad, revisión de la configuración, pruebas de negación de servicio y monitoreo en tiempo real de la infraestructura de TIC durante las 24 horas, durante todos los días que duró el proceso electoral, permitiendo la atención de incidentes de manera inmediata y efectiva.

El monitoreo en tiempo real permitió administrar los registros de diversas fuentes con el fin de identificar patrones y correlacionar eventos de seguridad, incluyendo por primera vez la identificación y protección interna de la infraestructura de TIC.

¹ Para ilustrar esta situación vale recordar que durante el proceso electoral y ante los múltiples cuestionamientos de los medios de comunicación sobre las medidas de seguridad cibernética implementadas, el INE dio a conocer en un comunicado que se había asociado con un reconocido consorcio para proteger los sistemas del proceso electoral (consultable en: <http://bit.ly/2zUiPgN>). Ese día, el INE recibió el ataque masivo a la página de internet institucional más voluminoso que haya registrado nunca en su historia.

Gracias a esta estrategia y las medidas implementadas fue posible frenar los intentos de vulneración contra el portal del Instituto el día de la jornada y mantener la operación continua de todos los sistemas, favoreciendo así el cumplimiento del mandato del Instituto como autoridad electoral y, en última instancia, al ejercicio ciudadano del derecho a un voto informado.

Estrategia de difusión del Proceso Electoral Federal 2017-2018

La Estrategia de Difusión 2018 llevada a cabo en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018 tuvo como objetivo orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, mediante la creación, producción y difusión de mensajes audiovisuales en plataformas múltiples. Asimismo, se buscó posicionar al INE como una institución confiable en la organización de los procesos electorales, así como motivar la participación de la ciudadanía en estos y otros asuntos públicos.

Las campañas institucionales que forman parte de esta estrategia, representan un plan extenso que permite generar unidad, similitud y continuidad temporal en el contenido y forma de los mensajes. La estrategia de Difusión 2018 se constituyó a partir de un modelo integral de comunicación, tanto en sus canales de comunicación como en el contenido de los mensajes donde de manera transversal se privilegió comunicar los principios rectores del INE y los ejes estratégicos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), todo ello con un concepto de difusión incluyente y con perspectiva de género, que pudiera llegar a la diversidad de audiencias que con las que cuenta nuestro país.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), responsable de implementar la Estrategia de Difusión 2018 y, estableció los contactos requeridos para que su aplicación tuviera un trabajo que, además de coordinado, fuera eficaz tanto con la CNCS, como con los OPL, en la consecución de los objetivos, como lo son la convocatoria a participar y el fortalecimiento de la cultura cívica.

Cuadro 8 Campañas institucionales del INE durante el PEF

Campaña	Descripción	Total de spots
Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales	Su propósito fue contribuir al fomento de una ciudadanía activa en cada una de las acciones comprendidas en los procesos electorales	Radio: 28 TV: 24
	Subcampañas: a) Proceso Electoral Federal y Elecciones Concurrentes 2017-2018 b) Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2017-2018.	Llamado al Voto: se produjeron 13 de tv y 14 de radio Vota 1 de julio: 12 de radio y 11 de TV

Campaña	Descripción	Total de spots
Fortalecimiento de la Cultura Cívica	Contribuyó a promover y difundir el ejercicio responsable de los derechos político-electorales y a la apropiación del espacio público Subcampañas: a) Construcción de ciudadanía b) Registro Federal de electores	Radio: 25 TV: 32 Pedagogía electoral: (17 radio/17 TV) Integridad electoral/cadena de confianza (8 radio y 8 TV) Actualización del padrón: 10 de radio y 8 de TV
Valor institucional	Se orientó a fortalecer la imagen institucional del INE –frente a la ciudadanía– como un organismo cuya trayectoria ha incidido en la construcción y consolidación de la vida democrática de nuestro país, resaltando el legado del Instituto en el proceso político electoral de México. Subcampaña: a) Lo que hemos logrado.	1 spot de radio 1 spot de TV

Es importante mencionar que a través de los mensajes de la Estrategia de Difusión 2018, se fomentó la participación informada de la ciudadanía en los Procesos Electorales, relacionando esta acción ciudadana con el concepto “Porque mi país me importa”, de manera que la población se sintiera identificada con el valor cívico de la participación. Los mensajes producidos fueron parte de la campaña Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales.

Ilustración 3 Campaña “Porque mi país me importa”



La campaña también buscó reconocer a la ciudadanía que participó en el proceso electoral mas grande de la historia. Es por ello que, adicional a las campañas, se produjeron materiales audiovisuales de agradecimiento.

En las campañas, se buscó fomentar entre las futuras generaciones, los principios de participación con el propósito de construir ciudadanía y con ello, una sociedad más democrática.

Entre sus mensajes principales, se difundieron los siguientes:

- Estrategia Nacional de Cultura Cívica: la ciudadanía debe apropiarse del espacio público en un sentido amplio para lograr el fortalecimiento de la cultura democrática a través de la verdad, el diálogo y la exigencia.
- Forjar el desarrollo de una pedagogía electoral que permita dotar de información a la ciudadanía respecto a los elementos de mayor trascendencia que enmarcan las diversas etapas de los procesos electorales.
- Divulgar los mecanismos que posibilitan una participación incluyente, la cual permite reconocer y garantizar los derechos de toda la población, generando además la creación de información en miras de crear espacios de diálogo que fomenten la cultura democrática participativa.

Otro de los mensajes más relevantes de la campaña, perteneciente a la subcampaña Proceso Electoral Federal y Elecciones Concurrentes 2017-2018, fue el que motivó a la población a ejercer el sufragio, rechazando cualquier tipo de compra y coacción destinada a alterar la voluntad ciudadana. Estos materiales se produjeron en colaboración interinstitucional con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), instancia que previene, investiga y persigue las conductas tipificadas como delitos electorales en el marco legal vigente.

Mediante los mensajes, se informó a la ciudadanía sobre los tipos de delitos electorales más comunes, así como los mecanismos de comunicación para realizar la denuncia correspondiente ante la FEPADE, en caso de ser testigos o víctima de algún delito electoral, ya que el ejercicio del voto es un derecho libre y secreto.

Pautado de spots en tiempos oficiales de radio y televisión

Los spots pautados dentro de los tiempos oficiales de radio y televisión en toda la República Mexicana respondieron a la difusión de temas de las tres campañas que integran la Estrategia de Difusión 2018. El diseño de pauta de los temas institucionales respondió a una carga de porcentaje de acuerdo con los mensajes programados para cada etapa del Proceso Electoral 2017-2018 y se llevó a cabo de la siguiente manera:

Cuadro 9 Diseño de pauta

Precampaña (14/12/17 al 11/02/18)		
Tema	TV nacional	Radio nacional
Preparación de la elección	47%	45%
Voto en el extranjero	11%	7%
Pedagogía electoral	2%	5%

Actualización al Padrón Electoral	34%	33%
Contribución y legado del INE	6%	10%
Total	100%	100%

Intercampaña (12/02/18 a 29/03/18)

Tema	TV nacional	Radio nacional
Preparación de la elección	22%	22%
Voto en el extranjero	19%	15%
Pedagogía electoral	41%	33%
Actualización al Padrón Electoral	18%	24%
Contribución y legado del INE	--	4%
Llamado al Voto	--	1%
Participación Incluyente	--	1%
Total	100%	100%

Campaña, veda y Jornada Electoral (30/03/18 al 01/07/18)

Tema	TV nacional	Radio nacional
Preparación de la elección	26%	25%
Voto en el extranjero	1%	1%
Pedagogía electoral	38%	36%
Actualización al Padrón Electoral	4%	4%
Contribución y legado del INE	2%	2%
Llamado al Voto	29%	31%
Participación Incluyente	--	1%
Total	100%	100%

Para los temas de fechas límite para realizar trámites registrales y reposición idéntica, relativos a la Actualización al Padrón Electoral, se llevó a cabo una pauta específica para regiones en las que se habla alguna lengua indígena, con el objetivo de coadyuvar con los esfuerzos de credencialización en dichas comunidades. Los materiales de radio fueron traducidos por la Dirección del Registro Federal de Electores en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

A continuación, se detallan los materiales y regiones donde se llevó a cabo dicha campaña, así como la lengua indígena en que se produjo:

Cuadro 10 Pauta de spots en lenguas indígenas

Tema	Versión	Cobertura	Inicio difusión	Fin difusión
Fecha límite para tramites registrales	MEXICO_31ENE_ZAPOTECO		28-ene-18	31-ene-18
Fecha límite de reposición CPV	LO_MEJOR_28FEB_ZAPOTECO	Oaxaca	28-ene-18	28-feb-18
Fecha límite para entrega de CPV	REVERSA_16ABR_ZAPOTECO		28-ene-18	16-abr-18
Fecha límite para tramites registrales	MEXICO_31ENE_TSELTAL	Chiapas	28-ene-18	31-ene-18
	MEXICO_31ENE_TSOTSIL		28-ene-18	31-ene-18
Fecha límite para reposición CPV	LO MEJOR_28FEB MAYA	Campeche, Yucatán	4-feb-18	28-feb-18
Fecha límite para entrega de CPV	REVERSA_16ABR_MAYA		4-feb-18	16-abr-18
Fecha límite para reposición CPV	LO MEJOR 28FEB MIXTECO	Oaxaca	4-feb-18	28-feb-18
Fecha límite para entrega de CPV	REVERSA_16ABR_MIXTECO		4-feb-18	16-abr-18
Fecha límite 28 febrero 2018/ reposición CPV	LO MEJOR_28FEB_TSOTSIL	Chiapas	4-feb-18	28-feb-18
Fecha límite para entrega de CPV	REVERSA_16ABR_TSOTSIL		4-feb-18	16-abr-18
		REVERSA_16ABR_TSELTAL	4-feb-18	16-abr-18

Derivado de los diseños específicos para el pautado de spots de radio y TV en el PEF 2017-2018, se llegó a los siguientes resultados respecto al número de impactos (veces que se transmitió el spot en radio y TV):

Cuadro 11 Número de impactos por campaña institucional

Campaña	Subcampaña	Tema	Impactos	Porcentaje
Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales	Proceso Electoral Federal y Elecciones Concurrentes 2017-2018	Preparación de la elección	1,321,774	30.41
		Llamado al voto	362,375	8.34
	Voto de la Ciudadanía Residente en el Extranjero	Voto en el extranjero	370,393	8.52
Fortalecimiento de la Cultura Cívica	Construcción de ciudadanía	Pedagogía electoral	1,049,255	24.14
	Registro Federal de Electores	Actualización al Padrón Electoral	961,416	22.12

Campaña	Subcampaña	Tema	Impactos	Porcentaje
Valor Institucional	Lo que hemos logrado	Contribución y legado del INE	281,611	6.47
Total			4,346,824	100%

DIFUSIÓN EN MEDIOS ALTERNATIVOS

Como parte de la campaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales, se promovió el tema del “Llamado al Voto” con el subtema “Vota 1 de julio”. Para una mejor difusión, se buscó su difusión en medios alternativos a la radio y a la televisión.

- **Sistema Colectivo Metro, Ciudad de México.** Se contrataron 54 paneles y 468 dovelas en las líneas 1, 2, 3, 7 y 9 del Sistema Colectivo Metro, del 1 de mayo al 1 de julio de 2018. Con base en el recorrido de los trenes en las líneas contratadas, se tuvo una cobertura de 12 distritos electorales.
- **Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, Monterrey, Nuevo León.** Del 1 de mayo al 1 de julio de 2018 se contrataron espacios en 12 paneles y 252 dovelas en las líneas 1 y 2 del Metrorrey. Con este medio se tuvo una cobertura de cinco distritos.
- **Ferrocarril Suburbano, Ciudad de México-Estado de México.** Contratación por paquete de servicios publicitarios en seis Muros vía en gran formato (uno por estación), cinco Muros lobby (uno por estación), dos bancas grandes y 12 bancas (dos por estación). El periodo de difusión fue del 1 de mayo al 1 de julio de 2018 y la cobertura que alcanzó este medio fue de siete distritos, cinco de ellos en el Estado de México y dos más en la Ciudad de México.²
- **Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Guadalajara, Jalisco.** Se contrataron 11 paneles y 144 dovelas en las líneas 1 y 2, con un periodo de exhibición del 1 de mayo al 1 de julio de 2018. La cobertura en la entidad fue de siete distritos electorales.
- **Metrobús.** Contratación de espacios publicitarios en la Línea 1 del Metrobús, así como en las dos paradas de la estación Insurgentes de la Ciudad de México, para la difusión de mensajes institucionales de la campaña Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales.
- **Espacios en tortillerías.** Contratación por paquete de servicios publicitarios en 925 espacios de locales expendedores de tortillas, distribuidos dentro y alrededor de 27 distritos en siete entidades: Baja California, Guerrero, Morelos, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

RADICACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

Con base en el Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2015, y considerando la distritación aprobada en 2017, se seleccionaron los distritos con niveles bajos de participación, exceptuando aquellos localizados en las zonas que tendrían cobertura a través de medios alternativos contratados de manera central.

² Los distritos siete y 12 de la Ciudad de México contaron con cobertura tanto en el Ferrocarril Suburbano, como el Sistema Colectivo Metro, por lo que sólo se contabilizarán una vez en el reporte global de cobertura.

Asimismo, y con la intención de que la mayor cantidad de entidades coadyuvara con la difusión, se seleccionaron los distritos con un nivel medio de participación, de aquellos estados que no presentaron niveles bajos de participación, exceptuando los ubicados en zonas donde se tenía prevista la difusión en medios alternativos contratados de manera central.

La distribución de los recursos se realizó en 94 distritos de 21 entidades federativas, y los montos para cada uno de ellos se estimaron a partir de los montos ejercidos por cada entidad, en la radicación para la promoción del voto de 2015. En el caso de los Distritos con baja participación, se incrementaron los montos en un 9.5%. Los montos asignados dieron una suma total de 4,499,924.00 pesos.

El periodo de difusión fue del 1 de mayo al 1 de julio de 2018 y, de conformidad con la información enviada por las Juntas Locales y Distritales al 30 de julio la cobertura total alcanzada a través de los medios alternativos señalados en este apartado fue de 150 distritos, en 28 entidades de la República.

Los medios alternativos reconocieron a las necesidades propias y de los distritos electorales e incluyeron anuncios espectaculares, vallas fijas y móviles, anuncios en transporte público, parabuses, pantallas electrónicas, tótems publicitarios, lonas, microperforados y publicidad en puentes.

Promoción de la participación ciudadana

Un tercer elemento para fortalecer la comprensión del proceso electoral y para brindar mayores elementos para ejercer su voto libre y razonado fue el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Para ello, en agosto de 2017 el Consejo General aprobó, el Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el PEF 2017-2018, que se sustentó en el cruce de la participación político-electoral y la cultura cívica como mecanismo para garantizar la credibilidad entre la ciudadanía, mediante la difusión de lo que es y lo que significa la cadena de confianza. Para ello, se establecieron tres líneas generales de trabajo y dos ejes transversales.

Cuadro 12 Líneas generales de trabajo y ejes transversales del plan de promoción y participación ciudadana

Generación y difusión de información para el ejercicio de los derechos político-electorales	Formación en derechos político-electorales	Generación de conocimiento político-electoral
Elaboración de contenidos	Generación de materiales	Estudios sobre la participación ciudadana
Plataformas digitales	Acciones territoriales de pedagogía pública	
Colaboración interna y vinculación con otros actores		
Monitoreo y evaluación		

ACTIVIDADES TERRITORIALES

Para la implementación de las acciones en las 32 entidades, cada Junta Local Ejecutiva (JLE) estableció un Plan de trabajo para la colaboración con los OPL, con el objetivo de instrumentar actividades de divulgación y pedagogía pública en el Proceso Electoral 2017-2018.³ Para guiar la construcción de dicho Plan de trabajo, la DECEYEC emitió los “Lineamientos para la instrumentación de actividades de divulgación de información y de pedagogía pública sobre el Proceso Electoral 2017-2018 en las entidades federativas”, en los cuales se solicitaba considerar la implementación de cuatro acciones territoriales estratégicas.

Durante la implementación, tanto las JLE como los OPL lograron sumar a más actores interesados en incentivar la participación ciudadana a nivel local. En este sentido, en las entidades federativas se instrumentaron 3,050 actividades (2,155 adicionales a las 895 que fueron programadas por las JLE). Es decir, en el agregado nacional se superó el número de actividades previstas.

En 25 entidades⁴ concluyeron y/o superaron las acciones programadas, mientras que en las entidades restantes solo en algunos rubros lograron concluir y superar dichas acciones. Estas acciones fueron principalmente:

1. Conversatorios para el diálogo con jóvenes. Esta actividad se llevó a cabo en diferentes momentos del Proceso Electoral 2017-2018. El primero de ellos se desarrolló durante abril de 2018 con el tema: “¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1 de julio?”, a fin de exponer y analizar los principales mecanismos de protección de la integridad de las elecciones. El segundo, hacia los meses de mayo y junio, tuvo el objetivo de analizar “El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto”. En cada evento se buscó contar con la participación de autoridades electorales locales, así como de algún miembro de la comunidad académica.

Se realizaron un total de 343 conversatorios, los cuales contaron con la participación del INE, los OPL, la FEPADE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y en su caso, fiscalías especializadas de carácter local, tribunales locales y universidades. Este tipo de ejercicios fueron valorados de forma positiva, de acuerdo con las listas de registro tomadas al inicio de cada actividad, 84% de las y los asistentes estuvieron satisfechos con el desarrollo de los conversatorios y 79% de ellos manifestaron que los conocimientos adquiridos les permitirían confiar más en la integridad y la legalidad de las elecciones.

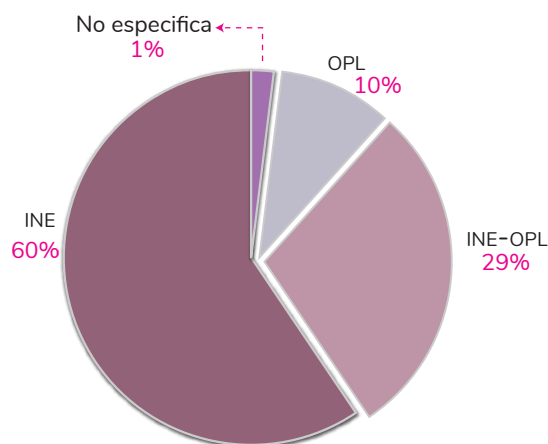
2. Fortalecimiento de alianzas con universidades y otras instituciones educativas de nivel superior. Se desarrollaron también acciones en instituciones universitarias. En este caso, el INE fue la

³ En 30 entidades estos planes se desarrollaron en el marco del convenio general de coordinación y colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local de cada entidad para las elecciones concurrentes. En el caso de Nayarit y Baja California los OPL mostraron una constante disposición a participar, aunque no existiera un convenio.

⁴ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

institución que convocó el 60% de las acciones realizadas; los OPL 10%; ambas 29%, aunque no se cuenta con información precisa sobre 1% de los casos restantes.

Gráfica 2 Porcentaje de actividades en universidades e instituciones educativas convocadas por autoridades electorales



Se estableció contacto con 504 instituciones, de las cuales, 77% se dedican a impartir educación superior, 12% media superior y superior, y 11% media superior. Es importante tomar en cuenta que cada escuela o facultad se consideró como “una institución” aunque pertenecieran a una misma sede universitaria, dado que en diversos casos suelen trabajar de forma independiente.

En total, se realizaron 676 acciones con universidades. La principal actividad llevada a cabo fue la generación de espacios de diálogo tales como conferencias, pláticas, mesas de análisis y foros. Siguieron la distribución de materiales; la actividad Una foto por el Voto Libre (selfie por información); mensajes en medios de comunicación; así como la realización de “Debates del debate”.

Cuadro 13 Número de actividades desarrolladas en los centros educativos

Descripción de la acción	Total de acciones implementadas
Conferencias, pláticas, mesas de análisis, foros	156
Distribución de material de cultura cívica	227
Una foto por el Voto Libre (selfie por información)	77
Mensajes en medios de comunicación	64
Debates del debate	52
Conversatorios	64
Actividades lúdicas	25
Módulos de información	3
Redes sociales	8
Total	676

Debate del debate

Son una serie de eventos de intercambio que analizan el desarrollo de los debates presidenciales organizados por el INE. Forman parte de las acciones realizadas en coordinación con los centros educativos. Para llevarla a cabo, se habilitaron espacios de diálogo, donde la comunidad estudiantil analizó las distintas propuestas presentadas por la y los candidatos a la Presidencia de México. En 22 entidades se desarrollaron 70 actividades de “Debates del debate”. Hidalgo destaca por ser la entidad que más realizó este tipo de acciones, pese a que originalmente no la incluía en sus planes.

Cuadro 14 Entidades que llevaron a cabo la actividad “Debates del debate”

Entidad	Planeados	Realizados
Aguascalientes	3	0
Baja California	0	3
Baja California Sur	0	1
Chihuahua	2	1
Ciudad de México	0	9
Coahuila	2	3
Colima	0	2
Durango	0	1
Estado de México	1	5
Guanajuato	0	1
Guerrero	3	2
Hidalgo	0	10
Jalisco	2	0
Michoacán	2	1
Morelos	0	2
Nayarit	1	1
Nuevo León	0	3
Querétaro	1	8
San Luis Potosí	1	3
Sinaloa	1	7
Sonora	6	3
Tabasco	0	3
Yucatán	1	0
Zacatecas	3	1
Total	29	70

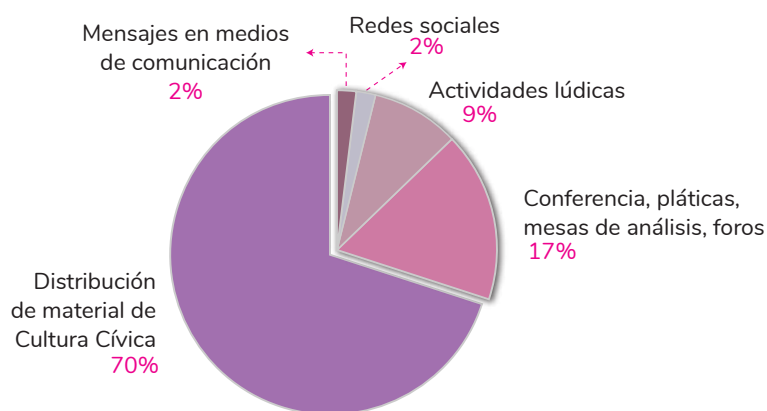
Esta actividad fue recibida de forma muy positiva, dado que se realizó un cuestionario al finalizar el evento y 90% de los participantes la consideró como satisfactoria, asimismo, 87% expresó su interés por votar el 1 de julio.

3. Fortalecimiento del mecanismo de coordinación y colaboración con organizaciones ciudadanas para la promoción del voto y de la participación ciudadana. En el marco de lo establecido por el Reglamento de Elecciones, en el Capítulo VI, y con el propósito de contar con una mayor estructura que potenciara las acciones de pedagogía pública, se consideró primordial establecer sinergias con organizaciones ciudadanas. Por ello, con la aprobación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el día 17 de enero de 2018, la DECEYEC impulsó el establecimiento de un “Mecanismo de coordinación y colaboración con organizaciones ciudadanas para la promoción del voto y de la participación ciudadana”.

Este mecanismo consistió en la formación de una red que permitió potenciar la difusión y el impulso de los derechos y responsabilidades político-electorales de la ciudadanía; resaltar la importancia del proceso electoral y del sistema político, así como de lo pernicioso de los delitos electorales, además de enfatizar la necesidad de participar en la vida pública del país, más allá de las elecciones (por ejemplo, en asociaciones académicas, vecinales o comunitarias).

El objetivo de la concertación con organizaciones ciudadanas fue desarrollar diversas acciones que incentivaran la participación ciudadana. Se desarrollaron 223 actividades, las cuales se concentraron principalmente, en la distribución de material, en su mayoría impreso. Además, se realizaron conferencias y pláticas, actividades lúdicas y se enviaron mensajes en medios de comunicación tradicionales, así como en redes sociales.

Gráfica 3 Acciones realizadas con organizaciones ciudadanas



4. Una foto por el voto libre (selfie por información). Una actividad usada para difundir información mediante un formato de carácter informal fue Una foto por el Voto Libre (selfie por información). Ésta consistió en un montaje donde se invitaba a la ciudadanía a tomarse una fotografía con elementos gráficos alusivos a las elecciones. Mientras se desarrollaba la actividad, el personal del

Instituto podía platicar con los participantes y brindar mayor información, así como aclarar dudas sobre el Proceso Electoral. Asimismo, muchos participantes aceptaron ser replicadores de la información del INE, siendo Facebook la plataforma preferida para ello. Esta actividad cuadruplicó el número de actividades planeadas, 932 frente a 226. El INE fue la institución responsable de la actividad en casi 76% de los stands, mientras que los OPL participaron en 24%, ya sea en colaboración con el INE o por iniciativa propia. Además, durante la toma de fotografías se entregaron 157,716 materiales impresos, tales como infografías y folletos sobre la cadena de confianza.

La actividad Una foto por el Voto Libre (selfie por información) tuvo un doble efecto: primero, permitió recoger las inquietudes y preguntas de la ciudadanía sobre las elecciones, incluidas las relacionadas con la Credencial para Votar. Segundo, las y los promotores y auxiliares de educación cívica tuvieron oportunidad de estar en contacto con la ciudadanía, atender dudas y dar respuestas, con lo que abonaron a generar confianza en el PEF 2017-2018.

Actividades adicionales

Para dar mejor respuesta a los contextos locales, se implementaron 960 acciones distintas a las sugeridas por la DECEYEC. Estas consistieron principalmente en conferencias, pláticas, mesas de análisis, foros, talleres, eventos, distribución de material y actividades lúdicas. Los sectores a los que se dirigieron este tipo de actividades fueron principalmente grupos de jóvenes, además del público en general.

Alcance de las acciones territoriales

En las acciones territoriales participaron de forma directa 293,343 personas. Mediante la distribución de material y concursos concertados con los OPL se atendieron a 637,810 personas adicionales. Finalmente, haciendo uso de espacios en medios de comunicación masiva (como participación en programas de radio o entrevistas), se logró atender a 3,373,594 personas de forma indirecta, con una cobertura total de 4,304,747.

ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Con el propósito de detonar procesos de aprendizaje entre la ciudadanía y difundir información certera sobre las instituciones y actores electorales, la DECEYEC desarrolló una serie de materiales, a modo de infografías. Las líneas temáticas fueron:

- El papel de las autoridades, ciudadanas(os) y actores políticos;
- Mi voto. Mi derecho;
- Participación igualitaria entre hombres y mujeres, y
- Cadena de confianza.

Los contenidos de las infografías, particularmente aquellas relacionadas con la cadena de confianza, estuvieron alineados con los elaborados tanto por la DECEYEC como por la CNCS.

Una vez concluidas las infografías, éstas fueron distribuidas mediante plataformas digitales, a través de la cuenta del INE “El Poder es tuyo”, en la publicación de la sección Sí Voto. Elecciones

2018 y la entrega del material a organizaciones ciudadanas. Por otra parte, con el fin de ser distribuidas físicamente a aquellas personas interesadas, las JLE imprimieron el material, ajustando los datos de contacto en cada entidad, pudiendo traducirse incluso a lenguas indígenas.

Ilustración 4 Traducción a lengua WIXÁRIKA, Aguascalientes



El Comité Editorial del INE en su Sexta Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 21 de diciembre de ese año, propuso e impulsó la elaboración y distribución gratuita de la obra *Uf, ¿y para qué votar?* de los autores Benito Taibo, Rosa Beltrán, Antonio Malpica y Jorge Vargas en coedición con la editorial Penguin Random House. En este texto los autores argumentan cómo es que en las democracias modernas el voto es el primero de los derechos políticos, además de una actividad de participación e incidencia ciudadana en los asuntos de interés colectivo. Los distintos autores subrayaron la dimensión histórica del reconocimiento de derechos políticos y la paulatina, pero sensible, incorporación de las mujeres en la vida pública del país. En los meses de abril, mayo y junio de 2018 se repartieron 9,400 ejemplares a nivel nacional entre ferias de libro, universidades, espacios artísticos y culturales, etc. Además, este libro se encuentra disponible de forma gratuita en Amazon, iTunes, Google Play, Gandhi, Sanborns y Kobo, así como en el portal de publicaciones del Instituto.

Ilustración 5 Libro *Uf, ¿y para qué votar?*



Convenios de colaboración en el marco del plan

A nivel nacional, se llevaron a cabo acciones en colaboración con el Museo Interactivo de Economía (MIDE), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), Asea, Fomento Económico Mexicano (FEMSA), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), la Universidad de Guadalajara y la Lotería Nacional.

COLABORACIÓN CON LA ANUIES

El INE con la colaboración de la ANUIES y la FEPADE convocó a las y los universitarios de las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES a cuatro “Foros regionales sobre derechos políticos, participación ciudadana, prevención y denuncia de delitos electorales” celebrados en los meses de abril y mayo. Con tales eventos se buscó atender la necesidad de que la comunidad universitaria incida de modo efectivo en la realización de procesos electorales seguros y confiables. En una democracia participativa que ofrezca igualdad de oportunidades a mujeres y hombres, en un marco de legalidad, de combate a la impunidad mediante la denuncia y una firme y consistente cultura de prevención del delito.

Por otra parte, únicamente con ANUIES; el INE organizó durante abril y mayo los foros para la representación y análisis de las plataformas electorales de los candidatos a la presidencia de la República en ocho entidades del país. En la siguiente tabla se presentan los temas tratados, la sede y fecha de cada uno de los ocho foros regionales.

Cuadro 15 Foros ANUIES-INE, plataformas electorales

Temas	Organiza	Fecha
Educación, cultura, ciencia y tecnología para el desarrollo	Universidad Autónoma Metropolitana	17 de abril
Medio ambiente, cambio climático y sustentabilidad	Universidad Veracruzana	19 de abril
Pobreza, desigualdad y crecimiento económico	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	20 de abril
México en el mundo: la política exterior ante un cambio de era	Universidad Autónoma de Sinaloa	26 de abril
Economía basada en la innovación y la transferencia del conocimiento	Instituto Politécnico Nacional, Sede Guanajuato	27 de abril
Salud y deporte: bienestar social	Universidad Autónoma de Nuevo León	14 de mayo
Seguridad pública y derechos humanos	Universidad de Guadalajara	16 de mayo
Estado de derecho, democracia y rendición de cuentas	Universidad Autónoma de Coahuila	17 de mayo

COLABORACIÓN CON EL MUSEO INTERACTIVO DE ECONOMÍA

En la Ciudad de México se coordinaron trabajos con el MIDE para la implementación del juego “Las cuentas claras”. Este fue un ejercicio de simulación del escrutinio y cómputo en una casilla dirigido al público mayor de 15 años asistente al Museo. Sus objetivos consistieron en: transmitir a los asistentes, de forma lúdica, información sobre una etapa fundamental de la jornada electoral; atraer la atención del público joven hacia el importante trabajo que realizan quienes integran las mesas directivas de casilla (particularmente escrutadoras y escrutadores; generar confianza en el proceso electoral. El juego fue desarrollado por el personal del Museo a quienes la DECEYEC capacitó durante el mes de junio.

COLABORACIÓN CON EMPRESARIOS

Con el sector empresarial se firmaron convenios de colaboración y se desarrollaron reuniones de trabajo en las cuales se brindó orientación a las organizaciones en materia de promoción de la participación ciudadana.

En el caso de la COPARMEX, tras la firma del convenio el 19 de abril del 2018, se llevaron a cabo reuniones en las que el INE brindó asesoría en lo referente a la organización de debates entre candidatas y candidatos a diversos cargos de elección popular. Además, el INE puso a disposición de la Confederación la aplicación móvil, el portal y la solución tecnológica desarrollada originalmente para captar el apoyo ciudadano a las candidaturas independientes, de modo que pudiesen emplearse para promover iniciativas ciudadanas verificando que el apoyo recabado fuera auténtico y garantizando la confidencialidad de los datos personales acopiados.

Por otra parte, con la ANTAD se firmó un convenio de colaboración cuyo objetivo fue implementar acciones de promoción del voto. Con Alsea y FEMSA, el INE propuso implementar las siguientes actividades:

- Difusión y distribución de materiales de divulgación de la cultura cívica, la promoción del voto y los derechos políticos (mismos materiales distribuidos a la ciudadanía en otras actividades).
- Mensaje “VOTA LIBRE ESTE 1 DE JULIO” en tickets de compra.

Aunado a esto, como parte de su compromiso con la participación ciudadana y electoral, se buscó que los asociados de FEMSA, ANTAD y Alsea promovieran y ofrecieran facilidades para que el personal de las empresas afiliadas, seleccionado para integrar mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral, pudiera tener las facilidades para recibir la capacitación necesaria y acudir a ejercer sus funciones ciudadanas en las casillas el 1 de julio de 2018.

EVENTO EN LA LOTERÍA NACIONAL

Con el propósito de atraer la atención del público en general sobre la importancia de la participación ciudadana mediante el sufragio el 1 de julio, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública emitió un billete alusivo al Proceso Electoral. En este sentido, el 29 de junio se realizó un evento para el sorteo de los billetes, el objetivo fue promover el voto y la participación electoral entre la ciudadanía.

Ilustración 6 Boleto de Lotería conmemorativo



Plataformas que ayudaron al voto libre y razonado

Como parte de la estrategia institucional para promover el voto libre y razonado, se pusieron a disposición de la ciudadanía plataformas que buscaron dar la mayor información sobre los escenarios de partidos políticos y candidatos, así como de sus perfiles. Algunos de ellos se lograron gracias a la colaboración institucional.

VOTO INFORMADO

Voto informado fue una plataforma desarrollada en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), institución que brindó información veraz, relevante y pertinente para que la ciudadanía participara activamente en el diálogo democrático. Dicha herramienta puso al alcance de cualquier persona las propuestas, posturas y trayectorias de las y los candidatos. Esta plataforma se encontró disponible para la ciudadanía en general desde el 15 de abril de 2018. Además, mediante la plataforma se desarrollaron más materiales, lo cuales se insertaron en cinco pilares: Conoce las respuestas, Educación Cívica, Ágora digital, VotoInformadoTV y candidatos y candidata incluyentes. Es importante resaltar que en su primer pilar (Conoce las respuestas) tuvo el siguiente alcance:

- Cinco aspirantes a la Presidencia de la República (100%).⁵ Meta: 4
- 960 personas que contendieron por diputaciones federales (72.73%). Meta: 1,320
- 194 postulantes por senadurías (70.29%). Meta: 276
- Seis candidatas y candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México (86%). Meta: 6
- 16 aspirantes a Gubernaturas (44.44%) Meta: 36

Todas las entrevistas fueron grabadas y actualmente pueden consultarse en el sistema de la página www.votoinformado.unam.mx.

⁵ También se obtuvo el cuestionario de Margarita Zavala, ya que fue contestado antes de su renuncia como candidata a la Presidencia de la República.

Por su parte, otra acción enfocada al fortalecimiento de la cultura cívica fue el desarrollo de un curso masivo en línea MOOC “México vota informado”. Para esta actividad se grabaron 30 cápsulas de video con distintas autoridades y académicas(os), dirigidas a formar parte de los materiales audiovisuales del curso, mismos que fueron sometidos a un proceso de postproducción (cada cápsula cuenta con subtítulos). Su acceso estuvo disponible a partir del 16 de mayo de 2018 y se inscribieron 30,000 personas, de las cuales, 7,442 concluyeron el curso.

OBSERVATORIO 2.0

El Observatorio Electoral 2.0 fue una iniciativa del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ), la cual tuvo por objetivo dar seguimiento a las actividades cotidianas que, a través de Internet y redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), llevan a cabo candidatos y candidatas a puestos de elección popular. El Observatorio Electoral 2.0 trabajó con información obtenida de fuentes abiertas y acceso público, lo que permitió que los datos se presentaran en forma estadística para su comparación y análisis, con la finalidad de cumplir con los objetivos comprometidos.

Se realizó una métrica de seguidores, interacciones y suscriptores, así como un repositorio del contenido gráfico y audiovisual de cada cuenta, con el propósito de analizar la dinámica existente entre las y los usuarios y candidatos, la aceptación que obtienen, los mensajes emitidos por estos últimos y el impacto que producen en el contexto local. De igual forma, se presentaron actualizaciones en tiempo real de lo que publicó en redes sociales cada uno de los partidos por los que contendieron.

Durante el periodo en el cual operó, se recopilaron los datos y se expusieron en la plataforma electrónica del proyecto. Así, se diseñaron y publicaron gráficas, con la finalidad de dar a conocer a los visitantes de la plataforma la actividad de las y los candidatos en las dos elecciones de manera sencilla.

El seguimiento en redes sociales, realizado por el Observatorio Electoral 2.0, tanto de los candidatos a la Presidencia de la República, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Gubernatura de Veracruz, se hizo de manera diaria y estuvo sujeto al análisis del contenido publicado en estas plataformas digitales, así como al seguimiento que los internautas dieron a estas campañas digitales a lo largo del Proceso Electoral 2017-2018.

¡CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES!

El Instituto implementó un sistema para la consulta de información sobre los datos curriculares de las y los candidatos a puestos de elección popular. El objeto de esta iniciativa fue la de ofrecer al público en general una herramienta de consulta rápida y amigable que le permitiera conocer información básica sobre las y los candidatas que participaron en el PEF.

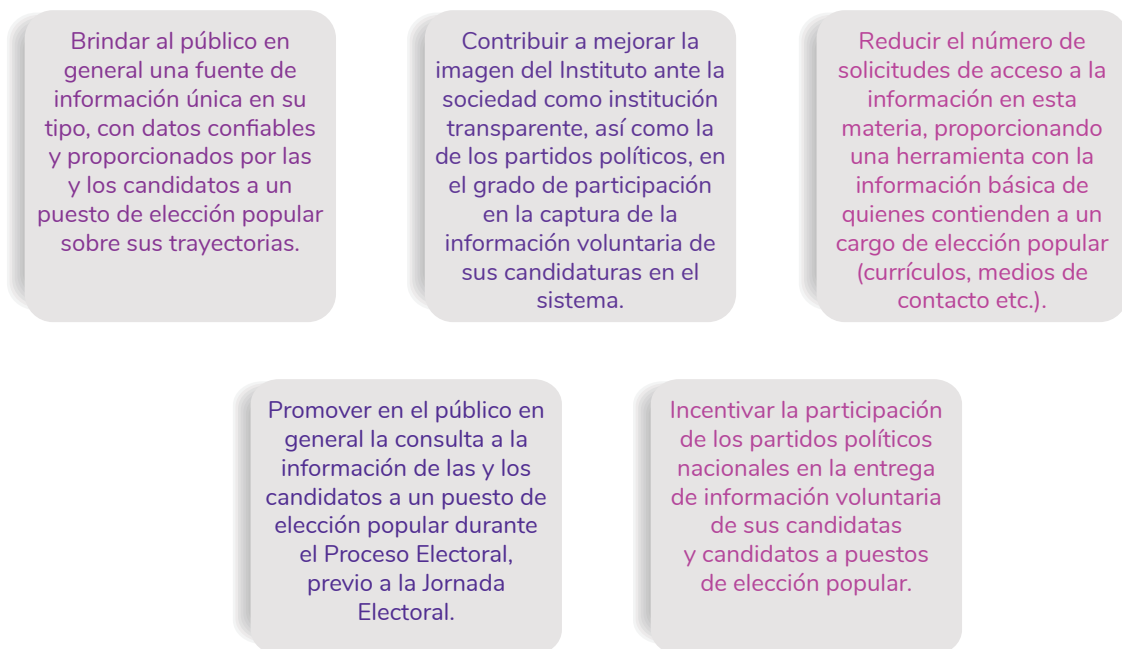
Para ello se incorporaron mejoras en funcionalidad, accesibilidad y diseño del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles! que operó en el PEF 2014-2015, logrando con la aplicación de estas mejoras, ofrecer una herramienta completamente nueva, que incluyó la información voluntaria de las y los candidaturas a diputaciones y senadurías, tanto por el principio de mayoría relativa, como por el de representación proporcional, así como para la Presidencia de la República, además de

agregar enlaces o hipervínculos desde cada ficha curricular de candidaturas a plataformas de información relacionadas como son:

- 3 de 3.
- Voto Informado (UNAM).
- Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización.
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Con esta iniciativa, el Instituto refrendó su compromiso con la transparencia, la ciudadanía y la democracia, al propiciar las condiciones para ejercer un voto informado. Al actualizarse esta herramienta se buscó obtener los siguientes beneficios:

Esquema 5 Objetivos del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!



Esta iniciativa, desarrollada para la UTTYDP, en cumplimiento del artículo 20, párrafo 1, fracción X del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece como parte de su atribución la promoción e implementación de políticas de transparencia proactiva, que brinde al público en general, información para una toma de decisiones y generación de conocimiento público en materia electoral.

La normatividad señalada no faculta al INE para solicitar a los partidos políticos y sus candidatos la entrega obligatoria de información adicional a la establecida en el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin embargo, conforme a la demanda de información relativa a la trayectoria de las y los candidatos durante los Procesos Electorales que organiza el

Instituto, implementó el sistema denominado ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, en el marco de un esfuerzo de transparencia proactiva.

Para su puesta en marcha, la Presidencia del Consejo General del INE, así como la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales establecieron contacto con las y los representantes de los partidos políticos nacionales y de las y los candidatos independientes durante el mes de abril de 2018, a fin de invitarlos a realizar la captura de datos curriculares de manera voluntaria en el sistema.

El INE, a través de la UNICOM, envió usuarios y contraseñas en el momento en que fueron aprobadas las candidaturas por el Consejo General. Dicha información fue notificada en las cuentas de correo electrónico que proporcionaron al registrarse en el Sistema Nacional de Registro (SNR) de precandidatos y candidatos. Estas cuentas permitieron a las candidatas y candidatos ingresar al:

- Sistema Integral de Fiscalización
- Módulo de notificaciones electrónicas
- Sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!

Aunado al envío de esta información, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales solicitó a la UNICOM la creación de cuentas de acceso exclusivas para el sistema de ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, a fin de separar accesos a sistemas para el cumplimiento de obligaciones de Ley y de carácter voluntario, es así que, se generaron 3,504 cuentas correspondientes a cada una de las candidaturas aprobadas por el Consejo General.

Por tanto, una vez realizadas las mejoras de funcionalidad, accesibilidad y diseño al sistema, el 9 de abril de 2018 fue publicado en el portal de internet del INE, mismo que comenzó a recibir información curricular el día de su liberación y hasta el 30 de junio de 2018. Asimismo, les enviaron invitaciones y accesos al sistema.

RESULTADOS

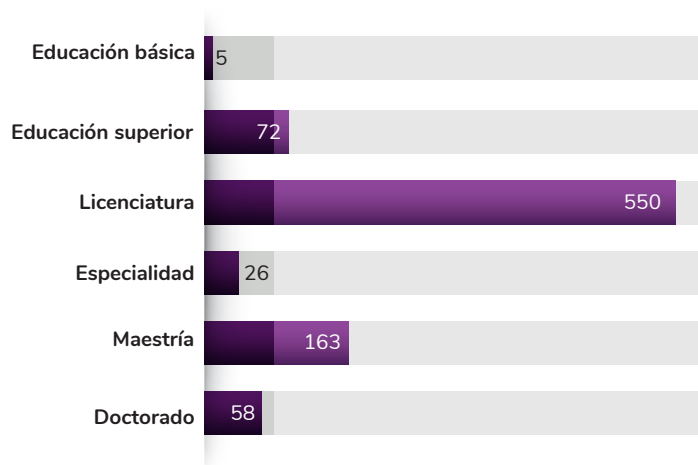
Síntesis curriculares capturadas. Durante el periodo de registro de la información curricular en el sistema fueron capturados los datos voluntarios de 1,041 candidatas(os) a un cargo de elección popular. La candidata y los candidatos a la Presidencia de la República capturaron su información voluntaria en el sistema.

Porcentaje de participación en la captura de información en el sistema. En términos generales, la participación registrada en la captura de información respecto del total de currículos de las candidaturas aprobadas por el Consejo General, sin distinguir cargo o principio de elección, fue del 29.8% de todos los actores políticos.

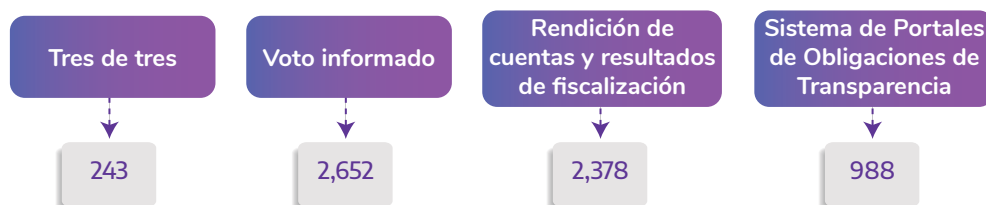
Cuadro 16 Participación registrada

Cargo	Principio de elección	Currículos capturados	Universo de currículos	Porcentaje de participación
Diputaciones	Mayoría relativa/ representación proporcional	852	2,932	29.1%
Senadurías	Mayoría relativa/ representación proporcional	185	561	33%

Datos por género y grado académico. De los y las 1,041 candidatas y candidatos que proporcionaron información voluntaria, incluyendo la candidatura a Presidencia de la República, 524 fueron mujeres y 517 hombres. En materia de grado académico de estudios capturados, destacan los siguientes datos:

Gráfica 4 Grados académicos capturados en el sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!**Enlaces a plataformas relacionadas con información de las y los candidatos en el PEF 2017-2018.**

Uno de los nuevos componentes en la nueva versión del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, fue incorporar dentro de cada currículum enlaces a plataformas de iniciativas encaminadas a difundir de información de quienes contendieron por un puesto de elección popular, es así que, durante la operación del sistema se capturaron un total de 6,271 referencias o hipervínculos.

Esquema 6 Referencias a plataformas que promovieran el voto informado

Consultas recibidas al sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles! durante el PEF 2017-2018. En cuanto a la consulta, desde el día de su publicación y hasta el 1 de julio de 2018, el sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, recibió un total de 2,135,400 visitas únicas. De igual forma, fue objeto de menciones en espacios informativos de radio, televisión y prensa escrita a nivel nacional.

Ilustración 7 Imagen del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!

Directorio INE | Transmisiones en vivo | Gaceta Electoral | Agenda Consejeros (es)

INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SOBRE EL INE | CREDENCIAL PARA VOTAR | VOTO Y ELECCIONES | CULTURA CÍVICA | SERVICIOS INE | CENTRAL ELECTORAL

¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!

Te damos la bienvenida al sistema de consulta de información proporcionada por las y los candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal.

Tema: VOTO Y ELECCIONES | ELECCIONES 2018 | CANDIDATAS Y CANDIDATOS | Área: UTYPDP | Preguntas frecuentes

Podrás hacer búsquedas por tipo de candidatura, actor político y entidad.

Tipo de candidatura:
Presidencia

* La opción de búsqueda Grado académico solamente presenta los datos capturados de manera voluntaria por las y los candidatos.

Grado académico: Selección grado académico | Rango de edad: Selección rango de edad | Sexo: Hombre Mujer

Actor político:
 Todos
 POR MÉXICO AL FRENTE
 TODOS POR MÉXICO
 JUNTOS HAREMOS HISTORIA
 CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Consultar

Respecto del PEF 2017-2018, no se logró un avance en cuanto a la publicación de los currículos de las y los candidatos con respecto del PEF 2014-2015, toda vez que, la participación de la mayoría de los actores políticos fue menor en este proceso electoral. Lo anterior, podría entenderse como la desestimación por parte de los actores políticos del cumplimiento al artículo 76, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que, tanto en el sistema del INE como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) la participación fue limitada –al día de la Jornada Electoral– el SIPOT contaba únicamente con 998 registros de información.

No obstante, debe destacarse que los más de 2 millones de ciudadanos que consultaron el sistema del INE, encontraron en un solo sitio y mediante búsqueda simple, información referente las y los candidatos en contienda para dicho PEF, como es nombre del candidato o candidata (propietario/a y suplente), emblema y nombre del actor político, tipo de candidatura, entidad o circunscripción por la que contendiente, número de fórmula o lista, la información publicada de las y los contendientes en los sitios 3 de 3, voto informado (UNAM), los datos de la fiscalización de sus campañas y la información que como obligación de transparencia deben hacer pública en el SIPOT, por lo que el sistema tuvo una considerable aceptación para los electores.

PORTAL ALTERNO DE INTERNET PARA LA JORNADA ELECTORAL

Con la finalidad de salvaguardar la disponibilidad del sitio de internet el 1 de julio, el día de mayor demanda de información, el INE pone a disposición, una Página Alterna dedicada para proporcionar a los usuarios información indispensable para el día de la Jornada Electoral con una infraestructura dedicada cuyas condiciones permiten procesar adecuadamente el número de visitas esperadas en el sitio web del Instituto.

El 1 de junio de 2018, la Gestoría de Contenidos, circuló a los integrantes del Comité de Gestión y Publicación Electrónica las propuestas de página alterna desarrolladas por la UNICOM que operaron previo, durante y posterior al día de la emisión del voto.

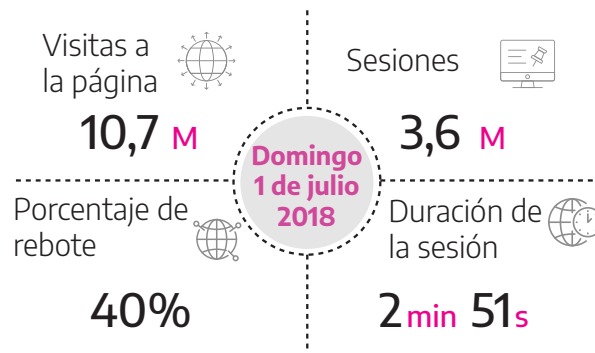
Es así como, después de diversas sugerencias y ajustes sobre sus contenidos, la misma fue liberada al público el 25 de junio de 2018, bajo la siguiente estructura de contenidos y fases, alineadas al flujo de la información generada:

Cuadro 17 Estructura y contenidos del portal alterno

Semana previa 25 al 30 de junio de 2018	
Mensaje "Vota este 1 de julio"	El Proceso Electoral en números
Ubica tu casilla	Encuestas de salida y/o conteos rápidos externos
Consulta la vigencia de tu credencial	Voto desde el extranjero
¿Dónde votar si estas fuera de tu domicilio? (Casillas especiales)	¿Qué es el PREP?
Elecciones sin discriminación	Difusores PREP 2018
Candidatas y candidatos	¿Qué es el Conteo Rápido?
Cargos por elegir	¿Cuándo se publican los Cómputos?
ABC Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
Central Electoral	Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE)
Jornada Electoral 1 de julio de 2018 de 8:00 a 20:00 horas	
Candidatas y candidatos	¿Puedo votar si estoy en otra sección?
Consulta la vigencia de tu credencial	Conoce a tus funcionarios de casilla
Ubica tu casilla	Elecciones sin discriminación
Resultados preliminares, 20:00 horas	Cómputos Distritales, 4 de julio de 2018
PREP Federal	Presidencia
PREP Locales	Senadurías
Conteos Rápidos	Diputaciones

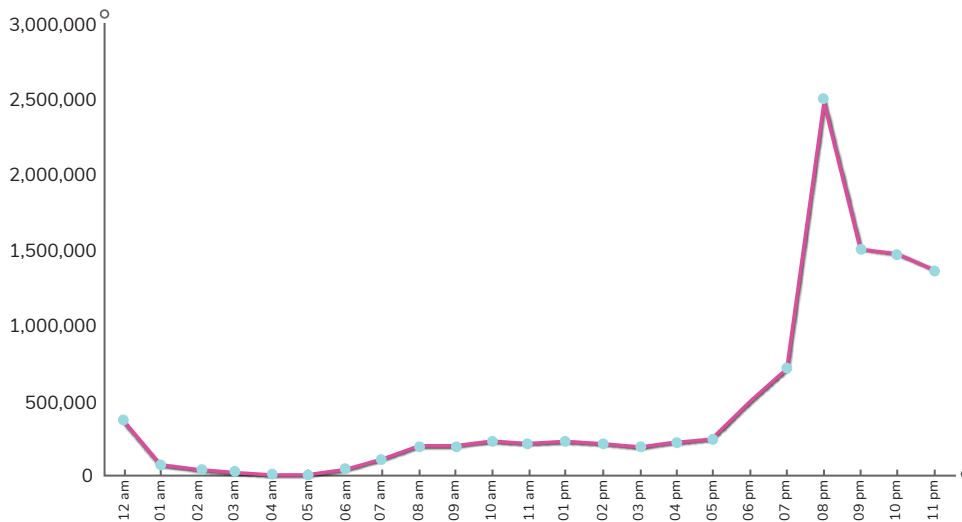
De acuerdo con las mediciones realizadas por la Gestoría de Contenidos mediante la herramienta Google Analytics, el 96.25% de las visitas son procedentes de México, 2.5% de Estados Unidos.

Esquema 7 Datos obtenidos de las visitas al portal alterno el día de la jornada



En cuanto al comportamiento durante el día de la Jornada Electoral, se enfatizan los siguientes datos en las visitas:

Grafica 5 Flujo de visitas por hora el día de la Jornada Electoral



Conforme a los datos anteriores, la página registró un aumento significativo en número de visitas en comparación con el Proceso Electoral 2011-2012 en el que el número máximo de visitas fue de 8.8 millones, mientras que el actual alcanzó los 10.7 millones de visitas. Las entidades de donde se reciben más visitas son Ciudad de México, seguida de Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Puebla.

En cuanto a las edades de los usuarios medidos con la herramienta de analítica se registraron los siguientes datos, en una muestra del 52.29%:

Cuadro 18 Rango de edades de los usuarios

Rango de edad	Usuarios	Porcentaje de los usuarios
25 – 34	1,300,357	42.81
35 – 44	673,124	22.16
18 – 24	440,135	14.49
45 – 54	308,276	10.15
55 – 64	223,245	7.35
65+	92,585	3.04

El resto de las entidades federativas (27) registraron menos del 5% de las visitas recibidas en el periodo. Finalmente, y de acuerdo a los datos antes citados, el 65.71% de las consultas recibidas procedieron de un dispositivo móvil, 30.63% a través de un equipo de cómputo de escritorio y 3.66% mediante tableta.


La elección más explicada de la historia para las y los mexicanos en el exterior

Para llevar a cabo las acciones de difusión del VMRE durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, la DECEYEC contempló la subcampana del VMRE, misma que se enmarcó en la Estrategia de Difusión 2017, aprobada el 8 de diciembre de 2016 por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Como objetivos particulares, se definieron los siguientes:

- Dar a conocer a la ciudadanía mexicana radicada en el extranjero las atribuciones y actividades del INE y de los OPL.
- Dar a conocer información sobre el derecho al voto extraterritorial, los cargos de elección popular por los que se puede votar desde el extranjero; el trámite de la CPVE a través de los consulados y embajadas de México; la conformación del Padrón Electoral y de la LNERE; el envío del PEP a la ciudadanía inscrita en la LNERE, y la recepción del sufragio extraterritorial, para garantizar el derecho independientemente del lugar de residencia.

El mensaje central de la Estrategia consistió en que “la ciudadanía mexicana residente en el extranjero puede y debe influir en las decisiones públicas del país mediante el ejercicio del derecho al voto desde su lugar de residencia”.

Cuadro 19 Público objetivo de los mensajes para la promoción del VMRE

	<p>La ciudadanía mexicana, susceptible de ejercer su derecho al voto, que vive fuera de México</p>
	<p>La ciudadanía mexicana que reside en el país y que tiene familiares o amistades viviendo fuera de él.</p>

Para cumplir con los objetivos de difusión, se contempló el desarrollo de las acciones a través de una estrategia de posicionamiento y focalización que buscó que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero relacionara al INE y a los OPL con “votar desde el extranjero”, “elecciones en México” y “credencial para votar”, a fin de generar en el deseo de obtener la Credencial para Votar para participar e incidir en la vida política democrática de México a través de su voto.

Asimismo, derivado de los resultados del VMRE en 2006 y 2012, así como el avance en la credencialización en el extranjero y la información estadística disponible, los esfuerzos de difusión se concentraron en Estados Unidos de América (EUA), en los estados de Arizona, California, Texas, Illinois y Nueva York.

La campaña de difusión se ejecutó a través de medios convencionales (radio y TV) y no convencionales (publicidad exterior, activaciones presenciales, acciones de difusión en tierra, estrategia digital y materiales impresos), a fin de ampliar su alcance.

Con la finalidad de responder al nuevo acontecer político de EUA, país que concentra al 97.33% de los connacionales en el extranjero, y generar cercanía con la ciudadanía en el resto del mundo y en México, se presentó el slogan del VMRE que fue resultado de una evaluación: **“México está donde estás tú”**.

Se trató de una frase emocional y funcional que generó alto grado de identificación personal; la ciudadanía mexicana residente en el extranjero se vuelve vocera de México, al llevar al país siempre y en todo lugar. El slogan se incluyó en todos los materiales de promoción y difusión que se generaron. De la misma manera, se sugirió que los OPL lo utilizaran con las adaptaciones respectivas para generar homogeneidad en las estrategias de difusión, fortaleciendo de esta manera el posicionamiento del mismo. Igualmente, se garantizó que el uso del slogan fuera acompañado de la dirección electrónica del VMRE, que contenía información detallada de los requisitos y procedimientos para el ejercicio del VMRE correspondientes a cada etapa: votoextranjero.mx

Como Racional Creativo del VMRE se propuso una gráfica simple, atractiva y colorida que permitiera sensibilizar con sentido de pertenencia. Se trabajaron elementos fáciles de conocer y reconocer de la identidad cultural del país, que reflejan la diversidad y riqueza de México. Para ello, se incluyeron elementos que representan diversas expresiones culturales, paisajes naturales, elementos arquitectónicos y artesanales, flora y fauna, elementos festivos, entre otros.

Los diseños propuestos partieron de la utilización de polígonos, palabra de origen griego que significa “muchos ángulos”, que se unen para formar una figura definida y limitada en un perímetro específico como reflejo de la ciudadanía mexicana unida en torno a la toma de decisiones en sus comunidades de origen.

Ilustración 8 Racional Creativo para el VMRE



Para acompañar las distintas etapas de la estrategia, se contempló la impresión de 4,577,127 materiales informativos en 2017 y 2018, a fin de tener alcance mundial. De esta forma, se logró difusión en 147 sedes consulares en 80 países, siendo uno de los medios con alcance a nivel mundial, junto con los digitales y redes sociales.

Aunado a lo anterior, la subcampana del VMRE contempló el diseño y la producción de materiales audiovisuales. Dichos materiales tenían la finalidad de llegar a la población que consume información a través de los medios de comunicación convencionales, los cuales aún presentan una alta eficacia y un alto alcance en cuanto a difusión de información y campañas publicitarias.

Para la difusión en territorio nacional se consideraron los tiempos del Estado en radio y televisión, así como medios digitales y redes sociales. En el caso del extranjero, los materiales fueron difundidos a través de estaciones de radio, redes sociales, inserciones en medios digitales, así como de pantallas de las salas de espera en los consulados de México en EUA.

En territorio nacional se trabajó un spot de televisión y uno de radio. Dichos spots estuvieron al aire a partir del 22 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Como resultado de la difusión en radio, se obtuvo un total de 370,393 impactos, lo cual representa el 9% del total de impactos en radio de la campaña de difusión para el PEF 2017-2018.

Por otro lado, la difusión en televisión obtuvo un total de 213,105 impactos siendo el segundo spot con mayor número de impactos, lo que representó el 11% del total de impactos en televisión de la campaña de difusión para el Proceso Electoral 2017-2018.

Ilustración 9 Difusión en televisión y radio nacional



Para la difusión en EUA y el resto del mundo se produjo un spot animado, difundido a través de redes sociales, y tres spots de radio difundidos a través de las actividades de medios alternativos consideradas en el proyecto, invitando a los mexicanos residentes en EUA a tramitar su CPVE y votar en las elecciones de México en 2018, así como información acerca del envío y recepción del PEP.

El material destinado para la difusión en radio en EUA se pautó en 11 estaciones de radio de nueve ciudades, a través del proyecto de medios alternativos en EUA durante los meses de diciembre de 2017, febrero, marzo y abril de 2018 obteniendo un estimado de impactos que se describen en la siguiente tabla.

Cuadro 20 Difusión en radio en EUA durante diciembre de 2017 y febrero a abril de 2018

Ciudad	Núm. de inserciones	Audiencia	Impactos estimados
Austin	24	295,400	491,314
Dallas	24	609,600	1,045,028
Houston	24	706,800	1,219,543
Nueva York*	44	4,264,600	5,744,742
Phoenix	36	1,798,400	3,080,478
Los Ángeles	24	1,339,800	2,296,800
San Bernardino	26	283,800	536,343
San Francisco	12	410,200	703,200
Chicago*	36	2,969,200	5,096,607
Total	250	12,677,800	20,214,056

*Estas ciudades contaron con dos estaciones de radio diferentes para la difusión del mensaje.

En un esfuerzo por ampliar el alcance de la campaña de difusión del VMRE a nivel nacional, la DDCI realizó tres inserciones en dos revistas de publicación mensual. Se contó con una inserción en el número 299 de la revista Voz y Voto –revista especializada en política y elecciones– para el mes de diciembre de 2017 y otra en el número 301 del mes de marzo de 2018; el tiraje de esta revista alcanza los 10,000 ejemplares. Asimismo, se contó con una inserción en el número del mes de febrero de la revista Selecciones, la cual alcanza un tiraje de 600,000 ejemplares. Las inserciones en revistas con un alto número de lectores exhortaban a invitar a sus conocidos viviendo fuera de México a participar en las elecciones de México en 2018.

En seguimiento a los esfuerzos por trabajar en una estrategia de difusión incluyente, se efectuó la producción de audios a partir de talleres en comunidades rurales e indígenas, la DDCI desarrolló materiales enfocados a la población indígena que habita en México encaminados a difundir información sobre el VMRE, para ello se realizaron dos talleres de coproducción radiofónica en comunidades rurales e indígenas para la producción y adaptación de diversos materiales de audio por parte de mexicanos y mexicanas residentes en México dirigidos a sus amistades y familiares que viven en el extranjero.

A partir de dichos talleres se obtuvieron los siguientes materiales: 15 postales sonoras de máximo cinco minutos; 10 pistas musicales originales; 10 producciones radiofónicas bilingües (español-lengua originaria) de 30 segundos; 10 testimoniales de cinco minutos, y cinco testimoniales de 10 minutos.

El primer taller se realizó del 4 al 7 de diciembre de 2017 en el Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec en Juchitán, Oaxaca con el apoyo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva de ese estado. El segundo taller se llevó a cabo del 11 al 14 de diciembre de 2017 en la Universidad del Oriente en Valladolid, Yucatán.

Para incluir a la propia ciudadanía en la difusión del mensaje del VMRE, se llevó a cabo la edición y postproducción de diversos materiales audiovisuales sobre testimoniales de connacionales residentes en EUA para su distribución en diferentes medios digitales en territorio nacional y en el extranjero: cortometraje documental de hasta 10 minutos; cinco cine-minutos de 60 segundos; cinco cápsulas de video de 30 segundos, y cinco cápsulas de video de 20 segundos.

Considerando que el 97.3% de la población mexicana radicada fuera del país vive en EUA, se determinó el desarrollo de una estrategia de difusión a través de medios alternativos focalizando las acciones de acuerdo a los criterios de selección geográfica planteados en la Estrategia de difusión, a saber: California, Illinois, Texas, Arizona y Nueva York.

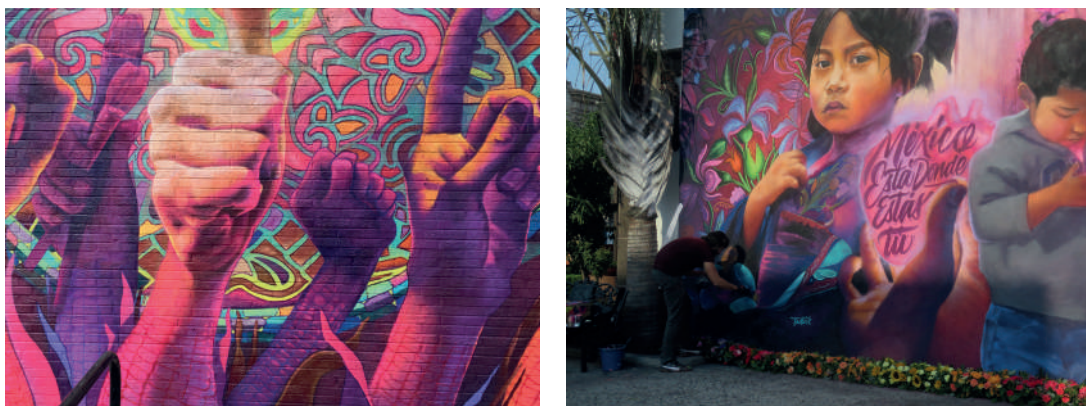
Para esta difusión se consideraron las siguientes cuatro actividades:

1. Actividades presenciales. Esta actividad consistió en la producción de dos murales de arte urbano (street art), basados en el concepto México está donde estás tú, desarrollados en zonas focalizadas con mayor presencia de connacionales en EUA, siendo los lugares definidos Lynwood, California y Chicago, Illinois.

El primer mural se realizó el 16 de diciembre de 2017 en la Plaza México, Lynwood, California, acompañado de acciones que permitieron la activación de credenciales para votar, así como una feria de registros a la LNERE y una degustación de comida típica mexicana. Al evento asistieron autoridades electorales, así como el Cónsul General de México en Los Ángeles. Impactos: 8,015,156.

El segundo mural se realizó en el mismo formato el 17 de marzo de 2017 en Little Village, Chicago, Illinois. El evento se llevó a cabo en el marco de la Jornada Internacional de Llamado al Voto desde el Extranjero, realizada del 16 al 18 de marzo de 2017, a la cual asistieron autoridades electorales del INE, autoridades del Consulado de México en Chicago y de diversos OPL. Impactos estimados: 8,556,420.

Imagen 1 Mural Lynwood, California y Mural Chicago, Illinois



2. Actividades de difusión alternativa en tierra. Estas actividades se desarrollaron a través de publicidad en medios impresos de distribución gratuita con un alcance regional, comunitario o suburbano, en áreas de los EUA con alta presencia de connacionales (California, Illinois, Texas, Arizona y Nueva York) y reparto de material impreso (dípticos); y pegado de posters.

Se programaron inserciones en 11 ciudades de EUA a través de 10 medios impresos, que cubrieron los cinco estados con mayor concentración de población mexicana. La pauta en dichos medios abarcó desde diciembre de 2017 hasta marzo de 2018 con un total de 40 inserciones que, tomando en cuenta un pass along promedio de 2.5 por medio, representaron un total de 20,982,560 impactos.

Cuadro 21 Difusión en medios impresos de distribución gratuita en EUA

Ciudad	Medio	Tiraje	Inserciones	Impacto
Chicago	Hoy Chicago	351,422	4	3,514,220
Dallas/Ft. Worth	La Estrella en Casa	117,803	3	883,523
Houston	La Voz de Houston	174,029	6	2,610,435
Los Ángeles	Hoy Los Ángeles	813,264	4	8,132,640
Los Ángeles–Riverside	La Prensa–Riverside	86,175	3	646,313
New York	Impacto Latin News	100,000	4	1,000,000
Phoenix	Prensa Hispana	65,000	4	650,000
RGV-Brownsville/McAllen	El Extra	83,709	4	837,090
San Diego	Hoy San Diego	167,000	4	1,670,000
SF/Okland/San Jose	La Opinión–SF	103,834	4	1,038,340
	Total	2,062,236	40	20,982,560

Por otro lado, con el fin de lograr una difusión cara a cara, se distribuyó un total de 10,850 dípticos y 500 carteles en cinco ciudades con alta afluencia de ciudadanía mexicana en EUA.

3. Actividades de publicidad exterior. Con el propósito de lograr visibilidad y dotar de carácter masivo la estrategia, se consideró incluir en las acciones en medios alternativos la difusión a través de publicidad en medios exteriores: espectaculares, autobuses, mobiliario urbano, entre otros medios, ubicados en lugares donde la ciudadanía mexicana se concentra y/o transita. Para ello se analizaron y desarrollaron distintos formatos de publicidad exterior para obtener un mayor alcance en seis ciudades de EUA con alta concentración de población mexicana. Como resultado de 71 inserciones se calculó un total de 14,347,624 impactos obtenidos a partir de esta línea estratégica.

Cuadro 22 Difusión en publicidad exterior de EUA

Ciudad	Medio	Inserciones	Impactos
Los Ángeles	Espectacular	1	69,455.00
	Jr. Posters	10	1,773,320

Ciudad	Medio	Inserciones	Impactos
Dallas	Espectacular	1	696,549.00
	Restaurantes	10	250,000
Houston	Restaurantes	5	125,000
Chicago	Queen buses pannels	20	571,880
Phoenix	Espectacular	1	1,625,944
	Jr. Posters	15	2,515,476
Nueva York	Kioscos de Reciclaje	8	6,720,000
Total		71	14,347,624

4. Actividades en Radio. Se realizó una difusión en radio en zonas y áreas focalizadas de los EUA con alta presencia de connacionales, retomando la eficacia que tienen los medios de difusión convencionales entre la población mexicana en EUA, identificada en los procesos electorales pasados (los resultados de esta sección se describieron en párrafos previos de “Spots de TV y Radio”).

Con la finalidad de impulsar la inscripción en la LNERE, la DDCI propuso, ante las distintas áreas involucradas en el proyecto del VMRE, llevar a cabo una Jornada Internacional de Llamado al Voto desde el Extranjero con actividades presenciales simultaneas en tres ciudades de EUA (Dallas, Los Ángeles y Chicago) y difusión digital en el resto del mundo a través de redes sociales y pauta en diversos medios digitales. Los resultados de dicha iniciativa fueron positivos al cumplir con los siguientes objetivos: Fortalecer el alcance de difusión del VMRE:

- Dotar de una narrativa propia a la estrategia digital en torno a la Jornada Electoral;
- Generar acciones coordinadas con los Consulados;
- Fortalecer la presencia de las autoridades electorales en los medios de difusión durante la Jornada Electoral, y
- Generar sinergias con los OPL para incrementar el alcance de la difusión.

Asimismo, se registró una difusión en al menos 13 medios de circulación nacional e internacional. Esto, ayudó a maximizar el alcance de la Jornada. Respecto a la estrategia digital implementada principalmente en plataformas como Facebook, Twitter y YouTube, se obtuvo el siguiente alcance:

Cuadro 23 Alcance de la estrategia digital para el VMRE

Facebook
8,547,710 cuentas informadas.
81,736 comentarios y reacciones.
21,942 clics dirigidos al sitio Web.
68,965 reproducciones del video promocional.
93.4% de sentimiento positivo en la conversación generada.

Twitter
2,103 cuentas sumadas al hashtag (HT) #SíVotoLejosDeTí.
28,088,074 cuentas alcanzadas: 22,597,011 en México y 4,734,714 en EUA.
74.8% de sentimiento positivo en la conversación generada.
Youtube
2, 154,767 impresiones del video promocional.
1,424,704 visualizaciones del video.
3,436 clics.

Acciones de Vinculación

Con el propósito de cumplir con el Plan Integral de Trabajo del VMRE, Procesos Electorales 2017-2018, y contribuir al objetivo general de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE, se definieron y desarrollaron acciones de vinculación con instituciones públicas y privadas, asociaciones y OSC, y la ciudadanía en general, tanto en México como en el extranjero, para promover la participación electoral desde el extranjero y orientar sobre los procesos que debía llevar a cabo la ciudadanía.

La vinculación con los actores antes mencionados abonó al conocimiento del derecho al sufragio extraterritorial, de los requisitos y pasos a seguir para poder ejercerlo, y a fomentar el interés en la participación en los comicios de 2018, al tiempo que se retroalimentaron las acciones del INE a través del intercambio con dichos actores.

La DERFE, proporcionó atención ciudadana a través del servicio de INETEL mediante una atención personalizada a las mexicanas y a los mexicanos que manifestaron su interés respecto al voto desde el extranjero durante el PEF 2017-2018.

El Centro de Atención Ciudadana INETEL contó con un grupo especializado que se encargó de atender las consultas de los ciudadanos relativas al voto en el extranjero; para ello, se habilitaron los siguientes medios de contacto:

Teléfonos:

- Desde EUA sin costo al 01 866 986 8306
- Desde el resto del mundo, cobro revertido (+52) (55) 5481 9897
- En México 01 800 433 2000

Cuenta con correo electrónico institucional:

- votoextranjero@ine.mx.

En este sentido, de agosto de 2017 a julio de 2018, se brindaron 122,523 atenciones del VMRE, de las cuales el 64.41% se refieren a solicitudes de información, el 18.59% a consultas relacionadas con el paquete electoral, el 8.28% al calendario del proceso y el 8.71% a temas tales como: solici-

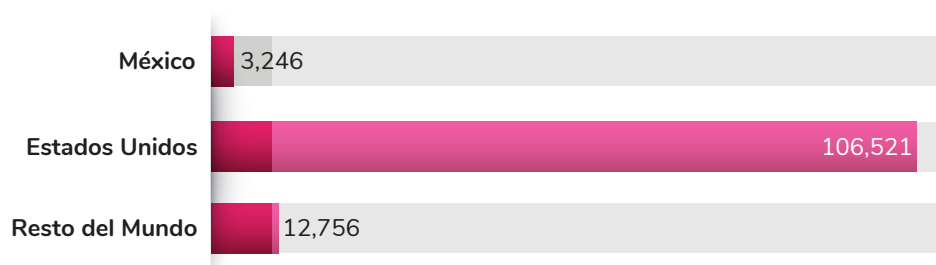
tud del envío y estatus de la Credencial para Votar desde el extranjero, subsane de trámite, quejas, sugerencias y reconocimientos. En el siguiente cuadro se desglosan los totales:

Cuadro 24 Atenciones brindadas de agosto de 2017 a julio de 2018

Temas	Total
Calendario de procesos electorales	10,147
Solicitudes de envío y consultas de estatus de trámite de la CPVE	5,183
Solicitudes de información diversa sobre trámites, envío del voto postal, ejercicio de derechos político-electorales	78,919
Apoyo a la ciudadanía en el subsane de trámites para incorporarse en la LNERE	5,109
Apoyo a la ciudadanía sobre la integración, envío y recepción del PEP	22,780
Quejas	72
Sugerencias	312
Reconocimientos	1
Total	122,523
Total de atenciones brindadas de agosto de 2017 a julio de 2018.	

De las atenciones por región destaca EUA con 86.94%, México con el 2.65%, y el resto del mundo (principalmente Canadá, España, Francia y Alemania), con el 10.41%.

Gráfica 6 Atenciones por región



Del 1 de septiembre de 2017 al 30 de abril de 2018, las y los consultores de INETEL realizaron llamadas a 181,827 ciudadanos registrados para la confirmación de 58,734 trámites e inscripciones (SIIASPE), que representa el 32.30% de confirmaciones exitosas.

De agosto de 2017 a julio de 2018, se llevaron a cabo campañas de avisos telefónicos y de correo electrónico automatizados, con los resultados que a continuación se muestran:

Cuadro 25 Resultados de los Avisos Automatizados

Campaña	Medio	Avisos
Avisos para la Promoción del voto, para registrarse en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y ejercer su voto con Credencial para Votar tramitada en México o desde el extranjero.	Correo electrónico	59,409
Avisos para la Promoción del voto previo a la cancelación del trámite (art. 136 de la LGIPE). En caso de que los ciudadanos dentro del plazo correspondiente, no acudan a recibir su Credencial para Votar, el Instituto, por los medios más expeditos de que disponga, les formulará hasta tres avisos para que procedan a recogerla.	Correo electrónico	1,123
Avisos para la promoción del voto, previo a la cancelación del trámite (art. 136 de la LGIPE). En caso de que los ciudadanos dentro del plazo correspondiente, no acudan a recibir su Credencial para Votar, el Instituto, por los medios más expeditos de que disponga, les formulará hasta tres avisos para que procedan a recogerla.	Llamada telefónica	40,499
Avisos de Trámite a Mexicanos Residentes en el Extranjero para que acudan a recoger su credencial.	Correo electrónico	1,380
	Total	102,411

Además, el Instituto buscó ampliar la Red de Promoción del VMRE que se ha articulado desde ejercicios anteriores de manera permanente, mediante la incorporación voluntaria, activa y de buena fe de organizaciones, instituciones y ciudadanos en México y el extranjero interesados en impulsar la participación político-electoral de las y los connacionales. Para ello, se realizaron las siguientes actividades:

- Mapeo de organizaciones con operación en el extranjero.
- Convocatoria abierta y pública, invitando a 2,814 organizaciones a participar, y de las cuales el 98% se encuentran en Estados Unidos.
- Para el registro se generó una carta de buena intención –formato–, dispuesta en el micrositio www.votoextranjero.mx, en la que se comprometía la imparcialidad y en apego a las normas, valores y prácticas del INE, por lo que, las actividades desplegadas por los miembros, no podrían estar dirigidas a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos ni generar confusión, presión o coacciones en los electores.
- La convocatoria estuvo abierta durante todo el proceso electoral y en su difusión se privilegió el uso de las plataformas electrónicas, las redes sociales como: Facebook, Twitter y Youtube, y boletines, así como, en su caso, en los eventos presenciales.

Derivado de lo anterior, se logró sumar a la Red de Promoción del VMRE a 112 promotores (organizaciones, líderes comunitarios, representaciones de gobierno en el extranjero, y ciudadanía en general), de los siguientes países:

Cuadro 26 Distribución por país y región de la Red de Promoción del VMRE

América		Europa		Asia	
País	Cantidad	País	Cantidad	País	Cantidad
Argentina	2	Alemania	1	Corea	1
Canadá	4	Bélgica	1	Hong Kong	1
Chile	1	Eslovaquia	1	Japón	2
El Salvador	1	España	5		
Estados Unidos	71	Francia	3		
Guatemala	1	Italia	3		
México	11	Países Bajos	1		
		Reino Unido	1		
		Suiza	1		
Total	91	Total	17	Total	4

A través de este esfuerzo, se realizó el envío de cerca de 120 mil materiales informativos y promocionales, mismos que también estuvieron disponibles en versión digital y que fueron colocados en los portales de internet y redes sociales de algunos promotores e, igualmente, se mantuvieron diferentes reuniones de trabajo con miras a establecer acciones conjuntas.

Como resultado de los trabajos realizados, la Red de Promoción del VMRE aglutina a alrededor de 23 mil contactos, a los que se hizo llegar información a través del envío de 21 boletines electrónicos.

Es importante destacar que, con el objeto de construir lazos de colaboración y fortalecer la promoción del VMRE en los procesos de 2017-2018, por primera vez se realizó una convocatoria a organizaciones con actividad en el exterior, para que concursaran y presentaran proyectos de participación política, educación cívica y cultura democrática de las y los connacionales. Aprobado mediante Acuerdo INE/CG438/2017 por el Consejo General el 29 de septiembre de 2017. Las Reglas de Operación, las Bases de la Convocatoria y el Convenio tipo del Concurso para la promoción del VMRE, dirigido a las OSC en los Estados Unidos de América. El Concurso se llevó a cabo en cuatro etapas definidas en tres fechas fundamentales:

Esquema 8 Etapas del concurso para la promoción del VMRE, dirigido a las organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos de América



Hasta el 15 de noviembre de 2017, se recibieron 19 proyectos de OSC con operación en EUA. De ellos, 15 proyectos cumplieron los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria del Concurso de los cuales siete proyectos fueron ganadores.

A continuación, se presenta el nombre de cada proyecto y la OSC responsable, distribuido por región:

Cuadro 27 Ámbito de acción de los proyectos de promoción del VMRE

Región	Proyecto	Organización
Oeste	Yo Amo México (Juan Escutia)	Federación de Clubes Jaliscienses
	¡Actívate y Vota! Es tu derecho (Instituto de Formación Cívica Dolores Huerta)	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo
	Yo también decido desde acá (2do Mundo Project)	CADIM-ALMA Oxnard, Organización México para el Desarrollo, OMADES, A.C.
Medio Oeste-Noreste	Promoción del voto mexicano en 20 ciudades del Medio Oeste de los Estados Unidos de Norteamérica (Voto X México)	Consejo Nacional de Organizaciones y Pueblos Indígenas de México, CENOPIM, A.C.
	Cambia tu voto, la realidad de México participando y votando (Immigrants Network)	Centro de Formación y Educación para el Desarrollo Social, CEDES, A.C.
	Alcanzando a la comunidad mexicana en New Jersey (Alianza)	Adelante Alliance, Inc.
Sur	¿A qué le tiras cuando votas mexicano? (Organización de Artes Escénicas en el Extranjero)	Proyecto Teatro, Organización de Artes Escénicas en el Extranjero

Las actividades desarrolladas por las organizaciones determinadas en sus proyectos, versaron de manera general sobre lo siguiente: la puesta en escena de obras de teatro para la promoción del VMRE, apoyo y orientación en el trámite de solicitud de inscripción a la LNERE, desarrollo de páginas web para promocionar la información del VMRE, seminarios y talleres virtuales y presenciales, foros cívicos, transmisiones de spots con el tema del VMRE en radios locales, publicación de boletines informativos, así como el diseño y distribución de materiales promocionales.

Aunado a lo anterior, el INE se propuso establecer lazos con aquellas instituciones públicas federales y locales que atienden al fenómeno migratorio y a sus beneficiarios o redes, a fin de proporcionar información y orientación a la ciudadanía mexicana migrante sobre los trámites para la obtención de su CPVE, el registro a la LNERE y la emisión del voto más allá de las fronteras de nuestro país.

Dentro de la Estrategia Integral del VMRE se planteó el sector de instituciones de educación superior y centros de investigación. A través de un operativo que contactó a más de 3,500 universidades y centros de estudios, se lograron acciones de colaboración con universidades públicas y privadas a propósito de promover el VMRE a través de plataformas digitales (páginas de internet, redes sociales y correos electrónicos a becarios, cuerpo de investigadores, profesores y estudiantes de nivel superior y posgrados en el exterior).

Cuadro 28 Acciones de vinculación con instituciones públicas

Institución	Acciones de vinculación
	Distribución de 948,747 materiales impresos a través de las sedes consulares de México en el mundo, así como de materiales digitales (10 boletines “Lazos Electorales”, infografías, videos, etc.), para su difusión en sus plataformas electrónicas.
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Nueve Talleres Virtuales con Embajadas y Consulados en Estados Unidos, Canadá, Europa, América Latina, Caribe, Asia y África. En estos talleres, se contó con la presencia de más de 800 funcionarios en dichas regiones, que son multiplicadores de la información. Además del personal diplomático, se contó con la presencia de capítulos de la Red Global MX, organizaciones y ciudadanía en general invitada.
Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)	Apoyo logístico en visitas de trabajo al extranjero, para lograr encuentros con medios de comunicación, organizaciones, la academia, así como también con el propio personal diplomático, a fin de tener retroalimentación.
	La SRE dispuso jornadas extraordinarias sabatinas en sus Consulados y horarios ampliados, a fin de atender a los connacionales interesados en tramitar su CPVE.
	El 31 de marzo de 2018, con un horario de 8:00 am a 12:00 pm, se realizó la Jornada Sabatina Extraordinaria para Tramitar la Credencial para Votar desde el Extranjero, en todas las sedes diplomáticas y consulares de México alrededor del mundo.

Institución	Acciones de vinculación
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Se usaron los diversos canales con que cuenta la institución para difundir materiales digitales del INE, como: Observatorio de Participación Política de las Mujeres a nivel nacional y sus 20 ediciones estatales, los institutos de las mujeres en sus 32 entidades federativas, las páginas electrónicas y redes sociales.
Consejo Consultivo de Política Migratoria	Derivado de la participación en reuniones del Consejo Consultivo, se logró el envío de materiales digitales a las 23 dependencias participantes, para replicarlos por sus canales institucionales.
Instituto Nacional de Migración (INAMI)	Se logró el envío de más de 800 mil materiales informativos y promocionales repartidos entre las 32 entidades, y 3 representaciones en Chicago, Ill, Houston, Tx y Los Ángeles, Ca, para su distribución en sus 420 puntos de internación. Asimismo, se logró la difusión de materiales digitales del INE a través de las redes sociales del Programa.
Programa Paisano	<p>Se participó en los Operativos de Verano 2017, Operativo de Invierno y Caravanas 2017-2018 y el Operativo de Semana Santa 2018, específicamente en los principales puntos fronterizos y sitios turísticos (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Querétaro, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Puebla, y Sonora).</p> <p>Se proporcionó información del INE a través de la Guía Paisano de Verano 2017. Invierno 2017-2018 y Semana Santa 2018, que se distribuye en los más de 400 puntos de internación, con un tiraje de 2 millones de ejemplares por operativo.</p> <p>El INE es integrante del Grupo de Trabajo para la Coordinación entre Dependencias que conforman el Programa Paisano, con el fin de ser parte de preparación de los operativos y acciones conjuntas de información para las y los migrantes que cruza algún punto de internación.</p>
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)	Se enviaron a los consulados de México en Los Ángeles, Chicago y Dallas materiales y videos para la prevención de delitos electorales, y han acompañado la promoción del VMRE de forma digital. Igualmente, como en procesos anteriores, se incorporará en el PEP, un volante sobre delitos electorales y las formas de denuncia a través de FEPADETEL, FEPADEMÓVIL y FEPADENET.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	<p>CONACYT creó un correo electrónico especial para hacer llegar boletines de información específica del INE (5 boletines), con un alcance de más de 43 mil estudiantes e investigadores alrededor del mundo.</p> <p>El 23 de julio de 2018, se firmó un Convenio de Colaboración con el objeto de seguir informando a las y los becarios en las distintas modalidades, sobre el derecho al voto desde el extranjero.</p>
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	<p>Se han realizado videoconferencias con las 300 plazas comunitarias del INEA en Estados Unidos, a las que se sumaron alrededor de 40 consulados.</p> <p>Se enviaron a Estados Unidos cerca de 400 mil materiales impresos y promocionales, así como materiales digitales para su página web y redes sociales.</p>

Institución	Acciones de vinculación
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	A través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), a partir del 3 de enero y hasta el 28 de marzo de 2018, personal del INE instaló un módulo informativo y de apoyo en la STPS, en la sede de Picacho Ajusco, de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas, en el cual brindaba una breve plática informativa a las y los trabajadores, y ofrecía apoyo y orientación en el proceso para realizar la solicitud del registro a las y los interesados. En total se logró apoyar en la realización de 2,155 solicitudes.
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales en Canadá-PTAT	A través de las 32 oficinas del PTAT en el país, se distribuyeron 38 mil dípticos y promocionales.
Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)	Del contacto con las oficinas de CONOFAM en el país, se sumaron a los trabajos de promoción los estados de Aguascalientes, Jalisco, Chiapas, Baja California y Ciudad de México, a través de los cuales se distribuyeron cerca 37 mil materiales impresos.
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Ciudad de México (SEDEREC)	Se realizó una capacitación a personal encargado de la ventanilla de atención migrante y la Línea Telefónica Migrante, a fin de informar a los ciudadanos sobre la credencialización y el VMRE. Se distribuyeron, a través de la ventanilla de atención al migrante, más de 5 mil materiales informativos.
Instituto de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	Se instaló un módulo informativo en la Feria de Servicio Social de Verano, con el objetivo que alumnas y alumnos, se registren para realizando actividades de apoyo logístico en el Local Único del VMRE: Previo a la Jornada de Escrutinio y Cómputo en el Local Único se llevó a cabo la capacitación, por parte de las distintas áreas del INE a las y los alumnos del ITESM. El día de la Jornada Electoral de las 10:00 a las 22:00 horas, 50 alumnas y alumnos prestaron el servicio social en actividades con las áreas del INE involucradas.

Cuadro 29 Vinculación con institutos de educación superior y centros de estudios

México
Universidad del Valle de Atemajac
Centro de enseñanza Técnica y Superior Universidad (Campus Tijuana)
Instituto Politécnico Nacional
Escuela Nacional de Antropología e Historia
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Intercontinental
El Colegio de México

Universidad Hipócrates
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Universidad Tecnológica de Jalisco
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad del Noreste
Universidad Jesuita de Guadalajara
ITESO
Universidad Panamericana
Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)
Universidad de Quintana Roo
Universidad del Caribe
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Universidad de Monterrey
Estados Unidos
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), extensiones en Tucson, San Antonio.
Universidad de California en Los Ángeles
Universidad Estatal de California, Northridge
Arizona State University
Universidad de Texas, Dallas, Austin y El Paso, Tx Universidad del Norte de Texas, en North Texas, Tx.
Universidad Metodista del Sur, en Fort Worth, Tx.
Liga Histórica México-Americana de Dallas, Tx.
Colegio Comunitario El Paso, Tx.
Universidad Rice
Universidad de Houston
Universidad de Arkansas
Universidad de Oregón en Eugene, Or.

Adicionalmente, se llevó a cabo el acompañamiento a entrevistas y reuniones en sedes diplomáticas por parte de autoridades electorales, las cuales propiciaron encuentros con líderes comunitarios y de organizaciones civiles, académicos, empresarios y otros actores interesados en el tema del VMRE.

Estas actividades llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre julio del 2017 y marzo del 2018, permitieron la identificación y atención a diversos perfiles (menos familiarizados con el uso de tecnologías de la información, perfil educativo menor, entre otros.).

Cuadro 30 Actividades llevadas a cabo de julio de 2017 a marzo de 2018

Mes	Actividad	Ciudad
Julio 2017	La Fiesta del Sol	Chicago, Illinois
Agosto 2017	Feria Internacional de Nayarit	Pico Rivera, California
	Foro "La diáspora mexicana y el voto de los mexicanos residentes en Estados Unidos"	Ciudad de México
	La Guelaguetza Oro	Los Ángeles, California
Septiembre 2017	Gira de vocero institucional*	Chicago, Illinois
	Fiestas Patrias en Chicago	Chicago, Illinois
	Conferencia sobre derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos en el extranjero	Los Ángeles, California
	Fiestas Patrias, el Grito/ Festival Purépecha Michoacano 2017	Bell Gardens, California
	Fiestas Patrias 2017	Lynwood, California
	Fiestas Patrias en Atlanta	Atlanta, Georgia
	Carnaval de la Cultura Latina	Queens, Nueva York
	El Grito	Fort Worth, Texas
	Día Internacional del Migrante Zacatecano	Zacatecas, México
	Octubre 2017	Gira de vocero institucional*
Día de los muertos		Phoenix, Arizona
		Lynwood, California
Noviembre 2017	Gira de vocero institucional*	Los Ángeles, California Nueva York, Nueva York
	Día del Músico	Fort Worth, Texas
	Entrega de Pavos 2017	Lynwood, California
	Feria Internacional del Libro	Jalisco, México
	Feria Internacional del Libro	Jalisco, México.
Diciembre 2017	Virgen de Juquila	Lynwood, California
	Holiday Parade	Atlanta, Georgia
	Gira de vocero institucional	Dallas, Texas
	Mural de Arte Urbano/Street Art	Lynwood, California
	Festival Navideño	Fort Worth, Texas

Mes	Actividad	Ciudad
Enero 2018	Gira de vocero institucional*	Jalisco México
		Los Ángeles, California
Febrero 2018	Mexican Flag Day	Santa Ana California
	Mexican Civic Committee to Honor the Flag of México	Lynwood, California
	Congreso Católico para mujeres 2018	Los Ángeles, California
	Foro “Encuentro entre partidos políticos nacionales y la comunidad mexicana residente en el extranjero. Elecciones 2018”	Nueva York, Nueva York
	Feria del Libro	Ciudad de México, México
Marzo 2018	Feria del Libro en el Palacio de Minería	Ciudad de México, México
	Festival de medio invierno	Condado Imperial de California
	Feria de la Salud	Los Ángeles, California
	Festival Internacional del Mariachi	San Diego, California
	Jornada Internacional de Llamado al Voto desde el Extranjero	Dallas, Texas
Marzo 2018	Jornada Internacional de Llamado al Voto desde el Extranjero	Los Ángeles, California
	Jornada Internacional de Llamado al Voto desde el Extranjero	Chicago, Illinois

* Reuniones con comunidad migrante y conferencias de prensa.

Cabe señalar que el INE, como parte de las actividades de vinculación directa con las y los conacionales en el extranjero, instaló dos módulos informativos de manera permanente cada fin de semana, en ciudades estratégicas por su gran afluencia de mexicanos, como son: La Gran Plaza de Fort Worth, Fort Worth, Texas, y Plaza México en Lynwood, California, durante los meses de febrero y marzo de 2018.

Derivado de las actividades presenciales mediante módulos informativos tanto en territorio nacional como en el extranjero, con un aforo total aproximado de 400 mil asistentes, se logró reforzar la presencia del INE, en donde se distribuyeron cerca de 150 mil materiales informativos y promocionales, con lo que se obtuvo el apoyo directo en la realización de citas en los diferentes Consulados para el trámite de la CPVE y de solicitudes de registro a la LNERE de aquellas personas que llevaban consigo sus documentos.

De la misma manera, se logró fortalecer lazos con diversas organizaciones, clubes de oriundos, entre otras asociaciones de carácter social que permitieron sumar aliados para la promoción del ejercicio del voto, así como con distintos aliados en ciudades de las diferentes regiones de Estados Unidos a las que se tuvo la oportunidad de visitar.

También, como parte de las actividades presenciales, se llevó a cabo la organización de foros informativos en México y en las principales ciudades de EUA con mayor presencia de mexicanos, como se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro 31 Foros Informativos en Estados Unidos de América

Foro	Descripción
“La diáspora mexicana y el voto de las y los mexicanos residentes en Estados Unidos”	<p>Los días 15 y 16 de agosto del 2017, tuvo lugar el foro en el Auditorio del INE, el principal objetivo fue propiciar un espacio informativo y de discusión entre académicos nacionales y extranjeros, autoridades electorales y representantes diplomáticos, sobre aspectos relevantes de la diáspora mexicana en Estados Unidos, su participación política y la protección a sus derechos político-electorales.</p> <p>Entre los académicos ponentes, se contó con la presencia de trece profesores e investigadores extranjeros y nacionales, provenientes de universidades de prestigio de Estados Unidos y de nuestro país, como la Universidad de California en Los Ángeles, la Universidad de Stanford, la Universidad de Arizona, la Universidad de Houston, la Universidad de Arkansas, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y la Universidad de Guadalajara, entre otras. Asimismo, se contó con la participación del Director de Investigaciones Latinas del Pew Research Center, ubicado en Washington, D.C., y que se ha destacado por su investigación en materia de demografía y opinión pública, con gran interés en la población latina.</p> <p>Asistencia: 200 personas.</p>
“Encuentro entre partidos políticos nacionales y la comunidad mexicana residente en el extranjero. Elecciones 2018”	<p>El 17 de febrero de 2018, se llevó a cabo el foro, en el Tribeca Performing Arts Center del Borough of Manhattan Community College (BMCC) de La Universidad de la Ciudad de Nueva York (CUNY por sus siglas en inglés), con el objetivo principal de que los representantes de los nueve partidos políticos nacionales expusieran sus principios y plataformas electorales con respecto a la diáspora mexicana y el voto extraterritorial.</p> <p>Con duración de 6 horas, en la inauguración participaron autoridades del INE, de la SRE, de la Universidad sede y de Casa Puebla NY. En el panel se contó con representantes de los 9 partidos políticos nacionales, quienes presentaron sus principios y plataformas electorales y, posteriormente, tuvieron un intercambio con el moderador.</p> <p>Asimismo, en redes sociales se registraron 935 menciones al evento, 398 espectadores en vivo, 35,545 reproducciones de video, y un total de 119,208 personas alcanzadas. Igualmente, durante el evento diversos ciudadanos se acercaron a solicitar información sobre el trámite de obtención de la CVPE credencial y sobre la solicitud de registro a la LNERE.</p> <p>Asistencia: 140 personas, y presencia de medios locales e internacionales.</p>

Foro	Descripción
<p>“Voto de las Mujeres Migrantes”</p>	<p>Se llevó a cabo en las tres principales ciudades que concentran la mayor parte de mexicanos, Dallas, Tx y Chicago, Ill, el 16 de marzo de 2018, y en Los Ángeles, CA, el 17 de marzo de 2018. Con el fin de reforzar el proceso de registro a la LNERE, en el mes de marzo del 2018, en el marco de la “Jornada internacional de llamado al voto desde el extranjero”, se desarrollaron tres foros informativos denominados “Encuentro: El voto de las mujeres migrantes residentes en Estados Unidos de América”, cuyo objetivo principal fue generar un espacio de reflexión para conocer las condiciones que enfrentan las mujeres mexicanas residentes en el extranjero para el ejercicio de sus derechos político-electorales y generar estrategias de incidencia que permitieran potenciar el ejercicio de los mismos.</p> <hr/> <p>En los eventos se contó con la participación de representantes del INE, de los Consulados Generales de México en los lugares sede, así como con la participación destacada de especialistas y activistas en el tema.</p>

Acciones de Comunicación

La CNCS a través de sus distintas estructuras, realizó y dio seguimiento puntual a las acciones que en materia de comunicación del VMRE le corresponde, conforme al ámbito de su competencia.

En general, todos los esfuerzos se enfocaron en informar a los ciudadanos que residen fuera del país sobre los siguientes temas: proceso permanente de credencialización; pasos y vías en el registro a la LNERE; información sobre el voto vía postal; eventos y giras de trabajo; además de contenido dirigido a ciudadanos originarios de los siete estados que permitieron votar desde el exterior para renovar gubernaturas.

Las acciones realizadas por la CNCS estuvieron enmarcadas en la Estrategia Integral de Promoción del VMRE en los Procesos Electorales 2017-2018, y cuyos esfuerzos se resumen en:

- Acompañamiento a giras de las y los Consejeros y funcionarios del INE.
- Actividades de relaciones públicas (por ejemplo: apoyo en eventos, contacto con influenciadores y medios, gestión de entrevistas internacionales, entre otros).
- Elaboración y difusión de boletines de prensa.
- Publicaciones en redes sociales (material gráfico y multimedia).
- Comunicación publicitaria (pauta en medios impresos y digitales).
- Monitoreo de medios (nacionales e internacionales).

La CNCS acompañó y dio seguimiento a las distintas giras que se organizaron para comunicar y difundir procesos en torno al VMRE, y a las cuales asistieron las y los consejeros electorales y/o funcionarios del Instituto. Las acciones que se realizaron se enfocaron concretamente en los siguientes viajes de trabajo:

Cuadro 32 Viajes de trabajo para la promoción del VMRE

Lugar	Periodo
Los Ángeles, CA., EUA	4 al 7 de mayo de 2017
Chicago, IL., EUA	31 de agosto al 1 de septiembre de 2017
Los Ángeles, CA., EUA	12 y 13 de octubre de 2017
Nueva York, NY., EUA	17 y 18 de noviembre de 2017
Boston, MA., EUA	1 al 3 de diciembre de 2017
Dallas, TX., EUA	13 al 15 de diciembre de 2017
Los Ángeles, CA., EUA	16 de diciembre de 2017
Guadalajara, Jal., México	18 y 19 de enero de 2018
Los Ángeles, CA., EUA	31 de enero al 3 de febrero de 2018
Nueva York, NY., EUA	16 y 17 de febrero de 2018
Jornada simultánea en 3 ciudades de EUA: Los Ángeles, CA, Chicago, IL, Dallas, TX	16 al 18 de mayo de 2018
Washington, DC., EUA	13 de abril de 2018
Los Ángeles, CA., EUA	18 y 19 de mayo de 2018

Durante las giras de las autoridades se gestionaron y realizaron entrevistas y conferencias de prensa con medios de comunicación como: La Opinión LA, Azteca América (TV Azteca), Univisión, Estrella, Notimex, El País, CBS, Sin Censura, Los Ángeles Times, Milenio, El Aviso, Radio Centro 93.9 LA., y Programa Café con Leche en Los Ángeles; Telemundo, Univisión, Chicago Tribune, radio La Bamba y Notimex en Chicago, IL; Herald Latino, en Boston, MA; Notimex y Enfoque de Telemundo en Dallas, Tx; Televisa, Univisión 41, Diario de México edición USA, Milenio, Notimex, Ultra Noticias Puebla, Imagen, Aliento Visión, Diario La Opinión, Semanario Impacto, El Financiero-Bloomberg TV, Radio Vancouver Hispano, El País, El Sol de Puebla, The Montclair Dispatch y el Semanario Impacto NY, en Nueva York, NY; y cuyas notas fueron retomadas por los medios 24 Horas, Crónica, Azteca Trece, Notisistema, UniMexicali, UniEnsenada, La Opinión Los Ángeles, Conexión Migrante, Proceso, Chilango, El Fronterizo y XEPL.

Igualmente, se aprovecharon las visitas para producir material en video (entrevistas con migrantes mexicanos, funcionarios, cobertura de los eventos de la gira, levantamiento de imagen de la ciudad en general y de las zonas donde viven los paisanos, entre otros), a fin de producir cápsulas informativas que se difundieron en INE-TV, cuentas oficiales del Instituto en redes sociales y en Central Electoral.

De la misma manera, se dio cobertura a los distintos foros, mesas de diálogo, reuniones y actividades realizadas por el INE durante las giras de trabajo, mediante la transmisión en vivo en las plataformas digitales del INE, al igual que se estableció contacto y una agenda de trabajo con líderes de opinión, comunitarios, influenciadores, entre otros.

Para este proceso electoral y en específico para el tema del VMRE, la CNCS contó –a partir de julio de 2017– con el apoyo de la agencia de relaciones públicas Edelman México. Este esfuerzo conjunto

dio como resultado actividades de comunicación y promoción que respondieron a las necesidades del contexto actual y con las cuales se aprovecharon las nuevas tecnologías para explotar contactos con influenciadores y personajes clave, aliados en la comunicación del VMRE.

Aunado a ello, esta cooperación fue fundamental para la realización de entrevistas, acompañamiento a giras, seguimiento a contactos con organizaciones de migrantes, programación de eventos en EUA para promover el voto migrante, así como para monitorear medios internacionales y conversaciones digitales de la comunidad mexicana en el exterior, a fin de analizar los temas en torno al INE y al VMRE que más demandaban información.

Para comunicar los procesos en torno al VMRE se generaron 53 comunicados de prensa (21 en 2017 y 32 en 2018), los cuales fueron enviados a la base de datos de medios de comunicación y periodistas, nacionales e internacionales, que tiene la CNCS.

También, durante el proceso electoral, la CNCS coordinó, con el resto de las áreas involucradas en la comunicación del VMRE, la contratación de diversas inserciones (pauta) en medios nacionales e internacionales, principalmente digitales (aunque en algunos casos se hizo en medios impresos).

Acciones en Plataformas Digitales

Derivado de la experiencia del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el bajo costo y la alta penetración del uso de redes sociales y plataformas digitales, tanto por número de usuarios, como por dispersión geográfica, se propuso implementar acciones en dichos medios, para la promoción del derecho que tienen los ciudadanos a participar en las elecciones federal y locales concurrentes, con el objetivo de contribuir a que el mayor número posible de ciudadanos se informaran y ejercieran su derecho a votar en las elecciones de 2018.

Con el objetivo antes descrito, se conformó un grupo por las áreas de CNCS, DECEYEC y DERFE, al que se le refirió como el *clúster digital*.

Cuadro 33 Objetivos y líneas de acción del clúster digital del INE

Objetivos	Promocionar entre los mexicanos residentes en el extranjero el derecho al VMRE, a través de plataformas digitales.
	Posicionar en plataformas digitales los canales institucionales VotoExtranjeroMx e INEMéxico
	Generar y difundir contenidos digitales propios orientados a sensibilizar e informar sobre cada etapa del proyecto del VMRE.
	Acompañar en medios digitales, las acciones que se desarrollen por otros canales a fin de ampliar el alcance de los mensajes.
	Contratar los servicios de publicidad en las tecnologías de la información y medios digitales, para lograr impactos focalizados y desde una visión integral entre las áreas responsables.
Público objetivo (audiencia)	EUA, principalmente, y en países como Canadá, España, Alemania, Reino Unido y Francia; las variables demográficas, es decir, que el público al que se dirigieran los mensajes fueran personas mexicanas, mayores de edad; y variables de tipo económico, para que las plataformas seleccionadas brindaran el mejor rendimiento al menor costo.

Materiales	Gráficos animados con variedad de guiones y dirigidos a diversas audiencias.
	Infografías que explicaron los distintos pasos a seguir para obtener la CPVE, activarla, registrarse y votar. Una para cada proceso y una más de manera general.
	Videos testimoniales de mexicanos en el extranjero realizando el trámite de CPVE, así como evidenciando su lazo con México y la importancia que tiene en su vida allá, las decisiones que se toman aquí.
	Banners y spots de audio que promocionaban la participación en el voto desde el extranjero.
Plataformas principales y cuentas utilizadas	Facebook: INEMexico, elpoderestuyomx, VotoExtranjeroMX
	Twitter: INEMexico, elpoderestuyo, VotoExtranjero
	Youtube: INETv
	Google
	SABERESPODER (plataforma por la que se envió sms a una base de datos de connacionales).
	Salas de espera de Consulados de México en EUA

Igualmente, los materiales difundidos se realizaron conforme al público al que se dirijan y al medio en el cual serían difundidos, lo cual contribuyó significativamente en el alcance e impacto de la estrategia digital. Es decir, la segmentación estratégica que se implementó en la campaña digital de promoción del VMRE, permitió la difusión por canales acordes a la realidad de los connacionales en el extranjero, sus perfiles, hábitos y costumbres que contribuyeron a una mayor eficiencia en la difusión de los mensajes tanto en territorio nacional como en el exterior.

Cuadro 34 Resultados obtenidos por etapa de promoción

Etapa 1: Registro e inscripción en la LNERE Agosto de 2017 a marzo de 2018	
Campaña:	Difusión en 39 medios impresos y digitales principalmente en EUA.
Actividades en el periodo:	Encuentro entre partidos políticos nacionales y la Comunidad Mexicana Residente en el extranjero.
Logros:	2,044,464 visitas a la página del Sistema de Registro desde la cual se identificó a los usuarios que interactuaron para volver a impactar (remarketing), 13.26% proveniente de la pauta digital.
	Como parte de la difusión del evento, se registraron 46,027 visitas, 15.85% por pauta digital.
Etapa 2: Confirmación de la recepción de tu credencial para votar y promover el envío del PEP Abril a mayo 2018	
Campaña:	Difusión con siete medios digitales
Logros:	Entre el 1 de abril y el 21 de mayo se registraron 327,615 visitas a la página del Sistema de confirmación y 434,473 a la página institucional del voto. 14.7% y 11.21% respectivamente de la pauta digital

Segmentación: EUA: California, Texas, Illinois, Nueva York, Washington, Carolina del Norte, Colorado, Arizona y Florida.

Resto del mundo: Canadá, España, Alemania, Francia y Reino Unido.

Etapa 3: Llamado a votar y enviar los sobres voto

Junio 2018

Campaña: Difusión en 14 medios impresos y digitales.

Logros: 228,222 visitas a la página institucional del voto, 10.42% de pauta digital

Segmentación: Estados Unidos, Canadá, España, Alemania y Francia.

Etapa 4: Día de la Jornada Electoral (escrutinio y cómputo)

1 de Julio de 2018

Actividades: Se difundió la conferencia de prensa del Consejero Enrique Andrade, la salida del camión con los votos postales al Tec de Monterrey y se transmitió en vivo el escrutinio y cómputo de los votos.

Logros: 27,791 vistas en medios digitales y videos con un alcance de 1,936,840.

Segmentación: Estados Unidos, Canadá, España y Francia

Etapa 5. Agradecimiento y resultados de la votación emitida desde el extranjero para la Presidencia de la República

A partir del 12 de julio de 2019

Campaña: Seis medios digitales e impresos

Actividades: Agradecer a los mexicanos radicados en el extranjero su participación en las elecciones 2018 y dar a conocer los resultados de la votación desde el extranjero para la Presidencia de la República.

Logros La página del "voto mexicano" registró 46,027 visitas, cifra de la cual el 15.85% fue por la pauta digital.

Ilustración 10 Racional Creativo en redes



ÍNDICE DE ESQUEMAS, CUADROS, ILUSTRACIONES, GRÁFICAS Y MAPAS

CAPÍTULO 6

Esquema

- 1 Módulos del sistema, 99

Cuadros

- 1 Principales cambios en el diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, 34
- 2 Principales cambios en el diseño del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, 37
- 3 Acuerdos del Consejo General con respecto a la documentación electoral, 40
- 4 Procedimiento empleado durante las recepciones del papel, 42
- 5 Personal contratado para supervisar la producción de la documentación electoral en Talleres Gráficos de México, 42
- 6 Producción de documentos sin emblemas que se compartieron con los OPL durante 2018, 44
- 7 Calendario de entregas a la bodega de la DEOE de la documentación con emblemas, por prioridad, 47
- 8 Documentos que se enviaron por mensajería a las juntas locales ejecutivas, 47
- 9 Acciones para detectar posibles errores durante la producción de boletas electorales, 49
- 10 Características del material electoral utilizado en el PEF 2017-2018, 51
- 11 Materiales producidos, 54
- 12 Distribución de las casillas de la muestra por tipo, 59
- 13 Resultados de la verificación de las medidas de seguridad en las boletas electorales, 61
- 14 Actas de casilla verificadas en la primera etapa, 61
- 15 Segunda verificación de medidas de seguridad en el líquido indeleble, 63
- 16 Custodia de los vehículos que salieron de la Bodega Central con destino a los consejos distritales, 66
- 17 Bodega Central, 68
- 18 Superficie utilizada en el almacenamiento y operación de la Bodega Central de Organización Electoral en 2018, 69
- 19 Acondicionamiento solicitado para la operación de la Bodega Central, 70
- 20 Acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, 71
- 21 Documentación y materiales electorales entregados en envíos no custodiados, 72
- 22 Periodo de recepción de la documentación electoral, 77
- 23 Distribución del número de representantes de los partidos políticos nacionales que debieron asistir y que asistieron a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y cobertura de asistencia, por entidad federativa, 77
- 24 Distribución del número de consejeras y consejeros electorales distritales que debieron asistir y los que asistieron a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y cobertura de asistencia, por entidad federativa, 79
- 25 Distribución del número de funcionarios/as que asistieron a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, por entidad federativa, 80
- 26 PMDC a los que se les entregó documentación y material electoral, 82
- 27 Documentación electoral para el VMRE, 84
- 28 Documentación electoral producida para el VMRE, 85
- 29 PEP entregados por entidad, 88
- 30 Países con más registros en LNERE, cobertura de PEP entregados, 89
- 31 Sobres-Voto de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, 90
- 32 Sobres-Voto entregados a la DEOE, por país de residencia, 91
- 33 Número de Sobres-Voto recibidos y clasificados por cada elección local, 95
- 34 Actividades para la entrega-recepción de los Sobres-Voto, 95
- 35 Traslado de los Sobres-Voto del VMRE, 98

Ilustraciones

- 1 Características del diseño de la boleta electoral, 32
- 2 Acta de la Jornada Electoral, 34
- 3 Acta de escrutinio y cómputo de casilla, 35

- 4 Acta de cómputo distrital, 36
- 5 Acta final de escrutinio y cómputo distrital, 36
- 6 Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, 38
- 7 Boleta Braille, 40
- 8 Modelo de boleta electoral para VMRE, 85
- 9 Charola contenedora de sobres con fajilla, 86
- 10 Caja paquete electoral, 87
- 11 Urna, 87

Gráfica

- 1 Boletas electorales verificadas en primera y segunda etapa, 60

CAPÍTULO 7

Esquemas

- 1 ¿Quiénes vigilan la elección?, 109
- 2 Tipos de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, 110
- 3 Modelo para la operación del Sistema para el Registro de Representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes para el PEF 2017-2018, 111
- 4 Solicitudes recibidas para el registro como observador electoral, por género, 119
- 5 Solicitudes aprobadas para ser observador y observadora electoral, 122
- 6 Características de la convocatoria del FAOE 18, 128
- 7 Recepción de proyectos del FAOE 18, 128
- 8 Ponderadores de evaluación de los proyectos presentados para el FAOE 18, 129

Cuadros

- 1 Solicitudes recibidas para el registro como observador/a electoral, 118
- 2 Personas que recibieron capacitación para fungir como observador y observadora electoral según la instancia que se las brindó, 120
- 3 Número de solicitudes de observadores y observadoras electorales aprobadas por el INE, 121
- 4 Acciones realizadas para la promoción a participar como observador/a electoral, 123
- 5 Módulos que integran el Sistema de Observadores Electorales, 124
- 6 FAOE 1994-2018 (cifras en pesos), 125
- 7 Proyectos beneficiados por el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018, 129
- 8 Visitantes extranjeros acreditados para el PEF 2017-2018, por país, 136
- 9 Presencia de visitantes extranjeros en los 10 procesos electorales celebrados entre 1994-2018, 137

Ilustraciones

- 1 ¿Por qué es importante participar como observador/a electoral?, 117
- 2 Número de personas acreditadas como visitantes extranjeros, 135
- 3 Procedencia de las personas como visitantes extranjeros, 136

Gráficas

- 1 Porcentaje de registro de representantes generales ante MDC, 113
- 2 Porcentaje de registro de representantes ante MDC, 114
- 3 Sustituciones de representantes generales ante MDC, 115
- 4 Sustituciones de representantes de partidos políticos y candidato independiente ante MDC, 115
- 5 Acreditaciones de representantes generales, 116
- 6 Acreditaciones de representantes ante MDC, 116
- 7 Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según su rango de edad, 123
- 8 Distribución del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, 127
- 9 Comparativo de las organizaciones interesadas en obtener recursos del mecanismo de apoyo para la observación electoral entre 2000 y 2018, según la resolución del Comité Técnico de Normatividad, 132
- 10 Organizaciones que obtuvieron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018, según beneficios previos, 133
- 11 Cobertura geográfica de los proyectos que obtuvieron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018, 133
- 12 Visitantes extranjeros acreditados, según su perfil, 137

CAPÍTULO 8

Esquemas

- 1 Línea del tiempo de la votación, 151
- 2 Integración del Comité Técnico Asesor del PREP, 180
- 3 Plantilla para la operación del PREP, 183
- 4 Etapas de validación del sistema PREP, 191
- 5 Forma en la que se desarrolló el recuento de votos, 193
- 6 Integración de la Cámara de Diputados, 206
- 7 Integración de la Cámara de Senadores, 206
- 8 Tipos de acreditación para realizar encuestas de salida, 242

Cuadros

- 1 Consejos distritales que aprobaron ampliación del plazo legal, 152
- 2 Ampliación de plazos por los consejos distritales del INE, 152
- 3 Principales causas por las que se amplió el plazo por los consejos distritales, 153
- 4 Mecanismos de recolección aprobados en los 300 consejos distritales, 154
- 5 Paquetes electorales para ser trasladados mediante mecanismos de recolección, 154
- 6 Módulos del sistema de Actas de Escrutinio, 156
- 7 Votación por candidatura VMRE para la elección de Presidencia, 158
- 8 VMRE para la elección de senadurías, 159
- 9 Integrantes del COTECORA, 161
- 10 Funciones y tareas del COTECORA, 161
- 11 Consideraciones y criterios para el Conteo Rápido, 162
- 12 Integración de los equipos de trabajo, 163
- 13 Tamaño de muestra para estimar la elección Presidencial, 164
- 14 El enfoque y método de estimación, 164
- 15 Responsable de la estimación para las elecciones de las gubernaturas, 165
- 16 Estratificación y tamaño de muestra de entidades con elección a Gubernatura, 165
- 17 El enfoque y método de estimación, 166
- 18 Diseños de muestreo para elecciones de Gubernatura, 167
- 19 Tamaños de muestra para estimar la elección Presidencial en entidades con elecciones concurrentes, 167
- 20 Resultados de los simulacros, 170
- 21 Elección Presidencial: porcentaje de las casillas reportadas al corte de las 22:30 horas del centro, por entidad, 172
- 22 Resumen de la información de las muestras, 178
- 23 Acuerdos relativos al PREP, 179
- 24 Acciones de los integrantes del COTAPREP, 181
- 25 Fases del Proceso Técnico-Operativo del PREP, 182
- 26 Datos durante la operación del PREP, 184
- 27 Principales usuarios del sitio PREP, por país, 186
- 28 Resultados de las sesiones de trabajo, 193
- 29 Recuento de actas y paquetes electorales, 196
- 30 Consejos distritales con recuento total de la elección de Presidencia, 196
- 31 Consejos distritales con recuento total de la elección de diputaciones, 196
- 32 Consejos distritales con recuento total de la elección de senadurías, 197
- 33 Asistencia de representantes de partidos políticos a la sesión de cómputos por entidad federativa, 198
- 34 Asistencia de representantes de partidos políticos a las sesiones de los consejos locales cabecera de circunscripción, por partido político, 200
- 35 Declaración de los ganadores del Proceso Electoral Federal, 201
- 36 Votación total emitida en la elección de senadurías, 202
- 37 Votación Nacional Emitida en la elección de senadurías, 202
- 38 Distribución de senadurías de representación proporcional, 203
- 39 Votación total emitida en la elección de diputaciones federales, 204
- 40 Votación Nacional Emitida en la elección de diputaciones, 204
- 41 Distribución de diputaciones federales de representación proporcional, 205
- 42 Coincidencia del Conteo Rápido, PREP y Cómputos Distritales, 207
- 43 Votación válida emitida en la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones por ambos principios, 214

- 44 Nacional: actas que conforman el expediente digital definitivo por tipo y cantidad, 215
- 45 Nacional: medios de impugnación clasificados por tipo de elección, 215
- 46 Nacional: Resultados de la elección de la Presidencia de la República distribuida por candidatura, 217
- 47 Nacional: Resultados de la elección de Senadurías de Mayoría Relativa distribuida por candidatura, 222
- 48 Nacional: Resultados de la Elección de Senadurías de Representación Proporcional, 226
- 49 Nacional: Resultados de la Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa, 232
- 50 Nacional: resultados de la elección de Diputaciones de Representación Proporcional, 234
- 51 Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, 238
- 52 Sistema de Acreditaciones para Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales, 241

Ilustraciones

- 1 ¿Cuáles son los mecanismos de recolección?, 153
- 2 Procedimiento general del Conteo Rápido para la elección federal presidencial y las elecciones locales de gubernatura y jefatura de gobierno 2018, 169
- 3 Operación del PREP durante las Elecciones Federales, 184
- 4 Estadística de visitas al sitio de publicación, 186
- 5 Resultados de la elección de Presidencia, 187
- 6 Participación ciudadana en la elección de senadurías, 187
- 7 Participación ciudadana en la elección de diputaciones, 188
- 8 Causas de recuento, 192
- 9 Operación de los cómputos, 194
- 10 ¿Qué entidades forman cada circunscripción?, 200

Gráficas

- 1 Elección Presidencial: avance en el reporte de resultados de las casillas de la muestra, según rango de horario, 172
- 2 Flujo de votación para los candidatos presidenciales, 189

CAPÍTULO 9

Esquemas

- 1 Avisos, exhortos y recordatorios en precampaña y campaña, 262
- 2 Elementos que se valoraron para la individualización de la sanción, 271

Cuadros

- 1 Verificación de cuentas por parte de la UTF, 253
- 2 Acciones para facilitar y agilizar la captura de la información en el SNR, 258
- 3 Aprobación de Registros, 258
- 4 Módulo de Registro Contable, 260
- 5 Capacitaciones del Proceso Electoral 2017-2018, 264
- 6 Universo fiscalizable, 265
- 7 Ingresos y gastos en el periodo de Campaña Federal y Local, 266
- 8 Ingresos y gastos en el periodo de Precampaña, 268
- 9 Informes presentados, 269
- 10 Eventos y avisos de contratación reportados, 270
- 11 Ingresos/gastos determinados en la fiscalización, 270
- 12 Tipos de irregularidades encontradas en los informes, 271
- 13 Irregularidades por partido político, 272
- 14 Monto de la sanción en precampaña, por partido político (cifras en pesos), 273
- 15 Sanciones en periodo de obtención del apoyo ciudadano (cifras en pesos), 274
- 16 Irregularidades en periodo de campaña, por partido político, 277
- 17 Irregularidades en periodo de campaña, por coalición, 278
- 18 Monto de la sanción en campaña, por partido político (cifras en pesos), 279
- 19 Monto de la sanción en campaña, por coalición (cifras en pesos), 280
- 20 Irregularidades en periodo de campaña, por candidatura independiente (cifras en pesos), 280

Gráficas

- 1 Monitoreo en vía pública, testigos de campaña, 254
- 2 Monitoreo en internet, constancias y razones, 254

CAPÍTULO 10**Esquemas**

- 1 Procedencia y tramitación del Procedimiento Ordinario Sancionador, 299
- 2 Procedencia y tramitación del Procedimiento Especial Sancionador, 301
- 3 Tramitación del procedimiento de remoción, 309

Cuadros

- 1 Número de POS iniciados durante el periodo del PEF 2017-2018, 299
- 2 Quejas presentadas ante la UTCE, 303
- 3 Medidas Cautelares en materia de VPG, 304
- 4 Criterios más relevantes vinculados con el proceso electoral, 304
- 5 Integración del Sistema Electoral de Medios de Impugnación, 314
- 6 Medios de impugnación resueltos por el TEPJF, 315
- 7 Acuerdos y resoluciones impugnadas, 316
- 8 Impugnaciones presentadas, 316
- 9 Sentido en que se resolvieron las impugnaciones, 316
- 10 Acuerdos y resoluciones confirmadas, modificadas y/o revocadas, 317
- 11 Medios de Impugnación contra actos de diversos órganos del INE, 317
- 12 Sentido de los medios de impugnación contra actos de diversos órganos del INE, 318
- 13 Actos impugnados por área y sentido, 318
- 14 Denuncias presentadas por el INE vinculadas directamente con el PEF 2017-2018, 324
- 15 Denuncias presentadas por el INE en el marco del PEF 2017-2018, vinculadas con datos del Padrón Electoral, 326

Gráficas

- 1 Estadística de Procedimientos de Remoción por hechos que se encuentran directamente vinculados con el PEF 2017-2018, 310
- 2 Impugnaciones presentadas durante el PEF 2017-2018, 319
- 3 Recursos de Apelación, 320
- 4 Juicios políticos-electorales, 321
- 5 Recurso de revisión PES, 322
- 6 Actores que interpusieron medios de impugnación, 322
- 7 Actores que presentaron juicios de inconformidad, 323
- 8 Actores que presentaron recursos de reconsideración, 324
- 9 Denuncias presentadas por entidad, 325
- 10 Número de consultas en Materia Electoral, 326
- 11 Consultas atendidas en Materia Electoral, 327

CAPÍTULO 11**Esquemas**

- 1 Estrategias para explicar el PEF 2017-2018 a la ciudadanía, 342
- 2 Ejes de la comunicación hacia el exterior, 343
- 3 Temas de análisis en el monitoreo diario de redes, 345
- 4 Procesos clave y modelo de operación de Certeza 2018, 355
- 5 Objetivos del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, 374
- 6 Referencias a plataformas que promovieran el voto informado, 376
- 7 Datos obtenidos de las visitas al portal alterno el día de la jornada, 379
- 8 Etapas del concurso para la promoción del VMRE, dirigido a las organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos de América, 391

Cuadros

- 1 Recursos clave de la estrategia, 341
- 2 Productos informativos y de coyuntura generados por la CNCS, 344
- 3 Hallazgos de los estudios de violencia de género en la cobertura mediática y redes sociales, 348
- 4 Alcance de audiencia en redes sociales de los debates presidenciales y las cadenas nacionales el 1 de julio de 2018, 349
- 5 Acciones realizadas con cada red social, 349
- 6 Algunos de los resultados reportados por #Verificado2018, 353
- 7 Recursos claves del proyecto Certeza 2018, 353
- 8 Campañas institucionales del INE durante el PEF, 357
- 9 Diseño de pauta, 359
- 10 Pauta de spots en lenguas indígenas, 361
- 11 Número de impactos por campaña institucional, 361
- 12 Líneas generales de trabajo y ejes transversales del plan de promoción y participación ciudadana, 363
- 13 Número de actividades desarrolladas en los centros educativos, 365
- 14 Entidades que llevaron a cabo la actividad "Debates del debate", 366
- 15 Foros ANUIES-INE, plataformas electorales, 370
- 16 Participación registrada, 376
- 17 Estructura y contenidos del portal alterno, 378
- 18 Rango de edades de los usuarios, 380
- 19 Público objetivo de los mensajes para la promoción del VMRE, 381
- 20 Difusión en radio en EUA durante diciembre de 2017 y febrero a abril de 2018, 383
- 21 Difusión en medios impresos de distribución gratuita en EUA, 385
- 22 Difusión en publicidad exterior de EUA, 385
- 23 Alcance de la estrategia digital para el VMRE, 386
- 24 Atenciones brindadas de agosto de 2017 a julio de 2018, 388
- 25 Resultados de los Avisos Automatizados, 389
- 26 Distribución por país y región de la Red de Promoción del VMRE, 390
- 27 Ámbito de acción de los proyectos de promoción del VMRE, 391
- 28 Acciones de vinculación con instituciones públicas, 392
- 29 Vinculación con institutos de educación superior y centros de estudios, 393
- 30 Actividades llevadas a cabo de julio de 2017 a marzo de 2018, 396
- 31 Foros Informativos en Estados Unidos de América, 398
- 32 Viajes de trabajo para la promoción del VMRE, 400
- 33 Objetivos y líneas de acción del clúster digital del INE, 401
- 34 Resultados obtenidos por etapa de promoción, 402

Ilustraciones

- 1 Conversación en Twitter durante las campañas y la Jornada Electoral, 351
- 2 Ejemplo de información para contrarrestar noticias falsas, 352
- 3 Campaña "Porque mi país me importa", 358
- 4 Traducción a lengua WIXÁRIKA, Aguascalientes, 369
- 5 Libro Uf, ¿y para qué votar?, 369
- 6 Boleto de Lotería conmemorativo, 372
- 7 Imagen del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, 377
- 8 Racional Creativo para el VMRE, 382
- 9 Difusión en televisión y radio nacional, 382
- 10 Racional Creativo en redes, 403

Gráficas

- 1 Número de casos (reportes) por hora en la Jornada Electoral, 355
- 2 Porcentaje de actividades en universidades e instituciones educativas convocadas por autoridades electorales, 365
- 3 Acciones realizadas con organizaciones ciudadanas, 367
- 4 Grados académicos capturados en el sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, 376
- 5 Flujo de visitas por hora el día de la Jornada Electoral, 379
- 6 Atenciones por región, 388

Imagen

- 1 Mural Lynwood, California y Mural Chicago, Illinois, 384

MEMORIA. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
es una publicación del Instituto Nacional Electoral,
que consta de dos tomos.

